MATRICULA	MUNICIPIO	LINDERO	OBSERVACION	TIPO DE DOCUMENTO	DE QUE OFICINA
190-156897	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 329: REFERENCIA CATASTRAL: 020000340005000 DIRECCIÓN: K 7A 3A 06 AREA: 613 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102376,09; AL NORTE 1624773,85 PUNTO 2: AL ESTE 1102366,02; AL NORTE 1624779,82 PUNTO 3: AL ESTE 1102363,07; AL NORTE 1624781,71 PUNTO 4: AL ESTE 1102356,89; AL NORTE 1624785,40 PUNTO 5: AL ESTE 1102356,34; AL NORTE 1624784,81PUNTO 6: AL ESTE 1102354,38; AL NORTE 1624786,02PUNTO 7: AL ESTE 1102368,17; AL NORTE 1624809,58PUNTO 8: AL ESTE 1102380,40; AL NORTE 1624800,22PUNTO 9: AL ESTE 1102379,97; AL NORTE 1624799,67PUNTO 10: AL ESTE 1102387,24; AL NORTE 1624794,20.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156898	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 330: REFERENCIA CATASTRAL: 020000340007000 DIRECCIÓN: C 4 7A 24 AREA: 289 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102345,10; AL NORTE 1624756,87 PUNTO 2: AL ESTE 1102337,57; AL NORTE 1624764,19 PUNTO 3: AL ESTE 1102356,34; AL NORTE 1624784,81 PUNTO 4: AL ESTE 1102356,89; AL NORTE 1624785,40 PUNTO 5: AL ESTE 1102363,07; AL NORTE 1624781,71\|.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156899	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 331: REFERENCIA CATASTRAL: 020000340012000 DIRECCIÓN: C 4 7A 116 AREA: 319 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102283,29; AL NORTE 1624817,66 PUNTO 2: AL ESTE 1102274,60; AL NORTE 1624825,79 PUNTO 3: AL ESTE 1102288,03; AL NORTE 1624845,08 PUNTO 4: AL ESTE 1102299,79; AL NORTE 1624835,76.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156900	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 332: REFERENCIA CATASTRAL: 020000340013000 DIRECCIÓN: K 7A 3A 30 AREA: 186 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102368,04; AL NORTE 1624760,15 PUNTO 2: AL ESTE 1102357,77; AL NORTE 1624766,35 PUNTO 3: AL ESTE 1102366,02; AL NORTE 1624779,82 PUNTO 4: AL ESTE 1102376,09; AL NORTE 1624773,85.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156901	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 333: REFERENCIA CATASTRAL: 020000340014000 DIRECCIÓN: C 4 7A 04 AREA: 219 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102368,04; AL NORTE 1624760,15 PUNTO 2: AL ESTE 1102358,55; AL NORTE 1624744,03 PUNTO 3: AL ESTE 1102349,35; AL NORTE 1624753,22 PUNTO 4: AL ESTE 1102357,77; AL NORTE 1624766,35.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156902	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 334: REFERENCIA CATASTRAL: 020000340015000 DIRECCIÓN: C 4 7A 16 AREA: 120 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102349,35; AL NORTE 1624753,22 PUNTO 2: AL ESTE 1102345,10; AL NORTE 1624756,87 PUNTO 3: AL ESTE 1102363,07; AL NORTE 1624781,71 PUNTO 4: AL ESTE 1102366,02; AL NORTE 1624779,82 PUNTO 5: AL ESTE 1102357,77; AL NORTE 1624766,35.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156903	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 335: REFERENCIA CATASTRAL: 020000340016000 DIRECCIÓN: C 4 7A 78 AREA: 270 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102307,26; AL NORTE 1624793,83 PUNTO 2: AL ESTE 1102299,88; AL NORTE 1624800,87 PUNTO 3: AL ESTE 1102318,34; AL NORTE 1624819,61 PUNTO 4: AL ESTE 1102323,47; AL NORTE 1624815,00 PUNTO 5: AL ESTE 1102325,92; AL NORTE 1624812,79.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156904	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 336: REFERENCIA CATASTRAL: 020000350002000 DIRECCIÓN: C 5 7A 04 AREA: 339 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102318,39; AL NORTE 1624693,87 PUNTO 2: AL ESTE 1102306,03; AL NORTE 1624701,64 PUNTO 3: AL ESTE 1102320,91; AL NORTE 1624717,43 PUNTO 4: AL ESTE 1102323,59; AL NORTE 1624720,12 PUNTO 5: AL ESTE 1102333,60; AL NORTE 1624709,77.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156905	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 337: REFERENCIA CATASTRAL: 020000350003000 DIRECCIÓN: K 7B 4 45 AREA: 537 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102306,03; AL NORTE 1624701,64 PUNTO 2: AL ESTE 1102287,17; AL NORTE 1624720,11 PUNTO 3: AL ESTE 1102298,38; AL NORTE 1624734,06 PUNTO 4: AL ESTE 1102315,93; AL NORTE 1624721,11 PUNTO 5: AL ESTE 1102320,91; AL NORTE 1624717,43.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156906	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 338: REFERENCIA CATASTRAL: 020000350007000 DIRECCIÓN: C 4 7A 33 AREA: 166 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102324,00; AL NORTE 1624738,57 PUNTO 2: AL ESTE 1102321,88; AL NORTE 1624736,30 PUNTO 3: AL ESTE 1102320,76; AL NORTE 1624737,29 PUNTO 4: AL ESTE 1102314,59; AL NORTE 1624729,68 PUNTO 5: AL ESTE 1102308,55; AL NORTE 1624734,13PUNTO 6: AL ESTE 1102320,09; AL NORTE 1624746,87PUNTO 7: AL ESTE 1102324,51; AL NORTE 1624751,06PUNTO 8: AL ESTE 1102328,49; AL NORTE 1624747,41PUNTO 9: AL ESTE 1102321,69; AL NORTE 1624740,63.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156907	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 339: REFERENCIA CATASTRAL: 020000370004000 DIRECCIÓN: K 7B 5 40 AREA: 349 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102249,93; AL NORTE 1624678,76 PUNTO 2: AL ESTE 1102228,87; AL NORTE 1624692,77 PUNTO 3: AL ESTE 1102230,98; AL NORTE 1624696,09 PUNTO 4: AL ESTE 1102235,97; AL NORTE 1624703,90 PUNTO 5: AL ESTE 1102257,94; AL NORTE 1624690,36.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156908	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 340: REFERENCIA CATASTRAL: 020000370012000 DIRECCIÓN: K 8 5 03 AREA: 128 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102233,29; AL NORTE 1624750,04 PUNTO 2: AL ESTE 1102225,07; AL NORTE 1624738,34 PUNTO 3: AL ESTE 1102218,50; AL NORTE 1624742,54 PUNTO 4: AL ESTE 1102221,00; AL NORTE 1624746,10 PUNTO 5: AL ESTE 1102219,44; AL NORTE 1624747,08PUNTO 6: AL ESTE 1102224,90; AL NORTE 1624754,85PUNTO 7: AL ESTE 1102226,18; AL NORTE 1624755,05.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156909	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 341: REFERENCIA CATASTRAL: 020000380003000 DIRECCIÓN: K 7B 6 08 AREA: 302 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102219,48; AL NORTE 1624633,32 PUNTO 2: AL ESTE 1102201,52; AL NORTE 1624648,01 PUNTO 3: AL ESTE 1102210,17; AL NORTE 1624658,63 PUNTO 4: AL ESTE 1102226,34; AL NORTE 1624644,01.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156910	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 342: REFERENCIA CATASTRAL: 020000380006000 DIRECCIÓN: K 7B 6 60 AREA: 1036 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102192,78; AL NORTE 1624593,13 PUNTO 2: AL ESTE 1102165,37; AL NORTE 1624617,98 PUNTO 3: AL ESTE 1102174,83; AL NORTE 1624626,31 PUNTO 4: AL ESTE 1102182,48; AL NORTE 1624633,05 PUNTO 5: AL ESTE 1102186,53; AL NORTE 1624638,39PUNTO 6: AL ESTE 1102191,03; AL NORTE 1624634,89PUNTO 7: AL ESTE 1102210,79; AL NORTE 1624618,94.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156911	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 343: REFERENCIA CATASTRAL: 020000380007000 DIRECCIÓN: K 7B 6 82 AREA: 1088 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102175,92; AL NORTE 1624573,15 PUNTO 2: AL ESTE 1102142,63; AL NORTE 1624598,26 PUNTO 3: AL ESTE 1102154,79; AL NORTE 1624608,66 PUNTO 4: AL ESTE 1102165,37; AL NORTE 1624617,98 PUNTO 5: AL ESTE 1102192,78; AL NORTE 1624593,13.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156912	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 344: REFERENCIA CATASTRAL: 020000380009000 DIRECCIÓN: K 8 6 31 AREA: 479 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102186,53; AL NORTE 1624638,39 PUNTO 2: AL ESTE 1102182,48; AL NORTE 1624633,05 PUNTO 3: AL ESTE 1102156,56; AL NORTE 1624652,98 PUNTO 4: AL ESTE 1102165,99; AL NORTE 1624666,28 PUNTO 5: AL ESTE 1102175,63; AL NORTE 1624657,11PUNTO 6: AL ESTE 1102182,44; AL NORTE 1624650,63PUNTO 7: AL ESTE 1102190,20; AL NORTE 1624643,26.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156913	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 345: REFERENCIA CATASTRAL: 020000380010000 DIRECCIÓN: K 8 6 91 AREA: 330 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102135,37; AL NORTE 1624620,98 PUNTO 2: AL ESTE 1102154,79; AL NORTE 1624608,66 PUNTO 3: AL ESTE 1102142,63; AL NORTE 1624598,26 PUNTO 4: AL ESTE 1102125,94; AL NORTE 1624608,91 PUNTO 5: AL ESTE 1102130,79; AL NORTE 1624616,12PUNTO 6: AL ESTE 1102131,62; AL NORTE 1624615,56.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156914	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 346: REFERENCIA CATASTRAL: 020000380014000 DIRECCIÓN: C 6 7B 25 AREA: 197 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102201,52; AL NORTE 1624648,01 PUNTO 2: AL ESTE 1102191,03; AL NORTE 1624634,89 PUNTO 3: AL ESTE 1102186,53; AL NORTE 1624638,39 PUNTO 4: AL ESTE 1102190,20; AL NORTE 1624643,26 PUNTO 5: AL ESTE 1102205,55; AL NORTE 1624663,62PUNTO 6: AL ESTE 1102210,17; AL NORTE 1624658,63.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156915	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 347: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390003000 DIRECCIÓN: C 7 8 05 AREA: 2932 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101993,58; AL NORTE 1624422,67 PUNTO 2: AL ESTE 1101978,76; AL NORTE 1624418,14 PUNTO 3: AL ESTE 1101974,21; AL NORTE 1624432,22 PUNTO 4: AL ESTE 1101993,43; AL NORTE 1624458,92 PUNTO 5: AL ESTE 1101999,28; AL NORTE 1624467,04PUNTO 6: AL ESTE 1102030,20; AL NORTE 1624508,72PUNTO 7: AL ESTE 1102050,78; AL NORTE 1624498,01PUNTO 8: AL ESTE 1102017,47; AL NORTE 1624429,70PUNTO 9: AL ESTE 1102008,53; AL NORTE 1624427,13.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156916	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 348: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390006000 DIRECCIÓN: C 7 7B 25 AREA: 1174 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102052,27; AL NORTE 1624440,29 PUNTO 2: AL ESTE 1102047,93; AL NORTE 1624438,49 PUNTO 3: AL ESTE 1102066,14; AL NORTE 1624490,28 PUNTO 4: AL ESTE 1102086,19; AL NORTE 1624480,73 PUNTO 5: AL ESTE 1102091,07; AL NORTE 1624456,62PUNTO 6: AL ESTE 1102064,56; AL NORTE 1624445,36.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156917	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 349: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390008000 DIRECCIÓN: K 6 7 50 AREA: 862 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102079,88; AL NORTE 1624412,34 PUNTO 2: AL ESTE 1102064,56; AL NORTE 1624445,36 PUNTO 3: AL ESTE 1102091,07; AL NORTE 1624456,62 PUNTO 4: AL ESTE 1102098,45; AL NORTE 1624424,87.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156918	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 350: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390009000 DIRECCIÓN: K 6 7 94 AREA: 560 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102053,36; AL NORTE 1624396,92 PUNTO 2: AL ESTE 1102042,18; AL NORTE 1624436,78 PUNTO 3: AL ESTE 1102047,93; AL NORTE 1624438,49 PUNTO 4: AL ESTE 1102052,27; AL NORTE 1624440,29 PUNTO 5: AL ESTE 1102068,70; AL NORTE 1624405,14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156919	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 351: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390010000 DIRECCIÓN: K 6 7 104 AREA: 829 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102039,81; AL NORTE 1624390,04 PUNTO 2: AL ESTE 1102019,87; AL NORTE 1624430,39 PUNTO 3: AL ESTE 1102042,18; AL NORTE 1624436,78 PUNTO 4: AL ESTE 1102053,36; AL NORTE 1624396,92.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156920	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 352: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390011000 DIRECCIÓN: K 6 7 72 AREA: 503 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102068,70; AL NORTE 1624405,14 PUNTO 2: AL ESTE 1102052,27; AL NORTE 1624440,29 PUNTO 3: AL ESTE 1102064,56; AL NORTE 1624445,36 PUNTO 4: AL ESTE 1102079,88; AL NORTE 1624412,34.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156921	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 353: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390012000 DIRECCIÓN: K 6 7 116 AREA: 555 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102028,82; AL NORTE 1624384,30 PUNTO 2: AL ESTE 1102008,53; AL NORTE 1624427,13 PUNTO 3: AL ESTE 1102017,47; AL NORTE 1624429,70 PUNTO 4: AL ESTE 1102019,87; AL NORTE 1624430,39 PUNTO 5: AL ESTE 1102039,81; AL NORTE 1624390,04.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156922	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 354: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390013000 DIRECCIÓN: K 6 7 128 AREA: 911 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102009,87; AL NORTE 1624374,34 PUNTO 2: AL ESTE 1101993,58; AL NORTE 1624422,67 PUNTO 3: AL ESTE 1102008,53; AL NORTE 1624427,13 PUNTO 4: AL ESTE 1102028,82; AL NORTE 1624384,30.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156923	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 355: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390015000 DIRECCIÓN: T 9 7 81 AREA: 366 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101993,43; AL NORTE 1624458,92 PUNTO 2: AL ESTE 1101969,34; AL NORTE 1624446,73 PUNTO 3: AL ESTE 1101964,85; AL NORTE 1624463,56 PUNTO 4: AL ESTE 1101999,28; AL NORTE 1624467,04.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156924	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 356: REFERENCIA CATASTRAL: 020000390016000 DIRECCIÓN: T 9 7 97 AREA: 202 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101993,43; AL NORTE 1624458,92 PUNTO 2: AL ESTE 1101974,21; AL NORTE 1624432,22 PUNTO 3: AL ESTE 1101969,34; AL NORTE 1624446,73.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156925	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 357: REFERENCIA CATASTRAL: 020000400005000 DIRECCIÓN: K 6 6 111 AREA: 731 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102153,78; AL NORTE 1624404,64 PUNTO 2: AL ESTE 1102136,49; AL NORTE 1624394,58 PUNTO 3: AL ESTE 1102117,06; AL NORTE 1624425,48 PUNTO 4: AL ESTE 1102133,40; AL NORTE 1624436,11.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156927	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 358: REFERENCIA CATASTRAL: 020000400007000 DIRECCIÓN: K 6 6 65 AREA: 547 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102185,62; AL NORTE 1624424,52 PUNTO 2: AL ESTE 1102173,12; AL NORTE 1624416,97 PUNTO 3: AL ESTE 1102152,12; AL NORTE 1624448,04 PUNTO 4: AL ESTE 1102164,02; AL NORTE 1624456,15.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156928	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 359: REFERENCIA CATASTRAL: 020000400020000 DIRECCIÓN: K 6 6 155 AREA: 881 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102137,98; AL NORTE 1624355,82 PUNTO 2: AL ESTE 1102127,13; AL NORTE 1624349,61 PUNTO 3: AL ESTE 1102090,04; AL NORTE 1624408,15 PUNTO 4: AL ESTE 1102101,07; AL NORTE 1624414,84.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156929	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 360: REFERENCIA CATASTRAL: 020000410002000 DIRECCIÓN: K 8 2 06 AREA: 186 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102339,69; AL NORTE 1624938,85 PUNTO 2: AL ESTE 1102328,50; AL NORTE 1624946,22 PUNTO 3: AL ESTE 1102336,08; AL NORTE 1624957,88 PUNTO 4: AL ESTE 1102347,22; AL NORTE 1624950,42.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156930	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 361: REFERENCIA CATASTRAL: 020000410006000 DIRECCIÓN: K 9 2 45 AREA: 235 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102290,15; AL NORTE 1624945,76 PUNTO 2: AL ESTE 1102278,57; AL NORTE 1624929,32 PUNTO 3: AL ESTE 1102269,50; AL NORTE 1624936,05 PUNTO 4: AL ESTE 1102279,78; AL NORTE 1624952,74.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156931	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 362: REFERENCIA CATASTRAL: 020000410008000 DIRECCIÓN: C 2 8 25 AREA: 101 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102329,06; AL NORTE 1624962,49 PUNTO 2: AL ESTE 1102321,07; AL NORTE 1624951,12 PUNTO 3: AL ESTE 1102314,89; AL NORTE 1624955,19 PUNTO 4: AL ESTE 1102322,78; AL NORTE 1624966,39.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156932	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 363: REFERENCIA CATASTRAL: 020000430003000 DIRECCIÓN: K 9A 2 48 AREA: 207 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102209,96; AL NORTE 1624975,94 PUNTO 2: AL ESTE 1102195,87; AL NORTE 1624985,09 PUNTO 3: AL ESTE 1102201,89; AL NORTE 1624995,58 PUNTO 4: AL ESTE 1102216,21; AL NORTE 1624987,79.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156933	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 364: REFERENCIA CATASTRAL: 020000440007000 DIRECCIÓN: C 3 9 71 AREA: 355 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102187,54; AL NORTE 1624977,65 PUNTO 2: AL ESTE 1102177,87; AL NORTE 1624969,26 PUNTO 3: AL ESTE 1102167,55; AL NORTE 1624979,45 PUNTO 4: AL ESTE 1102155,74; AL NORTE 1624990,24 PUNTO 5: AL ESTE 1102159,39; AL NORTE 1624999,12.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156934	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 365: REFERENCIA CATASTRAL: 020000450005000 DIRECCIÓN: C 4 8 19 AREA: 431 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102231,18; AL NORTE 1624816,56 PUNTO 2: AL ESTE 1102229,62; AL NORTE 1624817,80 PUNTO 3: AL ESTE 1102220,16; AL NORTE 1624806,16 PUNTO 4: AL ESTE 1102210,79; AL NORTE 1624811,92 PUNTO 5: AL ESTE 1102233,25; AL NORTE 1624839,67PUNTO 6: AL ESTE 1102244,61; AL NORTE 1624828,55.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156935	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 366: REFERENCIA CATASTRAL: 020000450006000 DIRECCIÓN: C 4 8 11 AREA: 260 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102254,70; AL NORTE 1624818,69 PUNTO 2: AL ESTE 1102246,14; AL NORTE 1624806,37 PUNTO 3: AL ESTE 1102231,18; AL NORTE 1624816,56 PUNTO 4: AL ESTE 1102244,61; AL NORTE 1624828,55.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-156936	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 367: REFERENCIA CATASTRAL: 020000450009000 DIRECCIÓN: C 5 8 52 AREA: 307 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102187,49; AL NORTE 1624795,83 PUNTO 2: AL ESTE 1102176,88; AL NORTE 1624802,99 PUNTO 3: AL ESTE 1102197,44; AL NORTE 1624823,80 PUNTO 4: AL ESTE 1102192,25; AL NORTE 1624823,30 PUNTO 5: AL ESTE 1102201,07; AL NORTE 1624817,88PUNTO 6: AL ESTE 1102195,99; AL NORTE 1624809,63.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156937	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 368: REFERENCIA CATASTRAL: 020000450013000 DIRECCIÓN: C 5 8 74 AREA: 413 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102185,22; AL NORTE 1624827,62 PUNTO 2: AL ESTE 1102170,52; AL NORTE 1624807,15 PUNTO 3: AL ESTE 1102153,67; AL NORTE 1624819,18 PUNTO 4: AL ESTE 1102163,69; AL NORTE 1624831,27 PUNTO 5: AL ESTE 1102170,15; AL NORTE 1624825,74PUNTO 6: AL ESTE 1102175,51; AL NORTE 1624833,58.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156938	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 369: REFERENCIA CATASTRAL: 020000450014000 DIRECCIÓN: K 9 4 51 AREA: 334 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102175,51; AL NORTE 1624833,58 PUNTO 2: AL ESTE 1102170,15; AL NORTE 1624825,74 PUNTO 3: AL ESTE 1102163,69; AL NORTE 1624831,27 PUNTO 4: AL ESTE 1102156,67; AL NORTE 1624836,90 PUNTO 5: AL ESTE 1102144,64; AL NORTE 1624846,99PUNTO 6: AL ESTE 1102150,40; AL NORTE 1624854,80PUNTO 7: AL ESTE 1102176,02; AL NORTE 1624834,32.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156939	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 370: REFERENCIA CATASTRAL: 020000450017000 DIRECCIÓN: C 4 8 81 AREA: 228 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102201,09; AL NORTE 1624870,24 PUNTO 2: AL ESTE 1102186,73; AL NORTE 1624849,66 PUNTO 3: AL ESTE 1102179,96; AL NORTE 1624855,59 PUNTO 4: AL ESTE 1102194,21; AL NORTE 1624876,50.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156940	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 371: REFERENCIA CATASTRAL: 020000450019000 DIRECCIÓN: C 5 8 58 AREA: 184 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102176,88; AL NORTE 1624802,99 PUNTO 2: AL ESTE 1102170,52; AL NORTE 1624807,15 PUNTO 3: AL ESTE 1102185,22; AL NORTE 1624827,62 PUNTO 4: AL ESTE 1102191,44; AL NORTE 1624823,80.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156941	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 372: REFERENCIA CATASTRAL: 020000460001000 DIRECCIÓN: C 5 8 11 AREA: 796 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102143,92; AL NORTE 1624814,10 PUNTO 2: AL ESTE 1102125,84; AL NORTE 1624783,31 PUNTO 3: AL ESTE 1102106,74; AL NORTE 1624799,13 PUNTO 4: AL ESTE 1102125,78; AL NORTE 1624826,20.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156942	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 373: REFERENCIA CATASTRAL: 020000460004000 DIRECCIÓN: C 5 8 05 AREA: 1191 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102190,29; AL NORTE 1624724,14 PUNTO 2: AL ESTE 1102168,00; AL NORTE 1624738,48 PUNTO 3: AL ESTE 1102176,70; AL NORTE 1624750,57 PUNTO 4: AL ESTE 1102195,19; AL NORTE 1624776,81 PUNTO 5: AL ESTE 1102215,71; AL NORTE 1624762,36.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156943	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 374: REFERENCIA CATASTRAL: 020000460005000 DIRECCIÓN: K 8 5 52 AREA: 235 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102184,83; AL NORTE 1624716,49 PUNTO 2: AL ESTE 1102163,04; AL NORTE 1624731,57 PUNTO 3: AL ESTE 1102168,00; AL NORTE 1624738,48 PUNTO 4: AL ESTE 1102190,29; AL NORTE 1624724,14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156944	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 375: REFERENCIA CATASTRAL: 020000470012000 DIRECCIÓN: C 7 8 80 AREA: 2143 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102045,53; AL NORTE 1624585,40 PUNTO 2: AL ESTE 1102012,55; AL NORTE 1624527,31 PUNTO 3: AL ESTE 1101981,02; AL NORTE 1624544,27 PUNTO 4: AL ESTE 1102006,15; AL NORTE 1624597,86.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156945	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 376: REFERENCIA CATASTRAL: 020000470016000 DIRECCIÓN: C 6A 8 25 AREA: 227 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102094,39; AL NORTE 1624613,08 PUNTO 2: AL ESTE 1102083,44; AL NORTE 1624593,66 PUNTO 3: AL ESTE 1102074,90; AL NORTE 1624597,34 PUNTO 4: AL ESTE 1102084,28; AL NORTE 1624617,90.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156946	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 377: REFERENCIA CATASTRAL: 020000470017000 DIRECCIÓN: K 8 6A 50 AREA: 700 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102081,53; AL NORTE 1624550,53 PUNTO 2: AL ESTE 1102052,09; AL NORTE 1624564,30 PUNTO 3: AL ESTE 1102059,83; AL NORTE 1624580,88 PUNTO 4: AL ESTE 1102061,01; AL NORTE 1624583,41 PUNTO 5: AL ESTE 1102091,05; AL NORTE 1624571,00.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156947	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 378: REFERENCIA CATASTRAL: 020000470018000 DIRECCIÓN: K 8 6A 66 AREA: 465 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102076,54; AL NORTE 1624537,77 PUNTO 2: AL ESTE 1102047,89; AL NORTE 1624550,63 PUNTO 3: AL ESTE 1102052,09; AL NORTE 1624564,30 PUNTO 4: AL ESTE 1102081,53; AL NORTE 1624550,53.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156948	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 379: REFERENCIA CATASTRAL: 020000480002000 DIRECCIÓN: K 7 9 86 AREA: 2297 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101900,59; AL NORTE 1624319,32 PUNTO 2: AL ESTE 1101862,94; AL NORTE 1624388,09 PUNTO 3: AL ESTE 1101877,37; AL NORTE 1624415,87 PUNTO 4: AL ESTE 1101925,11; AL NORTE 1624330,85.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156949	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 380: REFERENCIA CATASTRAL: 020000480003000 DIRECCIÓN: C 9 9 07 AREA: 1466 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101971,16; AL NORTE 1624413,94 PUNTO 2: AL ESTE 1101940,57; AL NORTE 1624399,10 PUNTO 3: AL ESTE 1101927,28; AL NORTE 1624450,93 PUNTO 4: AL ESTE 1101961,07; AL NORTE 1624448,18.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156950	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 381: REFERENCIA CATASTRAL: 020000480005000 DIRECCIÓN: K 7 9 44 AREA: 5454 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101925,11; AL NORTE 1624330,85 PUNTO 2: AL ESTE 1101877,37; AL NORTE 1624415,87 PUNTO 3: AL ESTE 1101896,86; AL NORTE 1624453,18 PUNTO 4: AL ESTE 1101927,28; AL NORTE 1624450,93 PUNTO 5: AL ESTE 1101940,57; AL NORTE 1624399,10PUNTO 6: AL ESTE 1101960,23; AL NORTE 1624348,49.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156951	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 382: REFERENCIA CATASTRAL: 020000490004000 DIRECCIÓN: K 10 6 65 AREA: 515 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102103,12; AL NORTE 1624904,55 PUNTO 2: AL ESTE 1102093,17; AL NORTE 1624889,91 PUNTO 3: AL ESTE 1102071,02; AL NORTE 1624906,71 PUNTO 4: AL ESTE 1102082,01; AL NORTE 1624922,94.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156954	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 383: REFERENCIA CATASTRAL: 020000490006000 DIRECCIÓN: C 4 9 61 AREA: 722 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102142,98; AL NORTE 1624928,84 PUNTO 2: AL ESTE 1102123,91; AL NORTE 1624906,34 PUNTO 3: AL ESTE 1102105,17; AL NORTE 1624921,66 PUNTO 4: AL ESTE 1102110,54; AL NORTE 1624927,58 PUNTO 5: AL ESTE 1102126,26; AL NORTE 1624944,92.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156955	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 384: REFERENCIA CATASTRAL: 020000490008000 DIRECCIÓN: K 9 4 54 AREA: 911 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102137,92; AL NORTE 1624855,42 PUNTO 2: AL ESTE 1102118,92; AL NORTE 1624870,09 PUNTO 3: AL ESTE 1102109,72; AL NORTE 1624876,99 PUNTO 4: AL ESTE 1102093,17; AL NORTE 1624889,91 PUNTO 5: AL ESTE 1102103,12; AL NORTE 1624904,55PUNTO 6: AL ESTE 1102114,06; AL NORTE 1624895,03PUNTO 7: AL ESTE 1102131,77; AL NORTE 1624879,59PUNTO 8: AL ESTE 1102146,93; AL NORTE 1624866,39.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156956	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 385: REFERENCIA CATASTRAL: 020000500003000 DIRECCIÓN: K 9 6A 110 AREA: 775 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101972,90; AL NORTE 1624546,97 PUNTO 2: AL ESTE 1101950,94; AL NORTE 1624558,07 PUNTO 3: AL ESTE 1101967,60; AL NORTE 1624588,40 PUNTO 4: AL ESTE 1101985,94; AL NORTE 1624575,54.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156957	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 386: REFERENCIA CATASTRAL: 020000500004000 DIRECCIÓN: C 7 9 32 AREA: 1216 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101967,60; AL NORTE 1624588,40 PUNTO 2: AL ESTE 1101950,94; AL NORTE 1624558,07 PUNTO 3: AL ESTE 1101921,43; AL NORTE 1624573,28 PUNTO 4: AL ESTE 1101940,62; AL NORTE 1624606,88 PUNTO 5: AL ESTE 1101957,61; AL NORTE 1624595,40.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156958	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 387: REFERENCIA CATASTRAL: 020000500005000 DIRECCIÓN: C 7 9 66 AREA: 1497 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101940,62; AL NORTE 1624606,88 PUNTO 2: AL ESTE 1101921,43; AL NORTE 1624573,28 PUNTO 3: AL ESTE 1101890,42; AL NORTE 1624594,02 PUNTO 4: AL ESTE 1101909,49; AL NORTE 1624628,50 PUNTO 5: AL ESTE 1101919,02; AL NORTE 1624621,88.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156959	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 388: REFERENCIA CATASTRAL: 020000500012000 DIRECCIÓN: K 10 6A 71 AREA: 258 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101930,51; AL NORTE 1624639,58 PUNTO 2: AL ESTE 1101919,02; AL NORTE 1624621,88 PUNTO 3: AL ESTE 1101909,49; AL NORTE 1624628,50 PUNTO 4: AL ESTE 1101918,74; AL NORTE 1624645,78.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156960	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 389: REFERENCIA CATASTRAL: 020000500016000 DIRECCIÓN: K 10 6A 05 AREA: 223 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101965,25; AL NORTE 1624682,56 PUNTO 2: AL ESTE 1101958,05; AL NORTE 1624675,06 PUNTO 3: AL ESTE 1101939,89; AL NORTE 1624685,61 PUNTO 4: AL ESTE 1101939,89; AL NORTE 1624694,23 PUNTO 5: AL ESTE 1101951,99; AL NORTE 1624689,54PUNTO 6: AL ESTE 1101953,48; AL NORTE 1624689,38.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156961	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 390: REFERENCIA CATASTRAL: 020000500018000 DIRECCIÓN: K 9 6A 04 AREA: 307 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102023,87; AL NORTE 1624637,12 PUNTO 2: AL ESTE 1101995,92; AL NORTE 1624654,10 PUNTO 3: AL ESTE 1102000,95; AL NORTE 1624661,80 PUNTO 4: AL ESTE 1102029,24; AL NORTE 1624645,21.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156962	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 391: REFERENCIA CATASTRAL: 020000510001000 DIRECCIÓN: C 7 9 172 AREA: 2164 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101847,67; AL NORTE 1624620,15 PUNTO 2: AL ESTE 1101823,32; AL NORTE 1624583,14 PUNTO 3: AL ESTE 1101782,90; AL NORTE 1624610,85 PUNTO 4: AL ESTE 1101806,84; AL NORTE 1624647,77.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156963	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 392: REFERENCIA CATASTRAL: 020000510003000 DIRECCIÓN: C 7 9 84 AREA: 1892 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101907,99; AL NORTE 1624566,51 PUNTO 2: AL ESTE 1101896,27; AL NORTE 1624534,28 PUNTO 3: AL ESTE 1101844,53; AL NORTE 1624550,08 PUNTO 4: AL ESTE 1101878,28; AL NORTE 1624591,34 PUNTO 5: AL ESTE 1101892,70; AL NORTE 1624574,18.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156964	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 393: REFERENCIA CATASTRAL: 020000510004000 DIRECCIÓN: C 7 9 48 AREA: 1161 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101937,26; AL NORTE 1624553,34 PUNTO 2: AL ESTE 1101922,96; AL NORTE 1624516,63 PUNTO 3: AL ESTE 1101896,27; AL NORTE 1624534,28 PUNTO 4: AL ESTE 1101907,99; AL NORTE 1624566,51.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156965	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 394: REFERENCIA CATASTRAL: 020000510005000 DIRECCIÓN: C 7 9 30 AREA: 518 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101949,92; AL NORTE 1624546,64 PUNTO 2: AL ESTE 1101933,50; AL NORTE 1624510,28 PUNTO 3: AL ESTE 1101922,96; AL NORTE 1624516,63 PUNTO 4: AL ESTE 1101937,26; AL NORTE 1624553,34.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156966	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 395: REFERENCIA CATASTRAL: 020000550001000 DIRECCIÓN: C 1 7A 81 AREA: 473 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102494,27; AL NORTE 1625066,36 PUNTO 2: AL ESTE 1102481,69; AL NORTE 1625058,37 PUNTO 3: AL ESTE 1102473,92; AL NORTE 1625072,36 PUNTO 4: AL ESTE 1102479,74; AL NORTE 1625076,98 PUNTO 5: AL ESTE 1102494,64; AL NORTE 1625089,68PUNTO 6: AL ESTE 1102504,39; AL NORTE 1625072,80.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156967	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 396: REFERENCIA CATASTRAL: 020000550004000 DIRECCIÓN: C 1 7A 39 AREA: 505 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102479,22; AL NORTE 1625024,37 PUNTO 2: AL ESTE 1102472,42; AL NORTE 1625037,71 PUNTO 3: AL ESTE 1102509,91; AL NORTE 1625048,41 PUNTO 4: AL ESTE 1102512,19; AL NORTE 1625036,12.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156968	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 397: REFERENCIA CATASTRAL: 020000550005000 DIRECCIÓN: K 7A 1 04 AREA: 650 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102513,83; AL NORTE 1625001,77 PUNTO 2: AL ESTE 1102498,01; AL NORTE 1624987,96 PUNTO 3: AL ESTE 1102485,20; AL NORTE 1625013,40 PUNTO 4: AL ESTE 1102514,19; AL NORTE 1625024,38 PUNTO 5: AL ESTE 1102519,77; AL NORTE 1625006,89PUNTO 6: AL ESTE 1102512,98; AL NORTE 1625003,47.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156969	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 398: REFERENCIA CATASTRAL: 020000550006000 DIRECCIÓN: C 1A 7A 84 AREA: 475 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102473,92; AL NORTE 1625072,36 PUNTO 2: AL ESTE 1102457,42; AL NORTE 1625060,20 PUNTO 3: AL ESTE 1102448,43; AL NORTE 1625071,19 PUNTO 4: AL ESTE 1102450,71; AL NORTE 1625073,13 PUNTO 5: AL ESTE 1102450,41; AL NORTE 1625074,29PUNTO 6: AL ESTE 1102465,82; AL NORTE 1625091,48PUNTO 7: AL ESTE 1102479,74; AL NORTE 1625076,98.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156970	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 399: REFERENCIA CATASTRAL: 020000550007000 DIRECCIÓN: C 1 7A 24 AREA: 371 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102514,19; AL NORTE 1625024,38 PUNTO 2: AL ESTE 1102485,20; AL NORTE 1625013,40 PUNTO 3: AL ESTE 1102479,22; AL NORTE 1625024,37 PUNTO 4: AL ESTE 1102508,89; AL NORTE 1625034,94 PUNTO 5: AL ESTE 1102511,58; AL NORTE 1625027,41.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156971	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 400: REFERENCIA CATASTRAL: 020000560001000 DIRECCIÓN: C 6A 7B 61 AREA: 460 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102126,28; AL NORTE 1624568,75 PUNTO 2: AL ESTE 1102108,25; AL NORTE 1624577,41 PUNTO 3: AL ESTE 1102118,68; AL NORTE 1624600,24 PUNTO 4: AL ESTE 1102134,00; AL NORTE 1624591,58.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156972	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 401: REFERENCIA CATASTRAL: 020000560004000 DIRECCIÓN: K 7B 6A 04 AREA: 142 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102169,73; AL NORTE 1624561,46 PUNTO 2: AL ESTE 1102154,20; AL NORTE 1624569,52 PUNTO 3: AL ESTE 1102157,83; AL NORTE 1624576,87 PUNTO 4: AL ESTE 1102173,98; AL NORTE 1624567,64.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156973	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 402: REFERENCIA CATASTRAL: 020000560005000 DIRECCIÓN: K 7B 6A 16 AREA: 208 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102168,56; AL NORTE 1624557,62 PUNTO 2: AL ESTE 1102167,49; AL NORTE 1624555,93 PUNTO 3: AL ESTE 1102166,58; AL NORTE 1624556,36 PUNTO 4: AL ESTE 1102163,37; AL NORTE 1624551,29 PUNTO 5: AL ESTE 1102148,62; AL NORTE 1624558,22PUNTO 6: AL ESTE 1102154,20; AL NORTE 1624569,52PUNTO 7: AL ESTE 1102169,73; AL NORTE 1624561,46PUNTO 8: AL ESTE 1102167,65; AL NORTE 1624558,05.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156976	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 403: REFERENCIA CATASTRAL: 020000560007000 DIRECCIÓN: K 7B 6A 40 AREA: 457 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102149,74; AL NORTE 1624529,74 PUNTO 2: AL ESTE 1102118,55; AL NORTE 1624543,51 PUNTO 3: AL ESTE 1102122,38; AL NORTE 1624556,03 PUNTO 4: AL ESTE 1102156,59; AL NORTE 1624540,19.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156977	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 404: REFERENCIA CATASTRAL: 020000560010000 DIRECCIÓN: K 7B 6A 76 AREA: 346 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102129,38; AL NORTE 1624497,43 PUNTO 2: AL ESTE 1102117,15; AL NORTE 1624504,25 PUNTO 3: AL ESTE 1102108,25; AL NORTE 1624509,22 PUNTO 4: AL ESTE 1102111,61; AL NORTE 1624520,84 PUNTO 5: AL ESTE 1102137,16; AL NORTE 1624509,89.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156978	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 405: REFERENCIA CATASTRAL: 020000560012000 DIRECCIÓN: C 7 7B 18 AREA: 220 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102107,70; AL NORTE 1624484,83 PUNTO 2: AL ESTE 1102098,83; AL NORTE 1624489,01 PUNTO 3: AL ESTE 1102108,25; AL NORTE 1624509,22 PUNTO 4: AL ESTE 1102117,15; AL NORTE 1624504,25.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156979	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 406: REFERENCIA CATASTRAL: 020000560016000 DIRECCIÓN: K 8 6A 45 AREA: 603 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102118,55; AL NORTE 1624543,51 PUNTO 2: AL ESTE 1102115,03; AL NORTE 1624532,03 PUNTO 3: AL ESTE 1102091,88; AL NORTE 1624541,46 PUNTO 4: AL ESTE 1102102,44; AL NORTE 1624565,33 PUNTO 5: AL ESTE 1102122,38; AL NORTE 1624556,03.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156980	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 407: REFERENCIA CATASTRAL: 020000560017000 DIRECCIÓN: K 8 6A 29 AREA: 282 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102126,28; AL NORTE 1624568,75 PUNTO 2: AL ESTE 1102122,38; AL NORTE 1624556,03 PUNTO 3: AL ESTE 1102102,44; AL NORTE 1624565,33 PUNTO 4: AL ESTE 1102108,25; AL NORTE 1624577,41.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-156981	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 408: REFERENCIA CATASTRAL: 020000570005000 DIRECCIÓN: K 9 2 32 AREA: 368 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102271,10; AL NORTE 1624952,48 PUNTO 2: AL ESTE 1102247,23; AL NORTE 1624967,69 PUNTO 3: AL ESTE 1102253,62; AL NORTE 1624978,78 PUNTO 4: AL ESTE 1102277,98; AL NORTE 1624963,98.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156982	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 409: REFERENCIA CATASTRAL: 020000570006000 DIRECCIÓN: K 9 2 50 AREA: 363 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102264,47; AL NORTE 1624941,53 PUNTO 2: AL ESTE 1102240,34; AL NORTE 1624955,73 PUNTO 3: AL ESTE 1102247,23; AL NORTE 1624967,69 PUNTO 4: AL ESTE 1102271,10; AL NORTE 1624952,48.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156983	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 410: REFERENCIA CATASTRAL: 020000570007000 DIRECCIÓN: C 3 9 32 AREA: 349 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102247,23; AL NORTE 1624967,69 PUNTO 2: AL ESTE 1102240,34; AL NORTE 1624955,73 PUNTO 3: AL ESTE 1102229,52; AL NORTE 1624963,29 PUNTO 4: AL ESTE 1102235,87; AL NORTE 1624975,32 PUNTO 5: AL ESTE 1102241,57; AL NORTE 1624986,10PUNTO 6: AL ESTE 1102253,62; AL NORTE 1624978,78.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156984	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 411: REFERENCIA CATASTRAL: 020000590001000 DIRECCIÓN: C 1A 8 63 AREA: 673 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102417,23; AL NORTE 1625100,99 PUNTO 2: AL ESTE 1102391,27; AL NORTE 1625086,37 PUNTO 3: AL ESTE 1102387,61; AL NORTE 1625117,86 PUNTO 4: AL ESTE 1102400,11; AL NORTE 1625125,59.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156985	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 412: REFERENCIA CATASTRAL: 020000590003000 DIRECCIÓN: C 1A 8 05 AREA: 1156 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102403,25; AL NORTE 1625030,61 PUNTO 2: AL ESTE 1102392,36; AL NORTE 1625056,44 PUNTO 3: AL ESTE 1102393,42; AL NORTE 1625064,27 PUNTO 4: AL ESTE 1102426,53; AL NORTE 1625084,88 PUNTO 5: AL ESTE 1102436,42; AL NORTE 1625070,72.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156986	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 413: REFERENCIA CATASTRAL: 020000590005000 DIRECCIÓN: C 2 8 04 AREA: 564 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102353,59; AL NORTE 1624960,93 PUNTO 2: AL ESTE 1102337,04; AL NORTE 1624971,97 PUNTO 3: AL ESTE 1102353,31; AL NORTE 1624996,22 PUNTO 4: AL ESTE 1102368,62; AL NORTE 1624984,80.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156987	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 414: REFERENCIA CATASTRAL: 020000590009000 DIRECCIÓN: K 9 1A 101 AREA: 328 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102372,86; AL NORTE 1625032,88 PUNTO 2: AL ESTE 1102366,01; AL NORTE 1625023,03 PUNTO 3: AL ESTE 1102346,87; AL NORTE 1625034,96 PUNTO 4: AL ESTE 1102352,96; AL NORTE 1625048,34.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156988	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 415: REFERENCIA CATASTRAL: 020000590011000 DIRECCIÓN: K 9 1A 69 AREA: 277 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102384,40; AL NORTE 1625049,46 PUNTO 2: AL ESTE 1102383,09; AL NORTE 1625047,57 PUNTO 3: AL ESTE 1102367,02; AL NORTE 1625063,18 PUNTO 4: AL ESTE 1102372,07; AL NORTE 1625067,73 PUNTO 5: AL ESTE 1102374,06; AL NORTE 1625077,63PUNTO 6: AL ESTE 1102385,70; AL NORTE 1625064,71.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156989	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 416: REFERENCIA CATASTRAL: 020000590013000 DIRECCIÓN: K 9 1A 53 AREA: 211 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102382,47; AL NORTE 1625087,55 PUNTO 2: AL ESTE 1102373,24; AL NORTE 1625086,40 PUNTO 3: AL ESTE 1102371,95; AL NORTE 1625099,73 PUNTO 4: AL ESTE 1102373,57; AL NORTE 1625101,77 PUNTO 5: AL ESTE 1102372,98; AL NORTE 1625106,54PUNTO 6: AL ESTE 1102380,71; AL NORTE 1625113,19.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156990	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 417: REFERENCIA CATASTRAL: 020000590014000 DIRECCIÓN: C 2 8 54 AREA: 481 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102318,46; AL NORTE 1624984,85 PUNTO 2: AL ESTE 1102307,05; AL NORTE 1624993,13 PUNTO 3: AL ESTE 1102306,41; AL NORTE 1624994,48 PUNTO 4: AL ESTE 1102322,84; AL NORTE 1624019,59 PUNTO 5: AL ESTE 1102335,24; AL NORTE 1624009,96.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156991	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 418: REFERENCIA CATASTRAL: 020000590016000 DIRECCIÓN: K 9 1A 79 AREA: 405 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102366,01; AL NORTE 1625023,03 PUNTO 2: AL ESTE 1102354,75; AL NORTE 1625006,86 PUNTO 3: AL ESTE 1102338,75; AL NORTE 1625020,31 PUNTO 4: AL ESTE 1102342,58; AL NORTE 1625028,46 PUNTO 5: AL ESTE 1102343,49; AL NORTE 1625028,04PUNTO 6: AL ESTE 1102346,87; AL NORTE 1625034,96.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156992	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 419: REFERENCIA CATASTRAL: 020000600004000 DIRECCIÓN: K 9 1A 52 AREA: 330 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102339,84; AL NORTE 1625053,04 PUNTO 2: AL ESTE 1102326,95; AL NORTE 1625067,94 PUNTO 3: AL ESTE 1102321,13; AL NORTE 1625074,67 PUNTO 4: AL ESTE 1102331,97; AL NORTE 1625084,15 PUNTO 5: AL ESTE 1102346,59; AL NORTE 1625058,99.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156993	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 420: REFERENCIA CATASTRAL: 020000600007000 DIRECCIÓN: K 9A 1A 96 AREA: 181 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102261,84; AL NORTE 1625055,56 PUNTO 2: AL ESTE 1102250,60; AL NORTE 1625065,04 PUNTO 3: AL ESTE 1102260,34; AL NORTE 1625073,66 PUNTO 4: AL ESTE 1102270,44; AL NORTE 1625065,17.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156994	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 421: REFERENCIA CATASTRAL: 020000610004000 DIRECCIÓN: C 1 9 95 AREA: 1455 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102379,92; AL NORTE 1625204,89 PUNTO 2: AL ESTE 1102363,24; AL NORTE 1625198,13 PUNTO 3: AL ESTE 1102350,57; AL NORTE 1625216,73 PUNTO 4: AL ESTE 1102343,82; AL NORTE 1625226,65 PUNTO 5: AL ESTE 1102342,41; AL NORTE 1625229,30PUNTO 6: AL ESTE 1102368,11; AL NORTE 1625250,32PUNTO 7: AL ESTE 1102395,27; AL NORTE 1625218,02.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156995	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 422: REFERENCIA CATASTRAL: 020000610016000 DIRECCIÓN: K 10 1 69 AREA: 1539 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102333,37; AL NORTE 1625247,69 PUNTO 2: AL ESTE 1102300,63; AL NORTE 1625224,71 PUNTO 3: AL ESTE 1102284,30; AL NORTE 1625245,20 PUNTO 4: AL ESTE 1102287,19; AL NORTE 1625247,96 PUNTO 5: AL ESTE 1102301,36; AL NORTE 1625284,04PUNTO 6: AL ESTE 1102315,33; AL NORTE 1625274,17PUNTO 7: AL ESTE 1102329,29; AL NORTE 1625256,27.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156996	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 423: REFERENCIA CATASTRAL: 020000610018000 DIRECCIÓN: C 1A 9 130 AREA: 548 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102309,41; AL NORTE 1625213,55 PUNTO 2: AL ESTE 1102300,63; AL NORTE 1625224,71 PUNTO 3: AL ESTE 1102333,37; AL NORTE 1625247,69 PUNTO 4: AL ESTE 1102334,01; AL NORTE 1625246,34 PUNTO 5: AL ESTE 1102338,52; AL NORTE 1625236,85PUNTO 6: AL ESTE 1102339,59; AL NORTE 1625234,60.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156997	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 424: REFERENCIA CATASTRAL: 020000610019000 DIRECCIÓN: C 1 9 51 AREA: 311 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102389,89; AL NORTE 1625193,02 PUNTO 2: AL ESTE 1102379,92; AL NORTE 1625204,89 PUNTO 3: AL ESTE 1102395,27; AL NORTE 1625218,02 PUNTO 4: AL ESTE 1102398,30; AL NORTE 1625214,69 PUNTO 5: AL ESTE 1102398,80; AL NORTE 1625212,76PUNTO 6: AL ESTE 1102304,95; AL NORTE 1625206,18.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156998	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 425: REFERENCIA CATASTRAL: 020000640008000 DIRECCIÓN: K 9 1N 27 AREA: 697 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102484,45; AL NORTE 1625169,10 PUNTO 2: AL ESTE 1102476,00; AL NORTE 1625175,69 PUNTO 3: AL ESTE 1102464,80; AL NORTE 1625184,41 PUNTO 4: AL ESTE 1102484,81; AL NORTE 1625204,00 PUNTO 5: AL ESTE 1102404,52; AL NORTE 1625188,63.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-156999	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 426: REFERENCIA CATASTRAL: 020000640009000 DIRECCIÓN: K 9 1N 07 AREA: 517 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102505,27; AL NORTE 1625189,44 PUNTO 2: AL ESTE 1102504,52; AL NORTE 1625188,63 PUNTO 3: AL ESTE 1102584,81; AL NORTE 1625204,00 PUNTO 4: AL ESTE 1102500,33; AL NORTE 1625218,73 PUNTO 5: AL ESTE 1102515,74; AL NORTE 1625200,86.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157000	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 427: REFERENCIA CATASTRAL: 020000660001000 DIRECCIÓN: K 10 5 05 AREA: 452 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102070,88; AL NORTE 1624869,14 PUNTO 2: AL ESTE 1102060,77; AL NORTE 1624850,62 PUNTO 3: AL ESTE 1102041,72; AL NORTE 1624859,69 PUNTO 4: AL ESTE 1102050,37; AL NORTE 1624874,31 PUNTO 5: AL ESTE 1102050,80; AL NORTE 1624874,05PUNTO 6: AL ESTE 1102053,78; AL NORTE 1624879,13.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157001	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 428: REFERENCIA CATASTRAL: 020000660002000 DIRECCIÓN: K 9 5 06 AREA: 1341 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102106,87; AL NORTE 1624820,36 PUNTO 2: AL ESTE 1102057,70; AL NORTE 1624845,00 PUNTO 3: AL ESTE 1102060,77; AL NORTE 1624850,62 PUNTO 4: AL ESTE 1102070,88; AL NORTE 1624869,14 PUNTO 5: AL ESTE 1102119,02; AL NORTE 1624836,12. PARTE RESTANTE: 161.00 M2	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157002	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 429: REFERENCIA CATASTRAL: 020000660004000 DIRECCIÓN: K 10 5 31 AREA: 563 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102057,70; AL NORTE 1624845,00 PUNTO 2: AL ESTE 1102046,54; AL NORTE 1624824,55 PUNTO 3: AL ESTE 1102029,83; AL NORTE 1624837,92 PUNTO 4: AL ESTE 1102041,72; AL NORTE 1624859,69 PUNTO 5: AL ESTE 1102060,77; AL NORTE 1624850,62.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157003	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 430: REFERENCIA CATASTRAL: 020000670004000 DIRECCIÓN: C 6 8 05 AREA: 540 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102158,96; AL NORTE 1624675,33 PUNTO 2: AL ESTE 1102140,11; AL NORTE 1624686,07 PUNTO 3: AL ESTE 1102158,90; AL NORTE 1624707,76 PUNTO 4: AL ESTE 1102172,56; AL NORTE 1624697,15 PUNTO 5: AL ESTE 1102172,61; AL NORTE 1624696,16.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157004	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 431: REFERENCIA CATASTRAL: 020000670007000 DIRECCIÓN: K 8 6 70 AREA: 479 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102132,41; AL NORTE 1624636,07 PUNTO 2: AL ESTE 1102106,36; AL NORTE 1624649,47 PUNTO 3: AL ESTE 1102115,90; AL NORTE 1624663,55 PUNTO 4: AL ESTE 1102141,64; AL NORTE 1624649,98.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157005	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 432: REFERENCIA CATASTRAL: 020000670010000 DIRECCIÓN: C 6A 8 54 AREA: 1767 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102096,43; AL NORTE 1624696,43 PUNTO 2: AL ESTE 1102075,08; AL NORTE 1624675,08 PUNTO 3: AL ESTE 1102041,38; AL NORTE 1624641,38 PUNTO 4: AL ESTE 1102050,17; AL NORTE 1624650,17 PUNTO 5: AL ESTE 1102060,68; AL NORTE 1624660,68.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157006	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 433: REFERENCIA CATASTRAL: 020000670011000 DIRECCIÓN: C 6A 8 100 AREA: 461 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102050,17; AL NORTE 1624671,32 PUNTO 2: AL ESTE 1102041,38; AL NORTE 1624652,80 PUNTO 3: AL ESTE 1102021,06; AL NORTE 1624663,98 PUNTO 4: AL ESTE 1102030,65; AL NORTE 1624682,10	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157007	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 434: REFERENCIA CATASTRAL: 020000670014000 DIRECCIÓN: K 9 6 45 AREA: 409 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102080,46; AL NORTE 1624739,33 PUNTO 2: AL ESTE 1102065,46; AL NORTE 1624715,57 PUNTO 3: AL ESTE 1102053,61; AL NORTE 1624722,45 PUNTO 4: AL ESTE 1102067,06; AL NORTE 1624747,11.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157008	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 435: REFERENCIA CATASTRAL: 020000670015000 DIRECCIÓN: C 6 8 65 AREA: 1353 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102112,04; AL NORTE 1624702,05 PUNTO 2: AL ESTE 1102105,35; AL NORTE 1624691,49 PUNTO 3: AL ESTE 1102081,98; AL NORTE 1624705,60 PUNTO 4: AL ESTE 1102112,54; AL NORTE 1624750,00 PUNTO 5: AL ESTE 1102131,51; AL NORTE 1624732,81.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157009	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 436: REFERENCIA CATASTRAL: 020000670016000 DIRECCIÓN: C 6 8 25 AREA: 433 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102151,19; AL NORTE 1624710,52 PUNTO 2: AL ESTE 1102151,44; AL NORTE 1624710,84 PUNTO 3: AL ESTE 1102157,78; AL NORTE 1624706,48 PUNTO 4: AL ESTE 1102140,11; AL NORTE 1624686,07 PUNTO 5: AL ESTE 1102128,20; AL NORTE 1624692,85PUNTO 6: AL ESTE 1102143,41; AL NORTE 1624716,48.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157010	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 437: REFERENCIA CATASTRAL: 020000680002000 DIRECCIÓN: K 10 1 12 AREA: 575 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102291,68; AL NORTE 1625290,08 PUNTO 2: AL ESTE 1102272,42; AL NORTE 1625319,31 PUNTO 3: AL ESTE 1102273,18; AL NORTE 1625322,21 PUNTO 4: AL ESTE 1102279,27; AL NORTE 1625345,42 PUNTO 5: AL ESTE 1102287,96; AL NORTE 1625345,10.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157011	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 438: REFERENCIA CATASTRAL: 020000680003000 DIRECCIÓN: K 10 1 104 AREA: 4242 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102232,52; AL NORTE 1625191,51 PUNTO 2: AL ESTE 1102203,28; AL NORTE 1625207,64 PUNTO 3: AL ESTE 1102247,36; AL NORTE 1625274,37 PUNTO 4: AL ESTE 1102257,46; AL NORTE 1625319,25 PUNTO 5: AL ESTE 1102273,18; AL NORTE 1625322,21PUNTO 6: AL ESTE 1102272,42; AL NORTE 1625319,31PUNTO 7: AL ESTE 1102291,68; AL NORTE 1625290,08.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157012	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 439: REFERENCIA CATASTRAL: 020000680004000 DIRECCIÓN: K 10 1 152 AREA: 332 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102227,01; AL NORTE 1625182,69 PUNTO 2: AL ESTE 1102197,88; AL NORTE 1625199,22 PUNTO 3: AL ESTE 1102203,28; AL NORTE 1625207,64 PUNTO 4: AL ESTE 1102232,52; AL NORTE 1625191,51.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157013	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 440: REFERENCIA CATASTRAL: 020000680005000 DIRECCIÓN: K 10 1 172 AREA: 515 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102218,38; AL NORTE 1625168,86 PUNTO 2: AL ESTE 1102188,64; AL NORTE 1625185,55 PUNTO 3: AL ESTE 1102197,88; AL NORTE 1625199,22 PUNTO 4: AL ESTE 1102227,01; AL NORTE 1625182,69.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157014	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 441: REFERENCIA CATASTRAL: 020000680006000 DIRECCIÓN: K 10 1 196 AREA: 769 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102206,69; AL NORTE 1625148,35 PUNTO 2: AL ESTE 1102174,39; AL NORTE 1625163,21 PUNTO 3: AL ESTE 1102188,64; AL NORTE 1625185,55 PUNTO 4: AL ESTE 1102218,38; AL NORTE 1625168,86 PUNTO 5: AL ESTE 1102210,88; AL NORTE 1625156,33PUNTO 6: AL ESTE 1102211,31; AL NORTE 1625156,08.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157015	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 442: REFERENCIA CATASTRAL: 020000700002000 DIRECCIÓN: C 3 10 25 AREA: 355 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102106,69; AL NORTE 1625018,67 PUNTO 2: AL ESTE 1102101,69; AL NORTE 1625010,95 PUNTO 3: AL ESTE 1102092,99; AL NORTE 1625016,27 PUNTO 4: AL ESTE 1102086,51; AL NORTE 1625020,24 PUNTO 5: AL ESTE 1102085,31; AL NORTE 1625020,97PUNTO 6: AL ESTE 1102094,07; AL NORTE 1625037,04PUNTO 7: AL ESTE 1102111,75; AL NORTE 1625026,48.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157016	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 443: REFERENCIA CATASTRAL: 020000700006000 DIRECCIÓN: C 4 10 16 AREA: 211 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102099,74; AL NORTE 1624988,70 PUNTO 2: AL ESTE 1102090,86; AL NORTE 1624994,49 PUNTO 3: AL ESTE 1102101,69; AL NORTE 1625010,95 PUNTO 4: AL ESTE 1102110,56; AL NORTE 1625005,52.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157017	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 444: REFERENCIA CATASTRAL: 020000700007000 DIRECCIÓN: C 4 10 26 AREA: 197 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102101,69; AL NORTE 1625010,95 PUNTO 2: AL ESTE 1102090,86; AL NORTE 1624994,49 PUNTO 3: AL ESTE 1102082,44; AL NORTE 1624999,88 PUNTO 4: AL ESTE 1102092,99; AL NORTE 1625016,27.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157018	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 445: REFERENCIA CATASTRAL: 020000700008000 DIRECCIÓN: C 4 10 36 AREA: 148 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102092,99; AL NORTE 1625016,27 PUNTO 2: AL ESTE 1102082,44; AL NORTE 1624999,88 PUNTO 3: AL ESTE 1102075,80; AL NORTE 1625003,58 PUNTO 4: AL ESTE 1102086,51; AL NORTE 1625020,24.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157019	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 446: REFERENCIA CATASTRAL: 020000710003000 DIRECCIÓN: C 3 11 15 AREA: 205 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102061,42; AL NORTE 1625054,25 PUNTO 2: AL ESTE 1102051,81; AL NORTE 1625037,86 PUNTO 3: AL ESTE 1102042,58; AL NORTE 1625043,28 PUNTO 4: AL ESTE 1102052,20; AL NORTE 1625059,67.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157020	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 447: REFERENCIA CATASTRAL: 020000710008000 DIRECCIÓN: C 4 11 36 AREA: 196 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102034,04; AL NORTE 1625048,29 PUNTO 2: AL ESTE 1102024,61; AL NORTE 1625032,03 PUNTO 3: AL ESTE 1102016,17; AL NORTE 1625037,76 PUNTO 4: AL ESTE 1102024,84; AL NORTE 1625053,76.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-157021	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 448: REFERENCIA CATASTRAL: 020000720006000 DIRECCIÓN: C 4 12 16 AREA: 159 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101998,25; AL NORTE 1625046,94 PUNTO 2: AL ESTE 1101990,70; AL NORTE 1625050,63 PUNTO 3: AL ESTE 1102000,12; AL NORTE 1625066,66 PUNTO 4: AL ESTE 1102000,48; AL NORTE 1625066,48 PUNTO 5: AL ESTE 1102007,92; AL NORTE 1625062,59.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157022	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 449: REFERENCIA CATASTRAL: 020000720008000 DIRECCIÓN: C 4 12 36 AREA: 196 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101981,49; AL NORTE 1625054,79 PUNTO 2: AL ESTE 1101972,23; AL NORTE 1625059,06 PUNTO 3: AL ESTE 1101982,66; AL NORTE 1625075,78 PUNTO 4: AL ESTE 1101991,61; AL NORTE 1625071,10.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157023	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 450: REFERENCIA CATASTRAL: 020000730001000 DIRECCIÓN: C 3 13 25 AREA: 404 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101969,01; AL NORTE 1625106,60 PUNTO 2: AL ESTE 1101959,28; AL NORTE 1625089,47 PUNTO 3: AL ESTE 1101941,03; AL NORTE 1625199,44 PUNTO 4: AL ESTE 1101951,22; AL NORTE 1625016,18.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157024	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 451: REFERENCIA CATASTRAL: 020000730003000 DIRECCIÓN: C 3 13 05 AREA: 193 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101986,19; AL NORTE 1625096,16 PUNTO 2: AL ESTE 1101976,39; AL NORTE 1625080,12 PUNTO 3: AL ESTE 1101967,88; AL NORTE 1625084,77 PUNTO 4: AL ESTE 1101977,44; AL NORTE 1625101,42.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157025	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 452: REFERENCIA CATASTRAL: 020000730005000 DIRECCIÓN: C 4 13 26 AREA: 393 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101949,65; AL NORTE 1625072,74 PUNTO 2: AL ESTE 1101931,63; AL NORTE 1625084,09 PUNTO 3: AL ESTE 1101941,03; AL NORTE 1625099,44 PUNTO 4: AL ESTE 1101959,28; AL NORTE 1625089,47.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157026	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 453: REFERENCIA CATASTRAL: 020000750002000 DIRECCIÓN: K 14 4 18 AREA: 249 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101906,69; AL NORTE 1625056,10 PUNTO 2: AL ESTE 1101887,98; AL NORTE 1625068,95 PUNTO 3: AL ESTE 1101896,43; AL NORTE 1625077,19 PUNTO 4: AL ESTE 1101913,26; AL NORTE 1625065,66.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157027	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 454: REFERENCIA CATASTRAL: 020000750010000 DIRECCIÓN: C 6BIS 14 44 AREA: 220 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101772,25; AL NORTE 1624918,96 PUNTO 2: AL ESTE 1101766,14; AL NORTE 1624907,71 PUNTO 3: AL ESTE 1101750,75; AL NORTE 1624916,85 PUNTO 4: AL ESTE 1101756,59; AL NORTE 1624926,98.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157028	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 455: REFERENCIA CATASTRAL: 020000760009000 DIRECCIÓN: K 14 4 23 AREA: 484 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101927,32; AL NORTE 1625037,62 PUNTO 2: AL ESTE 1101920,03; AL NORTE 1625026,38 PUNTO 3: AL ESTE 1101902,69; AL NORTE 1625036,73 PUNTO 4: AL ESTE 1101914,80; AL NORTE 1625057,45 PUNTO 5: AL ESTE 1101923,65; AL NORTE 1625051,81PUNTO 6: AL ESTE 1101932,60; AL NORTE 1625045,76.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157029	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 456: REFERENCIA CATASTRAL: 020000770001000 DIRECCIÓN: C 4 12 35 AREA: 544 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101982,55; AL NORTE 1625037,67 PUNTO 2: AL ESTE 1101972,86; AL NORTE 1625022,38 PUNTO 3: AL ESTE 1101967,39; AL NORTE 1625013,77 PUNTO 4: AL ESTE 1101950,77; AL NORTE 1625024,34 PUNTO 5: AL ESTE 1101962,25; AL NORTE 1625041,92PUNTO 6: AL ESTE 1101963,09; AL NORTE 1625041,37PUNTO 7: AL ESTE 1101966,84; AL NORTE 1625047,04.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157030	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 457: REFERENCIA CATASTRAL: 020000770002000 DIRECCIÓN: C 4 12 15 AREA: 199 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101991,93; AL NORTE 1625033,60 PUNTO 2: AL ESTE 1101981,50; AL NORTE 1625017,36 PUNTO 3: AL ESTE 1101972,86; AL NORTE 1625022,38 PUNTO 4: AL ESTE 1101983,47; AL NORTE 1625039,10.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157031	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 458: REFERENCIA CATASTRAL: 020000770006000 DIRECCIÓN: K 12 4 42 AREA: 213 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101972,78; AL NORTE 1624986,42 PUNTO 2: AL ESTE 1101956,52; AL NORTE 1624996,63 PUNTO 3: AL ESTE 1101962,14; AL NORTE 1625005,50 PUNTO 4: AL ESTE 1101978,98; AL NORTE 1624995,26	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157032	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 459: REFERENCIA CATASTRAL: 020000770010000 DIRECCIÓN: K 13 4 35 AREA: 190 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101967,39; AL NORTE 1625013,77 PUNTO 2: AL ESTE 1101962,14; AL NORTE 1625005,50 PUNTO 3: AL ESTE 1101946,24; AL NORTE 1625014,55 PUNTO 4: AL ESTE 1101951,61; AL NORTE 1625023,80.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157033	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 460: REFERENCIA CATASTRAL: 020000780002000 DIRECCIÓN: C 4 11 25 AREA: 214 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102024,77; AL NORTE 1625015,47 PUNTO 2: AL ESTE 1102014,77; AL NORTE 1624998,50 PUNTO 3: AL ESTE 1102005,41; AL NORTE 1625004,29 PUNTO 4: AL ESTE 1102015,39; AL NORTE 1625020,81.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157034	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 461: REFERENCIA CATASTRAL: 020000780003000 DIRECCIÓN: C 4 11 15 AREA: 207 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102023,56; AL NORTE 1624993,13 PUNTO 2: AL ESTE 1102014,77; AL NORTE 1624998,50 PUNTO 3: AL ESTE 1102024,77; AL NORTE 1625015,47 PUNTO 4: AL ESTE 1102033,76; AL NORTE 1625010,44.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157035	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 462: REFERENCIA CATASTRAL: 020000780004000 DIRECCIÓN: C 4 11 05 AREA: 204 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102031,66; AL NORTE 1624988,17 PUNTO 2: AL ESTE 1102023,56; AL NORTE 1624993,13 PUNTO 3: AL ESTE 1102033,76; AL NORTE 1625010,44 PUNTO 4: AL ESTE 1102042,70; AL NORTE 1625005,32.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157036	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 463: REFERENCIA CATASTRAL: 020000780005000 DIRECCIÓN: K 11 4 36 AREA: 198 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102020,04; AL NORTE 1624971,41 PUNTO 2: AL ESTE 1102004,36; AL NORTE 1624980,84 PUNTO 3: AL ESTE 1102009,64; AL NORTE 1624989,80 PUNTO 4: AL ESTE 1102025,48; AL NORTE 1624979,68.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157037	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 464: REFERENCIA CATASTRAL: 020000780009000 DIRECCIÓN: K 12 4 25 AREA: 199 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102014,77; AL NORTE 1624998,50 PUNTO 2: AL ESTE 1102009,64; AL NORTE 1624989,80 PUNTO 3: AL ESTE 1101992,61; AL NORTE 1625000,85 PUNTO 4: AL ESTE 1101998,33; AL NORTE 1625008,81 PUNTO 5: AL ESTE 1102005,41; AL NORTE 1625004,29.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157038	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 465: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790001000 DIRECCIÓN: C 4 10 57 AREA: 77 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102050,45; AL NORTE 1624979,60 PUNTO 2: AL ESTE 1102045,12; AL NORTE 1624966,33 PUNTO 3: AL ESTE 1102030,99; AL NORTE 1624975,05 PUNTO 4: AL ESTE 1102047,82; AL NORTE 1625003,20 PUNTO 5: AL ESTE 1102056,17; AL NORTE 1624998,26PUNTO 6: AL ESTE 1102047,00; AL NORTE 1624981,62.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157039	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 466: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790009000 DIRECCIÓN: K 10 4 72 AREA: 303 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102056,53; AL NORTE 1624904,92 PUNTO 2: AL ESTE 1102032,09; AL NORTE 1624918,37 PUNTO 3: AL ESTE 1102034,78; AL NORTE 1624928,83 PUNTO 4: AL ESTE 1102061,60; AL NORTE 1624913,30.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157040	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 467: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790011000 DIRECCIÓN: K 11 4 59 AREA: 792 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102034,78; AL NORTE 1624928,83 PUNTO 2: AL ESTE 1102032,09; AL NORTE 1624918,37 PUNTO 3: AL ESTE 1102004,18; AL NORTE 1624930,16 PUNTO 4: AL ESTE 1102019,88; AL NORTE 1624957,35 PUNTO 5: AL ESTE 1102039,48; AL NORTE 1624945,69.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157041	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 468: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790012000 DIRECCIÓN: K 11 4 43 AREA: 215 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102042,11; AL NORTE 1624955,13 PUNTO 2: AL ESTE 1102039,48; AL NORTE 1624945,69 PUNTO 3: AL ESTE 1102019,88; AL NORTE 1624957,35 PUNTO 4: AL ESTE 1102025,37; AL NORTE 1624965,71.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157042	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 469: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790013000 DIRECCIÓN: K 11 4 35 AREA: 208 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102045,12; AL NORTE 1624966,33 PUNTO 2: AL ESTE 1102042,11; AL NORTE 1624955,13 PUNTO 3: AL ESTE 1102025,37; AL NORTE 1624965,71 PUNTO 4: AL ESTE 1102030,99; AL NORTE 1624975,05.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157043	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 470: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790014000 DIRECCIÓN: K 11 11 43 AREA: 446 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101987,54; AL NORTE 1624958,78 PUNTO 2: AL ESTE 1101978,64; AL NORTE 1624940,87 PUNTO 3: AL ESTE 1101963,51; AL NORTE 1624947,22 PUNTO 4: AL ESTE 1101958,90; AL NORTE 1624949,16 PUNTO 5: AL ESTE 1101968,57; AL NORTE 1624968,25.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157044	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 471: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790016000 DIRECCIÓN: K 10 5 08 AREA: 517 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102032,64; AL NORTE 1624867,53 PUNTO 2: AL ESTE 1102015,30; AL NORTE 1624875,77 PUNTO 3: AL ESTE 1102025,95; AL NORTE 1624800,69 PUNTO 4: AL ESTE 1102040,09; AL NORTE 1624893,66 PUNTO 5: AL ESTE 1102036,99; AL NORTE 1624889,86PUNTO 6: AL ESTE 1102042,49; AL NORTE 1624886,98.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157045	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 472: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790017000 DIRECCIÓN: K 10 5 30 AREA: 175 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102027,80; AL NORTE 1624859,71 PUNTO 2: AL ESTE 1102011,35; AL NORTE 1624867,24 PUNTO 3: AL ESTE 1102015,30; AL NORTE 1624875,77 PUNTO 4: AL ESTE 1102032,64; AL NORTE 1624867,53.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157046	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 473: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790018000 DIRECCIÓN: K 10 5 46 AREA: 316 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102019,38; AL NORTE 1624844,26 PUNTO 2: AL ESTE 1102003,57; AL NORTE 1624850,79 PUNTO 3: AL ESTE 1102011,35; AL NORTE 1624867,24 PUNTO 4: AL ESTE 1102027,80; AL NORTE 1624859,71.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157047	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 474: REFERENCIA CATASTRAL: 020000790019000 DIRECCIÓN: C 5 10 35 AREA: 2327 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102011,35; AL NORTE 1624867,24 PUNTO 2: AL ESTE 1102003,57; AL NORTE 1624850,79 PUNTO 3: AL ESTE 1101975,84; AL NORTE 1624865,31 PUNTO 4: AL ESTE 1101977,71; AL NORTE 1624868,27 PUNTO 5: AL ESTE 1101976,53; AL NORTE 1624868,80PUNTO 6: AL ESTE 1102004,18; AL NORTE 1624930,16PUNTO 7: AL ESTE 1102032,09; AL NORTE 1624918,37PUNTO 8: AL ESTE 1102025,95; AL NORTE 1624900,69PUNTO 9: AL ESTE 1102015,30; AL NORTE 1624975,77.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157048	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 475: REFERENCIA CATASTRAL: 020000810004000 DIRECCIÓN: C 6 9 31 AREA: 1994 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102045,92; AL NORTE 1624731,70 PUNTO 2: AL ESTE 1102010,11; AL NORTE 1624742,83 PUNTO 3: AL ESTE 1102017,29; AL NORTE 1624746,31 PUNTO 4: AL ESTE 1102030,36; AL NORTE 1624791,45 PUNTO 5: AL ESTE 1102043,68; AL NORTE 1624814,13PUNTO 6: AL ESTE 1102067,62; AL NORTE 1624792,45PUNTO 7: AL ESTE 1102050,13; AL NORTE 1624766,49PUNTO 8: AL ESTE 1102036,39; AL NORTE 1624745,36PUNTO 9: AL ESTE 1102049,96; AL NORTE 1624738,95.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157049	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 476: REFERENCIA CATASTRAL: 020000810014000 DIRECCIÓN: K 10 6 107 AREA: 403 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102000,49; AL NORTE 1624718,56 PUNTO 2: AL ESTE 1101997,65; AL NORTE 1624711,41 PUNTO 3: AL ESTE 1101966,82; AL NORTE 1624730,18 PUNTO 4: AL ESTE 1101972,65; AL NORTE 1624740,44 PUNTO 5: AL ESTE 1102001,93; AL NORTE 1624722,19.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157050	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 477: REFERENCIA CATASTRAL: 020000810015000 DIRECCIÓN: K 10 6 93 AREA: 495 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102008,31; AL NORTE 1624738,27 PUNTO 2: AL ESTE 1102001,93; AL NORTE 1624722,19 PUNTO 3: AL ESTE 1101973,08; AL NORTE 1624740,17 PUNTO 4: AL ESTE 1101979,08; AL NORTE 1624752,26.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157051	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 478: REFERENCIA CATASTRAL: 020000820002000 DIRECCIÓN: K 9 1 28 N AREA: 323 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102457,49; AL NORTE 1625191,66 PUNTO 2: AL ESTE 1102449,66; AL NORTE 1625201,27 PUNTO 3: AL ESTE 1102441,70; AL NORTE 1625211,05 PUNTO 4: AL ESTE 1102449,83; AL NORTE 1625219,18 PUNTO 5: AL ESTE 1102466,51; AL NORTE 1625200,56.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157052	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 479: REFERENCIA CATASTRAL: 020000820003000 DIRECCIÓN: C 1 9 02 AREA: 267 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102457,49; AL NORTE 1625191,66 PUNTO 2: AL ESTE 1102447,18; AL NORTE 1625181,46 PUNTO 3: AL ESTE 1102446,68; AL NORTE 1625181,96 PUNTO 4: AL ESTE 1102442,21; AL NORTE 1625178,60 PUNTO 5: AL ESTE 1102434,85; AL NORTE 1625187,83PUNTO 6: AL ESTE 1102449,66; AL NORTE 1625201,27.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157053	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 480: REFERENCIA CATASTRAL: 020000820005000 DIRECCIÓN: C 1 9 44 AREA: 251 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102419,68; AL NORTE 1625206,43 PUNTO 2: AL ESTE 1102411,99; AL NORTE 1625215,89 PUNTO 3: AL ESTE 1102426,99; AL NORTE 1625229,11 PUNTO 4: AL ESTE 1102434,89; AL NORTE 1625219,42.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157054	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 481: REFERENCIA CATASTRAL: 020000820006000 DIRECCIÓN: C 1 9 56 AREA: 271 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1102426,99; AL NORTE 1625229,11 PUNTO 2: AL ESTE 1102411,99; AL NORTE 1625215,89 PUNTO 3: AL ESTE 1102403,17; AL NORTE 1625226,76 PUNTO 4: AL ESTE 1102411,25; AL NORTE 1625233,31 PUNTO 5: AL ESTE 1102417,08; AL NORTE 1625241,29.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157055	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 482: REFERENCIA CATASTRAL: 020000860001000 DIRECCIÓN: K 11 6 04 AREA: 210 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101938,88; AL NORTE 1624861,72 PUNTO 2: AL ESTE 1101920,83; AL NORTE 1624871,43 PUNTO 3: AL ESTE 1101926,44; AL NORTE 1624880,30 PUNTO 4: AL ESTE 1101944,77; AL NORTE 1624871,12.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157056	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 483: REFERENCIA CATASTRAL: 020000860002000 DIRECCIÓN: K 12 6 03 AREA: 211 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101926,44; AL NORTE 1624880,30 PUNTO 2: AL ESTE 1101920,83; AL NORTE 1624871,43 PUNTO 3: AL ESTE 1101903,59; AL NORTE 1624881,57 PUNTO 4: AL ESTE 1101908,63; AL NORTE 1624890,44.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157057	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 484: REFERENCIA CATASTRAL: 020000860003000 DIRECCIÓN: K 12 6 17 AREA: 212 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101920,83; AL NORTE 1624871,43 PUNTO 2: AL ESTE 1101915,27; AL NORTE 1624862,64 PUNTO 3: AL ESTE 1101897,98; AL NORTE 1624872,70 PUNTO 4: AL ESTE 1101903,59; AL NORTE 1624881,57.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157058	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 485: REFERENCIA CATASTRAL: 020000860004000 DIRECCIÓN: K 12 6 29 AREA: 376 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101910,67; AL NORTE 1624855,37 PUNTO 2: AL ESTE 1101905,05; AL NORTE 1624846,50 PUNTO 3: AL ESTE 1101887,53; AL NORTE 1624856,13 PUNTO 4: AL ESTE 1101897,98; AL NORTE 1624872,70 PUNTO 5: AL ESTE 1101915,27; AL NORTE 1624862,64.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157059	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 486: REFERENCIA CATASTRAL: 020000860006000 DIRECCIÓN: K 11 6 44 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101917,41; AL NORTE 1624827,74 PUNTO 2: AL ESTE 1101899,49; AL NORTE 1624837,71 PUNTO 3: AL ESTE 1101905,05; AL NORTE 1624846,50 PUNTO 4: AL ESTE 1101922,26; AL NORTE 1624835,91.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157060	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 487: REFERENCIA CATASTRAL: 020000860007000 DIRECCIÓN: K 11 6 36 AREA: 217 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101922,26; AL NORTE 1624835,91 PUNTO 2: AL ESTE 1101905,05; AL NORTE 1624846,50 PUNTO 3: AL ESTE 1101910,67; AL NORTE 1624855,37 PUNTO 4: AL ESTE 1101927,94; AL NORTE 1624845,09.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157061	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 488: REFERENCIA CATASTRAL: 020000870001000 DIRECCIÓN: C 6BIS 11 37 AREA: 208 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101889,76; AL NORTE 1624820,22 PUNTO 2: AL ESTE 1101872,04; AL NORTE 1624829,92 PUNTO 3: AL ESTE 1101877,52; AL NORTE 1624838,87 PUNTO 4: AL ESTE 1101894,77; AL NORTE 1624829,57.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157062	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 489: REFERENCIA CATASTRAL: 020000870003000 DIRECCIÓN: K 11 6 26BIS AREA: 204 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101896,87; AL NORTE 1624792,38 PUNTO 2: AL ESTE 1101879,63; AL NORTE 1624802,52 PUNTO 3: AL ESTE 1101885,00; AL NORTE 1624811,43 PUNTO 4: AL ESTE 1101802,19; AL NORTE 1624801,21.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-157063	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 490: REFERENCIA CATASTRAL: 020000870004000 DIRECCIÓN: K 11 6 36BIS AREA: 184 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101892,27; AL NORTE 1624785,24 PUNTO 2: AL ESTE 1101874,68; AL NORTE 1624794,30 PUNTO 3: AL ESTE 1101879,63; AL NORTE 1624802,52 PUNTO 4: AL ESTE 1101896,87; AL NORTE 1624792,38.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157064	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 491: REFERENCIA CATASTRAL: 020000870007000 DIRECCIÓN: K 12 6 17BIS AREA: 203 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101885,00; AL NORTE 1624811,43 PUNTO 2: AL ESTE 1101866,83; AL NORTE 1624820,92 PUNTO 3: AL ESTE 1101872,04; AL NORTE 1624829,92 PUNTO 4: AL ESTE 1101889,76; AL NORTE 1624820,22.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157065	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 492: REFERENCIA CATASTRAL: 020000890001000 DIRECCIÓN: K 11 6A 04 AREA: 225 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101860,98; AL NORTE 1624729,62 PUNTO 2: AL ESTE 1101843,95; AL NORTE 1624738,47 PUNTO 3: AL ESTE 1101843,52; AL NORTE 1624738,74 PUNTO 4: AL ESTE 1101849,18; AL NORTE 1624749,09 PUNTO 5: AL ESTE 1101866,30; AL NORTE 1624739,14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157066	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 493: REFERENCIA CATASTRAL: 020000890004000 DIRECCIÓN: K 12 6A 35 AREA: 236 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101835,34; AL NORTE 1624722,44 PUNTO 2: AL ESTE 1101830,23; AL NORTE 1624712,92 PUNTO 3: AL ESTE 1101811,79; AL NORTE 1624723,79 PUNTO 4: AL ESTE 1101817,41; AL NORTE 1624733,94.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157067	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 494: REFERENCIA CATASTRAL: 020000890005000 DIRECCIÓN: K 12 6A 23 AREA: 193 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101839,60; AL NORTE 1624730,37 PUNTO 2: AL ESTE 1101835,34; AL NORTE 1624722,44 PUNTO 3: AL ESTE 1101817,41; AL NORTE 1624733,94 PUNTO 4: AL ESTE 1101821,74; AL NORTE 1624742,17.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157068	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 495: REFERENCIA CATASTRAL: 020000900001000 DIRECCIÓN: K 13 6 05 AREA: 445 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101881,66; AL NORTE 1624905,33 PUNTO 2: AL ESTE 1101870,72; AL NORTE 1624887,87 PUNTO 3: AL ESTE 1101853,02; AL NORTE 1624898,39 PUNTO 4: AL ESTE 1101864,76; AL NORTE 1624916,76.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157069	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 496: REFERENCIA CATASTRAL: 020000900002000 DIRECCIÓN: K 12 6 06 AREA: 471 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101887,78; AL NORTE 1624877,24 PUNTO 2: AL ESTE 1101870,72; AL NORTE 1624887,87 PUNTO 3: AL ESTE 1101881,66; AL NORTE 1624905,33 PUNTO 4: AL ESTE 1101898,74; AL NORTE 1624895,51.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157070	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 497: REFERENCIA CATASTRAL: 020000900003000 DIRECCIÓN: K 12 6 26 AREA: 204 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101881,75; AL NORTE 1624868,75 PUNTO 2: AL ESTE 1101865,15; AL NORTE 1624878,97 PUNTO 3: AL ESTE 1101870,72; AL NORTE 1624887,87 PUNTO 4: AL ESTE 1101887,36; AL NORTE 1624877,51.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157071	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 498: REFERENCIA CATASTRAL: 020000900004000 DIRECCIÓN: K 12 6 36 AREA: 193 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101876,46; AL NORTE 1624860,50 PUNTO 2: AL ESTE 1101859,68; AL NORTE 1624870,24 PUNTO 3: AL ESTE 1101865,15; AL NORTE 1624878,97 PUNTO 4: AL ESTE 1101881,75; AL NORTE 1624868,75.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157072	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 499: REFERENCIA CATASTRAL: 020000900005000 DIRECCIÓN: K 12 6 48 AREA: 197 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101870,81; AL NORTE 1624851,65 PUNTO 2: AL ESTE 1101854,32; AL NORTE 1624861,68 PUNTO 3: AL ESTE 1101859,68; AL NORTE 1624870,24 PUNTO 4: AL ESTE 1101876,46; AL NORTE 1624860,50.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157073	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 500: REFERENCIA CATASTRAL: 020000900006000 DIRECCIÓN: K 13 6 49 AREA: 199 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101859,68; AL NORTE 1624870,24 PUNTO 2: AL ESTE 1101854,32; AL NORTE 1624861,68 PUNTO 3: AL ESTE 1101837,56; AL NORTE 1624871,44 PUNTO 4: AL ESTE 1101842,00; AL NORTE 1624880,41.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157074	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 501: REFERENCIA CATASTRAL: 020000900007000 DIRECCIÓN: K 13 6 37 AREA: 210 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101865,15; AL NORTE 1624878,97 PUNTO 2: AL ESTE 1101859,68; AL NORTE 1624870,24 PUNTO 3: AL ESTE 1101842,36; AL NORTE 1624879,91 PUNTO 4: AL ESTE 1101847,75; AL NORTE 1624889,43.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157075	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 502: REFERENCIA CATASTRAL: 020000910002000 DIRECCIÓN: C 6BIS 12 45 AREA: 413 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101822,94; AL NORTE 1624844,59 PUNTO 2: AL ESTE 1101814,26; AL NORTE 1624849,36 PUNTO 3: AL ESTE 1101804,54; AL NORTE 1624854,70 PUNTO 4: AL ESTE 1101814,00; AL NORTE 1624872,32 PUNTO 5: AL ESTE 1101831,86; AL NORTE 1624862,26.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157077	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 503: REFERENCIA CATASTRAL: 020000910003000 DIRECCIÓN: C 6BIS 12 35 AREA: 208 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101841,46; AL NORTE 1624856,89 PUNTO 2: AL ESTE 1101831,79; AL NORTE 1624839,73 PUNTO 3: AL ESTE 1101822,94; AL NORTE 1624844,59 PUNTO 4: AL ESTE 1101831,86; AL NORTE 1624862.26.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157078	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 504: REFERENCIA CATASTRAL: 020000910004000 DIRECCIÓN: C 6BIS 12 15 AREA: 392 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101859,22; AL NORTE 1624847,47 PUNTO 2: AL ESTE 1101849,06; AL NORTE 1624830,24 PUNTO 3: AL ESTE 1101840,99; AL NORTE 1624834,67 PUNTO 4: AL ESTE 1101831,79; AL NORTE 1624839,73 PUNTO 5: AL ESTE 1101841,46; AL NORTE 1624856,89.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157079	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 505: REFERENCIA CATASTRAL: 020000910005000 DIRECCIÓN: C 6BIS 12 05 AREA: 199 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101858,17; AL NORTE 1624825,23 PUNTO 2: AL ESTE 1101850,20; AL NORTE 1624829,61 PUNTO 3: AL ESTE 1101849,06; AL NORTE 1624830,24 PUNTO 4: AL ESTE 1101859,22; AL NORTE 1624847,47 PUNTO 5: AL ESTE 1101867,63; AL NORTE 1624842,85.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157080	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 506: REFERENCIA CATASTRAL: 020000910007000 DIRECCIÓN: C 6BIS 12 14 AREA: 214 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101839,45; AL NORTE 1624811,92 PUNTO 2: AL ESTE 1101830,36; AL NORTE 1624816,56 PUNTO 3: AL ESTE 1101840,99; AL NORTE 1624834,67 PUNTO 4: AL ESTE 1101830,24; AL NORTE 1624830,24 PUNTO 5: AL ESTE 1101829,61; AL NORTE 1624829,61.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157081	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 507: REFERENCIA CATASTRAL: 020000910008000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 12 28 AREA: 224 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101840,99; AL NORTE 1624834,67 PUNTO 2: AL ESTE 1101830,36; AL NORTE 1624816,56 PUNTO 3: AL ESTE 1101821,10; AL NORTE 1624821,30 PUNTO 4: AL ESTE 1101831,79; AL NORTE 1624839,73.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157082	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 508: REFERENCIA CATASTRAL: 020000910009000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 12 38 AREA: 438 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101831,79; AL NORTE 1624839,73 PUNTO 2: AL ESTE 1101821,10; AL NORTE 1624821,30 PUNTO 3: AL ESTE 1101820,77; AL NORTE 1624830,48 PUNTO 4: AL ESTE 1101814,26; AL NORTE 1624849,36 PUNTO 5: AL ESTE 1101822,94; AL NORTE 1624844,59.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157083	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 509: REFERENCIA CATASTRAL: 020000910010000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 12 70 AREA: 555 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101814,26; AL NORTE 1624849,36 PUNTO 2: AL ESTE 1101802,77; AL NORTE 1624830,48 PUNTO 3: AL ESTE 1101784,91; AL NORTE 1624840,93 PUNTO 4: AL ESTE 1101784,65; AL NORTE 1624840,50 PUNTO 5: AL ESTE 1101781,07; AL NORTE 1624842,28PUNTO 6: AL ESTE 1101792,03; AL NORTE 1624861,64PUNTO 7: AL ESTE 1101804,54; AL NORTE 1624854,70.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157084	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 510: REFERENCIA CATASTRAL: 020000920001000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 12 69 AREA: 127 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101783,80; AL NORTE 1624817,43 PUNTO 2: AL ESTE 1101772,71; AL NORTE 1624823,42 PUNTO 3: AL ESTE 1101777,16; AL NORTE 1624832,71 PUNTO 4: AL ESTE 1101788,06; AL NORTE 1624826,81.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157085	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 511: REFERENCIA CATASTRAL: 020000920002000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 12 57 AREA: 198 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101789,12; AL NORTE 1624804,26 PUNTO 2: AL ESTE 1101779,87; AL NORTE 1624808,79 PUNTO 3: AL ESTE 1101783,80; AL NORTE 1624817,43 PUNTO 4: AL ESTE 1101788,06; AL NORTE 1624826,81 PUNTO 5: AL ESTE 1101796,86; AL NORTE 1624822,05.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157086	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 512: REFERENCIA CATASTRAL: 020000920005000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 12 03 AREA: 427 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101833,97; AL NORTE 1624780,65 PUNTO 2: AL ESTE 1101814,46; AL NORTE 1624790,81 PUNTO 3: AL ESTE 1101824,44; AL NORTE 1624807,91 PUNTO 4: AL ESTE 1101843,31; AL NORTE 1624798,45.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157087	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 513: REFERENCIA CATASTRAL: 020000920006000 DIRECCIÓN: K 12 6BIS1 28 AREA: 222 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101828,03; AL NORTE 1624772,25 PUNTO 2: AL ESTE 1101808,87; AL NORTE 1624781,34 PUNTO 3: AL ESTE 1101814,46; AL NORTE 1624790,81 PUNTO 4: AL ESTE 1101832,82; AL NORTE 1624781,25.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157088	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 514: REFERENCIA CATASTRAL: 020000920008000 DIRECCIÓN: K 14 6BIS1 12 AREA: 428 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101806,24; AL NORTE 1624795,37 PUNTO 2: AL ESTE 1101800,56; AL NORTE 1624785,72 PUNTO 3: AL ESTE 1101764,51; AL NORTE 1624806,28 PUNTO 4: AL ESTE 1101768,28; AL NORTE 1624814,45 PUNTO 5: AL ESTE 1101779,87; AL NORTE 1624808,79PUNTO 6: AL ESTE 1101789,12; AL NORTE 1624804,26PUNTO 7: AL ESTE 1101798,37; AL NORTE 1624799,74.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157089	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 515: REFERENCIA CATASTRAL: 020000930002000 DIRECCIÓN: C 6A 12 33 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101788,59; AL NORTE 1624762,74 PUNTO 2: AL ESTE 1101778,55; AL NORTE 1624768,33 PUNTO 3: AL ESTE 1101788,22; AL NORTE 1624782,90 PUNTO 4: AL ESTE 1101796,84; AL NORTE 1624777,82.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157090	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 516: REFERENCIA CATASTRAL: 020000930003000 DIRECCIÓN: C 6A 12 23 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101801,29; AL NORTE 1624763,90 PUNTO 2: AL ESTE 1101797,59; AL NORTE 1624757,73 PUNTO 3: AL ESTE 1101788,59; AL NORTE 1624762,74 PUNTO 4: AL ESTE 1101796,84; AL NORTE 1624777,82 PUNTO 5: AL ESTE 1101806,44; AL NORTE 1624772,47.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157091	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 517: REFERENCIA CATASTRAL: 020000930005000 DIRECCIÓN: K 12 6A 14 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101813,01; AL NORTE 1624745,55 PUNTO 2: AL ESTE 1101796,30; AL NORTE 1624755,58 PUNTO 3: AL ESTE 1101797,59; AL NORTE 1624757,73 PUNTO 4: AL ESTE 1101701,29; AL NORTE 1624763,90 PUNTO 5: AL ESTE 1101817,72; AL NORTE 1624754,37.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157092	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 518: REFERENCIA CATASTRAL: 020000930006000 DIRECCIÓN: K 12 6A 22 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101808,96; AL NORTE 1624737,74 PUNTO 2: AL ESTE 1101791,71; AL NORTE 1624747,85 PUNTO 3: AL ESTE 1101796,30; AL NORTE 1624755,58 PUNTO 4: AL ESTE 1101813,01; AL NORTE 1624745,55.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157093	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 519: REFERENCIA CATASTRAL: 020000930007000 DIRECCIÓN: K 12 6A 38 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101803,56; AL NORTE 1624728,63 PUNTO 2: AL ESTE 1101786,46; AL NORTE 1624738,99 PUNTO 3: AL ESTE 1101791,71; AL NORTE 1624747,85 PUNTO 4: AL ESTE 1101808,96; AL NORTE 1624737,74.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157094	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 520: REFERENCIA CATASTRAL: 020000930008000 DIRECCIÓN: C 6B 12 22 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101791,71; AL NORTE 1624747,85 PUNTO 2: AL ESTE 1101786,46; AL NORTE 1624738,99 PUNTO 3: AL ESTE 1101777,74; AL NORTE 1624745,00 PUNTO 4: AL ESTE 1101788,59; AL NORTE 1624762,74 PUNTO 5: AL ESTE 1101797,59; AL NORTE 1624757,73PUNTO 6: AL ESTE 1101796,30; AL NORTE 1624755,58.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157095	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 521: REFERENCIA CATASTRAL: 020000930009000 DIRECCIÓN: C 6B 12 36 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101788,59; AL NORTE 1624762,74 PUNTO 2: AL ESTE 1101777,74; AL NORTE 1624745,00 PUNTO 3: AL ESTE 1101766,92; AL NORTE 1624751,46 PUNTO 4: AL ESTE 1101778,55; AL NORTE 1624768,33.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157096	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 522: REFERENCIA CATASTRAL: 020000930010000 DIRECCIÓN: C 6B 12 48 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101778,55; AL NORTE 1624768,33 PUNTO 2: AL ESTE 1101766,92; AL NORTE 1624751,46 PUNTO 3: AL ESTE 1101758,40; AL NORTE 1624756,69 PUNTO 4: AL ESTE 1101768,94; AL NORTE 1624773,68.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157097	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 523: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940002000 DIRECCIÓN: C 6B 10 183 AREA: 215 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101760,27; AL NORTE 1624741,25 PUNTO 2: AL ESTE 1101751,24; AL NORTE 1624722,06 PUNTO 3: AL ESTE 1101743,61; AL NORTE 1624727,20 PUNTO 4: AL ESTE 1101743,11; AL NORTE 1624727,53 PUNTO 5: AL ESTE 1101750,99; AL NORTE 1624746,78.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157098	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 524: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940005000 DIRECCIÓN: C 6B 10 153 AREA: 222 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101786,11; AL NORTE 1624725,64 PUNTO 2: AL ESTE 1101776,31; AL NORTE 1624706,73 PUNTO 3: AL ESTE 1101767,38; AL NORTE 1624711,66 PUNTO 4: AL ESTE 1101777,15; AL NORTE 1624730,92.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157099	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 525: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940014000 DIRECCIÓN: C 6B 10 57 AREA: 200 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101866,93; AL NORTE 1624678,34 PUNTO 2: AL ESTE 1101857,13; AL NORTE 1624661,14 PUNTO 3: AL ESTE 1101848,56; AL NORTE 1624665,89 PUNTO 4: AL ESTE 1101857,97; AL NORTE 1624683,42.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157100	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 526: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940015000 DIRECCIÓN: C 6B 10 43 AREA: 232 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101867,45; AL NORTE 1624655,43 PUNTO 2: AL ESTE 1101863,95; AL NORTE 1624657,36 PUNTO 3: AL ESTE 1101857,13; AL NORTE 1624661,14 PUNTO 4: AL ESTE 1101866,93; AL NORTE 1624678,34 PUNTO 5: AL ESTE 1101877,06; AL NORTE 1624672,28.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157101	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 527: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940016000 DIRECCIÓN: C 6B 10 35 AREA: 188 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101885,26; AL NORTE 1624667,29 PUNTO 2: AL ESTE 1101876,02; AL NORTE 1624650,46 PUNTO 3: AL ESTE 1101867,45; AL NORTE 1624655,43 PUNTO 4: AL ESTE 1101877,06; AL NORTE 1624672,28.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157102	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 528: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940020000 DIRECCIÓN: C 7 10 08 AREA: 593 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101904,50; AL NORTE 1624629,94 PUNTO 2: AL ESTE 1101886,58; AL NORTE 1624697,91 PUNTO 3: AL ESTE 1101874,90; AL NORTE 1624609,13 PUNTO 4: AL ESTE 1101892,72; AL NORTE 1624640,99 PUNTO 5: AL ESTE 1101893,24; AL NORTE 1624640,69PUNTO 6: AL ESTE 1101904,53; AL NORTE 1624634,24.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157103	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 529: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940021000 DIRECCIÓN: C 7 10 26 AREA: 607 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101892,72; AL NORTE 1624640,99 PUNTO 2: AL ESTE 1101874,90; AL NORTE 1624609,13 PUNTO 3: AL ESTE 1101861,23; AL NORTE 1624621,14 PUNTO 4: AL ESTE 1101877,76; AL NORTE 1624649,47 PUNTO 5: AL ESTE 1101883,84; AL NORTE 1624646,00.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157104	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 530: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940022000 DIRECCIÓN: C 7 10 40 AREA: 513 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101877,76; AL NORTE 1624649,47 PUNTO 2: AL ESTE 1101861,23; AL NORTE 1624621,14 PUNTO 3: AL ESTE 1101848,50; AL NORTE 1624631,65 PUNTO 4: AL ESTE 1101863,95; AL NORTE 1624657,36 PUNTO 5: AL ESTE 1101867,45; AL NORTE 1624655,43PUNTO 6: AL ESTE 1101876,02; AL NORTE 1624650,46.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157105	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 531: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940025000 DIRECCIÓN: C 7 10 84 AREA: 350 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101839,98; AL NORTE 1624670,63 PUNTO 2: AL ESTE 1101826,12; AL NORTE 1624647,11 PUNTO 3: AL ESTE 1101815,73; AL NORTE 1624654,23 PUNTO 4: AL ESTE 1101828,36; AL NORTE 1624677,30 PUNTO 5: AL ESTE 1101830,70; AL NORTE 1624675,95.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-157106	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 532: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940026000 DIRECCIÓN: C 7 10 98 AREA: 440 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101828,36; AL NORTE 1624677,30 PUNTO 2: AL ESTE 1101815,73; AL NORTE 1624654,23 PUNTO 3: AL ESTE 1101801,62; AL NORTE 1624662,59 PUNTO 4: AL ESTE 1101813,30; AL NORTE 1624685,82 PUNTO 5: AL ESTE 1101813,56; AL NORTE 1624685,66PUNTO 6: AL ESTE 1101823,07; AL NORTE 1624680,34.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157107	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 533: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940027000 DIRECCIÓN: C 7 10 114 AREA: 1033 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101813,30; AL NORTE 1624685,82 PUNTO 2: AL ESTE 1101801,62; AL NORTE 1624662,59 PUNTO 3: AL ESTE 1101791,65; AL NORTE 1624668,32 PUNTO 4: AL ESTE 1101790,15; AL NORTE 1624665,72 PUNTO 5: AL ESTE 1101767,55; AL NORTE 1624679,92PUNTO 6: AL ESTE 1101781,77; AL NORTE 1624703,81PUNTO 7: AL ESTE 1101784,07; AL NORTE 1624702,58PUNTO 8: AL ESTE 1101803,09; AL NORTE 1624691,73.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157108	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 534: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940028000 DIRECCIÓN: C 7 10 150 AREA: 546 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101781,77; AL NORTE 1624703,81 PUNTO 2: AL ESTE 1101767,55; AL NORTE 1624679,92 PUNTO 3: AL ESTE 1101751,55; AL NORTE 1624693,83 PUNTO 4: AL ESTE 1101763,38; AL NORTE 1624714,13 PUNTO 5: AL ESTE 1101767,38; AL NORTE 1624711,66PUNTO 6: AL ESTE 1101776,31; AL NORTE 1624706,73.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157109	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 535: REFERENCIA CATASTRAL: 020000940029000 DIRECCIÓN: C 7 10 180 AREA: 521 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101763,38; AL NORTE 1624714,13 PUNTO 2: AL ESTE 1101751,55; AL NORTE 1624693,83 PUNTO 3: AL ESTE 1101733,45; AL NORTE 1624708,82 PUNTO 4: AL ESTE 1101743,61; AL NORTE 1624727,20 PUNTO 5: AL ESTE 1101751,24; AL NORTE 1624722,06PUNTO 6: AL ESTE 1101759,89; AL NORTE 1624716,29.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157111	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 536: REFERENCIA CATASTRAL: 020000960003000 DIRECCIÓN: C 6BIS 14 15 AREA: 263 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101782,32; AL NORTE 1624889,12 PUNTO 2: AL ESTE 1101769,95; AL NORTE 1624868,09 PUNTO 3: AL ESTE 1101761,61; AL NORTE 1624872,20 PUNTO 4: AL ESTE 1101772,35; AL NORTE 1624893,99.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157112	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 537: REFERENCIA CATASTRAL: 020000960006000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 14 14 AREA: 188 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101769,95; AL NORTE 1624868,09 PUNTO 2: AL ESTE 1101761,12; AL NORTE 1624850,25 PUNTO 3: AL ESTE 1101752,97; AL NORTE 1624853,83 PUNTO 4: AL ESTE 1101761,61; AL NORTE 1624872,20.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157113	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 538: REFERENCIA CATASTRAL: 020000960007000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 14 28 AREA: 281 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101761,61; AL NORTE 1624872,20 PUNTO 2: AL ESTE 1101752,97; AL NORTE 1624853,83 PUNTO 3: AL ESTE 1101740,45; AL NORTE 1624858,02 PUNTO 4: AL ESTE 1101750,31; AL NORTE 1624877,77.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157114	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 539: REFERENCIA CATASTRAL: 020000960008000 DIRECCIÓN: C 6BIS1 14 40 AREA: 229 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101750,31; AL NORTE 1624877,77 PUNTO 2: AL ESTE 1101740,92; AL NORTE 1624860,68 PUNTO 3: AL ESTE 1101730,43; AL NORTE 1624866,52 PUNTO 4: AL ESTE 1101739,54; AL NORTE 1624833,08.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157115	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 540: REFERENCIA CATASTRAL: 020000970006000 DIRECCIÓN: C 7 14 12 AREA: 5418 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101717,45; AL NORTE 1624720,14 PUNTO 2: AL ESTE 1101704,12; AL NORTE 1624727,84 PUNTO 3: AL ESTE 1101703,30; AL NORTE 1624726,47 PUNTO 4: AL ESTE 1101645,77; AL NORTE 1624754,49 PUNTO 5: AL ESTE 1101704,81; AL NORTE 1624819,75PUNTO 6: AL ESTE 1101726,27; AL NORTE 1624810,42PUNTO 7: AL ESTE 1101746,83; AL NORTE 1624801,04.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157117	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 541: REFERENCIA CATASTRAL: 020000980002000 DIRECCIÓN: K 11 6 17 AREA: 339 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101957,10; AL NORTE 1624849,04 PUNTO 2: AL ESTE 1101943,12; AL NORTE 1624828,02 PUNTO 3: AL ESTE 1101932,38; AL NORTE 1624834,40 PUNTO 4: AL ESTE 1101945,23; AL NORTE 1624855,84.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157118	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 542: REFERENCIA CATASTRAL: 020000990004000 DIRECCIÓN: K 11 6BIS 61 AREA: 211 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101907,59; AL NORTE 1624764,80 PUNTO 2: AL ESTE 1101999,71; AL NORTE 1624750,42 PUNTO 3: AL ESTE 1101887,99; AL NORTE 1624757,31 PUNTO 4: AL ESTE 1101896,34; AL NORTE 1624771,31.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157119	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 543: REFERENCIA CATASTRAL: 020000990005000 DIRECCIÓN: K 11 6BIS 83 AREA: 226 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE1101899,71; AL NORTE 1624750,42 PUNTO 2: AL ESTE 1101891,76; AL NORTE 1624735,96 PUNTO 3: AL ESTE 1101879,59; AL NORTE 1624742,88 PUNTO 4: AL ESTE 1101887,99; AL NORTE 1624757,31.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157120	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 544: REFERENCIA CATASTRAL: 010000800002000 DIRECCIÓN: K 6 2A 37 AREA: 322.87 MTS2 LINDEROS: NORTE: 12.3 MTS.; SUR: 10.2 MTS.; ESTE: 28.4 MTS.; OESTE: 29.0 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157121	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 545: REFERENCIA CATASTRAL: 010001300006000 DIRECCIÓN: C 6A 4 52 AREA: 180 MTS2 LINDEROS: NORTE: 18 MTS.; SUR: 18 MTS.; ESTE: 10 MTS.; OESTE: 10 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157122	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 546: REFERENCIA CATASTRAL: 010001430007000 DIRECCIÓN: C 6 10 66 AREA: 226.38 MTS2 LINDEROS: NORTE: 19.5 MTS.; SUR: 19.7 MTS.; ESTE: 11.5 MTS.; OESTE: 11.6 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157169	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 147 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 098, 2015/05/07, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 14.00 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA EMILIA MORALES; POR EL SUR: EN 14.00 MTS, LIMITA CON LA CARRERA 11B; POR EL ESTE: EN 10.50 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA ERUDINA BECERRA; Y POR EL OESTE: EN 10.50 METROS, LIMITA CON EL PREDIO QUE SE DESENGLOBA A FAVOR DEL COMPRADOR SEÑOR JHON JAIRO FRAGOSO VEGA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-157384	SAN DIEGO	CASA LOTE DE TERRENO URBANO CON AREA DE 143.64 MTS 2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0088, 2015/04/22, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 21 METROS, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA; POR EL SUR: EN 21 METROS, LIMITA CON LOTE 3 DE LA MANZANA A; POR EL ESTE: EN 6.84 METROS, LIMITA CON VIA PEATONAL EN MEDIO, LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA A; Y POR EL OESTE: EN 6.84 METROS, LIMITA CON VIA PEATONAL EN MEDIO, LOTE N° 4 DE LA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-158523	SAN DIEGO	LOTE N°. 1 CON AREA DE 41 HAS 777 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SENTENCIA SIN, 2015/04/17, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN DIEGO SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: PREDIO DE PASTOR ARZUAGA, CLEMENTE ROSADO; POR EL SUR: CON EL LOTE N° 3 Y LA CARRETERA NACIONAL SAN DIEGO - CODAZZI; POR EL ESTE: CON PREDIO DE HERMENEGILDO ARZUAGA; Y POR EL OESTE: CON PREDIO DE CLEMENTE ROSADO Y PASTOR ARZUAGA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-158524	SAN DIEGO	LOTE N°. 2 CON AREA DE 55 HAS 223 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SENTENCIA SIN, 2015/04/17, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN DIEGO SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON EL LOTE N° 1 DE PROPIEDAD DE RAFAEL TOBIAS MURGAS VALENCIA Y CON EL PREDIO DE CLEMENTE ROSADO; POR EL SUR: CON LA CARRETERA NACIONAL SAN DIEGO - CODAZZI; POR EL ESTE: CON PREDIO DE HERMENEGILDO ARZUAGA; Y POR EL OESTE: CON PREDIO DE LUIS RAFAEL ARZUAGA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-158717	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 174 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°. 10127 DEL 25/11/2013 DEL INCODER.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-158719	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 25 HAS 118.85 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1850, 2015/06/04, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIOS LOS MAGOS DE LEONOR PIÑERES DE DAZA, MIDE 581.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIOS DE MAYOR EXTENSION PREDIO EL ENEAL PROPIEDAD DE LEONOR PIÑERES DE DAZA, MIDE 184.22 METROS Y GUSTAVO DE JESUS GOMEZ LAFAURIE, MIDE 378.61 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS DE JOSE FELIX LAFAURIE, MIDE 472.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON HACIENDA LOS ALACRANES, MIDE 416.72 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-158790	SAN DIEGO	PREDIO RURAL PARCELA N°. 3 CON AREA DE 17 HAS 1.073 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 0471, 2001/06/15, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL INCODER VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 1.209.12 MTS, CON PARCELA N° 2 DEL DETALLE N° 66A AL DELTA N° 66; POR EL SURESTE: EN 172.72 MTS CON HERMANOS AMAYA DEL DELTA N° 66 AL DETALLE N° 66; POR EL SUROESTE: EN 1.119.25 MTS. CON PARCELA N° 4 DEL DETALLE N° 66 AL DETALLE N° 6E; Y POR EL NOROESTE: EN 87.65 MTS. CON PARCELA N° 8 DEL DETALLE N° 6E AL DETALLE N° 6A EN 94.46 MTS CON PABLO LEAL DEL DETALLE N° 6A AL DETALLE N° 66A, PUNTO DE PARTIDA Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-158846	SAN DIEGO	AREA DE TERRENO 281 MTS 2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA RESOLUCION 10128 DE 25/11/2013, DEL INCODER. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. NORTE, DEL PUNTO NUMERO 4 SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL NORESTE CON HUBERNEL CORDOZA EN UNA DISTANCIA DE 7.90 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 5 DE COORDENADAS PLANAS X-1189014.44- 1625376.86 UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON NIDIA CADENAS. ESTE DEL PUNTO NUMERO 5 SE SIGUEN EN SENTIDO GENERAL SURESTE, CON NIDIA CARDENAS EN UNA DISTANCIA DE 21.60 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 6 DE COORDENADAS PLANAS X- 1189006.18 Y 1625356.91, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON CALLE. SUR, DEL PUNTO NUMERO 6 SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON CALLE, EN UNA DISTANCIA DE 17.20 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X- 1188991.02 Y 1625364.99 UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DEL INTERESADO CON LUIS LOZANO. OESTE, DEL PUNTO NUMERO 1 SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL NORTE, A TRAVES DEL PREDIO CON LUIS LOZANO, EN UNA DISTANCIA DE 26.00 MTS PASANDO POR LOS PUNTOS 2 Y 3 HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 4 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-158858	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 116.07 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0116, 2015/06/09, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 11.60 METROS, LIMITA CON CARRETERA NACIONAL EN MEDIO, PEDRO FERNANDEZ; POR EL SUR: EN 9.19 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; POR EL ESTE: EN 13.00 METROS, LIMITA CON AGUSTINA SUAREZ MOLINA Y CESAR TULIO MEJIA; Y POR EL OESTE: EN 10.00 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-158874	SAN DIEGO	EL DORAL CON EXTENSIÓN DE 39 HAS 881 MTS 2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 106, 9/6/2015, NOTARIA UNICA DE LA PAZ(ROBLES). ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON PREDIO DE GUSTAVO AVILA, EN 1057.54 METROS; POR EL SUR: CON PREDIOS DE JOSE USTARIZ, EN 686.24 METROS, CATALINA FERNANDEZ EN 116.81 MTEROS Y EFRAIN MUÑOZ EN 262.31 METROS; POR EL ORIENTE: CON PREDIOS DE LEONARDO TORRES, EN 313.71 METROS Y ORLANDO CRUZ EN 401.03 METROS; Y POR EL OCCIDENTE: CARRETERA O VIA NACIONAL, EN 495.76 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159312	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 248.23 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0158, 2015/07/21, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 17.00 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL VENDEDOR; POR EL SUR: EN 17.00 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DE MARIA GUERRA CARRERA 13 EN MEDIO; POR EL ESTE: EN 14.47 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DE JOSE VICENTE SUBIRIA; Y POR EL OESTE: EN 14.47 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DE ANA MORA GUERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159352	SAN DIEGO	CASA LOTE CON AREA DE 80.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 15-239, 2015/05/27, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 8 MTS LINEALES CON LA CARRERA 8B; POR EL SUR: EN 8 MTS LINEALES CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO TORRES; POR EL ESTE: EN 10 MTS LINEALES CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO TORRES; Y POR EL OESTE: EN 10 MTS LINEALES CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVIO MUÑOZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159434	SAN DIEGO	CASA LOTE CON AREA DE 267.1 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 15-331, 2015/05/27, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 8 MTS LINEALES CON PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA YEIDIS TORRES Y 5.35 MTS CON LA CARRERA 8B; POR EL SUR: EN 13.35 MTS LINEALES CON LA CARRERA 9; POR EL ESTE: EN 26 MTS LINEALES CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JUAN ELIAS GUERRA; Y POR EL OESTE: EN 14 MTS LINEALES CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR SILVIO MUÑOZ Y 10 MTS CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA YEIDIS TORRES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159442	SAN DIEGO	LOTE URBANO CON AREA DE 244 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 15-447, 2015/05/27, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 CUYA AREA Y LINDEROS SE DETERMINAN EN EL PLANO PREDIAL CATASTRAL EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO NACIONAL 2157 DE 1995.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159493	SAN DIEGO	CASA LOTE CON AREA DE 126.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0176, 2015/08/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 8.00 ML LIMITA CON CARRERA 5A EN MEDIO, PREDIO PROPIEDAD DE MERCEDES ZULETA; POR EL SUR: EN 8.00 ML, LIMITA CON PREDIOS DE MARTA GUERRA; POR EL ESTE: EN 16.50 ML LIMITA CON PROPIEDAD DE MARCELINO DE JESUS ROSADO; Y POR EL OESTE: EN 15.00 ML, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159595	SAN DIEGO	LOTE N°1 CON AREA DE 176.88 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0184, 2015/08/13, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: MIDE 11.30 METROS, LIMITA CON CARRERA 6 EN MEDIO, PREDIO DE CLEMENTE ALGARIN; POR EL SUR: MIDE 10.95 METROS, LIMITA CON LOTE N° 2 A FAVOR DE SENITH ESTHER VILLERO OÑATE; POR EL ESTE: MIDE 15.90 METROS, LIMITA CON PREDIO DE RUTH ROMERO; Y POR EL OESTE: MIDE 31.80 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE ELSA OÑATE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159596	SAN DIEGO	LOTE N°2 CON AREA DE 171.33 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0184, 2015/08/13, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: MIDE 10.95 METROS, LIMITA CON LOTE N° 1 CORRESPONDIENTE A LA SEÑORA DENIS VASQUEZ MARTINEZ; POR EL SUR: MIDE 10.60 METROS, LIMITA CON CARRERA 7 EN MEDIO, PREDIO DE CLAUDIO MUÑOZ; POR EL ESTE: MIDE 15.90 METROS, LIMITA CON PREDIO DE RUTH ROMERO; Y POR EL OESTE: MIDE 15.90 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE ELSA OÑATE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-159611	SAN DIEGO	FINCA RURAL LA ESPERANZA CON AREA DE 20 HAS 2.574.59 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 286,87 METROS, CON EL CONJUNTO CERRADO DENOMINADO ROCÍO MARINA; NORESTE, EN 475,55 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; SURESTE, 691,84 CON FINCA DE ROCÍO MARINA HERNÁNDEZ MEJÍA; OESTE, EN 507,84 METROS, CON FINCA DE ROCÍO MARINA HERNÁNDEZ MEJÍA.PARTE RESTANTE: 10 HAS. 2.574.59 M2 LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESC. N° 3273 DEL 16/12/2015 OTORGADA EN LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159612	SAN DIEGO	CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 10 HAS 6.907.41 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORESTE, EN 548,17 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; SURESTE, EN 286,87 METROS, CON FINCA LA ESPERANZA DE JOSÉ ARMANDO ARZUAGA; SUROESTE, EN 472,31 METROS, CON FINCA DE ROCÍO MARINA HERNÁNDEZ MEJÍA; OESTE, EN 507,84 METROS, CON FINCA DE ROCÍO MARINA HERNÁNDEZ MEJÍA; NORESTE, EN 104,54 METROS, CON LA CARRETERA NACIONAL QUE DE SAN DIEGO CONDUCE A AGUSTÍN CODAZZI.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159613	SAN DIEGO	LOTE N° 1 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.698.46 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.61% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 61.87 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 52.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 47.00 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 48.80 METROS, CON LA CARRETERA NACIONAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159614	SAN DIEGO	LOTE N° 2 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.511.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 54.01 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 46.01 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 47.00 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159615	SAN DIEGO	LOTE N° 3 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.502.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.35% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 55.01 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 55.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 44.99 METROS, CON EL LOTE NO. 4DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.01 METROS, CON EL LOTE NO. 2DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159616	SAN DIEGO	LOTE N° 4 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.535.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.39% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 57.30 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 57.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 43.94 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DEL MISMO CONDOMINIO; Y OESTE, EN 44.99 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DEL MISMO CONDOMINIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159617	SAN DIEGO	LOTE N° 5 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.511.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 57.73 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 57.71 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 42.63 METROS, CON EL LOTE NO. 6DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 43.94 METROS, CON EL LOTE NO. 4DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159618	SAN DIEGO	LOTE N° 6 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.523.45 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.37% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 60.00 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 60.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 42.50 METROS, CON EL LOTE NO. 7DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 42.63 METROS, CON EL LOTE NO. 5DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159619	SAN DIEGO	LOTE N° 7 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.514.25 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 55.88 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 56.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 47.35 METROS, CON EL LOTE NO. 8DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 42.50 METROS, CON EL LOTE NO. 6DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159620	SAN DIEGO	LOTE N° 8 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.529.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.38% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 49.75 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 49.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 55.93 METROS, CON EL LOTE NO. 9DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 47.35 METROS, CON EL LOTE NO. 7DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159621	SAN DIEGO	LOTE N° 9 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.505.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.35% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 42.66 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 42.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 63.39 METROS, CON EL LOTE NO. 10DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 55.93 METROS, CON EL LOTE NO. 8DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159622	SAN DIEGO	LOTE N° 10 MZ A CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 3.131.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 4.43% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 53.39 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 40.12 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 73.88 METROS, CON PREDIOS DE LA SEÑORA ROCIÓ MARINA FERNÁNDEZ MEJÍA; Y OESTE, EN 63.39 METROS, CON EL LOTE NO. 9DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159623	SAN DIEGO	LOTE N° 1 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN 54.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 46.52 METROS, CON ÁREA DE CESIÓN COMUNAL; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159624	SAN DIEGO	LOTE N° 2 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN 54.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159625	SAN DIEGO	LOTE N° 3 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN 54.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159626	SAN DIEGO	LOTE N° 4 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN 54.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159627	SAN DIEGO	LOTE N° 5 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.503.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.35% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 58.60 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA; SUR, EN 49.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 47.50 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159628	SAN DIEGO	LOTE N° 6 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.949.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.94% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 68.19 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 58.60 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 47.50 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159629	SAN DIEGO	LOTE N° 7 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 54.00 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159630	SAN DIEGO	LOTE N° 8 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 54.00 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159631	SAN DIEGO	LOTE N° 9 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 42.66 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; SUR, EN 42.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 63.39 METROS, CON EL LOTE NO. 10DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 55.93 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159632	SAN DIEGO	LOTE N° 10 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 54.00 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 11 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159633	SAN DIEGO	LOTE N° 11 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.512.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.36% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 54.00 METROS, CON ÁREA DE CESIÓN COMUNAL; ESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 12 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159634	SAN DIEGO	LOTE N° 12 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.540.65 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.54% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 57.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 39.34 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO YEN 17.74 METROS, CON ÁREA DE CESIÓN COMUNAL; ESTE, EN 44.01 METROS, CON EL LOTE NO. 13 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.52 METROS, CON EL LOTE NO. 11 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159635	SAN DIEGO	LOTE N° 13 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.508.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.35% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 57.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 57.00 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; ESTE, EN 44.01 METROS, CON EL LOTE NO. 14 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 44.01 METROS, CON EL LOTE NO. 12 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159636	SAN DIEGO	LOTE N° 14 MZ B CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.275.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.71% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 55.52 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 47.87 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO Y ÁREA DE RESERVA FORESTAL; ESTE, EN 44.74 METROS, CON PREDIOS DE LA SEÑORA ROCIÓ MARINA FERNÁNDEZ MEJÍA; Y OESTE, EN 44.01 METROS, CON EL LOTE NO. 13 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159637	SAN DIEGO	LOTE N° 1 MZ C CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.528.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.38% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 57.96 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 49.00 METROS, CON PREDIOS DE LA SEÑORA ROCIÓ MARINA FERNÁNDEZ MEJÍA; ESTE, EN 46.81 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 48.83 METROS, CON LA CARRETERA NACIONAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159638	SAN DIEGO	LOTE N° 2 MZ C CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.531.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.38% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 55.01 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 55.00 METROS, CON PREDIOS DE LA SEÑORA ROCIÓ MARINA FERNÁNDEZ MEJÍA; ESTE, EN 45.44 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 46.81 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-159639	SAN DIEGO	LOTE N° 3 MZ C CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.560.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.42% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 57.01 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 57.00 METROS, CON PREDIOS DE LA SEÑORA ROCIÓ MARINA FERNÁNDEZ MEJÍA; ESTE, EN 44.24 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 45.44 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-159640	SAN DIEGO	LOTE N° 4 MZ C CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.519.00 MTS2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 3.37% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 58.01 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 58.00 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; ESTE, EN 42.69 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA; Y OESTE, EN 44.24 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-159662	SAN DIEGO	LOTE N° 5 MZ C CONJUNTO CERRADO ROCIO MARINA CON AREA DE 2.523.00 MTS2 3.37% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2041, 2015/08/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 60.01 METROS, CON VÍA INTERNA DEL CONDOMINIO; SUR, EN 60.00 METROS, CON EL CALLEJÓN CARRETEABLE PÚBLICO; ESTE, EN 41.42 METROS, CON ÁREA DE CESIÓN COMUNAL; Y OESTE, EN 42.69 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-159680	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. -ÁREA:1.601 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°15-520 DEL 13/08/2015 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 15 - 520 DEL 12/08/2015	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO	
190-159732	SAN DIEGO	LOTE N° 1CON AREA DE 8 HTAS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0183, 2015/08/13, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON FINCA LA BOCA DEL CAÑO, PROPIEDAD DE JOSE VICENTE GARCERAN, CON UNA LONGITUD DE 156.67 METROS; POR EL SUR: CAMINO EN MEDIO PREDIO DE LA FINCA VILLA ROSA PROPIEDAD DE CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA, CON UNA LONGITUD DE 157.82 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION IDENTIFICADO COMO LOTE N° 2 CON UNA LONGITUD DE 506.39.77 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIOS DE CARLOS ALBERTO RIVADENEIRA CON UNA LONGITUD DE 526.38 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-160336	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 316.80 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 15-138, 2015/05/27, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 CUYA AREA Y LINDEROS SE DETERMINAN EN EL PLANO PREDIAL ELABORADO EN LEGAL FORMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO NACIONAL 2157 DE 1995.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-160864	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 123.75 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 008, 2015/01/16, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN 55.15 METROS, LIMITA CON ANDRES AMAYA, LUIS E. ARZUAGA MUÑOZ, MARIO J. ARAUJO ARZUAGA Y GUILLERMO ENRIQUE BUILES. POR EL SUR, EN 55.15 METROS LIMITA CON MARINA ISEDA, LINO CALDERON, MARIA C. ARAUJO ARZUAGA Y MONICA ARAUJO ARZUAGA, ANTE DE ROSA LINDA TORRES CHARRIS. POR EL ESTE, EN 16.50 METROS, LIMITA CON HERMENEGILDA PADILLA ISEDA, Y EN 8.25 LIMITA CON GUILLERMO ENRIQUE BUILES PEÑA. Y POR EL OESTE, EN 24.75 METROS, LIMITA CON MARIO J. ARAUJO ARZUAGA, MARIA C. ARAUJO ARZUAGA, CALLE INTERNA POR MEDIO Y CON LA SOCIEDAD ARZUAGA MUÑOZ LACTEOS IDEAL LIMITADA, CALLE 5 EN MEDIO.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-160865	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 123.75 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 009, 2015/01/16, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN 55.15 METROS, LIMITA CON ANDRES AMAYA, LUIS E. ARZUAGA MUÑOZ, MARIO J. ARAUJO ARZUAGA Y CON ELSY RAMONA ARZUAGA MUÑOZ. POR EL SUR, EN 55.15 LIMITA CON MARINA ISEDA, LINO CALDERON, MARIA C. ARAUJO ARZUAGA Y MONICA ARUJO ARZUAGA, ANTE ROSA LINDA TORRES CHARRIS. POR EL ESTE, EN 24.45 METROS, LIMITA CON HERMENEGILDA PADILLA ISEDA, GUILLERMO ENRIQUE BUILES PEÑA Y CON ELSY RAMONA ARZUAGA MUÑOZ. PY POR EL OESTE, EN 24.75 METROS, LIMITA CON MARIO J. ARAUJO ARZUAGA, MARIA C. ARAUJO ARZUAGA. Y CON LA SOCIEDAD ARZUAGA MUÑOZ LACTEOS IDEAL LIMITADA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-161231	SAN DIEGO	LAS FLORES CON AREA DE 10.083 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0225, 2015/10/22, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL BARRIO LUIS CARLOS GALAN II, EN UNA LONGITUD DE 111.82 METROS, DEL PUNTO 26 AL PUNTO 32 Y CON IVAN ZULETA FUENTES EN UNA LONGITUD DE 110.24 METROS, DEL PUNTO 32 AL PUNTO 43; POR EL SUR: LIMITA CON LA URBANIZACION NUEVO AMANECER, EN UNA LONGITUD DE 186.70 METROS, DEL PUNTO 44 AL PUNTO 37A; POR EL ESTE: LIMITA CON VICTOR MURGAS, EN UNA LONGITUD DE 5.40 METROS, DEL PUNTO 43 AL PUNTO 44; Y POR EL OESTE: LIMITA CON EL AREA REMANENTE QUE LES QUEDA A LOS VENDEDORES UBETH MURGAS LEAL, YAQUELIN MURGAS LEAL Y FAVIOLA MURGAS LEAL, EN UNA LONGITUD DE 115.00 METROS, DEL PUNTO 37A AL PUNTO 26. DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-161919	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 7 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0171, 2015/07/30, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO DE RIGAR GUERRA PADILLA, CON UNA LONGITUD DE 144.70 METROS, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 305; POR EL SUR: LIMITA CON ARTURO CASTRO ARAUJO CON UNA LONGITUD DE 219.75 METROS, DEL PUNTO 159 AL PUNTO 156 Y CON JOSE ELIAS CASTRO CON UNA LONGITUD DE 113.50 METROS, DEL PUNTO 156 AL PUNTO 153 CALLEJON AL MEDIO; POR EL ESTE: LIMITA CON FINCA LAS MARGARITAS DE LUIS GUILLERMO TORRES CON UNA LONGITUD DE 224.63 METROS, DEL PUNTO 22 AL PUNTO 156; Y POR EL OESTE: LIMITA CON ARTURO CASTRO ARAUJO CON UNA LONGITUD DE 428.12 METROS, DEL PUNTO 153 AL PUNTO 305.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-162709	SAN DIEGO	MANZANA C LOTE NUMERO 5 CON AREA DE 5.074,53 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0265, 2015/12/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 59.02 METROS, LIMITA CON VÍA PRINCIPAL EN MEDIO, MANZANA D, ÁREA DE CESIÓN COMÚN Y DE SERVICIOS Y CON LA MANZANA E, ÁREA DE CESIÓN NO. 2; SUR, EN 59.02 METROS, LIMITA CON VÍA INTERNA EN MEDIO, LOTES NÚMEROS 9 DE LA MANZANA I; ESTE, EN 85.98 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 85.98 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-162734	SAN DIEGO	MANZANA I LOTE NUMERO 12 CON AREA DE 5.000 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0265, 2015/12/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 46.45 METROS, LIMITA CON VÍA INTERNA EN MEDIO, LOTE NÚMERO 7 DE LA MANZANA C Y LOTE NÚMERO 6 DE LA MANZANA F; SUR, EN 92.70 METROS, LIMITA CON VÍA INTERNA EN MEDIO, PREDIOS DE JOSÉ URBANO USTARIZ; ESTE, EN 132.33 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA I; OESTE, EN 39.27 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA I.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-162833	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 58.50 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0282, 2015/12/31, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 6.50 ML, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; POR EL SUR: EN 6.50 ML, LIMITA CON CARRERA 13A EN MEDIO PREDIO DE VIRINA MONTENEGRO; POR EL ESTE: EN 9.00 ML, LIMITA CON PROPIEDAD DE JOSE GUERRA; Y POR EL OESTE: EN 9.00 ML, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-162834	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 83.20 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0283, 2015/12/31, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 13.00 ML, LIMITA CON JUAN GUERRA; POR EL SUR: EN 13.00 ML, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; POR EL ESTE: EN 6.40 ML, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; Y POR EL OESTE: EN 6.40 ML, LIMITA CON CALLE 2E EN MEDIO ESTACION NACIONAL POLICIA SAN DIEGO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-162844	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 141.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0261, 2015/12/11, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CESAR, HOSPITAL EL SOCORRO, MIDE 12.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIOS DE MAYOR EXTENSION, MIDE 12.00 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS DE MAYOR EXTENSION, MIDE 11.8 MTEROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON CALLE 2D EN MEDIO Y PREDIOS DE ALBERTO ARRIETA, MANUEL GARCIA Y DOLORES ARZUAGA, MIDE 11.80 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-163187	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO RURAL CON AREA DE 3 HAS 8.227.40 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3031, 2015/11/25, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON FINCA EL MILAGRO DE LA SEÑORA ROCIO MARINA FERNANDEZ MEJIA DEL PUNTO 1 AL PUNTO 160 CON UNA LONGITUD DE 425.31 METROS LINEALES; POR EL SUR: CON HACIENDA CASA AMARILLA DEL PUNTO 144 AL PUNTO 9 CON UNA LONGITUD DE 355.56 METROS LINEALES; POR EL ESTE: EN 21.19 METROS LINEALES, PUNTOS DEL 160 A 160 48.14 METROS Y DEL PUNTO 160 AL PUNTO 140 EN 73.05 METROS LINEALES PARA UN TOTAL DE 121.19 METROS LINEALES POR ESTE PUNTO CARDINAL; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 9 AL PUNTO 7, CON LA CARRETERA NACIONAL QUE DE SAN DIEGO CONDUCE A AGUSTIN CODAZZI, EN 100 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-163256	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 478 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°. 10137 DEL 25/11/2013 DEL INCODER.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164080	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 10 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3273, 2015/12/16, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 63 AL PUNTO 72 DEL PLANO, EN 495 METROS, EN LINEA RECTA, CON FINCA LA ESPERANZA DE LA CUAL HACIA PARTE; POR EL SUR: DEL PUNTO 33 AL PUNTO 34, EN 109.8 METROS, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 35 EN 37 METROS, DEL PUNTO 35 AL PUNTO 36, EN 142.50 METROS, DEL PUNTO 36 AL PUNTO 37, EN 68 METROS, DEL PUNTO 37 AL PUNTO 38, EN 60.10 METROS, DEL PUNTO 38 AL PUNTO 39, EN 34.10 METROS, DEL PUNTO 39 AL PUNTO 40, EN 24 METROS, DEL PUNTO 40 AL PUNTO 41, EN 66 METROS Y DEL PUNTO 41 AL PUNTO 58 EN 151 METROS, EN LINEA QUEBRADA, CON FINCA DEL SEÑOR HECTOR BRICEÑO; POR EL ESTE: DEL PUNTO 72 AL PUNTO 73, EN 51.8 METROS Y DEL PUNTO 73 AL PUNTO 33, EN 120.1 METROS, EN LINEA RECTA, CON CALLEJON CARRETEABLE; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 58 AL PUNTO 59, EN 150 METROS Y DEL PUNTO 59 AL PUNTO 60 EN 56 METROS, EN LINEA RECTA CON FINCA DEL SEÑOR HECTOR BRICEÑO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164084	SAN DIEGO	LOTE N° 1. CON AREA DE 227.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0019, 2016/02/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CARRERA 10 EN 15.07 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 3, MIDE 15.07 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 2 MIDE 15.07 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIO DE URBANIZACION LUIS CARLOS GALAN I, MIDE 15.07 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164085	SAN DIEGO	LOTE N° 2. CON AREA DE 230.80 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0019, 2016/02/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CARRERA 10 Y LOTE N° 6, MIDE 15.10 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 3, MIDE 15.60 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 6, MIDE 14.95 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 1, MIDE 15.07 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164086	SAN DIEGO	LOTE N° 3. CON AREA DE 589.61 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0019, 2016/02/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 1 CON 15.07 METROS, LOTE N° 2 CON 15.60 METROS Y URBANIZACION LUIS CARLOS GALAN I, CON 21.00 METROS, URBANIZACION LUIS CARLOS GALAN I, MIDE 4.15 METROS, LOTE N° 1 MIDE 15.07 METROS Y LOTE N° 2 MIDE 15.60 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 4, MIDE 36.95 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 06, MIDE 15.25 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON BARRIO LUIS CARLOS GALAN I, MIDE 21.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164087	SAN DIEGO	LOTE N° 4. CON AREA DE 782.31 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0019, 2016/02/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL LOTE N° 3, MIDE 36.95 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 5, MIDE 39.20 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON EL LOTE N° 06, MIDE 20.55 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON BARRIO LUIS CARLOS GALAN I, MIDE 20.65 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164088	SAN DIEGO	LOTE N° 5. CON AREA DE 396.91 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0019, 2016/02/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 4, MIDE 39.20 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON BARRIO LUIS CARLOS GALAN I, MIDE 40.27 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 06, MIDE 10.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON BARRIO LUIS CARLOS GALAN I, MIDE 10.05 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164089	SAN DIEGO	LOTE N° 6. CON AREA DE 1.141.37 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0019, 2016/02/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON BARRIO LUIS CARLOS GALAN II, MIDE 14.25 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CALLE 8, MIDE 10.00 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS DE LUCILA CALDERON MENDOZA, MIDE 70.00 METROS, LOTE N° 7 MIDE 15.00 METROS Y LOTE N° 8, MIDE 10.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIOS DE MARIELA LEAL BONETT, MIDE 25.05 METROS, CARRERA 10 EN MEDIO, MIDE 17.08 METROS, LOTE N° 2, MIDE 14.95 METROS, LOTE N° 3, MIDE 15.25 METROS, LOTE N° 4, MIDE 20.55 METROS, LOTE N° 5, MIDE 10.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164090	SAN DIEGO	LOTE N° 7. CON AREA DE 300.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0019, 2016/02/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LUCILA LEONOR CALDERON, MIDE 20.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 8, MIDE 20.00 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LUCILA LEONOR CALDERON MENDOZA, MIDE 15.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 6, MIDE 15.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164091	SAN DIEGO	LOTE N° 8. CON AREA DE 200.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0019, 2016/02/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 7, MIDE 20.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON BARRIO NUEVO AMANECER, MIDE 20.00 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LUCILA CALDERON MENDOZA, MIDE 10.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 6, MIDE 10.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164761	SAN DIEGO	LOTE N°1. CON AREA DE 50 HAS 1.570 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1769, 2015/12/30, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON FINCA DE LORENZA VEGA, MIDE 1.019.02 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO DE DANIEL CHONA, MIDE 1.084.33 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE SERGIO ARZUAGA, MIDE 473.12 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIO DE JUNTA DE ACCION COMUNAL, MIDE 134.76 METROS Y OSCAR ALBERTO ARAUJO MEJIA, MIDE 80.30 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-164762	SAN DIEGO	LOTE N°2. CON AREA DE 39 HAS 3.656 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1769, 2015/12/30, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO DE JOSE ANGEL ARAUJO, MIDE 364.34 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO DE WILMER OVALLE, MIDE 512.85 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE RODRIGO ARAUJO, MIDE 459.21 METROS Y BASILIA CASTILLA, MIDE 179.12 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIO DE IVAN ARAUJO, MIDE 292.70 METROS Y ALBA LUZ AEAUJO, CON 419.51 METROS Y CARLOS ZEQUEIRA, CON 400.58 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	

190-164763	SAN DIEGO	LOTE N°3. CON AREA DE 33 HAS 1.991 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1769, 2015/12/30, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL PREDIO DE LUIS IVAN ARAUJO, MIDE 499.20 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO DE CARLOS ZEQUEIRA, MIDE 1.295.07 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON EL PREDIO DE CARLOS HERNAN ARAUJO Y OTROS ARAUJO, MIDE 820.10 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-164764	SAN DIEGO	LOTE N°4. CON AREA DE 55 HAS 3.112 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1769, 2015/12/30, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO DE DANY COSTA, MIDE 592.32 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO DE GUSTAVO ADOLFO ARAUJO, MIDE 810.42 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE JOSE ANGEL ARAUJO, MIDE 730.62, CARLOS HERNAN ARAUJO, MIDE 272.70 METROS, CLAUDIA ARAUJO, MIDE 180.79 METROS Y CARLOS SEQUEDA, MIDE 313.40 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIO DE MARGARITA OLAYA, MIDE 402.60 METROS Y AUGUSTO FUENTES, CON 421.06 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-164765	SAN DIEGO	LOTE N°5. CON AREA DE 28 HAS 9.273 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1769, 2015/12/30, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO DE ALBA LUZ ARAUJO, MIDE 750.29 METROS Y MARTHA ARAUJO, MIDE 217.28 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO DE RODRIGO ARAUJO, MIDE 281.30 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE BASILIA CASTILLA, MIDE 670.69 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIO DE DANY COSTA, MIDE 1762.32 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-164766	SAN DIEGO	LOTE N°6. CON AREA DE 31 HAS 8.495 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1769, 2015/12/30, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO DE DANY COSTA, MIDE 272.07 METROS Y OSCAR ALBERTO ARAUJO MIDE 327.34 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO DE HERNAN ARAUJO, MIDE 503.82 METROS, BASILIA CASTILLA, MIDE 478.50 METROS, BASILIA CASTILLA, MIDE 282.41 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE OSCAR ALBERTO ARAUJO, MIDE 281.31 METROS Y OSCAR ALBERTO, MIDE 418.75 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIO DE JOSE ANGEL ARAUJO, MIDE 459.21 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-164767	SAN DIEGO	LOTE N°7. CON AREA DE 21 HAS 1.593 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1769, 2015/12/30, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO DE DANY COSTA, MIDE 486.82 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO DE HERNAN ARAUJO, MIDE 694.07 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE RODRIGO ARAUJO, MIDE 459.21 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIO DE IVAN ARAUJO, MIDE 400.90 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-164903	SAN DIEGO	LOTE N°1. CON AREA DE 15 HAS 7.398.26 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0006, 2016/01/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CARRETEABLE EN MEDIO, FINCA EL TOCO, CON UNA LONGITUD DE 611.78 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE N° 2 QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA AMELIA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 543.22 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON EL PREDIO QUE LE CORRESPONDE A LOS COMUNEROS ALBERTO ELIAS DANGOND GUERRA Y JOSEFA LIDUVINA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 340.41 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON TERRENOS DE JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA, CON UNA LONGITUD DE 270.16 METROS DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-164904	SAN DIEGO	LOTE N°2. CON AREA DE 15 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0006, 2016/01/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL LOTE N° 1 QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA AMELIA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 543.22 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE N° 3 QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA SOFIA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 492.79 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON EL PREDIO QUE LE CORRESPONDE A LOS COMUNEROS ALBERTO ELIAS DANGOND GUERRA Y JOSEFA LIDUVINA DANGOND GUERRA CON UNA LONGITUD DE 295.76 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON TERRENOS DE JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA, CON UNA LONGITUD DE 288.94 METROS DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-164905	SAN DIEGO	LOTE N°3. CON AREA DE 35 HAS 7.397.78 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0006, 2016/01/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL LOTE N° 2 QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA AMELIA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 492.79 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LUCIANO DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 495.45 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON EL PREDIO QUE LE CORRESPONDE A LOS COMUNEROS ALBERTO ELIAS DANGOND GUERRA Y JOSEFA LIDUVINA DANGOND GUERRA CON UNA LONGITUD DE 926.11 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON TERRENOS DE JAIME CAMILO MURGAS ARZUAGA, CON UNA LONGITUD DE 1.269.86 METROS DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-165297	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 119 MT2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0037, 2016/03/03, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 8.50 ML, LIMITA CON LOTE DE RITA CASTRILLON; POR EL SUR: EN 8.50 ML, LIMITA CON CARRERA 7 EN MEDIO PREDIOS DE LA SEÑORA RUBIELA RONDON; POR EL ESTE: EN 14 ML, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; Y POR EL OESTE: EN 14.00 ML, LIMITA CON PREDIOS DE GRACIELA FERNANDEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-165526	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 230 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SENTENCIA SIN , 2015/09/04, JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON PREDIO DE LOS HERMANOS MENDOZA MIELES, QUE ANTES HACIA PARTE DEL INMUEBLE LA SOLEDAD OCUPADO POR OVIDIO RAUL OVALLE MUÑOZ; POR EL SUR: CAMINO EN MEDIO CON FINCA SANTA ELENA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO RODRIGUEZ Y CON FINCA COTROPRIX DE LOS HERMANOS OÑATE ARAUJO; POR EL ESTE: CON PARTE DEL INMUEBLE SOLEDAD OCUPADO POR BLANCA OVALLE MUÑOZ Y CON FINCA INVERSIONES MUÑOZ PEÑA S.A.S; Y Y POR EL OESTE: CON PREDIO DE LOS HERMANOS MENDOZA MIELES, QUE ANTES HACIAN PARTE DEL INMUEBLE LA SOLEDAD OCUPADO POR OVIDIO RAUL OVALLE MUÑOZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-165806	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 72.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0118, 2016/06/24, NOTARIA UNICA BOSCONIA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 10.43 METROS, LIMITA CON CASA Y PATIO DE LA SEÑORA CARMELINA BAUTISTA; POR EL SUR: EN 10.43 METROS, LIMITA CON EL LOTE DE MAYOR EXTENSION; POR EL ESTE: EN 6.90 METROS, LIMITA CON CALLE 2D EN MEDIO PREDIOS DEL HOSPITAL EL SOCORRO MIDE 6.90 METROS; Y POR EL OESTE: EN 6.90 METROS, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-165825	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 117 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 115, 2016/06/21, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 6.50 ML, LIMITA CON PREDIOS DE ROSA CAMPO PADILLA; POR EL SUR: EN 6.50 ML, LIMITA CON CARRERA 16 EN MEDIO; POR EL ESTE: EN 18.00 ML, LIMITA CON LOTE PARCIAL DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; Y POR EL OESTE: EN 18.00 ML, LIMITA CON PREDIOS DE DUBIS ALCANDRA PALMEZANO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-165871	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA CASA LOTE : 275.00 MTS2 , LOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA RESOLUCION , NUMERO , 421 DEL 1° DE NOVIEMBRE DE 2012 , OTORGADA POR EL , INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER .	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 421 DEL 01/1182012	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER
190-166375	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 108 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0141, 2016/07/28, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 27.00 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL VENDEDOR,POR EL SUR: EN 27.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE N° 4, POR EL ESTE: EN 4.00 METROS, LIMITA CON LOTE N° 12; Y POR EL OESTE: EN 4.00 METROS LIMITA CON CALLE 1D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166376	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 312 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°. 00919 DEL 04/03/2016 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166580	SAN DIEGO	LOTE NO 1 CON AREA DE 9 HAS 2.037.38 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2915, 2016/08/03, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON VIA SAN DIEGO - LOS TUPES, MIDE 214.5 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 2 Y CONCEPCION MERIÑO, MIDE 118.37 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 2, MIDE 477.24 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIO DE ARMANDO AMAYA Y PREDIO DE CONCEPCION MERIÑO, MIDE 403.79 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166581	SAN DIEGO	LOTE NO 2 CON AREA DE 10 HAS 5.082.58 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2915, 2016/08/03, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON VIA SAN DIEGO - LOS TUPES, MIDE 306.54 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CAMINO REAL A PERUCHO, MIDE 300.93; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 3, MIDE 570.74 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 1 Y PREDIO DE CONCEPCION MERIÑO, MIDE 673.62 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166582	SAN DIEGO	LOTE NO 3 CON AREA DE 10 HAS 2.880.04 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2915, 2016/08/03, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON VIA SAN DIEGO - LOS TUPES, MIDE 659.71 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CAMINO REAL A PERUCHO Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, MIDE 518.69 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS DE LUCIANO DANGOND, PREDIO DE EUSEBIO DANGOND Y PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, MIDE 431.85 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 2, MIDE 570.74 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166766	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 1, AREA: 381.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102412,64. AL NORTE: 1625149,28 PUNTO 2: AL ESTE: 1102400,77 AL NORTE: 1625162,67 PUNTO 3: AL ESTE: 1102412,33 AL NORTE: 1625171,42 PUNTO 4: AL ESTE: 1102423,02 AL NORTE: 1625159,12	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166767	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 2, AREA: 368.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102435,52. AL NORTE: 1625126,99 PUNTO 2: AL ESTE: 1102426,95 AL NORTE: 1625138,06 PUNTO 3: AL ESTE: 1102447,09 AL NORTE: 1625154,50 PUNTO 4: AL ESTE: 1102455,67 AL NORTE: 1625143,43	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166769	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 3, AREA: 462.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102448,11. AL NORTE: 1625114,56 PUNTO 2: AL ESTE: 1102446,33 AL NORTE: 1625113,10 PUNTO 3: AL ESTE: 1102435,52 AL NORTE: 1625126,99 PUNTO 4: AL ESTE: 1102455,67 AL NORTE: 1625143,43 PUNTO 5: AL ESTE: 1102466,80 AL NORTE: 1625129,93 PUNTO 6: AL ESTE: 1102453,28 AL NORTE: 1625118,82	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166770	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 4, AREA: 283.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102464,87. AL NORTE: 1625105,04 PUNTO 2: AL ESTE: 1102453,28 AL NORTE: 1625118,82 PUNTO 3: AL ESTE: 1102466,80 AL NORTE: 1625129,93 PUNTO 4: AL ESTE: 1102475,86 AL NORTE: 1625117,85	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166771	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 5, AREA: 128.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102460,46. AL NORTE: 1625099,29 PUNTO 2: AL ESTE: 1102448,11 AL NORTE: 1625114,56 PUNTO 3: AL ESTE: 1102453,28 AL NORTE: 1625118,82 PUNTO 4: AL ESTE: 1102465,51 AL NORTE: 1625104,28	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166772	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 6, AREA: 271.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102447,09. AL NORTE: 1625154,50 PUNTO 2: AL ESTE: 1102426,95 AL NORTE: 1625138,06 PUNTO 3: AL ESTE: 1102422,24 AL NORTE: 1625144,15 PUNTO 4: AL ESTE: 1102439,58 AL NORTE: 1625163,34	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166773	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 7, AREA: 640.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102504,16. AL NORTE: 1625152,78 PUNTO 2: AL ESTE: 1102491,60 AL NORTE: 1625163,18 PUNTO 3: AL ESTE: 1102484,45 AL NORTE: 1625169,10 PUNTO 4: AL ESTE: 1102504,52 AL NORTE: 1625188,63 PUNTO 5: AL ESTE: 1102505,27 AL NORTE: 1625189,44 PUNTO 6: AL ESTE: 1102519,73 AL NORTE: 1625174,22	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166774	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 8, AREA: 178.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102484,86. AL NORTE: 1625128,36 PUNTO 2: AL ESTE: 1102479,63 AL NORTE: 1625136,41 PUNTO 3: AL ESTE: 1102491,91 AL NORTE: 1625149,58 PUNTO 4: AL ESTE: 1102498,25 AL NORTE: 1625143,49	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166775	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 9, AREA: 166.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102491,91. AL NORTE: 1625149,58 PUNTO 2: AL ESTE: 1102479,63 AL NORTE: 1625136,41 PUNTO 3: AL ESTE: 1102473,89 AL NORTE: 1625143,34 PUNTO 4: AL ESTE: 1102485,05 AL NORTE: 1625156,16	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166776	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 10, AREA: 525.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102473,89. AL NORTE: 1625143,34 PUNTO 2: AL ESTE: 1102458,37 AL NORTE: 1625159,49 PUNTO 3: AL ESTE: 1102476,00 AL NORTE: 1625175,69 PUNTO 4: AL ESTE: 1102484,45 AL NORTE: 1625169,10 PUNTO 5: AL ESTE: 1102491,60 AL NORTE: 1625163,18 PUNTO 6: AL ESTE: 1102485,05 AL NORTE: 1625156,16	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166777	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 11, AREA: 308.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102476,00. AL NORTE: 1625175,69 PUNTO 2: AL ESTE: 1102458,37 AL NORTE: 1625159,49 PUNTO 3: AL ESTE: 1102449,83 AL NORTE: 1625168,62 PUNTO 4: AL ESTE: 1102454,50 AL NORTE: 1625172,79 PUNTO 5: AL ESTE: 1102453,79 AL NORTE: 1625173,50 PUNTO 6: AL ESTE: 1102464,80 AL NORTE: 1625184,41	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166778	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 12, AREA: 166.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102496,96. AL NORTE: 1625144,73 PUNTO 2: AL ESTE: 1102491,91 AL NORTE: 1625149,58 PUNTO 3: AL ESTE: 1102485,05 AL NORTE: 1625156,16 PUNTO 4: AL ESTE: 1102491,60 AL NORTE: 1625163,18 PUNTO 5: AL ESTE: 1102504,16 AL NORTE: 1625152,78	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166779	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 13, AREA: 603.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102570,29. AL NORTE: 1624974,32 PUNTO 2: AL ESTE: 1102544,97 AL NORTE: 1624968,42 PUNTO 3: AL ESTE: 1102539,59 AL NORTE: 1624994,16 PUNTO 4: AL ESTE: 1102545,02 AL NORTE: 1624995,00 PUNTO 5: AL ESTE: 1102565,50 AL NORTE: 1624994,05	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166780	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 14, AREA: 671.00 MTS2 COOREDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102552,93. AL NORTE: 1625023,91 PUNTO 2: AL ESTE: 1102565,50 AL NORTE: 1624994,05 PUNTO 3: AL ESTE: 1102539,59 AL NORTE: 1624994,16 PUNTO 4: AL ESTE: 1102533,18 AL NORTE: 1625020,80	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166781	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 15, AREA: 364.00 MTS2 COOREDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102533,18. AL NORTE: 1625020,80 PUNTO 2: AL ESTE: 1102529,26 AL NORTE: 1625036,93 PUNTO 3: AL ESTE: 1102549,03 AL NORTE: 1625039,94 PUNTO 4: AL ESTE: 1102552,93 AL NORTE: 1625023,91	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166782	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 16, AREA: 434.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102527,35. AL NORTE: 1625116,08 PUNTO 2: AL ESTE: 1102509,55 AL NORTE: 1625094,85 PUNTO 3: AL ESTE: 1102499,69 AL NORTE: 1625108,70 PUNTO 4: AL ESTE: 1102515,37 AL NORTE: 1625128,33	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-166783	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 17, AREA: 289.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102499,69. AL NORTE: 1625108,70 PUNTO 2: AL ESTE: 1102492,67 AL NORTE: 1625117,81 PUNTO 3: AL ESTE: 1102505,84 AL NORTE: 1625136,26 PUNTO 4: AL ESTE: 1102515,37 AL NORTE: 1625128,33 PREDIO 18: REFERENCIA CATASTRAL: 020000650008000 DIRECCION: K 8 1N 71	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166784	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 18, AREA: 277.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102539,26. AL NORTE: 1625144,92 PUNTO 2: AL ESTE: 1102529,92 AL NORTE: 1625133,19 PUNTO 3: AL ESTE: 1102513,72 AL NORTE: 1625146,23 PUNTO 4: AL ESTE: 1102523,55 AL NORTE: 1625158,85	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166785	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 19, AREA: 434.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102516,17. AL NORTE: 1625084,25 PUNTO 2: AL ESTE: 1102509,55 AL NORTE: 1625094,85 PUNTO 3: AL ESTE: 1102527,35 AL NORTE: 1625116,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1102538,02 AL NORTE: 1625100,12	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166786	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 20, AREA. 454.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102574,77. AL NORTE: 1625208,96 PUNTO 2: AL ESTE: 1102563,97 AL NORTE: 1625179,38 PUNTO 3: AL ESTE: 1102548,72 AL NORTE: 1625193,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1102566,30 AL NORTE: 1625216,74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166787	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 21, AREA: 442.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102522,82. AL NORTE: 1625067,95 PUNTO 2: AL ESTE: 1102516,17 AL NORTE: 1625084,25 PUNTO 3: AL ESTE: 1102538,02 AL NORTE: 1625100,12 PUNTO 4: AL ESTE: 1102542,52 AL NORTE: 1625081,66	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166788	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 22, AREA: 488.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102574,59. AL NORTE: 1624957,35 PUNTO 2: AL ESTE: 1102549,11 AL NORTE: 1624949,36 PUNTO 3: AL ESTE: 1102544,97 AL NORTE: 1624968,42 PUNTO 4: AL ESTE: 1102570,29 AL NORTE: 1624974,32	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166789	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 23, AREA: 492.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102098,27. AL NORTE: 1624762,85 PUNTO 2: AL ESTE: 1102080,46 AL NORTE: 1624739,33 PUNTO 3: AL ESTE: 1102067,06 AL NORTE: 1624747,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1102086,09 AL NORTE: 1624773,68	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166790	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 24, AREA: 1.096 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102112,54. AL NORTE: 1624750,00 PUNTO 2: AL ESTE: 1102081,98 AL NORTE: 1624705,60 PUNTO 3: AL ESTE: 1102065,46 AL NORTE: 1624715,57 PUNTO 4: AL ESTE: 1102080,46 AL NORTE: 1624739,33 PUNTO 5: AL ESTE: 1102098,27 AL NORTE: 1624762,85	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166791	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 25, AREA: 640.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102128,20. AL NORTE: 1624692,85 PUNTO 2: AL ESTE: 1102112,04 AL NORTE: 1624702,05 PUNTO 3: AL ESTE: 1102131,51 AL NORTE: 1624732,81 PUNTO 4: AL ESTE: 1102145,68 AL NORTE: 1624720,01	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166792	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 26, AREA: 703.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102151,23. AL NORTE: 1624663,78 PUNTO 2: AL ESTE: 1102112,46 AL NORTE: 1624687,20 PUNTO 3: AL ESTE: 1102105,35 AL NORTE: 1624691,49 PUNTO 4: AL ESTE: 1102112,04 AL NORTE: 1624702,05 PUNTO 5: AL ESTE: 1102128,20 AL NORTE: 1624692,85 PUNTO 6: AL ESTE: 1102140,11 AL NORTE: 1624686,07 PUNTO 7: AL ESTE: 1102158,96 AL NORTE: 1624675,33	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166793	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 27, AREA: 454.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102123,15. AL NORTE: 1624623,27 PUNTO 2: AL ESTE: 1102097,10 AL NORTE: 1624636,18 PUNTO 3: AL ESTE: 1102106,36 AL NORTE: 1624649,47 PUNTO 4: AL ESTE: 1102132,41 AL NORTE: 1624636,07	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166794	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 28, AREA: 880.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102090,03. AL NORTE: 1624625,88 PUNTO 2: AL ESTE: 1102075,08 AL NORTE: 1624634,19 PUNTO 3: AL ESTE: 1102096,43 AL NORTE: 1624673,80 PUNTO 4: AL ESTE: 1102101,92 AL NORTE: 1624670,91 PUNTO 5: AL ESTE: 1102115,90 AL NORTE: 1624663,55 PUNTO 6: AL ESTE: 1102106,36 AL NORTE: 1624649,47 PUNTO 7: AL ESTE: 1102097,10 AL NORTE: 1624636,18	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166795	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 29, AREA: 1.408 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102112,46. AL NORTE: 1624687,20 PUNTO 2: AL ESTE: 1102101,92 AL NORTE: 1624670,91 PUNTO 3: AL ESTE: 1102096,43 AL NORTE: 1624673,80 PUNTO 4: AL ESTE: 1102060,68 AL NORTE: 1624693,46 PUNTO 5: AL ESTE: 1102042,70 AL NORTE: 1624702,88 PUNTO 6: AL ESTE: 1102053,61 AL NORTE: 1624722,45 PUNTO 7: AL ESTE: 1102065,46 AL NORTE: 1624715,57 PUNTO 8: AL ESTE: 1102081,98 AL NORTE: 1624705,60 PUNTO 9: AL ESTE: 1102105,35 AL NORTE: 1624691,49 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166796	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 30, AREA: 364.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102115,90. AL NORTE: 1624613,20 PUNTO 2: AL ESTE: 1102112,19 AL NORTE: 1624615,75 PUNTO 3: AL ESTE: 1102111,12 AL NORTE: 1624614,43 PUNTO 4: AL ESTE: 1102090,03 AL NORTE: 1624625,88 PUNTO 5: AL ESTE: 1102097,10 AL NORTE: 1624636,18 PUNTO 6: AL ESTE: 1102123,15 AL NORTE: 1624623,27	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166802	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 31, AREA: 2.073 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102177,56. AL NORTE: 1625099,93 PUNTO 2: AL ESTE: 1102136,67 AL NORTE: 1625125,91 PUNTO 3: AL ESTE: 1102157,71 AL NORTE: 1625160,80 PUNTO 4: AL ESTE: 1102201,45 AL NORTE: 1625137,62	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166803	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 32, AREA: 688.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102094,07. AL NORTE: 1625037,04 PUNTO 2: AL ESTE: 1102085,31 AL NORTE: 1625020,97 PUNTO 3: AL ESTE: 1102079,26 AL NORTE: 1625024,68 PUNTO 4: AL ESTE: 1102068,98 AL NORTE: 1625007,76 PUNTO 5: AL ESTE: 1102056,64 AL NORTE: 1625015,56 PUNTO 6: AL ESTE: 1102076,24 AL NORTE: 1625047,76	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166805	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 33, AREA: 173.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102118,24. AL NORTE: 1625000,82 PUNTO 2: AL ESTE: 1102110,56 AL NORTE: 1625005,52 PUNTO 3: AL ESTE: 1102101,69 AL NORTE: 1625010,95 PUNTO 4: AL ESTE: 1102106,69 AL NORTE: 1625018,67 PUNTO 5: AL ESTE: 1102123,21 AL NORTE: 1625008,68	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166807	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 34, AREA: 181.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102108,09. AL NORTE: 1624984,88 PUNTO 2: AL ESTE: 1102106,61 AL NORTE: 1624984,22 PUNTO 3: AL ESTE: 1102099,74 AL NORTE: 1624988,70 PUNTO 4: AL ESTE: 1102110,56 AL NORTE: 1625005,52 PUNTO 5: AL ESTE: 1102118,24 AL NORTE: 1625000,82	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166808	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 35, AREA: 164.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102075,80. AL NORTE: 1625003,58 PUNTO 2: AL ESTE: 1102068,98 AL NORTE: 1625007,76 PUNTO 3: AL ESTE: 1102079,26 AL NORTE: 1625024,68 PUNTO 4: AL ESTE: 1102085,31 AL NORTE: 1625020,97 PUNTO 5: AL ESTE: 1102086,51 AL NORTE: 1625020,24	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166809	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 36, AREA: 197.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102043,42. AL NORTE: 1625064,47 PUNTO 2: AL ESTE: 1102034,04 AL NORTE: 1625048,29 PUNTO 3: AL ESTE: 1102024,84 AL NORTE: 1625053,76 PUNTO 4: AL ESTE: 1102034,57 AL NORTE: 1625069,73	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166810	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 37, AREA: 155.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102050,27. AL NORTE: 1625017,70 PUNTO 2: AL ESTE: 1102042,05 AL NORTE: 1625022,03 PUNTO 3: AL ESTE: 1102051,81 AL NORTE: 1625037,86 PUNTO 4: AL ESTE: 1102058,53 AL NORTE: 1625033,92	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166811	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 38, AREA: 188.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102033,06. AL NORTE: 1625027,07 PUNTO 2: AL ESTE: 1102024,61 AL NORTE: 1625032,03 PUNTO 3: AL ESTE: 1102034,04 AL NORTE: 1625048,29 PUNTO 4: AL ESTE: 1102042,58 AL NORTE: 1625043,28	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166812	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 39, AREA: 218.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102002,54. AL NORTE: 1625087,65 PUNTO 2: AL ESTE: 1101991,88 AL NORTE: 1625070,97 PUNTO 3: AL ESTE: 1101991,61 AL NORTE: 1625071,10 PUNTO 4: AL ESTE: 1101982,66 AL NORTE: 1625075,78 PUNTO 5: AL ESTE: 1101992,64 AL NORTE: 1625093,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166813	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 40, AREA: 201.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102018,03. AL NORTE: 1625057,32 PUNTO 2: AL ESTE: 1102008,99 AL NORTE: 1625062,04 PUNTO 3: AL ESTE: 1102019,18 AL NORTE: 1625079,13 PUNTO 4: AL ESTE: 1102027,83 AL NORTE: 1625074,51	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166814	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 41, AREA: 378.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101976,39. AL NORTE: 1625080,12 PUNTO 2: AL ESTE: 1101967,06 AL NORTE: 1625062,88 PUNTO 3: AL ESTE: 1101949,65 AL NORTE: 1625072,74 PUNTO 4: AL ESTE: 1101959,28 AL NORTE: 1625089,47 PUNTO 5: AL ESTE: 1101967,88 AL NORTE: 1625084,77 AREA: 378 MTS2 COOREDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101976,39. AL NORTE: 1625080,12 PUNTO 2: AL ESTE: 1101967,06 AL NORTE: 1625062,88 PUNTO 3: AL ESTE: 1101949,65 AL NORTE: 1625072,74 PUNTO 4: AL ESTE: 1101959,28 AL NORTE: 1625089,47 PUNTO 5: AL ESTE: 1101967,88 AL NORTE: 1625084,77	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166815	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 42, AREA: 205.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101934,57. AL NORTE: 1625104,84 PUNTO 2: AL ESTE: 1101924,97 AL NORTE: 1625111,17 PUNTO 3: AL ESTE: 1101935,34 AL NORTE: 1625125,27 PUNTO 4: AL ESTE: 1101945,30 AL NORTE: 1625119,53	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166816	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 43, AREA: 226.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101901,21. AL NORTE: 1625048,10 PUNTO 2: AL ESTE: 1101881,42 AL NORTE: 1625061,68 PUNTO 3: AL ESTE: 1101887,98 AL NORTE: 1625068,95 PUNTO 4: AL ESTE: 1101906,69 AL NORTE: 1625056,10	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166817	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 44, AREA: 47900 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101890,46. AL NORTE: 1625032,43 PUNTO 2: AL ESTE: 1101867,97 AL NORTE: 1625048,26 PUNTO 3: AL ESTE: 1101881,42 AL NORTE: 1625061,68 PUNTO 4: AL ESTE: 1101901,21 AL NORTE: 1625048,10	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166818	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 45, AREA: 1.515 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101817,04. AL NORTE: 1624917,82 PUNTO 2: AL ESTE: 1101806,27 AL NORTE: 1624901,56 PUNTO 3: AL ESTE: 1101784,27 AL NORTE: 1624913,23 PUNTO 4: AL ESTE: 1101777,97 AL NORTE: 1624901,63 PUNTO 5: AL ESTE: 1101766,14 AL NORTE: 1624907,71 PUNTO 6: AL ESTE: 1101772,25 AL NORTE: 1624918,96 PUNTO 7: AL ESTE: 1101756,59 AL NORTE: 1624926,98 PUNTO 8: AL ESTE: 1101765,80 AL NORTE: 1624947,51 PUNTO 9: AL ESTE: 1101804,42 AL NORTE: 1624934,05 PUNTO 10: AL ESTE: 1101799,62 AL NORTE: 1624927,65	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166819	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 46, AREA: 193.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101817,04. AL NORTE: 1624917,82 PUNTO 2: AL ESTE: 1101799,62 AL NORTE: 1624927,65 PUNTO 3: AL ESTE: 1101804,42 AL NORTE: 1624934,05 PUNTO 4: AL ESTE: 1101823,06 AL NORTE: 1624926,91	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166820	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 47, AREA: 881.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101827,94. AL NORTE: 1624941,32 PUNTO 2: AL ESTE: 1101819,91 AL NORTE: 1624928,65 PUNTO 3: AL ESTE: 1101804,42 AL NORTE: 1624934,05 PUNTO 4: AL ESTE: 1101765,80 AL NORTE: 1624947,51 PUNTO 5: AL ESTE: 1101771,36 AL NORTE: 1624961,44	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166821	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 48, AREA: 182.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101929,14. AL NORTE: 1625060,40 PUNTO 2: AL ESTE: 1101923,65 AL NORTE: 1625051,81 PUNTO 3: AL ESTE: 1101914,80 AL NORTE: 1625057,45 PUNTO 4: AL ESTE: 1101924,62 AL NORTE: 1625072,06 PUNTO 5: AL ESTE: 1101933,32 AL NORTE: 1625066,73 PUNTO 6: AL ESTE: 1101928,72 AL NORTE: 1625060,67	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166822	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 49, AREA: 367.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101949,12. AL NORTE: 1625035,78 PUNTO 2: AL ESTE: 1101932,60 AL NORTE: 1625045,76 PUNTO 3: AL ESTE: 1101942,12 AL NORTE: 1625061,39 PUNTO 4: AL ESTE: 1101959,26 AL NORTE: 1625051,26	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166823	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 50, AREA: 193.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101943,50. AL NORTE: 1625027,27 PUNTO 2: AL ESTE: 1101927,32 AL NORTE: 1625037,62 PUNTO 3: AL ESTE: 1101932,60 AL NORTE: 1625045,76 PUNTO 4: AL ESTE: 1101949,12 AL NORTE: 1625035,78	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166824	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 51, AREA: 385.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101932,09. AL NORTE: 1625010,60 PUNTO 2: AL ESTE: 1101916,38 AL NORTE: 1625020,76 PUNTO 3: AL ESTE: 1101920,03 AL NORTE: 1625026,38 PUNTO 4: AL ESTE: 1101927,32 AL NORTE: 1625037,62 PUNTO 5: AL ESTE: 1101943,50 AL NORTE: 1625027,27	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166825	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 52, AREA: 236.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101914,26. AL NORTE: 1625017,49 PUNTO 2: AL ESTE: 1101908,44 AL NORTE: 1625008,51 PUNTO 3: AL ESTE: 1101891,16 AL NORTE: 1625016,41 PUNTO 4: AL ESTE: 1101898,00 AL NORTE: 1625027,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166826	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 53, AREA: 216.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101916,38. AL NORTE: 1625020,76 PUNTO 2: AL ESTE: 1101914,26 AL NORTE: 1625017,49 PUNTO 3: AL ESTE: 1101898,00 AL NORTE: 1625027,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1101902,69 AL NORTE: 1625036,73 PUNTO 5: AL ESTE: 1101920,03 AL NORTE: 1625026,38	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166827	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 54, AREA: 192.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101989,98. AL NORTE: 1625012,43 PUNTO 2: AL ESTE: 1101981,50 AL NORTE: 1625017,36 PUNTO 3: AL ESTE: 1101991,93 AL NORTE: 1625033,60 PUNTO 4: AL ESTE: 1102000,56 AL NORTE: 1625027,97	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166828	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 56, AREA: 208.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101984,08. AL NORTE: 1625003,87 PUNTO 2: AL ESTE: 1101967,39 AL NORTE: 1625013,77 PUNTO 3: AL ESTE: 1101972,86 AL NORTE: 1625022,38 PUNTO 4: AL ESTE: 1101981,50 AL NORTE: 1625017,36 PUNTO 5: AL ESTE: 1101989,98 AL NORTE: 1625012,43	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166834	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 56, AREA: 195.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101978,98. AL NORTE: 1624995,26 PUNTO 2: AL ESTE: 1101962,14 AL NORTE: 1625005,50 PUNTO 3: AL ESTE: 1101967,39 AL NORTE: 1625013,77 PUNTO 4: AL ESTE: 1101984,08 AL NORTE: 1625003,87	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166835	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 57,AREA: 200.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101967,23. AL NORTE: 1624978,10 PUNTO 2: AL ESTE: 1101950,68 AL NORTE: 1624987,43 PUNTO 3: AL ESTE: 1101956,52 AL NORTE: 1624996,63 PUNTO 4: AL ESTE: 1101972,78 AL NORTE: 1624986,42	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166836	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 58, AREA: 217.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101956,52. AL NORTE: 1624996,63 PUNTO 2: AL ESTE: 1101950,68 AL NORTE: 1624987,43 PUNTO 3: AL ESTE: 1101934,01 AL NORTE: 1624995,90 PUNTO 4: AL ESTE: 1101940,94 AL NORTE: 1625006,42	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166837	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 59, AREA: 350.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102011,08. AL NORTE: 1624955,46 PUNTO 2: AL ESTE: 1102007,52 AL NORTE: 1624957,29 PUNTO 3: AL ESTE: 1102007,28 AL NORTE: 1624956,85 PUNTO 4: AL ESTE: 1101994,45 AL NORTE: 1624964,04 PUNTO 5: AL ESTE: 1102004,36 AL NORTE: 1624980,84 PUNTO 6: AL ESTE: 1102020,04 AL NORTE: 1624971,41	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-166838	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 60, AREA: 151.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101987,56. AL NORTE: 1624968,11 PUNTO 2: AL ESTE: 1101976,84 AL NORTE: 1624973,92 PUNTO 3: AL ESTE: 1101982,89 AL NORTE: 1624985,43 PUNTO 4: AL ESTE: 1101992,92 AL NORTE: 1624978,84	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166840	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 61, AREA: 96.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101996,50. AL NORTE: 1624986,00 PUNTO 2: AL ESTE: 1101992,92 AL NORTE: 1624978,84 PUNTO 3: AL ESTE: 1101982,89 AL NORTE: 1624985,43 PUNTO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166841	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 62, AREA: 170.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102004,36. AL NORTE: 1624980,84 PUNTO 2: AL ESTE: 1101994,45 AL NORTE: 1624964,04 PUNTO 3: AL ESTE: 1101987,56 AL NORTE: 1624968,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1101992,92 AL NORTE: 1624978,84 PUNTO 5: AL ESTE: 1101996,50 AL NORTE: 1624986,00	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166843	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 209 MTS2 COOREDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102055,67. AL NORTE: 1624975,73 PUNTO 2: AL ESTE: 1102050,45 AL NORTE: 1624979,60 PUNTO 3: AL ESTE: 1102047,00 AL NORTE: 1624981,62 PUNTO 4: AL ESTE: 1102056,17 AL NORTE: 1624998,26 PUNTO 5: AL ESTE: 1102064,89 AL NORTE: 1624993,37	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166845	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 64; AREA: 246.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102078,72. AL NORTE: 1624959,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102069,97 AL NORTE: 1624965,99 PUNTO 3: AL ESTE: 1102080,68 AL NORTE: 1624984,73 PUNTO 4: AL ESTE: 1102090,61 AL NORTE: 1624978,93	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166847	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 65, AREA: 162.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102503,66. AL NORTE: 1624970,97 PUNTO 2: AL ESTE: 1102501,11 AL NORTE: 1624976,18 PUNTO 3: AL ESTE: 1102519,40 AL NORTE: 1624989,71 PUNTO 4: AL ESTE: 1102523,37 AL NORTE: 1624984,39	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166850	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 66, AREA: 231.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102512,48. AL NORTE: 1624938,35 PUNTO 2: AL ESTE: 1102509,72 AL NORTE: 1624947,22 PUNTO 3: AL ESTE: 1102533,11 AL NORTE: 1624954,98 PUNTO 4: AL ESTE: 1102536,11 AL NORTE: 1624945,81	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166851	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 67, AREA: 251.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102538,49. AL NORTE: 1624939,02 PUNTO 2: AL ESTE: 1102506,47 AL NORTE: 1624928,09 PUNTO 3: AL ESTE: 1102503,96 AL NORTE: 1624935,75 PUNTO 4: AL ESTE: 1102512,48 AL NORTE: 1624938,35 PUNTO 5: AL ESTE: 1102536,11 AL NORTE: 1624945,81	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166852	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 238 MTS2 COOREDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102515,30. AL NORTE: 1624914,46 PUNTO 2: AL ESTE: 1102510,44 AL NORTE: 1624919,14 PUNTO 3: AL ESTE: 1102509,19 AL NORTE: 1624920,31 PUNTO 4: AL ESTE: 1102541,32 AL NORTE: 1624931,02 PUNTO 5: AL ESTE: 1102543,71 AL NORTE: 1624923,97	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166853	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 69, AREA: 351.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102528,82. AL NORTE: 1624901,66 PUNTO 2: AL ESTE: 1102515,30 AL NORTE: 1624914,46 PUNTO 3: AL ESTE: 1102543,71 AL NORTE: 1624923,97 PUNTO 4: AL ESTE: 1102546,53 AL NORTE: 1624916,07	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166854	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 70; AREA: 833.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102499,15. AL NORTE: 1624862,89 PUNTO 2: AL ESTE: 1102481,21 AL NORTE: 1624874,61 PUNTO 3: AL ESTE: 1102510,44 AL NORTE: 1624919,14 PUNTO 4: AL ESTE: 1102515,30 AL NORTE: 1624914,46 PUNTO 5: AL ESTE: 1102528,82 AL NORTE: 1624901,66	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166855	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 71; AREA: 647.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102515,34. AL NORTE: 1624914,43 PUNTO 2: AL ESTE: 1102486,73 AL NORTE: 1624870,95 PUNTO 3: AL ESTE: 1102476,53 AL NORTE: 1624877,61 PUNTO 4: AL ESTE: 1102507,65 AL NORTE: 1624924,48 PUNTO 5: AL ESTE: 1102509,19 AL NORTE: 1624920,31	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166856	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 72; AREA: 256.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102509,52. AL NORTE: 1624956,73 PUNTO 2: AL ESTE: 1102509,72 AL NORTE: 1624974,22 PUNTO 3: AL ESTE: 1102490,62 AL NORTE: 1624960,31 PUNTO 4: AL ESTE: 1102495,39 AL NORTE: 1624967,45	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166857	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 73; AREA: 164.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102509,34. AL NORTE: 1624963,14 PUNTO 2: AL ESTE: 1102509,52 AL NORTE: 1624956,73 PUNTO 3: AL ESTE: 1102495,39 AL NORTE: 1624967,45 PUNTO 4: AL ESTE: 1102498,74 AL NORTE: 1624971,57 PUNTO 5: AL ESTE: 1102497,69 AL NORTE: 1624972,95 PUNTO 6: AL ESTE: 1102501,11 AL NORTE: 1624976,18 PUNTO 7: AL ESTE: 1102503,66 AL NORTE: 1624970,97	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166858	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 74; AREA: 458.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101994,21. AL NORTE: 1624678,75 PUNTO 2: AL ESTE: 1102005,34 AL NORTE: 1624698,30 PUNTO 3: AL ESTE: 1102022,90 AL NORTE: 1624690,06 PUNTO 4: AL ESTE: 1102012,21 AL NORTE: 1624669,14	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166859	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 75; AREA: 387.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102077,39. AL NORTE: 1624783,57 PUNTO 2: AL ESTE: 1102062,10 AL NORTE: 1624760,23 PUNTO 3: AL ESTE: 1102050,13 AL NORTE: 1624766,49 PUNTO 4: AL ESTE: 1102067,62 AL NORTE: 1624792,45	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166860	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 76; AREA: 766.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102043,68. AL NORTE: 1624814,13 PUNTO 2: AL ESTE: 1102030,36 AL NORTE: 1624791,45 PUNTO 3: AL ESTE: 1102005,97 AL NORTE: 1624800,72 PUNTO 4: AL ESTE: 1102022,45 AL NORTE: 1624828,62 PUNTO 5: AL ESTE: 1102023,55 AL NORTE: 1624828,61	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166861	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 77; AREA: 351.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102049,96. AL NORTE: 1624738,95 PUNTO 2: AL ESTE: 1102036,39 AL NORTE: 1624745,36 PUNTO 3: AL ESTE: 1102050,13 AL NORTE: 1624766,49 PUNTO 4: AL ESTE: 1102062,10 AL NORTE: 1624760,23	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166862	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 78; AREA: 528.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102023,89. AL NORTE: 1624689,59 PUNTO 2: AL ESTE: 1101994,52 AL NORTE: 1624703,50 PUNTO 3: AL ESTE: 1101997,65 AL NORTE: 1624711,41 PUNTO 4: AL ESTE: 1102000,49 AL NORTE: 1624718,56 PUNTO 5: AL ESTE: 1102030,63 AL NORTE: 1624704,16 PUNTO 6: AL ESTE: 1102030,20 AL NORTE: 1624701,19	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166863	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 79; AREA: 207.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101980,36. AL NORTE: 1624710,96 PUNTO 2: AL ESTE: 1101970,10 AL NORTE: 1624692,98 PUNTO 3: AL ESTE: 1101961,27 AL NORTE: 1624698,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1101971,25 AL NORTE: 1624715,75	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166864	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 80; AREA: 367.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101997,65. AL NORTE: 1624711,41 PUNTO 2: AL ESTE: 1101994,52 AL NORTE: 1624703,50 PUNTO 3: AL ESTE: 1101980,36 AL NORTE: 1624710,96 PUNTO 4: AL ESTE: 1101971,25 AL NORTE: 1624715,75 PUNTO 5: AL ESTE: 1101960,19 AL NORTE: 1624721,58 PUNTO 6: AL ESTE: 1101965,54 AL NORTE: 1624730,96	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166865	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 81; AREA: 364.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102027,06. AL NORTE: 1624780,64 PUNTO 2: AL ESTE: 1102023,73 AL NORTE: 1624768,49 PUNTO 3: AL ESTE: 1101994,78 AL NORTE: 1624780,40 PUNTO 4: AL ESTE: 1102000,57 AL NORTE: 1624791,14	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166866	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, LOTE N° 82; AREA: 294.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102030,36. AL NORTE: 1624791,45 PUNTO 2: AL ESTE: 1102027,06 AL NORTE: 1624780,64 PUNTO 3: AL ESTE: 1102000,57 AL NORTE: 1624791,14 PUNTO 4: AL ESTE: 1102005,97 AL NORTE: 1624800,72	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166867	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 83; AREA: 267.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102005,34. AL NORTE: 1624698,30 PUNTO 2: AL ESTE: 1101994,21 AL NORTE: 1624678,75 PUNTO 3: AL ESTE: 1101983,62 AL NORTE: 1624684,39 PUNTO 4: AL ESTE: 1101994,52 AL NORTE: 1624703,50	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166868	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 84; AREA: 493.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102434,85. AL NORTE: 1625187,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102426,32 AL NORTE: 1625198,29 PUNTO 3: AL ESTE: 1102441,39 AL NORTE: 1625211,43 PUNTO 4: AL ESTE: 1102441,70 AL NORTE: 1625211,05 PUNTO 5: AL ESTE: 1102449,66 AL NORTE: 1625201,27	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166869	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 85; AREA: 750.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102900,10. AL NORTE: 1624776,79 PUNTO 2: AL ESTE: 1102884,53 AL NORTE: 1624778,87 PUNTO 3: AL ESTE: 1102898,60 AL NORTE: 1624832,04 PUNTO 4: AL ESTE: 1102910,01 AL NORTE: 1624825,80	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166870	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 86; AREA: 767.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102814,30. AL NORTE: 1624778,43 PUNTO 2: AL ESTE: 1102788,28 AL NORTE: 1624797,40 PUNTO 3: AL ESTE: 1102801,97 AL NORTE: 1624815,89 PUNTO 4: AL ESTE: 1102829,65 AL NORTE: 1624798,67	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166871	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 87; AREA: 303.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102782,58. AL NORTE: 1624815,73 PUNTO 2: AL ESTE: 1102772,08 AL NORTE: 1624802,36 PUNTO 3: AL ESTE: 1102757,46 AL NORTE: 1624813,86 PUNTO 4: AL ESTE: 1102767,19 AL NORTE: 1624825,80	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166872	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 88; AREA: 253.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102757,46. AL NORTE: 1624813,86 PUNTO 2: AL ESTE: 1102744,98 AL NORTE: 1624823,72 PUNTO 3: AL ESTE: 1102755,24 AL NORTE: 1624836,26 PUNTO 4: AL ESTE: 1102767,19 AL NORTE: 1624825,80	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166873	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 89; AREA: 449.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102755,24. AL NORTE: 1624836,26 PUNTO 2: AL ESTE: 1102744,98 AL NORTE: 1624823,72 PUNTO 3: AL ESTE: 1102725,56 AL NORTE: 1624839,78 PUNTO 4: AL ESTE: 1102739,87 AL NORTE: 1624854,17	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166874	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 90; AREA: 460.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102739,87. AL NORTE: 1624854,17 PUNTO 2: AL ESTE: 1102725,56 AL NORTE: 1624839,78 PUNTO 3: AL ESTE: 1102709,95 AL NORTE: 1624853,07 PUNTO 4: AL ESTE: 1102717,30 AL NORTE: 1624861,12 PUNTO 5: AL ESTE: 1102725,95 AL NORTE: 1624870,56	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166875	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 91; AREA: 364.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102824,25. AL NORTE: 1624770,70 PUNTO 2: AL ESTE: 1102814,30 AL NORTE: 1624778,43 PUNTO 3: AL ESTE: 1102829,65 AL NORTE: 1624798,67 PUNTO 4: AL ESTE: 1102842,78 AL NORTE: 1624793,00	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166876	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 92; AREA: 378.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102605,88. AL NORTE: 1624851,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102599,91 AL NORTE: 1624846,06 PUNTO 3: AL ESTE: 1102580,78 AL NORTE: 1624859,71 PUNTO 4: AL ESTE: 1102578,56 AL NORTE: 1624864,19 PUNTO 5: AL ESTE: 1102595,63 AL NORTE: 1624873,20	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166877	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 93; AREA: 512.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102595,63. AL NORTE: 1624873,20 PUNTO 2: AL ESTE: 1102578,56 AL NORTE: 1624864,19 PUNTO 3: AL ESTE: 1102578,59 AL NORTE: 1624867,49 PUNTO 4: AL ESTE: 1102574,10 AL NORTE: 1624868,87 PUNTO 5: AL ESTE: 1102567,37 AL NORTE: 1624885,57 PUNTO 6: AL ESTE: 1102586,92 AL NORTE: 1624894,27	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166878	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 94; AREA: 824.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102586,92. AL NORTE: 1624894,27 PUNTO 2: AL ESTE: 1102586,92 AL NORTE: 1624885,57 PUNTO 3: AL ESTE: 1102553,71 AL NORTE: 1624925,81 PUNTO 4: AL ESTE: 1102571,65 AL NORTE: 1624930,70	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166879	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 95; AREA: 138.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102599,91. AL NORTE: 1624846,06 PUNTO 2: AL ESTE: 1102605,88 AL NORTE: 1624851,83 PUNTO 3: AL ESTE: 1102615,63 AL NORTE: 1624843,39 PUNTO 4: AL ESTE: 1102615,42 AL NORTE: 1624838,50 PUNTO 5: AL ESTE: 1102612,72 AL NORTE: 1624833,70	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166880	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 96; AREA: 230.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101884,14. AL NORTE: 1624727,59 PUNTO 2: AL ESTE: 1101874,36 AL NORTE: 1624709,59 PUNTO 3: AL ESTE: 1101864,28 AL NORTE: 1624715,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1101874,40 AL NORTE: 1624732,70	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166881	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 97; AREA: 201.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101892,81. AL NORTE: 1624722,62 PUNTO 2: AL ESTE: 1101882,68 AL NORTE: 1624704,81 PUNTO 3: AL ESTE: 1101874,36 AL NORTE: 1624709,59 PUNTO 4: AL ESTE: 1101884,14 AL NORTE: 1624727,59	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166882	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 98; AREA: 214.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101908,70. AL NORTE: 1624689,91 PUNTO 2: AL ESTE: 1101900,09 AL NORTE: 1624694,97 PUNTO 3: AL ESTE: 1101909,96 AL NORTE: 1624712,93 PUNTO 4: AL ESTE: 1101919,27 AL NORTE: 1624707,47	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166883	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 99; AREA: 209.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101917,30. AL NORTE: 1624684,80 PUNTO 2: AL ESTE: 1101908,70 AL NORTE: 1624689,91 PUNTO 3: AL ESTE: 1101919,27 AL NORTE: 1624707,47 PUNTO 4: AL ESTE: 1101928,20 AL NORTE: 1624702,15	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166884	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 100; AREA: 206.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101937,27. AL NORTE: 1624697,08 PUNTO 2: AL ESTE: 1101926,03 AL NORTE: 1624679,94 PUNTO 3: AL ESTE: 1101917,30 AL NORTE: 1624648,80 PUNTO 4: AL ESTE: 1101928,20 AL NORTE: 1624702,15	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166885	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 101; AREA: 210.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101915,66. AL NORTE: 1624661,69 PUNTO 2: AL ESTE: 1101907,01 AL NORTE: 1624667,08 PUNTO 3: AL ESTE: 1101917,30 AL NORTE: 1624684,80 PUNTO 4: AL ESTE: 1101926,03 AL NORTE: 1624679,94	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166886	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 102, AREA: 208.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101890,14. AL NORTE: 1624677,06 PUNTO 2: AL ESTE: 1101881,18 AL NORTE: 1624682,32 PUNTO 3: AL ESTE: 1101891,37 AL NORTE: 1624699,87 PUNTO 4: AL ESTE: 1101900,09 AL NORTE: 1624694,97	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166887	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 103, AREA: 203.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101891,37. AL NORTE: 1624699,87 PUNTO 2: AL ESTE: 1101881,18 AL NORTE: 1624682,32 PUNTO 3: AL ESTE: 1101872,45 AL NORTE: 1624687,40 PUNTO 4: AL ESTE: 1101882,68 AL NORTE: 1624704,81	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166888	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 104, AREA: 208.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101864,58. AL NORTE: 1624692,15 PUNTO 2: AL ESTE: 1101856,07 AL NORTE: 1624697,95 PUNTO 3: AL ESTE: 1101857,31 AL NORTE: 1624702,39 PUNTO 4: AL ESTE: 1101864,28 AL NORTE: 1624715,11 PUNTO 5: AL ESTE: 1101874,36 AL NORTE: 1624709,59	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166889	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 105; AREA: 187.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101879,63. AL NORTE: 1624802,52 PUNTO 2: AL ESTE: 1101874,68 AL NORTE: 1624794,30 PUNTO 3: AL ESTE: 1101857,58 AL NORTE: 1624803,86 PUNTO 4: AL ESTE: 1101862,08 AL NORTE: 1624812,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166890	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 106; AREA: 251.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101876,61. AL NORTE: 1624756,56 PUNTO 2: AL ESTE: 1101859,75 AL NORTE: 1624765,74 PUNTO 3: AL ESTE: 1101864,63 AL NORTE: 1624775,04 PUNTO 4: AL ESTE: 1101881,32 AL NORTE: 1624765,15	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166891	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 107; AREA: 238.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101876,61. AL NORTE: 1624756,56 PUNTO 2: AL ESTE: 1101859,75 AL NORTE: 1624765,74 PUNTO 3: AL ESTE: 1101864,63 AL NORTE: 1624775,04 PUNTO 4: AL ESTE: 1101881,32 AL NORTE: 1624765,15	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-166892	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 108; AREA: 193.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101871,79. AL NORTE: 1624747,79 PUNTO 2: AL ESTE: 1101855,10 AL NORTE: 1624756,89 PUNTO 3: AL ESTE: 1101859,75 AL NORTE: 1624765,74 PUNTO 4: AL ESTE: 1101876,61 AL NORTE: 1624756,56	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166893	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 109; AREA: 191.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101881,32. AL NORTE: 1624765,15 PUNTO 2: AL ESTE: 1101864,63 AL NORTE: 1624775,04 PUNTO 3: AL ESTE: 1101870,20 AL NORTE: 1624785,67 PUNTO 4: AL ESTE: 1101887,15 AL NORTE: 1624775,75	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166894	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 110; AREA: 213.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101870,72. AL NORTE: 1624887,87 PUNTO 2: AL ESTE: 1101865,15 AL NORTE: 1624878,97 PUNTO 3: AL ESTE: 1101847,75 AL NORTE: 1624889,43 PUNTO 4: AL ESTE: 1101853,02 AL NORTE: 1624898,39	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166895	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 111; AREA: 368.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101824,44. AL NORTE: 1624807,91 PUNTO 2: AL ESTE: 1101814,46 AL NORTE: 1624790,81 PUNTO 3: AL ESTE: 1101806,24 AL NORTE: 1624795,37 PUNTO 4: AL ESTE: 1101798,37 AL NORTE: 1624799,74 PUNTO 5: AL ESTE: 1101806,57 AL NORTE: 1624816,88	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166896	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 112; AREA: 124.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101783,80. AL NORTE: 1624817,43 PUNTO 2: AL ESTE: 1101779,87 AL NORTE: 1624808,79 PUNTO 3: AL ESTE: 1101768,28 AL NORTE: 1624814,45 PUNTO 4: AL ESTE: 1101772,71 AL NORTE: 1624823,42	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166897	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 113; AREA: 200.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101817,72. AL NORTE: 1624754,37 PUNTO 2: AL ESTE: 1101801,29 AL NORTE: 1624763,90 PUNTO 3: AL ESTE: 1101806,44 AL NORTE: 1624772,47 PUNTO 4: AL ESTE: 1101822,48 AL NORTE: 1624763,27	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166898	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 114; AREA: 217.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101768,84. AL NORTE: 1624735,73 PUNTO 2: AL ESTE: 1101759,89 AL NORTE: 1624716,29 PUNTO 3: AL ESTE: 1101751,24 AL NORTE: 1624722,06 PUNTO 4: AL ESTE: 1101760,27 AL NORTE: 1624741,25	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166899	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 115; AREA: 197.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101777,15. AL NORTE: 1624730,92 PUNTO 2: AL ESTE: 1101767,38 AL NORTE: 1624711,66 PUNTO 3: AL ESTE: 1101763,38 AL NORTE: 1624714,13 PUNTO 4: AL ESTE: 1101759,89 AL NORTE: 1624716,29 PUNTO 5: AL ESTE: 1101768,84 AL NORTE: 1624735,73	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166900	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 116; AREA: 192.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101794,01. AL NORTE: 1624720,73 PUNTO 2: AL ESTE: 1101784,07 AL NORTE: 1624702,58 PUNTO 3: AL ESTE: 1101781,77 AL NORTE: 1624703,81 PUNTO 4: AL ESTE: 1101776,31 AL NORTE: 1624706,73 PUNTO 5: AL ESTE: 1101786,11 AL NORTE: 1624725,64	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166901	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 117; AREA: 242.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101822,87. AL NORTE: 1624703,93 PUNTO 2: AL ESTE: 1101813,56 AL NORTE: 1624685,66 PUNTO 3: AL ESTE: 1101813,30 AL NORTE: 1624685,82 PUNTO 4: AL ESTE: 1101803,09 AL NORTE: 1624691,73 PUNTO 5: AL ESTE: 1101812,71 AL NORTE: 1624709,72	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166902	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 118; AREA: 231.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101832,29. AL NORTE: 1624698,43 PUNTO 2: AL ESTE: 1101823,07 AL NORTE: 1624680,34 PUNTO 3: AL ESTE: 1101813,56 AL NORTE: 1624685,66 PUNTO 4: AL ESTE: 1101822,87 AL NORTE: 1624703,93	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166903	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 119; AREA: 184.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101840,59. AL NORTE: 1624693,91 PUNTO 2: AL ESTE: 1101830,70 AL NORTE: 1624675,95 PUNTO 3: AL ESTE: 1101828,36 AL NORTE: 1624677,30 PUNTO 4: AL ESTE: 1101823,07 AL NORTE: 1624680,34 PUNTO 5: AL ESTE: 1101832,61 AL NORTE: 1624699,05	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166904	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 120; AREA: 206.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101848,57. AL NORTE: 1624689,13 PUNTO 2: AL ESTE: 1101839,98 AL NORTE: 1624670,63 PUNTO 3: AL ESTE: 1101830,70 AL NORTE: 1624675,95 PUNTO 4: AL ESTE: 1101840,59 AL NORTE: 1624693,91	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166905	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 121; AREA: 208.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101857,97. AL NORTE: 1624683,42 PUNTO 2: AL ESTE: 1101848,56 AL NORTE: 1624665,89 PUNTO 3: AL ESTE: 1101839,98 AL NORTE: 1624670,63 PUNTO 4: AL ESTE: 1101848,57 AL NORTE: 1624689,13	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166906	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 122; AREA: 172.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101892,93. AL NORTE: 1624662,58 PUNTO 2: AL ESTE: 1101883,84 AL NORTE: 1624646,00 PUNTO 3: AL ESTE: 1101877,76 AL NORTE: 1624649,47 PUNTO 4: AL ESTE: 1101876,02 AL NORTE: 1624650,46 PUNTO 5: AL ESTE: 1101885,26 AL NORTE: 1624667,29	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166907	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 123; AREA: 192.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101901,64. AL NORTE: 1624657,28 PUNTO 2: AL ESTE: 1101893,24 AL NORTE: 1624640,69 PUNTO 3: AL ESTE: 1101892,72 AL NORTE: 1624640,99 PUNTO 4: AL ESTE: 1101883,84 AL NORTE: 1624646,00 PUNTO 5: AL ESTE: 1101892,93 AL NORTE: 1624662,58	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166908	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 124;AREA: 223.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101910,90. AL NORTE: 1624651,72 PUNTO 2: AL ESTE: 1101904,53 AL NORTE: 1624634,24 PUNTO 3: AL ESTE: 1101893,24 AL NORTE: 1624640,69 PUNTO 4: AL ESTE: 1101901,64 AL NORTE: 1624657,28	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166909	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 125; AREA: 501.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101863,95. AL NORTE: 1624657,36 PUNTO 2: AL ESTE: 1101848,50 AL NORTE: 1624631,65 PUNTO 3: AL ESTE: 1101934,61 AL NORTE: 1624641,26 PUNTO 4: AL ESTE: 1101848,56 AL NORTE: 1624665,89 PUNTO 5: AL ESTE: 1101857,13 AL NORTE: 1624661,14	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166910	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 126; AREA: 282.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101834,61. AL NORTE: 1624641,26 PUNTO 2: AL ESTE: 1101826,12 AL NORTE: 1624647,11 PUNTO 3: AL ESTE: 1101839,98 AL NORTE: 1624670,63 PUNTO 4: AL ESTE: 1101848,56 AL NORTE: 1624665,89	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166911	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 127; AREA: 239.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101743,61. AL NORTE: 1624727,20 PUNTO 2: AL ESTE: 1101733,45 AL NORTE: 1624708,82 PUNTO 3: AL ESTE: 1101725,13 AL NORTE: 1624715,05 PUNTO 4: AL ESTE: 1101733,66 AL NORTE: 1624733,91 PUNTO 5: AL ESTE: 1101743,11 AL NORTE: 1624727,53	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166912	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 128; AREA: 292.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101762,16. AL NORTE: 1624899,10 PUNTO 2: AL ESTE: 1101750,31 AL NORTE: 1624877,77 PUNTO 3: AL ESTE: 1101739,54 AL NORTE: 1624883,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1101751,94 AL NORTE: 1624904,79	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166913	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 129; AREA: 269.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101779,99. AL NORTE: 1624863,13 PUNTO 2: AL ESTE: 1101769,95 AL NORTE: 1624868,09 PUNTO 3: AL ESTE: 1101782,32 AL NORTE: 1624889,12 PUNTO 4: AL ESTE: 1101791,99 AL NORTE: 1624883,86	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166914	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 130; AREA: 256.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101743,18. AL NORTE: 1624850,01 PUNTO 2: AL ESTE: 1101733,38 AL NORTE: 1624831,66 PUNTO 3: AL ESTE: 1101722,10 AL NORTE: 1624836,81 PUNTO 4: AL ESTE: 1101732,55 AL NORTE: 1624855,59	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166915	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 131; AREA: 301.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101756,25. AL NORTE: 1624821,09 PUNTO 2: AL ESTE: 1101742,46 AL NORTE: 1624827,48 PUNTO 3: AL ESTE: 1101752,04 AL NORTE: 1624845,38 PUNTO 4: AL ESTE: 1101765,66 AL NORTE: 1624838,63	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166916	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 132; AREA: 226.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101751,57. AL NORTE: 1624812,03 PUNTO 2: AL ESTE: 1101731,67 AL NORTE: 1624820,92 PUNTO 3: AL ESTE: 1101736,47 AL NORTE: 1624830,25 PUNTO 4: AL ESTE: 1101742,46 AL NORTE: 1624827,48 PUNTO 5: AL ESTE: 1101756,25 AL NORTE: 1624821,09	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166917	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 133; AREA: 277.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101731,67. AL NORTE: 1624820,92 PUNTO 2: AL ESTE: 1101726,27 AL NORTE: 1624810,42 PUNTO 3: AL ESTE: 1101704,81 AL NORTE: 1624819,75 PUNTO 4: AL ESTE: 1101709,93 AL NORTE: 1624830,60	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166918	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 134; AREA: 260.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101736,47. AL NORTE: 1624830,25 PUNTO 2: AL ESTE: 1101731,67 AL NORTE: 1624820,92 PUNTO 3: AL ESTE: 1101709,93 AL NORTE: 1624830,60 PUNTO 4: AL ESTE: 1101711,92 AL NORTE: 1624835,19 PUNTO 5: AL ESTE: 1101710,73 AL NORTE: 1624835,71 PUNTO 6: AL ESTE: 1101714,00 AL NORTE: 1624840,50 PUNTO 7: AL ESTE: 1101722,10 AL NORTE: 1624836,81 PUNTO 8: AL ESTE: 1101733,38 AL NORTE: 1624831,66 PUNTO 9: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166919	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 135; AREA: 151.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101943,12. AL NORTE: 1624828,02 PUNTO 2: AL ESTE: 1101936,50 AL NORTE: 1624817,41 PUNTO 3: AL ESTE: 1101926,21 AL NORTE: 1624823,76 PUNTO 4: AL ESTE: 1101932,38 AL NORTE: 1624834,40	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166920	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 136; AREA: 166.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101931,86. AL NORTE: 1624807,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1101925,16 AL NORTE: 1624796,11 PUNTO 3: AL ESTE: 1101914,01 AL NORTE: 1624801,75 PUNTO 4: AL ESTE: 1101920,57 AL NORTE: 1624813,20	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166921	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 137; AREA: 533.00 MTS2 CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101907,59. AL NORTE: 1624764,80 PUNTO 2: AL ESTE: 1101896,34 AL NORTE: 1624771,31 PUNTO 3: AL ESTE: 1101902,74 AL NORTE: 1624782,63 PUNTO 4: AL ESTE: 1101902,17 AL NORTE: 1624783,57 PUNTO 5: AL ESTE: 1101912,44 AL NORTE: 1624801,42 PUNTO 6: AL ESTE: 1101914,01 AL NORTE: 1624801,75 PUNTO 7: AL ESTE: 1101925,16 AL NORTE: 1624796,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166922	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 138; AREA: 84.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102236,87. AL NORTE: 1624486,27 PUNTO 2: AL ESTE: 1102231,16 AL NORTE: 1624496,02 PUNTO 3: AL ESTE: 1102240,53 AL NORTE: 1624501,98 PUNTO 4: AL ESTE: 1102242,44 AL NORTE: 1624497,79.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166924	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 50.35 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0160, 2016/08/17, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 5.10 METROS LINEALES, LIMITA CON CARRERA 11 EN MEDIO, PREDIO NEFTALI AMAYA LOPEZ; POR EL SUR: EN 4.00 METROS LINEALES, LIMITA CON LOTE REMANENTE; POR EL ESTE: EN 11.10 METROS LINEALES, LIMITA CON LOTE REMANENTE; Y POR EL OESTE: EN 11.10 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIO DE WILFRIDO DAZA ARAUJO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166927	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 1, AREA: 340.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102182,48. AL NORTE: 1624633,05 PUNTO 2: AL ESTE: 1102174,83 AL NORTE: 1624626,31 PUNTO 3: AL ESTE: 1102150,15 AL NORTE: 1624643,20 PUNTO 4: AL ESTE: 1102156,56 AL NORTE: 1624652,98	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166928	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 2, AREA: 1.374 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102019,87. AL NORTE: 1624430,39 PUNTO 2: AL ESTE: 1102017,47 AL NORTE: 1624429,70 PUNTO 3: AL ESTE: 1102050,78 AL NORTE: 1624498,01 PUNTO 4: AL ESTE: 1102066,14 AL NORTE: 1624490,28 PUNTO 5: AL ESTE: 1102047,93 AL NORTE: 1624438,49 PUNTO 6: AL ESTE: 1102042,18 AL NORTE: 1624436,78	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166929	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 3, AREA: 823.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101995,98. AL NORTE: 1624367,71 PUNTO 2: AL ESTE: 1101978,76 AL NORTE: 1624418,14 PUNTO 3: AL ESTE: 1101993,58 AL NORTE: 1624422,67 PUNTO 4: AL ESTE: 1102009,87 AL NORTE: 1624374,34.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166930	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 4, AREA: 733.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101999,28. AL NORTE: 1624467,04 PUNTO 2: AL ESTE: 1101964,85 AL NORTE: 1624463,56 PUNTO 3: AL ESTE: 1101961,39 AL NORTE: 1624484,07 PUNTO 4: AL ESTE: 1101964,84 AL NORTE: 1624495,36 PUNTO 5: AL ESTE: 1101992,78 AL NORTE: 1624481,93 PUNTO 6: AL ESTE: 1101990,37 AL NORTE: 1624474,31	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166931	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 5, AREA: 1.170 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102053,45. AL NORTE: 1624382,76 PUNTO 2: AL ESTE: 1102085,13 AL NORTE: 1624332,63 PUNTO 3: AL ESTE: 1102100,92 AL NORTE: 1624342,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1102104,75 AL NORTE: 1624335,98 PUNTO 5: AL ESTE: 1102075,24 AL NORTE: 1624318,12 PUNTO 6: AL ESTE: 1102040,67 AL NORTE: 1624374,35	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166932	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 6, AREA: 628.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102145,64. AL NORTE: 1624360,54 PUNTO 2: AL ESTE: 1102137,98 AL NORTE: 1624355,82 PUNTO 3: AL ESTE: 1102101,07 AL NORTE: 1624414,84 PUNTO 4: AL ESTE: 1102108,52 AL NORTE: 1624419,89 PUNTO 5: AL ESTE: 1102127,61 AL NORTE: 1624389,37	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166933	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 7, AREA: 375.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102136,49. AL NORTE: 1624394,58 PUNTO 2: AL ESTE: 1102127,61 AL NORTE: 1624389,37 PUNTO 3: AL ESTE: 1102108,52 AL NORTE: 1624419,89 PUNTO 4: AL ESTE: 1102117,06 AL NORTE: 1624425,48.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166935	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 8, AREA: 257.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102302,53. AL NORTE: 1624963,33 PUNTO 2: AL ESTE: 1102299,19 AL NORTE: 1624958,59 PUNTO 3: AL ESTE: 1102288,41 AL NORTE: 1624965,85 PUNTO 4: AL ESTE: 1102298,58 AL NORTE: 1624982,02 PUNTO 5: AL ESTE: 1102310,31 AL NORTE: 1624974,37	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166936	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 9, AREA: 1.900 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102313,60. AL NORTE: 1624902,69 PUNTO 2: AL ESTE: 1102278,57 AL NORTE: 1624929,32 PUNTO 3: AL ESTE: 1102290,15 AL NORTE: 1624945,76 PUNTO 4: AL ESTE: 1102299,19 AL NORTE: 1624958,59 PUNTO 5: AL ESTE: 1102302,53 AL NORTE: 1624963,33 PUNTO 6: AL ESTE: 1102314,89 AL NORTE: 1624955,19 PUNTO 7: AL ESTE: 1102321,07 AL NORTE: 1624951,12 PUNTO 8: AL ESTE: 1102328,50 AL NORTE: 1624946,22 PUNTO 9: AL ESTE: 1102339,69 AL NORTE: 1624938,85 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166937	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 10, AREA: 94.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102213,12. AL NORTE: 1624890,93 PUNTO 2: AL ESTE: 1102210,77 AL NORTE: 1624887,45 PUNTO 3: AL ESTE: 1102194,00 AL NORTE: 1624903,78 PUNTO 4: AL ESTE: 1102196,51 AL NORTE: 1624907,27	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166938	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 11, AREA: 639.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102230,88. AL NORTE: 1624917,19 PUNTO 2: AL ESTE: 1102213,12 AL NORTE: 1624890,93 PUNTO 3: AL ESTE: 1102196,51 AL NORTE: 1624907,27 PUNTO 4: AL ESTE: 1102214,91 AL NORTE: 1624928,74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166939	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 12, AREA: 248.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102238,44. AL NORTE: 1624928,38 PUNTO 2: AL ESTE: 1102230,88 AL NORTE: 1624917,19 PUNTO 3: AL ESTE: 1102214,91 AL NORTE: 1624928,74 PUNTO 4: AL ESTE: 1102224,50 AL NORTE: 1624938,10 PUNTO 5: AL ESTE: 1102231,76 AL NORTE: 1624932,96	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166940	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 13, AREA: 81.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102231,76. AL NORTE: 1624932,96 PUNTO 2: AL ESTE: 1102224,50 AL NORTE: 1624938,10 PUNTO 3: AL ESTE: 1102230,13 AL NORTE: 1624945,12 PUNTO 4: AL ESTE: 1102237,11 AL NORTE: 1624940,81. AREA: 81.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102231,76. AL NORTE: 1624932,96 PUNTO 2: AL ESTE: 1102224,50 AL NORTE: 1624938,10 PUNTO 3: AL ESTE: 1102230,13 AL NORTE: 1624945,12 PUNTO 4: AL ESTE: 1102237,11 AL NORTE: 1624940,81.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-166941	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 14, AREA: 80.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102244,16. AL NORTE: 1624936,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102238,44 AL NORTE: 1624928,38 PUNTO 3: AL ESTE: 1102231,76 AL NORTE: 1624932,96 PUNTO 4: AL ESTE: 1102237,11 AL NORTE: 1624940,81. LOTE N° 14, AREA: 80.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102244,16. AL NORTE: 1624936,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102238,44 AL NORTE: 1624928,38 PUNTO 3: AL ESTE: 1102231,76 AL NORTE: 1624932,96 PUNTO 4: AL ESTE: 1102237,11 AL NORTE: 1624940,81	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166942	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 15, AREA: 1.544 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102195,87. AL NORTE: 1624985,09 PUNTO 2: AL ESTE: 1102167,29 AL NORTE: 1625006,15 PUNTO 3: AL ESTE: 1102181,90 AL NORTE: 1625028,26 PUNTO 4: AL ESTE: 1102191,28 AL NORTE: 1625042,74 PUNTO 5: AL ESTE: 1102220,35 AL NORTE: 1625027,77 PUNTO 6: AL ESTE: 1102212,54 AL NORTE: 1625014,15 PUNTO 7: AL ESTE: 1102208,26 AL NORTE: 1625006,69 PUNTO 8: AL ESTE: 1102201,89 AL NORTE: 1624995,58 PUNTO 9: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166943	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 16, AREA: 138.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102222,40. AL NORTE: 1624998,99 PUNTO 2: AL ESTE: 1102208,26 AL NORTE: 1625006,69 PUNTO 3: AL ESTE: 1102212,54 AL NORTE: 1625014,15 PUNTO 4: AL ESTE: 1102226,55 AL NORTE: 1625006,41	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166944	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 17, AREA: 181.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102229,03. AL NORTE: 1625010,75 PUNTO 2: AL ESTE: 1102215,03 AL NORTE: 1625018,48 PUNTO 3: AL ESTE: 1102220,35 AL NORTE: 1625027,77 PUNTO 4: AL ESTE: 1102235,15 AL NORTE: 1625020,25	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166945	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 18, AREA: 412.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102174,02. AL NORTE: 1625032,62 PUNTO 2: AL ESTE: 1102156,22 AL NORTE: 1625042,37 PUNTO 3: AL ESTE: 1102165,69 AL NORTE: 1625058,95 PUNTO 4: AL ESTE: 1102183,18 AL NORTE: 1625049,26. LOTE N° 18, AREA: 412.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102174,02. AL NORTE: 1625032,62 PUNTO 2: AL ESTE: 1102156,22 AL NORTE: 1625042,37 PUNTO 3: AL ESTE: 1102165,69 AL NORTE: 1625058,95 PUNTO 4: AL ESTE: 1102183,18 AL NORTE: 1625049,26	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166946	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 19, AREA: 162.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102184,28. AL NORTE: 1625029,93 PUNTO 2: AL ESTE: 1102184,10 AL NORTE: 1625030,03 PUNTO 3: AL ESTE: 1102182,73 AL NORTE: 1625027,71 PUNTO 4: AL ESTE: 1102181,90 AL NORTE: 1625028,26 PUNTO 5: AL ESTE: 1102174,02 AL NORTE: 1625032,62 PUNTO 6: AL ESTE: 1102183,18 AL NORTE: 1625049,26 PUNTO 7: AL ESTE: 1102192,06 AL NORTE: 1625044,24	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166947	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 20, AREA: 80.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102229,03. AL NORTE: 1625010,75 PUNTO 2: AL ESTE: 1102226,55 AL NORTE: 1625006,41 PUNTO 3: AL ESTE: 1102212,54 AL NORTE: 1625014,15 PUNTO 4: AL ESTE: 1102215,03 AL NORTE: 1625018,48.LOTE N° 20, AREA: 80.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102229,03. AL NORTE: 1625010,75 PUNTO 2: AL ESTE: 1102226,55 AL NORTE: 1625006,41 PUNTO 3: AL ESTE: 1102212,54 AL NORTE: 1625014,15 PUNTO 4: AL ESTE: 1102215,03 AL NORTE: 1625018,48	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166948	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 21, AREA: 739.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102204,30. AL NORTE: 1624947,02 PUNTO 2: AL ESTE: 1102197,84 AL NORTE: 1624940,18 PUNTO 3: AL ESTE: 1102193,28 AL NORTE: 1624944,59 PUNTO 4: AL ESTE: 1102187,91 AL NORTE: 1624949,76 PUNTO 5: AL ESTE: 1102177,33 AL NORTE: 1624959,96 PUNTO 6: AL ESTE: 1102172,50 AL NORTE: 1624964,61 PUNTO 7: AL ESTE: 1102177,87 AL NORTE: 1624969,26 PUNTO 8: AL ESTE: 1102187,54 AL NORTE: 1624977,65 PUNTO 9: AL ESTE: 1102214,16 AL NORTE: 1624957,65 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166949	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 22, AREA: 759.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102134,28. AL NORTE: 1624970,58 PUNTO 2: AL ESTE: 1102123,01 AL NORTE: 1624982,36 PUNTO 3: AL ESTE: 1102126,99 AL NORTE: 1624985,87 PUNTO 4: AL ESTE: 1102127,05 AL NORTE: 1624989,57 PUNTO 5: AL ESTE: 1102139,46 AL NORTE: 1625011,94 PUNTO 6: AL ESTE: 1102159,39 AL NORTE: 1624999,12 PUNTO 7: AL ESTE: 1102155,74 AL NORTE: 1624990,24	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166950	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 23, AREA: 139.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102207,56. AL NORTE: 1624930,81 PUNTO 2: AL ESTE: 1102197,84 AL NORTE: 1624940,18 PUNTO 3: AL ESTE: 1102204,30 AL NORTE: 1624947,02 PUNTO 4: AL ESTE: 1102215,25 AL NORTE: 1624937,52	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166951	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 24, AREA: 203.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102193,28. AL NORTE: 1624944,59 PUNTO 2: AL ESTE: 1102193,14 AL NORTE: 1624926,13 PUNTO 3: AL ESTE: 1102166,67 AL NORTE: 1624931,83 PUNTO 4: AL ESTE: 1102187,91 AL NORTE: 1624949,76	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166952	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 25, AREA: 376.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102166,67. AL NORTE: 1624931,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102157,58 AL NORTE: 1624941,26 PUNTO 3: AL ESTE: 1102177,33 AL NORTE: 1624959,26 PUNTO 4: AL ESTE: 1102187,91 AL NORTE: 1624949,76	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166953	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 26, AREA: 473.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102194,21. AL NORTE: 1624876,50 PUNTO 2: AL ESTE: 1102179,96 AL NORTE: 1624855,59 PUNTO 3: AL ESTE: 1102164,55 AL NORTE: 1624869,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1102181,60 AL NORTE: 1624887,38 PUNTO 5: AL ESTE: 1102182,60 AL NORTE: 1624887,42	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166954	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 27, AREA: 585.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102216,02. AL NORTE: 1624830,56 PUNTO 2: AL ESTE: 1102204,82 AL NORTE: 1624815,58 PUNTO 3: AL ESTE: 1102201,07 AL NORTE: 1624817,88 PUNTO 4: AL ESTE: 1102192,25 AL NORTE: 1624823,30 PUNTO 5: AL ESTE: 1102215,69 AL NORTE: 1624855,99 PUNTO 6: AL ESTE: 1102226,28 AL NORTE: 1624845,36 PUNTO 7: AL ESTE: 1102215,22 AL NORTE: 1624831,16	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166955	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 28, AREA: 249.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102210,79. AL NORTE: 1624811,92 PUNTO 2: AL ESTE: 1102204,82 AL NORTE: 1624815,58 PUNTO 3: AL ESTE: 1102016,02 AL NORTE: 1624830,56 PUNTO 4: AL ESTE: 1102215,22 AL NORTE: 1624831,16 PUNTO 5: AL ESTE: 1102226,22 AL NORTE: 1624845,28 PUNTO 6: AL ESTE: 1102233,25 AL NORTE: 1624839,67	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166956	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTEN° 29, AREA: 164.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102152,40. AL NORTE: 1624831,74 PUNTO 2: AL ESTE: 1102146,35 AL NORTE: 1624824,42 PUNTO 3: AL ESTE: 1102133,57 AL NORTE: 1624833,18 PUNTO 4: AL ESTE: 1102140,53 AL NORTE: 1624841,70	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166957	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 30,AREA: 300.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102238,15. AL NORTE: 1624793,67 PUNTO 2: AL ESTE: 1102220,16 AL NORTE: 1624817,80 PUNTO 3: AL ESTE: 1102229,62 AL NORTE: 1624817,80 PUNTO 4: AL ESTE: 1102231,18 AL NORTE: 1624816,56 PUNTO 5: AL ESTE: 1102246,14 AL NORTE: 1624806,37	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166958	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 31, AREA: 448.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102232,19. AL NORTE: 1624785,52 PUNTO 2: AL ESTE: 1102215,13 AL NORTE: 1624796,88 PUNTO 3: AL ESTE: 1102206,64 AL NORTE: 1624802,53 PUNTO 4: AL ESTE: 1102195,99 AL NORTE: 1624809,63 PUNTO 5: AL ESTE: 1102201,07 AL NORTE: 1624817,88 PUNTO 6: AL ESTE: 1102204,82 AL NORTE: 1624815,58 PUNTO 7: AL ESTE: 1102210,79 AL NORTE: 1624811,92 PUNTO 8: AL ESTE: 1102220,16 AL NORTE: 1624806,16 PUNTO 9: AL ESTE: 1102238,15 AL NORTE: 1624793,67 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166959	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 32, AREA: 289.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102181,00. AL NORTE: 1624841,46 PUNTO 2: AL ESTE: 1102176,02 AL NORTE: 1624834,32 PUNTO 3: AL ESTE: 1102150,64 AL NORTE: 1624854,61 PUNTO 4: AL ESTE: 1102157,28 AL NORTE: 1624861,41	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166960	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 33, AREA: 317.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102186,73. AL NORTE: 1624849,66 PUNTO 2: AL ESTE: 1102181,00 AL NORTE: 1624841,46 PUNTO 3: AL ESTE: 1102157,28 AL NORTE: 1624861,41 PUNTO 4: AL ESTE: 1102164,55 AL NORTE: 1624869,11 PUNTO 5: AL ESTE: 1102179,96 AL NORTE: 1624855,59	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166961	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 34, AREA: 162.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102206,83. AL NORTE: 1624783,20 PUNTO 2: AL ESTE: 1102198,17 AL NORTE: 1624788,60 PUNTO 3: AL ESTE: 1102206,64 AL NORTE: 1624802,53 PUNTO 4: AL ESTE: 1102215,13 AL NORTE: 1624796,88	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166962	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 35, AREA: 144.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102163,69. AL NORTE: 1624831,27 PUNTO 2: AL ESTE: 1102153,67 AL NORTE: 1624819,18 PUNTO 3: AL ESTE: 1102146,35 AL NORTE: 1624824,42 PUNTO 4: AL ESTE: 1102152,40 AL NORTE: 1624831,74 PUNTO 5: AL ESTE: 1102156,67 AL NORTE: 1624836,90	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166963	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 36, AREA: 305.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102177,67. AL NORTE: 1624770,02 PUNTO 2: AL ESTE: 1102156,91 AL NORTE: 1624723,05 PUNTO 3: AL ESTE: 1102163,04 AL NORTE: 1624731,57 PUNTO 4: AL ESTE: 1102184,83 AL NORTE: 1624716,49	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166964	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 37, AREA: 599.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102114,21. AL NORTE: 1624764,33 PUNTO 2: AL ESTE: 1102092,57 AL NORTE: 1624781,95 PUNTO 3: AL ESTE: 1102105,89 AL NORTE: 1624799,83 PUNTO 4: AL ESTE: 1102125,84 AL NORTE: 1624783,31	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166965	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 38, AREA: 736.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102156,91. AL NORTE: 1624723,05 PUNTO 2: AL ESTE: 1102140,46 AL NORTE: 1624738,69 PUNTO 3: AL ESTE: 1102157,95 AL NORTE: 1624764,41 PUNTO 4: AL ESTE: 1102176,70 AL NORTE: 1624764,41 PUNTO 5: AL ESTE: 1102168,00 AL NORTE: 1624738,48 PUNTO 6: AL ESTE: 1102163,04 AL NORTE: 1624731,57	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166966	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 39, AREA: 2.392 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102061,01. AL NORTE: 1624583,41 PUNTO 2: AL ESTE: 1102059,83 AL NORTE: 1624580,88 PUNTO 3: AL ESTE: 1102045,53 AL NORTE: 1624585,40 PUNTO 4: AL ESTE: 1102006,15 AL NORTE: 1624597,86 PUNTO 5: AL ESTE: 1102035,96 AL NORTE: 1624644,56 PUNTO 6: AL ESTE: 1102069,45 AL NORTE: 1624625,57 PUNTO 7: AL ESTE: 1102062,39 AL NORTE: 1624610,10 PUNTO 8: AL ESTE: 1102071,24 AL NORTE: 1624605,46 PUNTO 9: AL ESTE: 1102068,75 AL NORTE: 1624600,00 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166967	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 40, AREA: 152.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102074,90. AL NORTE: 1624597,34 PUNTO 2: AL ESTE: 1102068,75 AL NORTE: 1624600,00 PUNTO 3: AL ESTE: 1102071,24 AL NORTE: 1624605,46 PUNTO 4: AL ESTE: 1102078,30 AL NORTE: 1624620,92 PUNTO 5: AL ESTE: 1102084,28 AL NORTE: 1624617,90	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166968	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 41, AREA: 208.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102073,58. AL NORTE: 1624527,82 PUNTO 2: AL ESTE: 1102070,32 AL NORTE: 1624521,40 PUNTO 3: AL ESTE: 1102052,12 AL NORTE: 1624529,68 PUNTO 4: AL ESTE: 1102043,02 AL NORTE: 1624533,82 PUNTO 5: AL ESTE: 1102045,06 AL NORTE: 1624540,72	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166969	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 42, AREA: 197.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102052,12. AL NORTE: 1624529,68 PUNTO 2: AL ESTE: 1102046,35 AL NORTE: 1624510,84 PUNTO 3: AL ESTE: 1102037,29 AL NORTE: 1624515,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1102043,02 AL NORTE: 1624533,82	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166970	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 43, AREA: 170.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102078,30. AL NORTE: 1624620,92 PUNTO 2: AL ESTE: 1102071,24 AL NORTE: 1624605,46 PUNTO 3: AL ESTE: 1102062,39 AL NORTE: 1624610,10 PUNTO 4: AL ESTE: 1102069,45 AL NORTE: 1624625,57	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166971	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 44, AREA: 504.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102124,93. AL NORTE: 1624839,49 PUNTO 2: AL ESTE: 1102107,05 AL NORTE: 1624853,63 PUNTO 3: AL ESTE: 1102118,92 AL NORTE: 1624870,09 PUNTO 4: AL ESTE: 1102137,92 AL NORTE: 1624855,42 PUNTO 5: AL ESTE: 1102137,17 AL NORTE: 1624852,00	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166972	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 45, AREA: 586.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102093,17. AL NORTE: 1624889,91 PUNTO 2: AL ESTE: 1102081,53 AL NORTE: 1624872,08 PUNTO 3: AL ESTE: 1102059,45 AL NORTE: 1624889,31 PUNTO 4: AL ESTE: 1102071,02 AL NORTE: 1624906,71	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166973	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 46, AREA: 235.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102118,92. AL NORTE: 1624870,09 PUNTO 2: AL ESTE: 1102107,05 AL NORTE: 1624853,63 PUNTO 3: AL ESTE: 1102097,73 AL NORTE: 1624860,36 PUNTO 4: AL ESTE: 1102109,72 AL NORTE: 1624876,99	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166974	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 47, AREA: 161.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102110,54. AL NORTE: 1624927,58 PUNTO 2: AL ESTE: 1102105,17 AL NORTE: 1624921,66 PUNTO 3: AL ESTE: 1102089,49 AL NORTE: 1624933,58 PUNTO 4: AL ESTE: 1102093,71 AL NORTE: 1624940,14	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166975	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 48, AREA: 696.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102011,19. AL NORTE: 1624619,69 PUNTO 2: AL ESTE: 1101985,05 AL NORTE: 1624637,43 PUNTO 3: AL ESTE: 1101995,92 AL NORTE: 1624654,10 PUNTO 4: AL ESTE: 1102023,87 AL NORTE: 1624637,12	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166976	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 49, AREA: 1.261 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101985,94. AL NORTE: 1624575,54 PUNTO 2: AL ESTE: 1101967,60 AL NORTE: 1624588,40 PUNTO 3: AL ESTE: 1101957,61 AL NORTE: 1624595,40 PUNTO 4: AL ESTE: 1101980,13 AL NORTE: 1624629,90 PUNTO 5: AL ESTE: 1102002,50 AL NORTE: 1624614,79	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166977	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 50, AREA: 233.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101939,44. AL NORTE: 1624653,33 PUNTO 2: AL ESTE: 1101930,51 AL NORTE: 1624639,58 PUNTO 3: AL ESTE: 1101918,74 AL NORTE: 1624645,78 PUNTO 4: AL ESTE: 1101926,56 AL NORTE: 1624660,42	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166987	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA LOTE N° 1 : 384.00 MTS2, CORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102935.08, AL NORTE : 1624677,21 PUNTO 2: AL ESTE:1102937,86 AL NORTE: 1624667,60 PUNTO 3: AL ESTE: 1102901,86 AL NORTE: 1624672,30 PUNTO 4: AL ESTE: 11029004,80 AL NORTE: 16246883,83 PUNTO 5: AL ESTE: 1102930,01 AL NORTE: 1624681,74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166988	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA LOTE N° 2 : 398.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102927,75. AL NORTE: 1624656,32 PUNTO 2: AL ESTE: 1102929,25 AL NORTE: 1624643,51 PUNTO 3: AL ESTE: 1102895,55 AL NORTE: 1624648,01 PUNTO 4: AL ESTE: 1102898,81 AL NORTE: 1624660,18	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166989	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA LOTE N° 3 : 160.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102932,10. AL NORTE: 1624715,89 PUNTO 2: AL ESTE: 1102933,89 AL NORTE: 1624716,08 PUNTO 3 : AL ESTE: 1102932, 03 AL NORTE: 1624705, 08 PUNTO 4 : AL ESTE: 1102911,13 AL NORTE: 1624712,05 PUNTO 5: AL ESTE: 1102912,35 AL NORTE: 1624717,00	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166990	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA LOTE N° 4:185.00 MTS2 COOREDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102925,56. AL NORTE: 1624573,38 PUNTO 2: AL ESTE: 1102915,06 AL NORTE: 1624581,39 PUNTO 3: AL ESTE: 1102922,06 AL NORTE: 1624593,17 PUNTO 4: AL ESTE: 1102933,44 AL NORTE: 1624585,19	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-166991	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 5 AREA: 316.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102898,07. AL NORTE: 1624568,74 PUNTO 2: AL ESTE: 1102875,41 AL NORTE: 1624577,52 PUNTO 3: AL ESTE: 1102878,94 AL NORTE: 1624589,83 PUNTO 4: AL ESTE: 1102891,32 AL NORTE: 1624584,96 PUNTO 5: AL ESTE: 1102902,49 AL NORTE: 1624580,56	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166992	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 6 AREA: 529.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102903,15. AL NORTE: 1624713,99 PUNTO 2: AL ESTE: 1102891,13 AL NORTE: 1624717,42 PUNTO 3: AL ESTE: 1102888,52 AL NORTE: 1624734,07 PUNTO 4: AL ESTE: 1102889,52 AL NORTE: 1624742,11 PUNTO 5: AL ESTE: 1102908,54 AL NORTE: 1624749,76	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166993	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 7 AREA: 798.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102871,91. AL NORTE: 1624698,14 PUNTO 2: AL ESTE: 1102852,96 AL NORTE: 1624703,86 PUNTO 3: AL ESTE: 1102864,15 AL NORTE: 1624739,65 PUNTO 4: AL ESTE: 1102888,52 AL NORTE: 1624734,07 PUNTO 5: AL ESTE: 1102888,84 AL NORTE: 1624730,08 PUNTO 6: AL ESTE: 1102883,87 AL NORTE: 1624729,49 PUNTO 7: AL ESTE: 1102876,34 AL NORTE: 1624712,05	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166994	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 8 AREA: 1.258 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102860,79. AL NORTE: 1624740,16 PUNTO 2: AL ESTE: 1102842,80 AL NORTE: 1624742,92 PUNTO 3: AL ESTE: 1102835,70 AL NORTE: 1624751,32 PUNTO 4: AL ESTE: 1102852,06 AL NORTE: 1624787,47 PUNTO 5: AL ESTE: 1102879,26 AL NORTE: 1624770,99	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166995	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 9 AREA: 1.106 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102889,52. AL NORTE: 1624742,11 PUNTO 2: AL ESTE: 1102888,52 AL NORTE: 1624734,07 PUNTO 3: AL ESTE: 1102864,15 AL NORTE: 1624739,65 PUNTO 4: AL ESTE: 1102860,79 AL NORTE: 1624740,16 PUNTO 5: AL ESTE: 1102879,26 AL NORTE: 1624770,99 PUNTO 6: AL ESTE: 1102892,24 AL NORTE: 1624771,56 PUNTO 7: AL ESTE: 1102901,36 AL NORTE: 1624770,29 PUNTO 8: AL ESTE: 1102907,09 AL NORTE: 1624766,29 PUNTO 9: AL ESTE: 1102908,54 AL NORTE: 1624749,76 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166996	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 10 AREA: 98.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102878,30. AL NORTE: 1624696,10 PUNTO 2: AL ESTE: 1102871,91 AL NORTE: 1624698,14 PUNTO 3: AL ESTE: 1102876,34 AL NORTE: 1624712,05 PUNTO 4: AL ESTE: 1102882,72 AL NORTE: 1624710,02	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166997	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 11 AREA: 457.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102802,74. AL NORTE: 1624636,93 PUNTO 2: AL ESTE: 1102800,33 AL NORTE: 1624628,37 PUNTO 3: AL ESTE: 1102807,26 AL NORTE: 1624626,41 PUNTO 4: AL ESTE: 1102801,40 AL NORTE: 1624605,62 PUNTO 5: AL ESTE: 1102784,79 AL NORTE: 1624611,97 PUNTO 6: AL ESTE: 1102792,83 AL NORTE: 1624639,73	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166998	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 12 AREA: 317.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102830,43. AL NORTE: 1624628,99 PUNTO 2: AL ESTE: 1102829,50 AL NORTE: 1624625,10 PUNTO 3: AL ESTE: 1102827,56 AL NORTE: 1624625,59 PUNTO 4: AL ESTE: 1102821,00 AL NORTE: 1624597,55 PUNTO 5: AL ESTE: 1102811,72 AL NORTE: 1624601,27 PUNTO 6: AL ESTE: 1102819,68 AL NORTE: 1624632,16	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-166999	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 13 AREA: 121.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102923,36. AL NORTE: 1624548,03 PUNTO 2: AL ESTE: 1102920,90 AL NORTE: 1624539,79 PUNTO 3: AL ESTE: 1102908,46 AL NORTE: 1624543,57 PUNTO 4: AL ESTE: 1102911,40 AL NORTE: 1624553,13	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167000	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 14 AREA: 459.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102824,87. AL NORTE: 1624740,01 PUNTO 2: AL ESTE: 1102812,11 AL NORTE: 1624744,11 PUNTO 3: AL ESTE: 1102796,87 AL NORTE: 1624748,98 PUNTO 4: AL ESTE: 1102803,07 AL NORTE: 1624757,57 PUNTO 5: AL ESTE: 1102802,64 AL NORTE: 1624767,36 PUNTO 6: AL ESTE: 1102806,65 AL NORTE: 1624771,27 PUNTO 7: AL ESTE: 1102816,49 AL NORTE: 1624762,77 PUNTO 8: AL ESTE: 1102815,04 AL NORTE: 1624760,15 PUNTO 9: AL ESTE: 1102825,05 AL NORTE: 1624751,86 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167001	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 15 AREA: 356.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102812,56. AL NORTE: 1624711,59 PUNTO 2: AL ESTE: 1102802,82 AL NORTE: 1624714,95 PUNTO 3: AL ESTE: 1102812,11 AL NORTE: 1624744,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1102824,87 AL NORTE: 1624740,03	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167002	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 16 AREA: 465.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102812,11. AL NORTE: 1624744,11 PUNTO 2: AL ESTE: 1102802,82 AL NORTE: 1624714,95 PUNTO 3: AL ESTE: 1102788,47 AL NORTE: 1624719,32 PUNTO 4: AL ESTE: 1102790,28 AL NORTE: 1624725,46 PUNTO 5: AL ESTE: 1102791,45 AL NORTE: 1624725,19 PUNTO 6: AL ESTE: 1102796,87 AL NORTE: 1624748,98	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167003	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 17 AREA: 437.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102781,01. AL NORTE: 1624721,22 PUNTO 2: AL ESTE: 1102766,14 AL NORTE: 1624725,61 PUNTO 3: AL ESTE: 1102772,11 AL NORTE: 1624751,63 PUNTO 4: AL ESTE: 1102787,62 AL NORTE: 162479,97	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167004	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 18 AREA: 312.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102696,14. AL NORTE: 1624744,87 PUNTO 2: AL ESTE: 1102682,42 AL NORTE: 1624749,86 PUNTO 3: AL ESTE: 1102690,86 AL NORTE: 1624772,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1102701,83 AL NORTE: 1624767,26	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167005	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 19 AREA: 409.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102637,44. AL NORTE: 1624772,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102632,38 AL NORTE: 1624775,22 PUNTO 3: AL ESTE: 1102630,52 AL NORTE: 1624771,02 PUNTO 4: AL ESTE: 1102619,68 AL NORTE: 1624776,83 PUNTO 5: AL ESTE: 1102632,28 AL NORTE: 1624798,77 PUNTO 6: AL ESTE: 1102646,67 AL NORTE: 1624792,02	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167006	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 20 AREA: 507.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102597,68. AL NORTE: 1624793,69 PUNTO 2: AL ESTE: 1102580,19 AL NORTE: 1624807,84 PUNTO 3: AL ESTE: 1102594,98 AL NORTE: 1624824,92 PUNTO 4: AL ESTE: 1102612,34 AL NORTE: 1624811,41	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167008	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 21 AREA: 2.206 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102727,00. AL NORTE: 1624794,92 PUNTO 2: AL ESTE: 1102701,83 AL NORTE: 1624767,26 PUNTO 3: AL ESTE: 1102668,29 AL NORTE: 1624813,96 PUNTO 4: AL ESTE: 1102703,00 AL NORTE: 1624849,89 PUNTO 5: AL ESTE: 1102721,47 AL NORTE: 1624834,10 PUNTO 6: AL ESTE: 1102705,39 AL NORTE: 1624816,96 PUNTO 7: AL ESTE: 1102715,54 AL NORTE: 1624804,59	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167009	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 22 AREA: 379.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102715,54. AL NORTE: 1624804,59 PUNTO 2: AL ESTE: 1102705,39 AL NORTE: 1624816,96 PUNTO 3: AL ESTE: 1102721,47 AL NORTE: 1624834,10 PUNTO 4: AL ESTE: 1102732,03 AL NORTE: 1624822,84	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167010	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 23, AREA: 373.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102743,83. AL NORTE: 1624813,41 PUNTO 2: AL ESTE: 1102727,00 AL NORTE: 1624794,92 PUNTO 3: AL ESTE: 1102715,54 AL NORTE: 1624804,59 PUNTO 4: AL ESTE: 1102732,03 AL NORTE: 1624822,84	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167011	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 24 AREA: 1.693 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102759,51. AL NORTE: 1624779,86 PUNTO 2: AL ESTE: 1102740,23 AL NORTE: 1624758,87 PUNTO 3: AL ESTE: 1102733,39 AL NORTE: 1624760,36 PUNTO 4: AL ESTE: 1102722,93 AL NORTE: 1624762,65 PUNTO 5: AL ESTE: 1102701,83 AL NORTE: 1624767,26 PUNTO 6: AL ESTE: 1102727,00 AL NORTE: 1624794,92 PUNTO 7: AL ESTE: 1102743,83 AL NORTE: 1624813,41 PUNTO 8: AL ESTE: 1102764,35 AL NORTE: 1624797,28 PUNTO 9: AL ESTE: 1102752,94 AL NORTE: 1624785,09 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167012	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 25, AREA: 636.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102682,42. AL NORTE: 1624749,86 PUNTO 2: AL ESTE: 1102658,40 AL NORTE: 1624758,99 PUNTO 3: AL ESTE: 1102666,90 AL NORTE: 1624782,71 PUNTO 4: AL ESTE: 1102690,86 AL NORTE: 1624772,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167013	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 26, AREA: 133.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102770,24. AL NORTE: 1624792,65 PUNTO 2: AL ESTE: 1102759,51 AL NORTE: 1624779,86 PUNTO 3: AL ESTE: 1102752,94 AL NORTE: 1624785,09 PUNTO 4: AL ESTE: 1102764,35 AL NORTE: 1624797,28	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167017	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.1 - AREA 457 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167018	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.2 - AREA 456 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167019	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.3 - AREA 187 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167020	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.4 - AREA 416 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167040	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 27, AREA: 178.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102734,27. AL NORTE: 1624733,76 PUNTO 2: AL ESTE: 1102727,53 AL NORTE: 1624735,24 PUNTO 3: AL ESTE: 1102733,39 AL NORTE: 1624760,36 PUNTO 4: AL ESTE: 1102740,23 AL NORTE: 1624758,87	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167041	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 28, AREA: 291.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102690,77. AL NORTE: 1624662,18 PUNTO 2: AL ESTE: 1102678,08 AL NORTE: 1624663,89 PUNTO 3: AL ESTE: 1102683,97 AL NORTE: 1624674,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1102691,51 AL NORTE: 1624687,20 PUNTO 5: AL ESTE: 1102701,19 AL NORTE: 1624681,56	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167043	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 29,AREA: 347.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102576,04. AL NORTE: 1624761,23 PUNTO 2: AL ESTE: 1102566,23 AL NORTE: 1624766,20 PUNTO 3: AL ESTE: 1102572,49 AL NORTE: 1624778,95 PUNTO 4: AL ESTE: 1102580,53 AL NORTE: 1624795,28 PUNTO 5: AL ESTE: 1102588,89 AL NORTE: 1624789,10	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167044	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 30, AREA: 89.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102566,23. AL NORTE: 1624766,20 PUNTO 2: AL ESTE: 1102560,88 AL NORTE: 1624768,92 PUNTO 3: AL ESTE: 1102563,07 AL NORTE: 1624773,07 PUNTO 4: AL ESTE: 1102562,90 AL NORTE: 1624773,17 PUNTO 5: AL ESTE: 1102566,87 AL NORTE: 1624781,79 PUNTO 6: AL ESTE: 1102572,49 AL NORTE: 1624778,95	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167045	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 31, AREA: 112.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102572,49. AL NORTE: 1624778,95 PUNTO 2: AL ESTE: 1102566,87 AL NORTE: 1624781,79 PUNTO 3: AL ESTE: 1102575,16 AL NORTE: 1624798,77 PUNTO 4: AL ESTE: 1102575,96 AL NORTE: 1624798, 85 PUNTO 5: AL ESTE: 1102580,53 AL NORTE: 1624795,28	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167046	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 32, AREA: 467.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102519,49. AL NORTE: 1624668,28 PUNTO 2: AL ESTE: 1102502,80 AL NORTE: 1624668,11 PUNTO 3: AL ESTE: 1102506,88 AL NORTE: 1624676,69 PUNTO 4: AL ESTE: 1102518,26 AL NORTE: 1624700,62 PUNTO 5: AL ESTE: 1102530,37 AL NORTE: 1624695,91	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167047	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 33, AREA: 485.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102572,16. AL NORTE: 1624635,57 PUNTO 2: AL ESTE: 1102561,60 AL NORTE: 1624642,26 PUNTO 3: AL ESTE: 1102576,37 AL NORTE: 1624678,68 PUNTO 4: AL ESTE: 1102587,48 AL NORTE: 1624674,14	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167048	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 34, AREA: 866.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102616,79. AL NORTE: 1624629,98 PUNTO 2: AL ESTE: 1102586,81 AL NORTE: 1624631,19 PUNTO 3: AL ESTE: 1102601,64 AL NORTE: 1624668,34 PUNTO 4: AL ESTE: 1102621,25 AL NORTE: 1624660,84	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167050	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 35, AREA: 591.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102639,50. AL NORTE: 1624653,95 PUNTO 2: AL ESTE: 1102639,28 AL NORTE: 1624629,35 PUNTO 3: AL ESTE: 1102616,79 AL NORTE: 1624629,98 PUNTO 4: AL ESTE: 1102621,25 AL NORTE: 1624660,84	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167051	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 36, AREA: 243.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102648,28. AL NORTE: 1624629,30 PUNTO 2: AL ESTE: 1102639,28 AL NORTE: 1624629,35 PUNTO 3: AL ESTE: 1102639,50 AL NORTE: 1624653,95 PUNTO 4: AL ESTE: 1102650,77 AL NORTE: 1624651,67	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167052	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 37, AREA: 361.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102412,28. AL NORTE: 1624597,27 PUNTO 2: AL ESTE: 1102399,83 AL NORTE: 1624588,56 PUNTO 3: AL ESTE: 1102386,29 AL NORTE: 1624607,77 PUNTO 4: AL ESTE: 1102398,75 AL NORTE: 1624616,48	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167053	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 38,AREA: 213.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102456,37. AL NORTE: 1624629,44 PUNTO 2: AL ESTE: 1102448,50 AL NORTE: 1624623,60 PUNTO 3: AL ESTE: 1102443,71 AL NORTE: 1624642,01 PUNTO 4: AL ESTE: 1102441,79 AL NORTE: 1624647,23	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167054	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 39,AREA: 291.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102465,95. AL NORTE: 1624638,37 PUNTO 2: AL ESTE: 1102456,37 AL NORTE: 1624629,44 PUNTO 3: AL ESTE: 1102441,79 AL NORTE: 1624647,23 PUNTO 4: AL ESTE: 1102451,04 AL NORTE: 1624655,49	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167055	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 40, AREA: 114.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102469,81. AL NORTE: 1624642,15 PUNTO 2: AL ESTE: 1102465,95 AL NORTE: 1624638,37 PUNTO 3: AL ESTE: 1102451,04 AL NORTE: 1624655,49 PUNTO 4: AL ESTE: 1102454,22 AL NORTE: 1624658,38	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167056	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 41, AREA: 127.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102481,68. AL NORTE: 1624651,32 PUNTO 2: AL ESTE: 1102465,47 AL NORTE: 1624668,61 PUNTO 3: AL ESTE: 1102469,21 AL NORTE: 1624672,07 PUNTO 4: AL ESTE: 1102486,28 AL NORTE: 1624654,09	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167057	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 42, AREA: 329.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102500,38. AL NORTE: 1624666,17 PUNTO 2: AL ESTE: 1102490,01 AL NORTE: 1624657,84 PUNTO 3: AL ESTE: 1102473,01 AL NORTE: 1624675,47 PUNTO 4: AL ESTE: 1102482,63 AL NORTE: 1624684,22	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167058	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 43, AREA: 259.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102502,80. AL NORTE: 1624668,11 PUNTO 2: AL ESTE: 1102500,38 AL NORTE: 1624666,17 PUNTO 3: AL ESTE: 1102482,63 AL NORTE: 1624684,22 PUNTO 4: AL ESTE: 1102490,67 AL NORTE: 1624691,57 PUNTO 5: AL ESTE: 1102506,88 AL NORTE: 1624676,69	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-167059	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 44, AREA: 523.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102702,76. AL NORTE: 1624625,65 PUNTO 2: AL ESTE: 1102695,41 AL NORTE: 1624613,15 PUNTO 3: AL ESTE: 1102671,73 AL NORTE: 1624625,93 PUNTO 4: AL ESTE: 1102673,57 AL NORTE: 1624646,85 PUNTO 5: AL ESTE: 1102681,50 AL NORTE: 1624642,61 PUNTO 6: AL ESTE: 1102680,89 AL NORTE: 1624641,58 PUNTO 7: AL ESTE: 1102684,85 AL NORTE: 1624639,24 PUNTO 8: AL ESTE: 1102685,11 AL NORTE: 1624638,48 PUNTO 9: AL ESTE: 1102684,57 AL NORTE: 1624637,64 PUNTO 10: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167060	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 45, AREA: 632.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102584,79. AL NORTE: 1624832,13 PUNTO 2: AL ESTE: 1102570,42 AL NORTE: 1624811,68 PUNTO 3: AL ESTE: 1102552,44 AL NORTE: 1624826,33 PUNTO 4: AL ESTE: 1102569,82 AL NORTE: 1624850,29	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167061	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 46, AREA: 1.320 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102536,17. AL NORTE: 1624837,91 PUNTO 2: AL ESTE: 1102505,71 AL NORTE: 1624860,63 PUNTO 3: AL ESTE: 1102527,43 AL NORTE: 1624890,46 PUNTO 4: AL ESTE: 1102539,01 AL NORTE: 1624879,42 PUNTO 5: AL ESTE: 1102545,72 AL NORTE: 1624873,13 PUNTO 6: AL ESTE: 1102554,73 AL NORTE: 1624864,60 PUNTO 7: AL ESTE: 1102555,31 AL NORTE: 1624864,05	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167062	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 47, AREA: 186.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102545,72. AL NORTE: 1624873,13 PUNTO 2: AL ESTE: 1102539,01 AL NORTE: 1624879,42 PUNTO 3: AL ESTE: 1102556,45 AL NORTE: 1624890,76 PUNTO 4: AL ESTE: 1102561,19 AL NORTE: 1624881,74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167063	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 48, AREA: 165.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102565,62. AL NORTE: 1624873,56 PUNTO 2: AL ESTE: 1102554,73 AL NORTE: 1624864,60 PUNTO 3: AL ESTE: 1102545,72 AL NORTE: 1624873,13 PUNTO 4: AL ESTE: 1102561,19 AL NORTE: 1624881,74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167064	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 49,AREA: 148.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102562,93. AL NORTE: 1624856,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102555,31 AL NORTE: 1624864,05 PUNTO 3: AL ESTE: 1102554,73 AL NORTE: 1624864,60 PUNTO 4: AL ESTE: 1102565,62 AL NORTE: 1624873,56 PUNTO 5: AL ESTE: 1102571,89 AL NORTE: 1624864,04	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167065	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 50, AREA: 344.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102591,50. AL NORTE: 1624841,84 PUNTO 2: AL ESTE: 1102584,79 AL NORTE: 1624832,13 PUNTO 3: AL ESTE: 1102569,82 AL NORTE: 1624850,29 PUNTO 4: AL ESTE: 1102562,93 AL NORTE: 1624856,83 PUNTO 5: AL ESTE: 1102572,75 AL NORTE: 1624864,73	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167066	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 51, AREA: 620.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102569,82. AL NORTE: 1624850,29 PUNTO 2: AL ESTE: 1102552,44 AL NORTE: 1624826,33 PUNTO 3: AL ESTE: 1102535,64 AL NORTE: 1624837,18 PUNTO 4: AL ESTE: 1102555,31 AL NORTE: 1624864,05 PUNTO 5: AL ESTE: 1102562,93 AL NORTE: 1624856,83	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167067	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 52, AREA: 289.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102492,03. AL NORTE: 1624805,55 PUNTO 2: AL ESTE: 1102478,77 AL NORTE: 1624812,77 PUNTO 3: AL ESTE: 1102488,69 AL NORTE: 1624829,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1102502,42 AL NORTE: 1624819,76	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167068	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 53, AREA: 136.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102502,42. AL NORTE: 1624819,76 PUNTO 2: AL ESTE: 1102502,42 AL NORTE: 1624819,76 PUNTO 3: AL ESTE: 1102488,69 AL NORTE: 1624829,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1102493,00 AL NORTE: 1624835,82 PUNTO 5: AL ESTE: 1102507,14 AL NORTE: 1624826,22	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167069	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 54, AREA: 252.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102508,38. AL NORTE: 1624827,91 PUNTO 2: AL ESTE: 1102507,14 AL NORTE: 1624826,22 PUNTO 3: AL ESTE: 1102493,00 AL NORTE: 1624835,82 PUNTO 4: AL ESTE: 1102501,26 AL NORTE: 1624848,10 PUNTO 5: AL ESTE: 1102515,42 AL NORTE: 1624838,00	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167070	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 55, AREA: 306.000 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102471,32. AL NORTE: 1624773,63 PUNTO 2: AL ESTE: 1102470,19 AL NORTE: 1624772,23 PUNTO 3: AL ESTE: 1102462,93 AL NORTE: 1624779,68 PUNTO 4: AL ESTE: 1102480,22 AL NORTE: 1624802,83 PUNTO 5: AL ESTE: 1102488,27 AL NORTE: 1624797,78	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167071	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 56, AREA: 264.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102494,46. AL NORTE: 1624770,13 PUNTO 2: AL ESTE: 1102488,61 AL NORTE: 1624760,35 PUNTO 3: AL ESTE: 1102483,15 AL NORTE: 1624764,57 PUNTO 4: AL ESTE: 1102500,44 AL NORTE: 1624792,43 PUNTO 5: AL ESTE: 1102508,46 AL NORTE: 1624788,13	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167072	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 57, AREA: 175.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102453,78. AL NORTE: 1624670,20 PUNTO 2: AL ESTE: 1102441,31 AL NORTE: 1624660,17 PUNTO 3: AL ESTE: 1102435,25 AL NORTE: 1624666,41 PUNTO 4: AL ESTE: 1102446,68 AL NORTE: 1624678,99	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167073	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 58, AREA: 291.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102422,84. AL NORTE: 1624679,70 PUNTO 2: AL ESTE: 1102414,62 AL NORTE: 1624687,01 PUNTO 3: AL ESTE: 1102242,50 AL NORTE: 1624696,85 PUNTO 4: AL ESTE: 1102426,44 AL NORTE: 1624701,77 PUNTO 5: AL ESTE: 1102430,68 AL NORTE: 1624707,08 PUNTO 6: AL ESTE: 1102437,02 AL NORTE: 1624700,40 PUNTO 7: AL ESTE: 1102438,90 AL NORTE: 1624698,33	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167074	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 59, AREA: 143.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102453,78. AL NORTE: 1624670,20 PUNTO 2: AL ESTE: 1102446,68 AL NORTE: 1624678,99 PUNTO 3: AL ESTE: 1102441,40 AL NORTE: 1624685,53 PUNTO 4: AL ESTE: 1102445,89 AL NORTE: 1624690,63 PUNTO 5: AL ESTE: 1102459,08 AL NORTE: 1624674,93	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167075	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 60, AREA: 100.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102422,50. AL NORTE: 1624696,85 PUNTO 2: AL ESTE: 1102414,62 AL NORTE: 1624687,01 PUNTO 3: AL ESTE: 1102408,84 AL NORTE: 1624692,54 PUNTO 4: AL ESTE: 1102416,65 AL NORTE: 1624702,31	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167076	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 61, AREA: 140.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102430,68. AL NORTE: 1624707,08 PUNTO 2: AL ESTE: 1102426,44 AL NORTE: 1624701,77 PUNTO 3: AL ESTE: 1102411,64 AL NORTE: 1624717,37 PUNTO 4: AL ESTE: 1102241,89 AL NORTE: 1624722,68	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167077	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 62, AREA: 833.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102409,51. AL NORTE: 1624640,78 PUNTO 2: AL ESTE: 1102391,99 AL NORTE: 1624629,38 PUNTO 3: AL ESTE: 1102389,92 AL NORTE: 1624632,56 PUNTO 4: AL ESTE: 1102391,17 AL NORTE: 1624633,38 PUNTO 5: AL ESTE: 1102381,94 AL NORTE: 1624647,30 PUNTO 6: AL ESTE: 1102376,33 AL NORTE: 1624643,47 PUNTO 7: AL ESTE: 1102374,47 AL NORTE: 1624644,98 PUNTO 8: AL ESTE: 1102367,34 AL NORTE: 1624650,80 PUNTO 9: AL ESTE: 1102379,53 AL NORTE: 1624674,55 PUNTO 10: AL ESTE: 1102389,12 AL NORTE: 1624664,35	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167078	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 63, AREA: 212.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102376,02. AL NORTE: 1624618,91 PUNTO 2: AL ESTE: 1102367,10 AL NORTE: 1624629,31 PUNTO 3: AL ESTE: 1102376,33 AL NORTE: 1624643,47 PUNTO 4: AL ESTE: 1102377,33 AL NORTE: 1624638,16 PUNTO 5: AL ESTE: 1102385,53 AL NORTE: 1624625,01	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167079	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 64, AREA: 116.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102376,33. AL NORTE: 1624643,47 PUNTO 2: AL ESTE: 1102367,10 AL NORTE: 1624629,31 PUNTO 3: AL ESTE: 1102360,61 AL NORTE: 1624637,17 PUNTO 4: AL ESTE: 1102364,28 AL NORTE: 1624644,61 PUNTO 5: AL ESTE: 1102368,63 AL NORTE: 1624641,29 PUNTO 6: AL ESTE: 1102369,79 AL NORTE: 1624642,92 PUNTO 7: AL ESTE: 1102371,91 AL NORTE: 1624641,40 PUNTO 8: AL ESTE: 1102374,47 AL NORTE: 1624644,98 PUNTO 9: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167080	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 65, AREA: 95.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102374,47. AL NORTE: 1624644,98 PUNTO 2: AL ESTE: 1102371,91 AL NORTE: 1624641,40 PUNTO 3: AL ESTE: 1102369,79 AL NORTE: 1624642,92 PUNTO 4: AL ESTE: 1102368,63 AL NORTE: 1624641,29 PUNTO 5: AL ESTE: 1102364,28 AL NORTE: 1624644,61 PUNTO 6: AL ESTE: 1102367,34 AL NORTE: 1624650,80	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167081	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 66, AREA: 184.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102445,07. AL NORTE: 1624859,49 PUNTO 2: AL ESTE: 1102438,83 AL NORTE: 1624847,30 PUNTO 3: AL ESTE: 1102427,00 AL NORTE: 1624853,39 PUNTO 4: AL ESTE: 1102433,39 AL NORTE: 1624865,85	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167082	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 67, AREA: 177.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102432,81. AL NORTE: 1624835,55 PUNTO 2: AL ESTE: 1102420,85 AL NORTE: 1624841,60 PUNTO 3: AL ESTE: 1102427,00 AL NORTE: 1624853,39 PUNTO 4: AL ESTE: 1102438,83 AL NORTE: 1624847,30	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167083	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 68, AREA: 149.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102453,23. AL NORTE: 1624864,65 PUNTO 2: AL ESTE: 1102447,80 AL NORTE: 1624857,47 PUNTO 3: AL ESTE: 1102445,07 AL NORTE: 1624859,49 PUNTO 4: AL ESTE: 1102433,39 AL NORTE: 1624865,85 PUNTO 5: AL ESTE: 1102243,21 AL NORTE: 1624872,87	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167084	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 69, AREA: 243.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102469,56. AL NORTE: 1624869,93 PUNTO 2: AL ESTE: 1102457,02 AL NORTE: 1624850,42 PUNTO 3: AL ESTE: 1102453,05 AL NORTE: 1624853,45 PUNTO 4: AL ESTE: 1102447,80 AL NORTE: 1624857,47 PUNTO 5: AL ESTE: 1102453,23 AL NORTE: 1624864,65 PUNTO 6: AL ESTE: 1102461,18 AL NORTE: 1624875,19	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167085	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 70, AREA: 417.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102367,56. AL NORTE: 1624673,08 PUNTO 2: AL ESTE: 1102345,62 AL NORTE: 1624685,23 PUNTO 3: AL ESTE: 1102340,18 AL NORTE: 1624690,10 PUNTO 4: AL ESTE: 1102348,19 AL NORTE: 1624699,82 PUNTO 5: AL ESTE: 1102358,39 AL NORTE: 1624693,49 PUNTO 6: AL ESTE: 1102374,36 AL NORTE: 1624683,57	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167086	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 71, AREA: 347.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102273,22. AL NORTE: 1624677,65 PUNTO 2: AL ESTE: 1102264,81 AL NORTE: 1624683,59 PUNTO 3: AL ESTE: 1102283,20 AL NORTE: 1624709,53 PUNTO 4: AL ESTE: 1102292,30 AL NORTE: 1624701,71	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167087	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 72, AREA: 565.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102280,63. AL NORTE: 1624647,98 PUNTO 2: AL ESTE: 1102265,16 AL NORTE: 1624622,85 PUNTO 3: AL ESTE: 1102249,29 AL NORTE: 1624637,65 PUNTO 4: AL ESTE: 1102264,03 AL NORTE: 1624655,83 PUNTO 5: AL ESTE: 1102266,50 AL NORTE: 1624658,98	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167088	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 73, AREA: 138.00 MTS2 COOREDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102301,63. AL NORTE: 1624658,71 PUNTO 2: AL ESTE: 1102297,40 AL NORTE: 1624661,73 PUNTO 3: AL ESTE: 1102315,67 AL NORTE: 1624681,34 PUNTO 4: AL ESTE: 1102319,65 AL NORTE: 1624678,00	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167089	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 74, AREA: 521.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102231,57. AL NORTE: 1624577,82 PUNTO 2: AL ESTE: 1102223,54 AL NORTE: 1624584,89 PUNTO 3: AL ESTE: 1102229,41 AL NORTE: 1624591,71 PUNTO 4: AL ESTE: 1102235,47 AL NORTE: 1624598,76 PUNTO 5: AL ESTE: 1102251,91 AL NORTE: 1624617,86 PUNTO 6: AL ESTE: 1102261,67 AL NORTE: 1624608,53	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167090	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 75, AREA: 484.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102282,49. AL NORTE: 1624545,41 PUNTO 2: AL ESTE: 1102257,39 AL NORTE: 1624577,83 PUNTO 3: AL ESTE: 1102264,28 AL NORTE: 1624585,48 PUNTO 4: AL ESTE: 1102291,98 AL NORTE: 1624553,25	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167091	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 76, AREA: 545.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102229,26. AL NORTE: 1624513,24 PUNTO 2: AL ESTE: 1102211,34 AL NORTE: 1624541,43 PUNTO 3: AL ESTE: 1102224,21 AL NORTE: 1624550,05 PUNTO 4: AL ESTE: 1102243,38 AL NORTE: 1624521,97	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167092	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 77, AREA: 765.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102196,43. AL NORTE: 1624494,71 PUNTO 2: AL ESTE: 1102168,54 AL NORTE: 1624538,12 PUNTO 3: AL ESTE: 1102177,76 AL NORTE: 1624551,19 PUNTO 4: AL ESTE: 1102191,20 AL NORTE: 1624528,94 PUNTO 5: AL ESTE: 1102209,08 AL NORTE: 1624501,80	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167093	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 78, AREA: 216.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102139,43. AL NORTE: 1624461,07 PUNTO 2: AL ESTE: 1102131,09 AL NORTE: 1624473,48 PUNTO 3: AL ESTE: 1102143,41 AL NORTE: 1624482,05 PUNTO 4: AL ESTE: 1102144,38 AL NORTE: 1624480,30 PUNTO 5: AL ESTE: 1102152,71 AL NORTE: 1624469,05	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167094	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 79, AREA: 185.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102235,47. AL NORTE: 1624598,76 PUNTO 2: AL ESTE: 1102229,41 AL NORTE: 1624591,71 PUNTO 3: AL ESTE: 1102213,20 AL NORTE: 1624602,73 PUNTO 4: AL ESTE: 1102217,81 AL NORTE: 1624610,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167095	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 80, AREA: 375.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102274,54. AL NORTE: 1624540,60 PUNTO 2: AL ESTE: 1102250,25 AL NORTE: 1624571,12 PUNTO 3: AL ESTE: 1102257,39 AL NORTE: 1624577,83 PUNTO 4: AL ESTE: 1102282,49 AL NORTE: 1624545,41	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167096	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 81, AREA: 348.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102263,98. AL NORTE: 1624456,02 PUNTO 2: AL ESTE: 1102257,42 AL NORTE: 1624448,47 PUNTO 3: AL ESTE: 1102233,69 AL NORTE: 1624464,25 PUNTO 4: AL ESTE: 1102237,24 AL NORTE: 1624473,60	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167097	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N ° 82, AREA: 179.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102309,34. AL NORTE: 1624508,79 PUNTO 2: AL ESTE: 1102305,40 AL NORTE: 1624504,27 PUNTO 3: AL ESTE: 1102287,06 AL NORTE: 1624521,70 PUNTO 4: AL ESTE: 1102293,31 AL NORTE: 1624527,31	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167098	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 83, AREA: 618.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102449,37. AL NORTE: 1624956,70 PUNTO 2: AL ESTE: 1102433,11 AL NORTE: 1624929,49 PUNTO 3: AL ESTE: 1102425,72 AL NORTE: 1624934,08 PUNTO 4: AL ESTE: 1102415,85 AL NORTE: 1624919,02 PUNTO 5: AL ESTE: 1102409,94 AL NORTE: 1624922,77 PUNTO 6: AL ESTE: 1102438,63 AL NORTE: 1624966,74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-167099	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 84, AREA: 549.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102417,46. AL NORTE: 1624965,36 PUNTO 2: AL ESTE: 1102409,18 AL NORTE: 1624953,09 PUNTO 3: AL ESTE: 1102399,87 AL NORTE: 1624959,15 PUNTO 4: AL ESTE: 1102387,89 AL NORTE: 1624966,95 PUNTO 5: AL ESTE: 1102377,17 AL NORTE: 1624974,12 PUNTO 6: AL ESTE: 1102385,04 AL NORTE: 1624985,58	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167100	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 85, AREA: 171.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102435,99. AL NORTE: 1625031,40 PUNTO 2: AL ESTE: 1102429,95 AL NORTE: 1625022,22 PUNTO 3: AL ESTE: 1102417,54 AL NORTE: 1625033,68 PUNTO 4: AL ESTE: 1102423,77 AL NORTE: 1625043,22	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167101	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 86, AREA: 442.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102430,91. AL NORTE: 1624983,76 PUNTO 2: AL ESTE: 1102424,43 AL NORTE: 1624988,79 PUNTO 3: AL ESTE: 1102465,58 AL NORTE: 1625026,32 PUNTO 4: AL ESTE: 1102469,70 AL NORTE: 1625019,58	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167102	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 87, REA: 96.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102427,59. AL NORTE: 1624911,57 PUNTO 2: AL ESTE: 1102423,25 AL NORTE: 1624914,43 PUNTO 3: AL ESTE: 1102433,11 AL NORTE: 1624929,49 PUNTO 4: AL ESTE: 1102437,70 AL NORTE: 1624926,46	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167103	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 88, AREA: 157.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102433,11. AL NORTE: 1624929,49 PUNTO 2: AL ESTE: 1102423,25 AL NORTE: 1624914,43 PUNTO 3: AL ESTE: 1102415,85 AL NORTE: 1624919,02 PUNTO 4: AL ESTE: 1102425,72 AL NORTE: 1624934,08	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167104	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 89, AREA: 392.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102426,73. AL NORTE: 1624979,13 PUNTO 2: AL ESTE: 1102422,44 AL NORTE: 1624972,74 PUNTO 3: AL ESTE: 1102390,91 AL NORTE: 1624992,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1102399,97 AL NORTE: 1625004,93	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167105	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°90, AREA: 281.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102407,85. AL NORTE: 1624911,69 PUNTO 2: AL ESTE: 1102400,71 AL NORTE: 1624899,30 PUNTO 3: AL ESTE: 1102396,07 AL NORTE: 1624902,43 PUNTO 4: AL ESTE: 1102386,53 AL NORTE: 1624908,86 PUNTO 5: AL ESTE: 1102382,80 AL NORTE: 1624911,37 PUNTO 6: AL ESTE: 1102392,59 AL NORTE: 1624921,80	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167107	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 91, AREA: 513.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102342,12. AL NORTE: 1624881,46 PUNTO 2: AL ESTE: 1102324,35 AL NORTE: 1624891,07 PUNTO 3: AL ESTE: 1102323,59 AL NORTE: 1624892,59 PUNTO 4: AL ESTE: 1102336,46 AL NORTE: 1624913,16 PUNTO 5: AL ESTE: 1102352,68 AL NORTE: 1624902,89	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167108	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 92, AREA: 323.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102424,73. AL NORTE: 1624871,21 PUNTO 2: AL ESTE: 1102409,30 AL NORTE: 1624881,04 PUNTO 3: AL ESTE: 1102404,87 AL NORTE: 1624883,96 PUNTO 4: AL ESTE: 1102410,33 AL NORTE: 1624892,81 PUNTO 5: AL ESTE: 1102412,06 AL NORTE: 1624895,62 PUNTO 6: AL ESTE: 1102431,60 AL NORTE: 1624883,87	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167109	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 93, AREA: 159.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102354,79. AL NORTE: 1624874,83 PUNTO 2: AL ESTE: 1102349,14 AL NORTE: 1624877,62 PUNTO 3: AL ESTE: 1102359,45 AL NORTE: 1624898,63 PUNTO 4: AL ESTE: 1102365,82 AL NORTE: 1624894,67	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167110	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 94, AREA: 99.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102383,25. AL NORTE: 1624819,65 PUNTO 2: AL ESTE: 1102378,07 AL NORTE: 1624812,53 PUNTO 3: AL ESTE: 1102372,69 AL NORTE: 1624816,00 PUNTO 4: AL ESTE: 1102379,84 AL NORTE: 1624828,03 PUNTO 5: AL ESTE: 1102386,36 AL NORTE: 1624823,94	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167111	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 95, AREA: 422.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102221,66. AL NORTE: 1624681,48 PUNTO 2: AL ESTE: 1102215,00 AL NORTE: 1624671,06 PUNTO 3: AL ESTE: 1102206,73 AL NORTE: 1624677,03 PUNTO 4: AL ESTE: 1102207,90 AL NORTE: 1624678,65 PUNTO 5: AL ESTE: 1102203,61 AL NORTE: 1624682,15 PUNTO 6: AL ESTE: 1102221,40 AL NORTE: 1624705,30 PUNTO 7: AL ESTE: 1102230,98 AL NORTE: 1624696,09 PUNTO 8: AL ESTE: 1102228,87 AL NORTE: 1624692,77 PUNTO 9: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167112	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 96, AREA: 239.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102198,20. AL NORTE: 1624687,26 PUNTO 2: AL ESTE: 1102185,92 AL NORTE: 1624696,71 PUNTO 3: AL ESTE: 1102194,16 AL NORTE: 1624708,65 PUNTO 4: AL ESTE: 1102207,62 AL NORTE: 1624700,19	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167113	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 97, AREA: 235.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102223,37. AL NORTE: 1624719,28 PUNTO 2: AL ESTE: 1102217,22 AL NORTE: 1624709,32 PUNTO 3: AL ESTE: 1102214,22 AL NORTE: 1624709,24 PUNTO 4: AL ESTE: 1102201,57 AL NORTE: 1624717,30 PUNTO 5: AL ESTE: 1102208,79 AL NORTE: 1624728,59	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167114	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 98, AREA: 270.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102199,19. AL NORTE: 1624669,99 PUNTO 2: AL ESTE: 1102182,44 AL NORTE: 1624650,63 PUNTO 3: AL ESTE: 1102175,63 AL NORTE: 1624657,11 PUNTO 4: AL ESTE: 1102191,00 AL NORTE: 1624678,21	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167115	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 99, AREA: 406.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102210,79. AL NORTE: 1624618,94 PUNTO 2: AL ESTE: 1102191,03 AL NORTE: 1624634,89 PUNTO 3: AL ESTE: 1102201,52 AL NORTE: 1624648,01 PUNTO 4: AL ESTE: 1102219,48 AL NORTE: 1624633,32	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167116	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 100, AREA: 685.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102165,37. AL NORTE: 1624617,98 PUNTO 2: AL ESTE: 1102154,79 AL NORTE: 1624608,66 PUNTO 3: AL ESTE: 1102135,37 AL NORTE: 1624620,98 PUNTO 4: AL ESTE: 1102150,15 AL NORTE: 1624643,20 PUNTO 5: AL ESTE: 1102174,83 AL NORTE: 1624626,31.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167117	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 51 AREA: 276.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101949,02. AL NORTE: 1624668,10 PUNTO 2: AL ESTE:1101939,44 AL NORTE: 1624653,33 PUNTO 3: AL ESTE: 1101926,56 AL NORTE: 1624660,42 PUNTO 4: AL ESTE: 1101935,15 AL NORTE: 1624676,46	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167118	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 52, AREA: 196.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101958,05. AL NORTE: 1624675,06 PUNTO 2: AL ESTE: 1101949,02 AL NORTE: 1624668,10 PUNTO 3: AL ESTE: 1101935,15 AL NORTE: 1624676,46 PUNTO 4: AL ESTE: 1101939,89 AL NORTE: 1624685,61	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167121	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 53, AREA: 1.660 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101854,35. AL NORTE: 1624562,08 PUNTO 2: AL ESTE: 1101823,32 AL NORTE: 1624583,14 PUNTO 3: AL ESTE: 1101847,67 AL NORTE: 1624620,15 PUNTO 4: AL ESTE: 1101878,60 AL NORTE: 1624591,73	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167122	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 54, AREA: 421.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101963,57. AL NORTE: 1624511,53 PUNTO 2: AL ESTE: 1101946,81 AL NORTE: 1624520,48 PUNTO 3: AL ESTE: 1101956,57 AL NORTE: 1624542,18 PUNTO 4: AL ESTE: 1101971,45 AL NORTE: 1624535,04	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167123	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 55, AREA: 725.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101951,46. AL NORTE: 1624454,56 PUNTO 2: AL ESTE: 1101919,35 AL NORTE: 1624458,09 PUNTO 3: AL ESTE: 1101923,66 AL NORTE: 1624482,41 PUNTO 4: AL ESTE: 1101955,09 AL NORTE: 1624474,53	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167124	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 56, AREA: 319.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101946,81. AL NORTE: 1624520,48 PUNTO 2: AL ESTE: 1101940,41 AL NORTE: 1624506,25 PUNTO 3: AL ESTE: 1101933,50 AL NORTE: 1624510,28 PUNTO 4: AL ESTE: 1101949,92 AL NORTE: 1624546,64 PUNTO 5: AL ESTE: 1101956,98 AL NORTE: 1624543,09	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167125	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 57, AREA: 640.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101956,25. AL NORTE: 1624481,03 PUNTO 2: AL ESTE: 1101924,83 AL NORTE: 1624488,90 PUNTO 3: AL ESTE: 1101928,87 AL NORTE: 1624513,07 PUNTO 4: AL ESTE: 1101933,50 AL NORTE: 1624510,28 PUNTO 5: AL ESTE: 1101940,41 AL NORTE: 1624506,25 PUNTO 6: AL ESTE: 1101959,16 AL NORTE: 1624495,95	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167126	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 58, AREA: 214.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101956,09. AL NORTE: 1624474,53 PUNTO 2: AL ESTE: 1101923,66 AL NORTE: 1624482,41 PUNTO 3: AL ESTE: 1101924,83 AL NORTE: 1624488,90 PUNTO 4: AL ESTE: 1101956,25 AL NORTE: 1624481,03 A	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167127	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 59, AREA: 309.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1101957,86. AL NORTE: 1624496,48 PUNTO 2: AL ESTE: 1101940,41 AL NORTE: 1624506,25 PUNTO 3: AL ESTE: 1101946,81 AL NORTE: 1624520,48 PUNTO 4: AL ESTE: 1101963,57 AL NORTE: 1624511,53	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167128	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 60, AREA: 980.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102473,92. AL NORTE: 1625072,36 PUNTO 2: AL ESTE: 1102481,69 AL NORTE: 1625058,37 PUNTO 3: AL ESTE: 1102494,27 AL NORTE: 1625066,36 PUNTO 4: AL ESTE: 1102496,01 AL NORTE: 1625058,86 PUNTO 5: AL ESTE: 1102506,58 AL NORTE: 1625063,14 PUNTO 6: AL ESTE: 1102509,91 AL NORTE: 1625048,41 PUNTO 7: AL ESTE: 1102472,42 AL NORTE: 1625037,71 PUNTO 8: AL ESTE: 1102457,42 AL NORTE: 1625060,20 PUNTO 9: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167130	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 61, AREA: 367.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102148,63. AL NORTE: 1624582,53 PUNTO 2: AL ESTE: 1102139,75 AL NORTE: 1624562,40 PUNTO 3: AL ESTE: 1102126,28 AL NORTE: 1624568,75 PUNTO 4: AL ESTE: 1102134,00 AL NORTE: 1624591,58	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167131	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 62, AREA: 519.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102156,59. AL NORTE: 1624540,19 PUNTO 2: AL ESTE: 1102122,38 AL NORTE: 1624556,03 PUNTO 3: AL ESTE: 1102126,28 AL NORTE: 1624568,75 PUNTO 4: AL ESTE: 1102139,75 AL NORTE: 1624562,40 PUNTO 5: AL ESTE: 1102148,62 AL NORTE: 1624558,22 PUNTO 6: AL ESTE: 1102163,37 AL NORTE: 1624551,29	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167132	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 63, AREA: 345.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102137,16. AL NORTE: 1624509,89 PUNTO 2: AL ESTE: 1102111,61 AL NORTE: 1624520,84 PUNTO 3: AL ESTE: 1102115,03 AL NORTE: 1624532,03 PUNTO 4: AL ESTE: 1102143,31 AL NORTE: 1624520,08	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167133	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 64, AREA: 316.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102115,03. AL NORTE: 1624532,03 PUNTO 2: AL ESTE: 1102111,61 AL NORTE: 1624520,84 PUNTO 3: AL ESTE: 1102098,,61 AL NORTE: 1624525,48 PUNTO 4: AL ESTE: 1102087,12 AL NORTE: 1624529,58 PUNTO 5: AL ESTE: 1102091,88 AL NORTE: 1624541,46	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167134	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 65, AREA: 102.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102098,61. AL NORTE: 1624525,48 PUNTO 2: AL ESTE: 1102094,67 AL NORTE: 1624516,62 PUNTO 3: AL ESTE: 1102084,14 AL NORTE: 1624522,16 PUNTO 4: AL ESTE: 1102087,12 AL NORTE: 1624529,58	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167135	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 66, AREA: 178.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102253,31. AL NORTE: 1625008,85 PUNTO 2: AL ESTE: 1102247,76 AL NORTE: 1624998,10 PUNTO 3: AL ESTE: 1102234,38 AL NORTE: 1625004,86 PUNTO 4: AL ESTE: 1102240,57 AL NORTE: 1625015,26 PUNTO 5: AL ESTE: 1102241,57 AL NORTE: 1625015,29	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167136	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 67, AREA: 342.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102264,02. AL NORTE: 1625002,39 PUNTO 2: AL ESTE: 1102257,97 AL NORTE: 1624991,11 PUNTO 3: AL ESTE: 1102260,28 AL NORTE: 1624989,71 PUNTO 4: AL ESTE: 1102253,62 AL NORTE: 1624989,71 PUNTO 5: AL ESTE: 1102241,57 AL NORTE: 1624986,10 PUNTO 6: AL ESTE: 1102247,76 AL NORTE: 1624998,10 PUNTO 7: AL ESTE: 1102253,31 AL NORTE: 1625008,85	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167137	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 68, AREA: 198.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102284,84. AL NORTE: 1624975,25 PUNTO 2: AL ESTE: 1102271,74 AL NORTE: 1624982,97 PUNTO 3: AL ESTE: 1102278,64 AL NORTE: 1624994,33 PUNTO 4: AL ESTE: 1102291,57 AL NORTE: 1624986,72	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167138	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 69, AREA: 361.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102277,98. AL NORTE: 1624963,98 PUNTO 2: AL ESTE: 1102253,62 AL NORTE: 1624978,78 PUNTO 3: AL ESTE: 1102260,28 AL NORTE: 1624989,71 PUNTO 4: AL ESTE: 1102271,74 AL NORTE: 1624982,97 PUNTO 5: AL ESTE: 1102284,84 AL NORTE: 1624975,25	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167139	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 70, AREA: 201.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102235,87. AL NORTE: 1624975,32 PUNTO 2: AL ESTE: 1102229,52 AL NORTE: 1624963,29 PUNTO 3: AL ESTE: 1102216,62 AL NORTE: 1624972,07 PUNTO 4: AL ESTE: 1102222,35 AL NORTE: 1624983,30	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167140	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 71, AREA: 196.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102247,76. AL NORTE: 1624998,10 PUNTO 2: AL ESTE: 1102241,57 AL NORTE: 1624986,10 PUNTO 3: AL ESTE: 1102227,95 AL NORTE: 1624993,91 PUNTO 4: AL ESTE: 1102234,38 AL NORTE: 1625004,86	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167141	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 72, AREA: 149.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102279,61. AL NORTE: 1625044,97 PUNTO 2: AL ESTE: 1102272,99 AL NORTE: 1625034,96 PUNTO 3: AL ESTE: 1102261,76 AL NORTE: 1625043,32 PUNTO 4: AL ESTE: 1102269,01 AL NORTE: 1625051,59	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167142	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 73, AREA: 206.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102281,53. AL NORTE: 1625026,08 PUNTO 2: AL ESTE: 1102280,71 AL NORTE: 1625024,95 PUNTO 3: AL ESTE: 1102270,23 AL NORTE: 1625030,79 PUNTO 4: AL ESTE: 1102272,99 AL NORTE: 1625034,96 PUNTO 5: AL ESTE: 1102279,61 AL NORTE: 1625044,97 PUNTO 6: AL ESTE: 1102290,36 AL NORTE: 1625038,21	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167143	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N ° 74, AREA: 191.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102301,84. AL NORTE: 1625031,11 PUNTO 2: AL ESTE: 1102294,51 AL NORTE: 1625020,37 PUNTO 3: AL ESTE: 1102293,62 AL NORTE: 1625020,84 PUNTO 4: AL ESTE: 1102292,54 AL NORTE: 1625019,16 PUNTO 5: AL ESTE: 1102281,53 AL NORTE: 1625026,08 PUNTO 6: AL ESTE: 1102290,36 AL NORTE: 1625038,21	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167144	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 75, AREA: 181.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102313,92. AL NORTE: 1625024,02 PUNTO 2: AL ESTE: 1102306,90 AL NORTE: 1625013,44 PUNTO 3: AL ESTE: 1102294,51 AL NORTE: 1625020,37 PUNTO 4: AL ESTE: 1102301,84 AL NORTE: 1625031,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-167149	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 76, AREA: 144.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102302,87. AL NORTE: 1625005,73 PUNTO 2: AL ESTE: 1102288,82 AL NORTE: 1625013,58 PUNTO 3: AL ESTE: 1102292,54 AL NORTE: 1625019,16 PUNTO 4: AL ESTE: 1102293,62 AL NORTE: 1625020,84 PUNTO 5: AL ESTE: 1102294,51 AL NORTE: 1625020,37 PUNTO 6: AL ESTE: 1102306,90 AL NORTE: 1625013,44	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167150	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 77, AREA: 231.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102288,82. AL NORTE: 1625013,58 PUNTO 2: AL ESTE: 1102283,00 AL NORTE: 1625004,84 PUNTO 3: AL ESTE: 1102270,88 AL NORTE: 1625011,44 PUNTO 4: AL ESTE: 1102280,71 AL NORTE: 1625024,95 PUNTO 5: AL ESTE: 1102281,53 AL NORTE: 1625026,08 PUNTO 6: AL ESTE: 1102292,54 AL NORTE: 1625019,16	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167152	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 78, AREA: 196.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102280,71. AL NORTE: 1625024,95 PUNTO 2: AL ESTE: 1102270,88 AL NORTE: 1625011,44 PUNTO 3: AL ESTE: 1102260,82 AL NORTE: 1625017,01 PUNTO 4: AL ESTE: 1102267,68 AL NORTE: 1625027,45 PUNTO 5: AL ESTE: 1102270,23 AL NORTE: 1625030,79	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167153	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 79, AREA: 138.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102261,76. AL NORTE: 1625043,32 PUNTO 2: AL ESTE: 1102272,99 AL NORTE: 1625034,96 PUNTO 3: AL ESTE: 1102270,23 AL NORTE: 1625030,79 PUNTO 4: AL ESTE: 1102267,68 AL NORTE: 1625027,45 PUNTO 5: AL ESTE: 1102255,29 AL NORTE: 1625034,98 PUNTO 6: AL ESTE: 1102260,72 AL NORTE: 1625042,90 PUNTO 7: AL ESTE: 1102261,10 AL NORTE: 1625042,57	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167154	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 80, AREA: 344.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102337,04. AL NORTE: 1624971,97 PUNTO 2: AL ESTE: 1102327,51 AL NORTE: 1624978,59 PUNTO 3: AL ESTE: 1102344,01 AL NORTE: 1625003,16 PUNTO 4: AL ESTE: 1102349,38 AL NORTE: 1624999,15 PUNTO 5: AL ESTE: 1102353,31 AL NORTE: 1624996,22	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167155	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 81, AREA: 334.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102327,51. AL NORTE: 1624978,59 PUNTO 2: AL ESTE: 1102318,46 AL NORTE: 1624984,85 PUNTO 3: AL ESTE: 1102335,24 AL NORTE: 1625009,96 PUNTO 4: AL ESTE: 1102344,01 AL NORTE: 1625003,16	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167156	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 82, AREA: 338.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102354,75. AL NORTE: 1625006,86 PUNTO 2: AL ESTE: 1102349,38 AL NORTE: 1624999,15 PUNTO 3: AL ESTE: 1102344,01 AL NORTE: 1625003,16 PUNTO 4: AL ESTE: 1102335,24 AL NORTE: 1625009,96 PUNTO 5: AL ESTE: 1102322,84 AL NORTE: 1625019,59 PUNTO 6: AL ESTE: 1102330,03 AL NORTE: 1625027,65 PUNTO 7: AL ESTE: 1102338,75 AL NORTE: 1625020,31	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167157	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 83,AREA: 459.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102383,09. AL NORTE: 1625047,57 PUNTO 2: AL ESTE: 1102372,86 AL NORTE: 1625032,88 PUNTO 3: AL ESTE: 1102352,96 AL NORTE: 1625048,34 PUNTO 4: AL ESTE: 1102367,02 AL NORTE: 1625063,18	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167158	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 84, AREA: 83.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102342,58. AL NORTE: 1625028,46 PUNTO 2: AL ESTE: 1102338,75 AL NORTE: 1625020,31 PUNTO 3: AL ESTE: 1102330,03 AL NORTE: 1625027,65 PUNTO 4: AL ESTE: 1102335,67 AL NORTE: 1625032,89	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167159	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 85, REA: 611.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102356,40. AL NORTE: 1625067,53 PUNTO 2: AL ESTE: 1102342,73 AL NORTE: 1625093,57 PUNTO 3: AL ESTE: 1102362,55 AL NORTE: 1625110,71 PUNTO 4: AL ESTE: 1102366,73 AL NORTE: 1625074,38	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167160	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 86, AREA: 384.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102346,59. AL NORTE: 1625058,99 PUNTO 2: AL ESTE: 1102331,97 AL NORTE: 1625084,15 PUNTO 3: AL ESTE: 1102342,73 AL NORTE: 1625093,57 PUNTO 4: AL ESTE: 1102356,40, AL NORTE: 1625067,53	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167161	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 87, AREA: 234.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102239,15. AL NORTE: 1625030,64 PUNTO 2: AL ESTE: 1102222,49 AL NORTE: 1625039,77 PUNTO 3: AL ESTE: 1102233,59 AL NORTE: 1625049,87 PUNTO 4: AL ESTE: 1102247,29 AL NORTE: 1625039,32	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167163	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 88, AREA: 187.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102253,70. AL NORTE: 1625046,47 PUNTO 2: AL ESTE: 1102241,42 AL NORTE: 1625057,01 PUNTO 3: AL ESTE: 1102250,60 AL NORTE: 1625065,04 PUNTO 4: AL ESTE: 1102261,84 AL NORTE: 1625055,56	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167164	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 89, AREA: 167.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102253,70. AL NORTE: 1625046,47 PUNTO 2: AL ESTE: 1102247,29 AL NORTE: 1625039,32 PUNTO 3: AL ESTE: 1102233,59 AL NORTE: 1625049,87 PUNTO 4: AL ESTE: 1102241,42 AL NORTE: 1625057,01	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167166	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 90, AREA: 160.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102334,49. AL NORTE: 1625046,72 PUNTO 2: AL ESTE: 1102322,23 AL NORTE: 1625061,24 PUNTO 3: AL ESTE: 1102326,95 AL NORTE: 1625067,94 PUNTO 4: AL ESTE: 1102339,84 AL NORTE: 1625053,04	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167167	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 91,AREA: 538.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102332,17. AL NORTE: 1625289,10 PUNTO 2: AL ESTE: 1102315,33 AL NORTE: 1625274,17 PUNTO 3: AL ESTE: 1102301,36 AL NORTE: 1625284,04 PUNTO 4: AL ESTE: 1102313,21 AL NORTE: 1625308,74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167168	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.5 - AREA 161 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167169	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.6 - AREA 1.669 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167170	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 92, AREA: 544.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102348,24. AL NORTE: 1625271,96 PUNTO 2: AL ESTE: 1102329,29 AL NORTE: 1625256,27 PUNTO 3: AL ESTE: 1102315,33 AL NORTE: 1625274,17 PUNTO 4: AL ESTE: 1102332,17 AL NORTE: 1625289,10	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167171	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.7 - AREA 770 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167172	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 93, AREA: 940.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102371,46. AL NORTE: 1625161,24 PUNTO 2: AL ESTE: 1102368,46 AL NORTE: 1625174,71 PUNTO 3: AL ESTE: 1102363,24 AL NORTE: 1625198,13 PUNTO 4: AL ESTE: 1102379,92 AL NORTE: 1625204,89 PUNTO 5: AL ESTE: 1102389,89 AL NORTE: 1625193,02 PUNTO 6: AL ESTE: 1102404,95 AL NORTE: 1625206,18 PUNTO 7: AL ESTE: 1102410,58 AL NORTE: 1625199,16	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167173	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 8 - AREA 704 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167174	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N ° 94, AREA: 780.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102392,48. AL NORTE: 1625156,29 PUNTO 2: AL ESTE: 1102375,42 AL NORTE: 1625143,47 PUNTO 3: AL ESTE: 1102374,77 AL NORTE: 1625146,40 PUNTO 4: AL ESTE: 1102373,02 AL NORTE: 1625154,21 PUNTO 5: AL ESTE: 1102414,61 AL NORTE: 1625193,20 PUNTO 6: AL ESTE: 1102424,85 AL NORTE: 1625180,90 PUNTO 7: AL ESTE: 1102412,33 AL NORTE: 1625171,42 PUNTO 8: AL ESTE: 1102400,77 AL NORTE: 1625162,67 PUNTO 9: AL ESTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167175	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.9 - AREA 582 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167176	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 95, AREA: 194.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102404,71. AL NORTE: 1625143,19 PUNTO 2: AL ESTE: 1102392,48 AL NORTE: 1625156,39 PUNTO 3: AL ESTE: 1102400,77 AL NORTE: 1625162,67 PUNTO 4: AL ESTE: 1102412,64 AL NORTE: 1625149,28	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167177	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.10 - AREA 446 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167178	SAN DIEGO	. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.11 - AREA 455 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167179	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 96, AREA: 518.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102382,03. AL NORTE: 1625120,92 PUNTO 2: AL ESTE: 1102375,42 AL NORTE: 1625143,47 PUNTO 3: AL ESTE: 1102392,48 AL NORTE: 1625156,39 PUNTO 4: AL ESTE: 1102404,71 AL NORTE: 1625143,19 PUNTO 5: AL ESTE: 1102397,31 AL NORTE: 1625138,07 PUNTO 6: AL ESTE: 1102396,95 AL NORTE: 1625135,59	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167180	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 97, AREA: 615.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102374,77. AL NORTE: 1625146,40 PUNTO 2: AL ESTE: 1102357,39 AL NORTE: 1625136,50 PUNTO 3: AL ESTE: 1102345,21 AL NORTE: 1625157,53 PUNTO 4: AL ESTE: 1102368,46 AL NORTE: 1625174,71 PUNTO 5: AL ESTE: 1102371,46 AL NORTE: 1625161,24 PUNTO 6: AL ESTE: 1102373,02 AL NORTE: 1625154,21	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167181	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.12 - AREA 418 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167182	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 98, AREA: 413.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102350,57. AL NORTE: 1625216,73 PUNTO 2: AL ESTE: 1102320,08 AL NORTE: 1625197,60 PUNTO 3: AL ESTE: 1102314,09 AL NORTE: 1625207,06 PUNTO 4: AL ESTE: 1102343,82 AL NORTE: 1625226,65	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167187	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 110.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0174, 2016/09/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: MIDE 10.00, LIMITA CON PREDIO DE MANUEL MOLINA; POR EL SUR: MIDE 10.00, LIMITA CON CARRERA 11; POR EL ESTE: MIDE 11.00 METROS, LIMITA CON MARIA FLOREZ; Y POR EL OESTE: MIDE 11.00, LIMITA CON CALLE 1.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167193	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 99, AREA: 289.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102338,52. AL NORTE: 1625236,85 PUNTO 2: AL ESTE: 1102334,01 AL NORTE: 1625246,34 PUNTO 3: AL ESTE: 1102355,52 AL NORTE: 1625263,31 PUNTO 4: AL ESTE: 1102361,98 AL NORTE: 1625256,35	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167194	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 100, AREA: 285.00 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO 1: AL ESTE: 1102355,52. AL NORTE: 1625263,31 PUNTO 2: AL ESTE: 1102334,01 AL NORTE: 1625246,34 PUNTO 3: AL ESTE: 1102333,37 AL NORTE: 1625247,69 PUNTO 4: AL ESTE: 1102329,29 AL NORTE: 1625256,27 PUNTO 5: AL ESTE: 1102348,24 AL NORTE: 1625271,96.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-167467	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.13 - AREA 202 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167468	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.14 - AREA 730 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167469	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.15 - AREA 836 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167470	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.16 - AREA 364 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167471	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.17 - AREA 1.763 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167472	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.18 - AREA 572 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167473	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.19 - AREA 604 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167474	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.20 - AREA 418 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167475	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.21 - AREA 308 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167476	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.22 - AREA 800 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167477	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.23 - AREA 297 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167478	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.24 - AREA 868 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167479	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.25 - AREA 2.078 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167480	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.26 - AREA 422 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167484	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.27 - AREA 349 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167485	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.28 - AREA 214 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167488	SAN DIEGO	. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.29 - AREA 202 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167489	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.30 - AREA 1.161 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-167490	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.31 - AREA 184 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADO			

190-167493	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°.32 - AREA 628 M2 MEDIDA, LINDEROS DEMAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 16 - 126 DEL 19/08/2016	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO	
190-167836	SAN DIEGO	LOTE N° 1. CON AREA DE 1 HAS 0003.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2646, 2016/10/04, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, LIMITA CON ARMANDO AMAYA, CON 63.75 MTS; SUR, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 86.03 MTS; ESTE, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 125.8 MTS Y OESTE, LIMITA CON PREDIO DE ARMANDO AMYA, CON 158 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-167851	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO "LOTE A" CON EXTENSIÓN DE 49 HAS 9.388.4 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2447, 23/9/2016, NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, MIDE PARTIENDO DEL PUNTO 53 AL PUNTO 59 EN LINEA IRREGULAR (425.31+116.17+82.88+184.88+6.08+494.79=1.310.11 MTS) Y LINDA CON FINCA LA DORADA Y FINCA LA ESPERANZA; SUR: MIDE PARTIENDO DEL PUNTO 51 AL PUNTO 25 EN LINEA IRREGULAR (100.83+111.46+143.07+25.73+79.94+56.54+80.11+83.97+12.73+23.08+90.12+83.8+9+81.03+190.33+1+6.76+88+116.51+46.11+18.67+97.38+4.14+11.97+28.00+11.74+8+71.36+11.66=1775.05 MTS) Y LINDA CON FINCA MARIA AUXIKLIADORA Y FINCA EL LIMONAL; ESTE: MIDE PARTIENDO DEL PUNTO 59 AL PUNTO 25 EN LINEA IRREGULAR 51.81+126.02+2.47+2.02+5.95+68.01+42.88+6.82+11.13+23.04+29.30+25.40+30.32+6.23+22.53+3.07+4.07+4.94+11.79+9.01+28.40+195.83+64.10+33.59+165.60=974.33) Y POR EL OESTE, MIDE PARTIENDO DEL PUNTO 51 AL PUNTO 53 EN LINEA IRREGULAR (37.34+62.67=100.01).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-167888	SAN DIEGO	LOTE N° 2. CON AREA DE 2.504.27 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2646, 2016/10/04, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, LIMITA CON VIA A SAN DIEGO-LOS TUPES, CON 87.47 MTS; SUR, LIMITA CON LOTE N°3, CON 94.67 MTS; ESTE, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 22.14 MTS Y OESTE LIMITA CON PREDIO DE ARMAMNDO AMAYA, CON 26.33 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-167889	SAN DIEGO	LOTE N° 3. CON AREA DE 2.501.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2646, 2016/10/04, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, LIMITA CON LOTE N°2 CON 94.67 MTS; SUR, LIMITA CON LOTE N°4 CON 95.15 MTS; ESTE, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 26.38 MTS Y OESTE, LIMITA CON PREDIO DE ARMANDO AMAYA , CON 26.41 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-167890	SAN DIEGO	LOTE N° 4. CON AREA DE 2.502.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2646, 2016/10/04, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, LIMITA CON LOTE N°4, CON 95.63 MTS; SUR, LIMITA CON LOTE N°5, CON 95.63 MTS; ESTE, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 26.26 MTS Y OESTE, LIMITA CON ARMANDO AMAYA, CON 26.29 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-167975	SAN DIEGO	LOTE N° 5. CON AREA DE 2.506.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2646, 2016/10/04, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, LIMITA CON LOTE N°4, CON 95.63 MTS, SUR, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 96.10 MTS; ESTE, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 26.18 MTS Y OESTE, LIMITA CON PREDIO DE ARMANDO AMAYA, CON 26.21 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-167976	SAN DIEGO	LOTE N° 6. CON AREA DE 2.546.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2646, 2016/10/04, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE) CON 75.11 MTS; SUR, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE) CON 87.01 MTS; ETE, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 38.90 MTS Y OESTE, LIMITA CON PREDIO DE ARMANDO AMAYA, CON 38.84 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-167977	SAN DIEGO	LOTE REMANENTE CON AREA DE 69.475.11 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2646, 2016/10/04, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, LIMITA CON VIA SAN DIEGO- LOS TUPES, MIDE 214.5 MTS; SUR, LIMITA CON ALICIA MILADIS DAZA DAZA Y CONCEPCION MERIÑO, MIDE 118.37 MTS; ESTE, LIMITA CON PREDIOS DE ALICIA MILADIS DAZA DAZA, MIDE 477.24 MTS LINEALES Y OESTE, LIMITA CON PREDIO DE ARMANDO AMAYA, CON PREDIOS DE CONCEPCION MERIÑO, LOTE N°1 Y LOTE N°6 MIDE 403.79 MTS.LOTE REMANENTE CON AREA DE 69.475.11 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2646, 2016/10/04, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: NORTE, LIMITA CON VIA SAN DIEGO- LOS TUPES, MIDE 214.5 MTS; SUR, LIMITA CON ALICIA MILADIS DAZA DAZA Y CONCEPCION MERIÑO, MIDE 118.37 MTS; ESTE, LIMITA CON PREDIOS DE ALICIA MILADIS DAZA DAZA, MIDE 477.24 MTS LINEALES Y OESTE, LIMITA CON PREDIO DE ARMANDO AMAYA, CON PREDIOS DE CONCEPCION MERIÑO, LOTE N°1 Y LOTE N°6 MIDE 403.79 MTS. QUE DESPUES DE DIVIDO EL LOTE DE MAYOR EXTENCION LE QUEDA UN REMANENTE AL PROPIETARIO DE UN AREA DE 66.361,07 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA N°. 695 DEL 03/05/2018 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-168128	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 150.OO MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0112, 2015/06/01, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE , LIMITA CON CARRERA 3 EN MEDIO PRDO DE LAZARO CALDERON GARRIDO, MIDE 12 MTS; SUR, LIMITA CON NILVA VASQUEZ, MIDE 12 MTS; ESTE, LIMITA CON PREDIOS DE BERTA VILLERO MIDE 25 MTS Y OESTE, LIMITA CON PREDIOS DE FABRICIANA RAMIREZ, MIDE 25 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-168130	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE TERRENO 478 MTS2, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, PUNTO 1 AL PUNTO 2 30.20 MTS LINEALES; AL SUR, PUNTO 4 AL PUNTO 3 30.0 MTS LINEALES; AL ESTE, PUNTO 3 16.90 MTS LINEALES Y AL OESTE PUNTO N°4 AL PUNTO 1 15.35 MTS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169543	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 1. CON AREA DE 159.65 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 11.50 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 6.50 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.55 METROS, LIMITA CON LA CALLE 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169544	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 2. CON AREA DE 198.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 11.00 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 11.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 14 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169545	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 3. CON AREA DE 201.24 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 11.13 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 11.23 METROS, LIMITA CON EL LOTES NOS. 12, 13 Y 14 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169546	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 4. CON AREA DE 197.55 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 11.05 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 10.90 METROS, LIMITA CON EL LOTES NOS. 11 Y 12 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169547	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 5. CON AREA DE 202.77 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 11.17 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 11.36 METROS, LIMITA CON EL LOTES NOS. 10 Y 11 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169548	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 6. CON AREA DE 191.07 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 10.75 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 10.48 METROS, LIMITA CON EL LOTES NOS. 9 Y 10 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169549	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 7. CON AREA DE 198.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 11.00 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 11.00 METROS, LIMITA CON EL LOTES NOS. 8 Y 9 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON CALLE 4; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169550	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 8. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA A; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON CALLE 4; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169551	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 9. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 6 Y 7 DE LA MISMA MANZANA A; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169552	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 10. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 5 Y 6 DE LA MISMA MANZANA A; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169553	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 11. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 4 Y 5 DE LA MISMA MANZANA A; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169554	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 12. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 3 Y 4 DE LA MISMA MANZANA A; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 11 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169555	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 13. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 2 Y 3 DE LA MISMA MANZANA A; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 12 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169556	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA A LOTE N° 14. CON AREA DE 286.11 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 18.55 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 1, 2 Y 3 DE LA MISMA MANZANA A; SUR, EN 13.33 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 13 DE LA MISMA MANZANA A; OESTE, EN 18.70 METROS, LIMITA CON LA CALLE 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169557	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 1. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA B; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LA CALLE 4.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169558	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 2. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA B; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169559	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 3. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA B; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	

190-169560	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 4. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA B; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169561	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 5. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 14; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON CALLE 4A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169562	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 6. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA B; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON CALLE 4A; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169563	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 7. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA B; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA B; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169564	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 8. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA B; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA B; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169565	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 9. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA B; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA B; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169566	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA B LOTE N° 10. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA B; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA B; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON CALLE 4.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169567	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 1. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LA CALLE 4.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169568	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 2. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169569	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 3. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169570	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 4. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169571	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 5. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169572	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 6. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA C; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169573	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 7. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA C; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169574	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 8. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA C; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169575	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 9. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA C; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169576	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA C LOTE N° 10. CON AREA DE 133.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 7.44 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA C; SUR, EN 7.44 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA C; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON CALLE 4.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169577	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 1. CON AREA DE 160.12 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 19.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 16.40 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 9.40 METROS, LIMITA CON LA CALLE 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169578	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 2. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 11 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTES NÚMEROS 1 Y 13 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169579	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 3. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169580	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 4. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169581	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 5. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169582	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 6. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 15; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON CALLE 4; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169583	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 7. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA D; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON CALLE 4; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169584	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 8. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA D; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169585	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 9. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA D; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169586	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 10. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA D; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169587	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 11. CON AREA DE 162.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA D; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON VÍA INTERNA; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169588	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 12. CON AREA DE 199.50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 13.70 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 13 DE LA MISMA MANZANA D; SUR, EN 8.40 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; ESTE, EN 18.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 18.80 METROS, LIMITA CON CALLE 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169589	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA D LOTE N° 13. CON AREA DE 135.97 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 16.40 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA D; SUR, EN 13.70 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA D; OESTE, EN 9.40 METROS, LIMITA CON CALLE 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-169590	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA E LOTE N° 1. CON AREA DE 218.08 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 13.90 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; SUR, EN 7.90 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; ESTE, EN 19.65 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA E; OESTE, EN 20.90 METROS, LIMITA CON LA CALLE 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-169591	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA E LOTE N° 2. CON AREA DE 175.27 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; ESTE, EN 19.30 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA E; OESTE, EN 19.65 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169592	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA E LOTE N° 3. CON AREA DE 171.90 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; ESTE, EN 18.90 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA E; OESTE, EN 19.30 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169593	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA E LOTE N° 4. CON AREA DE 168.52 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; ESTE, EN 18.55 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA E; OESTE, EN 18.90 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169594	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA E LOTE N° 5. CON AREA DE 165.37 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 9.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; SUR, EN 9.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; ESTE, EN 18.20 METROS, LIMITA CON LIMITA CON CALLE 4; OESTE, EN 18.55 METROS, LIMITA CON LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169595	SAN DIEGO	CARRERA 14 N°3-82 MANZANA F LOTE N° 1. AREA DE CESION CON AREA DE 619.75 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 37.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 16; SUR, EN 37.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; ESTE. EN 16.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE MAURO ARAUJO; Y OESTE, EN 17.50 METROS, LIMITA CON LA CALLE 4.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169596	SAN DIEGO	SEGUNDA AREA DE CESION CON AREA DE 4.080.73 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0214, 2016/11/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL ACTO DE LA LOTIFICACION DEL PREDIO EN MENCION ESTAN UBICADAS DENTRO DEL PROYECTO DE LOTIFICACION E IDENTIFICADAS COMO AREAS DE CESION OBLIGATORIAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-169684	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 48.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0146, 2016/08/01, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 12.00 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIOS DEL SEÑOR ERASMO ARZUAGA; POR EL SUR: EN 12.00 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIO REMANENTE DE MAYOR EXTENSION DEL SEÑOR EDGAR JAVIER FERNANDEZ SOTO; POR EL ESTE: EN 04.00 METROS LINEALES, LIMITA CON CALLE 3 EN MEDIO Y PREDIOS DE COOVISAN; Y POR EL OESTE: EN 04.00 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIO DEL MUNICIPIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170344	SAN DIEGO	LOTE N°. 1 CON AREA DE 187.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0046, 2017/03/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 11.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 8B, CON 11.00 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 2, CON 17.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 17.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170345	SAN DIEGO	LOTE N°. 2 CON AREA DE 170.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0046, 2017/03/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 10.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 8B, CON 10.00 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 3, CON 17.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 1, MIDE 17.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170346	SAN DIEGO	LOTE N°. 3 CON AREA DE 204.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0046, 2017/03/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 12.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 8B, CON 12.00 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 4, MIDE 17.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 2, CON 17.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170347	SAN DIEGO	LOTE N°. 4 CON AREA DE 204.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0046, 2017/03/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 12.40 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 8B, CON 12.40 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE DE KELLYS DAZA FRAGOZO, MIDE 17.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 3, CON 17.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170348	SAN DIEGO	LOTE N°. 5 CON AREA DE 252.30 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0046, 2017/03/02, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 13.65 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 8B, CON 15.63 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), MIDE 17.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE DE KELLYS DAZA FRAGOZO, CON 17.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170388	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 400.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0074, 2017/04/10, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA, CON UNA LONGITUD DE 20.00 METROS LINEALES; POR EL SUR: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA, CON UNA LONGITUD DE 20.00 METROS LINEALES; POR EL ESTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA, CON UNA LONGITUD DE 20.00 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA, VIA DE ACCESO DE POR MEDIO, CON UNA LONGITUD DE 20.00 METROS LINEALES, DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170581	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 2 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0069, 2017/03/28, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON FINCA VILLA CALIZO CON UNA LONGITUD DE 218.342 METROS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4; POR EL SUR: LIMITA CON LA VEREDA EL DESASTRE, CON UNA LONGITUD DE 66.119 METROS, DEL PUNTO 10 AL PUNTO 8 Y CON PREDIO MILAN, CON UNA LONGITUD DE 146.340 METROS, DEL PUNTO 8 AL PUNTO 6; POR EL ESTE: LIMITA CON FINCA VILLA CALIZO, CON UNA LONGITUD DE 100.745 METROS, DEL PUNTO 5 AL PUNTO 4; Y POR EL OESTE: LIMITA CON FINCA VILLA CALIZO, CON UNA LONGITUD DE 74.812 METROS, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 10, DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170583	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 444 MTS2, MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADS EN LA RES NO 041 DEL 28/02/2017, ALCALDIA MUNIPAL DE SAN DIEGO. ART 8 PARAGRAFO 1 LEY 1579/12	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 041 DEL 28/02/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO	
190-170793	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 252 MTS2 MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADS EN LA E.P NO 0063 DEL 20/03/14 NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO CESAR ,ART 8 PARAGRAFO 1 LEY 1579/12	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	E.P NO 0063 DEL 20/03/14	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO	
190-170805	SAN DIEGO	FINCA LA BOLIVIA CON EXTENSIÓN DE 331 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 564, 13/3/2017, NOTARIA SEGUNDA DE VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: VIA PUBLICA EN MEDIO, PREDIO DE LOS HEREDEROS DE CARLOS R. MURGAS CON UNA LONGITUD DE 522.22 MTS DESDE EL PUNTO 37 HASTA EL PUNTO 45, CONTINUA CON ORLANDO NAVARRO DESDE EL PUNTO 45 HASTA EL PUNTO 7A CON UNA LONGITUD DE 2453.07 MTS; POR EL SUR: VIA PUBLICA EN MEDIO PREDIO DE MARIA ELENA OÑATE DESDE EL PUNTO 91 HASTA EL 84 CON UNA LONGITUD DE 95.20 MTS; POR EL ESTE: CARRETERA NACIONAL EN MEDIO LIMITA CON JUAN VARGAS, DESDE EL PUNTO 7A HASTA EL PUNTO 107 CON UNA LONGITUD DE 683.52 MTS, CONTINUA CON PREDIOS DONDE FUNCIONA EL RESTAURANTE LA FONDQA PAISA, DESDE EL PUNTO 107 HASTA EL PUNTO 111 CON UNA LONGITUD DE 297.15 MTS, SIGUE CON PREDIOS DE JOSE ARMANDO ARZUAGA DESDE EL PUNTO 111 HASTA EL PUNTO 103 CON UNA LONGITUD DE 1014.53 MTS Y TERMINA CON PREDIOS DE GERARDO ARZUAGA RUBIO, DESDE EL PUNTO 103 HASTA EL PUNTO 91 CON UNA LONGITUD DE 1151.60 MTS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIOS DE ERASMO ARZUAGA GUERRA, DESDE EL PUNTO 84 HASTA EL PUNTO 35 CON UNA LONGITUD DE 4926.77 MTS Y TERMINA CON EL PREDIO DE SILVIO RIVADENEIRA MENDOZA DESDE EL PUNTO 35 HASTA EL PUNTO 37 CON UNA LONGITUD DE 485.25 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170953	SAN DIEGO	PREDIO RURAL CON AREA DE 1 HAS 1387 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0085, 2017/04/20, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON FINCA VILLA CALIZO, CON UNA LONGITUD DE 172.385 METROS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 63; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CON UNA LONGITUD DE 66.169 METROS, DEL PUNTO 10 AL PUNTO 66; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CON UNA LONGITUD DE 74.812 METROS, DEL PUNTO 1 AL PUNTO 10; Y POR EL OESTE: LIMITA CON EL PREDIO ATAHUALPA, CON UNA LONGITUD DE 106.819 METROS, DEL PUNTO 63 AL PUNTO 66, DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-170959	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 129.80 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0073, 2017/04/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 11.00METROS, LIMITA CON LOTE N° 2 DE LA MANZANA F; POR EL SUR: EN 11.00 METROS, LIMITA CON CARRERA EN MEDIO, LOTE N° 1 DE LA MANZANA I; POR EL ESTE: EN 11.80 METROS, LIMITA CON VIA PEATONAL EN MEDIO, LOTE N° 1 DE LA MANZANA E; Y POR EL OESTE: EN 11.80 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LOS VENDEDORES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-171034	SAN DIEGO	PREDIO RURAL CON AREA DE 10 HAS +437 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0091, 2017/04/28, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO TIERRA GRATA, CON UNA LONGITUD DE 390.95 METROS, DEL PUNTO 19B AL PUNTO 19A; POR EL SUR: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO TIERRA GRATA, CON UNA LONGITUD DE 425.89 METROS, DEL PUNTO 19 AL PUNTO 19A; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS DE LUIS RAFAEL ARZUAGA, CON UNA LONGITUD DE 247.48 METROS, DEL PUNTO 17A AL PUNTO 19; Y POR EL OESTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO TIERRA GRATA, CON UNA LONGITUD DE 245.00 METROS, DEL PUNTO 19A AL PUNTO 19B DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-171472	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 1.961.12 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0125, 2017/06/07, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 58.05 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO B, LIMITA CON CARRERA 10; POR EL SUR: EN 40 METROS, DEL PUNTO C AL PUNTO 7, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION; POR EL ORIENTE: EN 43.88 METROS, DEL PUNTO 7 AL PUNTO C, LIMITA CON CALLE 1A; Y POR EL OCCIDENTE: EN 40 METROS, DEL PUNTO B AL PUNTO A, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-171489	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA LOTE: 385.43 M2, ENTRE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 1,19 MTS, LIMITE CON PREDIO DE, LILIA CALDERON, Y DEL 5 AL PUNTO 6 EN 19,96 MTS, LIMITA CON PREDIO DE, MARIA FRANCISCA GUERRA; SUR: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 21,58 MTS, LIMITA CON EL PARQUE CENTRAL CARRERA 9 EN MEDIO; ESTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 6 EN 21,48 MTS, LIMITA CON EL CONCEJO MUNICIPAL CALLE 3 EN MEDIO; OESTE: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 9,81 MTS, Y DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 11,31 MTS, LIMITA CON PREDIO DE LILIA CALDERON	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-171508	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 6 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0131, 2017/06/15, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON FINCA LA CALDERA DE DILIA CASTRO ARAUJO, EN UNA LONGITUD DE 294.12 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO 27; POR EL SUR: LIMITA CON FINCA DE WENDY VILLERO OROZCO, EN UNA LONGITUD DE 265.82 METROS, DEL PUNTO 39 AL PUNTO B; POR EL ESTE: LIMITA CON FINCA DE WENDY VILLERO OROZCO, EN UNA LONGITUD DE 186.94 METROS, DEL PUNTO 27 AL PUNTO 39; Y POR EL OESTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LA UNION DE LA VENDEDORA, CON UNA LONGITUD DE 317.40 METROS, DEL PUNTO B AL PUNTO A DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-171527	SAN DIEGO	FINCA EL CAIRO CON AREA DE 9 HAS. 768 .3 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0120, 2017/06/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CARRETEABLE A LAS PITILLAS, EN UNA LONGITUD DE 479.71 METROS, DEL PUNTO 77 AL PUNTO 92A; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO N° 00-01-0001-0089-000 DE REYES TORRES DAZA, EN UNA LONGITUD DE 502.76 DEL PUNTO 48A AL PUNTO 68; POR EL ORIENTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA, EN UNA LONGITUD DE 104.81 METROS, DEL PUNTO 92A AL PUNTO 48A; Y POR EL OCCIDENTE: LIMITA CON EL AREA URBANA DE LAS PITILLAS, EN UNA LONGITUD DE 267.21 METROS, DEL PUNTO 68 AL PUNTO 77, DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-171558	SAN DIEGO	PREDIO RURAL CON EXTENSIÓN DE 23 HAS 107 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 087, 24/2/2015, NOTARIA UNICA DE AGUSTIN CODAZZI. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON CON PREDIOS DE SANTIAGO DANGOND, DEL PUNTO 30 CON COORDENADAS X-1081977.78, Y-1610471.60 AL PUNTO 36 CON COORDENADAS X-1082208.36, Y-1610516.15 CON UNA LONGITUD DE 449.17 MTS, Y PREDIOS DE ISRAEL GUERRA MENDOZA, DEL PUNTO 75 CON COORDENADAS X-1081592.06, Y-1610621.46 AL PUNTO 74 CON COORDENADAS X-1081597.63, Y-1610595.79 CON LONGITUD DE 17.43 MTS; POR EL SUR: CON PREDIOS DE LUIS CAMILO MORON, DEL PUNTO 34 CON COORDENADAS X-1082121.32, Y-1609352.45 AL PUNTO 35 CON COORDENADAS X-1082175.39, Y-1609356.73 CON UNA LONGITUD DE 54.70 MTS Y DEL PUNTO 62 CON COORDENADAS X-1081989.31, Y-1609342.03 AL PUNTO 63 CON COORDENADAS X-1081981.64, Y-1609340.67 CON UNA LONGITUD DE 7.791 MTS, PARA UNA LONGITUD TOTAL DE 62.491 MTS; POR EL ESTE: CON PREDIOS DE LYDA ZADA PIÑERES (PACIFICO 4), DEL PUNTO 35 CON COORDENADAS X-1082175.39, Y-1609356.73 AL PUNTO 36 CON COORDENADAS X-1082208.36, Y-1610516.15 CON UNA LONGITUD DE 1159.89 MTS; Y POR EL OESTE: CON PREDIOS DE FIDEL DIAZ RESTREPO (PACIFICO 2), DEL PUNTO 30 CON COORDENADAS X-1081977.78, Y-1610471.60 AL PUNTO 34 CON COORDENADAS X-1082121.32, Y-1609352.45 CON UNA LONGITUD DE 1203.14 MTS, Y DEL PUNTO 62 CON COORDENADAS X-1081989.31, Y-1609342.03 AL PUNTO 74 CON COORDENADAS X-1081597.63, Y-1610595.79 CON UNA LONGITUD DE 1329.30 MTS, CARRETERA EN MEDIO Y PREDIOS DE FIDEL DIAZ RESTREPO (PACIFICO 2), DEL PUNTO 63 CON COORDENADAS X-1081981.64, Y-1609340.67 AL PUNTO 75 CON COORDENADAS X-1081592.06, Y-1610621.46 CON UNA LONGITUD DE 1340.52 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-171758	SAN DIEGO	LOTE AMANECERES DE VALLEYVILLE CON AREA DE 11 HAS. 7.547.81 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1113, 2017/07/04, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 525.13 ML CON LOTE B Y LOTE REMANENTE; POR EL SUR: EN 773.47 ML CON FINCA EL LIMONAL; POR EL ESTE: EN 328.63 ML CON LOTE REMANENTE; Y POR EL OESTE: EN 405.31 ML CON HACIENDA CASA AMARILLA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	

190-171759	SAN DIEGO	CAÑAGUATES DE VALLEYVILLE CON UN AREA DE 11 HAS. 7.580.65 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1113, 2017/07/04, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 873.42 METROS, CON FINCA LA ESPERANZA Y FINCA LA DORADA; POR EL SUR: EN LINEA QUEBRADA EN UNA LONGITUD DE 485.43 METROS CON LOTE REMANENTE; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 568.86 CON CALLEJON CARRETEABLE Y LOTE RESTANTE; Y POR EL OESTE: EN LINEA QUEBRADA EN UNA LONGITUD DE 15.78 METROS CON LOTE REMANENTE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-171760	SAN DIEGO	LOTE BRISAS DE VALLEYVILLE CON AREA DE 11 HAS. 5.036.05 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1113, 2017/07/04, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 400.01 METROS, CON CALLEJON CARRETEABLE; POR EL SUR: EN LINEA QUEBRADA EN UNA LONGITUD DE 413.05 METROS CON LOTE REMANENTE; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 186.69 ML CON VILLA YAJAIRA; Y POR EL OESTE: EN LINEA QUEBRADA EN UNA LONGITUD DE 358.90 METROS CON LOTE REMANENTE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-171761	SAN DIEGO	LOTE REMANENTE CON AREA DE 14 HAS.9.223.89 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1113, 2017/07/04, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 144.153 METROS CON LOTE B Y LA DORADA; POR EL SUR: EN LINEA QUEBRADA EN UNA LONGITUD DE 1840.03 METROS CON HACIENDA CASA AMARILLA, LOTE A Y EL LIMONAL1; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 820.45 METROS CON CALLEJON CARRETEABLE Y LOTE C; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 100.09 METROS RUTA NACIONAL 49.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-171803	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 308.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0151, 2017/07/17, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 7.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 8 EN MEDIO, CASA PROPIEDAD DE LOS SEÑORES MIGUEL VARELA OROZCO; POR EL SUR: EN 7.00 METROS, LIMITA CON PATIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO CEBALLOS; POR EL ESTE: EN 44.00 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑO MIGUEL MARTIN VARELA REMON; Y POR EL OESTE: EN 44.00 METROS, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-171895	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 100 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0154, 2017/07/24, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 10.00 METROS, LIMITA CON CARRERA 11 EN MEDIO; POR EL SUR: EN 10.00 METROS, LIMITA CON NOLMA MEJIA; POR EL ESTE: EN 10.00 METROS, LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION; Y POR EL OESTE: EN 10.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE NORALBA ROSADO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-171901	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DE TERRENO : AREA 871,14 , LINDEROS. NORTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 22,98 MTS2,LIMITA CON PREDIOS DE OTILIA SUAREZ, SUR; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN 55,49 MTS2, LIMITA CON LA ZONA DEPORTIVA MUNICIPAL CARRETERA VIA SAN DIEGO, ESTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 33,84 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ELINA MANJARREZ, OESTE. EN EL VERTICE DEL PUNTO 1, LIMITA CON LA CARRERA 2, CONTENIDAS EN LA RES NO 17-216 DEL 9/08/2017	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-171902	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 421.14 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2017/03/08, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 57.70 METROS, LIMITA CON ANDRES AMAYA LOPEZ; POR EL SUR: 57.68 METROS, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION (ANDRES AMAYA LOPEZ); POR EL ESTE: EN 7.30 METROS, LIMITA CON ERMENEGILDA PADILLA; Y POR EL OESTE: EN 7.30 METROS, LIMITA CON HERNANDO MURGAS Y ANA PADILLA DE TERNERA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-171911	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA MUNICIPIO DE SAN DIEGO CARRERA 10 Nº 4-02 AREA TERRENO 445.40 MTS2 SE DESCRIBEN Y LINDROS ESTAN EL PLANO	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
190-172130	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA LOTE: 1 HECTAREA+607.97 MTS2, LOCALIZADO ENTRE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: DEL PTO. 1 AL PTO. 2 EN 132.39 MTS LIMITA CON LA FINCA, CARPINTERO DE PROPIEDAD DE, ELIZABETH ZEQUEIRA; SUR: DEL PTO. 4 AL PTO. 5 EN 10.02 MTS, DEL PTO. 5 AL PTO 6 EN 46,96 MTS Y DEL PTO 6 AL PTO 7 EN 44,54 MTS, LIMITA CON LA CARRERA 4 AREAS DE CESION ENMEDIO; DEL PTO. 7 AL PTO 8 EN 66.00 MTSLIMITA CON PREDIOS DE, ANA SOCARRAS. ESTE: DEL PTO 2 AL PTO. 3 EN 40.80 MTS, LIMITA CON LA FINCA CARPINTERO DE PROPIEDAD DE, ELIZABETH ZEQUEIRA Y DEL PTO. 3 AL PTO 4 EN 40.45 MTS LIMITA CON PREDIOS DE, MERY ROSADO. OESTE: DEL PTO. 1 AL PTO. 8 EN 40.18 MTS, LIMITA CON EL RIO CESAR	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172181	SAN DIEGO	CASA LOTE CON AREA DE 90.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0172, 2017/08/22, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 7.50 METROS, LIMITA CON CALLE 2E EN MEDIO, CASA PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARTHA ALMANZA; POR EL SUR: EN 7.50 METROS, LIMITA CON PATIO DEL SEÑOR AUGUSTO ARZUAGA MAYA; POR EL ESTE: EN 12.00 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA BENJUMEA; Y POR EL OESTE: EN 12.00 METROS, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172698	SAN DIEGO	LOTE 1 CON AREA DE 29 HECTAREAS +6.166,07 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0232, 2016/11/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON FINCA DE PROPIEDAD DE ANA DOLORES ARAUJO DE OÑATE, CON UNA LONGITUD DE 469.41 METROS DEL PUNTO 39 AL PUNTO 2; POR EL SUR: LIMITA CON FINCA DE EMIRO MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 131.62 METROS, DEL PUNTO 54 HASTA EL PUNTO 35B Y CON EL LOTE N° 2, CON UNA LONGITUD DE 818.78 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO B; POR EL ESTE: LIMITA CON EL LOTE N° 3, CON UNA LONGITUD DE 1.175.23 METROS, DEL PUNTO 2 HASTA EL PUNTO 54; Y POR EL OESTE: LIMITA CON FINCA DE EMIRO MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 355.00 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO 39 Y CON EL LOTE N° 2, CON UNA LONGITUD DE 818.78 METROS, DEL PUNTO 35 HASTA EL PUNTO A. DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172699	SAN DIEGO	LOTE 2 CON AREA DE 10 HECTAREAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0232, 2016/11/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 1, CON UNA LONGITUD DE 212.22 METROS DEL PUNTO A AL PUNTO B, LIMITA CON FINCA DE EMIRO MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 120.66 METROS, DEL PUNTO 35B HASTA EL PUNTO 35A; POR EL ESTE: LIMITA CON EL LOTE N° 1, CON UNA LONGITUD DE 606.57 METROS, DEL PUNTO B HASTA EL PUNTO 35B; Y POR EL OESTE: LIMITA CON FINCA DE EMIRO MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 475.90 METROS, DEL PUNTO 35A AL PUNTO A DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172700	SAN DIEGO	LOTE 3 CON AREA DE 15 HECTAREAS + 5.927,53 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0232, 2016/11/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON FINCA DE PROPIEDAD DE ANA DOLORES ARAUJO DE OÑATE, CON UNA LONGITUD DE 81.20 MTEROS DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE N° 4, CON UNA LONGITUD DE 178.21 METROS, DEL PUNTO C HASTA EL PUNTO B; POR EL ESTE: LIMITA CON OMAR FIGUEROA, CON UNA LONGITUD DE 862.63 METROS, DEL PUNTO 3 HASTA EL PUNTO 7A Y CON EL LOTE N° 4, CON UNA LONGITUD DE 469.73 METROS, DEL PUNTO 7A HASTA EL PUNTO C; Y POR EL OESTE: LIMITA CON FINCA DE EMIRO MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 86.16 METROS, DEL PUNTO C AL PUNTO 54 Y CON EL LOTE N° 1, CON UNA LONGITUD DE 1.175.23 METROS, DEL PUNTO 54 HASTA EL PUNTO 2 DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172701	SAN DIEGO	LOTE 4 CON AREA DE 9 HECTAREAS + 9.093,15 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0232, 2016/11/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 3, CON UNA LONGITUD DE 647.94 METROS, DEL PUNTO B AL PUNTO 7A; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 5, CON UNA LONGITUD DE 401.37 METROS, DEL PUNTO E AL PUNTO D; POR EL ESTE: LIMITA CON OMAR FIGUEROA, CON UNA LONGITUD DE 486.81 METROS, DEL PUNTO 7A HASTA EL PUNTO E; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 3, CON UNA LONGITUD DE 647.94 METROS, DEL PUNTO B HASTA EL PUNTO 7A Y CON PREDIOS DE EMIRO MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 143.62 METROS, DEL PUNTO D AL PUNTO B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172702	SAN DIEGO	LOTE 5 CON AREA DE 20 HECTAREAS + 743,25 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0232, 2016/11/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 4, CON UNA LONGITUD DE 401.37 METROS, DEL PUNTO D AL PUNTO E; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIOS DE EMIRO MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 524.65 METROS, DEL PUNTO 17 AL PUNTO 25; POR EL ESTE: LIMITA CON OMAR FIGUEROA, CON UNA LONGITUD DE 463.41 METROS, DEL PUNTO E HASTA EL PUNTO 17; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIOS DE EMIRO MENDOZA, CON UNA LONGITUD DE 493.54 METROS DEL PUNTO 25 HASTA EL PUNTO D DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172731	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 1.736.75 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0256, 2017/12/21, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LOS VENDEDORES, EN 55.49 METROS, DEL PUNTO F AL PUNTO E; POR EL SUR: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LOS VENDEDORES, EN 40.64 METROS DEL PUNTO C AL PUNTO D; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS DE DUBIS MARIA CALDERON DE ARZUAGA, EN 36.69 METROS, DEL PUNTO E AL PUNTO C, CALLE PROYECTADA DE POR MEDIO; Y POR EL OESTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LOS VENDEDORES, EN 37.12 METROS, DEL PUNTO D AL PUNTO F.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172737	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172738	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172739	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172740	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172741	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172742	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172743	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARREA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172744	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172745	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-172746	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172747	SAN DIEGO	LOTE 11 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172748	SAN DIEGO	LOTE 12 CASA TIPO MZN A CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172749	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN B CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿B¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 Y ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172750	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN B CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿A¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172751	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172752	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172753	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN LOTE N°3 CASA TIPO, MZN C, CON UN ÁREA APROXIMADA DE 98.00 MTS2 Y SUS LINDEROS ESPECIALES SON: POR EL NORTE, EN EXTENSIÓN DE 14.00 MTS CON LOTE N°4 DE LA MISMA MZN C; POR EL ORIENTE, EN EXTENSIÓN DE 7.00 MTS CON LOTE N°8 DE LA MISMA MZN C; POR EL SUR, EN EXTENSIÓN DE 14.00 MTS CON LOTE N°2 DE LA MISMA MZN C Y POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 7.00 MTS CERRANDO EL POLIGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172754	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172755	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172756	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172757	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172758	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172759	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172760	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN C CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS ON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿C¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿C	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172761	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN. LOTE N°1 CASA TIPO, MZN D CON UN AREA APROXIMADA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 14.00 MTS CON LOTE 2 DE LA MISMA MZN D; POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 7.00 MTS CON LOTE 12 D ELA MISMA MZN D; POR EL SUR, EN EXTENSION DE 14.00 MTS CON ZONA VERDE 3 DE LA MISMA URBANIZACION Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DEN 7.00 MTS CERRANDO EL POLIGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172762	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172763	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172764	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172765	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172766	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYA MEDIDA Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172767	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172768	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-172769	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172770	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172771	SAN DIEGO	LOTE 11 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172772	SAN DIEGO	LOTE 12 CASA TIPO MZN D CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿D¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172773	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172774	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172775	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172776	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172777	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172778	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172779	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172780	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172781	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172782	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172783	SAN DIEGO	LOTE 11 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172784	SAN DIEGO	LOTE 12 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172785	SAN DIEGO	LOTE 13 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172786	SAN DIEGO	LOTE 14 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172787	SAN DIEGO	LOTE 15 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172788	SAN DIEGO	LOTE 16 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172789	SAN DIEGO	LOTE 17 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172790	SAN DIEGO	LOTE 18 CASA TIPO MZN E CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿E¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172791	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172792	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-172793	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172794	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; Y POR EL OCCIDENTE	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172795	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172796	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEOS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172797	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿F	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172798	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172799	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172800	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN F CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿F¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172801	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172802	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172803	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172804	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172805	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172806	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172807	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172808	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172809	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172810	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172811	SAN DIEGO	LOTE 11 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172812	SAN DIEGO	LOTE 12 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172813	SAN DIEGO	LOTE 13 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROPS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172814	SAN DIEGO	LOTE 14 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172815	SAN DIEGO	LOTE 15 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172816	SAN DIEGO	LOTE 16 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172817	SAN DIEGO	LOTE 17 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-172818	SAN DIEGO	LOTE 18 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172819	SAN DIEGO	LOTE 19 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172820	SAN DIEGO	LOTE 20 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172821	SAN DIEGO	LOTE 21 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172822	SAN DIEGO	LOTE 22 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172823	SAN DIEGO	LOTE 23 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 24 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172824	SAN DIEGO	LOTE 24 CASA TIPO MZN G CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 23 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿G¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172825	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172826	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172827	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172828	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172829	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172830	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172831	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172832	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172833	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172834	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172835	SAN DIEGO	LOTE 11 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172836	SAN DIEGO	LOTE 12 CASA TIPO MZN H CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿H¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172837	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172838	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172839	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172840	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172841	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172842	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172843	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿I¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON VÍA CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-172844	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172845	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172846	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172847	SAN DIEGO	LOTE 11 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172848	SAN DIEGO	LOTE 12 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172849	SAN DIEGO	LOTE 13 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿¿	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172850	SAN DIEGO	LOTE 14 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172851	SAN DIEGO	LOTE 15 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172852	SAN DIEGO	LOTE 16 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿¿	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172853	SAN DIEGO	LOTE 17 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 16 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172854	SAN DIEGO	LOTE 18 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 17 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172855	SAN DIEGO	LOTE 19 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 18 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172856	SAN DIEGO	LOTE 20 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 19 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172857	SAN DIEGO	LOTE 21 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 20 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS LOTE 22 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172858	SAN DIEGO	LOTE 22 CASA TIPO MZN I CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 21 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172859	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172860	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172861	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172862	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172863	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172864	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172865	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172866	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172867	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN J CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS (CON) EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172868	SAN DIEGO	LOTE 1 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172869	SAN DIEGO	LOTE 2 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172870	SAN DIEGO	LOTE 3 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172871	SAN DIEGO	LOTE 4 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172872	SAN DIEGO	LOTE 5 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-172873	SAN DIEGO	LOTE 6 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.: POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172874	SAN DIEGO	LOTE 7 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172875	SAN DIEGO	LOTE 8 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172876	SAN DIEGO	LOTE 9 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172877	SAN DIEGO	LOTE 10 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172878	SAN DIEGO	LOTE 11 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿ Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172879	SAN DIEGO	LOTE 12 CASA TIPO MZN K CON AREA DE 98.00 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 14.00 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS CERRANDO EL POLÍGONO CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA ¿K¿.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172880	SAN DIEGO	AREA DE CESION EQUIPAMIENTO CON AREA DE 4.704,90 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 6A, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 6A AL MOJÓN 39 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 1,20 METROS, CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 39 AL MOJÓN 38 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 21,01 METROS Y 14,00METROS CON MANZANA ¿1¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 38 AL MOJÓN 40 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 5,15 METROS, CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 40 AL MOJÓN 41 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 18,56 METROS, CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 41 AL MOJÓN 13 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIÓN DE 4,47 METROS Y 19,82 METROS CON ANDEN DE CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 13 AL MOJÓN 14 EN LÍNEA CURVA EN EXTENSIÓN DE 9,50 METROS, CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 14 AL MOJÓN 66 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIÓN DE 23,17 METROS Y 4,72 METROS CON ANDEN DE CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 66 AL MOJÓN 67 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 32,50 METROS, CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 67 AL MOJÓN 64 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 5,20 METROS, CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 64 AL MOJÓN 63 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIÓN DE 14,00 METROS, 14,00 METROS Y 14,00 METROS CON MANZANA ¿K¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 63 AL MOJÓN 5 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIÓN DE 14,43 METROS Y 115,79 METROS CON PROPIEDAD DE ADELAIDA VÁSQUEZ DE PADILLA; DEL MOJÓN 5 AL MOJÓN 6 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 43,16 METROS, 5,53 METROS, 16,84 METROS, 16,14 METROS Y 12,75 METROS CON LOTE VECINO; DEL MOJÓN 6 AL MOJÓN 6A EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIONES DE 6,28 METROS, 9,42 METROS, 10,37 METROS, 15,11 METROS Y 8,79 METROS CON LOTE VECINO DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172881	SAN DIEGO	AREA DE CESION VIAS CON AREA DE 1.383,16 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 1, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 1 AL MOJÓN 18 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 8,27 METROS, CON ANDEN OCCIDENTAL DE LA CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 18 AL MOJÓN 17 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 25,00 METROS, CON PARQUEADERO-1 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 17 AL MOJÓN 16 EN LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 15,68 METROS Y 79,40 METROS, CON ANDEN NORTE DE LA CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 16 AL MOJÓN 15 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 32,50 METROS, CON PARQUEADERO-4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 15 AL MOJÓN 14 EN LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 34,22 METROS, 5,84 METROS Y 12,59 METROS, CON ANDEN NORTE DE LA CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 14 AL MOJÓN 13 EN LÍNEA CURVA EN EXTENSIÓN DE 9,50 METROS, CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 13 AL MOJÓN 12 EN LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 12,62 METROS, 5,84 METROS Y 37,73 METROS, CON ANDEN SUR DE LA CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 12 AL MOJÓN 11 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 32,50 METROS, CON PARQUEADERO-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 11 AL MOJÓN 10 EN LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 76,06 METROS, 5,36 METROS Y 1,48 METROS, CON ANDEN SUR DE LA CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 10 AL MOJÓN 9 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 33,60 METROS, CON PARQUEADERO-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 9 AL MOJÓN 8 EN LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 1,50 METROS Y 9,18 METROS, CON ANDEN ORIENTAL DE LA CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 8 AL MOJÓN 1 EN LÍNEAS CONSECUTIVAS CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIONES DE 6,68 METROS Y 3,34 METROS, CON CALLE 7. CALLE 7 (ANDEN AL SUR DE LA CARRERA 4) SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE SAN FELIPE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON UN ÁREA TOTAL DE 263,37 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTE A: 163,97 METROS CUADRADOS DE ZONA VERDE Y 99,40 METROS CUADRADOS DE ANDÉN: LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 7, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 7 AL MOJÓN 8 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 4,54 METROS CON CALLE 7; DEL MOJÓN 8 AL MOJÓN 9 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 9,18 METROS Y 1,50 METROS, CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 9 AL MOJÓN 20 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 5,00 METROS, 33,60 METROS Y 4,50 METROS, CON PARQUEADERO-2 Y ANDEN-1 (CARRERA 4) DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 20 AL MOJÓN 19 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 42,00 METROS, CON MANZANA ¿A¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 19 AL MOJÓN 7 LÍNEA RECTA CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIÓN DE 8,99 METROS, CON ZONA VERDE-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN. CALLE 7 (DE CARRERA 3 A CARRERA 4) SE ENCUENTRA UBICADA DENTRO DE LA URBANIZACIÓN ALTOS DE SAN FELIPE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DEPARTAMENTO DEL CESAR, CON UN ÁREA TOTAL DE 170,53 METROS CUADRADOS CORRESPONDIENTE A: 114,06 METROS CUADRADOS DE ZONA VERDE Y 56,47 METROS CUADRADOS DE ANDÉN: LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172882	SAN DIEGO	ZONA VERDE 1 CON AREA DE 639.19 MT2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 3A, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 3A AL MOJÓN 4 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 42,28 METROS, CON PROPIEDAD DE SILVIA DAZA DE CALDERÓN Y ELDA SEOANES; DEL MOJÓN 4 AL MOJÓN 4A EN LÍNEAS CONSECUTIVAS, EN EXTENSIONES DE 4,27METROS Y 50,75 METROS, CON PREDIO VECINO; DEL MOJÓN 4A AL MOJÓN 3A EN LÍNEAS CONSECUTIVAS CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIONES DE 13,77METROS, 2,48 METROS, 3,50 METROS, 2,34 METROS, 6,35 METROS Y 5,11 METROS, CON ÁREA DE AISLAMIENTO CANAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172883	SAN DIEGO	ZONA VERDE 2 CON AREA DE 2.238,68 MT2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 1A, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 1A AL MOJÓN 2 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 10,13METROS, 8,92 METROS Y 21,42 METROS, CON BARRIO PEDRO AGUSTÍN CALDERÓN; DEL MOJÓN 2 AL MOJÓN 4B EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 21,86METROS, 14,26 METROS, 6,23 METROS, 11,55 METROS, 19,99 METROS, 28,11 METROS, 5,10 METROS, 6,48 METROS, 20,64 METROS, 12,10 METROS, 13,54 METROS, 0,93 METROS, 4,87 METROS, 8,99 METROS, 3,72 METROS Y 19,30 METROS, CON ÁREA DE AISLAMIENTO CANAL; DEL MOJÓN 4B AL MOJÓN 60 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 60,81 METROS Y 8,18 METROS, CON LOTE LA PAZ Y CON LOTE DE PROPIEDAD DE ADELAIDA VÁSQUEZ DE PADILLA; MOJÓN 60 AL MOJÓN 59 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 14,00 METROS, 14,00 METROS Y 14,00 METROS, CON MANZANA ¿1¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 59 AL MOJÓN 56 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 9,50 METROS Y 5,41 METROS, CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 56 AL MOJÓN 55 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 14,00 METROS, 14,00 METROS Y 14,00 METROS, CON MANZANA ¿G¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 55 AL MOJÓN 52 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 9,01 METROS, CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 52 AL MOJÓN 51 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 14,00 METROS, 28,00 METROS Y 14,00 METROS, CON MANZANA ¿E¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 51 AL MOJÓN 48 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 5,41 METROS Y 5,02 METROS, CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 48 AL MOJÓN 47 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 14,00 METROS, 14,00 METROS Y 14,00 METROS, CON MANZANA ¿C¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 47 AL MOJÓN 44 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 5,12 METROS Y 12,00 METROS, CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 44 AL MOJÓN 43 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 14,00 METROS, CON MANZANA ¿B¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 43 AL MOJÓN 42 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 14,00 METROS, CON MANZANA ¿B¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 42 AL MOJÓN 45 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 14,00 METROS, CON MANZANA ¿B¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 45 AL MOJÓN 1A EN LÍNEAS CONSECUTIVAS CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIONES DE 21,49 METRO, 3,67 METROS, Y 24,09 METROS, CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172884	SAN DIEGO	ZONA VERDE 3 CON AREA DE 331.29 MT2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 7, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 7 AL MOJÓN 19 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 8,99 METROS, CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 19 AL MOJÓN 22 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS, CON MANZANA ¿A¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 22 AL MOJÓN 23 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 7,50 METROS, CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 23 AL MOJÓN 26 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS, CON MANZANA ¿D¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 26 AL MOJÓN 27 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 7,77 METROS, CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 27 AL MOJÓN 30 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS, CON MANZANA ¿F¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 30 AL MOJÓN 31 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 7,74 METROS, CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 31 AL MOJÓN 34 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS, CON MANZANA ¿H¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 34 AL MOJÓN 35 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 8,17 METROS, CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 35 AL MOJÓN 39 EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 14,00 METROS, CON MANZANA ¿1¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 39 AL MOJÓN 6A EN LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 1,20 METROS, CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; MOJÓN 6A AL MOJÓN 7 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIONES DE 44,55 METROS, 99,02 METROS Y 20,80 METROS, CON VÍA PUBLICA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-172885	SAN DIEGO	ANDEN 1. -CON AREA DE 583.20 M2. CORRESPONDIENTE A: 279,62 M2. DE ZONA VERDE Y 303,58 M2. DE ANDÉN, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 10, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 10 AL MOJÓN 11 LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 1,48 METROS, 5,36 METROS Y 76,07 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 11 AL MOJÓN 12 LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 5,00 METROS, 32,50 METROS Y 5,00 METROS CON PARQUEADERO-3 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 12 AL MOJÓN 13 LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 37,73 METROS, 5,84 METROS Y 12,62 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 13 AL MOJÓN 41 LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 19,82 METROS Y 4,74 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 41 AL MOJÓN 37 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 4,50 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 37 AL MOJÓN 36 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿¡¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 36 AL MOJÓN 33 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 8,17 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 33 AL MOJÓN 32 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿H¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 32 AL MOJÓN 29 LÍNEAS RECTAS EN EXTENSIONES DE 5,59 METROS Y 3,76 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 29 AL MOJÓN 28 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿F¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 28 AL MOJÓN 25 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 9,01 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 25 AL MOJÓN 24 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿D¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 24 AL MOJÓN 21 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 7,50 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 21 AL MOJÓN 20 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿A¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 20 AL MOJÓN 10 LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 4,50 METROS Y 5,00 METROS CON ANDEN CALLE 7 Y PARQUEADERO-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172886	SAN DIEGO	ANDEN 2. -CON AREA DE 709.16 M2. CORRESPONDIENTE A: 409,81 M2. DE ZONA VERDE Y 299,35 M2. DE ANDÉN, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 1, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 1 AL MOJÓN 1A LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 12.50 METROS CON BARRIO PEDRO AGUSTIN CALDERON; DEL MOJÓN 1A AL MOJÓN 45 LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 24,09 METROS, 3,67 METROS Y 21,49 METROS CON ZONA VERDE-2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 45 AL MOJÓN 46 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 7,45 METROS CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 46 AL MOJÓN 49 LÍNEA RECTA EN 28.00 METROS CON MANZANA ¿C¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 49 AL MOJÓN 50 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 7,50 METROS CON CALLE 7A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 50 AL MOJÓN 53 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿E¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 53 AL MOJÓN 54 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 9,01 METROS CON CALLE 7B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 54 AL MOJÓN 57 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿G¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 57 AL MOJÓN 58 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 9,01 METROS CON CALLE 8 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 58 AL MOJÓN 61 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿I¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 61 AL MOJÓN 62 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 8,09 METROS CON CALLE 8A DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 62 AL MOJÓN 65 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 28,00 METROS CON MANZANA ¿K¿ DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 65 AL MOJÓN 66 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 4,50 METROS CON CALLE 8B DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 66 AL MOJÓN 14 LÍNEAS RECTAS EN EXTENSIONES DE4,72 METROS Y 23,17 METROS CON EQUIPAMIENTO DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 14 AL MOJÓN 15 LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 12,59 METROS, 5,84 METROS Y 34,22 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN. DEL MOJÓN 15 AL MOJÓN 16 LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 5,00 METROS, 32,50 METROS Y 5,00 METROS CON PARQUEADERO-4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN. DEL MOJÓN 16 AL MOJÓN 17 LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 79,40 METROS Y 15,68 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN. DEL MOJÓN 17 AL MOJÓN 18 LÍNEAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 5,00 METROS, 25,00 METROS Y 5,00 METROS CON PARQUEADERO-1 DE LA MISMA URBANIZACIÓN. DEL MOJÓN 18 AL MOJÓN 1, CERRANDO EL POLÍGONO, LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 8,27 METROS CON CALLLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172887	SAN DIEGO	PARQUEADERO 1 CON AREA DE 125.01 MT2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 18, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 18 AL MOJÓN 17 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS, EN EXTENSIONES DE 5,00 METROS, 25,00 METROS Y 5,00 METROS CON ANDEN-2 (CALLE 7) DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 17 AL MOJÓN 18 LÍNEA RECTA CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIÓN DE 25,00 METROS CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172888	SAN DIEGO	PARQUEADERO 2 CON AREA DE 168.00 MT2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 9, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 9 AL MOJÓN 10 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 33,60 METROS CON CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 10 AL MOJÓN 9 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIONES DE 5,00 METROS, 33,60 METROS Y 5,00 METROS CON ANDEN-1 (CARRERA 4) Y ANDEN CALLE 7 DE LA MISMA URBANIZACIÓN;	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172889	SAN DIEGO	PARQUEADERO 3 CON AREA DE 162.50 MT2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 11, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 11 AL MOJÓN 12 LÍNEA RECTA EN EXTENSIÓN DE 32,50 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 12 AL MOJÓN 11 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIONES DE 5,00 METROS, 32,50 METROS Y 5,00 METROS CON ANDEN-1 (CARRERA 4) DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-172890	SAN DIEGO	PARQUEADERO 4 CON AREA DE 162.50 MT2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 16, DEL MOJÓN 16 AL MOJÓN 15 EN LÍNEAS RECTAS CONSECUTIVAS EN EXTENSIONES DE 5,00 METROS, 32,50 METROS Y 5,00 METROS CON ANDEN-2 (CARRERA 4) DE LA MISMA URBANIZACIÓN; DEL MOJÓN 15 AL MOJÓN 16 LÍNEA RECTA CERRANDO EL POLÍGONO EN EXTENSIÓN DE 32,50 METROS CON CARRERA 4 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-173169	SAN DIEGO	CASA LOTE CON AREA DE 66 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0310, 2017/10/20, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE: LIMITA CON CARRERA 16 POR MEDIO; SUR, LIMITA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA DORIS GONZALEZ: ESTE, LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE CASADIEGO SOLANO Y OESTE, LIMITA CON CALLE 2D DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-173405	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 6 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0218, 2017/11/03, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, EN 313.44 MTS LINEALES CON PREDIO N°2 DE ESTA SUBDIVISION O PREDIO "LOS DEUIRIOS LA PRINCIPAL; POR EL SUR, EN 305.00 MTS LINEALES CON PREDIOS DE ORLANDO CRUZ VEGA; ESTE, EN 196.24 MTS LINEALES CON PREDIO N°2 DE ESTA SUBDIVISION O PREDIO LOS DEUIRIOS LA PRINCIPAL Y OESTE, EN 195.00 MTS LINEALES CON PREDIOS DE HERMANOS CALDERON SEHOANES CARRETERA NACIONAL QUE CONDUCE DE SAN DIEGO- CODAZZI EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-173460	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 84.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0146, 2017/07/11, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, EN 21 MTS LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION; SUR, EN 21 MTS LIMITA CON LOTE N°2 DE LA MZN C; ESTE, EN 4.00 MTS LIMITA CON CALLE EN MEDIO LOTE N°3 DE LA MZN B Y OESTE, EN 4.00 MTS, LIMITA CON CALLE EN MEDIO LOTE N°3 DE LA MZN D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-173513	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 1: ÁREA 486 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173514	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 2: ÁREA 224 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173515	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 3: ÁREA 211 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173516	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 4: AREA 164 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173517	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 5: AREA 460 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173518	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 6: AREA 205 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173519	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 7. AREA 72 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173520	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 8: AREA 137 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173521	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 9: AREA 289 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173522	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 10: AREA 153 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173523	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 11: AREA 228 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173524	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 12: AREA 633 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173525	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 13: AREA 1.067 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173526	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 14: AREA 167 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173527	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 15: AREA 547 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017 DE LA ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 17-166 DEL 04/07/2017	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-173540	SAN DIEGO	VILLA LUZK CON AREA DE 3.111 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN SENTENCIA 07, 2017/11/30, JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN DIEGO SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON PREDIOS DE TULIO MEJIA Y 62 METROS; POR EL SUR: CON PREDIOS DE JULIETH DAZA, 60 METROS LINEALES; POR EL ORIENTE: CON BASURERO MUNICIPAL, CON 57 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: CON CARRETERA NACIONAL O VÍA A CODAZZI, CON 45 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-173550	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 3.473.50 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0221, 2017/11/09, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, LIMITA CON PREDIOS DE LOS SEÑORES ANONIO CALDERON Y DAMASO SEHOANES; SUR, LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR VICTOR MURGAS EN PARTE Y EN OTRA PARTE UN CALLEJON; ESTE, LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR ALEJANDRO PADILLA Y OESTE LIMITA CON PREDIOS DE LOS SEÑORES CLAUDIO SOCARRAS Y CAMILO ARAUJO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-173702	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 1.023.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 167, 2017/07/04, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3, EN 45.78 MTS LINEALES CON LA CALLE 5; POR EL SUR: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1, EN 42.98 MTS LINEALES CON EL PREDIO N° 003 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ESTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 19.86 MTS LINEALES CON LA CARRERA 9; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 25.92 MTS LINEALES CON EL PREDIO 0002-2 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174103	SAN DIEGO	PREDIO N° 1 CON AREA DE 2 HECTAREAS + 641 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0011, 2018/01/11, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 75A AL PUNTO 78; 176.00 ML ALINDERANDO CON PREDIO DEL SEÑOR ALFONSO ARAUJO COTES; POR EL SUR: DEL PUNTO 71 AL PUNTO 54A; 113.87 ML ALINDERANDO CON PREDIO DEL SEÑOR ALFONSO ARAUJO COTES; POR EL ESTE: DEL PUNTO 78 AL PUNTO 71; 168,45 ALINDERANDO CON PREDIO DEL SEÑOR ALFONSO ARAUJO COTES; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 54A AL PUNTO 75A; 124.66 ML PREDIO N° 1 (REMANENTE) DE ESTA SUBDIVISION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174284	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 154.20 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0269, 2017/12/28, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 21.00 METROS, LIMITA CON LOTE N° 2 DE LA MANZANA E; POR EL SUR: EN 9.00 METROS, CON LOTE N° 5 DE LA MANZANA N Y EN 12.00 METROS, LIMITA CON EL LOTE DE MAYOR EXTENSION DE LAS VENDEDORAS; POR EL ESTE: EN 11.80 METROS, LIMITA CON CALLE EN MEDIO, LOTE N° 8 DE LA MANZANA I; Y POR EL OESTE: EN 11.80 METROS, LIMITA CON CALLE EN MEDIO, LOTE N° 1 DE LA MANZANA F.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174285	SAN DIEGO	PREDIO N° 2 (REMANENTE) CON AREA DE 11 HECTAREAS + 1.147 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0011, 2018/01/11, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DESDE EL PUNTO 100 AL PUNTO 84; 246,87 ML ALINDERANDO CON EL BARRIO PEDRO AGUSTIN CALDERON; DEL PUNTO 84 AL PUNTO 75A, 173.45 ML ALINDERANDO CON PREDIO DEL SEÑOR ALFONSO ARAUJO COTES PARA UN TOTAL DE 420.32 ML; POR EL SUR: DEL PUNTO 17 AL PUNTO 13; 107.28 ML ALINDERANDO CON PREDIO DEL SEÑOR ANTOLIN MUÑOZ, DEL PUNTO 18 AL PUNTO 17; 38.85 ML ALINDERANDO CON PREDIO DE LA SEÑORA DUBIS CALDERON DEL PUNTO 111 AL PUNTO 109; 60.89 ML ALINDERANDO CON EL BARRIO GALAN II, PARA UN TOTAL DE 207.04 ML; POR EL ESTE: DEL PUNTO 54A AL PUNTO 18; 633.95 ML ALINDERANDO CON PREDIO DEL SEÑOR ALFONSO ARAUJO COTES, DEL PUNTO 75A AL PUNTO 54A 124, 66 ML ALINDERANDO CON PREDIO N° 1 DE ESTA SUBDIVISION CON UNA LONGITUD TOTAL DE 758.61 ML; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 13 AL PUNTO 31 246,37 ML ALINDERANDO CON EL BARRIO NUEVO AMANECER, DEL PUNTO 31 AL PUNTO 32 5.81 ML ALINDERANDO CON PREDIO DE LA SEÑORA LUCILA CALDERON, DEL PUNTO 32 AL PUNTO 111 485,20 ML ALINDERANDO CON PREDIO DEL SEÑOR IVAN ZULETA FUENTES, DEL PUNTO 109 AL PUNTO 100, 124,49 ML ALINDERANDO CON EL BARRIO NIÑO JESUS, PARA UN TOTAL DE 861,87 ML.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174333	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 1.500 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0246, 2017/12/15, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 50.00 METROS, DEL PUNTO 31A AL PUNTO 31B, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SAN ANTONIO DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA; POR EL SUR: EN 50.00 METROS, DEL PUNTO 31C AL PUNTO 31, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SAN ANTONIO DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA; POR EL ESTE: EN 30.00 METROS, DEL PUNTO 31B AL PUNTO 31C, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SAN ANTONIO DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, CALLE PROYECTADA DE POR MEDIO; Y POR EL OESTE: EN 30.00 METROS, DEL PUNTO 31 AL PUNTO 31A, LIMITA CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO JUNIELES, ANTES PREDIOS DE LA PISTA DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174388	SAN DIEGO	FINCA EL JAMICHE CON AREA DE 20 HAS+ 5000 MTS2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 767.65 ML DESDE EL PUNTO 7 AL 7A CON PREDIO DE ORLANDO NAVARRO; POR EL SUR: NO PRESENTA LIMITE DEBIDO A LA FORMA TRIANGULAR DEL PREDIO, EL VERTICE EN EL PUNTO 108 COINCIDE CON EL LINDERO SUR DEL PREDIO; POR EL ESTE: EN 607.62 DESDE EL PUNTO 108 AL PUNTO 7A, CARRETERA NACIONAL EN MEDIO PREDIO HOY DE JUAN VARGAS; Y POR EL OESTE: EN 692.08 ML DESDE EL PUNTO 7 AL PUNTO 108 CON PREDIO N° 2 JERUSALEM DE ESTA SUBDIVISION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174389	SAN DIEGO	FINCA JERUSALEM CON AREA DE 42 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 692.08 METROS, DESDE EL PUNTO 7 AL PUNTO 108 CON PREDIO N° 1 DE ESTA SUBDIVISION; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 902.25 METROS DESDE EL PUNTO 16 AL PUNTO 111 CON PREDIO N° 4 DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE: CARRETERA NACIONAL EN MEDIO, EN UNA LONGITUD DE 366.92 METROS, DESDE EL PUNTO 105 AL 108 CON PREDIO DONDE FUNCIONA EL RESTAURANTE "LA FONDA PAISA"; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 159.96 METROS, DESDE EL PUNTO 16 AL PUNTO 10 CON PREDIO DE ERASMO ARZUAGA GUERRA, CONTINUA EN UNA LONGITUD 349.78 METROS, DESDE EL PUNTO 10 AL PUNTO A Y DESDE EL PUNTO B AL C CON PREDIO N° 3 LOS MANGOS DE ESTA SUBDIVISION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174390	SAN DIEGO	FINCA LOS MANGOS CON AREA DE 54 HAS +5.200 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 522.22 METROS, DESDE EL PUNTO 37 AL PUNTO 45 CON VIA PUBLICA EN MEDIO, PREDIOS DE LOS HEREDEROS DE CARLOS R. MURGAS, CONTINUA EN UNA LONGITUD 796.53 METROS DESDE EL PUNTO 45 AL PUNTO 67 CON PREDIOS DE ORLANDO NAVARRO; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 1106.93 METROS DESDE EL PUNTO 35 AL PUNTO 11 CON PREDIOS DE ERASMO ARZUAGA GUERRA; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 121.70 METROS, DESDE EL PUNTO 12 AL PUNTO A CON PREDIO N° 2 JERUSALEM DE ESTA SUBDIVISION, CONTINUA EN UNA LONGITUD 302.64 DEL PUNTO A AL PUNTO B CON PREDIO N° 2 JERUSALEM DE ESTA SUBDIVISION, CONTINUA EN UNA LONGITUD DE 228.08 METROS DESDE EL PUNTO B AL PUNTO C CON PREDIO N° 2 JERUSALEM DE ESTA SUBDIVISION Y EN UNA LONGITUD 248.04 METROS DESDE EL PUNTO 67 AL PUNTO C CON PREDIOS DE ORLANDO NAVARRO; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 485.25 METROS, DESDE EL PUNTO 35 AL PUNTO 37 CON PREDIO DE SILVIO RIVADENEIRA MENDOZA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174391	SAN DIEGO	FINCA BUEN REMEDIO CON AREA DE 42 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 377.57 METROS, DESDE EL PUNTO D AL PUNTO 72 CON PREDIO N° 2 JERUSALEM DE ESTA SUBDIVISION, CONTINUA CON UNA LONGITUD DE 544.48 METROS DESDE EL PUNTO 72 AL PUNTO 105 CON PREDIO N° 2 JERUSALEM DE ESTA SUBDIVISION; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 601.07 METROS DESDE EL PUNTO F AL PUNTO E CON PREDIO N° 5 EL GRAN REY DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE: CARRETERA NACIONAL EN MEDIO, EN UNA LONGITUD DE 500.41 METROS, DESDE EL PUNTO E AL PUNTO 111 CON PREDIOS DE JOSE ARMANDO ARZUAGA; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 297.12 METROS, DESDE EL PUNTO F AL PUNTO 20 CON PREDIO N° 5 EL GRAN REY DE ESTA SUBDIVISION Y EN UNA LONGITUD DE 413.40 DESDE EL PUNTO 20 AL PUNTO 16 CON PREDIOS DEL SEÑOR ERASMO ARZUAGA GUERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174392	SAN DIEGO	FINCA EL GRAN REY CON AREA DE 42 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 1115.82 METROS, DESDE EL PUNTO 33 AL PUNTO 20 CON PREDIOS DE ERASMO ARZUAGA GUERRA, CONTINUA CON UNA LONGITUD DE 601.07 METROS DESDE EL PUNTO F AL PUNTO E CON PREDIO N° 4 BUEN REMEDIO DE ESTA SUBDIVISION; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 1733.14 METROS DESDE EL PUNTO 45 AL PUNTO 104A CON PREDIO N° 6 LA LUZ DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 133.29 METROS, DESDE EL PUNTO 104A AL PUNTO E, CARRETERA NACIONAL EN MEDIO CON PREDIOS DE JOSE ARMANDO ARZUAGA Y EN UNA LONGITUD DE 297.12 METROS DESDE EL PUNTO F AL PUNTO 20 CON PREDIO N° 4 BUEN REMEDIO DE ESTA SUBDIVISION; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 305.22 METROS, DESDE EL PUNTO 45 AL PUNTO 33 CON PREDIOS DEL SEÑOR ERASMO ARZUAGA GUERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174393	SAN DIEGO	FINCA LA LUZ CON AREA DE 42 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 1733.14 METROS DESDE EL PUNTO 45 AL PUNTO 104A CON PREDIO N° 5 EL GRAN REY DE ESTA SUBDIVISION; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 1403.71 METROS DESDE EL PUNTO 156 AL PUNTO I CON PREDIO N° 7 LA BOLIVIA DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 362.11 METROS DESDE EL PUNTO I AL PUNTO 104A CARRETERA NACIONAL EN MEDIO Y PREDIOS DE JOSE ARMANDO ARZUAGA; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 267.43 METROS, DESDE EL PUNTO 45 AL PUNTO 156 CON PREDIOS DEL SEÑOR ERASMO ARZUAGA GUERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174394	SAN DIEGO	FINCA LA BOLIVIA CON AREA DE 42 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 1403.71 METROS DESDE EL PUNTO 156 AL PUNTO I CON PREDIO N° 6 LA LUZ DE ESTA SUBDIVISION; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 972.49 METROS DESDE EL PUNTO A AL PUNTO B CON PREDIO N° 9 VILLA VALE DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 222.38 METROS, DESDE EL PUNTO B AL PUNTO I CARRETERA NACIONAL EN MEDIO CON PREDIOS DE JOSE ARMANDO ARZUAGA; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 224.00 METROS, DESDE EL PUNTO A AL PUNTO 69 CON PREDIOS DEL SEÑOR ERASMO ARZUAGA GUERRA, CONTINUA CON UNA LONGITUD DE 64 METROS DESDE EL PUNTO 134 AL PUNTO 143 CON EL PREDIO N° 8 LA MAYORIA DE ESTA SUBDIVISION Y CON UNA LONGITUD DE 314.85 METROS DESDE EL PUNTO 58 AL PUNTO 156 CON PREDIOS DE ERASMO ARZUAGA GUERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174395	SAN DIEGO	FINCA LA MAYORIA CON AREA DE 3 HAS + 5000 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 330.61 METROS DESDE EL PUNTO 58 AL PUNTO 143 CON PREDIO N° 7 LA BOLIVIA DE ESTA SUBDIVISION; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 154.25 METROS DESDE EL PUNTO 69 AL PUNTO 134 CON PREDIO N° 7 LA BOLIVIA DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 64 METROS DESDE EL PUNTO 134 AL PUNTO 143 CON EL PREDIO N° 7 LA BOLIVIA DE ESTA SUBDIVISION; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 89.53 METROS, DESDE EL PUNTO 58 AL PUNTO 69 CON PREDIOS DEL SEÑOR ERASMO ARZUAGA GUERRA. A ESTA FINCA SE ACCEDE DESDE LA CARRETERA NACIONAL POR UN CALLEJON QUE ATRAVIESA LA FINCA LA BOLIVIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174396	SAN DIEGO	FINCA VILLA VALE CON AREA DE 42 HAS + 4800 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2572, 2017/12/21, NOTARIA TERCERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN UNA LONGITUD DE 972.49 METROS DESDE EL PUNTO A AL PUNTO B CON PREDIO N° 7 LA BOLIVIA DE ESTA SUBDIVISION; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 95.20 METROS DESDE EL PUNTO 84 AL PUNTO 91 VIA PUBLICA EN MEDIO PREDIOS DE LA SEÑORA MARIA ELENA OÑATE; POR EL ESTE: EN UNA LONGITUD DE 895.12 METROS, DESDE EL PUNTO B AL PUNTO 91 VIA PUBLICA EN MEDIO Y PREDIOS DE GERARDO ARZUAGA; Y POR EL OESTE: EN UNA LONGITUD DE 942.02 METROS, DESDE EL PUNTO A AL PUNTO 84 CON PREDIOS DEL SEÑOR ERASMO ARZUAGA GUERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174518	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 93.23 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0228, 2017/11/24, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 5.00 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; POR EL SUR: EN 5.42 METROS, LIMITA CON CARRERA 6 EN MEDIO Y EN 2.80 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; POR EL ESTE: EN 16.70 METROS, LIMITA CFON ELIAS OÑATE RODRIGUEZ; Y POR EL OESTE: EN 16.38 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174640	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 168.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0095, 2017/05/08, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 24.00 METROS LINEALES, LIMITA JUAN VICENTE PADILLA; POR EL SUR: EN 24.00 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIOS DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; POR EL ESTE: EN 7.00 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIOS DE ADELAIDA RUEDA; Y POR EL OESTE: EN 7.00 METROS LINEALES, LIMITA CON CALLE 5 EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174685	SAN DIEGO	LOTE RURAL CON AREA DE 4 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0030, 2018/01/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO A AL PUNTO 12 EN 173.56 METROS, LIMITA CON PREDIO DE LOS SUCESORES DE PEDRO MODESTO MURGAS, VIA PUBLICA EN MEDIO; POR EL SUR: DEL PUNTO 10 AL PUNTO B EN 182.23 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL VENDEDOR SILVIO RIVADENEIRA MENDOZA; POR EL ESTE: DEL PUNTO 12 AL PUNTO 10 EN 262.45 METROS, LIMITA CON PREDIO DE MARIA TERESA ISEDA DE ARZUAGA; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO B AL PUNTO A EN 211.69 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL VENDEDOR SILVIO RIVADENEIRA MENDOZA, DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174717	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 377.53 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°. 18-022 DEL 25/01/2018 DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N°. 18-022 DEL 25/01/2018	ALCALDÍA DE EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
190-174788	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA:14.060 M2 CUYOS LINDEROS SON: NORTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 1 EN 208.15 MTS LIMITA CON EL BARRIO 21 DE ENERO CARRERA 19 EN MEDIO; SUR: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 236.55 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ELDA SEHOANES; ESTE: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 62.74 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ELDA SEHOANES, CALLE 2E EN MEDIO; OESTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 50.18 MTS LIMITA CON PREDIOS DE LA ESTACIÓN DE SERVICIOS SAN DIEGO Y DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1 EN 20.15 MTS LIMITA CON PREDIO DE JOSE DE LA ROSA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-174791	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA:237.6 M2 CUYOS LINDEROS SON: NORTE: EN 13.2 MTS LIMITA CON LA CARRERA 16; SUR: EN 13.2 MTS LIMITA CON PREDIO DE GUSTAVO RIVERO; ESTE: EN 18.00 MTS LIMITA CON PREDIO DE MARUJA MURGAS; OESTE: EN 18.00MTS LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE JUAN LUIS VILLERO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175273	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 6 HAS. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0037, 2018/02/01, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMTA CON FRANCISCA CASTRO ARAUJO, EN UNA LONGITUD DE 157.60 METROS, DEL PUNTO 12 AL PUNTO 6 CAMINO DE POR MEDIO; POR EL SUR: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO LA UNIÓN DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, EN UNA LONGITUD DE 381.60 METROS, DEL PUNTO 38 AL PUNTO 50; POR EL ESTE: LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN DENOMINADO LA UNIÓN DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, EN UNA LONGITUD DE 168.20 METROS, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 38; Y POR EL OESTE: LIMITA CON ANA DIONISIA CASTRO ARAUJO, EN UNA LONGITUD DE 337.85 METROS, DEL PUNTO 20 AL PUNTO 12. DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-175318	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 2 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0020, 2018/01/18, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON UNA LONGITUD DE 116,78 ML DESDE EL PUNTO 15 AL 2 CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION; POR EL SUR: EN UNA LONGITUD DE 150,93 ML CON PREDIOS DE PARCELEROS DE INCODER; POR EL ESTE: EN 141,90 ML CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION; Y POR EL OESTE: EN 165,32 ML CON PREDIOS DE PARCELEROS DE INCODER VIA TOCAIMO EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175348	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO MUNICIPIO DE SAN DIEGO EN LA CALLE 4 N° 10-03- CON AREA DE TERRENO 364.28 M2 CUYO LINDEROS Y AREA SE ENCUENTRAN PLASMADO EN LA RESOLUCION N° 18-075 FECHA 23/2/2018 DE SAN DIEGO - SE ANEXA PLANO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175362	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA LOTE: 287,19 M2 NORTE : EN 13,20 MTS, LIMITA CON PREDIO DE LA SEÑORA, ELCIDA ARAUJO, CARRERA 8B EN MEDIO; SUR : EN 14,15 MTS. LIMITA CON PREDIOS DE LA SEÑORA, ROSA LETICIA ARZUAGA; ESTE : EN 21,60 MTS. LIMITA CON PREDIOS DE LA SEÑORA, ROSA GUERRA DE CALDERÓN; OESTE : EN 20,46 MTS, LIMITA CON PREDIOS DE LA SEÑORA, EDITH GUERRA DE ZULETA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175373	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 246.45 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 18 - 078 DEL 28/02/2018 DE LA ALCALDÍA DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 18 - 078 DEL 28/02/2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-175378	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA:354.05 M2 CUYOS LINDEROS SON: NORTE, EN 13.14 MTS LIMITA CON PREDIO DE GUILLERMO MURGAS, CARRERA 12 EN MEDIO. SUR: EN 13.90 MTS LIMITA CON PREDIOS UBALDO MURGAS. ESTE: EN 26.10 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ELENA RAMOS ROJAS. OESTE: EN 25.69 MTS LIMITA CON PREDIOS DE JUAN LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175510	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0041, 2018/02/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 12.00 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION; POR EL SUR: EN 12.00 METROS, CON HEREDEROS DE HUBER PERALTA; POR EL ESTE: EN 5.00 METROS, LIMITA CON CESAR AUGUSTO CALDERON; Y POR EL OESTE: EN 5.00 METROS, LIMITA CON CALLE 2F, AFRANIO ARZUAGA ARAUJO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175513	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 108,00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0002, 2018/01/03, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 10 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE EDITH RIVERA; POR EL SUR: EN 10 METROS, LIMITA CON LOA CARRERA 11; POR EL ESTE: EN 10.80 METROS, LIMITA CON PREDIO REMANENTE DE PROPIEDAD DE YAIR IGUARAN MENDOZA Y VIRGINIA MARCELA MARTINEZ RUIZ; Y POR EL OESTE: EN 10.80 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE GEOVALDI JINETE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175561	SAN DIEGO	LOTE N°1 CON AREA DE 186.77 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 18-096, 2018/03/27, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, EN 26.00 MTS LIMITA CON PREDIO DE AURA PADILLA, CARRERA 10 EN MEDIO. POR EL SUR, EN 26.00 MTS LIMITA CON PREDIOS DE EUFEMIA PADILLA; POR EL ESTE, EN 13.82 MTS LIMITA CON PREDIOS DE JOSE URBANO SANCHEZ Y POR EL OESTE, EN 14.20 MTS LIMITA CON PREDIOS DE BIJALVIS MONTESINO ISEDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175562	SAN DIEGO	LOTE N°2 CON AREA DE 177.50 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 18-096, 2018/03/27, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE, EN 10.50 MTS LIMITA CON PREDIO DE AURA PADILLA, CARRERA 10 EN MEDIO; POR EL SUR, EN 15.80 MTS LIMITA CON PREDIOS DE EUFEMIA PADILLA; POR EL ESTE, EN 13.82 MTS LIMITA CON PREIDOS DE JOSE URBANO SANCHEZ Y POR EL OESTE, EN LINEA QUEBRADA DE 8.05 MTS, 5.30 MTS Y 5.91 MTS LIMITA CON PREDIO DE EDUVER GABRIEL BARRAZA ROSADO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175610	SAN DIEGO	PARCELA N° 1 MZ A (USO COMERCIAL) CON AREA DE 3.229,53 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 42.90 METROS, CON VÍA DE ACCESO; SUR: EN 60.21 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE EN MEDIO; ESTE: EN 33.26 METROS, CON ÁREA DE CESIÓN (CANCHA); Y EN 22.47 METROS, CON LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 76.11 METROS, CON CARRETERA NACIONAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175611	SAN DIEGO	PARCELA N° 2 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 450.71 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 2,86 Y 17.21 METROS, CON VÍA DE ACCESO; SUR: EN 23,17 METROS, CON ÁREA DE CESIÓN (CANCHA); ESTE: EN 20,04 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 9,17 Y 13,30 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175612	SAN DIEGO	PARCELA N° 3 MZ A (AREA DE CESION-CANCHA) CON AREA DE 771.95 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 23,17 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA A; SUR: EN 1,77, 21,86 Y 2,99 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; ESTE: EN 27,68 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 33,26 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175613	SAN DIEGO	PARCELA N° 4 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 463.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 20,08 METROS, CON VÍA DE ACCESO; SUR: EN 20.06 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE: EN 23,49 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 23,08 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175614	SAN DIEGO	PARCELA N° 5 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 467.73 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 20,08 METROS, CON VÍA DE ACCESO; SUR: EN 20.06 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE: EN 23,49 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 23,49 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175615	SAN DIEGO	PARCELA N° 6 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 958.07 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 40,12 METROS, CON LOS LOTES NOS. 4 Y 5 DE LA MISMA MANZANA A; SUR: EN 41.78 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; ESTE: EN 19,97 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 27,68 METROS, CON ÁREA DE CESIÓN (CANCHA).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175616	SAN DIEGO	PARCELA N° 7 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 1.317,84 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 25,31 METROS, CON VÍA DE ACCESO; SUR: EN 31.16 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; ESTE: EN 40,74 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 23,49 METROS, CON EL LOTE NO. 5 Y EN 19,97 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175617	SAN DIEGO	PARCELA N° 8 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 813.55 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 15,69 METROS, CON VÍA DE ACCESO; SUR: EN 22.42 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; ESTE: EN 39,57 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 40,74 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175618	SAN DIEGO	PARCELA N° 9 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 937.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 20,76 METROS, CON VÍA DE ACCESO; SUR: EN 22.01 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; ESTE: EN 38,48 METROS, CON LOS LOTES NOS. 10 Y 11 DE LA MISMA MANZANA A, Y OESTE: EN 39,57 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175619	SAN DIEGO	PARCELA N° 10 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 1.024,00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 38,66 METROS, CON EL LOTE NO. 11 DE LA MISMA MANZANA A; SUR: EN 31.38 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; ESTE: EN 26,91 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 29,45 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175620	SAN DIEGO	PARCELA N° 11 MZ A (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 533.08 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 43,06 METROS, CON EL LOTE NO. 10 DE LA MANZANA B; SUR: EN 38.66 METROS, CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA A; ESTE: EN 24,37 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 12,45 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA A Y VÍA DE ACCESO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175621	SAN DIEGO	PARCELA N° 1 MZ B (USO COMERCIAL) CON AREA DE 407.94 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 16.55 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 22.06 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 25.27 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 18.11 METROS, CON CARRETERA NACIONAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175622	SAN DIEGO	PARCELA N° 2 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 451.08 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 16.04 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 16.70 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 27.98 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 25.27 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175623	SAN DIEGO	PARCELA N° 3 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 450.65 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 14.03 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 14.32 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 31.85 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 27.98 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175624	SAN DIEGO	PARCELA N° 4 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 450.58 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 14.52 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 14.69 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 30.30 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 31.85 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175625	SAN DIEGO	PARCELA N° 5 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 456.54 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 15.52 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 15.70 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 28.61 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 30.30 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175626	SAN DIEGO	PARCELA N° 6 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 459.27 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 16.55 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 15.75 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 27.07 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 28.61 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175627	SAN DIEGO	PARCELA N° 7 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 456.18 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 18.09 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 18.73 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 23.84 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 27.07 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175628	SAN DIEGO	PARCELA N° 8 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 450.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 18.55 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 22.31 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 20.97 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 23.84 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175629	SAN DIEGO	PARCELA N° 9 MZ B (AREA DE CESION OBLIGATORIA) CON AREA DE 265.89 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 10.45 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GOMEZ; SUR: EN 15.78 METROS, CON VÍA DE ACCESO; ESTE: EN 19.79 METROS, CON LOS LOTES NOS. 10 Y 11 DE LA MISMA MANZANA B, Y OESTE: EN 20.97 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175630	SAN DIEGO	PARCELA N° 10 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 659.50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 44.95 METROS, CON EL LOTE NO. 11 DE LA MISMA MANZANA B; SUR: EN 43.06 METROS, CON EL LOTE NO. 11 DE LA MANZANA A; ESTE: EN 13.76 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 15.75 METROS, CON VÍA DE ACCESO EN MEDIO Y EL LOTE NO. 9 (ÁREA DE CESIÓN OBLIGATORIA) DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175631	SAN DIEGO	PARCELA N° 11 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 1.005,00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 41.50 METROS, CON EL LOTE NO. 12 DE LA MISMA MANZANA B; SUR: EN 44.95 METROS, CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE: EN 21.95 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 11.58 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GAMEZ, Y EN VÍA 12.99 METROS, CON EL LOTE NO. 9 (ÁREA DE CESIÓN OBLIGATORIA) DE LA MISMA MANZANA B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175632	SAN DIEGO	PARCELA N° 12 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 450.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 32.68 METROS, CON EL LOTE NO. 13 DE LA MISMA MANZANA B; SUR: EN 41.50 METROS, CON EL LOTE NO. 11 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE: EN 12.05 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 15.21 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GAMEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175633	SAN DIEGO	PARCELA N° 13 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 450.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 20.47 METROS, CON EL LOTE NO. 14 DE LA MISMA MANZANA B; SUR: EN 32.68 METROS, CON EL LOTE NO. 12 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE: EN 20.72 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 21.28 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GAMEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-175634	SAN DIEGO	PARCELA N° 14 MZ B (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 450.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 10.90 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO; SUR: EN 20.47 METROS, CON EL LOTE NO. 13 DE LA MISMA MANZANA B; ESTE: EN 34.62 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: 39.74 METROS, CON PREDIO DE OVIDIO GAMEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175635	SAN DIEGO	PARCELA N° 1 MZ C (USO COMERCIAL) CON AREA DE 504.78 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 29.85 METROS, CON VÍA EN MEDIO; SUR: EN 37.27 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE: EN 11.51 METROS, CON JOSE CLEMENTE OCAMPO, Y OESTE: EN 17.76 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175636	SAN DIEGO	PARCELA N° 2 MZ C (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 459.33 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 37.27 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA C; SUR: EN 36.37 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE: EN 12.67 METROS, CON JOSE CLEMENTE OCAMPO, Y OESTE: EN 12.66 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175637	SAN DIEGO	PARCELA N° 3 MZ C (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 463.53 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 36.37 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA C; SUR: EN 35.42 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE: EN 12.98 METROS, CON JOSE CLEMENTE OCAMPO, Y OESTE: EN 12.87 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175638	SAN DIEGO	PARCELA N° 4 MZ C (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 781.52 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 35.42 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA C; SUR: EN 33.76 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE: EN 22.85 METROS, CON JOSE CLEMENTE OCAMPO, Y OESTE: EN 22.39 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175639	SAN DIEGO	PARCELA N° 5 MZ C (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 968.41 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 33.76 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA C; SUR: EN 32.61 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE: EN 30.17 METROS, CON JOSE CLEMENTE OCAMPO, Y OESTE: EN 28.43 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175640	SAN DIEGO	PARCELA N° 6 MZ C (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 436.08 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 32.61 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA C; SUR: EN 32.43 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA C; ESTE: EN 12.20 METROS, CON JOSE CLEMENTE OCAMPO, Y OESTE: EN 14.80 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175641	SAN DIEGO	PARCELA N° 7 MZ C (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 445.92 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 32.43 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA C; SUR: EN 32.83 METROS, CON CALLEJÓN CARRETEABLE; ESTE: EN 12.20 METROS, CON JOSE CLEMENTE OCAMPO, Y OESTE: EN 14.80 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175642	SAN DIEGO	PARCELA N° 1 MZ D (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 623.23 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.78 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA D; SUR: EN 29.95 METROS, CON VÍA EN MEDIO; ESTE: EN 17.45 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 16.92 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175643	SAN DIEGO	PARCELA N° 2 MZ D (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 662.21 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.39 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA D; SUR: EN 28.78 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE: EN 22.48 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 24.04 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175644	SAN DIEGO	PARCELA N° 3 MZ D (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 639.33 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.24 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA D; SUR: EN 28.39 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE: EN 22.55 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 22.55 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175645	SAN DIEGO	PARCELA N° 4 MZ D (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 451.59 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.20 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA D; SUR: EN 28.24 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE: EN 16.04 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 16.04 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175646	SAN DIEGO	PARCELA N° 5 MZ D (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 451.93 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.43 METROS, CON EL LOTE NO. 6 (AREA DE CESIÓN); SUR: EN 28.20 METROS, CON EL LOTE NO. 4 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE: EN 16.04 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 16.02 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175647	SAN DIEGO	PARCELA N° 6 MZ D (AREA DE CESION) CON AREA DE 286.83 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 31.02 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO; SUR: EN 28.43 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA D; ESTE: EN 15.17 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 4.96 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175648	SAN DIEGO	PARCELA N° 1 MZ E (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 738.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 22.21 METROS, CON EL LOTE NO. 4 (ÁREA DE CESIÓN) DE LA MISMA MANZANA E; SUR: EN 26.01 METROS, CON VÍA EN MEDIO; ESTE: EN 32.36 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA E, Y OESTE: EN 37.79 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175649	SAN DIEGO	PARCELA N° 2 MZ E (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 407.02 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 14.81 METROS, CON EL LOTE NO. 4 (ÁREA DE CESIÓN) DE LA MISMA MANZANA E; SUR: EN 12.46 METROS, CON VÍA EN MEDIO; ESTE: EN 33.56 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA E, Y OESTE: EN 32.36 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175650	SAN DIEGO	PARCELA N° 3 MZ E (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 566.14 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 22.09 METROS, CON EL LOTE NO. 4 (ÁREA DE CESIÓN) DE LA MISMA MANZANA E; SUR: EN 20.98 METROS, CON VÍA EN MEDIO; ESTE: EN 35.82 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 33.56 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175651	SAN DIEGO	PARCELA N° 4 MZ E (AREA DE CESION) CON AREA DE 1.169,25 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 56.58 METROS, CON LOS LOTES NOS. 5 Y 6 DE LA MISMA MANZANA E; SUR: EN 22.21 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA E; EN 14.81 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA E, Y EN 22.09 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA E; ESTE: EN 17.93 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 21.44 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175652	SAN DIEGO	PARCELA N° 5 MZ E CON AREA DE 452.65 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.30 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA E; SUR: EN 28.32 METROS, CON EL LOTE NO. 4 (ÁREA DE CESIÓN) DE LA MISMA MANZANA E; ESTE: EN 17.38 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA E, Y OESTE: EN 17.38 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175653	SAN DIEGO	PARCELA N° 6 MZ E CON AREA DE 452.11 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.26 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA E; SUR: EN 28.26 METROS, CON EL LOTE NO. 4 (ÁREA DE CESIÓN) DE LA MISMA MANZANA E; ESTE: EN 17.38 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 17.38 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175654	SAN DIEGO	PARCELA N° 7 MZ E CON AREA DE 452.58 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.27 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA E; SUR: EN 28.30 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA E; ESTE: EN 17.37 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA E, Y OESTE: EN 17.38 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175655	SAN DIEGO	PARCELA N° 8 MZ E CON AREA DE 452.11 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.27 METROS, CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA E; SUR: EN 28.26 METROS, CON EL LOTE NO. 6 DE LA MISMA MANZANA E; ESTE: EN 17.38 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 17.37 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175656	SAN DIEGO	PARCELA N° 9 MZ E CON AREA DE 455.30 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.32 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO; SUR: EN 28.27 METROS, CON EL LOTE NO. 7 DE LA MISMA MANZANA E; ESTE: EN 17.52 METROS, CON EL LOTE NO. 10 DE LA MISMA MANZANA E, Y OESTE: EN 17.38 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175657	SAN DIEGO	PARCELA N° 10 MZ E CON AREA DE 456.02 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 28.19 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO; SUR: EN 28.27 METROS, CON EL LOTE NO. 8 DE LA MISMA MANZANA E; ESTE: EN 17.38 METROS, CON VÍA EN MEDIO, Y OESTE: EN 17.52 METROS, CON EL LOTE NO. 9 DE LA MISMA MANZANA E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175658	SAN DIEGO	PARCELA N° 1 MZ F (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 667.22 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 23.70 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA F; SUR: EN 27.22 METROS, CON VÍA EN MEDIO; ESTE: EN 27.89 METROS, CON EL LOTE NO. 2 DE LA MISMA MANZANA F, Y OESTE: EN 28.95 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175659	SAN DIEGO	PARCELA N° 2 MZ F (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 407.68 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 13.95 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA F; SUR: EN 17.12 METROS, CON VÍA EN MEDIO; ESTE: EN 26.98 METROS, CON PREDIO DE GONZALO CABELLO, Y OESTE: EN 27.89 METROS, CON EL LOTE NO. 1 DE LA MISMA MANZANA F.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175660	SAN DIEGO	PARCELA N° 3 MZ F (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 537.74 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 34.86 METROS, CON EL LOTE NO. 4 (ÁREA DE CESIÓN) DE LA MISMA MANZANA F; SUR: EN 47.40 METROS, CON LOS LOTES NOS. 1 Y 2 DE LA MISMA MANZANA F; ESTE: EN 15.97 METROS, CON PREDIO DE GONZALO CABELLO, Y OESTE: EN 16.16 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175661	SAN DIEGO	PARCELA N° 4 MZ F (AREA DE CESION) CON AREA DE 1.048,84 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 25.41 METROS, CON EL LOTE NO. 5 DE LA MISMA MANZANA F; SUR: EN 34.86 METROS, CON EL LOTE NO. 3 DE LA MISMA MANZANA F; ESTE: EN 32.48 METROS, CON PREDIO DE GONZALO CABELLO, Y OESTE: EN 35.33 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175662	SAN DIEGO	PARCELA N° 5 MZ F (USO RESIDENCIAL) CON AREA DE 399.25 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN 20.79 METROS, CON PREDIO DE JOSE CLEMENTE OCAMPO; SUR: EN 25.41 METROS, CON EL LOTE NO. 4 (ÁREA DE CESIÓN) DE LA MISMA MANZANA F; ESTE: EN 17.26 METROS, CON PREDIO DE GONZALO CABELLO, Y OESTE: EN 19.22 METROS, CON VÍA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175828	SAN DIEGO	AREA CESION PARA EL SISTEMA VIAL (VIAS EXTERNAS DE SAN DIEGO A CODAZZI) CON AREA DE 1.504,01 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ESTA CORRECCION SE HACE CONFORME A LA RESOLUCION NUMERO 010-2018 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 042 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175829	SAN DIEGO	AREA DE VIAS LOCALES (VIAS INTERNAS) CON AREA DE 4.793,70 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 326, 2018/02/15, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ESTA CORRECCION SE HACE CONFORME A LA RESOLUCION NUMERO 010-2018 DE FECHA 21 DE MARZO DE 2018, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION NUMERO 042 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-175837	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 215.50 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0042, 2018/02/13, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 13.23 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; POR EL SUR: EN 15.07 METROS, LIMITA CON CASA DE GLADYS OÑATE CUELLO; POR EL ESTE: EN 14.23 METROS, LIMITA CON SOLAR DE SARA MENDOZA DE MUÑOZ; Y POR EL OESTE: EN 16.21 METROS, LIMITA CON CASA DE EDUARDO GONZALEZ CALLE 4 EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-176888	SAN DIEGO	LOTE N°. 01 -LA TUNA- CON AREA DE 2 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0086, 2018/04/27, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON UNA LONGITUD DE 275 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 10A AL 10B LIMITA CON PREDIO REMANENTE; POR EL SUR: CON UNA LONGITUD DE 212.11 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 13A HASTA EL PUNTO 10 LIMITA CON PREDIO REMANENTE; POR EL ESTE: CON UNA LONGITUD DE 94.86 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 10B HASTA EL PUNTO 13A LIMITA CON PREDIO REMANENTE; Y POR EL OESTE: CON UNA LONGITUD DE 90.05 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 10 HASTA EL PUNTO 10A LIMITA CON PREDIO DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN ESTRADA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-176892	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 276 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 18 - 142 DEL 23/04/2018 DE LA ALCALDÍA DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 18 - 142 DEL 23/04/2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO

190-176918	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 110.40 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0093, 2018/05/09, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON UNA LONGITUD DE 9.20 METROS LINEALES ALINDERANDO CON PREDIO DEL SEÑOR JULIO GUERRA; POR EL SUR: CON UNA LONGITUD DE 9.20 METROS LINEALES ALINDERANDO CON PREDIO DE AGRICARIBE S.A. CARRERA 12 EN MEDIO; POR EL ESTE: CON UNA LONGITUD DE 12.00 METROS LINEALES ALINDERANDO CON PREDIO N° 2 (REMANENTE) DE ESTA SUBDIVISION; Y POR EL OESTE: CON UNA LONGITUD DE 12.00 METROS LINEALES ALINDERANDO CON PREDIO DE LA SEÑORA EVA CECILIA DELGAN DE LEON.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-176927	SAN DIEGO	LOTE N°. 1 CON AREA DE 1.566,14 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 695, 2018/05/03, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 2 DE ESTA SUBDIVISION, CON 48.66 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 49.23 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 32.04 METROS; Y POR EL OESTE: CON LOTE DE MAYOR EXTENSION EN 32.07 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-176946	SAN DIEGO	LOTE N°. 2 CON AREA DE 1.547,89 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 695, 2018/05/03, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE) EN 48.09; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE 1 DE ESTA SUBDIVISION EN 48.66 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE), CON 32.04 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE DE MAYOR EXTENSION (REMANENTE) EN 32.07 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-177140	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 174.79 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0161, 2016/08/22, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: MIDE 21.50, LIMITA CON LOTE DE LA VENDEDORA; POR EL SUR: MIDE 21.50, LIMITA CON LOTE N° 2; POR EL ESTE: MIDE 8.12, LIMITA BARRIO NUEVO AMANECER; Y POR EL OESTE: MIDE 8.26, LIMITA CON CALLE 7 EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-177142	SAN DIEGO	LOTE N° 1 CON AREA DE 1.849.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0115, 2018/06/15, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 45.90 MTS LIMITA CON CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE NUEVAS FLORES; POR EL SUR: EN 46.55 MTS LIMITA CON PREDIO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE NUEVAS FLORES; POR EL ESTE: EN 40.00 MTS LIMITA CON LA HACIENDA MILAN DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE PEDRO VILLAREAL; Y POR EL OESTE: EN 40.00 MTS LIMITA CON PREDIO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DEL PARQUE DEL CORREGIMIENTO DE NUEVAS FLORES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-177143	SAN DIEGO	LOTE N° 2 CON AREA DE 1 HAS. 3.531.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0115, 2018/06/15, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 71.94 MTS, LIMITA CON CENTRO POBLADO DEL CORREGIMIENTO DE NUEVAS FLORES, EN 40.00 MTS Y 46.55 MTS LIMITA CON PREDIO DESTINADO AL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DEL CORREGIMIENTO DE NUEVAS FLORES; POR EL SUR: EN 101.00 MTS LIMITA CON LA HACIENDA MILAN DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE PEDRO VILLAREAL; POR EL ESTE: EN 80.95 MTS LIMITA CON LA HACIENDA MILAN DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE PEDRO VILLAREAL; Y POR EL OESTE: EN 163.84 MTS LIMITA CON CARRETERA NACIONAL QUE CONDUCE A CODAZZI Y A VALLEDUPAR.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-179547	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO MUNICIPIO DE SAN DIEGO VEREDA EL RINCÓN ÁREA DE TERRENO 1881.28 M2 CUYO ÁREA Y LINDEROS SE ENCUENTRAN EN LA RESOLUCION 3223 FECHA 6/7/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 3223 FECHA 6/7/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
190-179692	SAN DIEGO	AREA: 3.766.08 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°3220 DEL 06/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 3220 FECHA 6/7/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
190-179693	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DEL TERRENO: 1055.53 M2, LINDEROS CONTENIDOS EN LA RES NO 3221 DEL 6/07/18 , PROFERIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 3221 FECHA 6/7/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
190-179804	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO MUNICIPIO DE SAN DIEGO VEREDA LAS PITILLAS ÁREA DE TERRENO 451.84 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN PLASMADA EN LA RESOLUCIÓN QUE SE ANEXA	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA	
190-179805	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO MUNICIPIO DE SAN DIEGO VEREDA TOCAIMO ÁREA DE TERRENO 1.373,94 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE ANEXA	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA	
190-179811	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO MUNICIPIO DE SAN DIEGO VEREDA EL RINCÓN ÁREA DE TERRENO 818.22 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN PLASMADO EN LA RESOLUCIÓN QUE SE ANEXA	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA	
190-179813	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DE TERRENO: 534.70 M2 LINDEROS: CONTENIDOS EN LA RES. 3572 DEL 17/07/2017 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RES. 3572 DEL 17/07/2017	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	
190-179815	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA:973.81 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°3570 DEL 17/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. LINDEROS TECNICOS: PUNTO DE PARTIDA SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO N° 570 DE COORDENADAS PLANAS 1091794,793 E. Y 1634231,27 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, UBICADO EN LA ESQUINA OESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO DE LA SRA CASILDA BECERRA Y VIA. COLINDA ASI: NORTE DEL PUNTO DE PARTIDA N° 570 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN DIRECCION ESTE EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 53,3 MTS, HASTA ENCONTRAR EN PUNTO N°53 DE COORDENADAS PLANAS 1091846,808 E. 1634219,652 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON VIA. POR EL ESTE DEL PUNTO N°53 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE GIRA EN SENTIDO SUR EN LINEA RECTA CON UNA DISTANCIA DE 7,39 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°54 DE COORDENADAS PLANAS 1091847,162 E. Y 1634212,266 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON CALLE. POR EL SUR, DEL PUNTO N°54 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE GIRA EN SENTIDO OESTE EN LINEA RECTA, CON UNA DISTANCIA DE 58,46 MTS, PASANDO POR EL PUNTO N°55 HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°56, DE COORDENADAS PLANAS 1091789,284E. Y 1634206,7 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON VIA. Y POR EL OESTE, DEL PUNTO N°56 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN DIRECCION NORTE EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 25,18 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 570 DE COORDENADAS PLANAS 1091794,793 E. Y 1634231,27 N. CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON PREDIOS DE LA SRA CASILDA BECERRA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-179816	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA:231.02 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°3574 DEL 17/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. LINDEROS: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VERTICE DENOMINADO COMO PUNTO N°22, DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1095502.637 MTS E. Y Y= 1636036,132 MTS N., UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CASA DE LA JUNTA COMUNAL Y SAUL SUAREZ. COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA N°18 DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1095503,573 MTS E. Y Y= 1636055,034 MTS N. SE SIGUE EN DIRECCION NORESTE EN UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 2.32 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 19 DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X= 1095505,77 MTS E. Y Y=1636055,786 MTS N., DONDE COLINDA CON LA VIA. ESTE: DEL PUNTO DENOMINADO COMO 19, CON COORDENADAS CONOCIDAS SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL SURESTE, EN UNA DISTANCIA APROXIMADA 36.6 MYS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 20 DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X= 1095519,824 M E. Y Y= 1636021,987 MTS N., DONDE COLINDA CON EL PREDIO DE CRUCITA. SUR: DEL PUNTO N°20 DE COORDENADAS CONOCIDAS SE SIGUE EN DIRECCION OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 10.59 MTS HASTA ENCONTRAR AL PUNTO 21 CON COORDENADAS PLANAS DE GAUSS KRUGER X= 1095509,578 MTS. E Y Y=1636019,31 MTS N DONDE COLINDA CON MANUELA MURILLO. OESTE: DEL PUNTO N°21 DE COORDENADAS CONOCIDAS COMO SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL NORESTE, EN UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 18.23 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 22 DE COORDENADS PLANAS GAUSS KRUGER X=1095502,637 MTS E. Y Y=1636036,132 MTS N. COLINDA CON LA CASA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL, LUEGO DEL PUNTO 21 HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 22 COORDENADAS PLANAS GAUSSKRUGER X=1095502,637 MTS E. Y Y= 1636036,132 MTS N., COLINDA CON SAUL SUAREZ, LUEGO PASANDO POR EL PUNTO N°23 HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°18 DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1095503,573 MTS E. Y Y=1636055,034 MTS N., COLINDA CON LA CASA DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL Y CIERRA POLIGONO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-179817	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA:856.51 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°3575 DEL 17/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. LINDEROS TECNICOS: PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL VERTICE DENOMINADO COMO PUNTO N°74, DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1100110,093 MTS E. Y Y= 1622496,731 MTS N., UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON LA CARRERA 1 Y LA CARRERA 2. COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA N°74 DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1100110,093 MTS E Y Y=1622496,731 MTS N. SE SIGUE EN DIRECCION ESTE EN UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 33.07 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°78 DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1100138,523 MTS E. Y Y= 1622479,838 MTS N., DONDE COLINDA CON LA CARRERA 1A. ESTE, DEL PUNTO DENOMINADO COMO 78, CON COORDENADAS CONOCIDAS SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL SUROESTE, EN UNA DISTANCIA APROXIMADADE 18.4 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°77 DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1100133,298 MTS E. Y Y= 1622462,2 MTS N., DONDE COLINDA CON AUTERIO ACONCHA. SUR, DEL PUNTO N°77, DE COORDENADAS CONOCIDAS SE SIGUE EN DIRECCION GENERAL OESTE, EN UNA DISTANCIA DE 9,14 MTS HASTA ENCONTRAR AL PUNTO 76 CON COORDENADAS PLANAS DE GAUSS KRUGER X=1100124,364 MTS E. Y Y=1622460,283 MTS N. DONDE COLINDA CON ADELA AUTERO ACONCHA, LUEGO EN UNA DISTANCIA APROXIMADA DE 24.18 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°75 CON COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1100100,915 MTS E. Y Y= 11622466,193 MTS N., COLINDANDO CON CARMEN GREGORIA. OESTE, DEL PUNTO N°75 DE COORDENADAS CONOCIDAS SE SIGUE NE DIRECCION GENERAL NOROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 74 DE COORDENADAS PLANAS GAUSS KRUGER X=1100110,093 MTS E. Y Y=1622496,731 MTS N., EN UNA DISTANCIA DE 31,89 MTS DONDE COLINDA CON CARRERA 2 Y CIERRA POLIGONO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-179831	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE TERRENO DE 322.7 MTS2, DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: PUNTO DE PARTIDA EL N°10 DE COORDENADAS PLANAS 1095482,738 E Y 1636168,306N CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, UBICADO EN LA ESQUINA OESTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE EL PREDIO DEL SR. PEDRO LUIS ZAPATA Y VIA DESTAPA. COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA N°10 DE COORDENADAS CONOCIDAS EN DIRECCIÓN NOR-ESTE EN LÍNEA RECTA, CON LONGITUD DE 24.42 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°13 DE COORDENADAS PLANAS 1095501,23 E 1636184,261 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON PREDIO DEL SR. PEDRO LUIS ZAPATA. ESTE: DEL PUNTO 13 DE COORDENADS PLANAS CONOCIDAS SE GIRA EN SENTIDO SUR-ESTE EN LÍNEA RECTA, CON UNA DISTANCIA DE 13.83 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°12 DE COORDENADAS PLANAS 1095509,515 E Y 1636173,187 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON VIA DESTAPADA. SUR: DEL PUNTO N°12 DE COORDENDAS CONOCIDAS SE GIRA EN SENTIDO SUR-OESTE EN LÍNEA RECTA, CON UNA DISTNACIA DE 24.52 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°11 DE COORDENADAS PLANAS 1095490,151 E Y 1636158,139 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON VIA DESTAPADA. Y POR EL OESTE DEL PUNTO N°11 DE COORDENADAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN DIRECCIÓN NOR-OESTE, EN LÍNEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 12.58 MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N°10 DE COORDENADAS PLANAS 1095482,738 E. Y 1636168,306 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO VIA DESTAPADA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-180078	SAN DIEGO	ZONA DE AFECTACIÓN. CON AREA DE 6.786,63 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3253, 2017/08/28, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR (ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012). DE ACUERDO CON LOS POLÍGONOS MARCADOS EN LOS PLANOS E INICIANDO DESDE EL MOJÓN 2, LINDA ASÍ: DEL MOJÓN 2 AL MOJÓN 3 LINEAS RECTAS SUCESIVAS EN EXTENSIONES DE 13,81 METROS, 6,46 METROS, 10,89 METROS Y 11,67 METROS, CON BARRIO PEDRO AGUSTÍN CALDERÓN; DEL MOJÓN 3 AL MOJÓN 3A LINEAS RECTAS SUCESIVAS EN EXTENSIONES DE 47,91 METROS, 39,03 METROS, 19,43 METROS, 11,12 METROS Y 40,31 METROS, CON PROPIEDAD DE SILVIA DAZA DE CALDERÓN Y ELDA SEOANES; DEL MOJÓN 3A AL 4A EN LINEAS RECTAS SUCESIVAS EN EXTENSIONES DE 5,11 METROS, 6,35 METROS, 2,34 METROS, 3,50 METROS, 2,48 METROS Y 13,77 METROS, CON ZONA VERDE-1 DE LA MISMA URBANIZACIÓN. DEL MOJÓN 4A AL MOJÓN 4B LINEAS RECTAS EN EXTENSIÓN DE 60,57 METROS CON LOTE LA PAZ; DEL MOJÓN 4B AL MOJÓN 2 LINEAS RECTAS SUCESIVAS EN EXTENSIONES DE 19,30 METROS, 3,72 METROS, 8,99 METROS, 4,87 METROS, 0,93 METROS, 13,54 METROS, 12,10 METROS, 20,64 METROS, 6,48 METROS, 5,10 METROS, 28,11 METROS, 19,99 METROS, 11,55 METROS, 6,23 METROS, 14,26 METROS Y 21,86 METROS CON ZONA VERDE 2 DE LA MISMA URBANIZACIÓN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-180140	SAN DIEGO	VILLA MAMI CON AREA DE 3.000 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0158, 2018/08/31, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. MEDIDAS TECNICAS: NORTE, EN 50 MTS, DEL PUNTO 25A AL PUNTO 25B, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SAN ANTONIO DE PROPIEDAD DE ELSY LEONOR FRAGOZO ARAUJO. POR EL SUR, EN 50 MTS, DEL PUNTO 31B AL PUNTO 31A , LIMITA CON EL PREDIO VILLA LUFA DE PROPIEDAD DE ANIBAL FAVIAN QUINTERO MURGAS; POR EL ESTE,, EN 60 MTS, DEL PUNTO 25B AL PUNTO 31B, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO SAN ANTONIO DE PROPIEDAD DE ELSY LEONOR FRAGOZO ARAUJO, VIA PROYECTADA DE POR MEDIO Y POR EL OESTE, EN 50.12 MTS DEL PUNTO 29 AL PUNTO 25A, LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA XIOMARA BORREGO Y EN 9.95 MTS DEL PUNTO 31A AL PUNTO 29, LIMITA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO JUNIELES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-180384	SAN DIEGO	LOTE NUMERO UNO (1) CON AREA DE 4 HAS 2.330 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0173, 2018/09/18, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, LIMITA CON CARRETEABLE A LAS PITILLAS, EN UNA LONGITUD DE 177.42 METROS, DEL PUNTO 18 AL PUNTO E. SUR, LIMITA CON LOTE NO. 5, EN UNA LONGITUD DE 142.58 METROS DEL PUNTO B AL PUNTO A. ORIENTE, LIMITA CON LOTE NO. 2, EN UNA LONGITUD DE 308.57 METROS DEL PUNTO E AL PUNTO B. OCCIDENTE, LIMITA CON LOTE NO. 4, EN UNA LONGITUD DE 199.96 METROS DEL PUNTO 43 AL PUNTO 18 Y CON PREDIO NO. 00-01-0001-0089-000 DE REYES TORRES DAZA, EN UNA LONGITUD DE 100.50 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO 43.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	

190-180385	SAN DIEGO	LOTE NUMERO DOS (2) CON AREA DE 2 HAS 3.841 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0173, 2018/09/18, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, LIMITA CON CARRETEABLE A LAS PITILLAS, EN UNA LONGITUD DE 86.37 METROS, DEL PUNTO E AL PUNTO F. SUR, LIMITA CON LOTE NO. 5, EN UNA LONGITUD DE 86.22 METROS, DEL PUNTO C AL PUNTO B. ORIENTE, LIMITA CON LOTE NO. 3, EN UNA LONGITUD DE 263.92 METROS DEL PUNTO F AL PUNTO C. OCCIDENTE, LIMITA CON LOTE NO. 1, EN UNA LONGITUD DE 308.57 METROS DEL PUNTO B AL PUNTO E.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180386	SAN DIEGO	LOTE NUMERO TRES (3) CON AREA DE 2 HAS 2.517 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0173, 2018/09/18, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, LIMITA CON CARRETEABLE A LAS PITILLAS, EN UNA LONGITUD DE 86.37 METROS, DEL PUNTO F AL PUNTO 22A. SUR, LIMITA CON LOTE NO. 5, EN UNA LONGITUD DE 85.22 METROS DEL PUNTO D AL PUNTO C. ORIENTE, LIMITA CON LOTE NO. 5, CON UNA LONGITUD DE 284.17 METROS DEL PUNTO 22A AL PUNTO D. OCCIDENTE, LIMITA CON LOTE NO. 2, CON UNA LONGITUD DE 263.92 METROS DEL PUNTO C AL PUNTO F.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180387	SAN DIEGO	LOTE NUMERO CUATRO (4) CON AREA DE 2 HAS 4.920 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0173, 2018/09/18, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, LIMITA CON CARRETEABLE A LAS PITILLAS, EN UNA LONGITUD DE 95.38 METROS, DEL PUNTO 92A AL PUNTO 18. SUR, LIMITA CON PREDIO DE REYES TORRES DAZA, EN UNA LONGITUD DE 186.80 METROS DEL PUNTO 43 AL PUNTO 48A. ORIENTE, LIMITA CON EL LOTE NO. 1, EN UNA LONGITUD DE 199.96 METROS, DEL PUNTO 18 AL PUNTO 43. OCCIDENTE, LIMITA CON MARIA ANGELICA WILCHES ARZUAGA, EN UNA LONGITUD DE 164.81 METROS, DEL PUNTO 48A AL PUNTO 92A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180388	SAN DIEGO	LOTE NUMERO CINCO (5) CON AREA DE 43 HAS 8.126,7 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0173, 2018/09/18, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, LIMITA CON CARRETEABLE A LAS PITILLAS, EN UNA LONGITUD DE 287.34 METROS, DEL PUNTO 22A AL PUNTO 4, CON LOTE NO. 1, EN UNA LONGITUD DE 142.58 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO B, CON LOTE NO. 2, EN UNA LONGITUD DE 86.22 METROS, DEL PUNTO B AL PUNTO C Y CON EL LOTE NO. 3, EN UNA LONGITUD DE 85.22 METROS, DEL PUNTO C AL PUNTO D. SUR, LIMITA CON EL PREDIO DE JUAN ESTRADA ARAUJO, EN UNA LONGITUD DE 540.32 METROS, DEL PUNTO 23 AL PUNTO 31. ORIENTE, CON EL PREDIO DE JUAN ESTRADA ARAUJO, EN UNA LONGITUD DE 1.091.70 METROS, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 23. OCCIDENTE, LIMITA CON EL LOTE NO. 3, EN UNA LONGITUD DE 284.17 METROS, DEL PUNTO 22A AL PUNTO D Y CON PREDIO DE REYES TORRES DAZA, EN UNA LONGITUD DE 531.73 METROS, DEL PUNTO 31 AL PUNTO A, DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180410	SAN DIEGO	CASA-LOTE CON AREA DE 147 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0109, 2018/06/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, EN UNA LONGITUD DE 21 MTS LINEALES ALINDERADO CON PREDIO DEL SEÑOR AUSBERTO USTARIZ; POR EL SUR, CON UNA LONGITUD DE 21 MTS LINEALES ALINDERADO CON PREDIO REMANENTE DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE, CON UNA LONGITUD DE 7 MTS LINEALES CON CALLE 1B EN MEDIO PARQUE LA VICTORIA Y POR EL OESTE CON UNA LONGITUD DE 7 MTS LINEALES ALINDERADO CON PREDIO DEL SEÑOR ALVARO ROMERO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180434	SAN DIEGO	PREDIO N°. 1 CON AREA DE 5.693,50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3568, 2018/10/17, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, LIMITA CON FINCA VILLA CALIZO, CON UNA LONGITUD DE 85,315 MTS DEL PUNTO N° 2 AL PUNTO N°63; POR EL SUR, LIMITA CON LOTE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CON UNA LONGITUD DE 62,507 MTS DEL PUNTO N°3 AL PUNTO 66; POR EL ESTE, LIMITA CON LOTE REMANENTE CON UNA LONGITUD DE 55,609 MTS DEL PUNTO N° 2 AL PUNTO N°3 Y POR EL OESTE, LIMITA CON PREDIO ATAHUALPA, CON UNA LONGITUD DE 106,819 MTS , DEL PUNTO 63 AL PUNTO 66, VIA NACIONAL EN MEDIO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180436	SAN DIEGO	PREDIO N°. 2 CON AREA DE 5.693,50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3568, 2018/10/17, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE LIMITA CON FINCA VILLA CALIZO CON UNA LONGITUD DEB 87,070 MTS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2; POR EL SUR, LIMITA CON LOTE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CON UNA LONGITUD DE 89,961 MTS DEL PUNTO 10 AL PUNTO 3; POR EL ESTE, LIMITA CON LOTE DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CON UNA LONGITUD DE 74,812 MTS DEL PUNTO 1 AL PUNTO 10 Y POR EL OESTE, LIMITA CON PREDIO N°1 DE ESTA SUBDIVISION CON UNA LONGITUD DE 55,609 MTS DEL PUNTO 3 AL PUNTO 2	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180476	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 62 MTS2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0182, 2018/09/28, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, EN 14.30 MTS LINEALES, LIMITA CON CARRERA 5A EN MEDIO, PROPIEDAD DE LA SRA MERECDES ZULETA; POR EL SUR, EN 14.74 MTS LINEALES, LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL VENDEDOR; POR EL ESTE, EN 4.30 MTS LINEALES, LIMITA CON PROPIEDAD DE LA SRA NANCY REMEDIOS MENDOZA DE MENDOZA Y POR EL OESTE, EN 4.30 MTS LINEALES, LIMITA CON CALLE 3 EN MEDIO, PROPIEDAD DE LA SRA NOLBERTA ALVAREZ DE TORRES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180808	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 218 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0196, 2018/10/19, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 20.20 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIOS DE JULIA PADILLA DE RAMOS; POR EL SUR: EN 19.90 METROS LINEALES, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DEL VENDEDOR; POR EL ESTE: EN 10.68 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIOS DE GUILLERMINA BARROS, CALLE DE POR MEDIO; Y POR EL OESTE: EN 11.00 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIOS DE WALTER ARZUAGA ICEDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180911	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 1 con area de 338.35 M2- COEFICIENTE 0.4143% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180912	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 2 con area de 289.41 M2- COEFICIENTE 0.3544% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180913	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 3 con area de 274.91 M2- COEFICIENTE 0.3366% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180914	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 4 con area de 247.22 M2- COEFICIENTE 0.3027% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180915	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 5 con area de 262.06 M2- COEFICIENTE 0.3209% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180916	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 6 con area de 251.6 M2- COEFICIENTE 0.3081% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180917	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 7 con area de 262.94 M2- COEFICIENTE 0.3220% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180918	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 8 con area de 268.38 M2- COEFICIENTE 0.3286% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180919	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 9 con area de 267.93 M2- COEFICIENTE 0.3281% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180920	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 10 con area de 261.61 M2- COEFICIENTE 0.3203% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180921	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 11 con area de 249.37 M2- COEFICIENTE 0.3050% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180922	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 12 con area de 285.4 M2- COEFICIENTE 0.3495% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180923	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 13 con area de 274.02 M2- COEFICIENTE 0.3355% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180924	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 14 con area de 244.53 M2- COEFICIENTE 0.2994% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180925	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 15 con area de 313.49 M2- COEFICIENTE 0.3839% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180926	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 16 con area de 284.79 M2- COEFICIENTE 0.3487% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180927	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 17 con area de 277.36 M2- COEFICIENTE 0.3396% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180928	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 18 con area de 280.16 M2- COEFICIENTE 0.3431% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180929	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 19 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180930	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 20 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180931	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 21 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180932	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 22 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180933	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 23 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180934	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 24 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180935	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 25 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180936	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 26 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180937	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 27 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180938	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 28 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180939	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 29 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180940	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 30 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180941	SAN DIEGO	MZN 1 LOTE 31 con area de 248 M2- COEFICIENTE 0.3037% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180942	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 1 con area de 288.8 M2- COEFICIENTE 0.3536% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180943	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 2 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180944	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 3 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180945	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 4 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180946	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 5 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180947	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 6 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180948	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 7 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180949	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 8 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180950	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 9 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180951	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 10 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180952	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 11 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180953	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 12 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180954	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 13 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180955	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 14 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180956	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 15 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR

190-180957	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 16 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180958	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 17 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180959	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 18 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180960	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 19 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180961	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 20 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180962	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 21 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180963	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 22 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180964	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 23 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180965	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 24 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180966	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 25 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180967	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 26 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180968	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 27 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180969	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 28 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180970	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 29 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180971	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 30 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180972	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 31 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180973	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 32 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180974	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 33 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180975	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 34 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180976	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 35 CON AREA DE 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS: NORTE: 12 METROS CON TRAMO RECTO, Y LINA CON LA VIA INTERNA, SUR: 12 METROS, TRAMO RECTO Y LINDA CON TRAMO 2, ESTE: 20 METROS TRAMO RECTO Y LINDA CON EL LOTE NO 34, OESTE: 12 METROS CON TRAMO RECTO Y LINDA CON EL LOTE NO 16. CONTENIDOS EN LA E.P NO 3209 DEL 8/10/19 NOT 1 DE V.PAR :	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-180977	SAN DIEGO	MZN 2 LOTE 36 con area de 299.58 M2- COEFICIENTE 0.3668% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180978	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 1 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180979	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 2 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180980	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 3 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180981	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 4 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180982	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 5 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180983	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 6 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180984	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 7 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180985	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 8 con area de 263.76 M2- COEFICIENTE 0.3230% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180986	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 9 con area de 245.91 M2- COEFICIENTE 0.3011% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180987	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 10 con area de 293.47 M2- COEFICIENTE 0.3594% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180988	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 11 con area de 266.13 M2- COEFICIENTE 0.3259% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180989	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 12 con area de 312.26 M2- COEFICIENTE 0.3824% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180990	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 13 con area de 248 M2- COEFICIENTE 0.3037% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180991	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 14 con area de 243 M2- COEFICIENTE 0.2976% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180992	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 15 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180993	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 16 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180994	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 17 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180995	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 18 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180996	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 19 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180997	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 20 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180998	SAN DIEGO	MZN 3 LOTE 21 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-180999	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 1 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181000	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 2 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181001	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 3 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181002	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 4 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181003	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 5 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181004	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 6 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181005	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 7 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181006	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 8 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181007	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 9 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181008	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 10 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181009	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 11 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181010	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 12 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181011	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 13 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181012	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 14 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181013	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 15 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181014	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 16 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181015	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 17 con area de 287.2 M2- COEFICIENTE 0.3517% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181016	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 18 con area de 375.25 M2- COEFICIENTE 0.4595% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181017	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 19 con area de 388.47 M2- COEFICIENTE 0.4757% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181018	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 20 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181019	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 21 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181020	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 22 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181021	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 23 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181022	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 24 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181023	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 25 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181024	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 26 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181025	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 27 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181026	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 28 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181027	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 29 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181028	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 30 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR

190-181029	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 31 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181030	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 32 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181031	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 33 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181032	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 34 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181033	SAN DIEGO	MZN 4 LOTE 35 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181034	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 1 con area de 287.91M2- COEFICIENTE 0.3526% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181035	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 2 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181036	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 3 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181037	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 4 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181038	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 5 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181039	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 6 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181040	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 7 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181041	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 8 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181042	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 9 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181043	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 10 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181044	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 11 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181045	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 12 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181046	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 13 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181047	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 14 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181048	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 15 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181049	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 16 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181050	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 17 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181051	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 18 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181052	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 19 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181053	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 20 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181054	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 21 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181055	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 22 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181056	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 23 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181057	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 24 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181058	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 25 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181059	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 26 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181060	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 27 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181061	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 28 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181062	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 29 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181063	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 30 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181064	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 31 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181065	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 32 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181066	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 33 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181067	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 34 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181068	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 35 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181069	SAN DIEGO	MZN 5 LOTE 36 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181070	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 1 con area de 257.71M2- COEFICIENTE 0.3156% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181071	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 2 con area de 257.23 M2- COEFICIENTE 0.3150% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181072	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 3 con area de 256.75 M2- COEFICIENTE 0.3144% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181073	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 4 con area de 256.27 M2- COEFICIENTE 0.3138% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181074	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 5 con area de 255.79 M2- COEFICIENTE 0.3132% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181075	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 6 con area de 255.32 M2- COEFICIENTE 0.3126% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181076	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 7 con area de 254.84 M2- COEFICIENTE 0.3121% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181077	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 8 con area de 254.36 M2- COEFICIENTE 0.3115% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181078	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 9 con area de 253.88 M2- COEFICIENTE 0.3109% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181079	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 10 con area de 253.4 M2- COEFICIENTE 0.3103% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181080	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 11 con area de 252.92 M2- COEFICIENTE 0.3097% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181081	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 12 con area de 252.45 M2- COEFICIENTE 0.3091% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181082	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 13 con area de 251.97 M2- COEFICIENTE 0.3085% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181083	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 14 con area de 251.59 M2- COEFICIENTE 0.3081% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181084	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 15 con area de 251.51 M2- COEFICIENTE 0.3080% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181085	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 16 con area de 251.43 M2- COEFICIENTE 0.3079% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181086	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 17 con area de 251.36 M2- COEFICIENTE 0.3078% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181087	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 18 con area de 251.29 M2- COEFICIENTE 0.3077% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181088	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 19 con area de 251.21 M2- COEFICIENTE 0.3076% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181089	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 20 con area de 251.14 M2- COEFICIENTE 0.3075% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181090	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 21 con area de 251.07 M2- COEFICIENTE 0.3074% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181091	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 22 con area de 250.99 M2- COEFICIENTE 0.3073% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181092	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 23 con area de 250.88 M2- COEFICIENTE 0.3072% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181093	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 24 con area de 250.26 M2- COEFICIENTE 0.3065% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181094	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 25 con area de 249.45 M2- COEFICIENTE 0.3055% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181095	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 26 con area de 248.65 M2- COEFICIENTE 0.3045% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181096	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 27 con area de 247.85 M2- COEFICIENTE 0.3035% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181097	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 28 con area de 247.05 M2- COEFICIENTE 0.3025% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181098	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 29 con area de 246.24 M2- COEFICIENTE 0.3015% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181099	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 30 con area de 245.44 M2- COEFICIENTE 0.3005% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181100	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 31 con area de 244.64 M2- COEFICIENTE 0.2996% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181101	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 32 con area de 243.83 M2- COEFICIENTE 0.2986% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181102	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 33 con area de 243.03 M2- COEFICIENTE 0.2976% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR

190-181103	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 34 con area de 242.23 M2- COEFICIENTE 0.2966% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181104	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 35 con area de 241.43 M2- COEFICIENTE 0.2956% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181105	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 36 con area de 240.62 M2- COEFICIENTE 0.2946% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181106	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 37 con area de 396.82 M2- COEFICIENTE 0.4859% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181107	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 38 con area de 377.71 M2- COEFICIENTE 0.4625% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181108	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 39 con area de 252.03 M2- COEFICIENTE 0.3086% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181109	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 40 con area de 250.08 M2- COEFICIENTE 0.3062% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181110	SAN DIEGO	MZN 6 LOTE 41 con area de 309.85 M2- COEFICIENTE 0.3794% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181111	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 1 con area de 260.71 M2- COEFICIENTE 0.3192% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181112	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 2 con area de 271 M2- COEFICIENTE 0.3318% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181113	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 3 con area de 270.83 M2- COEFICIENTE 0.3316% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181114	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 4 con area de 281.07 M2- COEFICIENTE 0.3442% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181115	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 5 con area de 275.81 M2- COEFICIENTE 0.3377% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181116	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 6 con area de 272.34 M2- COEFICIENTE 0.3335% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181117	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 7 con area de 272.03 M2- COEFICIENTE 0.3331% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181118	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 8 con area de 271.71 M2- COEFICIENTE 0.3327% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181119	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 9 con area de 271.4 M2- COEFICIENTE 0.3323% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181120	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 10 con area de 271.08 M2- COEFICIENTE 0.3319% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181121	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 11 con area de 270.77 M2- COEFICIENTE 0.3316% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181122	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 12 con area de 281.26 M2- COEFICIENTE 0.3444% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181123	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 13 con area de 280.92 M2- COEFICIENTE 0.3440% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181124	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 14 con area de 280.58 M2- COEFICIENTE 0.3436% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181125	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 15 con area de 280.24 M2- COEFICIENTE 0.3432% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181126	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 16 con area de 279.9 M2- COEFICIENTE 0.3427% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181127	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 17 con area de 279.56 M2- COEFICIENTE 0.3423% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181128	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 18 con area de 279.22 M2- COEFICIENTE 0.3419% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181129	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 19 con area de 278.88 M2- COEFICIENTE 0.3415% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181130	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 20 con area de 278.53 M2- COEFICIENTE 0.3411% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181131	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 21 con area de 288.89 M2- COEFICIENTE 0.3538% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181132	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 22 con area de 288.52 M2- COEFICIENTE 0.3533% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181133	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 23 con area de 288.15 M2- COEFICIENTE 0.3528% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181134	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 24 con area de 277.13 M2- COEFICIENTE 0.3394% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181135	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 25 con area de 276.79 M2- COEFICIENTE 0.3389% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181136	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 26 con area de 276.45M2- COEFICIENTE 0.3385% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-181144	SAN DIEGO	LOTE 1 -INSTITUCION EDUCATIVA BELISA GARRIDO- CON AREA DE 6.598 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0204, 2018/10/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO A AL PUNTO 2 EN 102.84 MTS LIMITA CON EL BARRIO 21 DE ENERO CARRERA 19 EN MEDIO; POR EL SUR: DEL PUNTO 3 AL PUNTO B EN 108.82 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ELDA SEHOANES; POR EL ESTE: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 62.74 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ELDA SEHOANES, CALLE 2E EN MEDIO; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO B AL PUNTO A EN 63.39 MTS LIMITA CON EL BARRIO JORGE CAMILO, CONFORME AL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181145	SAN DIEGO	LOTE 2 -BARRIO JORGE CAMILO- CON AREA DE 7.462 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0204, 2018/10/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO A EN 105.31 MTS LIMITA CON EL BARRIO 21 DE ENERO CARRERA 19 EN MEDIO; POR EL SUR: DEL PUNTO B AL PUNTO 4 EN 131.73 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ELDA SEHOANES; POR EL ESTE: DEL PUNTO A AL PUNTO B EN 63.39 MTS LIMITA CON PREDIOS DE LA ESCUELA 21 DE ENERO; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 50.18 MTS LIMITA CON PREDIOS DE LA ESTACION DE SERVICIOS SAN DIEGO Y DEL PUNTO 5 AL PUNTO 1, EN 20.15 MTS LIMITA CON PREDIO DE JOSE DE LA ROSA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181226	SAN DIEGO	LOTE SUBDIVIDIDO CON AREA DE 2 HAS 4.790,30 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0203, 2018/10/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, EN 35.12 MTS LIMITA CON PREDIOS DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES Y EN 186.06 MTS LIMITA CON EL BARRIO NUEVO AMANECER; POR EL SUR, EN 277,32 MTS LIMITA CON PREDIO REMANENTE URBANIZACION VILLA GUADALUPE; POR EL ESTE, EN 70.63 MTS LIMITA CON PREDIOS DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES Y POR EL OESTE EN LINEA QUEBRADA EN 307.55 MTS LIMITA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES; EN 156.99 MTS LIMITA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES Y EN 19.86 MTS LIMITA CON PROPIEDAD DEL MUNICI´PIO DE SAN DIEGO, CARRETERA VIA A MEDIA LUNA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181227	SAN DIEGO	LOTE REMANENTE CON AREA DE 2 HAS 5.209,70 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0203, 2018/10/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, EN 35.12 MTS LIMITA CON PREDIOS DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES Y EN 186.06 MTS LIMITA CON EL BARRIO NUEVO AMANECER; POR EL SUR, EN 277,32 MTS LIMITA CON PREDIO REMANENTE URBANIZACION VILLA GUADALUPE; POR EL ESTE, EN 70.63 MTS LIMITA CON PREDIOS DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES Y POR EL OESTE EN LINEA QUEBRADA EN 307.55 MTS LIMITA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES; EN 156.99 MTS LIMITA CON LA INSTITUCION EDUCATIVA MANUEL RODRIGUEZ TORICES Y EN 19.86 MTS LIMITA CON PROPIEDAD DEL MUNICI´PIO DE SAN DIEGO, CARRETERA VIA A MEDIA LUNA EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181597	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 94.90 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0146, 2018/08/10, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 7.30 METROS, LIMITA CON PREDIO DE DIONISIA MENDOZA LOPEZ; POR EL SUR: EN 7.30 METROS, LIMITA CON CARRERA 18 EN MEDIO, MARTHA BECERRA; POR EL ESTE: EN 13.00 METROS, LIMITA CON LOTE DE LA SEÑORA LOURDES DE ZULETA; Y POR EL OESTE: EN 13.00 METROS, LIMITA CON PREDIO REMANENTE DE ESTA SUBDIVISION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181703	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 133.98 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0273, 2017/12/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS: POR EL NORTE, EN 11.54 MTS EN LINEA QUEBRADA, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; POR EL SUR, EN 11.54 MTS, LIMITA CON CARRERA 5; POR EL ESTE, EN 12.50 MTS, LIMITA CON CASA DE PABLO RAUDALES Y POR EL OESTE, EN 10.20 MTS, LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDORA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181708	SAN DIEGO	LOTE N° 4. CON AREA DE 3.231.70 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 50.00 METROS, LIMITA CON LOTE DE ANIBAL FAVIAN QUINTERO MURGAS Y EN 16.78 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 11. SUR, EN 114.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE G.A.G. LTDA. OESTE, EN 84.18 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE LA PISTA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181709	SAN DIEGO	LOTE N° 5. CON AREA DE 1.400.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 50.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 6. SUR, EN 50.00 METROS, LIMITA CON LIMITA CON LOTE DE ANIBAL FAVIAN QUINTERO MURGAS. ESTE, EN 28.00 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 8 Y 9, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO. OESTE, EN 28.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE LA PISTA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181710	SAN DIEGO	LOTE N° 6. CON AREA DE 1.409.10 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 50.10 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE YULIETH DAZA RAUDALES, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO. LIMITA CON VIA PROYECTADA INTERNA. SUR, EN 50.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 5. ESTE, EN 30.45 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 7 Y 8, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO. OESTE, EN 25.56 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE LA PISTA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181711	SAN DIEGO	LOTE N° 7. CON AREA DE 1.500.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.69 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE YULIETH DAZA RAUDALES, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO. SUR, EN 54.35 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 8. ESTE, EN 30.66 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 13 Y 14, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO. OESTE, EN 24.54 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 6, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181712	SAN DIEGO	LOTE N° 8. CON AREA DE 1.500.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.35 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 7. SUR, EN 54.35 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 9. ESTE, EN 27.60 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 12 Y 13, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO. Y OESTE, EN 27.60 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 5 Y 6, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181713	SAN DIEGO	LOTE N° 9. CON AREA DE 1.500.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.35 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 8. SUR, EN 54.35 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 10. ESTE, EN 27.60 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 12. OESTE, EN 27.60 METROS, LIMITA CON EL LOTE NO. 5 Y PREDIO DE ANIBAL FAVIAN QUINTERO MURGAS, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181714	SAN DIEGO	LOTE N° 10. CON AREA DE 1.500.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.35 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 9. SUR, EN 54.35 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 11. ESTE, EN 27.60 METROS, LIMITA CON LOTE NUMERO 12. OESTE, EN 27.60 METROS, LIMITA CON PREDIO DE ANIBAL FAVIAN QUINTERO MURGAS, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181715	SAN DIEGO	LOTE N° 11. CON AREA DE 1.500.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 54.78 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 10. SUR, EN 16.78 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 4. ESTE, EN 56.57 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE G.A.G. LTDA. Y OESTE, EN 41.97 METROS, LIMITA CON EL PREDIO DE ANIBAL FAVIAN QUINTERO MURGAS, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-181716	SAN DIEGO	LOTE N° 12. CON AREA DE 2.000.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 60.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 13. SUR, EN 89.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE G.A.G. LTDA. OESTE, EN 65.94 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 8, 9 Y 10.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-181717	SAN DIEGO	LOTE N° 13. CON AREA DE 1.284.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 43.28 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 14 Y EN 26.20 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 15. SUR, EN 50.00 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 12. ESTE, EN 28.92 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE G.A.G. LTDA. OESTE, EN 21.42 METROS, LIMITA CON LOTES NOS. 7 Y 8, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181718	SAN DIEGO	LOTE N° 14. CON AREA DE 1.284.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 43.56 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE YULIETH DAZA RAUDALES, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO. SUR, EN 43.28 METROS, LIMITA CON LOTE NUMERO 13. ESTE, EN 32.10 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 15. Y OESTE, EN 27.23 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 7, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181719	SAN DIEGO	LOTE N° 15. CON AREA DE 1.284.57 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 34.97 METROS, LIMITA CON EL LOTE SAN ANTONIO Y PREDIOS DE YULIETH DAZA RAUDALES, VIA PROYECTADA INTERNA DE POR MEDIO. SUR, EN 26.20 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 13 Y EN 28.02 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE G.A.G. LTDA. ESTE, EN 18.49 METROS, LIMITA CON EL LOTE SAN ANTONIO. OESTE, EN 32.10 METROS, LIMITA CON LOTE NO. 14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181720	SAN DIEGO	LOTE SAN LORENZO CON AREA DE 15 HAS 1.989.83 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0188, 2018/10/05, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, EN 353,28 METROS, DEL PUNTO 59 AL PUNTO 56, LIMITA CON FINCA EL SOCORRO DE NELSY MERCEDES DAZA DE CABELLO. SUR, EN 252.14 METROS, DEL PUNTO 48 AL PUNTO 45, LIMITA CON FINCA EL SOCORRO DE NELSY MERCEDES DAZA DE CABELLO. ESTE, EN 568.70 METROS, DEL PUNTO 56 AL PUNTO 48, LIMITA CON FINCA EL SOCORRO DE NELSY MERCEDES DAZA DE CABELLO. OESTE, EN 80.16 METROS, DEL PUNTO 45 AL PUNTO 42, LIMITA CON PARCELACIÓN LOS BARRANCONES, EN 328.65 METROS, DEL PUNTO 42 AL PUNTO 37, LIMITA CON PREDIOS DE G.A.G. LTDA, EN 665.30 METROS, DEL PUNTO 7 AL PUNTO 37 LIMITA CON ÁREA SUBDIVIDIDA, EN 578.66 METROS, DEL PUNTO 7 AL PUNTO 59 LIMITA CON PREDIOS DE YULIETH DAZA RAUDALES Y EN 18.49 METROS, LIMITA CON EL LOTE NUMERO 15.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181748	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 808.76 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 18-332 DEL 20/11/2018 DE LA ALCALDÍA DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 18-332 DEL 20/11/2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO	
190-181749	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 1.341,25 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 18-337 DEL 20/11/2018 DE LA ALCALDÍA DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 18-337	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO	
190-181750	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA 5.760.50M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRA CONSGNADA EN LA PRESENTE RESOLUCION N° 18-334 FECHA 20/11/2018 DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO. LINDEROS: POR EL NORTE, EN 54.06 MTS LIMITA CON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CEDULAS CASTRALES N° 20750050000000060001000000000, 20750050000060015000, 20750050000060014000 Y 20750050000060013000 CALLE 1 A EN MEDIO; POR EL SUR, EN 107.23 MTS LIMITA CON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CEDULAS CATASTRALES N° 20750050000050000003000 Y 207500500002000, CALLE 2 EN MEDIO; POR EL ESTE, EN 68.79 MTS LIMITA CON LOS PREDIOS IDENTIFICASDOS CON CEDULAS CATASTRALES N° 207500500000060011000, 20750050000060010000, 20750050000060009000 Y 20750050000010000 1000, CARRERA 2A EN EMDIO Y POR EL OESTE, EN LINEA QUEBRADA EN 35.73 MTS, EN 43.53 MTS Y 41.11 MTS LIMITA CON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CEDULAS CATASTRALES N° 20750050000000007000100000000 CARRERA 2B EN MEDIO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181751	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DE TERRENO: ÁREA 1341.25 M2 LINDEROS : NORTE: EN 37 M2,LIMITA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE JUAN CARLOS CASTILLA,DE PROPIEDAD DE ANTONIO USTARIZ Y PREDIO DE PROPIEDAD DE ANDRES ORCASITA CARERA 5 EN MEDIO, SUR: EN 37 METROS,LIMITA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE FABIAN OÑATE,PREDIOS DE NANCI CAMARGO, PREDIOS DE LAUDITH MORALES Y PREDIOS DE HERMES MÁRMOL, CARRERA 5A EN MEDIO. ESTE:EN 36.25 METROS LIMITA CON ÁREA DE CESION DEL MUNICIPIO DE SAN DIIEGO Y CALLE 9 EN MEDIO, OESTE: 36.25 METROS LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE MARELVIS MURGAS PÁEZ Y PREDIO DE MARLEN OÑATE, CALLE 8 EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181778	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA:3.015.06 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°18-336 DEL 20/11/2018 DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 18 - 336 DEL 20/11/2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO	
190-181782	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE TERRENO 3419,41 MTS2, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE EN 54.02 MTS LIMITA CON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CEDULAS CATASTRALES N° 20750040000040007000 Y 20750040000040005000 CALLE 2 EN MEDIO; POR EL SUR, EN 32.70 MTS LIMITA CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON CEDULA CATASTRAL N° 20750040000090004000, CALLE 2A EN MEDIO; POR EL ESTE, EN 75.32 MTS LIMITA CON PREDIOS IDENTIFICADOS CON CEDULAS CATASTRALES N° 20750040000030012000, 20750040000030011000 Y 20750040000030016000 CARRERA 1B EN MEDIO Y POR EL OESTE, EN 81.21 MTS LIMITA CON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CEDULAS CATASTRALES N° 20750040000050001000, 20750040000050002000, 20750040000050003000 Y 20750040000050004000, CARRERA 1A EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181852	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA:215.82 M2 CUYA MEDIDA Y LINDEROS SE ENC UENTRAN CONSIGNADA EN LA RESOLUCIÓN N°18-177 DEL 08/06/2018 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO-CESAR.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 18 - 177 DEL 08/06/2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO	
190-181907	SAN DIEGO	LOTE N°1 CON AREA DE 30.00 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0207, 2018/10/30, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE; LIMITA CON CARRETEABLE EN MEDIO, FINCA EL TOCO, EN UNA LONGITUD DE 184.77 METROS, DEL PUNTO 17 AL PUNTO A. SUR, LIMITA CON LUCIANO DANGOND GUERRA, RIO MAGIRIAMO EN MEDIO, EN UNA LONGITUD DE 301.96 METROS, DEL PUNTO 68 AL PUNTO 43. ESTE, LIMITA CON LOTE NO. 2 QUE LE CORRESPONDE AL COMUNERO ALBERTO ELIAS DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 2.060.70 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO 68. OESTE, LIMITA CON LOTE DE AMELIA DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 636.17 METROS, DEL PUNTO 16A AL PUNTO 17 Y CON SOFIA DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 926.11 METROS, DEL PUNTO 43 AL PUNTO 16A. LOTE N°1 CON AREA DE 30.00 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0207, 2018/10/30, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE; LIMITA CON CARRETEABLE EN MEDIO, FINCA EL TOCO, EN UNA LONGITUD DE 184.77 METROS, DEL PUNTO 17 AL PUNTO A. SUR, LIMITA CON LUCIANO DANGOND GUERRA, RIO MAGIRIAMO EN MEDIO, EN UNA LONGITUD DE 301.96 METROS, DEL PUNTO 68 AL PUNTO 43. ESTE, LIMITA CON LOTE NO. 2 QUE LE CORRESPONDE AL COMUNERO ALBERTO ELIAS DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 2.060.70 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO 68. OESTE, LIMITA CON LOTE DE AMELIA DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 636.17 METROS, DEL PUNTO 16A AL PUNTO 17 Y CON SOFIA DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 926.11 METROS, DEL PUNTO 43 AL PUNTO 16A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181908	SAN DIEGO	ÁREA ACTUAL : 19 HAS 5.025 M2, CONTENIDOS EN LA E.P 0020 DEL 29/01/19 NOT ÚNICA DE SAN DIEGO LOTE N°2 (DON ALBERTO) CON AREA DE 18.00 HAS 7.398.26 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0207, 2018/10/30, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE; LIMITA CON CARRETEABLE EN MEDIO, FINCA EL TOCO, CON UNA LONGITUD DE 47.24 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO 21A. Y CON FINCA DE LOS HERMANOS OÑATE ARAUJO, CARRETEABLE EN MEDIO, EN UNA LONGITUD DE 73.73 METROS, DEL PUNTO 21A AL PUNTO 24. SUR, LIMITA CON PREDIO DE EMIRO MENDOZA. EN UNA LONGITUD DE 147.20 METROS, DEL PUNTO 32 AL PUNTO C. ESTE, LIMITA CON PREDIO DE EMIRO MENDOZA. EN UNA LONGITUD DE 1.617.65 METROS, DEL PUNTO 24 AL PUNTO 32. OESTE, LIMITA CON LOTE NO. 1 QUE LE CORRESPONDE AL COMUNERO ALBERTO ELIAS DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 1.627.63 METROS, DEL PUNTO C AL PUNTO A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181909	SAN DIEGO	LOTE N°3 (VILLA MADE) CON AREA DE 18.00 HAS 7.398.26 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0207, 2018/10/30, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE; LIMITA CON PREDIO DE LUCIANO DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 518.96 METROS, DEL PUNTO 110A AL PUNTO 74A. SUR, LIMITA CON FINCA EL PACIFICO DE SIMON BUSTAMANTE, HOY DE ADALBERTO LAFORY EN UNA LONGITUD DE 323.74 METROS, DEL PUNTO E AL PUNTO 107. ESTE, LIMITA CON LOTE NO. 4 QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA JOSEFA LIDUVINA DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 1,211.65 METROS, DEL PUNTO 74A AL PUNTO E. OESTE, LIMITA CON EUSTORGIO DANGOND CALDERON, EN UNA LONGITUD DE 843.52 METROS, DEL PUNTO 107 AL PUNTO 110A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-181910	SAN DIEGO	LOTE N°4 CON AREA DE 30.00 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0207, 2018/10/30, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE; LIMITA CON PREDIO DE LUCIANO DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 311.25 DEL PUNTO D AL PUNTO 74. SUR, LIMITA CON FINCA EL PACIFICO Y LA GLORIA DE SIMON BUSTAMANTE Y HERMOGENES LOPEZ CALDERON, EN UNA LONGITUD DE 654.87 METROS, DEL PUNTO 88 AL PUNTO E. ESTE, LIMITA CON PREDIO DE LUCIANO DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 1.117.45 METROS, DEL PUNTO 74 AL PUNTO 88. OESTE, LIMITA CON LOTE NO. 3 QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA JOSEFA LIDUVINA DANGOND GUERRA, EN UNA LONGITUD DE 890.03 METROS, DEL PUNTO E AL PUNTO D.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA	
190-182150	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 27 con area de 276.11 M2- COEFICIENTE 0.3381% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182151	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 28 con area de 265.17 M2- COEFICIENTE 0.3247% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182163	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 29 con area de 264.85 M2- COEFICIENTE 0.3243% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182164	SAN DIEGO	MZN 7 LOTE 30 con area de 268.72 M2- COEFICIENTE 0.4515% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182165	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 1 con area de 344.34 M2- COEFICIENTE 0.4217% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182166	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 2 con area de 270.01 M2- COEFICIENTE 0.3306% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182167	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 3 con area de 270.01 M2- COEFICIENTE 0.3306% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182168	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 4 con area de 270.01 M2- COEFICIENTE 0.3306% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182169	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 5 con area de 270.01 M2- COEFICIENTE 0.3306% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182170	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 6 con area de 270.01 M2- COEFICIENTE 0.3306% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182171	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 7 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182172	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 8 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182173	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 9 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182174	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 10 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182175	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 11 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182176	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 12 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182177	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 13 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182178	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 14 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182179	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 15 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182180	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 16 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182181	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 17 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182182	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 18 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182183	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 19 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	
190-182184	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 20 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR	

190-182185	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 21 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182186	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 22 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182187	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 23 con area de 260.11 M2- COEFICIENTE 0.3185% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182188	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 24 con area de 257.59 M2- COEFICIENTE 0.3154% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182189	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 25 con area de 257.59 M2- COEFICIENTE 0.3154% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182190	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 26 con area de 257.59 M2- COEFICIENTE 0.3154% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182191	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 27 con area de 257.59 M2- COEFICIENTE 0.3154% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182192	SAN DIEGO	MZN 8 LOTE 28 con area de 324.13 M2- COEFICIENTE 0.3969% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182193	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 1 con area de 289.66 M2- COEFICIENTE 0.3547% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182194	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 2 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182195	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 3 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182196	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 4 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182197	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 5 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182198	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 6 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182199	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 7 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182200	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 8 con area de 249.94 M2- COEFICIENTE 0.3061% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182201	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 9 con area de 244.83 M2- COEFICIENTE 0.2998% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182202	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 10 con area de 240.6 M2- COEFICIENTE 0.2946% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182203	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 11 con area de 241.17 M2- COEFICIENTE 0.2953% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182204	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 12 con area de 273.7 M2- COEFICIENTE 0.3352% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182205	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 13 con area de 278.94 M2- COEFICIENTE 0.3416% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182206	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 14 con area de 243.5 M2- COEFICIENTE 0.2982% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182207	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 15 con area de 240.41 M2- COEFICIENTE 0.2944% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182208	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 16 con area de 243.98 M2- COEFICIENTE 0.2988% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182209	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 17 con area de 297 M2- COEFICIENTE 0.3637% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182210	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 18 con area de 285.02 M2- COEFICIENTE 0.3490% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182211	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 19 con area de 253.46 M2- COEFICIENTE 0.3104% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182212	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 20 con area de 321.06 M2- COEFICIENTE 0.3931% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182213	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 21 con area de 277.84 M2- COEFICIENTE 0.3402% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182214	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 22 con area de 245.58 M2- COEFICIENTE 0.3007% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182215	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 23 con area de 245.58 M2- COEFICIENTE 0.3007% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182216	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 24 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182217	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 25 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182218	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 26 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182219	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 27 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182220	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 28 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182221	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 29 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182222	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 30 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182223	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 31 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182224	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 32 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182225	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 33 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182226	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 34 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182227	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 35 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182228	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 36 con area de 240.01 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182229	SAN DIEGO	MZN 9 LOTE 37 con area de 280.01 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182230	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 1 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182231	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 2 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182232	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 3 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182233	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 4 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182234	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 5 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182235	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 6 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182236	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 7 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182237	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 8 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182238	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 9 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182239	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 10 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182240	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 11 con area de 325.36 M2- COEFICIENTE 0.3984% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182241	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 12 con area de 295.37 M2- COEFICIENTE 0.3617% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182242	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 13 con area de 335.32 M2- COEFICIENTE 0.4106% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182243	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 14 con area de 242 M2- COEFICIENTE 0.2963% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182244	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 15 con area de 242 M2- COEFICIENTE 0.2963% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182245	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 16 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182246	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 17 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182247	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 18 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182248	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 19 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182249	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 20 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182250	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 21 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182251	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 22 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182252	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 23 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182253	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 24 con area de 240 M2- COEFICIENTE 0.2939% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182254	SAN DIEGO	MZN 10 LOTE 25 con area de 280 M2- COEFICIENTE 0.3429% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3658, 2018/10/23, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3658, 2018/10/23	NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR
190-182297	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 10 HAS +4975 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0020, 2019/01/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CARRETEABLE EN MEDIO, FINCA EL TOCO, EN UNA LONGITUD DE 95.67 METROS, DEL PUNTO 17 AL PUNTO 20; POR EL SUR: LIMITA CON EL AREA REMANENTE, EN UNA LONGITUD DE 59.70 METROS, DEL PUNTO 40A AL PUNTO 58; POR EL ESTE: LIMITA CON EL AREA REMANENTE, EN UNA LONGITUD DE 1.089.62 METROS, DEL PUNTO 20A AL PUNTO 40A; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIOS DE BOLIVAR SANTIAGO DANGOND, CON UNA LONGITUD DE 340.64 METROS, DEL PUNTO 17A AL PUNTO 17, CON JOSE FRANCISCO BARRO, CON UNA LONGITUD DE 295.53 METROS, DEL PUNTO 16A AL PUNTO 17A Y CON SOFIA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 386.14 METROS, DEL PUNTO 58 AL PUNTO 16A DEL PLANO TOPOGRAFICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-182370	SAN DIEGO	LOTE # 1 CON AREA DE 177.40 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0240, 2018/12/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO A AL PUNTO B EN 24.57 MTS LIMITA CON EL LOTE N° 2 O AREA REMANENTE, DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA NELLY MARIA SOTO LIÑAN; POR EL SUR: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 24.29 MTS LIMITA CON PREDIOS DE JUAN MENDOZA; POR EL ESTE: DEL PUNTO B AL PUNTO 2 EN 6.40 MTS LIMITA CON PREDIO DE DELFINA MORALES; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO A EN 8.20 MTS LIMITA CON PREDIOS DE PASTOR CALDERON, CALLE 2B EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-182371	SAN DIEGO	LOTE # 2 CON AREA DE 223.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0240, 2018/12/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO C AL PUNTO 6 EN 14.46 MTS LIMITA CON EL LOTE N° 3 ASIGNADO AL SEÑOR LACIDES DIAZ SOTO; DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 EN 10.71 MTS, LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE WILFRAN SOTO; POR EL SUR: DEL PUNTO A AL PUNTO B EN 24.57 MTS LIMITA CON EL LOTE N° 1 ASIGNADO A LA SEÑORA SOL MERIS DIAZ SOTO; POR EL ESTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO B EN 7.00 MTS LIMITA CON PREDIOS DE DELFINA MORALES; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO A AL PUNTO C EN 10.00 MTS LIMITA CON PREDIOS DE YOLIMA PIMIENTA Y DE CARLOS PIMIENTA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-182372	SAN DIEGO	LOTE # 3 CON AREA DE 222.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0240, 2018/12/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 17.00 MTS LIMITA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE WALBERTO ARZUAGA Y DE ALEXIS CAMARGO CON CARRERA 7 EN MEDIO; POR EL SUR: DEL PUNTO 6 AL PUNTO C EN 14.46 MTS LIMITA CON EL LOTE N° 2 O PREDIO REMANENTE DE PROPIEDAD DE NELLY MARIA SOTO LIÑAN; POR EL ESTE: DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN 13.00 MTS LIMITA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE WILFRAN SOTO; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO C AL PUNTO 4 EN 15.50 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ENELSY RAUDALES Y DE CARMEN VANEGAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-182428	SAN DIEGO	LOTE NO 1 CON AREA DE 170,67 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0024, 2019/02/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 5 AL PUNTO 5A EN 7.80 MTS LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE JHON VILLERO OROZCO; Y DEL PUNTO 5A AL PUNTO 6 EN 9.40 MTS LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE JAFET PERALTA MENDOZA; POR EL SUR: DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN 15.80 MTS LIMITA CON PREDIOS DE ISABEL OCHOA DE GUERRA; POR EL ESTE: DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN 10.40 MTS LIMITA CON PREDIO DE ENRIQUE GUERRA; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 8 AL PUNTO 5 EN 10.40 MTS LIMITA CON EL LOTE # 2 DE PROPIEDAD DE JORGE CAMARGO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-182429	SAN DIEGO	LOTE NO 2 CON AREA DE 103.31 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0024, 2019/02/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN 10.00 MTS LIMITA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE JORGE CAMARGO ROSADO; POR EL SUR: DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 EN 10.00 MTS LIMITA CON LA CASA DE LA CULTURA; POR EL ESTE: DEL PUNTO 5 AL PUNTO 5 EN 10.40 MTS LIMITA CON EL LOTE 3 1 DE PROPIEDAD DE ISABEL OCHOA DE GUERRA; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 9 AL PUNTO 4 EN 10.26 MTS LIMITA CON EL LOTE # 3 O AREA REMANENTE DE PROPIEDAD DE LOS HERMANOS ARZUAGA OROZCO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-182430	SAN DIEGO	LOTE NO 3(AREA REMANENTE CON AREA DE 362.02 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0024, 2019/02/04, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN 19.40 MTS LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE JESUS GUERRA; Y DEL PUNTO 2 AL PUNTO 4 EN 12 MTS LIMITA CON PREDIO DE MARIN MENDOZA; POR EL SUR: DEL PUNTO 9 AL PUNTO 14 EN LINEA QUEBRADA EN 35.90 MTS LIMITA CON LA CASA DE LA CULTURA; POR EL ESTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 9 EN 10.26 MTS LIMITA CON EL LOTE # 2 DE PROPIEDAD DE JORGE CAMARGO; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 14 AL PUNTO 1 EN 13.10 MTS LIMITA CON PREDIOS DE LA CASA DE LA HERMANDAD DE JESUS DE NAZARET, CALLE 3 EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183216	SAN DIEGO	LOTE N° 1 CON AREA DE 87.22 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0058, 2019/03/21, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO A AL PUNTO B EN 8.90 MTS LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE EVERT OVALLE MENDOZA; POR EL SUR: DEL PUNTO C AL PUNTO 2 SEGUN COORDENADAS PLANAS METROS ESTE 1097762,61 Y METROS NORTE 1634463,52 EN 8,90 MTS DEL PUNTO C AL PUNTO 2 SEGUN COORDENADAS PLANAS METROS ESTE 1097762,61 Y METROS NORTE 1634463,52 EN 8,90 MTS LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR EVELIO SANCHEZ CON CARRERA 11A EN MEDIO; POR EL ESTE: DEL PUNTO B AL PUNTO C EN 9,80 MTS LIMITA CON PREDIO DE EVERT OVALLE MENDOZA; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 2 AL PUNTO A EN 9,80 MTS LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR DIONIS JIMENEZ ZABALETA CON CALLE 1D EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183217	SAN DIEGO	LOTE N° 2 CON AREA DE 141.78 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0058, 2019/03/21, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 16.50 MTS DEL PUNTO 3 SEGUN COORDENADAS PLANAS METROS ESTE 1097768,91 Y METROS NORTE 1634476,47 AL PUNTO 4 SEGUN COORDENADAS PLANAS METROS ESTE 1097784,16 Y METROS NORTE 1634470,17 LIMITA CON PREDIO DE LA SEÑORA MARIA ESTELA RODRIGUEZ; POR EL SUR: EN 8.50 MTS DEL PUNTO 1 SEGUN COORDENADAS PLANAS METROS ESTE 1097779,23 Y METROS NORTE 1634458,36 AL PUNTO C LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR EVELIO SANCHEZ CON CARRERA 11A EN MEDIO; POR EL ESTE: EN 12,80 MTS DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR SERGIO ARZUAGA; Y POR EL OESTE: EN LINEA QUEBRADA DEL PUNTO C AL PUNTO B EN 9,80 MTS Y DEL PUNTO B AL PUNTO A EN 8,90 MTS LIMITA CON EL LOTE # 1 DE PROPIEDAD DE MARIA ESTELA RODRIGUEZ; Y DEL PUNTO A AL PUNTO 3 EN 4,60 MTS LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR DIONIS JIMENEZ ZABALETA CON CALLE 1D EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183275	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA:1.062.63 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°10-065 DEL 15/03/2019 DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095639,76 AL NORTE: 1636055,30; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095625,64 AL NORTE: 1636050,06; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095588,09 AL NORTE: 1636109,71; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095600,79 AL NORTE: 1636117,37	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183276	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 2. ÁREA:1.252.7 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095681,89 AL NORTE: 1636078,35; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095641,53 AL NORTE: 1636139,84; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095657,67 AL NORTE: 1636149,27; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095691,24 AL NORTE: 1636097,14	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183278	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 3. ÁREA:2.431.72 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DEL MUNICIPIO DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095447,78 AL NORTE: 1636112,74; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095396,38 AL NORTE: 1636090,44; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095370,13 AL NORTE: 1636147,85; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095423,11 AL NORTE: 1636138,99; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095442,40 AL NORTE: 1636124,76	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183279	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 4. ÁREA:666.09 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095396,38 AL NORTE: 1636090,44; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095447,78 AL NORTE: 1636112,74; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095452,52 AL NORTE: 1636101,35; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095401,44 AL NORTE: 1636080,00	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183281	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 5. ÁREA:1.117.36 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095468,81 AL NORTE: 1636054,54; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095428,17 AL NORTE: 1636022,12; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095415,67 AL NORTE: 1636049,01; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095465,33 AL NORTE: 1636068,14	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183282	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 6. ÁREA:329.05 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095499,91 AL NORTE: 1636193,59; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095480,15 AL NORTE: 1636178,48; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095472,46 AL NORTE: 1636189,13; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095492,47 AL NORTE: 1636204,46	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183283	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 7. ÁREA:748.26 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095475,39 AL NORTE: 1636233,05; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095453,79 AL NORTE: 1636222,81; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095449,82 AL NORTE: 1636231,28; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095447,05 AL NORTE: 1636231,66; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095438,63 AL NORTE: 1636245,95; PUNTO: 6 AL ESTE: 1095464,15 AL NORTE: 1636259,94	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183284	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 8. ÁREA:370.79 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095523,43 AL NORTE: 1636164,95; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095507,04 AL NORTE: 1636148,21; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095495,67 AL NORTE: 1636157,89; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095515,33 AL NORTE: 1636176,25	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183285	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 9. ÁREA:562.73 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095527,94 AL NORTE: 1636158,36; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095523,43 AL NORTE: 1636164,95; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095515,33 AL NORTE: 1636176,25; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095537,31 AL NORTE: 1636191,17; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095547,62 AL NORTE: 1636172,56	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183286	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 10. ÁREA:167.18 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095527,94 AL NORTE: 1636158,36; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095515,90 AL NORTE: 1636146,64; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095515,40 AL NORTE: 1636146,94; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095512,35 AL NORTE: 1636143,46; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095507,04 AL NORTE: 1636148,21; PUNTO: 6 AL ESTE: 1095523,43 AL NORTE: 1636164,95	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183287	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 11. ÁREA:469.67 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095595,26 AL NORTE: 1636161,80; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095593,52 AL NORTE: 1636161,01; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095582,27 AL NORTE: 1636155,90; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095569,57 AL NORTE: 1636189,47; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095583,71 AL NORTE: 1636190,89	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183288	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 12. ÁREA:267.24 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-06 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095612,99 AL NORTE: 1636169,90; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095603,62 AL NORTE: 1636165,62; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095596,69 AL NORTE: 1636190,92; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095609,22 AL NORTE: 1636191,86	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183289	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 13. ÁREA:151.49 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095619,23 AL NORTE: 1636172,89; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095612,99 AL NORTE: 1636169,90; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095609,18 AL NORTE: 1636192,58; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095616,48 AL NORTE: 1636192,84	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183290	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 14. ÁREA:374.11 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-06 DEL 15/03/2010 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095654,31 AL NORTE: 1636159,49; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095644,36 AL NORTE: 1636179,29; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095658,26 AL NORTE: 1636187,61; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095667,09 AL NORTE: 1636173,94; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095666,38 AL NORTE: 1636173,59; PUNTO: 6 AL ESTE: 1095669,18 AL NORTE: 1636169,09	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183291	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 15. ÁREA:493.03 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095620,06 AL NORTE: 1636139,75; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095603,33 AL NORTE: 1636165,48; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095612,99 AL NORTE: 1636169,90; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095619,23 AL NORTE: 1636172,89; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095633,57 AL NORTE: 1636147,64	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183292	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 16. ÁREA:339.3 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095620,06 AL NORTE: 1636139,75; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095610,45 AL NORTE: 1636134,12; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095593,52 AL NORTE: 1636161,01; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095603,33 AL NORTE: 1636165,48	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183293	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 17. ÁREA:940.42 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095617,34 AL NORTE: 1636201,09; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095617,49 AL NORTE: 1636239,86; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095643,49 AL NORTE: 1636239,57; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095639,79 AL NORTE: 1636200,75	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-183294	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 18. ÁREA:1.117.08 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095777,26 AL NORTE: 1636234,01; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095767,33 AL NORTE: 1636228,01; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095766,76 AL NORTE: 1636226,94; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095747,45 AL NORTE: 1636216,46; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095731,87 AL NORTE: 1636239,74; PUNTO: 6 AL ESTE: 1095757,35 AL NORTE: 1636263,92	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183295	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 19. ÁREA:1.865.02 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADA EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1095777,26 AL NORTE: 1636234,01; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095757,35 AL NORTE: 1636263,92; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095794,41 AL NORTE: 1636289,06; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095822,68 AL NORTE: 1636265,96	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183296	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 20. ÁREA:368.72 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1103407,71 AL NORTE: 1627667,42; PUNTO: 2 AL ESTE: 1103408,01 AL NORTE: 1627652,63; PUNTO: 3 AL ESTE: 1103382,32 AL NORTE: 1627652,93; PUNTO: 4 AL ESTE: 1103383,93 AL NORTE: 1627667,93	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183297	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 21. ÁREA:1.403.95 M2. CUYA MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1103626,96 AL NORTE: 1627574,98; PUNTO: 2 AL ESTE: 1103614,48 AL NORTE: 1627597,84; PUNTO: 3 AL ESTE: 1103651,53 AL NORTE: 1627622,93; PUNTO: 4 AL ESTE: 1103673,39 AL NORTE: 1627604,15	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183298	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 22. ÁREA:481.89 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1103563,07 AL NORTE: 1627558,59; PUNTO: 2 AL ESTE: 1103542,64 AL NORTE: 1627558,13; PUNTO: 3 AL ESTE: 1103544,42 AL NORTE: 1627582,28; PUNTO: 4 AL ESTE: 1103564,44 AL NORTE: 1627582,10	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183299	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 23. ÁREA:1.115.6 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1103532,05 AL NORTE: 1627665,18; PUNTO: 2 AL ESTE: 1103517,69 AL NORTE: 1627628,06; PUNTO: 3 AL ESTE: 1103491,48 AL NORTE: 1627631,29; PUNTO: 4 AL ESTE: 1103504,83 AL NORTE: 1627672,52	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183300	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 24. ÁREA:681.69 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1103449,26 AL NORTE: 1627712,28; PUNTO: 2 AL ESTE: 1103449,06 AL NORTE: 1627692,08; PUNTO: 3 AL ESTE: 1103420,67 AL NORTE: 1627688,61; PUNTO: 4 AL ESTE: 1103418,43 AL NORTE: 1627714,41	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183301	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 25. ÁREA:882.52 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1103647,89 AL NORTE: 1627756,61; PUNTO: 2 AL ESTE: 1103631,81 AL NORTE: 1627689,51; PUNTO: 3 AL ESTE: 1103620,46 AL NORTE: 1627697,02; PUNTO: 4 AL ESTE: 1103635,62 AL NORTE: 1627762,13	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183302	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 26. ÁREA:619.73 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO.PUNTO: 1 AL ESTE: 1103595,74 AL NORTE: 1627708,41; PUNTO: 2 AL ESTE: 1103601,00 AL NORTE: 1627731,11; PUNTO: 3 AL ESTE: 1103625,72 AL NORTE: 1627719,60; PUNTO: 4 AL ESTE: 1103620,46 AL NORTE: 1627697,02	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183303	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 27. ÁREA:502.62 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1103473,59 AL NORTE: 1627581,13; PUNTO: 2 AL ESTE: 1103468,84 AL NORTE: 1627559,42; PUNTO: 3 AL ESTE: 1103448,23 AL NORTE: 1627560,10; PUNTO: 4 AL ESTE: 1103451,20 AL NORTE: 1627584,44	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183304	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 28. ÁREA:367.53 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1088740,44 AL NORTE: 1617958,52; PUNTO: 2 AL ESTE: 1088730,28 AL NORTE: 1617935,50; PUNTO: 3 AL ESTE: 1088716,77 AL NORTE: 1617941,82; PUNTO: 4 AL ESTE: 1088727,14 AL NORTE: 1617964,34	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183305	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 29. ÁREA:463.62 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1088745,79 AL NORTE: 1617838,51; PUNTO: 2 AL ESTE: 1088721,58 AL NORTE: 1617859,77; PUNTO: 3 AL ESTE: 1088730,87 AL NORTE: 1617870,13; PUNTO: 4 AL ESTE: 1088755,84 AL NORTE: 1617849,31	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183306	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 30. ÁREA:585.95 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1088745,79 AL NORTE: 1617838,51; PUNTO: 2 AL ESTE: 1088732,36 AL NORTE: 1617824,77; PUNTO: 3 AL ESTE: 1088709,89 AL NORTE: 1617846,39; PUNTO: 4 AL ESTE: 1088721,58 AL NORTE: 1617859,77	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183307	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 31. ÁREA:321.37 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1088816,84 AL NORTE: 1617994,02; PUNTO: 2 AL ESTE: 1088802,84 AL NORTE: 1617970,95; PUNTO: 3 AL ESTE: 1088793,61 AL NORTE: 1617974,74; PUNTO: 4 AL ESTE: 1088805,98 AL NORTE: 1618001,16	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183308	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 32. ÁREA:268.77 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1088897,19 AL NORTE: 1617991,62; PUNTO: 2 AL ESTE: 1088885,55 AL NORTE: 1617975,68; PUNTO: 3 AL ESTE: 1088875,05 AL NORTE: 1617986,67; PUNTO: 4 AL ESTE: 1088891,79 AL NORTE: 1618001,36	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183309	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 33. ÁREA:1.142.79 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1088897,19 AL NORTE: 1617991,62; PUNTO: 2 AL ESTE: 1088914,01 AL NORTE: 1617958,19; PUNTO: 3 AL ESTE: 1088887,22 AL NORTE: 1617943,50; PUNTO: 4 AL ESTE: 1088883,49 AL NORTE: 1617937,68; PUNTO: 5 AL ESTE: 1088868,17 AL NORTE: 1617952,06	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183310	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 34. ÁREA:734.73 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1091568,98 AL NORTE: 1634299,78; PUNTO: 2 AL ESTE: 1091550,78 AL NORTE: 1634288,03; PUNTO: 3 AL ESTE: 1091534,18 AL NORTE: 1634310,61; PUNTO: 4 AL ESTE: 1091554,82 AL NORTE: 1634328,91	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183311	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 35. ÁREA:669.26 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1091566,87 AL NORTE: 1634304,37; PUNTO: 2 AL ESTE: 1091554,82 AL NORTE: 1634328,91; PUNTO: 3 AL ESTE: 1091574,22 AL NORTE: 1634345,86; PUNTO: 4 AL ESTE: 1091586,15 AL NORTE: 1634323,67	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183312	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 36. ÁREA:1.036.63 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1091577,16 AL NORTE: 1634191,97; PUNTO: 2 AL ESTE: 1091570,90 AL NORTE: 1634164,64; PUNTO: 3 AL ESTE: 1091535,96 AL NORTE: 1634174,15; PUNTO: 4 AL ESTE: 1091537,90 AL NORTE: 1634200,69	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183313	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO 37. ÁREA:561.11 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCIÓN N°19-065 DEL 15/03/2019 DE LA ALCALDÍA DE SANDIEGO. PUNTO: 1 AL ESTE: 1091630,51 AL NORTE: 1634121,75; PUNTO: 2 AL ESTE: 1091645,07 AL NORTE: 1634118,14; PUNTO: 3 AL ESTE: 1091647,01 AL NORTE: 1634099,55; PUNTO: 4 AL ESTE: 1091639,50 AL NORTE: 1634095,97; PUNTO: 5 AL ESTE: 1091616,42 AL NORTE: 1634108,10; PUNTO: 6 AL ESTE: 1091621,93 AL NORTE: 1634123,87	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183314	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 1, ÁREA: 256,71 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098748,77 AL NORTE: 1634884,12; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098746,07 AL NORTE: 1634875,55; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098718,86 AL NORTE: 1634883,77; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098722,76 AL NORTE: 1634892,54	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183315	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 2, ÁREA: 126,78 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098501,17 AL NORTE: 1634992,21; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098498,91 AL NORTE: 1634977,29; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098490,46 AL NORTE: 1634979,59; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098493,20 AL NORTE: 1634994,23	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183316	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 3, ÁREA: 112,48 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098160,74 AL NORTE: 1634944,36; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098146,47 AL NORTE: 1634948,49; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098148,44 AL NORTE: 1634955,41; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098163,48 AL NORTE: 1634951,45	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183317	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 4, ÁREA: 199,67 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098597,77 AL NORTE: 1634750,66; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098594,13 AL NORTE: 1634732,74; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098583,68 AL NORTE: 1634735,45; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098587,63 AL NORTE: 1634754,08	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183318	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 5, ÁREA: 205,33 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097798,77 AL NORTE: 1634826,23; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097795,89 AL NORTE: 1634803,71; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097786,59 AL NORTE: 1634803,76; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097791,46 AL NORTE: 1634829,25	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183319	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 6, ÁREA: 297,78 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098031,47 AL NORTE: 1634758,34; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097997,50 AL NORTE: 1634758,96; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097997,77 AL NORTE: 1634767,82; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098031,94 AL NORTE: 1634766,45	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183320	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 7, ÁREA: 285,3 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097982,88 AL NORTE: 1635086,53; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097973,28 AL NORTE: 1635089,06; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097984,25 AL NORTE: 1635115,88; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097993,79 AL NORTE: 1635112,93	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183321	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 8, ÁREA: 289,62 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098221,94 AL NORTE: 1634165,33; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098197,99 AL NORTE: 1634170,95; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098200,13 AL NORTE: 1634182,30; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098223,59 AL NORTE: 1634177,61	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183322	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁLOTE N° 9, REA: 265,48 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097993,04 AL NORTE: 1634264,18; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097979,10 AL NORTE: 1634263,09; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097977,56 AL NORTE: 1634282,08; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097991,66 AL NORTE: 1634282,85	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183323	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 10, ÁREA: 243,93 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098012,91 AL NORTE: 1633965,44; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098000,20 AL NORTE: 1633964,36; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097998,31 AL NORTE: 1633982,63; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098011,52 AL NORTE: 1633984,43	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183324	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 11, ÁREA: 166,6 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098163,35 AL NORTE: 1633929,79; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098156,06 AL NORTE: 1633929,26; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098154,76 AL NORTE: 1633947,11; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098166,05 AL NORTE: 1633947,92	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183326	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 12, ÁREA: 252,08 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097997,30 AL NORTE: 1634231,45; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097983,62 AL NORTE: 1634230,31; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097981,88 AL NORTE: 1634248,55; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097995,75 AL NORTE: 1634249,55	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183327	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 13, ÁREA: 219,12 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098126,64 AL NORTE: 1634225,10; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098109,50 AL NORTE: 1634223,72; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098108,40 AL NORTE: 1634236,77; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098125,66 AL NORTE: 1634237,43	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183328	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 14, ÁREA: 276,14 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097963,01 AL NORTE: 1634164,39; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097940,07 AL NORTE: 1634161,69; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097938,22 AL NORTE: 1634173,55; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097961,42 AL NORTE: 1634176,09	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183329	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 15, ÁREA: 239,06 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098131,30 AL NORTE: 1634195,66; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098117,67 AL NORTE: 1634194,77; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098116,70 AL NORTE: 1634212,37; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098130,08 AL NORTE: 1634213,33	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-183330	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 16, ÁREA: 267,03 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097998,30 AL NORTE: 1634112,99; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097984,42 AL NORTE: 1634111,81; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097983,12 AL NORTE: 1634131,07; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097996,92 AL NORTE: 1634132,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183331	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 17, ÁREA: 292,51 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098160,37 AL NORTE: 1634139,86; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098138,21 AL NORTE: 1634138,36; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098137,15 AL NORTE: 1634151,24; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098159,73 AL NORTE: 1634152,97PREDIO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183332	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 18, ÁREA: 256,37 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097918,42 AL NORTE: 1633974,72; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097904,47 AL NORTE: 1633973,06; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097903,94 AL NORTE: 1633992,01; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097917,63 AL NORTE: 1633992,74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183333	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 19, ÁREA: 258,5 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098114,00 AL NORTE: 1633992,65; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098099,38 AL NORTE: 1633991,68; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098098,52 AL NORTE: 1634009,63; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098112,50 AL NORTE: 1634010,64	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183334	SAN DIEGO	LOTE N° 20, ÁREA: 164,7 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098752,95 AL NORTE: 1635051,91; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098749,86 AL NORTE: 1635042,41; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098734,37 AL NORTE: 1635047,40; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098737,42 AL NORTE: 1635057,11	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183336	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 21, ÁREA: 317,87 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098845,99 AL NORTE: 1635019,13; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098841,34 AL NORTE: 1635004,14; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098822,12 AL NORTE: 1635009,30; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098827,99 AL NORTE: 1635025,21	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183337	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 22, ÁREA: 202,69 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098837,59 AL NORTE: 1634992,81; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098831,79 AL NORTE: 1634973,04; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098822,28 AL NORTE: 1634976,12; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098828,16 AL NORTE: 1634995,56	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183338	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 23, ÁREA: 213,41 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098823,45 AL NORTE: 1634878,28; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098813,98 AL NORTE: 1634881,73; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098821,52 AL NORTE: 1634901,48; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098831,02 AL NORTE: 1634898,10	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183339	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 24, AREA: 195,91 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098823,45 AL NORTE: 1634878,28; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098817,03 AL NORTE: 1634859,94; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098807,58 AL NORTE: 1634863,16; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098813,98 AL NORTE: 1634881,73	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183342	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 25, ÁREA: 216,62 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098894,68 AL NORTE: 1634856,29; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098885,02 AL NORTE: 1634859,44; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098891,78 AL NORTE: 1634879,39; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098901,37 AL NORTE: 1634876,29	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183343	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 26, ÁREA: 248,46 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097730,72 AL NORTE: 1634820,04; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097730,79 AL NORTE: 1634809,99; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097706,58 AL NORTE: 1634810,55; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097706,28 AL NORTE: 1634820,94	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183344	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 27, ÁREA: 313,21 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098376,34 AL NORTE: 1634223,44; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098370,33 AL NORTE: 1634198,90; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098358,16 AL NORTE: 1634201,54; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098364,43 AL NORTE: 1634226,25	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183345	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 28, ÁREA: 291,06 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098314,63 AL NORTE: 1634160,77; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098316,26 AL NORTE: 1634172,93; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098339,09 AL NORTE: 1634170,30; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098337,46 AL NORTE: 1634157,38	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183346	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 29, ÁREA: 326,6 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097845,06 AL NORTE: 1634515,63; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097840,36 AL NORTE: 1634503,89; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097816,79 AL NORTE: 1634513,53; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097822,24 AL NORTE: 1634525,65	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183347	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 30, ÁREA: 169,69 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097585,77 AL NORTE: 1634567,59; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097578,77 AL NORTE: 1634550,76; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097561,53 AL NORTE: 1634557,83	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183348	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 31, ÁREA: 299,31 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1098589,59 AL NORTE: 1634316,83; PUNTO: 2 AL ESTE: 1098584,75 AL NORTE: 1634302,98; PUNTO: 3 AL ESTE: 1098565,25 AL NORTE: 1634306,88; PUNTO: 4 AL ESTE: 1098569,96 AL NORTE: 1634321,54	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183349	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 32, ÁREA: 159,45 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097853,15 AL NORTE: 1634546,11; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097848,12 AL NORTE: 1634536,19; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097834,81 AL NORTE: 1634542,70; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097839,33 AL NORTE: 1634551,95	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183350	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 33, ÁREA: 199,5 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1097730,30 AL NORTE: 1634627,41; PUNTO: 2 AL ESTE: 1097706,98 AL NORTE: 1634636,43; PUNTO: 3 AL ESTE: 1097710,04 AL NORTE: 1634643,90; PUNTO: 4 AL ESTE: 1097733,16 AL NORTE: 1634634,81	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183351	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 34, ÁREA: 792,4 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1095528,79 AL NORTE: 1636011,25; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095526,05 AL NORTE: 1636013,05; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095501,48 AL NORTE: 1636063,83; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095512,91 AL NORTE: 1636069,28; PUNTO: 5 AL ESTE: 1095538,77 AL NORTE: 1636021,03	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183352	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 35, ÁREA: 421,54 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1095544,38 AL NORTE: 1636026,75; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095538,77 AL NORTE: 1636021,03; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095512,91 AL NORTE: 1636069,28; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095520,24 AL NORTE: 1636072,89	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183353	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N° 36, ÁREA: 770,46 MTS2 COORDENADAS PLANAS: PUNTO: 1 AL ESTE: 1095570,16 AL NORTE: 1636034,72; PUNTO: 2 AL ESTE: 1095555,98 AL NORTE: 1636032,81; PUNTO: 3 AL ESTE: 1095533,36 AL NORTE: 1636079,35; PUNTO: 4 AL ESTE: 1095546,39 AL NORTE: 1636086,31.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183357	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 24 HAS 9.005 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 0387 DEL 22/08/1997 DEL INCORA HOY AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 0387 DEL 22/08/1997	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183723	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 322.7 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 3222 DEL 06/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 3222 DEL 06/07/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183725	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA LOTE URBANO: 231.00 MTS, LOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA RESOLUCIÓN N° 3574 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018, OTORGADA POR LA, AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. A.N.T.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N° 3574 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183769	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 3766.08 M2, MEDIDAS Y LINDEROS CONTENIDAS EN LA RES. NO 3220 DEL 6/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RES. NO 3220 DEL 6/07/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183770	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 973.81 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 3570 DEL 17/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 3570 DEL 17/07/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183771	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: 818.22 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCIÓN N°. 3569 DEL 17/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCIÓN N°. 3569 DEL 17/07/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183772	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DE TERRENO BALDIO: DENOMINADO " INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL URIBE SEDE MARTI, ÁREA. 1373.94 M2, MEDIDAS Y LINDEROS CONTENIDAS EN LA RES NO 3573 DEL 17/07/2018.	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
190-183774	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 126 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0090, 2019/04/30, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 7 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO B, LIMITA CON EJIDO MUNICIPAL, HOY CON LEDA RINCONES; POR EL SUR: EN 7 METROS, DEL PUNTO B AL PUNTO C, LIMITA CON CARRERA 19 EN MEDIO, JUAN AMAYA; POR EL ESTE: EN 18 METROS, DEL PUNTO C AL PUNTO D, LIMITA CON EJIDO MUNICIPAL, HOY PEDRO TORRES; Y POR EL OESTE: EN 18 METROS, DEL PUNTO D AL PUNTO E, LIMITA CON EL PREDIO QUE SE DESENGLOBA A FAVOR DE LA COMPRADORA ALBA LUCIA ARGOTE LIMA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183775	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA:534.70 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION 3572 DEL 17/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. POR EL NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA NUMERO 29 DE COORDENADAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN DIRECCION NOR-ESTE EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 22.66 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 28 DE COORDENADAS PLANAS 1095549.851 E. 1636132.155 N. CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON PREDIO DE LA CASA CURAL; POR EL ESTE: DEL PUNTO NUMERO 28 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE GIRA EN SENTIDO SUR-ESTE EN LINEA RECTA, CON UNA DISTANCIA DE 33.21 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 27 DE COORDENADAS PLANAS 1095566.026 E. Y 1636103.156 N. CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON PREDIO DE LA SRA MARIA AUXILIADORA ZAPATA; POR EL SUR: DEL PUNTO NUMERO 27 DE COORDENADAS CONOCIDAS SE GIRA EN SENTIDO SUR-OESTE EN LINEA RECTA, CON UNA DISTANCIA DE 12.73 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 30 DE COORDENADAS PLANAS 1095554.789 E. Y 1636097.174 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON VIA DESTAPADA; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO NUMERO 30 DE COORDENADAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN DIRECCION NOR-OESTE, EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 28.6 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 29 DE COORDENADAS PLANAS 1095533.589 E. Y 1636116.376 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO VIA DESTAPADA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183776	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO EN TOCAIMO MUNICIPIO DE SAN DIEGO AREA 856.51 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN EN LA RESOLUCION 3575 FECHA 17/7/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS (ANT)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 3575 FECHA 17/7/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183777	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA:1.055.53 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION N°3221 DEL 06/07/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS. POR EL NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA NUMERO 125 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN DIRECCION SUR-ESTE EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 45.15 METROS, PASANDO POR LOS PUNTOS 92 Y 91, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 88 DE COORDENADAS PLANAS 1102550.418 E. 1624764.436 N. CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON VIA; POR EL ESTE: DEL PUNTO NUMERO 88 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN SENTIDO SUR-OESTE EN LINEA RECTA, CON UNA DISTANCIA DE 22.54 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 86 DE COORDENADAS PLANAS 1102536.211 E. Y 1624746.936 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON VIA; POR EL SUR: DEL PUNTO NUMERO 86 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE GIRA EN SENTIDO NOR-OESTE EN LINEA RECTA, CON UNA DISTANCIA DE 6.46 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 132 DE COORDENADAS PLANAS 1102530.951 E. Y 1624750.686 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON EL PREDIO DEL SR FERNANDO FUENTES, DEL PUNTO NUMERO 132 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN DIRECCION NOR-OESTE, EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 35.74 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 140 DE COORDENADAS PLANAS 1102500.727 E. Y 1624769.752 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON PREDIO DE LA SRA LUCILA FUENTES; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO NUMERO 140 DE COORDENDAS PLANAS CONOCIDAS SE CONTINUA EN DIRECCION NOR-ESTE, EN LINEA RECTA, CON UNA LONGITUD DE 23.21 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 125 DE COORDENADAS PLANAS 1102513.817 E. Y 1624788.924 N., CON ORIGEN MAGNA COLOMBIA BOGOTA, LINDANDO CON PREDIO DEL SR ANGEL PATIÑO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183778	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO EN LA VEREDA EL RINCON MUNICIPIO DE SAN DIEGO AREA 1881.28 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN EN LA RESOLUCION N° 3223 FECHA 6/7/2019 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N° 3223 FECHA 6/7/2019	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183827	SAN DIEGO	PREDIO UBICADO EN LA VEREDA LAS PITILLAS MUNICIPIO DE SAN DIEGO AREA 451.84 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN EL LA RESOLUCION 3568 FECHA 17//7/2018 DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 3568 FECHA 17/7/2018	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS
190-183873	SAN DIEGO	GLOBO DE TERRENO DENOMINADO CON EXTENSIÓN DE 83 HAS+5000 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0086, 25/4/2019, NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 362.42 METROS DESDE EL PUNTO 41 HASTA EL PUNTO 31A, CON PREDIO DISTRAERME DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS DE RAFAEL MARQUEZ Y EN 203.37 METROS DESDE EL PUNTO 31A HASTA EL PUNTO 30, LIMITA CON PREDIO YERVABUENA DE PROPIEDAD DE ELOY QUINTERO, CARRETERA EN MEDIO; POR EL SUR: EN 785.21 METROS, DESDE EL PUNTO 83 HASTA EL PUNTO 93, LIMITA CON PREDIO GUADALAJARA II, DE PROPIEDAD DE TOBIAS BECERRA Y EN 1.074.23 METROS DESDE EL PUNTO 83 HASTA EL PUNTO 61 LIMITA CON PREDIO LA AURORA DE MAURO ARAUJO; POR EL ESTE: EN 1.596.88 METROS, DESDE EL PUNTO 30 HASTA EL PUNTO 96, LIMITA CON PREDIO LAS MARIAS DE PROPIEDAD DE MARIELENA CASTILLA Y EN 533.48 METROS DESDE EL PUNTO 93 HASTA EL PUNTO 96, LIMITA CON PREDIO GUADALAJARA DE PROPIEDAD DE TOBIAS BECERRA; Y POR EL OESTE: EN 715.62 METROS DESDE EL PUNTO 61 HASTA EL PUNTO 41, LIMITA CON PREDIO LA SONORA DE PROPIEDAD DE JUAN R VILLERO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183900	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DE TERRENO: ÁREA: 184.80 M2,LINDEROS: NORTE:EN 13.40 M2,LIMITA CON PEDIOS DE PROPIEDAD DE FIDEL BECERA, SUR: EN 13.00 M,LIMITA CON PREDIOS DE CARLOS GUERRA, ESTE: EN 13.80 M, LIMITA CON PARQUE SILVESTRE GUERRA, OESTE: EN 14.20 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE LA SEÑORA CELIS GARRIDO CON CALLE 7 EN MEDIO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-183901	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 158.48 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0106, 2019/05/15, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CARRERA 5A, CON UNA LONGITUD DE 6.69 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 11, CON UNA LONGITUD DE 7.73 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE REMANENTE, CON UNA LONGITUD 21.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 9, CON UNA LONGITUD DE 21.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183915	SAN DIEGO	LOTE N°1. BETHEL CON AREA DE 12 HAS 1.223.77 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0111, 2019/05/16, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 111.36 METROS, DESDE EL PUNTO 41 HASTA EL PUNTO 39, LIMITA CON PREDIO DISTRAERME DE LOS HEREDEROS DE RAFAEL MARQUEZ, CARRETERA EN MEDIO; POR EL SUR: EN 377.30 METROS, DESDE EL PUNTO 65 HASTA EL PUNTO 81, LIMITA CON PREDIO LA AURORA DE MAURO ARAUJO; POR EL ESTE: EN 728.21 METROS, DESDE EL PUNTO 39 HASTA EL PUNTO 65, LIMITA CON LOTE N° 2, QUE LE CORRESPONDE AL COMUNERO ALFONSO LEON GUERRA PALMEZANO; Y POR EL OESTE: EN 715.62 METROS, DESDE EL PUNTO 61 HASTA EL PUNTO 41, LIMITA CON PREDIO LA SONORA DE JUAN R VILLERO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183916	SAN DIEGO	LOTE N°2. LA GARCITA CON AREA DE 13 HAS 1.221.19 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0111, 2019/05/16, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 111.40 METROS, DESDE EL PUNTO 39 HASTA EL PUNTO 37, LIMITA CON PREDIO DISTRAERME DE LOS HEREDEROS DE RAFAEL MARQUEZ, CARRETERA EN MEDIO; POR EL SUR: EN 214.09 METROS, DEL PUNTO 75 HASTA EL PUNTO 65, LIMITA CON PREDIO LA AURORA DE MAURO ARAUJO; POR EL ESTE: EN 1.336.25 METROS, DEL PUNTO 37 AL PUNTO 75, LIMITA CON LOTE N° 3, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA OLGA DEL SORRO GUERRA PALMEZANO; Y POR EL OESTE: EN 728.21 METROS, DEL PUNTO 65 AL PUNTO 39 LIMITA CON LOTE N° 1, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA DAISY KELLER GUERRA PALMEZANO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183917	SAN DIEGO	LOTE N°3. NAZARET CON AREA DE 12 HAS 7.728.38 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0111, 2019/05/16, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 111.34 METROS, DESDE EL PUNTO 37 HASTA EL PUNTO 31, LIMITA CON PREDIO DISTRAERME DE LOS HEREDEROS DE RAFAEL MARQUEZ, CARRETERA EN MEDIO; POR EL SUR: EN 179.71 METROS, DESDE EL PUNTO 83 HASTA EL PUNTO 80, LIMITA CON PREDIO LA AURORA DE MAURO ARAUJO Y EN 57.85 METROS, DESDE EL PUNTO 83A HASTA EL PUNTO 83, LIMITA CON PREDIO GUADALAJARA II DE TOBIAS BECERRA; POR EL ESTE: EN 1.336.25 METROS, DESDE EL PUNTO 31 HASTA EL PUNTO 93A, LIMITA CON EL LOTE N° 4, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA RITA ENIS GUERRA PALMEZANO; Y POR EL OESTE: EN 1.336.25 METROS, DESDE EL PUNTO 75 HASTA EL PUNTO 37, LIMITA CON EL LOTE N° 2, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERO ALFONSO LEON GUERRA PALMEZANO Y EN 303.19 METROS, DESDE EL PUNTO 80 HASTA EL PUNTO 75, LIMITA CON PREDIO LA AURORA DE MAURO ARAUJO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183918	SAN DIEGO	LOTE N°4. LAS SARAS CON AREA DE 11 HAS 8.760.27 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0111, 2019/05/16, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 28.32 METROS, DESDE EL PUNTO 31 HASTA EL PUNTO 31A, LIMITA CON PREDIO DISTRAERME DE LOS HEREDEROS DE RAFAEL MARQUEZ, Y EN 82.70 METROS DESDE EL PUNTO 31A HASTA EL PUNTO 30A, LIMITA CON PREDIO YERVABUENA DE ELOY QUINTERO CARRETERA EN MEDIO; POR EL SUR: EN 219.52 METROS, DESDE EL PUNTO 83B HASTA EL PUNTO 83A, LIMITA CON PREDIO GUADALAJARA II DE TOBIAS BECERRA; POR EL ESTE: EN 1.343.11 METROS, DESDE EL PUNTO 30A HASTA EL PUNTO 83B, LIMITA CON EL LOTE N° 5, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA ELSY LEONOR GUERRA PALMEZANO; Y POR EL OESTE: EN 1.336.25 METROS, DESDE EL PUNTOP 83A HASTA EL PUNTO 31, LIMITA CON EL LOTE N° 3, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA OLGA DEL SORRO GUERRA PALMEZANO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183919	SAN DIEGO	LOTE N°5. JERICO CON AREA DE 14 HAS 6.019.17 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0111, 2019/05/16, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 114.42 METROS, DESDE EL PUNTO 30A HASTA EL PUNTO A, LIMITA CON PREDIO YERVABUENA DE ELOY QUINTERO CARRETERA EN MEDIO; POR EL SUR: EN 199.87 METROS, DESDE EL PUNTO 85 HASTA EL PUNTO 83B, LIMITA CON PREDIO GUADALAJARA II DE TOBIAS BECERRA; POR EL ESTE: EN 1.427.67 METROS, DESDE EL PUNTO A HASTA EL PUNTO 85, LIMITA CON LOTE N° 6, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA DENIRIS MERCEDES GUERRA PALMEZANO; Y POR EL OESTE: EN 1.343.06 METROS, DESDE EL PUNTO 83B HASTA EL PUNTO 30A, LIMITA CON LOTE N° 4, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA RITA ENIS GUERRA PALMEZANO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183920	SAN DIEGO	LOTE N°6. EL SHADDAI CON AREA DE 19 HAS 0.047.22 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0111, 2019/05/16, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 6.25 METROS, DESDE EL PUNTO A HASTA EL PUNTO 30, LIMITA CON PREDIO YERBABUENA DE ELOY QUINTERO CARRETERA EN MEDIO; POR EL SUR: EN 307.97 METROS, DESDE EL PUNTO 93 HASTA EL PUNTO 85, LIMITA CON PREDIO GUADALAJARA II DE TOBIAS BECERRA; POR EL ESTE: EN 1.596.88 METROS, DESDE EL PUNTO 30 HASTA EL PUNTO 96, LIMITA CON PREDIO LAS MARIAS DE MARIELENA CASTILLA Y EN 533.48 METROS DESDE EL PUNTO 96 HASTA EL PUNTO 93, LIMITA CON PREDIO GUADALAJARA DE TOBIAS BECERRA; Y POR EL OESTE: EN 1.427.67 METROS, DESDE EL PUNTO 85 HASTA EL PUNTO 30, LIMITA CON EL LOTE N° 5, QUE LE CORRESPONDE A LA COMUNERA ELSY LEONOR GUERRA PALMEZANO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183997	SAN DIEGO	LOTE NO 1 CON AREA DE 163.04 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0115, 2019/05/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON HEREDEROS DE MIGUEL PADILLA MONTESINO, CON UNA LONGITUD DE 20.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 2 CON UNA LONGITUD DE 18.55 METROS LINEALES; POR EL ESTE: LIMITA CON VIA PROYECTADA EN MEDIO PREDIOS DE HEREDEROS DE MIGUEL PADILLA MONTESINO, CON UNA LONGITUD DE 9,00 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE DE LA SEÑORA CARMEN DAMIAN CON UNA LONGITUD DE 8,00 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183998	SAN DIEGO	LOTE NO 2 CON AREA DE 143.54 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0115, 2019/05/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 1, CON UNA LONGITUD DE 18,55 METROS LINEALES; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 3, CON UNA LONGITUD DE 17,30 METROS LINEALES; POR EL ESTE: LIMITA CON VIA PROYECTADA EN MEDIO PREDIOS DE HEREDEROS DE MIGUEL PADILLA MONTESINO CON UNA LONGITUD DE 8,00 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE DE LA SEÑORA CARMEN DAMIAN CON UNA LONGITUD DE 8,07 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-183999	SAN DIEGO	LOTE NO 3 CON AREA DE 133.72 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0115, 2019/05/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 2, CON UNA LONGITUD DE 17,30 METROS LINEALES; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 4 CON UNA LONGITUD DE 16,10 METROS LINEALES; POR EL ESTE: LIMITA CON VIA PROYECTADA EN MEDIO PREDIOS DE CARMEN CUELLO JIMENEZ, CON UNA LONGITUD DE 8,00 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE DE LA SEÑORA CARMEN DAMIAN CON UNA LONGITUD DE 8,07 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184000	SAN DIEGO	LOTE NO 4 CON AREA DE 124.54 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0115, 2019/05/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 3, CON UNA LONGITUD DE 16,10 METROS LINEALES; POR EL SUR: LIMITA CON LOTES N° 5 Y 6 CON UNA LONGITUD DE 6,77 Y 8,45 METROS LINEALES; POR EL ESTE: LIMITA CON VIA PROYECTADA EN MEDIO PREDIOS CARMEN CUELLO JIMENEZ CON UNA LONGITUD DE 8,00 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE DE LA SEÑORA CARMEN DAMIAN, CON UNA LONGITUD DE 8,06 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184001	SAN DIEGO	LOTE NO 5 CON AREA DE 105.34 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0115, 2019/05/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 4, CON UNA LONGITUD DE 6,77 METROS LINEALES; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 6 CON UNA LONGITUD DE 6,50 METROS LINEALES; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE N° 6 CON UNA LONGITUD DE 16,41 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE DE LA SEÑORA CARMEN DAMIAN CON UNA LONGITUD DE 15,80 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184002	SAN DIEGO	LOTE NO 6 CON AREA DE 162.82 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0115, 2019/05/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 4, CON UNA LONGITUD DE 8,45 METROS LINEALES; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 6 CON UNA LONGITUD DE 9,30 METROS LINEALES; POR EL ESTE: LIMITA CON VIA PROYECTADA EN MEDIO PREDIOS DE CARMEN CUELLO JIMENEZ CON UNA LONGITUD DE 17,00 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 5, CON UNA LONGITUD DE 16,41 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184013	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 197 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°. 19-126 DEL 24/05/2019 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N°. 19-126 DEL 24/05/2019	MUNICIPIO DE SAN DIEGO
190-184014	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 225.80 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°. 19-126 DEL 24/05/2019 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N°. 19-126 DEL 24/05/2019	MUNICIPIO DE SAN DIEGO
190-184015	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 196.00 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°. 19-126 DEL 24/05/2019 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N°. 19-126 DEL 24/05/2019	MUNICIPIO DE SAN DIEGO
190-184036	SAN DIEGO	LOTE N°1. "LETICIA 2" CON AREA DE 28 HAS 7.663.50 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0122, 2019/06/10, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012POR EL NORTE: EN 10.00 ML LIMITA CON CALLEJON EN MEDIO PREDIOS DEL SEÑOR RAFAEL ARONA (FINCA ARROYO HONDO) DEL PUNTO 14 AL PUNTO K Y 500.44 ML CON PREDIOS DE LA SEÑORA DOLIS PEREZ OÑATE DEL PUNTO 45A AL PUNTO 45B; POR EL SUR: EN 404.52 ML LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR LUIS ALBERTO MONSALVO DEL PUNTO L AL PUNTO 70; POR EL ESTE: EN 305.34 ML, PREDIO DE LA SEÑORA MARIA TERESA ICEDA DE ARZUAGA LOTE N° 9 DEL PUNTO 45B AL PUNTO P, EN 782.08 ML PREDIOS DE LA SEÑORA MARIA TERESA ICEDA DE ARZUAGA (FINCA SIBERIA) DEL PUNTO P AL PUNTO H Y EN 412.98 ML CON PREDIOS DEL SEÑOR JUAN RAFAEL VILLERO USTARIS DESDE EL PUNTO H AL PUNTO 70; Y POR EL OESTE: EN 1749,13 ML CON PREDIO DE GERARDO ANDRES SEPULVEDA OSPINO Y YANETH ECHAVEZ BALLESTEROS DESDE EL PUNTO L AL PUNTO 14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184082	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 254.78 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 105, 2019/05/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 12.10 METROS, LIMITA CON PATIO DE LA SEÑORA MATILDE BONETT; POR EL SUR: EN 11.26 METROS, LIMITA CON LOTE REMANENTE DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE: EN 21.83 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DE MAURA ROSADO DE BARRAZA Y VICTOR MURGAS ARAUJO; Y POR EL OESTE: EN 21.83 METROS, LIMITA CON PROPIEDAD DE LUIS MUÑOZ Y LUIS ENRIQUE GUERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184083	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA: 513.04 M2 CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA RESOLUCION N°. 19-131 DEL 28/05/2019 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N°. 19-131 DEL 28/05/2019	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO
190-184096	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 97.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0134, 2019/06/17, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION, MIDE 8 METROS LINEALES; POR EL SUR: LIMITA AL FRENTE CON CARRERA 6 EN MEDIO, EN 8 METROS LINEALES; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE MAGOYENIS GUTIERREZ CASTILLA, MIDE 12.20 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON REMANENTE DE MAYOR EXTENSION DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA CON 12.20 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184104	SAN DIEGO	LOTE EL PROGRESO 1 CON AREA DE 198 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0126, 2019/06/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON FINCA DE RAFAEL JULIAN ICEDA, EN UNA LONGITUD DE 2.406.28 METROS, DESDE EL PUNTO 64 HASTA EL PUNTO 1, CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO, CALLEJÓN EN MEDIO, EN UNA LONGITUD DE 491.74 METROS, DESDE EL PUNTO 1 HASTA EL PUNTO 8, Y CON PREDIOS DE CARLOS OSSA, EN UNA LONGITUD DE 348.21 METROS, DESDE EL PUNTO 8 HASTA EL PUNTO 10; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE N° 2, QUE LE CORRESPONDE AL COMUNERO JOSE GREGORIO CORONEL ASCANIO, EN UNA LONGITUD DE 3.622.20 METROS, DESDE EL PUNTO 14 HASTA EL PUNTO 61; POR EL ESTE: LIMITA CON SABANAS DE MEDIA LUNA, EN UNA LONGITUD DE 512.95 METROS, DESDE EL PUNTO 10 HASTA EL PUNTO 14; Y POR EL OESTE: LIMITA CON FINCA DE RAFAEL JULIAN ICEDA, EN UNA LONGITUD DE 772.99 METROS, DESDE EL PUNTO 61 HASTA EL PUNTO 64.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184105	SAN DIEGO	LOTE EL PROGRESO 2 CON AREA DE 99 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0126, 2019/06/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL LOTE N° 1, QUE LE CORRESPONDE AL COMUNERO SAMUEL CORONEL ASCANIO, EN UNA LONGITUD DE 3.622.20 METROS, DESDE EL PUNTO 61 HASTA EL PUNTO 14; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE N° 3, QUE LE CORRESPONDE AL COMUNERO JOSE GREGORIO CORONEL ASCANIO; EN UNA LONGITUD DE 3.317.07 METROS, DESDE EL PUNTO 17 HASTA EL PUNTO 57; POR EL ESTE: LIMITA CON SABANAS DE MEDIA LUNA, EN UNA LONGITUD DE 445.40 METROS, DESDE EL PUNTO 14 HASTA EL PUNTO 17; Y POR EL OESTE: LIMITA CON FINCA DE RAFAEL JULIAN ICEDA, EN UNA LONGITUD DE 209.61 METROS, DESDE EL PUNTO 59 HASTA EL PUNTO 61 Y CON PREDIOS DE LUIS GUILLERMO TORRES, EN UNA LONGITUD DE 308.71 METROS, DESDE EL PUNTO 57 HASTA EL PUNTO 58.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184106	SAN DIEGO	LOTE EL PROGRESO 3 CON AREA DE 99 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0126, 2019/06/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL LOTE N° 2, QUE LE CORRESPONDE AL COMUNERO JOSE GREGORIO CORONEL ASCANIO, EN UNA LONGITUD DE 3.317.07 METROS, DESDE EL PUNTO 57 HASTA EL PUNTO 17; POR EL SUR: CON FINCA DE PROPIEDAD DE LUIS GUILLERMO TORRES, EN UNA LONGITUD DE 3.749.50 METROS, DESDE EL PUNTO 24 HASTA EL PUNTO 59; POR EL ESTE: LIMITA CON SABANAS DE MEDIA LUNA, EN UNA LONGITUD DE 84.92 METROS, DESDE EL PUNTO 17 HASTA EL PUNTO 18 Y CON PREDIOS DE ANIBAL LEAL, CARRETEABLE EN MEDIO QUE CONDUCE DE MEDIA LUNA A TOCAYMO, EN UNA LONGITUD DE 397.75 METROS, DESDE EL PUNTO 18 HASTA EL PUNTO 24.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184109	SAN DIEGO	LOTE N° 1 CON AREA DE 354.16 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0123, 2019/06/10, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 18.92 Y 6.81 METROS CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE ANA DIONISIA GOENAGA; POR EL SUR: EN 24.03 METROS CON LA ACEQUIA PRINCIPAL Y PREDIOS DE TERESA MUÑOZ DE VEGA Y DE TRINIDAD GUERRA VDA. DE ARZUAGA, CARRERA 8 EN MEDIO; POR EL ESTE: EN 15.63 METROS CON PROPIEDADES DE JUAN RAUL ARZUAGA, CALLE 3 EN MEDIO; Y POR EL OESTE: EN 14.89 METROS CON EL RESULTANTE LOTE N° 2.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-184110	SAN DIEGO	LOTE N° 2 CON AREA DE 230.24 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0123, 2019/06/10, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 16.00 METROS CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE ANA DIONISIA GOENAGA; POR EL SUR: EN 16.03 METROS CON LA ACEQUIA PRINCIPAL Y PREDIOS DE TERESA MUÑOZ DE VEGA Y DE TRINIDAD GUERRA VDA. DE ARZUAGA, CARRERA 8 EN MEDIO; POR EL ESTE: EN 14.89 METROS CON EL RESULTANTE LOTE N° 1; Y POR EL OESTE: EN 13.89 METROS CON EL RESULTANTE LOTE N° 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184111	SAN DIEGO	CASA LOTE N° 3 CON AREA DE 208.60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0123, 2019/06/10, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 15.25 METROS CON PREDIOS QUE SON O FUERON DE ANA DIONISIA GOENAGA; POR EL SUR: EN 15.90 METROS CON LA ACEQUIA PRINCIPAL Y PREDIOS DE TERESA MUÑOZ DE VEGA Y DE TRINIDAD GUERRA VDA. DE ARZUAGA, CARRERA 8 EN MEDIO; POR EL ESTE: EN 13.89 METROS CON EL RESULTANTE LOTE N° 2; Y POR EL OESTE: EN 12.92 METROS CON PROPIEDADES DE DOLORES ARZUAGA DE CORRALES, CALLE 2C EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184124	SAN DIEGO	CARRERA 8A N°1-06 CON AREA DE 72.00 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0135, 2019/06/19, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 12 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIO REMAMENTE; POR EL SUR: EN 12 METROS LINEALES, LIMITA CON LOTE N° 5 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ESTE: EN 6.00 METROS LINEALES, LIMITA CON LOTE N° 7 DE LA MISMA MANZANA; Y POR EL OESTE: EN 6.00 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIOS DE LA SEÑORA JUANA GUERRA DE DANGOND, CALLE EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184165	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 147, 2019/06/19, NOTARIA UNICA LA PAZ(ROBLES). ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA EN 05.00 METROS, CON CARRERA 11 EN MEDIO; POR EL SUR: LIMITA EN 05.00 METROS, CON PREDIO DE NORMA MEJIA; POR EL ESTE; LIMITA EN 10.00 METROS, CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION DE LA VENDEDORA; Y POR EL OESTE: LIMITA EN 10.00 METROS, CON PREDIO DE WILFREDO BLANQUICETH VASQUEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184684	SAN DIEGO	LOTE N°. 1 CON AREA DE 124.18 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0133, 2019/06/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIOS DE MANUEL SEHOANES, CON 15.72 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 2 DE ESTA SUBDIVISION CON 15.72 METROS; POR EL ESTE: CON CALLE 4 EN MEDIO CON 7.90 METROS; Y POR EL OESTE: CON PREDIO N° 3 CON 7.90 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184685	SAN DIEGO	LOTE N°. 2 CON AREA DE 124.18 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0133, 2019/06/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 1 DE ESTA SUBDIVISION, CON 15.72 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 7 EN MEDIO CON 15.72 METROS; POR EL ESTE: CON CALLE 4 EN MEDIO CON 7.90 METROS; Y POR EL OESTE: CON PREDIO N° 3 CON 7.90 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184686	SAN DIEGO	LOTE N°. 3 CON AREA DE 264.64 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0133, 2019/06/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIOS DE MANUEL SEHOANES, CON 16.95 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 7 EN MEDIO CON 16.95 METROS; POR EL ESTE: CON LOTES SUBDIVIDIDOS DE ESTA RESOLUCION CON 15.80 METROS; Y POR EL OESTE: CON PEDRO TEJADA CON 15.80 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-184687	SAN DIEGO	VIVIENDA PRIMER PISO con area de 207.75 M2 COEFICIENTE 50.77% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0133, 2019/06/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0133, 2019/06/14	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-184688	SAN DIEGO	APARTAMENTO N°. 1 con area de 101.85 M2 COEFICIENTE 24.89% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0133, 2019/06/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0133, 2019/06/14	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-184689	SAN DIEGO	APARTAMENTO N°. 2 con area de 99.61 M2 COEFICIENTE 24.34% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0133, 2019/06/14, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0133, 2019/06/14	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-185432	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 156,55 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0114, 2019/05/21, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, NORTE EN 15.35 METROS LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION Y EN 5.78 METROS LINEALES CON ANGELA RAQUEL ARAUJO AL SUR: EN 17,92 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIOS DEL SEÑOR PEDRO FERNANDEZ AL ESTE: EN 6.60 METROS LINEALES LIMITA CON CARRETERA NACIONAL EN CASA DE JOSE CAMILO DAZA, Y AL OESTE EN 9.96 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIOS DE LA SEÑORA MIRYAM FORERO RUIZ	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-185439	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 306.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0172, 2019/07/29, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, AL NORTE LIMITA CON PREDIO REMANAENTE CON UNA LONJITUD DE 27.40 METROS CUADRADOS AL SUR: LIMITA CON PREDIO DE LA SEÑORA ANGELA ROSA ROSADO DE PADILLA CON UNA LONGITUD DE 27.40 METROS LINEALES AL ESTE: LIMITA CON PREDIO DE LA SEÑORA MARIA EDILMA QUINTERO CON UNA LONGITUD DE 13.68 METROS LINEALES Y AL OESTE LIMITA CON PREDIO DE HERNANDO ARAUJO ARZUAGA CALLE 5 EN MEDIO Y LOTE REMANENTE CON UAN LONGITUD DE 6.80 Y 6.88 METROS LINEALES RESPECTIVAMENTE	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-185486	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE URBANO N° 1 ÁREA: 309.82 M2 DETERMINADO ENTRE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS ESTE 1098213 Y COORDENADAS NORTE 1634623 AL PUNTO 2 CON COORDENADAS ESTE 109829 Y COORDENADAS NORTE 1634625 EN 15.70 MTS, LIMITA CON PREDIOS DE, OSIRIS RAMOS ROJAS CON CALLE EN MEDIO; SUR: DEL PUNTO 3 CON COORDENADAS ESTE 1098234 Y CON COORDENADAS NORTE 1634603 AL PUNTO 4 CON COORDENADAS ESTE 1098209 Y COORDENADAS NORTE 1634614 EN 27.14 MTS, LIMITA CON PREDIO DE, ZULMA RIVERA OÑATE; ESTE: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 22.60 MTS, LIMITA CON PREDIO DE , CIRO OSPINA ARZUAGA; Y OSTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4 EN 9.80 MTS, LIMITA CON PREDIOS DE, ALBA FUENTES Y PREDIO DE, AMELIA CELEDON, CON CALLE 3A EN MEDIO, CONFORME AL PLANO ANEXO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-185488	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE URBANO N° 2 ÁREA: 153.70 M2 DETERMINADO ENTRE LOS SIGUIENTES LINDEROS; NORTE: DEL PUNTO 2 CON COORDENADAS ESTE 1098520 Y COORDENADAS NORTE 1634306 AL PUNTO 3 CON COORDENADAS ESTE 1098531 Y COORDENADAS NORTE 1634300 EN 13.63 MTS, LIMITA CON PREDIOS DE, ALFONSO DAZA; SUR: DEL PUNTO 4 CON COORDENADAS ESTE 1098526 Y COORDENADAS NORTE 1634290 AL PUNTO 1 CON COORDENADAS ESTE 1098515 Y COORDENADAS NORTE 1634298 EN 13.40 MTS, LIMITA CON PREDIO DE, MÁXIMO FRANCISCO GUERRA MURGAS; ESTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN 11.10 MTS, LIMITA CON LA CANCHA DEPORTIVA SILVESTRE GUERRA; Y OSTE: DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS ESTE 198515 Y COORDENADAS NORTE 1634298 AL PUNTO 2 CON COORDENADAS ESTE 1098520 Y COORDENADAS NORTE 1634306 EN 11.70 MTS, LIMITA CON PREDIOS DE, ELSY FRAGOZO CON CALLE 7 EN MEDIO, CONFORME AL PLANO ANEXO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-185579	SAN DIEGO	LOTE N° 1 CON AREA DE 9.958 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0151, 2019/07/11, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON UNA LONGITUD DE 100.30 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 20 AL PUNTO 28 LIMITA CON PREDIO REMANENTE CON 46,87 METROS LINEALES Y ERNESTINA FORBES PAVA CON 53,43 METROS LINEALES; POR EL SUR: CON UNA LONGITUD DE 88.07 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 21 HASTA EL PUNTO 27 LIMITA CON PREDIO DE GONZALO CABELLO CALLEJON EN MEDIO; POR EL ESTE: CON UNA LONGITUD DE 95,81 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 27 HASTA EL PUNTO 28 LIMITA CON PREDIO DE GONZALO CABELLO CALLEJON EN MEDIO; Y POR EL OESTE: CON UNA LONGITUD DE 115,50 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 20 HASTA EL PUNTO 21 LIMITA CON PREDIO DE ERNESTINA FORBES PAVA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-185818	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 100.80 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0202, 2019/08/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE REMANENTE, CON 14,40 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 3 MANZANA "M" CON 14,40 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON CALLE 1D EN MEDIO MAURO VILLAZON, CON 7,00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE 2 DE LA MANZANA "M".	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-185840	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 156.01 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0213, 2019/09/03, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 7 METROS LINEALES LIMITA CON EL HOSPITAL EL SOCORRO; POR EL SUR: EN 6 METROS LINEALES LIMITA CON CARRERA 2 EN MEDIO, PREDIOS DEL SEÑOR MIGUEL GUERRERO; POR EL ESTE: EN 23.57 METROS LINEALES LIMITA CON LOTE REMANENTE DE ESTA SUBDIVISION; Y POR EL OESTE: EN 26 METROS LINEALES LIMITA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA HIMELDA PEREZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-185843	SAN DIEGO	LOTE N° 1 LA TUNJA 1 CON AREA DE 1 HTA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0217, 2019/09/10, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON UNA LONGITUD DE 245,65 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 10C AL 10D LIMITA CON PREDIO REMANENTE; POR EL SUR: CON UNA LONGITUD DE 235.00 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 10B HASTA EL PUNTO 10A LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR RAFAEL MURGAS; POR EL ESTE: CON UNA LONGITUD DE 44,15 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 10C HASTA EL PUNTO 10B LIMITA CON PREDIO REMANENTE; Y POR EL OESTE: CON UNA LONGITUD DE 41,85 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 10D HASTA EL PUNTO 10A LIMITA CON PREDIO DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN ESTRADA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186027	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO CALLE 2C N° 11-110 BARRIO PARAISO AREA TERRENO 323.56 M2- NORTE DEL PUNTO 1 CON CORDENADAS DEL PUNTO 1 CON CORDENADAS ESTE 109783500 Y CORDENADAS NORTE 163439400 AL PUNTO 2 CON CORDENADAS ESTE 1097859.89 Y CORDENADAS NORTE 1634381.84 EN 27.70 M2 LIMITA CON PREDIOS DE EUNICE MARTINEZ SUR DEL PUNTO 3 CON CORDENADAS ESTE 1097831.38 Y CORDENADAS NORTE 1634382.73 EN 27.00 M2 LIMITA CON PREDIO IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL # 20750010000500230000 DE PROPIEDAD DE EDILBERTO COTES CON CALLE 2C EN MEDIO Y OESTE DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 EN 11.84 M2 LIMITA CON PREDIOS IDENTIFICADOS CON CODIGO CATASTRAL 20750010000640004000 DE PROPIEDAD DE PASTORA RODRIGUEZ CONFORME AL PLANO ANEXO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186121	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE DE TERRENO: ÁREA 244.82 M2, MEDIDAS Y LINDEROS CONTENIDOS EN LA RES NO 19-439 DEL 5/09/2019 DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RES NO 19-439 DEL 5/09/2019	MUNICIPIO DE SAN DIEGO
190-186338	SAN DIEGO	LOTE NO 1 CON AREA DE 106.50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0067, 2019/04/08, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CASA DE LA SEÑORA ASTRIT MEJIA MURGAS, CON UNA LONGITUD DE 15,00 ML; POR EL SUR: EN 14,95 METROS, LIMITA CON LOTE N° 2 DE ESTA SUBDIVISION; POR EL ESTE: EN 7,70 METROS PROPIEDAD DE LOS SUCESORES DE MARCIAL MURGAS CALLE 2A EN MEDIO HOY CALLE 2C EN LONGITUD DE 15,40 ML; Y POR EL OESTE: EN 6,50 METROS, PROPIEDAD DE LA SEÑORA GALA ROSADO DE MENDOZA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186339	SAN DIEGO	LOTE NO 2 CON AREA DE 106.50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0067, 2019/04/08, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO SUBDIVIDIDO DE LA SEÑORA GALA ROSADO DE MENDOZA CON UNA LONGITUD DE 14,95 ML; POR EL SUR: LIMITA CON CASA DE JOSEFA BEATRIZ BECERRA EN LONGITUD DE 15,00 ML; POR EL ESTE: EN 7,70 METROS, PROPIEDAD DE LOS SUCESORES DE MARCIAL MURGAS CALLE 2A EN MEDIO HOY CALLE 2C EN LONGITUD DE 15,40 ML; Y POR EL OESTE: EN 6.50 METROS, CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA GALA ROSADO DE MENDOZA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186354	SAN DIEGO	LOTE N° 1 CON AREA DE 704.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0225, 2019/09/20, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 6 CON COORDENADAS E 1098038,78 Y N 1634639,05 AL PUNTO 7 CON COORDENADAS E 1098043,14 Y N 1634635,85 AL PUNTO 8 CON COORDENADAS E 1098051,27 Y N 1634629,86 AL PUNTO 9 CON COORDENADAS E 1098065,83 Y N 1634619,10 CON UNA LONGITUD DE 33.61 METROS, LIMITA CON PREDIOS IDENTIFICADOS CON CODIGOS CATASTRALES NOS: 27500100006300110000, 27500100006300210000, Y 27500100006300200000; POR EL SUR: DEL PUNTO 9A CON COORDENADAS E 1098055,17 Y N 1634604,83 AL PUNTO 9B CON COORDENADAS E 1098044,92 Y N 1634612,83 AL PUNTO 1A CON COORDENADAS E 1098041,30 Y N 1634608,04 AL PUNTO 2 CON COORDENADAS E 1098031,24 Y N 1634615,90 AL PUNTO 3 CON COORDENADAS E 1098026,51 Y N 1634619,59 AL PUNTO 4 CON COORDENADAS E 1098026,03 Y N 1634621,74 EN LINEA QUEBRADA EN UNA LONGITUD DE 39.96 METROS LIMITA CON PREDIO DE ANA BELISA MENDOZA DE DANGOND Y CON EL PREDIO IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL NO 27500100006300280000; POR EL ESTE: DEL PUNTO 9 AL PUNTO 9A EN UNA LONGITUD DE 17.85 METROS LIMITA CON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CODIGOS CATASTRALES NOS: 27500100006600230000 Y 27500100006600220000 CON CALLE 2C EN MEDIO; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 CON COORDENADAS E 1098028,05 Y N 1634624,47 AL PUNTO 6, CON UNA LONGITUD DE 21,50 METROS LIMITA CON LOS PREDIOS IDENTIFICADOS CON CODIGOS CATASTRALES NOS: 27500100006300240000 Y 27500100006300110000, CONFORME AL PLANO ANEXO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186355	SAN DIEGO	LOTE N° 2 REMANENTE CON AREA DE 78.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0225, 2019/09/20, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 9B CON COORDENADAS E 1098044,92 Y N 1634612,83 AL PUNTO 9A CON COORDENADAS E 1098055,17 Y N 1634604,83 EN 13 METROS LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE LAS HERMANAS DANGOND MENDOZA; POR EL SUR: DEL PUNTO 1 CON COORDENADAS E 1098051,58 Y N 1634600,03 AL PUNTO 1A CON COORDENADAS E 1098041,30 Y N 1634608,04 EN 13 METROS LIMITA CON PREDIO IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL NO. 27500100006300280000; POR EL ESTE: DEL PUNTO 9A AL PUNTO 1 EN 6 METROS LIMITA CON PREDIO IDENTIFICADO CON CODIGO CATASTRAL NO. 27500100006600210000 CON CALLE 2C EN MEDIO; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 1A AL PUNTO 9B EN 6 METROS LIMITA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE LAS HERMANAS DANGOND MENDOZA, CONFORME AL PLANO ANEXO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186981	SAN DIEGO	LOTE N° 1 (SUBDIVIDIDO) CON AREA DE 2576.86 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0229, 2019/10/01, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON UNA LONGITUD DE 87.58 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION DESDE EL PUNTO 55 AL PUNTO 56; POR EL SUR: CON UNA LONGITUD DE 82.50 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR GUSTAVO CAICEDO DESDE EL PUNTO 53 AL PUNTO 57; POR EL ESTE: CON UNA LONGITUD DE 39.14 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION DESDE EL PUNTO 56 HASTA EL PUNTO 57; Y POR EL OESTE: CON UNA LONGITUD DE 24.89 METROS LINEALES LIMITA CON CARRERA 1 EN MEDIO DESDE EL PUNTO 55 HASTA EL PUNTO 53.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-186983	SAN DIEGO	LOTE NUMERO 1 CON AREA DE 27 HAS. 4.461.74 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0230, 2019/10/01, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 2 DE AMELIA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 492.79 METROS, DEL PUNTO 33 AL PUNTO 34; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE SUBDIVIDIDO N° 2, CON UNA LONGITUD DE 303.42 METROS, DEL PUNTO 8A AL PUNTO 26A; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS DE ALBERTO ELIAS DANGOND GUERRA Y JOSEFA LIDUVINA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 701.85 METROS, DEL PUNTO 34 AL PUNTO 9A; Y POR EL OESTE: LIMITA CON EL LOTE SUBDIVIDIDO N° 3, CON UNA LONGITUD DE 641.62 METROS, DEL PUNTO 26A AL PUNTO 32.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186984	SAN DIEGO	LOTE NUMERO 2 CON AREA DE 5 HAS. 102.51 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0230, 2019/10/01, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON EL LOTE SUBDIVIDIDO N° 1, CON UNA LONGITUD DE 303.42 METROS, DEL PUNTO 26A AL PUNTO 9A; POR EL SUR: LIMITA CON LUCIANO DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 2017.66 METROS, DEL PUNTO 16 AL PUNTO 26; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS DE ALBERTO ELIAS DANGOND GUERRA Y JOSEFA LUDUVINA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 221.66 METROS, DEL PUNTO 9A AL PUNTO 16; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE SUBDIVIDIDO N° 3, CON UNA LONGITUD DE 195.08 METROS, DEL PUNTO 26 AL PUNTO 26A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186985	SAN DIEGO	LOTE NUMERO 3 CON AREA DE 3 HAS. 2.833.53 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0230, 2019/10/01, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIOS DE AMELIA DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 6.00 METROS, DEL PUNTO 33 AL PUNTO 32; POR EL SUR: LIMITA CON JAIME MURGAS ARZUAGA, CON UNA LONGITUD DE 93.73 METROS, DEL PUNTO 55 AL PUNTO 53; POR EL ESTE: LIMITA CON EL LOTE SUBDIVIDIDO N° 1, CON UNA LONGITUD DE 641.62 METROS, DEL PUNTO 32 AL PUNTO 26A, CON EL LOTE SUBDIVIDIDO N° 2, CON UNA LONGITUD DE 195.08 METROS, DEL PUNTO 26A AL PUNTO 26 Y CON PREDIOS DE LUCIANO DANGOND GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 288.56 METROS, DEL PUNTO 26 AL PUNTO 55; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIOS DE JAIME MURGAS ARZUAGA, CON UNA LONGITUD DE 1.269.86 METROS, DEL PUNTO 53 AL PUNTO 33.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-186989	SAN DIEGO	CASA LOTE CON AREA DE 157.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 168, 2017/07/04, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, EN 6 MTS LINEALES CON LA CALLE 5; POR EL SUR: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, EN 6 MTS LINEALES CON EL PREDIO N° 003 DE LA MISMA MANZANA; POR EL ESTE: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN 25.92 MTS LINEALES CON EL PREDIO N° 002-1; Y POR EL OESTE: DEL PUNTO 4 AL PUNTO 41 EN 26.58 MTS LINEALES CON EL PREDIO 0002-3 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187002	SAN DIEGO	APARTAMENTO N°. 101 con area de 78.4 M2 COEFICIENTE 20.33% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0170, 2019/07/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0170, 2019/07/26	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-187003	SAN DIEGO	APARTAMENTO N°. 102 con area de 72.4 M2 COEFICIENTE 18.77% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0170, 2019/07/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0170, 2019/07/26	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-187004	SAN DIEGO	LOCAL COMERCIAL con area de 28.6 M2 COEFICIENTE 7.42% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0170, 2019/07/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0170, 2019/07/26	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-187005	SAN DIEGO	APARTAMENTO N°. 201 con area de 77.73 M2 COEFICIENTE 20.15% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0170, 2019/07/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0170, 2019/07/26	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-187006	SAN DIEGO	APARTAMENTO N°. 202 con area de 67.6 M2 COEFICIENTE 17.53% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0170, 2019/07/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0170, 2019/07/26	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-187007	SAN DIEGO	APARTAMENTO N°. 203 con area de 60.96 M2 COEFICIENTE 15.81% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0170, 2019/07/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0170, 2019/07/26	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-187028	SAN DIEGO	LOTE CON AREA DE 210.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0245, 2019/10/21, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 7.00 METROS, LIMITA CON YENIS GUZMAN, CARRERA 11A EN MEDIO; POR EL SUR: EB 7.00 METROS, LIMITA CON DIAZMIN JOSE RUIZ; POR EL ESTE: EB 30 METROS, LIMITA CON LA VENDEDORA CATALINA ROSADO VALDES; Y POR EL OESTE: EN 30 METROS, LIMITA CON CRISANTO DELGADO VARGAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187047	SAN DIEGO	LOTE-CASA CON AREA DE 48 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 264, 2018/08/22, ALCALDIA MUNICIPAL SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: 8 MTS CON EL LOTE NUMERO 11-1; POR EL SUR: 8 MTS CON EL LOTE 12-2; POR EL ESTE:6 MTS, CON EL LOTE 11-1; Y POR EL OESTE: 16 MTS, CON EL LOTE NUMERO 14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187053	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 2 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0243, 2019/10/18, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON UNA LONGITUD DE 230 METROS LINEALES LIMITA CON RIO TOCAIMO HOY RIO PERU DESDE EL PUNTO 1A HASTA EL PUNTO 5; POR EL SUR: CON UNA LONGITUD DE 227.61 METROS LINEALES LIMITA CON CALLEJON COMUNAL EN MEDIO, PREDIO DE MAYOR EXTENSION DESDE EL PUNTO 38 HASTA EL PUNTO 45; POR EL ESTE: CON UNA LONGITUD DE 27.23 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR DESDE EL PUNTO 5 HASTA EL PUNTO 38; Y POR EL OESTE: CON UNA LONGITUD DE 149.89 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIO DE MAYOR EXTENSION DESDE EL PUNTO 1A HASTA EL PUNTO 45.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187068	SAN DIEGO	LOTE N°2 CALLE 2C N°11-196 CON AREA DE 753.80 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1180, 2019/06/20, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CASA DE HIDEMARO PALMEZANO GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 30.89 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON LOTE N° 1 DE ESTA MISMA SUBDIVISION, CON UNA LONGITUD DE 30.89 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON CARRETERA VIA VIEJA VIA SAN DIEGO - CODAZZI O CARRETERA NACIONAL VALLEDUPAR - BUCARAMANGA, CON UNA LONGITUD DE 24,11 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE N° 1 DE ESTA MISMA SUBDIVISION (REMANENTE), CON UNA LONGITUD DE 24,11 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187069	SAN DIEGO	LOTE N°1 (REMANENTE) CALLE 2C N°11-196 CON AREA DE 3.015.20 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1180, 2019/06/20, NOTARIA SEGUNDA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIO SUBDIVIDIDO, CON UNA LONGITUD DE 30,89 METROS Y LOTE DEL MUNICIPIO DE ROBLES CON UNA LONGITUD DE 22,31 METROS LINEALES; POR EL SUR: LILITA CON CARRETERA EN MEDIO CON PREDIO DE PROPIEDAD DE IDEMA, CON UNA LONGITUD DE 66,03 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON CARRETERA VIA VIEJA DE SAN DIEGO - CODAZZI O CARRETERA NACIONAL VALLEDUPAR - BUCARAMANGA, CON UNA LONGITUD DE 37,32 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON CALLE EN MEDIO CON SOLAR DE PROPIEDAD DE MARCO TULIO ARZUAGA GUERRA, CON UNA LONGITUD DE 73,05 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187234	SAN DIEGO	LOTE N°. 1 SULTAN CON AREA DE 4 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0264, 2019/11/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 1, CON UNA LONGITUD DE 142.58 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO B, CON LOTE N° 2, CON UNA LONGITUD DE 86.22 METROS, DEL PUNTO B AL PUNTO C, CON LOTE N° 3, CON UNA LONGITUD DE 85.22 METROS, DEL PUNTO C AL PUNTO D; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE N° 2 LIMBER, CON UNA LONGITUD DE 301.22 METROS DEL PUNTO G AL PUNTO H; POR EL ORIENTE: LIMITA CON EL LOTE N° 6 NUEVA IDEA, CON UNA LONGITUD DE 132.37 METROS DEL PUNTO D AL PUNTO G; Y POR EL OCCIDENTE: LIMITA CON REYES TORRES DAZA, CON UNA LONGITUD DE 128.94 METROS, DEL PUNTO H AL PUNTO A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187235	SAN DIEGO	LOTE N°. 2 LIMBER CON AREA DE 4 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0264, 2019/11/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 1 SULTAN, CON UNA LONGITUD DE 301.22 METROS, DEL PUNTO H AL PUNTO G; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE N° 3 CAISER, CON UNA LONGITUD DE 299.00 METROS DEL PUNTO I AL PUNTO J; POR EL ORIENTE: LIMITA CON EL LOTE N° 6 NUEVA IDEA, CON UNA LONGITUD DE 133.30 METROS DEL PUNTO G AL PUNTO I; Y POR EL OCCIDENTE: LIMITA CON REYES TORRES DAZA, CON UNA LONGITUD DE 133.30 METROS, DEL PUNTO J AL PUNTO H.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187236	SAN DIEGO	LOTE N°. 3 CAISER CON AREA DE 4 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0264, 2019/11/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON LOTE N° 2 LIMBER, CON UNA LONGITUD DE 299.00 METROS, DEL PUNTO J AL PUNTO I; POR EL SUR: LIMITA CON EL LOTE N° 4 LAICA, CON UNA LONGITUD DE 297.02 METROS DEL PUNTO K AL PUNTO L; POR EL ORIENTE: LIMITA CON EL LOTE N° 6 NUEVA IDEA, CON UNA LONGITUD DE 134.22 METROS DEL PUNTO I AL PUNTO K; Y POR EL OCCIDENTE: LIMITA CON REYES TORRES DAZA, CON UNA LONGITUD DE 134.22 METROS, DEL PUNTO L AL PUNTO J.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187237	SAN DIEGO	LOTE N°. 4 LAICA CON AREA DE 4 HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0264, 2019/11/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, LIMITA CON LOTE NO. 3 CAISER, CON UNA LONGITUD DE 297.02 METROS, DEL PUNTO L AL PUNTO K, SUR, LIMITA CON EL LOTE NO. 5 SAM, CON UNA LONGITUD DE 296.81 METROS DEL PUNTO M AL PUNTO 31. ORIENTE, LIMITA CON EL LOTE NO. 6 NUEVA IDEA, CON UNA LONGITUD DE 134.94 METROS DEL PUNTO K AL PUNTO M. OCCIDENTE, LIMITA CON REYES TORRES DAZA, CON UNA LONGITUD DE 135.24 METROS, DEL PUNTO 31 AL PUNTO L.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187238	SAN DIEGO	LOTE N°. 5 SAM CON AREA DE 2 HAS 6.392 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0264, 2019/11/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, LIMITA CON LOTE NO. 4 LAICA, CON UNA LONGITUD DE 296.81 METROS, DEL PUNTO 31 AL PUNTO M, SUR, LIMITA CON PREDIO DE JUAN ESTRADA ARAUJO, CON UNA LONGITUD DE 196.37 METROS DEL PUNTO N AL PUNTO 32. ORIENTE, LIMITA CON EL LOTE NO. 6 NUEVA IDEA, CON UNA LONGITUD DE 125.66 METROS DEL PUNTO M AL PUNTO N. OCCIDENTE, LIMITA CON PREDIO DE JUAN ESTRADA ARAUJO, CON UNA LONGITUD DE 141.08 METROS, DEL PUNTO 32 AL PUNTO 31.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187239	SAN DIEGO	LOTE N°. 6 NUEVA IDEA CON AREA DE 25 HAS 1.734,7 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0264, 2019/11/26, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE, LIMITA CON CARRETEABLE A LAS PITILLAS, EN UNA LONGITUD DE 287.35 METROS, DEL PUNTO 22A AL PUNTO 4, SUR, LIMITA CON PREDIO DE JUAN ESTRADA ARAUJO, CON UNA LONGITUD DE 202.87 METROS DEL PUNTO 23 AL PUNTO N. ORIENTE, LIMITA CON PREDIO DE JUAN ESTRADA ARAUJO, EN UNA LONGITUD DE 1.091.70 METROS, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 23. OCCIDENTE, LIMITA CON LOTE NO. 3, CON UNA LONGITUD DE 284.17 METROS, DEL PUNTO 22A AL PUNTO D, CON LOTE NO. 1 SULTAN, CON UNA LONGITUD DE 132.37 METROS, DEL PUNTO D AL PUNTO G, CON LOTE NO. 2 LIMBER, CON UNA LONGITUD DE 133.30 METROS, DEL PUNTO G AL PUNTO I, CON LOTE NO. 3 CAISER, CON UNA LONGITUD DE 134.22 METROS, DEL PUNTO I AL PUNTO K, CON LOTE NO. 4 LAICA, CON UNA LONGITUD DE 134.94 METROS, DEL PUNTO K AL PUNTO M Y CON LOTE NO. 5 SAM, CON UNA LONGITUD DE 125.66 METROS, DEL PUNTO M AL PUNTO N.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187290	SAN DIEGO	CARRERA 13 N°4-65 BARRIO MUNICH CON AREA DE 240.05 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0268, 2019/12/03, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON DONALDO PADILLA, CON UNA LONGITUD DE 9.56 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON CARRERA 13 EN MEDIO, PREDIO DE LA SEÑORA YOLANDA ISEDA, CON UNA LONGITUD DE 10 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON LOTE DE LOS SEÑORES CARLOS MARTINEZ PADILLA Y SILVIO AUGUSTO MOLINA CON UNA LONGITUD DE 23.80 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE REMANANTE CON UNA LONGITUD DE 25.29 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187568	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 2.440 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0292, 2019/12/19, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: CON UNA LONGITUD DE 61.00 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 5 AL PUNTO 7 LIMITA CON PREDIO DE GONZALO ANDRES CABELLO DAZA; POR EL SUR: CON UNA LONGITUD DE 61.00 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 9 HASTA EL PUNTO 10 LIMITA CON PREDIO REMANENTE; POR EL ESTE: CON UNA LONGITUD DE 40.00 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 7 HASTA EL PUNTO 10 LIMITA CON PREDIO REMANENTE; Y POR EL OESTE: CON UNA LONGITUD DE 40.00 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 9 HASTA EL PUNTO 5 LIMITA CON PREDIO DE RAFAEL TOBIAS MURGAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187569	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE (79.20 M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0285, 2019/12/17, NOTARIA UNICA AGUSTIN CODAZZI. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 21 METROS LIMITA CON LOTE N° REMANENTE; POR EL SUR: EN 21 METROS LIMITA CON LOTE N° 1 DE LA MANZANA E; POR EL ESTE: EN 3,65 METROS LIMITA CON CALLE EN MEDIO, LOTE N° 8 DE LA MANZANA E; Y POR EL OESTE: EN 3,65 METROS LIMITA CON VIA PEATONAL EN MEDIO, LOTE N° 2 DE LA MANZANA F.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187579	SAN DIEGO	PREDIO N° 1 (A DIVIDIR) CON AREA DE 8.130 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0002, 2020/01/08, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 64,33 ML DESDE EL PUNTO 13 AL 14 CON PREDIO REMANENTE DE ESTA SUBDIVISIÓN VIA EN MEDIO; POR EL SUR: EN 66,10 ML DESDE EL PUNTO 18 AL 19 CON LOTE N° 3 ASIGNADO AL SEÑOR JAIME DE JESUS GUERRA NASCER; POR EL ESTE: EN 128,46 DESDE EL PUNTO 13 AL 18 CON PREDIO DE RAFAEL MARQUEZ ROSADO HOY HERMANAS MARQUEZ ZARATE; Y POR EL OESTE: EN 121,60 ML DESDE EL PUNTO 14 AL PUNTO 19 CON LOTE N° 2 DE ESTA SUBDIVISIÓN ASIGNADO AL SEÑOR ARMANDO LUIS AMAYA COTES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187767	SAN DIEGO	PREDIO N° 2 (A DIVIDIR) CON AREA DE 1 HTA + 6.765,41 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0002, 2020/01/08, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 141,51 ML DESDE EL PUNTO 14 AL 16 CON PREDIO DE EFREN JOSE LOPEZ; POR EL SUR: EN 137,96 ML DESDE EL PUNTO 17 AL PUNTO 23 CON PREDIO DE FELIX DAZA; POR EL ESTE: EN 121,60 DESDE EL PUNTO 14 AL PUNTO 19, LOTE N° 1 DE ESTA SUBDIVISION ASIGNADO A LA SEÑORA MARILZA LOZANO SEPULVEDA Y EN 52,38 ML DESDE EL PUNTO 19 AL PUNTO 23 LOTE N° 3 DE ESTA SUBDIVISIÓN ASIGNADO AL SEÑOR JAIME GUERRA NASSER; Y POR EL OESTE: EN 87,64 ML DESDE ELPUNTO 15 AL PUNTO 17 CON PREDIO DE EFREN JOSE LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187785	SAN DIEGO	PREDIO N° 3 (A DIVIDIR) CON AREA DE 1 HTA + 0335,50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0002, 2020/01/08, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 61,10 METROS LINEALES DESDE EL PUNTO 18 AL 19 CON LOTE N° 1 DE ESTA SUBDIVISION ASIGNADO A LA SEÑORA MARILZA LOZANO SEPULVEDA; POR EL SUR: EN 25,25 ML DESDE EL PUNTO 21 AL 22 CON PREDIOS DEL SEÑOR JULIAN LOPEZ; POR EL ESTE: EN 208,15 DESDE EL PUNTO 18 AL PUNTO 21, VIA EN MEDIO PREDIO DE RAFAEL MARQUEZ; Y POR EL OESTE: EN 162,44 ML DESDE EL PUNTO 22 AL PUNTO 23 CON PREDIO DE CAMILO LOPEZ Y DEL PUNTO 23 AL PUNTO 19 EN 52,58 LOTE N° 2 ASIGNADO AL SEÑOR ARMANDO LUIS AMAYA COTES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-187786	SAN DIEGO	PREDIO N° 4 (A DIVIDIR) CON AREA DE 5 HTA + 7.416 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0002, 2020/01/08, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 497,88 ML DESDE EL PUNTO 1 AL 7 CON PREDIO DE LUCAS GNECCO; POR EL SUR: EN 335,28 ML DESDE EL PUNTO 9 AL 11 CON VIA EN MEDIO PREDIO DE EFREN JOSE LOPEZ, LOTE N° 1 DE ESTA SUBDIVISION Y RAFAEL MARQUEZ; POR EL ESTE: EN 414,10 ML DESDE EL PUNTO 1 AL PUNTO 11, RAFAEL MARQUEZ; Y POR EL OESTE: EN 142,13 ML DESDE EL PUNTO 7 AL PUNTO 9 CON PREDIO JOSE CATALINO CAMILO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187790	SAN DIEGO	LAS MERCEDES "PARCELA N° 14" con area de 35 HAS 1.952 M2. cuyos linderos y demas especificaciones obran en SENTENCIA SIN, 2019/07/24, TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS CARTAGENA. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SENTENCIA SIN, 2019/07/24	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS CARTAGENA
190-187792	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO N° 1 CON AREA DE 251.22 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 005, 2020/01/10, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 6.00 ML CON PREDIO DE PROPIEDAD DE LOS HERMANOS DANGOND GUERRA; POR EL SUR: EN 7.00 ML CON LOTE REMANENTE DE ESTA SUBDIVIDION; POR EL ESTE: EN 38.65 CON PREDIO REMANENTE DE ESTA SUBDIVISION; Y POR EL OESTE: EN 38.65 ML CON LOTE REMANENTE DE ESTA SUBDIVISION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-187828	SAN DIEGO	BIFAMILIAR SAN DIEGO CASA 1A con area de 78.46 M2 COEFICIENTE 45.68% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0296, 2019/12/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0296, 2019/12/23	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-187829	SAN DIEGO	BIFAMILIAR SAN DIEGO CASA 1B con area de 93.27 M2 COEFICIENTE 54.32% cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 0296, 2019/12/23, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. Articulo 8 Parágrafo 1º. de la Ley 1579 de 2012	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0296, 2019/12/23	NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO
190-188145	SAN DIEGO	LOTE 1 REMANENTE 1 CON AREA DE 1.957,940 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4254, 2019/12/27, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 PUNTO17NORTE1.610.148.556ESTE1.074.530.034 PUNTO18NORTE1.609.851.976ESTE1.074.393.853 PUNTO19NORTE1.609.778.769ESTE1.074.366.149 PUNTO20NORTE1.609.503.167ESTE1074312.59 PUNTO21NORTE1.609.387.119ESTE1.074.295.592 PUNTO22NORTE1.609.345.493ESTE1.074.295.526 PUNTO23NORTE1.609.251.925ESTE1.074.266.314 PUNTO24NORTE1.609.248.709ESTE1073486.52 PUNTO25NORTE1.610.265.665ESTE1.073.266.755 PUNTO26NORTE1.610.290.213ESTE1.073.320.123 PUNTO27NORTE1.610.320.996ESTE1.073.356.844 PUNTO28NORTE1.610.336.122ESTE1.073.363.666 PUNTO29NORTE1.610.351.248ESTE1.073.370.487 PUNTO30NORTE1.610.384.895ESTE1.073.368.859 PUNTO31NORTE1.610.425.302ESTE1.073.351.965 PUNTO32NORTE1.610.458.994ESTE1.073.328.267 PUNTO33NORTE1.610.531.355ESTE1.073.314.834 PUNTO34NORTE1.610.566.681ESTE1.073.314.906 PUNTO35NORTE1.610.612.055ESTE1.073.337.069 PUNTO36NORTE1.610.643.948ESTE1.073.371.088 PUNTO37NORTE1.610.672.385ESTE1.073.450.937 PUNTO38NORTE1.610.687.394ESTE1073515.48 PUNTO39NORTE1.610.714.216ESTE1.073.561.372 PUNTO40NORTE1.610.788.146ESTE1.073.603.967 PUNTO41NORTE1.610.830.125ESTE1.073.641.402 PUNTO42NORTE1.610.897.215ESTE1.073.690.777	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-188146	SAN DIEGO	LOTE 2 CON AREA DE 42.060 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4254, 2019/12/27, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 PUNTO1NORTE1.611.433.243ESTE1.074.304.309 PUNTO2NORTE1.611.446.412ESTE1.074.312.205 PUNTO3NORTE1.611.459.631ESTE1.074.320.048 PUNTO4NORTE1.611.426.078ESTE1.074.359.046 PUNTO5NORTE1.610.420.200ESTE1.074.687.939 PUNTO6NORTE1.610.285.821ESTE1.074.658.900 PUNTO7NORTE1.610.121.347ESTE1.074.573.565 PUNTO8NORTE1.610.129.333ESTE1.074.560.798 PUNTO9NORTE1.610.137.320ESTE1.074.548.030 PUNTO10NORTE1.610.270.855ESTE1.074.615.832 PUNTO11NORTE1.610.380.316ESTE1.074.646.039 PUNTO12NORTE1.610.492.883ESTE1.074.631.111 PUNTO13NORTE1.610.882.544ESTE1.074.496.594 PUNTO14NORTE1.611.385.426ESTE1.074.340.267 PUNTO15NORTE1.611.403.735ESTE1.074.331.873 PUNTO16NORTE1.611.419.309ESTE1.074.319.102	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-188147	SAN DIEGO	LOTE 1 REMANENTE 1 CON AREA DE 669.241,21 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3952, 2019/12/09, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 PUNTO28NORTE1.608.494.670ESTE1.075.378.622 PUNTO29NORTE1.608.488.224ESTE1.075.330.493 PUNTO30NORTE1.608.511.203ESTE1.075.231.047 PUNTO31NORTE1.608.534.448ESTE1.075.143.629 PUNTO32NORTE1.608.551.162ESTE1.075.120.531 PUNTO33NORTE1.608.576.028ESTE1.075.106.613 PUNTO34NORTE1.608.615.461ESTE1.075.092.374 PUNTO35NORTE1.608.675.994ESTE1.075.073.659 PUNTO36NORTE1.608.723.284ESTE1.075.055.235 PUNTO37NORTE1.608.745.295ESTE1.075.032.021 PUNTO38NORTE1.608.740.526ESTE1.074.996.026 PUNTO39NORTE1.608.629.959ESTE1.074.908.882 PUNTO40NORTE1.608.624.161ESTE1.074.886.280 PUNTO41NORTE1.608.643.815ESTE1.074.816.321 PUNTO42NORTE1.608.667.117ESTE1.074.731.575 PUNTO43NORTE1.608.697.690ESTE1.074.676.083 PUNTO44NORTE1.608.736.444ESTE1.074.631.106 PUNTO45NORTE1.608.785.999ESTE1.074.595.251 PUNTO46NORTE1.608.820.046ESTE1.074.577.119 PUNTO47NORTE1.608.857.476ESTE1.074.532.171 PUNTO48NORTE1.608.877.572ESTE1.074.482.258 PUNTO49NORTE1.608.882.777ESTE1.074.417.965 PUNTO50NORTE1.608.882.123ESTE1.074.328.398 PUNTO51NORTE1.608.866.493ESTE1.074.280.609 PUNTO52NORTE1.608.839.944ESTE1.074.218.354 PUNTO53NORTE1.608.834.465ESTE1.074.151.260	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-188148	SAN DIEGO	LOTE 2 (VIA) CON AREA DE 66.000 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3952, 2019/12/09, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 PUNTO1NORTE1.610.153.398ESTE1.074.522.337 PUNTO2NORTE1.610.125.763ESTE1.074.566.505 PUNTO3NORTE1.609.900.031ESTE1.074.442.598 PUNTO4NORTE1.609.818.195ESTE1.074.407.040 PUNTO5NORTE1.609.731.230ESTE1.074.387.076 PUNTO6NORTE1.609.475.921ESTE1.074.352.778 PUNTO7NORTE1.609.311.585ESTE1.074.379.799 PUNTO8NORTE1.609.190.408ESTE1.074.494.048 PUNTO9NORTE1.608.877.337ESTE1.075.042.986 PUNTO10NORTE1.608.840.035ESTE1.075.099.423 PUNTO11NORTE1.608.795.656ESTE1.075.150.484 PUNTO12NORTE1.608.601.091ESTE1.075.346.681 PUNTO13NORTE1.608.561.751ESTE1.075.378.864 PUNTO14NORTE1.608.511.932ESTE1.075.404.075 PUNTO15NORTE1.608.504.421ESTE1.075.393.951 PUNTO16NORTE1.608.494.583ESTE1.075.378.485 PUNTO17NORTE1.608.545.266ESTE1.075.353.799 PUNTO18NORTE1.608.579.790ESTE1.075.325.557 PUNTO19NORTE1.608.774.355ESTE1.075.129.360 PUNTO20NORTE1.608.816.148ESTE1.075.081.273 PUNTO21NORTE1.608.851.277ESTE1.075.028.124 PUNTO22NORTE1.609.164.348ESTE1.074.479.185 PUNTO23NORTE1.609.298.280ESTE1.074.352.910 PUNTO24NORTE1.609.479.915ESTE1.074.323.045 PUNTO25NORTE1.609.735.224ESTE1.074.357.343 PUNTO26NORTE1.609.837.628ESTE1.074.378.543	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-188149	SAN DIEGO	LOTE 3 REMANENTE 2 CON AREA DE 1.264.758,79 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3952, 2019/12/09, NOTARIA PRIMERA VALLEDUPAR. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 PUNTO2NORTE1.610.125.763ESTE1.074.566.505 PUNTO78NORTE1.610.069.507ESTE1.074.656.588 PUNTO79NORTE1.610.006.258ESTE1.074.800.007 PUNTO80NORTE1.609.937.560ESTE1.074.946.715 PUNTO81NORTE1.609.832.902ESTE1.075.169.044 PUNTO82NORTE1.609.769.217ESTE1.075.292.185 PUNTO83NORTE1.609.661.726ESTE1.075.502.346 PUNTO84NORTE1.609.370.511ESTE1.075.380.106 PUNTO85NORTE1.609.254.313ESTE1.075.493.444 PUNTO86NORTE1.608.668.859ESTE1.076.064.473 PUNTO87NORTE1.608.624.491ESTE1.076.041.422 PUNTO88NORTE1.608.586.645ESTE1.076.007.492 PUNTO89NORTE1.608.567.516ESTE1.075.981.172 PUNTO90NORTE1.608.550.535ESTE1.075.932.076 PUNTO91NORTE1.608.554.125ESTE1.075.914.616 PUNTO92NORTE1.608.589.261ESTE1.075.885.765 PUNTO93NORTE1.608.610.125ESTE1.075.870.599 PUNTO94NORTE1.608.641.289ESTE1.075.841.835 PUNTO95NORTE1.608.645.967ESTE1.075.813.655 PUNTO96NORTE1.608.657.246ESTE1.075.783.977 PUNTO97NORTE1.608.701.113ESTE1.075.730.882 PUNTO98NORTE1.608.719.063ESTE1.075.703.747 PUNTO99NORTE1.608.726.232ESTE1.075.671.377 PUNTO100NORTE1.608.721.562ESTE1.075.636.840 PUNTO101NORTE1.608.710.084ESTE1.075.596.982 PUNTO102NORTE1.608.681.391ESTE1.075.553.494	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-188819	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 121.50 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0049, 2020/03/11, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 6.75 METROS, LIMITA CON PREDIO DE ALFONSO CHARRY; POR EL SUR: EN 6.75 METROS, LIMITA CON CARRERA 18 EN MEDIO, EJIDO MUNICIPAL; POR EL ESTE: EN 18.00 METROS, LIMITA CON PREDIO DE LA VENDEDORA; Y POR EL OESTE: EN 18.00 METROS, LIMITA CON PREDIO DE LOURDES OSPINA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-188820	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 607.43 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0055, 2020/03/13, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN LINEA QUEBRADA DE 80.00 METROS, DEL PUNTO A AL PUNTO C LIMITA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO; POR EL SUR: EN LINEA QUEBRADA DE 90.00 METROS, DEL PUNTO F AL PUNTO D LIMITA CON EL PREDIO DE MAYOR EXTENSION; POR EL ORIENTE: EN 11.00 METROS DEL PUNTO C AL PUNTO F LIMITA CON BARRIO NUEVO, CALLE 1A EN MEDIO; Y POR EL OCCIDENTE: EN 4.60 METROS, DEL PUNTO D AL PUNTO A LIMITA CON BARRIO SAN FRANCISCO, CARRERA 10 EN MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189418	SAN DIEGO	CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CON EXTENSIÓN DE 2.568.55 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 072, 19/5/2020, NOTARIA UNICA DE SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: EN 62.65 METROS DEL PUNTO D AL PUNTO 7, LIMITA CON BARRIO SAN FRANCISCO, CARRERA 10 EN MEDIO; POR EL SUR: EN 40.00 METROS DEL PUNTO F AL PUNTO E, LIMITA CON PREDIOS DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE; POR EL ORIENTE: EN 54.88 METROS DEL PUNTO 7 AL PUNTO F, LIMITA CON BARRIO NUEVO, CALLE 1A EN MEDIO; Y POR EL OCCIDENTE: EN 50.00 METROS DEL PUNTO E AL PUNTO D, LIMITA CON PREDIOS DEL COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189444	SAN DIEGO	CASA UNO (1) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 5B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189446	SAN DIEGO	CASA DOS (2) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189447	SAN DIEGO	CASA TRES (3) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189448	SAN DIEGO	CASA CUATRO (4) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189449	SAN DIEGO	CASA CINCO (5) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189450	SAN DIEGO	CASA SEIS (6) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189451	SAN DIEGO	CASA SIETE (7) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189452	SAN DIEGO	CASA OCHO (8) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189453	SAN DIEGO	CASA NUEVE (9) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189454	SAN DIEGO	CASA DIEZ (10) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189455	SAN DIEGO	CASA ONCE (11) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189456	SAN DIEGO	CASA DOCE (12) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189457	SAN DIEGO	CASA TRECE (13) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189458	SAN DIEGO	CASA CATORCE (14) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 28 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 6. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189459	SAN DIEGO	CASA QUINCE (15) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 01 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 5B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189460	SAN DIEGO	CASA DIECISEIS (16) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 02 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189461	SAN DIEGO	CASA DIECISIETE (17) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 03 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189462	SAN DIEGO	CASA DIECIOCHO (18) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 04 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-189463	SAN DIEGO	CASA DIECINUEVE (19) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 05 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189464	SAN DIEGO	CASA VEINTE (20) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 06 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189465	SAN DIEGO	CASA VEINTIUNO (21) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 07 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189466	SAN DIEGO	CASA VEINTIDOS (22) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 08 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189467	SAN DIEGO	CASA VEINTITRES (23) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 09 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189468	SAN DIEGO	CASA VEINTICUATRO (24) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189469	SAN DIEGO	CASA VEINTICINCO (25) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189470	SAN DIEGO	CASA VEINTISEIS (26) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189471	SAN DIEGO	CASA VEINTISIETE (27) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 28 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189472	SAN DIEGO	CASA VEINTIOCHO (28) MZ. A URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 6. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189473	SAN DIEGO	CASA UNO (1) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189474	SAN DIEGO	CASA DOS (2) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189475	SAN DIEGO	CASA TRES (3) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189476	SAN DIEGO	CASA CUATRO (4) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189477	SAN DIEGO	CASA CINCO (5) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189478	SAN DIEGO	CASA SEIS (6) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189479	SAN DIEGO	CASA SIETE (7) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189480	SAN DIEGO	CASA OCHO (8) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 17. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL SALÓN SOCIAL DE LA URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189481	SAN DIEGO	CASA NUEVE (9) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189482	SAN DIEGO	CASA DIEZ (10) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189483	SAN DIEGO	CASA ONCE (11) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-189484	SAN DIEGO	CASA DOCE (12) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189485	SAN DIEGO	CASA TRECE (13) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189486	SAN DIEGO	CASA CATORCE (14) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189487	SAN DIEGO	CASA QUINCE (15) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189488	SAN DIEGO	CASA DIECISEIS (16) MZ. B URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL SALÓN SOCIAL URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189489	SAN DIEGO	CASA UNO (1) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON VÍA AL CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189490	SAN DIEGO	CASA DOS (2) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189491	SAN DIEGO	CASA TRES (3) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189492	SAN DIEGO	CASA CUATRO (4) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189493	SAN DIEGO	CASA CINCO (5) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189494	SAN DIEGO	CASA SEIS (6) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189495	SAN DIEGO	CASA SIETE (7) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189496	SAN DIEGO	CASA OCHO (8) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189497	SAN DIEGO	CASA NUEVE (9) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189498	SAN DIEGO	CASA DIEZ (10) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189499	SAN DIEGO	CASA ONCE (11) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189500	SAN DIEGO	CASA DOCE (12) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189501	SAN DIEGO	CASA TRECE (13) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189502	SAN DIEGO	CASA CATORCE (14) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 28 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 6. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189503	SAN DIEGO	CASA QUINCE (15) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA AL CORREGIMIENTO MEDIA LUNA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189504	SAN DIEGO	CASA DIECISEIS (16) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-189505	SAN DIEGO	CASA DIECISIETE (17) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189506	SAN DIEGO	CASA DIECIOCHO (18) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189507	SAN DIEGO	CASA DIECINUEVE (19) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189508	SAN DIEGO	CASA VEINTE (20) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189509	SAN DIEGO	CASA VEINTIUNO (21) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189510	SAN DIEGO	CASA VEINTIDOS (22) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189511	SAN DIEGO	CASA VEINTITRES (23) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189512	SAN DIEGO	CASA VEINTICUATRO (24) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189513	SAN DIEGO	CASA VEINTICINCO (25) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189514	SAN DIEGO	CASA VEINTISEIS (26) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189515	SAN DIEGO	CASA VEINTIISIETE (27) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 28 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189516	SAN DIEGO	CASA VEINTIIOCHO (28) MZ. C URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 6. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189517	SAN DIEGO	CASA UNO (1) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189518	SAN DIEGO	CASA DOS (2) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189519	SAN DIEGO	CASA TRES (3) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189520	SAN DIEGO	CASA CUATRO (4) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189521	SAN DIEGO	CASA CINCO (5) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189522	SAN DIEGO	CASA SEIS (6) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189523	SAN DIEGO	CASA SIETE (7) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189524	SAN DIEGO	CASA OCHO (8) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189525	SAN DIEGO	CASA NUEVE (9) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-189526	SAN DIEGO	CASA DIEZ (10) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189527	SAN DIEGO	CASA ONCE (11) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189528	SAN DIEGO	CASA DOCE (12) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189529	SAN DIEGO	CASA TRECE (13) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189530	SAN DIEGO	CASA CATORCE (14) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 18. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 28 DE LA MISMA MANZANA. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON ZONA VERDE, EQUIPAMIENTO 1 Y PROYECCIÓN VIAL URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189531	SAN DIEGO	CASA QUINCE (15) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 1 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CALLE 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189532	SAN DIEGO	CASA DIECISEIS (16) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 2 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 15 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189533	SAN DIEGO	CASA DIECISIETE (17) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 3 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 16 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189534	SAN DIEGO	CASA DIECIOCHO (18) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 4 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 17 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189535	SAN DIEGO	CASA DIECINUEVE (19) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 5 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189536	SAN DIEGO	CASA VEINTE (20) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 6 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 19 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189537	SAN DIEGO	CASA VEINTIUNO (21) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 7 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 20 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189538	SAN DIEGO	CASA VEINTIDOS (22) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 8 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 21 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189539	SAN DIEGO	CASA VEINTITRES (23) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 9 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 22 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189540	SAN DIEGO	CASA VEINTICUATRO (24) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 10 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 23 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189541	SAN DIEGO	CASA VEINTICINCO (25) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 11 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19 . ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 24 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189542	SAN DIEGO	CASA VEINTISEIS (26) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 12 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 25 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189543	SAN DIEGO	CASA VEINTISIETE (27) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 13 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 28 DE LA MISMA MANZANA. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 26 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189544	SAN DIEGO	CASA VEINTIOCHO (28) MZ. D URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 84.36 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 14 DE LA MISMA MANZANA. SUR: EN LONGITUD DE SIETE PUNTO CERO TRES METROS (7,03 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON LA VÍA PÚBLICA IDENTIFICADA COMO CARRERA 19. ESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON ZONA VERDE, EQUIPAMIENTO 1 Y PROYECCIÓN VIAL URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. OESTE: EN LONGITUD DOCE METROS (12 METROS) EN LÍNEA RECTA Y LINDA CON EL LOTE NÚMERO 27 DE LA MISMA MANZANA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189545	SAN DIEGO	ZONA DE CESION SALON SOCIAL URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 200.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: MIDE EN LÍNEA RECTA ONCE PUNTO OCHENTA METROS (11.80 METROS) Y LINDA CON CARRERA 17, ENTRE CALLE 6 Y 7 URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; POR EL SUR: MIDE EN LÍNEA RECTA ONCE PUNTO OCHENTA METROS (11.80 METROS) Y LINDA CON LA CARRERA 18, ENTRE CALLE 6 Y 7, Y PARQUEADERO NO 3, 4, 5, 6, 7, 8 URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; ESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA DIECISIETE METROS (17 METROS) Y LINDA CON EL PARQUE INFANTIL URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE Y PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ. POR EL OESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA DIECISIETE METROS (17 METROS) Y LINDA CON LOTE 8 Y LOTE 16 MANZANA B URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

190-189546	SAN DIEGO	ZONA DE CESION AREA DE EQUIPAMENTO (CUARTO TECNICO 1) URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 20.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CUATRO METROS (4 METROS) Y LINDA CON ZONA VERDE URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; POR EL SUR: MIDE EN LÍNEA RECTA CUATRO METROS (4 METROS) Y LINDA CON LA CARRERA 19, ENTRE CALLE 6 Y 7 URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; ESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CINCO METROS (5 METROS) Y LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ Y PROYECCIÓN VIAL. POR EL OESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CINCO METROS (5 METROS) Y LINDA CON LOTE 14 Y LOTE 28 MANZANA D URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189547	SAN DIEGO	ZONA DE CESION AREA DE EQUIPAMENTO (CUARTO TECNICO 2) URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 20.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CINCO METROS (5 METROS) Y LINDA CARRERA 18 Y CALLE 5 B URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; POR EL SUR: MIDE EN LÍNEA RECTA CINCO METROS (5 METROS) Y LINDA CON LA CARRERA 19 Y CALLE 5B URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; ESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CUATRO METROS (4 METROS) Y LINDA CON LOTE 1 MANZANA C URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. POR EL OESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CUATRO METROS (4 METROS) Y LINDA CON VÍA MEDIA LUNA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189548	SAN DIEGO	ZONA DE CESION PARQUE INFANTIL URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 1.364.4 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CINCUENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y NUEVE METROS (52.99 METROS) Y LINDA CON CARRERA 17, ENTRE CALLE 6 Y 7 URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; POR EL SUR: MIDE EN LÍNEA QUEBRADA CINCUENTA PUNTO VEINTIUNO METROS (16.52 + 6.22 + 9.11 + 18.36 = 50.21 METROS) Y LINDA PARQUEADEROS NO 9, 10, 11, 12, 13 Y CARRERA 18 ENTRE CALLE 6 Y 7 URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; ESTE: MIDE EN LÍNEA QUEBRADA TREINTA Y CUATRO PUNTO VEINTINUEVE METROS (30.42 + 3.87 = 34.29 METROS) Y LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ Y PROYECCIÓN VIAL. POR EL OESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA VEINTIUNO PUNTO SESENTA Y UN METROS (21.61 METROS) Y LINDA CON EL SALÓN SOCIAL URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189549	SAN DIEGO	ZONA DE CESION EQUIPAMENTO COLECTIVO URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 2.978.83 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: MIDE EN LÍNEA RECTA SETENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS (76.55 METROS) Y LINDA CON ÁREA DE PROYECCIÓN URBANA; POR EL SUR: MIDE EN LÍNEA RECTA SETENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y CUATRO METROS (76.74 METROS) Y LINDA CON CARRERA 17, ENTRE CALLE 6 Y 7, SALÓN SOCIAL Y PARQUE INFANTIL URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE; ESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA TREINTA Y OCHO PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS (38.94 METROS) Y LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ; OESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA TREINTA Y OCHO PUNTO OCHENTA METROS (38.80 METROS) Y LINDA CON ZONA VERDE URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189550	SAN DIEGO	ZONA DE PARQUEO DE LA URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 185.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: MIDE EN LÍNEA RECTA TREINTA Y SIETE METROS (37 METROS) Y LINDA CON SALÓN SOCIAL Y PARQUE INFANTIL URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. SUR: MIDE EN LÍNEA RECTA TREINTA Y SIETE METROS (37 METROS) Y LINDA CARRERA 18 ENTRE CALLE 6 Y 7 URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. ESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CINCO METROS (5.00 METROS) Y LINDA CON PARQUE INFANTIL URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. OESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CINCO METROS (5.00 METROS), Y LINDA CON EL LOTE 16 MANZANA B URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189551	SAN DIEGO	AREA PROYECCION URBANA URBANIZACION VILLA GUADALUPE CON AREA DE 14.954.84 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0051, 2020/03/12, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 NORTE: MIDE EN LÍNEA QUEBRADA TREINTA Y CINCO PUNTO ONCE METROS (25.79 + 9.32 = 35.11 METROS) Y LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSÉ FUENTES MUÑOZ Y BARRIO NUEVO AMANECER. SUR: MIDE EN LÍNEA RECTA CIENTO TREINTA Y SEIS PUNTO TREINTA Y TRES METROS (136.33 METROS) Y LINDA CON LA URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE. ESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA DOSCIENTOS DIECISIETE PUNTO SIETE METROS (27.52 + 124.02 + 34.51 + 31.65 = 217.7 METROS) Y LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSÉ FUENTES MUÑOZ. OESTE: MIDE EN LÍNEA RECTA CIENTO CINCUENTA Y SIETE METROS (157.00 METROS), Y LINDA CON EL COLEGIO MANUEL RODRÍGUEZ TORICES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189810	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO CON AREA DE 52.00 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 86, 2020/06/18, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON PREDIOS DE KAREN GUTIERREZ DAZA, EN 13.00 METROS; POR EL SUR: LIMITA CON EL PREDIO DE LENNIN ALFONSO GUTIERREZ DAZA, EN 13.00 METROS; POR EL ESTE: LIMITA CON PREDIOS CALLE 1D EN 4.00 METROS; Y POR EL OESTE: LIMITA CON PREDIOS DE MARLENE DAZA ARAUJO, EN 4.00 METROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189811	SAN DIEGO	LOTE DE TERRENO. CON AREA DE 75.40 M2. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0093, 2020/06/25, NOTARIA UNICA SAN DIEGO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE: LIMITA CON CARRERA 5 EN MEDIO CASA DE ANTONIO TERNERA, MIDE 5.20 METROS LINEALES; POR EL SUR: LIMITA CON PREDIO LOTE REMANENTE, MIDE 5.20; POR EL ESTE: LIMITA CON MARIA ANGELICA MAYORGA, MIDE 14.50 METROS LINEALES; Y POR EL OESTE: LIMITA CON LOTE REMANENTE, MIDE 14.50 METROS LINEALES.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189899	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA:13.710.99 M2. CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA N°0099 DEL 01/07/2020 DE LA NOTARIA ÚNICA DE SAN DIEGO. ÁREAS DE ZONAS VERDES. POR EL NORTE: MIDE EN LINEA QUEBRADA DOSCIENTOS DIEZ PUNTO TREINTA Y CINCO METROS (150.56 + 59.79=210.35 METROS) Y LINDA CON EL COLEGIO MANUEL RODRIGUEZ TORICES Y AREA DE PROYECCION URBANA DEL LOTE; POR EL SUR: MIDE EN LINEA RECTA DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO NOVENTA Y TRES METROS (242.93 METROS) Y LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ; POR EL ESTE: MIDE EN LINEA RECTA CON VIA DE LA URBANIZACION VILLA GUADALUPE EN MEDIO, CINCUENTA Y TRES PUNTO VEINTICUATRO METROS (40.38 + 12.86 = 53.24 METROS) Y LINDA CON PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ; Y POR EL OESTE: MIDE EN LINEA RECTA CON VIA DE LA URBANIZACION VILLA GUADALUPE EN MEDIO CIENTO CINCO PUNTO TREINTA Y SIETE METROS (89.50 + 15.87 = 105.37 METROS), Y LINDA CON LA VIA A MEDIA LUNA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
190-189900	SAN DIEGO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA:8.129.94 M2. ÁREAS VÍAS VEHICULARES, CUYAS MEDIDAS Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA ESCRITURA PUBLICA N°0099 DEL 01/7/2020 DE LA NOTARIA ÚNICA DE SAN DIEGO. POR EL NORTE: MIDE EN LÍNEA QUEBRADA DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO CUARENTA Y TRES METROS (179.70 + 76.73 = 256.43 METROS) Y LINDA CON ZONAS VERDES DE LA URBANIZACIÓN VILLA GUADALUPE Y ZONA DE CESION DE EQUIPAMENTO URBANO COLECTIVO; POR EL SUR: MIDE EN LINEA RECTA DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA METROS (249.50 METROS) Y LINDA CON ZONAS VERDES DE LA URBANIZACION VILLA GUADALUPE Y PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ; POR EL ESTE: MIDE EN LINEA RECTA CUARENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS (43.97 METROS), Y LINDA CON ZONAS VERDES DE LA URBANIZACION VILLA GUADALUPE Y PREDIO DEL SEÑOR GERMAN JOSE FUENTES MUÑOZ; Y POR EL OESTE: MIDE EN LINEA RECTA CUARENTA Y CUATRO PUNTO TREINTA Y CINCO METROS (44.35 METROS), Y LINDA CON ZONAS VERDES DE LA URBANIZACION VILLA GUADALUPE Y VIA MEDIA LUNA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1	CABUYARO	DOSCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS (249 HAS.). POR EL NORTE, PARTIENDO DEL MOJON M1, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO YARICO Y SIGUIENDO ESTE CAÑO AGUAS ARRIBA, EN LONGITUD DE 4.100 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON 4, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL MISMO CAÑO Y COLINDANDO EN TODAS ESTENSION CON TERRENOS DE LA HACIENDA, MACAPAY DE PROPIEDAD DE AGROPECUARIA DE MACAPAY LIMITADA; POR EL OCCIDENTE PARTIENDO DEL MOJON 4, SE SIGUE UNA RECTA CON AZ. DE 212, LONGITUD APROXIMADA DE 580 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON 5, DE ESTE MOJON SE SIGUE UNA RECTA AZ. DE 171 GRADOS 30 MINUTOS, LONGITUD APROXIMADA DE 336 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON M3, LINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON LA HACIENDA PERNAMBUCO DE PROPIEDAD DEL DOCTOR RODRIGO JIMENEZ, POR EL SUR: PARTIENDO DEL MOJON M3, SE SIGUE UNA RECTA CON AZ.125 GRADOS LONGITUD APROXIMADA DE 2945 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON M2, SITUADO A LA LAGUNA, EN LA ORILLA, LAGUNAZO COLINDANDO EN TODA SU EXTENION CON LA HACIENDA PERNAMBUCO, DE PROPIEDAD DEL DOCRTOR RODRIGO JIMENEZ, POR EL ESTE: PARIENDO DEL MOJON M2, BORDEANDO LA LAGUNA LAGUNAZO, EN LONGITUD APROXIMADA DE 220 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON M1, PUNTO DE PARTIDA, LINDANDO EN TODA SU EXTENSION, LAGUNA DE POR MEDIO, CON LA FINCA EL LAGUNAZO, DE PROPIEDAD DE JUAN PIÑEROS RUIZ.- VEREDA: SAN MIGUEL	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3	CABUYARO	CUATROCIENTAS VEINTICUATRO HECTAREAS (424 HAS) .- PARTIENDO DEL MOJON D6 COLOCADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO CAÑADAS Y CERCA DE UNA REPRESA SOBRE EL MISMO, SE SIGUE AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON T3, SITUADO EN LA MISMA MARGEN DE DICHO CAÑO Y QUE ESTA UBICADO EN LINEA RECTA A PARTIR DE D6 CON RUMBO S. 84 GRADOS 20 MINUTOS E Y A UNA DISTANCIA DE 1310 METROS, DE ALLI SE SIGUE POR EL MISMO CAÑO CAÑADAS, AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON T4 QUE ESTA EN EL MISMO MARGEN IZQUIERDO DE DICHO CAÑO Y SITUADO EN LINEA RECTA A PARTIR DE T3 CON RUMBO N.34 GRADOS 20 MINUTOS E Y A UNA DIS-TANCIA DE 1410 METROS; POR ESTE COSTADO QUE ES EL NORTE, EL LOTE QUE SE ESTA ALINDERANDO LIMITA DESDE LOS PUNTOS D6 HASTA T3 CON EL PREDIO PLANADAS DE ESTA MISMA SOCIEDAD Y QUE SERA VENDIDA A LA SEÑORA URSULA LEIHNER DE STEIN DESDE LOS PUNTOS T3 Y T4 CON LA FINCA LAS JUNTAS DE JUAN NOVOA, A PARTIR DEL MOJON T4, SITUADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL CAÑO CAÑADAS SE SIGUE CON RUMBO S. 11 GRADOS 50 MINUTOS E Y EN UNA DISTANCIA DE 2325 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON P QUE ESTA SITUADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL CAÑO GUIO, LIMI-TA EN ESTE COSTADO QUE ES EL ESTE, CON LA FINCA SAN MIGUEL DE PROPIE-DAD DE PEDRO TORRES LEON, A PARTIR DEL MOJON P, SE SIGUE POR EL CAÑO EL GUIO AGUAS ARRIBA HASTA DAR CON EL MOJON P1 EN EL MISMO MARGEN DE DICHO CAÑO Y CERCA DE UNA REPRESA SOBRE EL MISMO Y QUE ESTA SITUADO EN LINEA RECTA A PARTIR DEL PUNTO P CON UN RUMBO DE S. 72 GRADOS 00 MINUTOS W Y A UNA DISTANCIA DE 2050 METROS, DE ALLI SE CONTINUA CON RUMBO N. 87 GRADOS 10 MINUTOS W Y A UNA DISTANCIA DE 700 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON P2, LIMITA POR ESTE COSTADO QUE ES EL SUR, CON PREDIOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA Y QUE ESTA VENDERA A SEMILLAS DEL LANO LIMITADA -SEMILLANO- CON EL NOMBRE DE VERTIENTES, A PARTIR DE UN MOJON P2, SE SIGUE CON RUMBO N. 2 GRADOS 50 MINUTOS E Y DISTAN-CIA DE 1820 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON D6, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA, LIMITA POR ESTE COSTADO CON TERRENO DE LA SOCIEDAD VENDE-DORA Y QUE CON EL NOMBRE DE LOS CATORCE SERA VENDIDO A GONZALO VARGAS RUBIANO.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24	CABUYARO	CUATROCIENTAS TREINTA Y SEIS HECTAREAS-CINCO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (436 HAS-5.800 M2.). NORTE: A PARIR DE LA ESTACION #30, SOBRE EL CAÑO TOTUMO HASTA LA E.6, ASI:DE LA E.30 A LA 31, N.87GRADOS 30MINUTOS E. Y 155 M., DE LA 31 A LA 32, N.80GRADOS 45MINUTOS E. Y 220 M, DE LA 32 A LA 33, N.90GRADOS 00MINUTOS E Y 309.69 M. DE LA 33 A LA 34, N.65GRADOS 30MINUTOS E. Y 125 M., DE LA 34 A LA 0 N.50GRADOS 00MINUTOS E. Y 190M., DE LA 0 A LA 1, S.52GRADOS 30MINUTOS E. Y 260 M., DE LA 1 A LA 2, N.84GRADOS 00MINUTOS E., Y 220 M., DE LA 2 A LA 3, N.84GRADOS 00MINUTOS E. Y 265 M., DE LA 3 A LA 4, N.59GRADOS 15MINUTOS E. Y 320 M., DE LA 4 A LA 5, N.59GRADOS 15MINUTOS E. Y 180 M., DE LA 5 A LA 6, N.59GRADOS 15MINUTOS E. Y 260 M., POR ESTE COSTADO LINDA CON HERNANDO RICO, CAÑO TOTUMAL AL MEDIO, EN TOTAL DE 999.69 MTS., DE LA ESTACION 30 A LA 0 Y DE LA 0 A LA 6, LINDA CON HERNANDO RICO EN 1.505MTS., CERCAS DE ALAMBRE AL MEDIO; ORIENTE, A PARTIR DE LA ESTACION 6, CONTINUA EL LINDERO HASTA LA E. 14, ASI: DE LA E. 6 A LA 7, S.37GRADOS 30MINUTOS E. Y 205 M., DE LA 7 A LA 8, S.37GRADOS 30MINUTOS E. Y 225 M., DE LA 8 A LA 9, S.14GRADOS 00MINUTOS E. Y 300 M., DE LA 9 A LA 10, S.14GRADOS 00MINUTOS W. Y 320 M., DE LA 10 A LA 11, S.00GRADOS 00MINUTOS M. Y 330 M., DE LA 11 A LA 12 S.00GRADOS 00MINUTOS Y 199.30 M., DE LA 12 A LA 13, S.42GRADOS 00MINUTOS W Y 380 M., DE LA 13 A LA 14, S. 42GRADOS 00MINUTOS W. Y 360 M., POR ESTE COSTADO LINDA DE LA E. 6 A LA 14 CON BALDIOS NACIONALES EN 2.139 M., TROCHAS AL MEDIO. SUR: PARTIENDO DE LA ESTACION 14 A LA 21, ASI: DE LA 14 A LA 15, S.59GRADOS 30MINUTOS W. Y 400 M., DE LA 15 A LA 16, S. 84GRADOS 30MINUTOS W., 285 M., 16 A LA 17, S.84GRADOS 30MINUTOS W. Y 365 M., DE LA 17 A LA 18, N. 84MINUTOS 00GRADOS W.Y 250 M., DE LA 18 A LA 19. N.58GRADOS 30MINUTOS W., 100 M., DE LA 19 A LA 20, N.16GRADOS 30MINITOS W., Y 235 M., DE LA 20 A LA 21, N.25GRADOS 30MINUTOS W. Y 200 M., POR ESTE COSTADO LINDA DE LA E.14 A LA 18, CON BALDIOS NACIONALES EN 1.300M., TROCHAS AL MEDIO Y DE LA E.18 A LA 21 CON RIO META, EN 535 M.; OCCIDENTE: A PARTIR DE LA E.21, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA 0E.30, ASI: DE LA E. 21 A LA 22, N.09GRADOS 00MINUTOS W., 393 M., DE LA 22 A LA 23, N.76GRADOS 30MINUTOS W. Y 153 M ., DE LA 23 A LA 24, N.81GRADOS 00MINUTOS W., 305 M., DE LA 24 A LA 25, N.84GRADOS 30MINUTOS W., 340 M., DE LA 25 A LA 26, N.42GRADOS 30MINUTOS E., 220 M., DE LA 26 A LA 27, N.42GRADOS 30MINUTOS E., 260 M., DE LA 27 A LA 28, N.34GRADOS 15MINUTOS E., 275 M., 28-29, N.13GRADOS 30MINUTOS E., 245 MTS., DEL 29 A LA 30, N.42GRADOS 00MINUTOS E., 150 M., POR ESTE COSTADO LINDA DE LA E.21 A LA 25 CON FABIO LOZANO EN 1.191 M., TROCHAS DE MONTAÑA AL MEDIO Y DE LA E.25 AL PUNTO DE PARTIDA 0 E.30 LINDA CON FABIO LOZANO EN 1.150 M., CERCAS DE ALAMBRE AL MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27	CABUYARO	CABIDA Y LINDEROS ACTUALES Y UNA VEZ DESCONTADAS LAS SEGREGACIONES HASTA LA NAOTACION N.010 Y TOMADOS DE LA ESCRITURA N. 6619, DE DICIEMBRE 10 DE 1.981,NOTARIA 7 DE BOGOTA.-TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNA HECTAREAS - OCHO SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (3.461 HAS-8.750 M2)EL PUNTO DE PARTIDA EL ES PUNTO N. 1 UBICADO EN LA CONFLUENCIA DEL CAÑO PALOMAS EN EL CAÑO MACAPAY,SITIO QUE SE ENCUENTRAN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, COLINDA ASI:POR EL SUR: PARTIENDO DEL PUNTO N. 1 SE CONTINUA EN DIRECCION S.80E Y EN UNA LONGITUD DE 960 MTS. A DAR AL PUNTO N. 2 DE ESTE PUNTO SE CONTINUA EN DIRECCION N.82 E Y EN UNA LONGITUD DE 1.540 MTS. A DAR AL PUNTO N. 3 DE ESTE PUNTO SE CONTINUA EN DIRECCION S 82 E Y UNA LONGITUD DE 380 MTS. A DAR AL PUNTO N. 4 EN ESTE TRAYECTO EL PREDIO EN MENCION COLINDA CON EL PREDIO EL CEIBAL DE LUIS IGNACIO SARMIENTO , DEL PUNTO N. 4 SE CONTINUA EN DIRECCION EN N.33 E Y EN UNA LONGITUD DE 390 MTS A DAR AL PUNTO N. 5 DE ESTE PUNTO SE CONTINUA EN DIRECCION S 82 E Y UNA LONGITUD DE 1.720 MTS. A DAR AL PUNTO N. 6 COLINDANDO CON EL PREDIO EXTINGUIDO DE DOMINIO POR RESOLUCION DEL INCORA POR EL CRIENTE,PARTIENDO DEL PUNTO N. 6 SE CONTINUA EN DIRECCION N.33 30 EN UNA LONGITUD DE 460 MTS. A DAR AL PUNTO N7 COLINDANDO CON PREDIOS DE LOS LAURELES DE CELSO ROMAN MOLINA, DEL PUNTO N.7 SE CONTINUA EN DIRECCION N. 33E Y EN UNA LONGITUD DE 1.820 MTS A DAR AL PUNTO N.8 SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO NARANJITAS Y COLINDANDO CON PREDIOS DE GUILLERMO CRUZ DENOMINADO COSTA RICA POR EL NORTE PARTIENDO DEL PUNTO N, 8 SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO NARANJITAS AGUAS ARRIBA EN LONGITUD DE 13.140 MTS A DAR CON EL PUNTO N. 9 O DEL PUNTO N. 8 CONTINUA EN LINEA RECTA EN DIRECCION N.64 30 Y EN LONGITUD DE 9.40 MTS. A DAR AL PUNTO N. 9 SIENDO LINDEROS EL EJE DE LAS AGUAS DEL CAÑO NARANJITAS COLINDANDO CAÑO DE POR MEDIO CON EL PREDIO EL PORVENIR DE FIDEL TORRES LEON. POR EL OCCIDENTE:PARTIENDO DEL PUNTO N. 9 EN DIRECCION S 40 Y EN UNA LONGITUD DE 420 MTS A DAR AL PUNTO N 10,DE ESTE PUNTO SE CONTINUA DIRECCION .S.54 W Y EN LONGITUD DE 935 MTS. A DAR AL PUNTO N. 11 SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO MACAPAY,ENTRE ESTOS PUNTOS (9 AL 11) EL PREDIO EN MENCION LINDA CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CABALLERO LTDA Y CYA. S.C.A. DE ESTE PUNTO SE CONTINUA EN DIRECCION S.64 E Y EN UNA LONGITUD DE 600 MTS. A DAR AL PUNTO N. 12 DE ESTE PUNTO SE CONTINUA EN DIRECCION S 16 W Y EN LONGITUD DE 410 MTS A DAR AL PUNTO N 13,DE ESTE PUNTO SE CONTINUA EN DIRECCION S 28 GRADOS Y EN LONGITUD DE 130MTS A DAR AL PUNTO N.14 SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO MACAPAY,EN ESTE TRAYECTO DEL PUNTO N 11 AL PUNTO N. 13 EN PREDIO EN MENCION COLINDA CON EL COLONO ARSECIO SOTO . DEL PUNTO N. 14 SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO MACAPAY SE CONTINUA EN UNA LONGITUD DE 9.810 MTS AGUAS ABAJO A DAR AL PUNTO DE PARTIDA NUM. 1 CONFLUENCIA DEL CAÑO PALOMAS EN EL CAÑO MACAPAY. (O DEL PUNTO 14 SE CONTINUA EN LINEA RECTA EN DIRECCION S. 38 E Y EN LONGITUD DE 5.320 MTS A DAR AL PUNTO DE PARTIDA N. 1 SIENDO LINDERO EL EJE DE LAS AGUAS DEL CAÑO MACAPAY).POR EL COSTADO OESTE EL PREDIO EN MENCION COLINDA CON PREDIOS DE SABANA LA RAYA DE EDUARDO ZULETA ANGEL,RIO MACAPAY AL MEDIO.-VEREDA:SAN MIGUEL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-29	CABUYARO	QUINIENTAS HECTAREAS (500 HAS), POR UN COSTADO EL GLOBO ANTERIOR POR OTRO COSTADO, EL CAÑO NARANJITAS, AL MEDIO, CON PROPIEDAD DE ANTONIO TORRES LEON; POR OTRO COSTADO, CON PROPIEDADES DE JESUS ARIAS, Y POR EL ULTIMO, RIO MACAPAY AL MEDIO, CON PROPIEDADES DE GREGORIO SALAMANCA, Y SOBRE LA CUAL EL VENDEDOR TIENE EL DERECHO DE POSESION PROPIA, SUMADA A LA DE SU ANTECESORA CARLINA RUEDA.VEREDA: SAN MIGUEL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-72	CABUYARO	CIENTO VEINTICINCO HECTAREAS (125 HAS.), POR UN COSTADO COLINANDO SEGUN LA CERCA DE ALAMBRE DE PUA EXISTENTE CON LA HACIENDA LA FORZOSA, DE PROPIEDAD DE TECNICA COMERCIAL CABALLERO & CIA S.C.A., DE AHI EN LINEA RECTA, SEGUN LINDEROS ACORDADOS CON EL SEÑOR PABLO E, MANRIQUE HASTA OTRO TRAMO DE CERCA QUE DESLINDA CON EL MISMO PABLO E. MANRIQUE Y QUE TERMINA EN EL CAÑO LA CALICHOSA, DE AHI A LO LARGO DEL MISMO CAÑO AGUAS ARRIBA HASTA EL PUNTO DE PARTIDA, Y ENCIERRA.-VERDEA: SAN MIGUEL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-82	CABUYARO	DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTAREAS SEIS MIL METROS CUADRADOS (248 HAS-6.000 M2). LINDEROS ASI: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO EL DETALLE 18A DEL DELTA 18, SITUADO AL SURUESTE, DONDE CONCURREN LAS COLIDANCIAS DE RUDIESTEIN, HERNANDO ROJAS Y FELIPE ESTRADA Y EL PENTICIONARIO ASI: SUR, CON HERNANDO ROJAS Y FELIPE ESTRADA EN 2.549 MTS. PUNTO DEL DETALLE 18A DEL DELTA 18 AL DETELLE 25A DE DELTA 25; OESTE: CON LUIS GUASCA EN 304 MTS . PUNTO DEL DETALLE 25A DEL DELTA 25 AL 29A DEL DELTA 28, CON JOSE EDUARDO ANGEL EN 357 MTS. PUNTO DE DETALLE 29A DEL DELTA 28 AL 35; NORTE Y ESTE: CON CAÑO NARANJITAS EN 3.901 MTR, DEL PUNTO 35 AL DETALLE 16A DEL DELTA 16; SUROESTE, CON RUDI ESTEIN EN 640 MTS. PUNTO DEL DETALLE 16A DEL DELTA 16 AL DETALLE 18A DE DELTA 18 Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-83	CABUYARO	CIENTO CINCUENTA HECTAREAS (150 HAS) APROXIMADAMENTE , ORIENTE, DEL MOJON DE PIEDRA MARCADO "O" Y CLAVADO A LA ORILLA DEL RIO META, SIGUE RUMBO N 4 GRADOS W Y 1.25 M AL MOJON NUMERO 1 CLAVADO EN LA ORILLA DEL CAÑO SAN ISIDRO Y LINDANDO CON LUIS ALBERTO LOZANO, SIGUE RUMBO N 9 GRADOS W Y 1.20 M2., HABIENDO POT DE 250 M., ATRAVESANDO ESTE LINDERO EL CAÑO LOS AMIGOS HASTA ENCONTRAR EL MOJON NUMERO 2, LINDEROS DE LUIS ANTONIO LOZANO; SIGUE RUMBO N. 13GRADOS E. Y 140M Y N. 22 GRADOS Y 120M, PASANDO POR EL MOJON 3 AL 4 CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO TOTOMAL Y LINDEROS DE LUIS ANTONIO LOZANO , NORTE AGUAS ARRIBA POR LAS SINUOSDIDADES DEL CAÑO TOTUMAL EN DISTANCIA DE 280 M., HABIENDO UN POT, 250M ., SIGUE DISTANCIA DE 85M ., 115M., 210M., 250M., 170M ., 105M. Y 150M , Y 125 M., CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.480 M., LINDANDO CON BALDIOS Y PASANDO POR LOS MOJONES 5,6,7,8,9,10,11,12,13, AL 14 , OCCIDENTE, SIGUE RUMBO S. 25 GRADOS E Y 1.170 M ., HABIENDO POT, CADA 250M,. Y ATRAVESANDO EN EL PRIMER POT, EL CAÑO DE LA BENDICION, TODO ESTE LINDERO, COLINDANDO CON PREDIOS DE JUSTO GAVIRIA. TAMBIEN EN ESTE LINDERO ENTRA EL CAÑO SAN ISIDRO AL MOJON 15: SUR, SIGUE RUMBO N. 32 GRADOS E.EN 380 M., HABIENDO UN POT DE 250 M., Y CON PLAYONES AL MOJON 16, CLAVADO A ORILLAS DEL RIO META,SIGUE AGUAS ARRIBA POR LAS SINUOSIDADES DEL RIO META EN 500M ., A ENCONTRAR EL MOJON O PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.VEREDA:MARAYAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-92	CABUYARO	DIEZ HECTARES-TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (10 HAS-3.500 M2) . PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N.1 SITUADO AL ESTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE INSPECCION DE POLICIA DE BARRANCA DE UPIA, CAMINO GANADERO Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: SURESTE: CON INSPECCION DE POLICIA DE BARRANCA DE UPIA, EN 60 M., PUNTOS 1 A 2; SUR, CON CAMINO GANADERO MAYA -BARRANCA DE UPIA EN 360 M., PUNTOS 2 A 6; SUROESTE: Y NORESTE: CON PEDRO VELIS EN 580 M. PUNTOS 6 A 13; NORESTE, CON CAMINO GANADERO A BARRANCA DE UPIA EN 365 M., PINTOS 13 A 1 Y ENCIERRA.VERDA: BARRANCA DE UPIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-96	CABUYARO	TRESCIENTAS SETENTA Y UNA HECTAREAS-QUINIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (371 HAS-505 M2). PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO 1A SITUADO AL NORESTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JOSE DELIO HERNANDEZ, CAÑO NAGUAYA Y EL PETICIONARIO COLINDA ASI: NORTE: CON JOSE DELIO HERNANDEZ, EN 815 M. PUNTOS 1A A 3E; OESTE: CON JOSE DELIO HERNANDEZ, EN 3.047 M. P 3E A 10B, CON JOSE MAGNO ROA, EN 682 M.P 10B A 12C; SUR, CON JOSE MAGNO ROA, EN 848 M. P.12C A 15D, CON ABRAHAM PARRA, EN 340 M. P.15D A 19A; ESTE, CON ALBERTO BOTERO EN 1.444 M. P.19A A 230, CON ERNESTO DAZA, EN 904 M. CAÑO QUINQUITA EL MEDIO EN PARTE, P.23C A 27D Y CON CAÑO NAGUAYA EN 2.905 M. P.27D A LA 1A Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-98	CABUYARO	TRECE HECTAREAS CIEN METROS CUADRADOS (13 HAS 100 M2) PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N 1 SITUADO AL SUR, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CAMIÑO DE HERRADURA, GUAICARAMO BARRANCA DE UPIA, ISAIAS LOPEZ CABALLERO Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: SUROESTE, CON CAMINO DE HERRADURA EN 502 M P.1 A 7, NOROESTE: CON MARIA RAQUEL PULGARIN VDA DE NARANJO EN 282 M P7 A 10, NORESTE: CON PENDIENTE SUPERIOR AL 40% EN 368 M P 10 A 14, SURESTE, CON ISAIAS LOPEZ EN 394 M P.14 A 1 Y ENCIERRA. VEREDA: BARRANCA DE UPIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-108	CABUYARO	TRESCIENTAS CUATRO HECTAREAS- TRECIENTOS METROS CUADRADOS (304 HAS-300 M2). POR EL NORTE, PARTIENDO DE UN MOJON DE CEMENTO CLAVADO EN LA ESQUINA DE UN ALAMBRADO Y DISTINGUIDO EN EL PLANCO CON EL #1, SE SIGUE POR CERCA DE ALAMBRE, EN RECTA QUE MIDE 1.400 METROS A ENCONTRAR OTRO MOJON DE CEMENTO, LUEGO SE VOLTEA Y SE SIGUE POR EL CAÑO TIRIAMAL AGUAS ABAJO, EN LONGITUD DE 1.971 METROS HASTA DESEMBOCAR EN EL RIO META, LINDANDO CON FINCASDE JUSTO CARVAJAL, Y LUIS M. ROJAS: POR EL ORIENTE,SE SIGUE POR EL RIO META AGUAS ARRIBA EN LONGITUD DE 1.491 METROS LINDANDO POR ESTE CARDINAL CON EL MENCIONADO RIO META: POR EL SURMSE SIGUE EN RECTA A ENCONTRAR UN MOJON DE CEMENTO DISTINGUIDO CON EL #15 EN DISTANCIA DE 2.958 METROS.-LINDANDO EN ESTA CERCA CON EL LOTE #4, PATENECE ENTE A LOS SEIS HEREDEROS MENORES DE LA SUCESION , Y POR EL OCCIDENTE , SE SIGUE EN RECTA QUE MIDE 650 METTOS, LINDANDO CON EL LOTE #2, DESTINADO PARA JOSE IGNACIO A ENCONTRAR OTRO MOJON DE CEMENTO CLAVADO AL BORDE DE LA CARRETERA QUE DE ESTA POBLACION CONDUCE AL RIO UPIA, SE SIGUE POR DICHA CARRETERA EN DOS RECTAS QUE MIDEN RESPECTIVAMENTE 192 Y 347 METROS,HASTA ENCONTRAR EL CAÑO TIRRIAMAL, SE BAJA POR ESTE CAÑO 30 METROS Y SE SIGUE EN RECTA Y POR CERCA DE ALAMGRE EN DISTANCIA DE - 223 METROS A ENCONTRAR EL PUNTO #1,Y ENCIERRA DESPUES DE LA CARRETERA CON TERRENOS DE ANDRES CASTAÑEDA.- VEREDA: MARARABE	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-113	CABUYARO	CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS- TRES MIL METROS CUADRADOS (55 HAS-3.000 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL P.1, SITUADO AL NOROESTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDACIAS DE MIGUEL RODRIGUEZ, GUILLERMO HUERFANO Y EL PETICIONARIO COLINDA ASI: NORTE, CON MIGUEL RODRIGUEZ, EN 328 M.P. 1 AL 4, CAÑO LOS PUSULLES AL MEDIO. NOROESRE, CON JOSE DEL CARMEN GUERRERO, EN 1.248 M, DEL P.4 AL 15, CAÑO LOS PUSULLES AL MEDIO- SUR, SALATIEL, BEJARANO, EN 464 M.P.15 AL 20. OESTE, CON GUILLERMO HUERFANO EN 1.288 AL 1 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-115	CABUYARO	DIECISIETE HECTAREAS-SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (17 HAS-7.500 M2). PUNTO DE PARTIDA,SE TOMO COMO TAL EL PUNTO 1,SITUADO AL NOROESTE,DONDE CONCURRES LAS COLINDANCIAS DE PEDRO ANTONIO CELIS,SAUL VALLEJO Y EL INTERESADO,COLINDA ASI: SUROESTE,CON SAUL VALLEJO,EN 280 M.CARRETEABLE DE LAS PETROLERAS AL MEDIO,PUNTOS 1 A 4,CON JUAN VARGAS,EN 190 M,PUNTOS 4 A 6 SUR,CON ODALINDA CHACON,EN 165 M.PUNTOS 6 A 8.SUROESTE, CON LUIS ERNESTO GIRALDO,EN 200 M.PUNTOS 8 A 11. NOROESTE,CON RIO UPIA,EN 620 M. PUNTOS 11 A 18, NOROESTE,CON PEDRO ANTONIO CELIS,EN 244 M.PUNTOS 18 AL 1,Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-118	CABUYARO	TRESCIENTAS VEINTINUEVE HECTAREAS (329 HAS). POR EL NORTE, A PARTIR DEL MOJON P2, SE SIGUE CON UN RUMBO S. 87 GRADOS 10 MINUTOS E, Y EN DISTANCIA DE 700 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON P1, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO GUIO Y CERCA DE UNA REPRESA SOBRE EL MISMO, DE ALLI SE SIGUE POR EL CAÑO AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON P, EN LA MISMA MARGEN DEL CAÑO Y QUE ESTA SITUADO EN LINEA RECTA A PARTIR DEL P1, CON RUMBO N. 72 GRADOS 00 MINUTOS E, Y EN DISTANCIA DE 2050 METROS, LIMITA POR ESTE COSTADO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA, QUE SE LLAMARA CAÑADAS Y QUE SE ENAJENARA A RUDI STEIN K. POR EL ESTE, A PARTIR DEL MOJON P, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO EL GUIO, SE SIGUE CON RUMBO S. 11 GRADOS 50 MINUTOS E, Y EN DISTANCIA DE 1290 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON C1, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO EL TORO, LIMITA POR ESTE COSTADO CON LA FINCA SAN MIGUEL, DE PEDRO TORRES LEON: POR EL SUR A PARTIR DEL MOJON C1 SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO EL TORO SE SIGUE POR EL MISMO CAÑO AGUAS ARRIBA, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A6, EN LA MISMA MARGEN DEL CAÑO Y QUE ESTA SITUADO EN LINEA RECTA A PARTIR DEL C1, CON RUMBO N.88 GRADOS.00 MINUTOS W, Y EN UNA DISTAN-CIA DE 510 METROS, DE ALLI SE SIGUE CON UN RUMBO N. 10 GRADOS 00 MINU-TOS E Y EN UNA DISTANCIA DE 345 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON A7, SITUADO EN UNA PEQUEÑA MATA DE MONTE, DE ESTE SE CONTINUA CON UN RUMBO S. 61 GRADOS 00 MINUTOS W Y EN DISTANCIA DE 1277 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A8, DE ALLI SE SIGUE CON UN RUMBO S. 22 GRADOS.20 MINUTOS E Y EN UNA DISTANCIA DE 140 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A9, DE ESTE SE CONTINUA CON UN RUMBO S. 68 GRADOS.10 MINUTOS W Y EN UNA DISTANCIA DE 1035 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A2,LIMITA POR ESTE COSTADO CON TERRENO DE LA SOCIEDAD VENDEDORA, QUE SE LLAMARA GUARUPAY, Y QUE SE VENDERA A JOSE VARGAS CAICEDO: POR EL OESTE, A PARTIR DEL MOJON A2, SE SIGUE CON UN RUMBO N. 32 GRADOS.40 MINUTOS E, Y EN DISTANCIA DE 700 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON 05, DE ALLI SE CONTINUA CON UN RUMBO N. 7 GRADOS.30 MINUTOS W Y EN DISTANCIA DE 650 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON P, DE ESTE SE SIGUE CON UN RUMBO N. 73 GRADOS. 00 MINUTOS W Y EN UNA DISTANCIA DE 90 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON B3, DE ALLI SE SIGUE CON UN RUMBO N. 2 GRA-DOS 50 MINUTOS E Y EN UNA DISTANCIA DE 200 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON P2 PUNTO DE PARTIDA Y CIERRE DE ESTE ALINDERAMIENTO, LIMITA CON ESTE COSTADO CON TERRENOS QUE LA SOCIEDAD VENDEDORA, ENAJE-NARA A HERNANDO VARGAS CAICEDO Y QUE SE LLAMARA SANTA HELENA, DESDE A2 HASTA B3, Y EN PARTE CON TERRENOS QUE SE VENDE A GONZALO VARGAS RUBIANO Y QUE SE LLAMABA LOS CATORCE, DESDE B3 HASTA P2.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-198	CABUYARO	DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ HECTAREAS-MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS 2.810 HAS 1.825 M2 --- NORTE DEL MOJON O SITIO DONDE CONVERGEN LOS LINDEROS DE LOS PREDIO EL PORVENIR, DEL VENDEDOR, EL PREDIO ENTRE RIOS, DE LOS COMPRADORES Y LAS POSESIONES DE LUCAS CORTES A ENCONTRAR LA RAMPLA Y LINEA DIVISORA DEL PREDIO DE PEDRO ANTONIO GUAVAVE, EN DISTACIA DE 1.077 MTS LINEALES, SE SIGUE POR LA MISMA RAMPLA EN DIRECCION HACIA EL NORTE , HASTA LA MARGEN DEL RIO CABUYARITO, EN DISTAICA DE 306 MTS Y 703 MTS LINEALES SE SIGUE POR EL RIO CABUYARITO A ENCONTRAR EL CERCO DIVISORIO DE APOLINAR SUAREZ POR SUS SINUOSIDADES EN DISTACIA DE 798 MTS LINEALES VUELVE HACIA EL SUR POR CERCO DIVISORIO CON APOLINAR SUAREZ, A ENCONTRAR NUEVAMENTE LA RAMPLA EN DISTACIA DE 129 Y 95 MTS LINEALES SE SIGUE LA RAMPLA A ENCONTRAR LA LINEA DIVISORIA CON POSESIONES DE GUSTAVO ZUBIETA, EN DISTANCIA DE 896 MTS LINEALES VUELVE POR LA MISMA RAMPLA CON DIRECCION SUR Y POSESIONES DE GUSTAVO ZUBIETA Y DISTANCIA DE 928 MTS LINEALES: SE SIGUIE POR LA MISMA RAMPLA HACIA EL SUR LINEA DIVISORIA CON POSESIONES DE HENRY QUIQUE, HASTA LLEGAR AL CAÑO CHUNCHULLA SIGUE EN DIRECCION HACIA EL ORIENTE, CAÑO CHUNCHULLA AL MEDIO CON POSECIONES DE HENRRY QUIQUE Y DISTANCIA DE 1.765, 258 Y 596 MTS. LINEALES HASTA ENCONTRAR LA CERCA DIVISORIA CON POSESIONES DE MIGUEL ORTEGA, SE SIGUE POR LA MISMA CERCA DIVISORIA CON POSESIONES DE MIGUEL ORTEGA, HASTA ENCONTRAR LA CERCA DIVISORIA ROSENDO ZUBIETA EN DISTANCIA DE 2.089 MTS LINEALES SE SIGUE POR LA CERCA DIVISORIA Y POSESIONES SW VICENTE RIVERA, HASTA ENCONTRAR EL PREDIO DE LAS DELICIAS DEL DOCTOR PEDRO TORRES LEON EN DISTANICAIA DE 498 MTS LINEALES ORIENTE SE SIGUE EN LINEA RECTA CERCA DIVISORIA CON PREDIO LAS DELICIAS, DE PEDRO TORRES LEON HASTA ENCONTRAR EL CAÑO NARANJITAS EN DISTANCIA DE 4.063 MTS LINEALES; SUR , CAÑO NARANJITAS AGUAS ARRIBA EN PARTE Y PREDIO DE FERNANDO HURTADO EN DISTANCIA DE 410 MTS Y 362 MTS LINEALES HASTA LA LINEA DIVISORIA CON PROPIEDADES DE JOSE EDUARDO ANGEL SUAREZ SE SIGUE CON CERCA DIVISORIA AL MEDIO, CON PREDIOS DE JOSE EDUARDO ANGEL SUAREZ, HASTA LA LINEA DIVISORIA CON POSESIONES DE VICTOR PERILLA Y DISTANCIA DE 2440 MTS LINEALES SE SIGUE POR CERCO DIVISORIO CON POSESIONES DE VICTOR PERILLA Y CAÑO NARANJITAS A ENCONTRAR CERCO DEL PREDIO EL PORVENIR QUE SE RESERVA EL VENDEDOR Y DISTACIA DE 1.210 MTS LINEALES Y 1.195 MTS LINEALES: OCCIDENTE : SE SIGUE POR TODA LA RAMPLA DIVISORIA DE LOS PREDIO "ENTRE RIOS" Y "EL PROVENIR", QUE SE RESERVA EL VENDEDOR, HASTA EL PUNTO DE PARTIDA CON PREDIOS DE LUCAS CORTES EN DISTANCIA DE 5.102 MTS LINEALES Y ENCIERRA. - CABIDA ACTUAL: DOS MIL TRECIENTOS VEINTE HECTAREAS - UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS 2.320 HAS -1536 M2..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #8148, DE OCTUBRE 11 DE1993 NOTARIA PRIMERA DE SANTAFE DE BOGOTA DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.-- CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE: DOS MIL CINCUENTA HECTAREAS (2 DOS HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #6262 DE FECHA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-199	CABUYARO	QUINCE HECTARES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (15 HAS-1.500 M2), PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO #0, EN EL CUAL CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE FIDEL TORRES, RIO CABUYARITO Y EL PETICIONARIO, COLINDA ASI: NORESTE: EN 434 MTS. CON EL RIO CABUYARITO, PUNTO O AL 3; NOROESTE, SUROESTE Y SURESTE: EN TODA SU EXTENSION CON FIDEL TORRES LEON, PUNTOS 3 AL 0 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-226	CABUYARO	OCHOCIENTEAS CINCUENTA HECTAREAS (850 HAS). POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 2.000MTRS, CON EL CAÑO DE MACAPAY EN PARTE Y EN PARTE CON EL RIO CABUYARITO; POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 2.744 MTS. CON LOS COLONOS O ADJUDICATARIOS DEL INCORA HASTA LLEGAR AL LINDERO CON EL LOTE DE ALVARO, GERMAN,LUIS FERNANDO,RICARDO JUAN Y CARLOS SIERRA BONET, POR EL SUR, EN EXTENSION DE 1.480 MTS, EN LINEA RECTA, PARTIENDO DEL RIO CABUYARITO DIRECCION ORIENTE A OCCIDENTE HASTALLEGAR AL LINDERO CON EL LOTE DE NORMA CRISTINA, GABRIEL HUMBERTO, CARLOS HERNANDO TORRES SIERRA, Y OTROS, LINDANDO EN TODA ESTA EXTENSION CON TERRENOSDE LOS MENORES SIERRA BONET, O SEA EL LOTE A, ANTES, HOY PROPIEDAD DEL MISMO COMPRADOR SEÑOR LEONIDAS GONZALEZ GAVIRIA, EN EXTENSION DE 5.872 MTS. EN LINEA RECTA DE SUR A NORTE, LUEGO LINDA ORLICUA DE SUR-ESTE, A NORO-ESTE COLINDANDO EN TODO EL LINDERO O COSTADOS, CON TERRENOS DE LOS MENORES TORRES SIERRA ANTES MENCIONADOSY ENCIERRA. CON FUNDAMENTO EN: ESCRITURA PUBLICA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-238	CABUYARO	CINCUENTA HECTÁREAS (50 HAS). POR UN COSTADO CON POSESIÓN DE ROSENDO ZUBIETA, HOY DEL MISMO COMPRADOR, POR OTRO COSTADO CON TERRENOS DEL DR. PEDRO TORRES LEÓN, SEPARA CERCAS DE ALAMBRE POR OTRO COSTADO CON LA FUNDACIÓN LOS MARABALES DE PROPIEDAD DE ALFREDO DÍAZ NARVÁEZ, HOY DE LUIS ALEJANDRO PLATA, SEPARA MOJONES DE HORCONES, NACEDEROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-250	CABUYARO	QUINIENTAS HECTAREAS (500 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE: PARTIENDO DEL RIO CABUYARITO, LINEA RECTA DE ORIENTE A OCCIDENTE, HASTA LLEGAR AL LINDERO CON PREDIOS DE LOS MENORES NORMA CRISTINA, GABRIEL HUMBERTO, CARLOS HERNANDO, NUBIA LUZ, MARTHA CONSTANZA Y ESPERANZA TORRES SIERRA, COLINDA EN TODO ESTE TRAYECTO CON EL LOTE B, ADJUDICADO EN ESTA PARTICION AL HEREDERO ALVARO SIERRA SABOGAL, POR EL ORIENTE: PARTE CON EL RIO CABUYARITO, POR TODAS SUS SINUOSIDADES Y PARTE DE ESTE LINDERO LO FORMA UNA LINEA RECTA DEL RIO CABUYARITO A LA CARRETERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO, LINDENDO EN ESTE ULTIMO COSTADO CON LA FINCA FUCHANARE, DE PROPIEDAD DE JULIO SIERRA SABOGAL, POR EL SUR: CARRETERA QUE DE VILLAVICENCIO, CONDUCE A CABUYARO AL MEDIO, LINDANDO CON PREDIOS ADJUDICADOS EN ESTA PARTICION AL HEREDERO GUILLERMO SIERRA SABAGAL, POR EL ORIENTE: LINEA RECTA DE LA CARRETERA HASTA EL LINDERO CON ALVARO SIERRA SABOGAL, LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON TERRENOS ADJUDICADOS EN ESTA PARTICION A LOS MENORES TORRES SIERRA MENCIONADOS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-253	CABUYARO	NOVENTA Y DOS HECTAREAS- CINCO MIL METROS CUADRADOS (92 HAS-5.000MS), NOROESTE, PARTIENDO DEL MOJON 2, DONDE SE CLAVO UN BLOQUE DE CEMENTO SITUADO EN EL VERTICE DE LAS CONVERGENCIAS DE GABRIEL PARRA, FRANCISCO TORRES LEON, SIGUE POR LA RIVERA DEL CAÑO MACAPAY, AL MOJON 3 EN 72 MTS, AL 4, 106 MTS, AL 5, 137 MTS, AL 6 159 MTS, AL 7 110 MTS, AL 8, 116 MTS, AL 9, 67 MTS, AL 10, 164 MTS, AL 12, 212 MTS, AL 13, 84 MTS. AL 14. 49 MTS, AL 15. 138MTS, AL 17. 179MTS, AL 18, 131 MTS. LINDANDO EN ESTOS TRAMOS CON FRANCISCO TORRES LEON, SUR, SIGUE AL 19, EN 131 MTS, AL 20, 62 MTS. AL 21, 70 MTS AL 22, 52,52 MTS, AL 23, 153 MTS, AL 25, 86 MTS, AL 26,93 MTS, AL 27, 169 MTS, AL 28, 165 MTS, 29, 178 MTS. COLINDANDO EN ESTOS TRAMOS CON ERIBERTO LUGO BERNAL, CON EL CAÑO LAS PALOMAS DE POR MEDIO. SUROESTE. RUMBO N.49º.43'W. SIGUE AL MOJON 30 EN 103 MTS. AL 31, 104 MTS, AL 32, 82 MTS. AL 33, 208 MTS, AL 34, 44 MTS, COLINDANDO CON HERIBERTO LUGO, SIGUE AL 35 CON RUMBO N.89º.50'W, EN 150 MTS, COLINDANDO CON LUIS FELIPE ARIAS, NOROESTE, SIGUE HASTA EL MOJON N.2, PUNTO DE PARTIDA PASANDO POR LOS Nº.36,37,38, Y 1, EN EXTENSION TOTAL DE 1.060 MTS, COLINDANDO CON GABRIEL PARRA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-285	CABUYARO	CINCUENTA HECTAREAS(50 HAS) APROXIMADAMENTE. ORIENTE, POR UNA CERCA DE ALAMBRE, LINEA RECTA A OTRA CERCA DE ALAMBRE EN ESTE PUNTO LINDA CON MARCOS HERNANDEZ, EN EXTENSION APROXIMADA DE 700 Y 800 MTS. NORTE, Y PARTE A LA IZQUIERDA POR UNA CERCA DE ALAMBRE A DAR A UNA MADRE VIEJA CON PREDIO DE LUIS MESA, EN EXTENSION DE 180 MTS., O SEA DONDE ANTIGUAMENTE CORRIA EL RIO HUMEA Y SIGUE POR ESTA MADRE VIEJA A DAR A LA PUNTA DE UN ALAMBRADO DE PUA. EN EXTENSION DE MAS O MENOS 900 MTS. DE ESTE TRECHO LINDA CON REINALDO URREA, OCCIDENTE, SIGUE BAJANDO HACIA EL SUR, POR ESE ALAMBRE DE PUA TAMBIEN UNA MADRE VIEJA DONDE ANTIGUAMENTE CORRIA EL RIO EN ESTE PUNTO LINDA CON MANUEL MONCADA EN EXTENSION DE 400 MTS., MAS O MENOS Y SUR, SIGUE POR UN ALAMBRADO DE PUA HACIA EL ORIENTE, A DAR AL PUNTO DE PARIDA MAS O MENOS EN UNA EXTENSION DE 1.100 MTS., EN ESTE PUNTO LINDA CON EL ASEGURADOR Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-291	CABUYARO	CINCO OCHENTA Y CINCO HECTAREAS -DOS MIL METROS CUADRADOS (185 HAS-2.000 M2) POR EL COSTADO NORTE. PARTIENDO DEL MOJON N. 1, DONDE SE CLAVO UN BLOQUE DE CEMENTO DE 1 METROS DE LARGO POR 30 CMS DE DIAMETRO, Y SITUADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DEL CAÑO NAGUAYA, AL FRENTE PROPIEDADES DE IGNACIO LEZMES MORALES Y GABRIEL GUSTAVO ECHAVARRIA GRANDA CON EL PETICIONARIO, SE SIGUE AL MOJON N. 2 CON RUMBO S.68º.30'E, EN DISTANCIA DE 169 MTS., SE SIGUE AL NUMERO. 8 PASANDO POR LOS NUMEROS 3.4.5.6 Y 7, Y CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS S.56º.30' EN 96 MTS/ N.89º45'E, EN 117 MTS Y N.6º. 28'E, EN 403 METROS Y LINDANDO HASTA AQUEL CON PROPIEDADES DE GABRIEL ECHAVARRIA GRANDA, EN UN TOTAL DE 1.670 MTS., SE SIGUE AL N.9, CON RUMBO N.60º.48'E, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 269 MTS., Y LINDANDO CON PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD DE LOS SEÑORES DR. RODRIGO Y ARMANDO JIMENEZ., POR EL ORIENTE, DEL MOJON N. 9 SE SIGUE AL N.10. CON RUMBO S.14º.00'E, EN DISTANCIA DE 782 MTS., Y LINDANDO CON LA MISMA SOCIEDAD DE LOS CITADOS JIMENEZ, SE SIGUE AL N. 11, CON RUMBOS S.35º.10'E, EN DISTANCIA DE 617 MTS., Y LINDANDO CON PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD IGNACIO Y MIGUEL LEZMES HABIENDO UNA DISTANCIA TOTAL EN TODO ESTE CARDINAL DE 1.313 MTS., EN TRES TRAMOS ASI: S.44º.30'W EN 448 MTS., S.59º.53'W EN 460 MTS., Y S.84º.48'.W EN 627., Y LINDANDO CON PROPIEDADES DE IGNACIO LEZMES, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.535 MTS., SE SIGUE AL Nº.19, PASANDO POR LOS NUMEROS 15, 16,17,Y 18 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS N.14º.22'W MTS., N.27º.00'W EN 267 MTS., N.44º.30'W, 230 MTS., N.74º.57'W EN 174 MTS., N.85º.38'W EN 272 MTS., Y LINDANDO CON PROPIEDADES DE ANTONIO SALINAS GARAYA, EN UNA DISTANCIA DE 1.060 MTS.; POR EL OCCIDENTE, DEL MOJON Nº.19, SE SIGUE AL Nº.1, PUNTO DE PARTIDA, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS, N.29º.55'E, EN 191 MTS. EN 92 MTS, N.22º.48'W EN 146 MTS., Y N.4º.00'E, EN 145 MTS., Y LINDANDO EN TODO ESTE CARDINAL CON PROPIEDADES DEL CITADO IGNACIO LEZMES EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 574 MTS., CON CAÑO NAGUAYA DE POR MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-307	CABUYARO	SESENTA Y NUEVE HECTAREAS- (69 HAS), POR EL ORIENTE, EN EXTENSION APROXIMADA DE 632 METROS, LINDA CON PREDIOS DE ALBERTO BOTERO. OCCIDENTE, EN EXTENSION APROXIMADA DE 623 METROS, CON PREDIOS DE MAGNO ROA. NORTE, EN EXTENSION APROXIMADA DE 1.287 METROS, CON TERRENOS DEL MISMO COMPRADOR ABRAHAM PARRA BERNAL Y DE MAGNO ROA. Y SUR EN EXTENSION APROXIMADA DE 1.108 METROS CON PREDIOS QUE SE RESERVA EL VENDEDOR Y ENCIERRA.- VEREDA: NAGUAYA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-318	CABUYARO	CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS-DOS MIL METROS CUADRADOS (142 HAS- 2.000 M2.) APROXIMADAMENTE,... NORESTE, PARTIENDO DEL MOJON N.1, DONDE CLAVAMOS UN BLOQUE DE CEMENTO DE UN METRO DE LARGO POR TREINTA CENTIMETROS DE DIAMETRO QUEDANDO LOCALIZADO EN EL ANGULO DE LA CONVERGANCIA DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE VILLAVICENCIO A CABUYARO, AL FRENTE DE LA SOCIEDAD DE MARIA SINFOROSA Y SANTOS MARIA VELASQUEZ RINCON Y EL PETICIONARIO, SE SIGUE AL N. 2, DONDE CLAVAMOS UN BLOQUE DE CEMENTO DE LAS MISMAS DIMENSIONES Y CARACTERISTICAS DEL ANTERIOR EN IGUAL POSICION, CON RUMBO N.48º.30' DISTANCIA DE 947 MTS., LINDANDO HASTA AQUI CON PROPIEDADES DE MARIA SINFOROSA Y SANTOS MARIA VELASQUEZ LAS CUALES EXPLOTAN EN SOCIEDAD Y CON CARRETERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO, DE POR MEDIO, SE SIGUE AL # 3, CON RUMBO N.48º.30'E. EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 92 MTS. LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES DE LA SEÑORA PAULINA VALERA VDA. DE PARRADO, NORESTE: DEL MOJON Nº.3, SE SIGUE AL Nº.5 PASANDO POR EL Nº.4, EN DOS TRAMOS ASI: S.55º.00'E. EN DISTANCIA DE 819 MTS. Y N.77º.25'E. EN DISTANCIA DE 211 MTS., LINDANDO CONPREDIOS DE LA SEÑORA PAULINA VALERA VDA. DE PARRADO ANTES DE JOSE ANTONIO PARRADO, EN UNA DISTANCIA DE 1.030 MTS., ORIENTE, DEL MOJON Nº.5 SE SIGUE AL Nº.7, PASANDO POR EL Nº.6 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS. S.22º.32'W. EN 537 MTS. Y S.30º.28'W. EN 378 MTS., LINDANDO CON PROPIEDADES DE LA MISMA SEÑORA PAULINA VALERA VDA. DE PARRADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 951 MTS. ; SUR: DEL MOJON N. 7 QUE QUEDA SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUMEA SE SIGUE AL Nº. 14, PASANDO POR LOS NUMEROS 8,9,10,11,12 Y 13 SITUADOS TODOS SOBRE EL MISMO MARGEN DEL CITADO RIO, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: N.64º.92'W. EN 190 MTS., N.74º.00'W EN 241 MTS., S.64º.30'W. EN 154 MTS., S.51º.39'W., EN 146 MTS., S.76º.35'W. EN 152 MTS., S.66º.31'W. EN 134 MTS. Y S.56º.11'W. EN 208 MTS. LINDANDO EN TODO ESTE CARDINAL CON EL RIO HUMEA EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.225 MTS. , OCCIDENTE: DEL MOJON Nº. 14, SE SIGUE AL Nº. 16 PASANDO POR EL Nº. 15 EN DOS TRAMOS ASI: N.37º.30'W. EN DISTANCIA DE 188 MTS. Y N.3º.00'W EN DISTANCIA DE 568 MTS., LINDANDO EN AMBOS TRAYECTOS CON PROPIEDADES DE ABRAHAM CRISTANCHO BALLESTEROS EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 756 MTS., LINDANDO EN ESTOS DOS TRAMOS CON PROPIEDADES DE LOS MISMOS SINFOROSA Y SANTOS MARIA VELASQUEZ EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 135 MTS. Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-319	CABUYARO	CIENTO TREINTA Y DOS HECTAREAS- SEIS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (135 HAS 6.200 M2) APROXIMADAMENTE.. OCCIDENTE, PARTIENDO DEL MOJON Nº. 1, DONDE CLAVAMOS UN BLOQUE DE CEMENTO DE 1 METRO DE LARGO POR 30 CENTIMETROS DE DIAMETRO, SE SIGUE AL #3, PASANDO POR EL #2 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS. N.5º18'E EN 197 MTS Y N.22º13'E EN 498 MTS.. LINDANDO EN ESTOS DOS TRAYECTOS CON PROPIEDADES DEL SEÑOR ENRIQUE SALAZAR GOMEZ, DEL MOJON #3 SE SIGUE AL #4 CON RUMBO N.14º00'E. EN DISTANCIA DE 332 MTS. LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES DE JOSE IGNACIO RODRIGUEZ CASILIMAS, NOROESTE: DEL MOJON #4 SE SIGUE AL #8 PASANDO POR LOS NUMEROS 5, 6 Y 7 CON LOS SIGUENTES RUMBOS Y DISTANCIAS, N.41º44'E EN 153 MTS. N.76º12'E, EN 47 MTS. N.36º03'E EN 307 MTS., Y N.53º45'E. EN 312.50 MTS., LINDANDO EN ESTE CARDINAL CON LA SOCIEDAD DE MARIA SINFOROSA Y SANTOS MARIA VELASQUEZ EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 819.50 MTS, ORIENTE, DEL MOJON N.8 SE SIGUE AL #10 CLAVADO AL BORDE DE UNA CHUCUA PASANDO POR EL #9 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS, S.3º00'E, EN 568 MTS., Y S.37º30' E. EN 188 MTS. Y SE SIGUE AL #11 CLAVADO EN EL BORDE DE LA DESEMBOCADURA DE LA CHUCUA AL RIO HUMEA CON RUMBO N.55º11'E EN DISTANCIA DE 208 MTS., LINDANDO EN ESTOS TRES TRAYECTOS CON PROPIEDADES DEL SEÑOR ANTONIO JIMENEZ, CHUCUA DE POR MEDIO EN EL ULTIMO Y EN UN TOTAL DE 994 MTS., DEL MOJON #11 SE SIGUE EL #20 SITUADO TAMBIEN AL BORDE DEL RIO HUMEA, PASANDO POR LOS NUMEROS 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, Y 19 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS. S.1º8'E, EN 215 MTS., S.48º00'W. EN 131 MTS., S.31º00'W, EN 145 MTS. S.10º48'W. EN 178 MTS., S.10º30'E. EN 192 MTS., S.FRANCO EN 148 MTS., S.21º32'W EN 173 MTS., S.14º37'W. EN 204 MTS Y S.21º30'W EN 175 MTS., LINDANDO EN, EN ESTOS NUEVE TRAMOS CON LA RIBERA DEL RIO HUMEA EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.481 MTS.; SUR, DEL MOJON #20 SE SIGUE AL #1, PUNTO DE PARTIDA CON RUMBO N.58º42'W, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 994 MTS. LINDANDO CON PROPIEDAD DE LAUDELINA DEVIA GARCIA Y ENCIERRA ACLARAMOS QUE EL TOTAL DE MTS, EN QUE COLINDA EL SEÑOR ENRIQUE SALAZAR GOMEZ, CON EL PETICIONARIO ES DE 695 MTS. Y CON JOSE IGNACIO RODRIGUEZ CASILIMAS, EN EL TOTAL INDICADO O SEA 332 MTS. EL PUNTO DE REFERENCIA SE PUEDE DETERMINAR EN EL MOJON #1, O SEA DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS DE LOS SEÑORES ENRIQUE SALAZAR GOMEZ, Y LAUDELINA DE VIA GARCIA CON EL PETICIONARIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-332	CABUYARO	CUATRO MIL DOCIENTAS CUARENTA Y SIETE HECTAREAS - OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (4.247 HAS- 8.231 M2), APROXIMADAMENTE, SE DETERMINAN LAS SIGUIENTES COORDENADAS PARA LA ESTACION N.1, DE LA POLIGONAL N.965,658-4º.16'55''04E-1-142.857.3-21-72º.48'029'', DECLINACION MAGENTICA DE 1º.11' AL ESTE,DEL MERIDIANO. APARTIR DE UN MOJON MARCADO CON LA LETRA A SITUADO A 105 METROS AL SUR DE LA ESTACION NUMERO 1, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO META (AGUAS ABAJO) SE SIGUE POR DICHO AGUAS ABAJO CON UN RUMBO GENERAL ESTE, HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA B, SITUADO EN LA DESEMBOCADURA DE UN CAÑO (SIN NOMBRE) EN LA MARGE IZQUIERDA DEL RIO META A UNA DISTANCIA DE 3.993 METROS, DEL MOJON A DE ESTE PUNTO B, SE SIGUE SUBIENDO POR EL CAÑO ANTES CITADO QUE COLINDA CON TERRENOS DEL SEÑOR IGNACIO AVILA, CON UN RUMBO GENERAL DE NW. Y EN UNA DISTANCIA DE 1.427 METROS, HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA C, QUE COINCIDE CON LA ESTACION NUMERO 11, DEL LEVANTAMIENTO Y SITUADO EN EL NACIMIENTO DE DICHO CAÑO. DE ESTE PUNTO C, SE SIGUE EN LINEA RECTA CON UN RUMBO DE N.86º.00'W, EN UNA DISTANCIA DE 1.516 METROS COLINDANDO CON TERRENO DEL SEÑOR IGNACIO AVILA HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA D. Y CORRESPONDE A LA ESTACION NUMERO 12 DEL LEVANTAMIENTO DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON UN RUMBO DE N.01º.00'W EN UNA DISTANCIA DE 2.050 METROS Y COLINDANDO CON TERRENOS DEL SEÑOR IGNACIO AVILA, HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA E,SITURADO EN LA ORILLA DE UN CAMINO. DE ESTE PUNTO SE SIGUE EN LINEA RECTA POR LA ORILLA DE DICO CAMINO CON UN RUMBO DE 61º.30'E. EN UNA DISTANCIA DE 170 METROS, COLINDANDO CON TERRENOS DEL SEÑOR IGNACIO AVILA HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LETRA F, SITUADO EN CRUCE DE UN CAÑO (SIN NOMBRE) DE ESTE PUNTO SE SIGUE AGUAS ABAJO POR DICHO CAÑO CON UN RUMBO GENERAL DE SE. Y EN UNA DISTANCIA DE 3.304 METROS Y COLINDANDO CON TERRENOS DEL SEÑOR IGNACIO AVILA HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA G. SITUADO EN LA DESEMBOCADURA DE DICHO CAÑO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO META. S DE ESTE PUNTO SE SIGUE AGUAS ABAJO POR LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO META CON UN RUMBO GENERAL DE E. Y UNA DISTANCIA DE 690 METROS, HASTA ENCONTRAR LA DESEMBOCADURA DEL RIO UPIA DONDE SE ENCUENTRA LA ESTACION N.22 DEL LEVANTAMIENTO DE ESTE PUNTO SE PASA A LA ESTACION NUMERO 25, DEMARCADO CON UN MOJON EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO UPIA. DE ESTE MOJON SE SIGUE AGUAS ABAJO POR LA MARGEN IZQUIERDAS DEL RIO META CON UN RUMBO DE E. Y UNA DISTANCIA DE 1.587.80 METROS HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA J, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO Y QUE CORESPONDE A LA ESTACION Nº.28 DE LA POLIGONAL, DE ESTE PUNTO SIGUE EN LINEA RECTA CON UN RUMBO DE N.50º.20'E Y UNA DISTANCIA DE 370 METROS COLINDANDO CON MEJORAS DE LEONIDAS CEDILA, HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA K. DE ESTE PUNTO SE SIGUE EN LINEA RECTA CON UN RUMBO DE N.34º.32'W EN UNA DISTNACIA DE 1.506 METROS Y EL RESTO DE LA DISTANCIA O SEA 1.025 METROS CON TERRENOS BALDIOS, HASTA ENCONTRAR UN MOJON MARCADO CON LA LETRA K, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO UPIA AGUAS ABAJO, DE ESTE PUNTO SE HACE ENLACE CON EL MOJON L, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO UPIA CON UN RUMBO DE 63º.00'W EN UNA DISTANCIA DE 305 METROS DE ESTE PUNTO L, SE SIGUE AGUAS ARRIBA POR LA MARGEN DERECHA DEL RIO UPIA CON UN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-333	CABUYARO	TRECIENTAS TREINTA HECTAREAS (330 HAS.),. POR EL NORTE, UN MOJON MARCADO CON EL NUMERO (5A) EN UNA EXTENSION DE 1.300 MTS., HASTA EL MOJON (6A), COLINDA CON LA HACIENDA NARANJITAS; POR EL ORIENTE: DEL MOJON (6A) AL MARCADO CON EL NUMERO 12 EN EL CAÑO NARANJITAS EN UNA EXTENSION DE 1.050 MTS. COLINDANDO CON LA MISMA HACIENDA NARANJITAS. POR EL SUR: DEL MOJON 12, CAÑO ARRIBA HASTA EL MOJON NUMERO 1, COLINDA HACIENDA LA FORZOSA; POR EL OCCIDENTE, DEL MOJON NUMERO 1, AL MOJON NUMERO (5A) PUNTO DE PARTIDA, COLINDA CON LA HACIENDA NARANJITAS EN UNA EXTENSION DE 1394 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-364	CABUYARO	DOSCIENTAS HECTAREAS (200 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL FRENTE, CON LA CARRETERA QUE CONDUCE DE VILLAVICENCIO A CABUYARO: POR OTRO COSTADO, CON FINCA DE ANTONIO JIMENEZ, DENOMINADA SAN PEDRO: POR OTRO COSTADO, CON EL RIO HUMEA; Y POR EL ULTIMO COSTADO, CON FINCA DE JOAQUIN PARAGA Y EN PARTE CON FINCA DE LA SUCESION DE VALENTIN BARRETO Y ENCIERRA.- CABIDA Y LINDEROS ACTUALES TOMADOS DE LA RESOLUCION NO. 0549. INCORA-V/CIO: TRESCIENTAS VEINTITRES HECTAREAS (323 HAS)APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO DEL DETALLE 1A, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LA CARRETERA A CABUYARO, JOSE ANTONIO JIMENEZ Y EL INTERESADO, NOROESTE, PARTIENDO DEL DETALLE 1A, DIRECCION GENERAL NE,AL DETALLE 4A, EN 793 MTS, CON LA CARRETERA A CABUYARO, DEL DETALLE 4A, AL DELTA 8, EN 873 MTS, CON AREA EXCLUIDA DE LA ADJUDICACION DE ADELIO JIMENEZ, PARTIENDO DEL DELTA 8, DIRECCION GENERAL SE, HASTA EL DETALLE 10B, EN 1.351.60 MTS, CON LA SUCESION DE VALENTIN ACOSTA. ORIENTE, PARTIENDO DEL DETALLE 10B, DIRECCION INICIAL SW, AL DETALLE 25A, EN 3.311 MTS, CON JOAQUIN PARGA SALAS. SUR, Y SUROESTE, PARTIENDO DEL DETALLE 25A, DIRECCION GENERAL NW, AL DETALLE 30A, EN 1.427 MTS, CON EL RIO HUMEA. OCCIDENTE, PARTIENDO DEL DETALLE 30A, DIRECCION INICIAL NE, AL PUNTO DE PARTIDA, EL DETALLE 1A, LINDA EN 1.994 MTS, CON JOSE ANTONIO JIMENEZ Y CIERRA.- AREA Y LINDEROS ACTUALIZADOS: PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS Y NUEVE GUION OCHO MIL DOSCIENTOS HECTAREAS LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 0458 DE FECHA MARZO 08 DE 2007, NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE 1984) AREA . (379-8201 HAS).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-366	CABUYARO	CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE HECTAREAS DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (4.779 HAS 2.857M2) . POR EL SUR, A PARTIR DE UN MOJON MARCADO F-1, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NARANJITAS, A UN MOJON MARCADO CON LETRA F, SITUADO EN LA CONFLUENCIA DEL CAÑO NARANJITAS Y EL RIO MACAPAY, EL LINDERO ES CONSTITUIDO POR EL EJE DE LAS AGUAS DEL CAÑO NARANJITAS Y TIENE ESTE LINEA SINUOSA LONGITUD DE 6.220 METROS, LA LINEA RECTA QUE UNE LOS MOJONES TIENE AZIMUT DE 133º.30' DE FLECCION IZQUIERDA DE 710º.22' Y LONGITUD RECTA DE 5.200 METROS, COLINDA EN TODA SU EXTENSION CON TERRENOS DE LA FORZOSA DEL DR. FRANCISCO TORRES LEON, DEL MOJON F, SIGUIENDO TODO EL EJE DE LAS AGUAS DEL RIO MACAPAY, EN LONGITUD SINUOSA DE 740 METROS AL MOJON M.1, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MACAPAY, LA RECTA ENTRE MOJONES DEFLECTA LA IZQUIERDA EN 16º.30'E, TIENE AZIMUT DE 117º. DE 712 METROS, LINDA CON SABANAS DE MACAPAY, DE LOS SEÑORES VARGAS RUBIANO Y CIA LTDA, DEL MOJON N, LINEA RECTA DEFLECCION IZQUIERDA DE 3º.30', AZIMUT DE 103º.30' Y LONGITUD DE 3.015 METROS, LINDA CON TERRENOS DE LOS SEÑORES VARGAS RUBIANO Y CIA LTDA. POR EL ORIENTE, DEL MOJON M, LINEA RECTA AL MOJON D, EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO CABUYARITO DEFLECCION IZQUIERDA DE 79º.25', AZIMUT DE 34º.5', LONGITUD DE 4.265 METROS, LINDA CON SABANAS DE LAS DELICIAS DE PROPIEDAD DEL DR. PEDRO TORRES LEON. POR EL NORTE. DEL MOJON D, AL MOJON A, SIGUIENDO EL EJE DE LAS AGUAS DEL RIO CABUYARITO EN LONGITUD SINUOSA DE 13.180 METROS, LINDA CON SABANAS DE GUADALITO DEL SEÑOR ALFONSO PINZON AGUIRRE, LA LINEA RECTA ENTRE MOJONES TIENE AZIMUT DE 9.630 METROS DEFLECTA A LA IZQUIERDA 85º.25' Y TIENE AZIMUT DE 309º.40'. POR EL OCCIDENTE, DEL MOJON A, AL F-1, PUNTO DE PARTIDA LINEA RECTA CON LONGITUD DE 4.950 METROS DEFLECCION IZQUIERDA DE 103º.48', AZIMUT DE 204º.52', COLINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON SABANAS DE NARANJITAS, PROPIEDAD DEL DR. ANTONIO TORRES L.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-384	CABUYARO	CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS- CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (56 HAS-4.375 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS. PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO #1, SITUADO AL SUROESTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JUAN CLIMACO REY, RIO HUMADEA Y EL PETICIONARIO COLINDA, ASI: SUR, Y SURESTE, CON RIO HUMADEA EN 1.212 M. DEL P.1, AL P.12. NORTE, CON MARTIN VANEGAS, EN 1.112 M, DEL P.12 AL P.25 NOROESTE CON NERAY ROJAS, EN 90M, DEL P.25 AL 26. OESTE, CON JUAN CLIMACO REY, EN 810 M, P.26 AL P. 1, Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-389	CABUYARO	CIENTO SIETE HECTAREAS (107 HAS) ORIENTE: CON TIERRAS QUE SON O FUERON DE MARDOQUEO DAZA, EN TODA SU EXTENSION CON CERCA DE PORMEDIO; OCCIDENTE: CON TERRENOS QUE SON O FUERON DE TIBERIO TRUJILLO, NORTE: TAMBIEN EN TODA SU EXTENSION CON EL RIO CABUYARITO, Y SUR: CON LA CARRETERA QUE DE PUERTO PORFIA CONDUCE AL MUNICIPIO DE CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-393	CABUYARO	CUATROCIENTAS DOS HECTAREAS-OCHO MIL TRECIENTOS METROS CUADRADOS(402 HAS-8.300M2) APROXIMADAMENTE. NOROESTE, PARTIENDO DEL MOJON O, CLAVADO EN PLAN, PUNTO DE INTERSECCION DE LOS TERRENOS DE CIRO BARRETO, IGNACIO AVILA Y EL INTERESADO, LUIS M.ROJAS MEDINA,SIGUE EL LINDERO CON EL PREDIO DE CIRO BARRETO, LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA ALAMBRE, PASADO POR POTS ANOTADOS EN EL PLANO, RUMBO N.52º.15'.30''W, EN 927.10M. AL MOJON 1, CLAVADO EN PLAN, SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO N.54º.20'.15'', EN 171.05 M, AL MOJON 2 EN PLAN SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE, RUMBO N.65º.00'.15'', EN 378.96 AL MOJON 3, CLAVADO EN PLAN. SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO N.17º.30'.45''E, EN 64.78 M, AL MOJON 4. CLAVADO EN PLAN, SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO N.40º.45'.30''E, EN 11.26 M, AL MOJON 5, CLAVADO EN PLAN, SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO N.17º.08'.30''E, EN 120.08M, AL MOJON 6, CLAVADO EN PLAN A ORILLAS DEL CAÑO MARARABE EN LA MARGEN DERECHA, DONDE TERMINA EL LINDERO CON EL PREDIO DE CIRO BARRETO, CON UN METRAJE EN TODO ESTE LIDERO DE 1.663.23 M, SIGUE EL LINDERO CON EL PREDIO DE LUIS VERA, CAÑO MARARBE DE POR MEDIO CON LA MARGEN DERECHA POR SUS SINUOSIDADES AGUAS ABAJO CON RUMBO N. 45º.00'.05''E, EN 235.16 M, HASTA EL MOJON 7. CLAVADO EN MONTE A LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO MARARABE, SIQUE EL LINDERO AGUAS ABAJO CON RUMBO N.6º.30'.00''E, EN 79.88 M, AL MOJON 8, CLAVADO EN MONTE A LA MARGEN DERECHA DEL MISMO CAÑO MARARABE, SIGUE EL LINDERO AGUAS ABAJO CON RUMBO N.52º.12'.30''W EN 114.68 M, HASTA EL MOJON 9, EN FRENTE DE LA DESEMBOCADURA DEL CAÑO MARARABE EN EL CAÑO PIRIGUA, DONDE TERMINA EL LINDERO CON LUIS VERA CON UN METRAJE TOTAL DE ESTE LINDERO DE 429.72 M. NORTE, SIGUE EL LINDERO CON EL PREDIO DE GUILLERMO HUERTAS, CAÑO PIRIGUA DE POR MEDIO AGUAS ABAJO, LINDERO QUE SE TOMO POR IZQUIERDAS DE LA POLIGONAL UTILIZADAS PARA EL LEVANTAMIENTO ENTRE LOS PUNTOS 9 Y 19 SITUADO TODO AL BORDE LA MATA DE MONTE DEL CAÑO PIRIGUA EN SU MARGEN IZQUIERDA Y CUYA DIRECCION GENERAL ES NE. ASI DEL MOJON 9, CON RUMBO S.79º.45'.30''E, EN 210.43 M, AL PUNTO 10,SIGUE CON RUMBO N.75º.50'.30''E, EN 54.97 M, AL PUNTO 11, SIGUE CON RUMBO S.77º.49'.45'', EN 104.33M, AL PUNTO 12, CON RUMBO N.26º.35'.50''E, EN 89.91 M, AL PUNTO 13 SIGUE CON RUMBO N.53º.67'.45''E, EN 108.77 M, AL PUNTO 14 SIGUE CON RUMBO N.79º.48'.30''E, EN 82.16 M, AL PUNTO 15, SIGUE CON RUMBO N.39º.30'.30''E. EN 68 M, AL PUNTO 16, SIGUE CON EL RUMBO N.44º.06'.45''E, EN 139.90 M, AL PUNTO 17, SIGUE CON RUMBO N.23º.10'.30''E, EN 38.15 M, AL PUNTO 18, SIGUE CON RUMBO N.57º.50'.40''E, EN 64.95 M, AL PUNTO 19, FRENTE A DONDE TERMINA EL LINDERO CON GUILLERMO HUERTAS CON UN METRAJE EN ESTE LINDERO DE 961.57 M, SIGUE EL LINDERO CON HERNANDEZ, CAÑO PIRIGUA DE POR MEDIO EN DIRECCION NE, AGUAS ABAJO POR SUS SINUOSIDADES ASI: DEL PUNTO 19, CON RUMBO N.72º.11'.45''E, EN 145.79 M, AL PUNTO 20, SIGUE CON RUMBO N.32º.50'.45''E, EN 110.21 M, AL PUNTO 21, DESDE DONDE SE TOMO EL MOJON 21, EL CUAL SIRVIO DE BASE A LAS COORDENADAS POR SER PUNTO PLENAMENTE IDENTIFICABLE EN LA PLANCHA #249. DE LA CARTA PRELEMINAR DEL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y DONDE EL LINDERO NORTE TIENE EL PUNTO MAS SEPTENTRIONAL DEL PREDIO. ORIENTE, SIGUE EL LINDERO DEL MOJO 21, CLAVADO EN LA ORILLA DERECHA DEL CAÑO PIRIGUA AGUAS ABAJO POR ESTE CAÑO EN DIRECCION SUR HASTA DONDE TERMINA EL LINDERO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-403	CABUYARO	MIL DOCIENTAS CATORCE HECTAREAS (1.214 HAS)-SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (7.665 M2). POR EL NORTE, PARTIENDO DEL LINDERO CON EL TERRENO RURAL DENOMINADO LA GLORIA, DE PROPIEDAD DE GLORA SIERRA DE MEDINA, SIGUE LA CARRETERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO, HASTA LLEGAR AL LIDNERO CON LA FINCA FUCHANARE, DE PROPIEDAD DE JULIO SIERRA S.,COLINDA EN TODO ESTE TRAYECTO CON LOTE DE TERRENO QUE ESTA PARTICION SE ADJUDICA A LOS MENORES ALVARO GERMAN, LUIS FERNANDO Y RICARDO JUAN CARLOS SIERRA BONET, QUEDANDO LA CARRETERA DE POR MEDIO; POR EL ORIENTE, SIGUIENDO EL RUMBO DETERMINADO EN EL PLANO DE NORTE A SUR, LINDADO CON LA FINCA FUCHANARE., DE PROPIEDAD DE JULIO CESAR SIERRA S., HASTA LLEGAR AL RIO META, CAUCE ANTIGUO REMANZON, DONDE FORMA VERTICE UN DESAGUE Y EL CAUCE ANTIGUO DEL RIO META: POR EL SUR, DEL VERTICE ANTES INDICADO SIGUE EL CAUCE ANTIGUO DEL RIO META, AGUAS ARRIBA POR TODAS SUS SINUOSIDADES HASTA LLEGAR A LA CONFLUENCIA DEL CAÑO YARICO EN EL RIO META MECIONADO, SIGUE EL CAÑO YARICO, AGUAS ARRIBA POR TODAS SUS SINUOSIDADES HASTA EL LINDERO CON LOS PREDIOS DE LA FINCA LA GLORIA, ADJUDICADA A LOS HEREDEROS GLORIA SIERRA DE MEDIA: POR EL OCCIDENTE EN RECTA SEÑALADAS EN EL PLANO CON RUMBO DE SUR A NORTE, HASTA LLEGAR A LA CARRETERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO LINDA CON EL GLOBO DE TERRENO DENOMINADO LA GLORIA, DE PROPIEDAD DE LA HEREDERA GLORIA SIERRA DE MEDINA Y ENCIERRA. CABIDA Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 03797 DE FECHA AGOSTO 15 DE 1984, DE INCORA, BOGOTA D.C., LA CABIDA INIDICADA ES DE SETECIENTAS CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS APROXIMADAMENTE, (759 HAS.) (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE: TRESCIENTAS TREINTA HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS METROS CUADRADOS. (330 HAS.-7626 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #237 DE FECHA FEBRERO 14 DE 2006, NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-409	CABUYARO	TREINTA Y CUATRO HECTAREAS-DOS MIL METROS CUADRADOS (34 HAS-2.000 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO 7, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE HENRY QUIQUE, FIDEL TORRES LEON Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NOROESTE Y NORESTE, EN 1339 MTS., CON FIDEL TORRES, PUNTOS PP-O AL 12, SURESTE, EN 836 MTS., CON EL RIO CABUYARITO PUNTOS 12 AL 19, SUROESTE EN 261 MTS., CON HENRY QUIQUE, PUNTOS 4 AL 7 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-478	CABUYARO	CIENTO OCHENTA Y SIETE HECTAREAS TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE (187 HAS.3.500 M2). NORTE, DEL MOJON DE PIEDRA MARCADO "0" Y CLAVADO EN PLANA A LA ORILLA DEL RIO META EN LIMITE DE LOS PREDIOS DE BENILDO TILACUY BECERRA, SIGUE AGUAS ABAJO POR LAS SINUOSIDADES DEL RIO META, EN UNA DISTANCIA DE 465 MTS, HABIENDO UN POT, DE POR MEDIO DE 250 METROS AL MOJON 1, SIGUE RUMBO N.52º30'W, 135 METROS AL MOJON 2 CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO TOTUMA Y LINDANDO CON PREDIOS DE PEDRO ZAMORA, SIGUE RUMBOS N.53ºW, 340 METROS, HABIENDO UN POT-. DE 250 METROS N.42º30', 500 METROS HABIENDO UN POT. DE N.50ºESTE, 280 METROS, HABIENDO UN POT. DE 250 MTS. N.62ºW, 250 METROS N.73ºW, 278 METROS HABIENDO UN POT. DE 250 METROS S.31ºW, 214 METROS, N.80ºW, 275 METROS, HABIENDO UN POT. DE 250 MTS. Y N.60ºW, 370 MTS. , HABIENDO UN POT, DE 250 METROS PASANDO POR LOS MOJONES, 3, 4,5,6,7,8, Y 9 AL MOJON 10 CLAVADO EN LA ESQUINA LINDERO DE PEDRO ZAMORA; OCCIDENTE SIGUE RUMBOS S.9ºW. 250 METROS, AL MOJON 11 LINDERO CON EL SEÑOR FELIX MARIA VARON PALMA, SUR: SIGUE RUMBOS S.33º.E, CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 790 METROS HABIENDO 3 POT. DE 250 METROS CADA UNO Y LINDERO DE OLIBERIO GUTIERREZ, AL MOJON 12 SIGUE RUMBOS S.66ºE CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 670 METROS, HABIENDO 2 POT. DE 250 METROS CADA UNO Y LINDERO CON EL CITADO OLIVERIO GUTIERREZ, AL MOJON 13, SIGUE RUMBOS S.24ºE. 245 METROS, N.72ºE, 200 METROS Y S.50ºE, 160 METROS PASANDO POR LOS MOJONES 14 15 AL MOJON 16 CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO TOTUMA Y LINDERO CON OLIVERIO GUTIERREZ, SIGUE RUMBOS DE S.46º, 285 METROS HABIENDO UN POT. DE 250 MTS., AL MOJON 17 LINDERO DE BENILDO TILACUY BECERRA, ORIENTE, SIGUE RUMBOS N.85º.E, CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 360 METROS HABIENDO UN POT. DE 250 METROS, AL MOJON 18 Y N.65º.E, CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 555 METROS, HABIENDO 2 POT, DE 250 MTS. CADA UNO Y COLINDANDO CON PREDIOS DE BENILDO TILACUY BECERRA HASTA ENCONTRAR EL MOJON 0, DE PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-481	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE CUARENTA Y DOS HECTAREAS-(42 HAS). ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJON 1, QUE ESTA SITUADO EXACTAMENTE EN LAS COLINDANCIAS DE CARLOS HUGO ESTRADA Y ENRIQUE SALAZAR, JORGE DEVIA Y EL PETICIONARIO SIGUE CON S.09 GRADOS 30 MINUTOS W AL 2 PASANDO POR 2 POT EN 525 MRS, SIGUE CON S.05 GRADOS 48 MINUTOS W AL 3, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUMEA Y PASANDO POR UN POT EN 422 METROS, LINDANDO EN TODO EL CARDINAL CON PROPIEDADES DE JORGE DEVIA, CERCA DE ALAMBRE DE PUAS DE POR MEDIO, DISTANCIA TOTAL DE 947 METROS, SUROESTE: DEL MOJON 1, SIGUE POR EL RIO HUMEA AGUAS ARRIBA A DAR AL 9 PASANDO POR LOS MOJONES 4,5,6,7 Y 8 CON LOS SIGUI-ENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: N. 42 GRADOS 50 MINUTOS W. Y 148 METROS N.62 GRADOS 18 MINUTOS W. Y 183 METROS, N.69 GRADOS 43 MINUTOS W. Y 209 METROS, N.69 GRADOS 00 MINUTOS W. Y 245 METROS, N.21GRADOS 00 MINUTOS W Y 110 METROS, N.02 GRADOS 08 MINUTOS E. Y 105 METROS, LIN-DANDO CON ESTE CARDINAL CON LA RIVERA DEL HUMEA EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.000 METROS, NOROESTE: DEL MOJON 9, SIGUE CON N.66 GRADOS 13 MINUTOS E. AL 1, PUNTO DE PARTIDA Y PASANDO POR 4 POTS EN DISTANCIA TOTAL DE 943 METROS, LINDANDO CON PREDIOS DE CARLOS HUGO ESTRADA Y ENRIQUE SALAZAR, CERCAS DE ALAMBRE DE PUAS DE POR MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-529	CABUYARO	TREINTA Y TRES HECTAREAS-TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (33 HAS-3.500 M2).- PUNTO DE PARTIDA, SE TOMA COMO TAL EL PUNTO #1A, SITUADO AL NORTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ELVIRA GONZALEZ, RIO UPIA Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: NOROESTE, CON ELVIRA GONZALEZ EN 402 M, PUNTO 1A A 5-1. OESTE, CON CAMINO GANADERO PUBLICO EN 840 M, PUNTOS 5-1 A 14. SUR, CON ARISTOBULO VEGA, EN 344 M, PUNTO 14 A 18. SURESTE, CON PENDIENTE SUPERIOR AL 40%, EN 382 M, PUNTOS 18 A 6., NOROESTE, CON RIO UPIA EN 474 M, PUNTOS 6 A 1A, Y ENCIERRA.-NOTA: EL PRESENTE FOLIO QUEDA CERRADO, POR CAMBIO DE JURISDICCION. SE TRANSLADA A LA OFICINA DE REGISTRO DE VILLAVICENCIO, POR SOLICITUD, DEL REGISTRADOR; SEGUN OFICIO N. 1748 DE AGOSTO 2 DE 2005. EL REGISTRADOR JAIRO ALFONSO GUTIERREZ RODRIGUEZ.VEREDA: BARRANCA DE UPITA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-535	CABUYARO	SENTECIENTAS OCHENTA Y TRES HECTAREAS- NUEVE MIL METROS CUADRADOS (783 HAS- 9.000 M2.),. PARTIENNDO DE EL MOJON COLOCADO EN EL CAÑO NARANJITAS, MARCADO CON EL N. 3, LINEA RECTA A OTRO MOJON MARCADO CON EL N. 4, EN LONGITUD DE 250 MTS., DE ESTE PUNTO AL MOJON N. 5, COLINDANDO CON CERCAS AL MEDIO CON PREDIOS DE LUIS ALEJANDRO AVELLA, EN EXTENSION DE 1.100 MTS. CON RUMBO 8º00'W, COLINDANDO CON EL MISMO SEÑOR AVELLA DEL MOJON N. 5 AL MOJON N. 6, EN UNA EXTENSION DE 2.110 MTS. Y CON RUMBO DE 85º32' W. DEL MOJON N. 6 AL MOJON N. 7, EN EXTENSION DE 791 MTS., COLINDANDO CON LA HACIENDA EL POCILLO DE LUIS EDUARDO ROMERO CON RUMBO DE 32º30' E, DEL MOJON N.7 AL MOJON N. 8, CON EL MISMO SEÑOR ROMERO EN 1.578.57 MTS., CON RUMBO DE 14º15'E, DEL MOJON N.8 AL MOJON N.9, EN LINEA RECTA AL RIO CABUYARITO Y COLINDANDO CON EL SEÑOR ROMERO EN 179,50 MTS. Y CON UN RUMBO DE 11º20'W. RIO CABUYARITO HASTA UNA CERCA LINDANDO CON RUBEN VANEGAS; POR ESTA CERCA ARIBA HASTA EL RIO CABUYARITO, RIO ARRIBA ALMOJON N. 9, DEL MOJON N.9, AL MOJON N. 1, EN 39º30'W, COLINDANDO CON CERCAS DE LOS SEÑORES URREGO, DEL MOJON N. 1. AL MOJON N.2, EN EXTENSION DE 430 MTS., CON RUMBO DE 50º00' E. CON SABANAS DE ANTONIO TORRES LEON E HIJOS, HACIENDA NARANJITAS, DEL MOJON N. 2 AL MOJON N.3, EN EXTENSION DE 2930 MTS., CON RUMBO DE 7º46' W CON SABANAS DE ANTONIO TORRES LEON E HIJOS LTDA., HACIENDA NARANJITAS, AL PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.- SEGÚN CERTIFICADO CATASTRAL ESPECIAL EXPEDIDO POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI DEL 15 DE FEBRERO DEL 2016 EL ÁREA DEL PREDIO ES DE 720HA - 9384 METROS CUADRADOS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-552	CABUYARO	DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE HECTAREAS- SEIS MIL METROS CUADRADOS (237 HAS-6.000 M2). PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL DELTA #1-15, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LUIS ANTONIO ARAGON, PREDIO DE ISIDRO RODRIGUEZ Y CARMELA JIMENEZ Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE, CON LUIS ANTONIO ARAGON, PARTIENDO DEL DELTA #1-15 AL DELTA #4-1,EN 682 MTS Y DONDE EMPIEZA LA COLINDANCIA CON LA HACIENDA EL BORAL, ORIENTE: CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL, PARTIENDO DEL DELTA #4-1, HASTA EL DETALLE #75-A, BICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO ZANCUDO EN UN TOTAL DE 2.298 MTS., SUR: CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL, CAÑO ZANCUDO AL MEDIO, PARTIENDO AGUAS ARRIBA DE DICHO CAÑO DEL DETALLE #75-A, HASTA EL DELTA #5, UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO EN UN TOTAL DE 1.530 MTS. OCCIDENTE,CON EL PREDIO DE ISIDRO RODRIGUEZ Y CARMELA JIMENEZ,DEL DELTA #5,EN EL CAÑO ZANCUDO HASTA EL DELTA #1-15, EN 1.390 MTS, PUNTO DE PARTIDA Y DONDE LA POLIGONAL CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-553	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO VEINTIOCHO HECTAREAS-NUEVE MIL DOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS-(128 HAS-9250 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO #1, SITUADO AL NORTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE RUFINO REYES, RIO UPIA Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE: CON RIO UPIA MARGEN DERECHA EN 962.00 MTS. P. 1 AL DETALLE DEL DELTA 10, NOR-ESTE, CON ZENAIDA TORRES EN 762.00 MTS. P. DEL DETALLE 1 DEL 10, AL DETALLE 4 DEL DELTA 18, SURESTE, CON RIO UPIA MARGEN DERECHA EN 1.020 MTS, P, DEL DETALLE 4 DEL DELTA 18 AL DETALLE 13 DEL DELTA 29 SUR: CON JESUS MONTOYA, EN 1.140.00 MTS. P. DEL DETALLE 13 AL DELTA 29 AL DETALLE 14 DEL DELTA 40 MARCELINO USECHE, CAÑO GUIO AL MEDIO EN 267.00 MTS. O. DEL DETALLE 14 DEL DETA 40 AL DELTA 43, SUROESTE: CON RUFINO REYES EN 723.00 MTS. P. 43 AL 49. OESTE: CON RUFINO REYES EN 1.026.00 MTS. P. 49 AL 1 Y CIERRA.- VEREDA: GUAYABAL	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-555	CABUYARO	TREINTA Y UNA HECTAREAS-CINCO MIL METROS CUADRADOS (31 HAS-5.000 M1). PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL DETALLE # 83-B, SITUADO AL NORTE DONDE CONCURRE LAS COLINDANCIAS DE LA HACIENDA DEL BORAL Y HUMBERTO CASTIBLANCO, EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE, DEL DETALLE # 83-B, AL DETALLE #83 A, CON HUMBERTO CASTIBLANCO EN 598 MTS. OCCIDENTE, DEL DETALLE #83 A, AL DETALLE #84 A, AL DETALLE #84 A, CON LA HACIENDA EL VERGEL EN 778 M., SUR, DEL DETALLE #84 A, AL DELTA # 84, CON LA HACIENDA EL VERGEL, EN 491 M. ORIENTE, DEL DELTA #84, AL DETALLE #83 B, CON LA HACIENDA EL BORAL, CARRETERA PUERTO PORFIA-CABUYARO AL MEDIO EN 480 M Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-562	CABUYARO	DOS MIL QUINIENTAS DIECISIETE HECTÁREAS-TRES MIL CIEN METROS CUADRADOS (2.517 HAS-3.100 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE PARTIENDO DEL MOJÓN U, SITUADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO PALOMAS, SE SIGUE HACIA EL ORIENTE POR TODO ESTE CAÑO AGUAS ABAJO, EN LONGITUD DE 13.450 METROS, CON RUMBO MAGNÉTICO SUR, 80º.40'E, Y DISTANCIA EN LÍNEA RECTA DE 8.430 METROS, HASTA LLEGAR AL MOJÓN M5, COLOCADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL MISMO CAÑO PALOMAS, LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON LOS PREDIOS YARICO Y MACAPAY DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE MACAPAY LTDA.: POR EL ORIENTE, DEL MOJÓN M5, SE VUELVE HACIA EL SUR, POR UNA MATA DE MONTE, EN LONGITUD DE 300 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN M6, SE SIGUE HACIA EL SUR-ESTE, EN LÍNEA RECTA EN LONGITUD DE 1.087 METROS, CON RUMBO S.63º.02'E. HASTA LLEGAR AL MOJÓN M7, SE CONTINUA HACIA EL SUROESTE EN LÍNEA RECTA, EN LONGITUD DE 2.940 METROS CON RUMBO S.48º.40'W, HASTA LLEGAR AL MOJÓN T1, LINDANDO EN ESTOS TRAYECTOS CON EL PREDIO MACAPAY DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE MACAPAY LTDA., POR EL SUR, DEL MOJÓN T1, EN LONGITUD DE 1.471 METROS, CON RUMBO S.89º50'W, Y DISTANCIA EN LÍNEA RECTA DE 1.400 METROS, HASTA DAR AL MOJÓN T2, DE ESTE PUNTO SE TUERCE HACIA EL SUR-OESTE, EN LÍNEA RECTA Y LONGITUD DE 178 METROS, CON RUMBO S.68º50'W, A LLEGAR AL MOJÓN T3, CONTINUA NUEVAMENTE HACIA EL OCCIDENTE, POR UNA MATA DE MONTE, EN LÍNEA RECTA Y LONGITUD DE 790 METROS, CON RUMBO N.79º.20'W. A ENCONTRAR EL MOJÓN T4, Y DE AQUÍ SE VUELVE HACIA AL SUR OESTE, POR UNA MATA DE MONTE, EN LÍNEA RECTA Y LONGITUD DE 980 METROS, CON RUMBO S.47º.32'W, HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN T5, SITUADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO YARICO, LINDANDO EN ESTOS TRAYECTOS CON EL PREDIO MACAPAY DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE MACAPAY LTDA., CONTINUA ESTE LINDERO HACIA EL OCCIDENTE, POR EL CAÑO YARICO, AGUAS ARRIBA, EN LONGITUD DE 6.030 METROS, CON RUMBO N.61º.20'W Y DISTANCIA EN LÍNEA RECTA DE 4.710 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN A, SITUADO TAMBIÉN SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO YARICO, LINDANDO CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL DOCTOR RODRIGO JIMÉNEZ; Y POR EL OCCIDENTE DEL MOJÓN A, HACIA EL NORTE EN LÍNEA RECTA Y LONGITUD DE 2.086 METROS, CON N.0º.10'E, HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN U, PUNTO DE PARTIDA Y CIERRA, EL POLÍGONO DE LA ALINDERACIÓN, LINDANDO POR ESTE COSTADO CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL DOCTOR RODRIGO JIMÉNEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-569	CABUYARO	NOVENTA HECTAREAS-CINCO MIL METROS CUADRADOS (90 HAS 5.000 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO #1 SITUADO AL NORTE DEL DELTA 1, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIA DE PASTOR PEÑA, RIO UPIA Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORESTE: CON RIO UPIA, MARGEN DERECHA EN 646 MTS. DEL DETALLE 1 DEL DELTA 0 AL DELTA 106; ESTE Y SURESTE: CON ARTURO RIVEROS, CAÑO AL MEDIO, EN 1.360 MTS. DEL DELTA 106.00 AL DELTA 78; SUR, CON LAGUNA DEL PIRIGUA, EN 946 MTS; DEL DELTA 78 AL DELTA 41; OESTE: CON CAÑO EL PIRIGUA, MARGEN IZQUIERDA, EN 144 MTS. DEL DELTA 41 AL DELTA 34 Y CON RICARDO BERNAL EN 519 MTS. DEL DELTA 34 AL 12; NOROESTE: Y NORTE: CON PASTOR PEÑA, EN 1.165 MTS. DEL DELTA 12 AL DETALLE 1 DEL DELTA 0 Y CIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-584	CABUYARO	CIENTO CATORCE HECTAREAS-DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (114 HAS-2.967 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL P.#111, SITUADO AL SUROESTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE HERNAN RODRIGUEZ, EUDORO SANCHEZ Y EL PETICIONARIO COLINDA ASI: OESTE, CON EUDORO SANCHEZ, EN 130 M., P.111 A 112A, CON JUAN BAUTISTA MORENO, EN 1.058 M., P.112A A 116B., NORTE, CON ISIDRO RIVERA, EN 359 M. P.116B A 118B. NORESTE, CON CELSO ROMAN, EN 123 M. P.118B A 119A. ESTE, CON EVANGELINA UMAÑA, EN 1.572 M. P.119A A 129=129A. SUR, Y SUROESTE. CON HERNAN RODRIGUEZ, EN 1.403 M. P.129=129A A 111 Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-591	CABUYARO	OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTAREAS (846HAS). POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR VICTOR PERILLA,HASTA ENCONTRAR EL CAÑO NARANJITOS, Y POR ESTE MISMO COSTADO CON EL HATO EL PORVENIR, CAÑO DE NARANJITAS DE POR MEDIO. POR EL NORTE, TAMBIEN CON EL HATO EL PORVENIR DIVIDE CAÑO NARANJITOS. POR EL OCCIDENTE, CON EL HATO LA FORZOSA DE PROPIEDAD DE TECNICA COMERCIAL S.C.A: POR EL SUR, CON FINCA LA LIRA DE PROPIEDAD DE GUILLERMO CRUZ MOLINA Y CON RAFAEL GARCIA, VOLVIENDO HACIA EL SUR, HASTA ENCONTRAR EL CAÑO LA CALICHOZA, LINDA TAMBIEN CON TERRENOS DE RAFAEL GARCIA, DE ESTE ULTIMO PUNTO A DAR AL PUNTO DE PARTIDA, LINDA CON PROPIEDADES DE LUIS GUASCA, DOMINGO MOLANO Y HUMBERTO RIVAS Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-639	CABUYARO	CUATROCIENTAS OCHENTA HECTAREAS-SIETE MIL METROS CUADRADOS-(480 HAS-7000 M2). PUNTO DE PARTIDA,MOJON SITUADO EN LA ORILLA DERECHA DEL CAÑO CAÑADAS,DONDE LLEGA LA CERCA DE ALAMBRE QUE SIRVE DE LINDERO CON LA HACIENDA MACAPY; EN EL PLANO MARCADO ESTE PUNTO CON EL NUMERO 1, HASTA EL PUNTO # 2, SIGUE CERCO DE ALAMBRE CON RUMBO DE 52º45'S-W Y DISTANCIA DE 1.195.00 MTS. EL PUNTO #2, ESTA EN LA ORILLA IZQUIERDA DEL CANAL DE RIEGO QUE VA PARA LA HACIENDA CARPINTERO,DEL PUNTO#2,AL PUNTO #3, RUMBO 70º15'N-W Y DISTANCIA DE 468.00 MTS.POR LA ORILLA DEL CANAL DEL PUNTO #3, AL PUNTO #4, RUMBO 89º.30'N-W Y DISTANCIA DE 715 MTS POR LA ORILLA DEL CANAL DEL PUNTO #4. AL PUNTO #5, RUMBO 72º30'N-W Y DISTANCIA DE 47 MTS. POR CERCO DE ALAMBRE DEL PUNTO #5,AL PUNTO #6,RUMBO 31º55'N-W Y DISTANCIA DE 439 MTS.POR LA ORILLA DEL CANAL QUE VA A LA HACIENDA CARPINTERO,Y LINDANDO EN TODOS LOS TRAMOS ANTERIORES CON TERRENOS DE LA HACIENDA MACAPAY, DEL PUNTO #6,AL PUNTO # 7,POR LA ORILLA IZQUIERDA DEL CANAL CON RUMBO 39º.10'N-W Y DISTANCIA DE 162 MTS.DEL PUNTO #7,AL PUNTO #8,POR LA ORILLA IZQUIERDA DEL CANAL CON RUMBO 44º.15'N-W Y DISTANCIA DE 1.160 MTS DEL PUNTO #8, AL PUNTO #9,POR LA ORILLA IZQUIERDA DEL CANAL CON RUMBO 46º.15'N-W Y DISTANCIA DE 661 MTS.DEL PUNTO #9,AL PUNTO #10,POR LA ORILLA DEL CANAL CON RUMBO 53º15'N-W Y DISTANCIA DE 153 MTS. DEL PUNTO #10 AL PUNTO #11 CON RUMBO 33º30'N-E Y DISTANCIA DE 1.073 MTS.EL PUNTO #11 ESTA SITUADO A LA ORILLA DEL CAÑO CAÑADAS EN UNA ALCANTARILLA DE TUBO DE CONCRETO Y CABEZOTES EN LA CARRETERA DE LA ENTRADA PARA EL CAÑO PALOMAS(LUIS GUASCA).DEL PUNTO #11,HACIA EN PUNTO #1,(PARTIDA), EN LINDERO ES POR TODO EL CENTRO DEL CAÑO CAÑADAS Y DE ACUERDO A TODAS LAS SINUOSIDADES QUE PRESENTA DICHO CAUCE. CALCULADO EL RUMBO DEL #11.AL PUNTO #1, DA, 56º05' Y DISTANCIA DE 3.968 MTS.LINDA EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PUNTOS NUMEROS 6,7,8,9,10,11 Y 1,CONTERRENOS DE HERNANDO ROJAS (HACIENDA YALCONIA).-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-649	CABUYARO	CIENTO CUARENTA HECTAREAS (140 HAS), POR UN COSTADO, CON MARGENES Y ZONA FORESTAL DEL RIO CABUYARITO, OCCIDENTE, CON FINCA DE ALVARO SIERRA, SUR, CON FINCA DE MARGARITA SUAREZ DE TRUJILLO, Y POR EL NORTE, CON FINCA DE GREGORIO BOHORQUEZ PIÑEROS Y ENCIERRA.- CABIDA Y LINDEROS ACTUALES TOMADOS DE LA ESCRITURA N. 3118, DE FECHA NOVIEMBRE 27 DE 1979. DOSCIENTAS DIEZ (210 HAS) APROXIMADAMENUTE, ORIENTE, LIMITA CON EL RIO CABUYARITO Y MARGARITA SUAREZ DE TRUJILLO, EN EXTENSION DE 4.500 MTS., NORTE, LIMITA CON PROPIEDADES DE ALBERTO LEON, CAÑO DE PERRO DE AGUA DE POR MEDIO, EN EXTENSION DE 350 MTS., OCIDENTE, LINDA CON LA HACIENDA SAN MIGUEL DE PROPIEDA DE RAUL TORO, EN EXTENSION DE 3.250 MTS., Y POR EL SUR, LIMITADA CON LA CARRETERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO, EN EXTENSION DE 850 MTS., Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-662	CABUYARO	CIENTO DOS HECTAREAS-/102 HAS), APROXIMADAMENTE. POR UN COSTADO, CON EL CAUCE DEL RIO HUMEA, POR SU MARGEN IZQUIERDA POR OTRO, COSTADO, CON PROPIEDADES DE RICARDO NIETO Y JOSE SALINAS; POR UN TERCER COSTADO, CON PROPIEDADES DE IGNACIO LESEMES Y PROPIEDADES DE LA FICA BERGEL; POR UN CUARTO Y ULTIMO COSTADO, CON PRI¿OPIEDADES DE LA FINCA EL VERGEL Y PROPIEDADES DE JULIO CASTILLO HASTA ROCAR EL RIO HUMEA, DONDE CIERRA.- CABIADA: LINDEROS ACTUALES TOMADOS DE LA RESOLUCION NRO. 0967 DE JULIO 26 DE 1.98, INCORA-VILLAVICENCIO.- SETENTA Y CINCO HECTAREAS-MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS-(75 HAS-1250 M2) APROXIMADAMENTE.PUNTO DE PARTIDA EL DELTA 43, LOCALIZADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTAL DEL PREDIO. NOROESTE Y NORTE: PARTIENDO DEL DELTA 43, DIRECCION CENTRAL DE AL DELTA 26, LINDA EN 1.183 MTS. CON LA SUCESION DE ANTONIO SALINAS, NORESTE: PARTIENDO DEL DELTA 26, DIRECCION GENERAL SE AL DELTA 19, LINDA EN 705 MTS. CON PEDRO VICENTE PARALES ANTES IGNACIO LESMES.SURESTE: PARTIENDO DEL DELTA 19, DE XXXXXXXXXX EL DETALLE 16.-495 MTS. CON PEDRO VICENTE PERALES. SUR: PARTIENDO DEL DETALLE 16 DIRECCION XXXXX XXX AL DETALLE 5, LINDANDO XXXXXX Y ANTIGUO ONCE DEL RIO XXXXX Y XXXXX AL XXXXX (EN PARTE) EN 1.408.50 MTS. CON REINALDO URREAA, OESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 4 CON DIRECCION GENERAL XX AL DETALLE2, EN 30 MTS. CON REINALDO URREA, DEL DETALLE 2 AL DELTA 43, PUNTO DE PARTIDA, LINDA EN 422 MTS. CON LUIS EDUARDO TRIANA VEGA Y ENCIERRA.- CABIDA Y LINDEROS ACTUALES: PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHENTA Y UNA HECTAREAS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.- (81 HAS-4:250 MS).-LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5179 DE FECHA OCTUBRE 24 DE 2008, NOTARIA SESENTA Y TRES DE BOGOTA: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-671	CABUYARO	DOSCIENTOS Y TREINTA HECTAREAS (230 HAS), ORIENTE, ARRANCADO DE UN PUNTO EN QUE SE ENCUENTRA UN CERCA DE ALAMBRE, QUE DIVIDE CON PREDIOS DE IGNACIO RODRIGUEZ C.,LA CARRETERA DE CABUYARO CONDUCE A VILLAVICENCIO., HASTA ENCONTRAR UN PUNTO DONDE EXISTE LA CARRETERA QUE DIVIDE CON PREDIOS DE CLIMACO REY, EN EXTENSION APROXIMADA DE 1.000 MTS., POR EL SUR, ARRANCANDO DEL PUNTO ANTERIOR, EN LINEA RECTA LINDANDO CON CLIMACO REY, A ENCONTAR LA ORILLA IZQUIERDA DEL RIO HUMEA, EN EXTENCION APROX. DE 900 MTS., POR EL OCCIDENTE, RIO HUMEA AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR CERCA DE ALAMBRE, QUE DIVIDE CON PABLO BARON, EN EXTENCION APROXIMADA DE 3.200 MTS. POR EL NORTE, PARTIENDO DE ESTE PUNTO Y SIGUIENDO CERCA DE ALAMBRE, COLINDANDO CON PABLO BARON, HASTA DAR A UNA LAGUNA O MADRE VIEJA, EN EXTENCION APROX. DE 600 MTS-, DE ESTE PUNTO Y NUEVAMENTE POR EL ORIENTE, POR LA MITAD DE LA MADRE VIEJA, LINDANDO CON IGNACIO RODRIGUEZ, EN EXTENCION APROX. DE 1.300 MTS, HASTA ENCONTRAR UNA FINCA HECHA EN SENTIDO OCCIDENTE-ORIENTE, QUE SE UNE CON CERCA DE ALAMBRE, POR EL NORTE, DELIMITA CON IGNACIO RODRIGUEZ, LA PICA Y CERCA AQUI MENCIONADA TIENE UNA EXTENSION,- APROX. DE 168 MTS., CUADRADOS HASTA DAR A LA CARRETERA DE CABUYARO CONDUCE A VILLAVICENCIO., PUNTO DE PARTIDA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-677	CABUYARO	CABIDA Y LINDEROS ACTUALIZADOS: PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO VEINTITRES HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS METROS. (123 HAS. 7500 H2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1610 DE FECHA ABRIL 17 DE 2007, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). LINDEROS ACTUALIZADOS EN LA ESCRITURA 5304 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2007, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- SETENTA Y CUATRO HECTAREAS - SEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (74 HAS-6250 M2) DEL MOJON 1 QUE SE ENCUENTRA A 6 METROS DE LA ORILLA DE QUEBRADA SECA, Y A 7 MTS., DE UNA PALAMA QUE TIENE UN RUMBO DE 300º57' DE ESTE PUNTO SE SIGUE LINDANDO POR EL NORTE CON PROPIEDADES DE CRISTOBAL VEGA, HOY DE RODOLFO SANCHEZ P. Y RUMBOS SE 45º20'NE, 70º NE, DISTANCIAS DE 200 METROS, 350 MTS., Y 350 MTS., PASANDO POR LOS MOJONES 2, 3 A ENCONTRAR EL MOJON 4 QUE ESTA EN LA ORILLA NW DE LA ORILLA DEL RIO UPIA PARA UNA DISTANCIA TOTAL, LINDANDO POR ESTE COSTADO EN 900 METROS, POR EL ORIENTE, LIMITA CON EL RIO UPIA, BALDIOS NACIONALES AL MEDIO, DEL MOJON 4 SE SIGUE AGUAS ABAJO CON RUMBOS DE 160º15' 139º50' DISTANCIAS DE 342 METROS Y 492 METROS, PASANDO POR EL MOJON 5 QUE ESTA EN LA ORILLA DEL CAMINO DE ENTRADA, A LA FINCA, AQUI SE SIGUE A ENCONTRAR EL MOJON 6 QUE ESTA LOCALIZADO EN LA ORILLA EN LA DESEMBOCADURA DEL CAÑO EL GUIO, LINDANDO CON EL RIO UPIA EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 834 METROS POR EL SUR, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE PABLO BECERRA CAÑO DEL GUIO AL MEDIO, DEL MOJON 6 SE SIGUE CON RUMBOS DE 238º10', 270º45' Y 295º45' DISTANCIAS DE 485 METROS, 347 METROS Y 394 METROS PASANDO POR LOS MOJONES 7 Y 8 A ENCONTRAR EL MOJON 9 QUE ESTA AL PIE DE UN CAIMITO BLANCO A LA ORILLA DEL CAMINO PARA UNA DISTANCIA TOTAL LINDANDO CON PABLO BECERRA X DE 1.226 METROS, POR EL OCCIDENTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JUAN FAGUA, HOY DE MARCELO USECHE, DEL MOJON 9 SE SIGUE CON RUMBOS DE 330º02', 32º Y 355º45', DISTANCIAS DE 297 MTS., 44 METROS, 80 METROS Y 120 METROS PASANDO POR LOS MOJONES 10,11 A ENCONTRAR EL MOJON 1 PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-683	CABUYARO	CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS (55 HAS) APROXIMADAMENTE, POR EL SUR, PARTIENDO DEL MOJON M1 SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO PALOMA, AGUAS ABAJO EN LONGITUD APROXIMADA DE 400 MTS., HASTA ENCONTRAR EL MOJON A, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL MISMO CAÑO, SE SIGUE EN RECTA CON AZ. DE 98º Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 55 MTS., HSTA LLEGAR AL MOJON B, SITUADO EN LA SABANAS DE ESTE MOJON PARTIENDO CON AZ DE 37º SE SIGUE UNA RECTA EN LONGITUD APROX DE 61 MTS., HASTA ENCONTRAR EL MOJON C., SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO PALOMAS, DE ESTE PUNTO SE CONTINUA EL CURSO DEL CAÑO, AGUAS ABAJO EN LONGITUD APROXIMADA DE 495 MTS., HASTA ENCONTRAR EL MOJON M2, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL MISMO CAÑO TODO ESTE LINDERO COLINDA CON LA HACIENDA YARICO DE PROPIEDAD DE AGROPECUARIA MACAPAY, POR EL ORIENTE, PARTIENDO DEL MOJON M2, SE SIGUE UNA RECTA CON AZ. DE 1º Y LONGITUD APROXIMADA DE 473 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON M3, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO MADEGUADUA COLINDANDO EN TODA SU EXTENSION, ESTE LINDERO CON PROPIEDAD DE ANTONIO CASTILLO RAMIREZ, HOY DE GUILLERMO CRUZ, POR EL NORTE PARTIENDO DEL MOJON M3, AGUAS ARRIBA POR EL CAÑO MATEGUADUA. EN LONGITUD DE APROXIMADAMENTE 725 MTS., HASTA ENCONTRAR EL MOJON M4, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL MISMO CAÑO COLINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON LA HACIENDA YARICO HOY DE PROPIEDAD DE GUILLERMO CRUZ, Y POR EL OCCIDENTE, SE PARTE DEL MOJON M4, CON AZ. DE 180º Y EN LONG. APROXIMADA DE 484 MTS., HASTA ENCONTRAR EL PUNTO D, DE ESTE PUNTO SE SIGUE UNA RECTA EN AZ. DE 189º.18' Y CON LONG. APROMIMADA DE 780 MTS., HASTA ENCONTRAR NUEVAMENTE EL MOJON M1, PUNTO DE PARTIDA ENCERRANDO ASI EL PREDIO LIMITADO EN TODA SU EXTENSION CON LA HACIENDA YARICO, HOY DE PROPIEDAD DEL MISMO COMPRADOR HERACLITO ANDRES RODRIGUEZ PEÑA.-- AREA ACTUALIZADA, PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SESENTA HECTAREAS (60 HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 466 DE FECHA OCTUBRE 10 DE 2008, NOTARIA UNICA DE MEDINA-CUNDINAMARCA. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-696	CABUYARO	DOS MIL CUATROCIENTAS TREINTA. Y CUATRO HECTAREAS- OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (2.434 HAS-8.880 M2). POR EL COSTADO NORTE, PARTIENDO DE UN PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 81, SITUADO A ORILLAS DEL CAÑO NAGUAYA HASTA EL PUNTO Nº. 8, SITUADO A ORILLAS DEL CAÑO PALOMAS, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 7.500 METROS, CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO Y CAÑO PALOMAS, EN PARTE COLINDA CON PREDIOS DE LOS SEÑORES LUIS MARTINEZ , EVATUEL BONILLA, MARTIN RODRIGUEZ, EUDORO SANCHEZ Y N. RODRIGUEZ: POR EL COSTADO ORIENTAL PARTIENDO DEL PUNTO 8, HASTA EL PUNTO Nº. 15, EN UNA LONGITUD DE 1985 METROS, CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO QUE TIENE UN AZIMUT DE 357º., LINDA CON EL HATO MACAPAY, DESDE EL CAÑO PALOMAS HASTA EL CAÑO YARICO: POR EL COSTADO SUR, DESDE EL PUNTO Nº. 15, HASTA EL PUNTO Nº. 19, EN UNA LONGITUD DE 1500 METROS, CANAL DE POR MEDIO CON PREDIO DE RODRIGO JIMENEZ LUNA, DEL PUNTO Nº. 19 AL PUNTO Nº. 28, EN UNA LONGITUD DE 2860 METROS EN LINEA RECTA Y CON UN AZIMUT DE 42º.00', PASANDO LOS CAÑOS PERROS DE AGUA Y TERECAY, COLINDA CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE RODRIGO JIMENEZ LUNA, Y EL PUNTO Nº. 28 HASTAL EL PUNTO Nº. 49 SOBRE EL CAÑO NAGUAYA EN UNA LOANGITUD DE 3.000 METROS , CERCAS DE ALAMBRE AL MEDIO Y VARIAS RECTAS COLINDA CON PREDIOS DE ARMANDO JIMENEZ Y GABRIEL RODRIGUEZ: POR EL COSTADO OCCIDENTAL, DESDE EL PUNTO Nº. 49, HASTA EL PUNTO Nº. 81, EN UNA LONGITUD DE 3.580 METROS, CERCAS DE ALAMBRE DE POR MEDIO LINDA CON PREDIOS DE HERNAN RODRIGUEZ Y ERNESTO DAZA Y ENCIERRA. CABIDAD EL REMANENTE: PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECIOCHO HECTAREAS (18 HAS). Y LINDEROS ASI; POR EL NORTE: DEL PUNTO 395A COORDENADA N:970963.00 Y E:1108175.00 COLINDA CON PREDIO DE MARLENY RODRIGUEZ Y DEL PUNTO 395 COORDENADA N: 971834.00 Y COORDENADA E: 1107438.00 COLINDA CON CARRETERA, POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 395 COORDENADA N: 971834.00 Y COORDENADA E: 1107438.00 CON CARRETERA DEL PUNTO 398 COORDENADA N: 971230.00 Y COORDENADA E. 1107508.00 CON INSPECCION LOS MANGOS, POR EL SUR: LA ESMERALDA EN 218.31 METROS, POR EL SUR: DEL PUNTO 398 COORDENADA N: 971230.00 Y COORDENADA E: 1107508.00 CON INSPECCION LOS MANGOS Y DEL PUNTO 399B COORDENADA N: 970740.00 Y COORDENADA E: 1107869.00 CON CARRETERA Y POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 399B COORDENADA N: 970740.00 Y COORDENADA E. 1107869.00 CON CARRETERA Y DEL PUNTO 395A COORDENADA N. 970963.00 Y COORDENADA E: 1108175.00 CON PREDIO DE MARLENY RODRIGUEZ Y ENCIERRA, SEGUN ESCRITURA 2646 DEL 26/11/2007 NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-715	CABUYARO	TRESCIENTAS TREINTA Y UNA HECTAREAS-DOS MIL METROS CUADRADOS (331 HAS-2000 M2). EL PUNTO DE PARTIDA M-3, QUE VA POR EL CAÑO PALOMAS AL PUNTO M-5, ABAJO EN UNA DISTANCIA RECTA (CALCULADA DE 1.065 MTS) Y RUMBO DE 44º00'S-E, DEL M-5, AL PUNTO M-6, RUMBO 78º30'S-E,Y EN 58 MTS DE DISTANCIA, DEL PUNTO M-6, AL PUNTO M-7,RUMBO DE 59º15'S-E, Y 1.090 MTS DE DISTANCIA LINDANDO EN ESTOS DOS ULTIMOS TRAMOS CON TERRENOS DE ABELARDO CASTILLO,DEL PUNTO M-7,AL PUNTO M-8,CON RUMBO 52º30'S-W,Y EN 1.776 MTS DE DISTANCIA QUE LIMITAN CON TERRENOS DE LA ANTIGUA HACIENDA MACAPAY,DEL PUNTO M-8 AL PUNTO M-4,VA POR LA ORILLA A LA DERECHA DEL CAÑO CAÑADAS, EN UNA EXTENSION RECTA CALCULADA DE 1.375 MTS Y RUMBO 62º45'N-W, DEL PUNTO M-4,EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR EL PUNTO M-3,CON RUMBO DE 27º.N-E, EN LONGITUD APROXIMADA DE 2.005 MTS.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-716	CABUYARO	DOSCIENTAS QUINCE HECTAREAS -SEIS MIL METROS CUADRADOS- (215 HAS - 6.000 M2). EL PUNTO DE PARTIDA M1, SE HALLA EN LA ORILLA DERECHA DEL CAÑO CAÑADAS EN EL LINDERO CON TIERRAS DE LA HACIENDA CAPORALES DE PROPIEDAD DE DON JAIME ROBLEDO URIBE ENTRE LOS PUNTOS 11 Y 12 DE LA POLIGONAL DE DICHA FINCA, DEL PUNTO M1, AL PUNTO M-2, CON RUMBO DE 27º.00'N-E, EN 1.248 MTS. DE DISTANCIA (EL PUNTO M-2, SE HALLA EN LA ORILLA DERECHA DEL CAMINO PALOMAS, CERCA A LA DESEMBOCADURA DE UNA CORRIENTE DE AGUA QUE VA DE LA SABANA AL CAÑO DEL PUNTO M-2, AL PUNTO M-3, VA CAMINO PALOMAS ABAJO EN UNA DISTANCIA RECTA CALCULADA DE 1.432 MTS, CON RUMBO 82º.30'S-E DEL PUNTO M-3, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO M-4 CON RUMBO 27º.E.-N, EN UNA LONGITUD DE 2.005 MTS. Y DEL PUNTO M -4 AL PUNTO M-1, POR EL CAMINO CAÑADAS ARRIBA POR LA ORILLA DERECHA EN UNA LONGITUD RECTA CALCULADA DE 1.378 MTS. CON RUMBO 50º.30'N-W LINDANDO EN ESTOS DOS ULTIMOS TRAMOS CON TERRENOS DE LA HACIENDA CAPORALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME ROBLEDO URIBE, QUE ES EL PUNTO DE PARTIDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-720	CABUYARO	CUATRO MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS-CUATRO MIL METROS CUADRADOS (4.796 HAS-4.000,M2) POR EL ORIENTE, PARTIENDO DE LA ESTACION #0,SE SIGUE EN RECTA Y DIRECCION N.F, CON UNA DIRECCION DE 1.458.56 METROS,HASTA LA ESTACION 4,Y DE AQUI EN LA MISMA DIRECCION HASTA ENCONTRAR MONTES BALDIOS EN UNA LONGITUD DE 260 METROS: POR EL NORTE,DE ESTE ULTIMO PUNTO SE SIGUE POR MONTES BALDIOS Y SINUOSIDADES HASTA EL CAÑO MARARABE CON UNA LONGITUD DE 9.600 METROS:POR EL OCCIDENTE,SE SIGUE POR EL CAÑO MARARABE,HASTA SU DESEMBOCADURA CON EL CAÑO NAGUAYA EN UNA LONGITUD DE 2.160 METROS,POR SUS SINUOSIDADES, DE ESTE PUNTO SE SIGUE AL CAÑO NAGUAYA AGUAS ABAJO EN UNA LONGITUD DE 4.800 METROS Y DE AQUI SIGUIENDO POR MONTES DE HUMEA,HASTA EL MOJON EL MEDANO EN UNA LONGITUD DE 960 METROS,Y DE ESTE PUNTO SIGUE EN RECTA CON AZIMUT DE 143 GRADOS.39 Y UNA LONGITUD DE 2.675.55 METROS HASTA LA ESTACION 54-A 22 METROS,HASTA LA ESTACION 55-8,SITUADO EN LAS DESEMBOCADURAS DEL CAÑO TERECAYES Y EL NAGUAYO,DE ESTE PUNTO SE SIGUE EN RECTA CON AZIMUT DE 60 GRADOS.20 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 456.19 METROS.HASTA LA ESTACION 62- DE ESTE ULTIMO PUNTO SE SIGUE EN LA LINEA RECTA CON AZIMUTDE 81 GRADOS.22 Y UNA LONGITUD DE 5.918.91 METROS,HASTA LA ESTACION LA ESTACION 170 Y DE AQUI SIGUIENDO EN LINEA RECTA AZIMUT DE 32 GRADOS. Y UNA LONGITUD DE 120 METROS,HASTA EL CAÑO YARICO,NUEVAMENTE POR EL ORIENTE,SIGUE EL CAÑO YARICO,AGUAS ARRIBA EN LONGITUD DE 6.420 METROS,POR SUS SINUOSIDADES AL PUNTO DE PARTIDA.- CABIDA Y LINDEROS DEL REMAN-ENTE TOMADOS DE LA ESCRITURA N.3996,DEL 19 DE OCTUBRE DE 1984,NOTARIA 1A.DE VILLAVICENCIO.- MIL CUATROCIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS-MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.497 HAS-1.875 M2).NORTE,CON PREDIOS DE DAVID RODRIGUEZ FLOREZ,EN 400 METROS,CON EL MISMO COSTADO EN 2.333 METROS,CON LA FINCA CAMPO ALEGRE DE HERNAN RODRIGUEZ FLOREZ,HASTA ENCONTRAR UN CANAL LUEGO BORDEANDO ESTE,HASTA EL CAÑO YARICO EN LONGITUD DE 1.545 METROS Y LINDANDO CON LA MISMA PROPIEDAD DE HERNAN RODRIGUEZ FLOREZ. ORIENTE,DEL CANAL Y POR EL CAÑO YARICO AGUAS ABAJO EN EXTENSION DE 2.750 METROS,COLINDANDO CON LA HACIENDA YALCONIA DEL DOCTOR FELIPE ESTRADA,LUEGO SIGUIENDO CERCA DE ALAMBRE EN LONGITUD DE 1.894 METROS CON TERRENOS OCUPADOS POR EL SEÑOR CARMELO GUERRERO. SUR,EN LINEA RECTA EN 5.625 METROS QUE SE DESPRENDE DESDE ESTA CERCA HASTA EL CAÑO NAGUAYA COLINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON LA HACIENDA PERNAMBUCO DE PROPIEDAD DE RODRIGO JIMENEZ LUNA. OCCIDENTE,CAÑO NAGUAYA AGUAS ARRIBAEN UNA LONGITUD DE 1.236 METROS HASTA ENCONTRAR LA CERCA DE ALAMBRE QUE DIVIDE LOS PREDIOS DE LA SEÑORA MARIA VDA DE JIMENEZ, CON LA FINCA CAMPO ALEGRE PARTE LINDANDO CON ESTA EN UNA EXTENSION DE 366 METROS,DE ALLI EN ADELANTE CON EL TERRENO QUE SEGREGAMOS EN LONGITUD DE 1.945 METROS,HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-730	CABUYARO	CINCUENTA HECTAREAS (50 HAS) ., PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO 1=8, SITUADO AL NOROESTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ARTURO MENDEZ, MARIA DE JESUS MORA, Y EL PETICIONARIO ASI: NORTE: CON ARTURO MENDEZ EN 330 METROS DEL PUNTO 1 AL 5, CAMINO GANADERO A BARRANCA AL MEDIO. ESTE CON PRUDENCIO LARA EN 1.419 METROS DEL PUNTO 5 AL 20; SUR CON JOSE MARIA ARIAS EN 480 METROS DEL PUNTO 20 AL 25=23 OESTE. CON MARIA DE JESUS MORA EN 1.474 METROS DEL PUNTO 25=23 AL 1=8 Y CIERRA.-. NOTA: ESTE FOLIO SE TRASLADO A LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO. SEGUN OFICIO # 5000010100/135 DE OCTUBRE 06/97. VEREDA. BARRANCA DE UPIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-753	CABUYARO	SESENTA Y OCHO HECTAREAS (68 HAS) APROXIMADAMENTE POR EL FRENTE CON LA CARRETERA DE BARRANCA DE UPIA, EN EXTENSION APROXIMADA DE 500 MTS. POR UN COSTADO, DE MARIA PEREGRINA CORNIELES. POR OTRO COSTADO CON EL RIO CABUYARITO Y PROPIEDADES DE PEDRO TORRES LEON Y ERNESTO VILLALBA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-811	CABUYARO	CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS - SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (56 HAS- 7.500 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA , SE TOMO EL PUNTO #1, SITUADO AL SUROESTE , DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ISSAC ZORRO MORENO , GELBERTO MORENO Y EL PETICONARIO COLINDA ASI : OESTE CON GILBERTO MORENO , EN , 736 MTS. P . 1 A 22 . NORTE Y NORESTE , CON CAÑO MAYA EN 1.012 METROS P. 22 A 13 , SURESTE , CON JOSE ADAN ROMERO , EN 210 METROS , P .11 A 9 SUR , CON ISAAC ZORRO MORENO , EN 1.356 METROS P.O A 1 , Y ENCIERRA .	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-824	CABUYARO	CIENTO VEINTIDOS HECTAREAS(122 HAS)... POR EL ORIENTE, CON TERRENOS DE LA FINCA DE HABATUEL BONILLA, SEPARA CERCA DE ALAMBRE DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR Y ASI SE TRANSFIERE A LOS COMPRADORES. POR EL OCCIDENTE, CON TERRENOS DE LA FINCA DE GRACIANO BARBOSA, SEPARA CERCA DE ALAMBRE DE PROPIEDAD DE ESTE, POR EL NORTE, CON TERRENOS DE LA FINCA LA PONDEROSA, DE PROPIEDAD DE LOS MISMOS COMPRADORES, Y POR EL SUR, CON TERRENOS DE LAS FINCAS DE GRACIANO BARBOSA, Y DE LUIS MARTINEZ, SEPARA CERCA DE ALAMBRE, DE PROPIEDAD CONJUNTA CON LOS COLINDANTES ASI SE TRANSFIERE Y ENCIERRA.- AREA ACTUALIZADA: DOSCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTAREAS, CUATRO MIL SETENCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. (246HAS.-4724 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2928 DE FECHA DICIEMBRE 29 DE 2003, NOTARIA TREINTA Y NUEVE DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: LAS PALOMAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-828	CABUYARO	TRECIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS-CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (368 HAS. 5500 M2). PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL EL PUNTO POT. 11, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LUIS ANTONIO ARANGO, TERRENOS DE LA HACIENDA PERMANBUCO Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE CON LUIS ANTONIO ARANGO, PARTIENDO DEL PUNTO POT #11 AL DELTA #12 EN 1305 M; ORIENTE CON TERRENOS DE ISIDRO RODRIGUEZ Y CARMELA JIMENEZ, PARTIENDO DEL DELTA #12 AL DETALLE 62A UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO ZANCUDO, CON UN TOTAL DE 2932 M, SUR CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL, CAÑO ZANCUDO AL MEDIO, PARTIENDO EL DETALLE #62A, AGUAS ARRIBA DEL CAÑO HASTA EL DETALLE #60-A EN 435 METROS; EN EL DETALLE #60A DEJA EL CAÑO Y EMPIEZA LA COLINDACIA CON HELENA MARTINEZ BAUTISTA HASTA EL DETALLE #56-A DONDE ENCUENTRA NUEVAMENTE EL CAÑO ZANCUDO, CON UN TOTAL DE 1692 METROS DEL DETALLE #56A. AL DETALLE #54A. CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL, CAÑO ZANCUDO AL MEDIO EN 549 M, OCCIDENTE CON TERRENOS DE LA HACIENDA PERNANBUCO, PARTIENDO DEL DETALLE #54A CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL, CAÑO ZANCUDO AL MEDIO EN 549M, OCCIDENTE CON TERRENOS DE LA HACIENDA PERNAMBUCO, PARTIENDO DEL DETALLE #54A EN EL CAÑO EL ZANCUDO, HASTA EL PUNTO POT #11, NE 2979 M, PUNTO DE PARTIDA Y DONDE LA POLIGONAL CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-860	CABUYARO	CUATROSCIENTAS SETENTA Y SIETE HECTAREAS (477 HAS), POR EL NORTE, A PARTIR DEL MOJON T1, QUE ESTA SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO MACAPAY O NARANJITAS, SIGUIENDO AGUAS ABAJO, HASTA ENCONTRAR EL MOJON QUE ESTA T2 QUE ESTA EN LA MISMA MARGEN DE DICHO CAÑO Y UBICADO EN LA LINEA RECTA A PARTIR DEL T1 CON RUMBO N.81 GRADOS 00 MINUTOS E Y EN DISTANCIA DE 1400 METROS; LINDANDO CON EN ESTE COSTADO CON LAS FINCAS LAS DELICIAS DE PEDRO TORRES LEON, POR EL ESTE, A PARTIR DEL MOJON T2, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO MACAPAY, SE SIGUE CON RUMBO S. 31GRADOS. 10MINUTOS E, Y DISTANCIA DE 2110 METROS; HASTA ENCONTRAR EL MOJON T3, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO CAÑADAS, LIMITA EN ESTE COSTADO CON LA FINCA LAS JUNTAS DE JUAN NOVOA, POR EL SUR, A PARTIR DEL T3, QUE ESTA SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO CAÑADAS, SE SIGUE POR DICHO CAÑO AGUAS ARRIBA, HASTA ENCONTRAR EL MOJON D6, UBICADO EN LA MISMA MARGEN Y CERCA A UNA REPRESA SOBRE EL MISMO CAÑO Y QUE ESTA SITUADO EN LINEA RECTA A PARTIR DEL T3. CON RUMBO N.84 GRADOS.20 MINUTOSW, Y EN UNA DISTANCIA DE 1310 METROS DE ALLI SE SIGUE POR EL MISMO CAÑO AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTAR EL MOJON D7 DE LA MISMA MARGEN DE DICHO CAÑO Y QUE ESTA SITUADO EN LA MISMA RECTA A PARTIR DE D.6, CON RUMBO N.87 GRADOS 30 MINUTOS. Y UNA DISTANCIA DE 2700 METROS; LIMI-TANDO POR ESTE COSTADO CON EL LOTE CAÑADAS DE RUDI STEIN K/ DESDE T3, HASTA D6, Y DESDE D6, HASTA D7. CON TERRENOS DE LA VENDEDORA QUE SERA ENAJENADOS A GONZALO VARGAS RUBIANO, QUE SE LLAMA LOS CATOCE, POR EL OESTE, A PARTIR DEL MOJON D7, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO CALASAS, SE SIGUE CON RUMBO N.47GRADOS.10 MINUTOS.E, Y UNA DISTANCIA DE 1600 METROS; HASTA ENCONTRAR EL MOJON T. SITUADO EN EL BORDE DE UNA CHUCUA QUE DESEMBOCA EN EL CAÑO MACAPAY, DE ESTE SE SIGUE POR LA CHUCUA, AGUA ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJON T1, EN LA DESEMBOCADURA DE DICHA CHUCUA Y QUE ESTA SITUADO EN LA LINEA RECTA A PARTIR DEL T, CON RUMBO N.60GRADOS.00MINUTOS.E, Y UNA DISTANCIA DE 410 METROS; ESTE MOJON T1, ES EL PUNTO DE PARTIDA Y CIERRE DE ESTE ALINDERAMIENTO, LIMITA POR ESTE COSTADO CON LA FINCA YALCONIA DE LAS SOCIEDAD AGROPECUARIA DE YALCANIA LTDA; DESDE EL D7 HASTA EL T, Y DESDE EL T, HASTA EL T1, LIMITA CON DE LA FINCA LA TORVENTOSA" DE ABELARDO CASTILLO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-873	CABUYARO	CIENTO SIETE HECTAREAS (107 HAS) APROXIMADAMENTE. NORTE PARTIENDO EL MOJON Nº. 1, DONDE CLAVAMOS UN BLOQUE DE CEMENTO DE 1 METRO DE LARGO POR 30 CENTIMETROS DE DIAMETRO, SE SIGUE EL Nº. 3, PASAN POR EL Nº. 2, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISATANCIAS. N.62º.05'E, EN 317 MTS Y N.71º.52'E. 614 METROS. HASTA AQUI LINDA CON PREDIOS DE PASTOR NIEVES GALEANO Y JOBA FANDIÑO DE NIEVES EN UNA DISTANCIA DE 931 METROS DEL MOJON Nº.3 SE SIGUE AL Nº.5, PASANDO POR EL Nº.4, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS N.72º.18'E. EN 14 METROS Y S.65º.07'E, EN 906 METROS HASTA LIMITA CON PREDIOS DE ARMANDO JIMENEZ EN UNA DISTANCIA DE 920 METROS, PARA DISTANCIA TOTAL DEL 1.851 METROS. ORIENTE, DEL MOJON Nº.5 SE SIGUE AL Nº.6 CON EL SIGUIENTE RUMBO Y DISTANCIA S.6º.28'W, 403 MTS, LINDANDO CON PREDIOS DE SAMUEL GARZON MARTINEZ, SUR, DEL MOJON Nº.6 SE SIGUE AL Nº.12, PASANDO POR LOS Nºs. 7,8,9,10,11 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: S.6º.00'W, EN 398 METROS, S.75º.35'W, EN 399 METROS, N.65º.00'W EN 88 MTS., S.89º.45'W, EN 117 MTS., N.56º.30'W, EN 96 MTS Y N.68º.30'W, EN 169 METROS, LINDANDO EN TODO ESTE CARDINAL CON LOS PREDIOS DE SAMUEL GARZON MARTINEZ, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.267 MTS. OCCIDENTE, DEL MOJON Nº.12, SE SIGUE AL Nº.11, PUNTO DE PARTIDA, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: N.40º.52'E, EN 158 MTS., N.16º.03'W, EN 223 MTS., N.49º.42'W, EN 150 MTS., N.74º.33'W, EN 171 MTS., N.87º.48'W, EN 116.50 METROS., N.58º.15'W, EN 106 MTS Y N.40º.13'W, EN 66 METROS, LINDANDO EN TODO ESTE CARDINAL CON EL CARDINAL GUAYA, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 990.50 METROS Y ENCIERRA. EL PUNTO DE PARTIDA, SE PUEDE DETERMINAR EN EL MOJON #1. OSEA DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS DE LA SOCIEDAD DE PASTAR NIVELES GALEANO Y JOBA FANDIÑO DE NIEVES, CAÑO NAGUAYA Y EL PETICIONARIO, HOY EL VENDEDOR DONDE QUEDO ESTABLECIDO EL MOJON YA DICHO. ANTES VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-882	CABUYARO	TRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA Y UNA HECTAREAS-(3.471 HAS). POR EL OCCIDENTE, PARTIENDO DE LA ESTACION OO, CON AZIMUT DE 1650.11 Y UNA LONGITUD DE 1.506,18 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON EL HUMEA, DE ESTE PUNTO SE SIGUE POR MONTES DEL HUMEA HASTA ENCONTRAR LA ESTACION D, CON UNA LONGITUD DE 6.120 MTS, POR SUS SINUOSIDADES, DE LA ESTACION D, SE SIGUE POR EL CAMINO GANADERO DE UNA LONGITUD DE 105.14 METROS, HASTA EL MOJON CAMINO GANADERO. POR EL SUR, DE ESTE ULTIMO MOJON SE SIGUE EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 107 GRADOS 31 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 1.062.15 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON SAN PEDRO, DE ESTE MOJON SE SIGUES POR MONTES DEL HUMEA Y META Y POR SUS SINUOSIDADES HASTA EL CAÑO DE LAURELES O LA TAPA DEON UNA LONGITUD DE 8.580 METROS (LOS DETALLES APARECEN EN LA CARTERA DE APUNTES). POR EL NORTE, DE ESTE PUNTO SE SIGUE EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 300 GRADOS 00 MINUTOS CON UNA LONGITUD DE 830 METROS, HASTA ENCONTRAR LA ESTACION 127, D E ESTE PUNTO, SE SIGUE EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 285 GRADOS 55 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 7.722.96 METROS, HASTA ENCONTRAR LA ESTACION 94, DESLINDANDO HASTA AQUI. CON HATO EL BORAL DE PROPIEDAD DE ARMANDO JIMENEZ R.., DE ESTE PUNTO CON AZIMUT DE 28538 Y UNA LONGITUD DE 4.046.67 METROS, EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA DESLINDANDO CON HATO PERNAMBUCO, DE PROPIEDAD DEL SEÑOR RODRIGO JIMENEZ CARDENAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-883	CABUYARO	CIENTO TRECE HECTAREAS CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (113 HAS- 5500 M2) . POR EL NORTE, SABANAS DEL HATO EL BORAL DE PROPIEDAD DE ARMANDO JIMENEZ, DESDE EL PUNTO 11, EN LONGITUD DE 1137MTS, HASTA EL PUNTO 16, CONFORME AL PLANO QUE SE PROTOCOLIZAO POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA 1822, DE NOVIEMBRE 3 DE 1971, OTORGADA EN LA MISMA NOTARIA, POR EL ORIENTE, DESDE EL PUNTO 16, ANTES CITADO EN DIRECCION SUROESTE HASTA EL PUNTO 011, DEL PLANO YA CITADO, EN LONGITUD DE 859.40 MTS, LINDANDO EN ESTA PARTE CON FINCA DE SIMON SANDINO. DEL PUNTO 011, EN LINEA SINUOSA CON DIRECCION SUR , Y EN LONGITUD DE 1.021.40 METROS, HASTA EL PUNTO 74-5, DEL PLANO PRECITADO,LINDANDO CON FLORENTINO JIMENEZ. POR EL SUR, DESDE EL PUNTO 74-5 HASTA EL PUNTO 72 , DEL MISMO PLANP EN LONGITUD DE 511.90 MTS, LINDANDO CON LA MARGEN IZQUIERDA DE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE PUERTO POREIA A CABUYARO. POR EL OCCIDENTE, DESDE EL PUNTO 72, QUE SE ACABA DE CITAR EN LINEA SINUOSA CON DIRECCION NORTE Y EN LONGITUD DE 1.523 MTS, HASTA EL PUNTO 11, LINDA CON EL PREDIO EL VERGEL DEL ANTERIOR VENDEDOR PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA,	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-884	CABUYARO	TREINTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (34 HAS 4.500 M2) APROXIMADAMENTE PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N. 1, SITUADO AL ESTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE RODRIGO JIMENEZ, JULIO CESAR DURAN Y EL INTERESADO COLINDA ASI: SURESTE, CON JULIO CESAR DURAN EN 1.423 METROS CAÑO CUENQUITA AL MEDIO EN PARTE, PUNTOS 1 A 25. NOROESTE, CON ERNESTODAZA EN 364 METROS, PUNTOS 25 A 29. NORESTE, CON RODRIGO JIMENEZ EN 794 METROS CAÑO NAGUAYA AL MEDIO PUNTOS 29 A 1, Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-888	CABUYARO	DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS-NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (2.556 HAS-9.733 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.03837., DE OCTUBRE 30 DE 1974,INCORA-BOGOTA. (DECRRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-905	CABUYARO	OCHENTA Y TRES HECTAREAS-OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (83 HAS-8750 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL ORIENTE, CON PROPIEDADES DE ALCIDES GONZALEZ: POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDADES DE ADELINA BARRETO: POR EL NORTE, CON POSESIONES DE DANIEL BARRERA Y POR EL SUR, CON EL RIOHUMEA Y ENCIERRA. VEREDA HUMEA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-910	CABUYARO	NOVENTA Y TRES HECTAREAS (93 HAS) APROXIMADAMENTE.....NORTE, DEL MOJON DE PIEDRA MARCADO O Y CLAVADO EN PLAN EN LOS LIMITES DE LOS PREDIOS DE PABLO BECERRA, JESUS A. MONTOYA Y EL PETICIONARIO ,SIGUE RUMBO N.6ºW 300 M, HABIENDO UN POT DE 250 M. AL MOJON 1. CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO SECO Y LINDERO DE JESUS A. MONTOYA. SIGUE RUMBO N.71º.W. 180 M, AL MOJON 2, LINDERO DE EL CITADO MONTOYA, SIGUE RUMBO N.80ºW. 180 M. AL MOJON 3,LINDERO DE CRISTOBAL VEGA, SIGUE RUMBO N.88º.W, 245 M, AL MOJON 4, CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO EL GUIO Y LINDERO DE RUFINO REYES. OCCIDENTE. SIGUE RUMBOS S.62º.W, 430 M, HABIENDO UN POT DE 250 M, Y S.77º.W, 315 M. HABIENDO UN POT DE 250 M, PASANDO POR EL MOJON 5, AL 6, CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO CABUYARO Y COLINDANDO CON RUFINO REYES, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 745 M. SUR, AGUAS ABAJO POR LAS SINUOSIDADES DEL CAÑO CABUYARO, EN DISTANCIA DE 260 M.460 M. HABIENDO UN POT DE POR MEDIO DE 250 M Y 425 M, HABIENDO UN POT DE 250 M, CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.145 M,PASA POR LOS MOJONES 7, 8, AL 9 Y LINDERO DE JUAN EVANGELISTA FAGUA. ORIENTE, SIGUEN RUMBOS N.55º.E, 120 M., N.86º.E 320 M, HABIENDO UN POT DE POR MEDIO DE 250 M, SIGUE RUMBO N.10ºE, 315 M.HABIENDO UN POT DE 250 M. Y S.86º.E, 130 M,PASANDO POR LOS MOJONES 10,11 Y 12 AL MOJON 13, CLAVADO DEL CAÑO SECO Y LINDERO DE PABLO BECERRA AGUAS ARRIBA POR LAS SINUOSIDADES DEL CAÑO SECO EN DISTANCIA DE 250 M Y 230 M, PASANDO POR EL MOJON 14, CON UNA DISTANCIA TOTAL. DE 480 M, Y LINDERO DE PABLO BECERRA Y ENCIERRA EL LOTE DE TERRENO AL MOJON O, PUNTO DE PARTIDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-911	CABUYARO	CIENTO OCHENTA Y OCHO HECTAREAS-CINCO MIL OCHOSCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (188 HAS- 5838 M2). PUNTO DE PARTIDA: SE TOMA COMO TAL EL N. 11, SITUADO AL SUROESTE DONDE CONCURREN LAS COLINDACIAS DE ALEJANDRO FERNANDEZ, JEREMIAS MARTINEZ Y EL PETICIONARIO, COLINDA ASI: SUR, CON JEREMIAS MARTINEZ, DEL PUNTO 11 AL 16, EN 1137 MTS., CON LA HACIENDA ZIMARUA, DE CARLOS HUGO ESTRADA Y ENRIQUE SALAZAR, DEL PUNTO 16A AL 20A, EN 898 MTS., ESTE, CON HERNAN BRAY, DEL PUNTO 20A AL 26 EN 1491 METROS, CON HERE-DEROS DE ROSA MARIA ROJAS, DEL PUNTO 26 AL 27 EN 334 METROS, NORTE, CON ALVARO QUINTERO, DEL PUNTO 27 AL 3, EN 1730 METROS, OESTE, CON ALEJANDRO FERNANDEZ, DEL PUNTO 3 AL 11 PUNTO DE PARTIDA, EN 845 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-912	CABUYARO	CIENTO SESENTA Y CINCO HECTÁREAS-MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (165 HAS-1.500 M2) PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL, EL Nº. 0A, SITUADO AL NORTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE NORBERTO VDA. DE ZARATE, CAÑO TITIRIJI AL MEDIO NORBERTO VDA. DE ZARATE Y EL PETICIONARIO COLINDA AS: OESTE, CON NORBERTO VDA. DE ZARATE DEL PUNTO 0A, AL PUNTO 7 EN 1.907.57 MTS, SUR, CON EMILIA SANDOVAL, DEL PUNTO 7 AL 11 EN 1208 MTS., ESTE, CON GONZALO FERNÁNDEZ, DEL PUNTO 11 AL 3, A EN 845 MTS., CON ÁLVARO QUINTERO, DEL PUNTO 3 AL 41 EN 715 MTS. CON ÁLVARO QUINTERO, CAÑO LOS CABALLEROS AL MEDIO, DEL PUNTO 41 AL 39A, EN 285 MTS., NORTE, CON NORBERTO VDA. DE ZARATE, CAÑO TITIRIJI AL MEDIO, DEL PUNTO 39A AL 0A, PUNTO DE PARTIDA, EN 610 MTS, Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-913	CABUYARO	CIENTO SESENTA Y CUATRO METROS HECTAREAS-CINCO MIL OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (164 HAS-5.087 M2), PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL NO. 27, SITUADO AL ESTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE HEREDEROS DE ROSA MARIA ROJAS, GONZALO FERNANDEZ Y EL PETICIONARIO, COLINDA ASI: ESTE CON HEREDEROS DE ROSA MARIA ROJAS, DEL PUNTO 27 AL 29A, EN 820 MTS.,NORTE CON JOSE H,YELA, DEL PUNTO 29A AL 32A, EN 765 MTS.,CON JOSE H.YELA CAÑO AL MEDIO DEL PUNTO 32A AL 33 EN 140 MTS.,CON MONTAÑA (ZONA FORESTAL PROTECTORA) DEL PUNTO 33 AL 37B EN 620MTS,. CON NORBERTA VDA. DE ZARATE CAÑO TITIRIJI AL MEDIO, DEL PUNTO 37B AL 39C EN 390 MTS., OESTE, CON ALENANDRO FERNANDEZ, CAÑO LOS CABALLEROS AL MEDIO, DEL PUNTO 39C AL 41 EN 285 MTS., CON ALEJANDRO FERNANDEZ, DEL PUNTO41 AL 3, EN 715 MTS., SUR, CON GONZALO FERNANDEZ, DEL PUNTO 3 AL 27 PUNTO DE PARTIDA, EN 1.730 MTS., Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-914	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y SEIS HECTAREAS (196 HAS) POR ORIENTE, CON PROPIEDADES DE GABRIEL HUMOA, POR EL OCCIDENTE , CON PREDIOS NACIONALES, DETENTADOS POR EL SEÑOR HERNAN BRAYA, POR EL NORTE, CON LA FINCA LOS CABALLEROS DE PROPIEDAD DE GENTIL PENAGOS, HOY PROPIEDAD DE GONZALO FERNANDEZ GONZALEZ, GUSTAVO FERNANDEZGONZALEZ, YALVARO QUINTERO CUBILLOS Y CON PREDIOS DE LA FINCA LA FLORIDA D PROPIEDAD DE JOSE YELA POR EL SUR, CON LA FINCA NORMANDIA, ANTES PROPIEDA DE SEGUNDO MURUAGA, HOY DE HERNAN BRAY.- VEREDA: PIRIGUA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-938	CABUYARO	DOSCIENTAS SEIS HECTAREAS (206 HAS)APROXIMADAMENTEPOR EL NOROESTE ,EN EXTENSION DE 890 METROS ,CON PREDIO DEL VENDEDOR SEÑOR HERNAN RODRIGUEZ ,EN LINEA RECTA QUE CRUZA CARRETEABLE Y EL CAÑO PERRO DE AGUA : POR EL NORESTE ,CON PREDIO DEL VENDEDOR SEÑOR HERNAN RODRIGUEZ EN EXTENSION TOTAL DE 1.970 METROS APROXIMADAMENTE Y ASI : UNA RECTA PARTIENDO EL LINDERO ANTERIOR DE 525 METROS HASTA EL CAÑO PERROS DE AGUA ,DE AQUI HASTA OTRO CAÑO EN 925 METROSY DE ESTE HASTA EL LINDERO SIGUIENTE EN EXTENSION DE 520 METROS .POR EL SURESTE EN EXTENSION.DE 600 METROS, CON PREDIO DE RODRIGO JIMENEZ LUNA, CRUZADA CARRETEABLE Y EL CAÑO TERECAYES Y EN EXTENSION DE 895 METROS, EN TRES RECTAS APROXIMADAMENTE DE 300, 465 Y 130 METROS CON TERRENOS DEL COMPRADOR DAVID RODRIGUEZ: POR EL SUROESTE, EN EXTENSION DE 1525 METROS APROXIMADAMENTE CON TERRENOS DE ARMANDO JIMENEZ LUNA Y GABRIEL RODRIGUEZ, CRUZA POR ESTE LINDERO CAMINO A LA FINCA NAGUAYA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-945	CABUYARO	CIENTO CUARENTA HECTAREAS (140 HAS). POR UN COSTADO CON MISAEL BARRETO, ALBERTO BOTERO Y JOSE DEL CARMEN BARGAS.POR OTRO COSTADO CON PROPIEDADES DEL SEÑOR ABDON GUTIERREZ. POR OTRO COSTADO CON DE LUIS CARLOS FORERO Y POR ULTIMO COSTADO CON PROPIEDADES DE JOSE CAYETANO BERMUDEZ HOY DE SUCESORES Y ENCIERRA. VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-946	CABUYARO	CIENTO CUARENTA Y UNA HECTAREAS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (141 HAS-1.700 M2.),.. POR EL NORTE PARTIENDO DEL MOJON Nº.1, DONDE SE CLAVO POSTE DE CEMENTO DE UN METRO DE LARGO POR TREINTA CENTIMETROS DE DIAMETROS, SE SIGUE AL MOJON 2. DONDE SE CLAVO OTRO BLOQUE DE CEMENTO DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS DEL ANTERIOR Y EN IGUAL POSECION, CON RUMBO N.42º09'E. EN DISTANCIA DE CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS, SE SIGUE AL MOJON 3, CLAVADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO QUINQUITA, CON RUMBO N.53º56'E. EN DISTANCIA DE TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS, LINDANDO EN ESTOS DOS TRAYECTOS CON PREDIOS DE MISAEL BARRETO, SE SIGUE AL MOJON 3 BIS, CLAVADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO NAGUAYA, EN NUEVE METROS ASI: EN EL PRIMERO CON RUMBO S.61º34'E. EN DISTANCIA DE DOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS, LINDANDO EN ESTE TRAMO CON PREDIOS DE MIGUEL OVALLE AVILA, SEPARA CAÑO QUINQUITA, S.65º23'E. EN CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS, S.50º32'E. EN CIENTO TREINTA Y SEIS MTS., S.50º32'E. EN CIENTO TREINTA Y CINCO METROS, S.29º00'E. EN DOSCIENTOS SIETE METROS, S.83º30'E. EN TREINTA METROS, N.20º39'E. EN CIENTO TREINTA Y SEIS METROS, N.47º42'E. EN CINCUENTA Y NUEVE METROS S.80º30'E. EN CIENTO SESENTA Y NUEVE METROS, Y S.63º33'E. EN CIENTO CUARENTA Y UN METROS LINDANDO EN ESTOS OCHO TRAMOS CON PROPIEDADES DE ARMANDO JIMENEZ, CAÑO NAGUAYA DE POR MEDIO; ORIENTE: SE SIGUE AL MOJON 4 CLAVADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO NAGUAYA, EN TRES TRAMOS ASI: S.37º03'E. EN DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS, S.26º47'E. EN CIENTO NOVENTA METROS, Y S.21º45' EN CIENTO NOVENTA Y UN METOS, LINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON PROPIEDADES DEL ANTES MENCIONADO SEÑOR ARMANDO JIMENEZ SIEMPRE CAÑO NAGUAYA DE POR MEDIO; SUR: SE SIGUE AL MOJON 5 CON RUMBO S.69º30'E. EN DISTANCIA DE UN MIL SESENTA Y OCHO METROS, LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PREDIOS DE APOLINAR SUAREZ, SE SIGUE AL MOJON 6, CON RUMBO N.60º15'W. EN DISTANCIA DE SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES DEL INTERESADO JOSE CAYETANO BERMUDEZ: OCCIDENTE: SE SIGUE AL MOJON 1 PUNTO DE PARTIDA, PASANDO POR LOS MOJONES 7 Y 8, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DIATANCIAS : N.4º00'W. EN DISTANCIA DE CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS, N.12º53'W. EN DISTANCIA DE OCHENTA METROS, Y N.44º18'W. EN NOVENTA Y NUEVE METROS, LINDANDO EN ESTOS TRES TRAYECTOS CON PREDIOS DEL MISMO INTERESADO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-974	CABUYARO	CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS (4.817 HAS) APROXIMADAMENTE , , POR EL OCCIDENTE : PARTIENDO DE LA ESTACION 54 A, SE SIGUE EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR EL MOJON EL ESTERO CON UN AZIMUT DE 143 GRADOS , 161 Y UNA LONGITUD DE 3.784.42 MTS, DE ESTE PUNTO SE SIGUE EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR LA ESTACION 00, CON AZIMUT DE 165 GRADOS 11 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 2.060 MTS, DELIMITANDO HASTA AQUI CON MONTES DEL HUMEA ; POR EL SUR : DE LA ESTACION 00, A LA ESTACION 94, SE SIGUE EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 105 GRADOS 28 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 4.046.67 MTS.M., DESLINDANDO HASTA AQUI CON EL HATO EL VERGEL DE PROPIEDAD DE ALFREDO PERILLA, POR EL ORIENTE, DE LA ESTACION 94, SE SIGUE POR UN CAMINO GANADERO HASTA ENCONTRAR LA ESTACION 89, CON UNA LONGITUD DE 564.23 MTS.; DE LA ESTACION 89 SE SIGUE EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 36 GRADOS, 18 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 5.163.95 MTS., DE LA ESTACION 161 SE SIGUE EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 53 GRADOS, 00 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 920 MTS . HASTA ENCONTRAR POR EL CAÑO YARICO , DESLINDANDO HASTA AQUI CON EL HATO EL BORAL DE PROPIEDAD DE ARMANDO JIMENEZ R, DE ESTE PUNTO SE SIGUE EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR POR EL CAÑO YARICO AGUAS ARRIBA EN UNA LONGITUD DE 6.610 MTS .; DE ESTE PUNTO SE SIGUE EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR LA ESTACION 170, , CON AZIMUT DE 210 GRADOS, 00 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 110 MTS.; POR EL NORTE , DE LA ESTACION 170 A AL 62, CON UN AZIMUT DE 261 GRADOS, 22 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 5.918.91 MTS. DE ESTACION 62, SE SIGUE EN LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR LA ESTACION 55 A, CON AZIMUT DE 240 GRADOS, 22 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 456.19 MTS.; ESTACION SITUADA EN LA DESEMBOCADURA DEL CAÑO TERECAYES EN EL CAÑO NAGUAYA ; DE ESTE PUNTO SE SIGUE POR EL CAÑO NAGUAYA AGUAS ARRIBA HASTA EL PUNTO DE PARTIDA CON LONGITUD DE 677.22 MTS.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-981	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA, PARTIENDO DE UNA MOJON SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NARANJITAS, EN DIRECCION SUR-NORTE Y A LO LARGO DE UNA CERCA HASTA EL RIO CABUYARO, COLINDA CON EL HATO EL POCILLO, DE PORPIEDAD DE LUIS EDUARDO ROMERO, EN LONGITUD APROX. DE 6 KMS, DE AQUI, HAGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR UNA CERCA DIVISORIA CON EL HATO ENTRE RIOS DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES PLATA HERMANOS ENUA LINEA SINUOSA, DE UN EXTENSION APROX. DE 4 KMS. DE ESTE PUNTO Y EN DIRECCION NORTE. SUR A ÑP ÑARPG DE IMA CERCA JASTA EA MARGEN IZQUIERDA DEL CANO NARANJITAS, EN LONG. APROX. DE 7 KMS. AGUAS ARRIBA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO CON LA FINCA COSTA RICA DE GUILLERMO CRUZ Y EL HATO LA FORZOSA DE PROPIEDAD DE JUAN MANUEL LOPEZ, EN LINEA SINUOSA DE UNA EXTENSION APROXIMADA DE 8 KMS.- CABIDAD ACTUAL, SEGUN ESCRITURA N. 10898, DE DICIEMBRE 30 DE 1980, DOS MIL DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE HECTAREAS-CINCO MIL METROS CUADRADOS (2.237 HAS-5.000 M2).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-983	CABUYARO	NOVENTA Y OCHO HECTÁREAS TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (98HAS-386M2) APROXIMADAMENTE, POR EL NORTE LIMITAN CON POSESIÓN Y MEJORAS DE HERNANDO PINILLA DÍAZ. POR COMPRA QUE ESTE HIZO AL SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ, Y QUE ANTES FUERON DEL SR. SERAFÍN SOLANO, DEL MOJÓN Nº. 1, QUE ESTÁ EN LA ORILLA ORIENTAL DEL CAÑO TOTUMAL, SE SIGUE CON AZ. DE 104º45' DISTANCIAS DE 300MTS, 200, 250, 250, 200, 300 Y 300MTS., PASANDO POR LOS MOJONES 2, 3, 4, 5, 6, Y 7 A ENCONTRAR EL MOJÓN 8. QUE ESTÁ EN LA ORILLA DEL RIO META, POR EL ORIENTE, LIMITA CON HACIENDA LAJITAS, RIO META DE POR MEDIO, DEL MOJÓN 8, QUE ESTÁ EN LA ORILLA OCCIDENTAL DEL RIO CITADO, SE SIGUE AGUAS ARRIBA CON AZ, 194º00', 202º55', DISTANCIAS DE 310MTS Y 210MTS, PASANDO POR EL MOJÓN 9, A ENCONTRAR EL MOJÓN 10 POR EL SUR, LIMITA CON POSESIÓN Y MEJORAS DE JULIO PRADA. QUE ANTES FUERON DE DANIEL CHALELA Y CON MEJORAS QUE FUERON DE JOSÉ CUNICHE HOY DE SUS HEREDEROS DEL MOJÓN 10, SE SIGUE CON RUMBO DE 280º30' Y 301º02' DISTANCIAS DE 173 MTS., 300, 300, 200, 300, 300, 220, PASANDO POR LOS MOJONES 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 A ENCONTRAR EL MOJÓN 18 QUE ESTÁ EN EL CAÑO TOTUMAL, POR EL OCCIDENTE, CON POSESIÓN Y MEJORAS DEL DR. ÁLVARO MOJICA RIVADENEIRA, CAÑO TOTUMAL DE POR MEDIO, DEL MOJÓN 18 SE SIGUE AGUAS ABAJO CON AZ, DE 31º45' DISTANCIA DE 393 METROS, A ENCONTRAR EL MOJÓN 1, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA. VEREDA: BOCAS DEL HUMEA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1065	CABUYARO	DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS-VEINTICINCO METROS CUADRADOS (252 HAS-25 M2), APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO EL DELTA 43, LOCALIZADO EN LA ESQUINA NOROCIDENTAL DEL PREDIO, NORTE, PARTIENDO DEL DELTA 43, CON DIRECCION INICIAL NE, HASTA LLEGAR AL DELTA 94A, CERCA DE ALAMBRE Y CAÑO AL MEDIO, LINDA EN 3.873 MTS, CON LUIS MOJICA RIVADENEIRA, ORIENTE, PARTIENDO DEL DETALLE 94A, CON DIRECCION SW HASTA LLEGAR AL DETALLE 96A, LINDA EN 298 MTS, CON LUIS MOJICA RIVADENEIRA, SUR, PARTIENDO DEL DETALLE 96A, CON DIRECCION INICAL SW HASTA LLEGAR AL DETALLE 20A, LINDA EN 3.313 MTS, CON ANTONIO CAUCE DEL REIO META Y MORICHALES OCCIDENTE, PARTIENDO DEL DETALLE 20A, CON DIRECCION INICIAL SW HASTA LLEGAR AL PUNTO DE PARTIDA DEL DELTA 43, LINDA EN 952 MTS, CON LUIS MOJICA RIVADENEIRA Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1100	CABUYARO	CUATROCIENTAS ONCE HECTAREAS (411 HAS). POR EL NORTE,CON LAS FINCAS MACAPAY Y LOS CATORCE,DE PROPIEDAD DE JUAN PIÑEROS:POR EL ESTE,CON LA FINCA LOS CATORCE,DE PROPIEDAD DE JUAN PIÑEROS,SANTA HELENA,DE PROPIEDAD DE PROCOVAN LIMITADA Y LAS FINCAS DEPROPIEDAD DE EFRAIN PEÑA E ISMAEL SIERRA; POR EL SUR,CON FINCAS DE HECTOR CASTRO Y OBDULIO CUESTA:POR EL OESTE,CON FINCAS DE HECTOR CASTRO Y OBDULIO CUESTA Y CON LA FINCA PERNAMBUCO,DE PROPIEDAD DE RODRIGO JIMENEZ Y MACAPAY DE PROPIEDAD DE JUAN PIÑEROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1107	CABUYARO	SETENTA HECTAREAS- (70 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL ORIENTE, CON LA CARRETERA NACIONAL. POR EL NORTE, CON TERRENOS DE LA COMPRADORA, SEPARA CERCAS DE ALAMBRE. POR EL OCCIDENTE, CON TERRENOS DE ANDRES CASTAÑEDA, SEPARA CERCA DE ALAMBRE. Y POR EL SUR, CON TERRENOS DE ANDRES CASTAÑEDA, SEPARA CERCAS DE ALAMBRE Y ENCIERRA. VEREDA: MARARABE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1108	CABUYARO	UN MIL DOCIENTOS HECTAREAS (1.200 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE,CON POSESION DEL SEÑOR CARLOS PEREZ DAZA. POR EL OCCIDENTE,CON PREDIOS DE LA COMPRADORA,ANTES DEL SEÑOR LUIS PIÑEROS. POR EL SUR,CON MEJORAS DE JUSTO CARVAJAL Y POR EL ORIENTE,CON EL CAÑO PIRIGUA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1109	CABUYARO	CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA HECTAREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (441 HAS-5.470 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL ORIENTE, CON BERNABE BOHORQUEZ, DE LA ESTACION 1 A LA 11 Y JUSTO CARVAJAL, DE LA ESTACION 11 A LA 12 CON CON BERNABE BOHORQUEZ, CON CERCA DE ALAMBRE Y CAÑO FUCHA EST. AZIMUT. R.HG.R.C. DIST. TOTAL 1.327º20'W. N.32º40'W/ 51 M. 2.331º50'W. N.28º.10'W, 33.32 M=3 EST.AZIMUT R.HG. R.C. DIST. TOTAL 34º.05' N.4º.00'E. N.4º05'E. 27/89 = 4.41º50' N.41º.30'E. N.41º30'E. N.41º50'E. 108.50 35?º.00', N.2º.45'W. N.3º.00'W=50.70::: 6 328º30' N.31º30'W 401ö=7 347º25'W. N.12º.35W. 87 = 8 15º30' N.15º30' N.15º00'E. N.;15º30'E. 54.30 = 9 36º50' N.37º.00'E 36º.50'E. 41-10 6º.00'E. 745/60- 1.239.41 M, 11 CON JUSTO CARVAJAL, TERRENOS OCUPADOS POR VECINOS DE CABUYARO. ESTA CON DIST.11 6º.00'E. N.6º25'E 1.067 651 067.65 M= 12 POR EL NORTE, CON HDA NORMANDIA DE DIONISIA GARCIA DE BARIDY, ANTES DE SEGUNDO MURAGUA, DE LA ESTACION 12 A LA 14 CON GENTIL PENAGOS, DE LA ESTACION 14 A LA 16, TODO DEBIDAMENTE ESTACIONADO CON NACEDEROS, ASI: 12=283º20' N.76º00'E. N.76º40'W. 407.85 13 279º.00' N.80º.40'W. N.81º00'W. 819.50 1.227.35=14 CON GENTIL PENAGOS, EST. AZIMUT T. HAG R.C. DIST.TOTAL 14 283º.05' N.76º.50'W. N76º.55'W. 729.80 M=15 286º.10' N.74º.00'W 73º.50'W. 665.68 M=16 POR EL OCCIDENTE Y SUR, CON EL CAÑO GRANDE AGUAS ABAJO, HASTA LA DESEMBOCADURA AL CAÑO FUCHA, LINDANDO CON EMILIO SANDOVAL. -- VEREDA: MARARABE	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1113	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA. POR EL NORTE : EN EXTENSION DE 30 MTS. COLINDA CON PROPIEDADES DE CANDELARIA GONZALEZ. POR EL SUR: EN EXTENSION DE 30 MTS. CON PROPIEDAD DE BARTOLO GARCIA, POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 12.50 MTS. CON LA CARRERA 8. Y POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 12.50 MTS. CON PROPIEDADES DE CARMEN ROSA BECERRA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1114	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA . POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 30 METROS,CON TERRENOS QUE PERTENECEN A LA IGLESIA. POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 30 METROS, CON LA CALLE PUBLICA. POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 15 METROS CON PROPIEDADES DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y POR EL SUR,EN EXTENSION DE 15 METROS CON PROPIEDDADES DE LA IGLESIA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1115	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA. POR EL ORINETE: EN EXTENSION DE 12 MTS. CON LA CALLE 3. POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 22 MTS. CON PROPIEDADES DE ANANIAS URREGO,POR EL SUR: EN EXTENSION DE 22 MTS CONPR PROPIEDADES DEL SEÑOR ANATOLIO MARCA, POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 12 MTS. CON PROPIEDADES DE IGANCIO AVILA E ISABEL VIUDA DE SUPELANO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1121	CABUYARO	CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS HECTARIAS APROXIMADAMENTE. (432HAS). POR EL NORTE, CON LA HACIENDA SAN MIGUEL, DE PROPIEDAD DE HEREDEROS DE JUAN SIERRA. SEPARADA EN PARTE POR EL CAÑO EL GUIO Y EN PARTE CON CERCAS DE ALAMBRE DE PROPIEDAD DE PEDRO ANTONIO ROSAS S. POR EL ORIENTE, CON LA HACIENDA SAN MIGUEL, DE PROPIEDAD DE JUAN SIERRA Y PROPIEDAD DEL DR. PEDRO TORRES LEON, SEPARADA EN PARTE EL CAÑO EL GUIO Y EN PARTE CERCA DE ALAMBRE DEL MISMO ROSAS SANCHEZ. POR EL SUR, CON PROPIEDAD DEL DR. PEDRO TORRES LEON Y CARRERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO. POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES NN, VARGAS RUBIANO Y HACIENDA MACAPAY, SEPARA CERCA DE ALAMBRE A DAR CAÑO EL GUIO, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-1149	CABUYARO	TRECIENTAS OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS (389 HAS). POR EL NORTE, A PARTIR DEL MOJON H SE SIGUE CON UN RUMBO SUR 43 GRA-DOS E Y CON UNA DISTANCIA DE 1750 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON B1, DE ALLI SE SIGUE CON UN RUMBO NORTE 84 GRADOS E. Y EN DISTANCIA DE 932 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON B2, DE ALLI SE SIGUE CON RUMBO SUR 76GRADOS E, EN DISTANCIA DE 350 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON B3, LIMITADA POR EL NORTE CON LA FINCA LOS CATORCE HOY DE PROPIEDAD DE JUAN PIÑEROS. POR EL ESTE: A PARTIR DE MOJON B3, SE SIGUE CON RUMBO SUR 5º30'E. Y EN DISTANCIA DE 650 METROS, HASTA EL MOJON D5, DE ALLI SE SIGUE CON RUMBO SUR 27º30'E. Y A UNA DISTANCIA 580 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A2, DE ALLI SE SIGUE CON RUMBO NORTE 22ºE, Y UNA DISTANCIA DE 635 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A1 SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO YARICO; DE A1 SE SIGUE EN UNA DIRECCION N.29ºE. Y A UNA DISTANCIA DE 540 METROS HASTA ENCONTRAR EL MOJON A. LIMITADA POR EL ESTE CON LA FINCA DENOMINADA ANTES CAÑADAS, HOY VERTIENTES, DE PROPIEDAD DE FERNANDO REYES, DESDE EL MOJON B3 HASTA EL MOJON A2, Y CON LA FINCA DE CARLOS ARTURO TORRES, DENOMINADA CARPINTERO, DESDE EL MOJON A2 HASTA EL MOJON A, POR EL SUR Y POR EL SURESTE, A PARTIR DEL MOJON A SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO YARICO SE SIGUE AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR EL MOJON H-L, SITUADO EN LA MISMA MARGEN DE DICHO CAÑO Y QUE ESTA SITUADO EN LINEA RECTA A PARTIR DEL MOJON A., CON UN RUMBO SUR 74ºW. Y A DISTAN-CIA DE 450 METROS LINDA CON LA FINCA PERNAMBUCO DE RODRIGO JIMENEZ, DE H1 SE SIGUE CON AZIMUT DE 340º Y A UNA DISTANCIA DE 240 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H2, DE ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 32º30' Y A UNA DISTANCIA DE 165 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H3, DE ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 346º Y A UNA DISTANCIA DE 195 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H4; DE ALLI SE SIGUE CON AZIMUT DE 88º Y A UNA DISTANCIA DE 110 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H5; DE ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 20º30' Y A UNA DISTANCIA DE 140 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H6; DE ALLI SIGUIENDO EN LINEA QUEBRADA AZIMUT DE 340º30' Y A UNA DISTANCIA DE 645 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H7; DE ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 209º30' Y A UNA DISTANCIA DE 270 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H8; DE ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 280º30' Y A UNA DISTANCIA DE 305 METROS., HASTA ENCONTRAR EL MOJON H9; DE ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 250º Y A UNA DISTANCIA DE 210 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H10; DEL MOJON H1 AL MOJON H10 LINDA CON PROPIEDAD DE ISMAEL SIERRA, CAÑO DE POR MEDIO, DEL MOJON H10 SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 296º Y A UNA DISTANCIA DE 425 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON G; DE ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 220º Y A UNA DISTANCIA DE 250 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON G1; LINDA CON PROPIEDAD DE EFRAIN PEÑA POR EL OESTE, APARTIR DEL MOJON G1 CON UN AZIMUT DE 347º Y A UNA DISTANCIA DE 1385 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON G2; DE ALLI CON UN AZIMUT DE 348º Y A UNA DISTANCIA DE 1260 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON H PUNTO INICIAL DE ESTA ALINDE-RACION, LIMITA POR EL OESTE EN SU TOTALIDAD CON LA FINCA APOSENTOS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD AGROPECUARIA CAROLINA LTDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1150	CABUYARO	TRESCIENTAS SEIS HECTAREAS (306 HAS.) POR EL NORTE, A PARTIR DEL MOJON F Y EN UN AZIMUT DE 70 GRADOS Y A UNA DISTANCIA DE 1025 METROS, SE LLEGA AL MOJON G; DE ALLI Y CON UN AZIMUT DE 360 GRADOS Y A UNA DISTANCIA DE 130 METROS; SE LLEGA AL MOJON H; DE ALLI Y CON UN AZIMUT DE 57 GRADOS 30 MINUTOS Y UNA DISTANCIA DE 1400 METROS, SE LLEGA AL MOJON 1, DE ALLI Y SIGUIENDO POR EL CAÑO DE POR MEDIO Y A UNA DISTANCIA DE 345 METROS, EN DIRECCION SUR SE LLEGA AL CAÑO EL TORO, AGUAS ABAJO EN DIRECCION ESTE APROXIMADA Y A UNA DISTANCIA DE 540 METROS, SE LLEGA AL MOJON A; LINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA CAÑADAS, HOY DE PROPIEDAD DE FERNANDO REYES. POR EL ESTE, Y A PARTIR DEL MOJON A Y CON UN AZIMUT DEL 171 GRADOS Y A UNA DISTANCIA DE 1610 METROS, SE LLEGA AL MOJON B; LINDA CON TERRENOS DENOMINADOS CHAVILONIA HOY DE GUSTAVO ROJAS. POR EL SUR, A PARTIR DEL MOJON B Y CON UNA AZIMUT DE 284 GRADOS 30 MINUTOS Y A UNA DISTAN-CIA DE 1324,17 METROS, SE LLEGA AL MOJON C; A PARTIR DE ESTE PUNTO, CON UN AZIMUT DE 271 GRADOS Y A UNA DISTANCIA DE 1098 METROS SE LLEGA AL MOJON D. POR EL OESTE: DEL MOJON D CON UN AZIMUT DE 331GRADOS Y A UNA DISTANCIA DE 499.63 METROS, SE LLEGA AL MOJON E Y DE ESTE PUNTO EN UN AZIMUT DE 305 GRADOS 38 MINUTOS Y A UNA DISTANCIA DE 238 METROS CON 60 CENTIMETROS, SE LLEGA AL MOJON F PUNTO DE ORIGEN, DESDE EL MOJON B HASTA EL MOJON F LINDA CON LA HACIENDA CARPINTERO DE PROPIE-DAD DE CARLOS ARTURO TORRES, CAMINO GANADERO DE POR MEDIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1198	CABUYARO	OCHENTA Y UNA HECTAREAS - (81 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE, LIMITA CON EL CAÑO DE LOS GALAPAGOS, DEL MOJON QUE SE ENCUENTRA EN UN ARBOL LLAMADO CAUCHO, SE SIGUE CON AZIMUT DE 136º. SE, DISTANCIA DE 430 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 2, SE SIGUE CON AZIMUT DE 91º.35'SE Y DISTANCIA DE 328 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 3, QUE ESTA EN LA ORILLA SE, DEL CAÑO DE LOS GALAPAGOS, POR EL SUR, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JULIO MOLINA DEL MOJON, 3, SE. SE SIGUE CON AZIMUT DE 214º.30'SW. DISTANCIA DE 425 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 4, SIGUE CON AZIMUT DE 237º. SE. DISTANCIA DE 302, 415, 300 Y 352 Y 212 METROS, PASANDO POR LOS MOJONES 5,6,7,8 A ENCONTRAR EL MOJON 9, POR EL SUROESTE, LIMITA CON BALDIOS NACIONALES, DEL MOJON 9, SE SIGUE CON AZIMUT DE 331ºNW DISTANCIA DE 74 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 10. POR EL NOROESTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE LUIS ANTONIO MONDRAGON, DEL MOJON 10, SE SIGUE CON AZIMUT DE 29º.30'NE, DISTANCIA DE 300, 300, 300 Y 404 METROS, PASANDO POR LOS MOJONES 11,12,13 A ENCONTRAR EL MOJON 14. DE AQUI SE SIGUE CON AZIMUT DE 41º.10'NE., DISTANCIA DE 250 METROS Y 228 METROS, PASANDO POR EL MOJON 15 A ENCONTRAR EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1199	CABUYARO	OCHENTA HECTAREAS-DOS MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (80 HAS-2.720 M2.) APROXIMADAMENTE, ORIENTE, CON CARRETERA QUE DE GUAYABAL CONDUCE A CABUYARO EN EXTENSION DE 1.730 MTS. LINDA CON PREDIOS DE LOS SEÑORES RAFAEL DARIO RODRIGUEZ, +FIDEL BEJARANO, GUILLERMO VARON, IGNACIO RODRIGUEZ, OVIDIO VILLARREAL Y JAIME RODRIGUEZ, EN EXTENSION DE 276 MTS., PARA UNA EXTENSION TOTAL DE 2.006 MTS. OCCIDENTE: CON PREDIOS DE TOBIAS PALOMA CON UNA EXTENSION DE 1.782 MTS.; NORTE: CON PREDIOS DEL MISMO COMPRADOR TOBIAS PALOMA, CAÑO LOS GALAPAGOS DE POR MEDIO EN UNA EXTENSION DE 728 MTS. Y SUR, CON PREDIOS DE MIGUEL MEDINA EN UNA EXTENSION DE 74 MTS. Y ENCIERRA.- VEREDA: GUAYABAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1201	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: CUARENTA Y SIETE HECTAREAS-(47 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE: PARTIENDO DE UN MOJON DE CEMENTO QUE SE ENCUENTRA CLAVADO EL PIE DE UN ALAMBRADO DISTINGUIDO CON EL N. 1, SE SIGUE AL N. 2, EN UNA RECTA DE 298 METROS A ENCONTRAR UN MOJON Y LINDANDO EN ESTA RECTA CON EL LOTE N.2, DESIGNADO PARA JOSE IGNACIO AVILA NIETO, POR EL ORIENTE; SE SIGUE EN UNA RECTA QUE MIDE 649 MTS, A ENCONTRAR OTRO MOJON QUE SE ENCUENTRA CLAVADO A UN LADO DE UN NACIMIENTO DE AGUA, DE ESTE MOJON SE VOLTEA Y SE SIGUE EN UN RECTA DE 370 MTS. A ENCONTRAR OTRO MOJON CLAVADO AL BORDE DE UN ALUMBRADO, LINDANDO EN ESTAS DOS RECTAS POR ESTE ULTIMO CARDINAL. CON EL LOTE N.4,DESTINADOS PARA LOS SEIS HEREDEROS MENORES, POR EL SUR: SE SIGUE POR CERCA DE ALMABRE A ENCONTRAR EL PUNTO 5, CITADO EN LA ESQUINA DE ALUMBRADO EN UNA RECTA QUE MIDE 513 MTS. LINDANDO EN ESTA RECTA CON LA FINCA DE ANDRES CASTAÑEDA, Y POR EL OCCIDENTE: SE SIGUE EN UN RECTA DE 943 MTS. POR UN ALUMBRADO LINDANDO CON FINCA DE CRISTIBAL HERNANDEZ Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1268	CABUYARO	CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (14.765 M2). POR EL NORTE , EN UNA LONGITUD DE 150 METROS , CON PROPIEDADES DE PARMENIO ROJAS Y EL MUNICIPIO DE CABUYARO. POR EL ORIENTE , CON CALLE PUBLICA DEL COSTADO OCCIDENTAL DEL PARQUE PRINCIPAL EN LONGITUD DE 125..50 METROS , TAMBIEN LINDA POR ESTE COSTADO CON LA CAPILLA CASA CURAL Y VIVIENDA PARTICULAR, POR EL SUR , CON EL RIO META, EN LONGITUD DE 125.60 METROS Y POR EL OCCIDENTE, CON CAÑO GRANDE, EN LONGITUD DE 128 METROS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1313	CABUYARO	CIENTO SESENTA Y CINCO HECTEAS (165 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL SUR, PARTIENDO DEL MOJON A, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO MATA DE GUADUA, AGUAS ABAJO UNOS 280 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A-3, SITUADO SOBRE EL MISMO CAÑO DE ESTE PUNTO SIGUIENDO UN RUMBO N. 54 GRADOS.E Y EN DISTANCIA DE 270 METROS, POR LA CERCA YA EXISTENTE HASTA ENCONTRAR EL MOJON A-12; DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON UN RUMBO N.57 GRADOS.E, Y EN DISTANCIA DE 560 METROS, POR LA CERCA YA EXISTENTE HASTA ENCONTRAR EL MOJON A-15, LINDA POR ESTE COSTADO CON LA HABANA DE JOSE DUARTE Y LA CASUALIDAD, DE LUIS GUASCA BELTRAN, POR EL ORIENTE, PARTIENDO DEL MOJON A-15, CON UN RUMBO N.65 GRADOS.W Y EN DISTANCIA DE 1050 METROS, POR CERCA YA EXISTENTE HASTA ENCON-TRAR EL MOJON A-20, DE ESTE SE SIGUE CON UN RUMBO S.68GRADOS.W, Y EN DISTANCIA DE 120 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A-21, DE ESTE SE SIGUE CON RUMBO N.9GRADOS.30 MINUTOS E,Y EN DISTANCIA DE 1350 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A-29, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DE LA CHUCUA LA CALICHOSA, LINDA POR ESTE COSTADO, CON LA CASUA-LIDAD DE LUIS GUASCA BELTRAN Y CON FINCA DE MANUEL SEGUNDO MESA. POR EL NORTE, PARTIENDO DEL MOJON A-29, YA DESCRITO SE SIGUE AGUAS ARRIBA POR LA CHUCUA LA CALICHOSA APROXIMADAMENTE 1400 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON B, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DE LA MISMA CHUCUA, LINDA POR ESTE COSTADO CON LOS CAMBULOS DE RAFAEL GARCIA, POR EL OCCIDENTE PARTIENDO DEL MOJON B, YA DESCRITO SE SIGUE CON UN RUMBO DE S.12 GRADOS.E Y EN DISTANCIA DE 750 METROS, POR LA CERCA YA EXISTENTE EN EL EJE DE LA MATA HASTA ENCONTRAR EL MOJON A-4, DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S. 85GRADOS.E Y EN DISTANCIA DE 150 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A-34, DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON RUMBO S.32GRADOS.E Y EN DISTANCIA DE 230 METROS, POR LA CERCA YA EXISTENTE, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A-5, DE ESTE SE SIGUE CON UN RUMBO S.28GRADOS.E Y UNA DISTANCIA DE 1370 METROS, POR LA CERCA YA EXISTENTE EN EL EJE DE LA MATA HASTA ENCONTRAR EL MOJON A, QUE FUE EL MOJON DE PARTIDA, LINDA CON PROPIEDADES DEL COMPRADOR, ANTERIOR, EN TODO EL LINDERO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1337	CABUYARO	OCHENTA Y DOS HECTAREAS-OCHO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (82 HAS-8.400 M2) APROXIMADAMENTE. ORIENTE; LOCALIZADO EL M-1. EN COLINDANCIA DE JULIO SERRANO, JOSE MARIA VILLAZONA Y EL PREDIO QUE SE VENDE SE SIGUE AL M-2, RUMBO S.17º.00'E Y 85 METROS, M-3, S.45º.00'E Y 225 METROS., M-4, S.3º.30'E Y 111 METROS., M-5, S.11º.05'W Y 170 METROS; M-6 S.21º.30'W Y 229 METROS; M-7, S.21º.30 W Y 200 METROS; M-8, S.21º.30'W Y 250. METROS; M-9 S.27º.45'W Y 169 METROS. COLINDANDO CON JOSE MARIA VILLAZONA EN TOTAL DE 1.539 METROS. SUR, DEL M-9 AL M-10, N.77º.10'W Y 248 METROS; M-11, N.67º.00'W Y 225.50 METROS, COLINDANDO CON ZONA DEL RIO META EN 473.50 METROS. OCCIDENTE, DEL M-11 AL M-12, N.1º.00'W Y 132.50 METROS; M-13, N.1º.00'W Y 200 METROS; M-14, N.1º.00'W Y 197.50 METROS: M-15, N.1º.05'W Y 202.50 METROS; M-16, N.1º.05'W Y 200 METROS; M-17, N.30º.50'E Y 125 METROS. NORTE, DEL M-17 AL M-18, N.89º.00'E Y 145 METROS; M-19, N.77º.E Y 85 METROS. M-20, N.64º.E Y 108 METROS: M-21, N.66º. 00'E Y 108 METROS; M-22, N.57º.10'E Y 101 METROS Y AL M-1, N.47º.30'E Y 80 METROS, COLINDANDO DEL M-11 AL M-1, CON JULIO SERRANO EN 1.665- METROS Y ENCIERRA. CABIDA Y LINDEROS ACTUALIZADOS: AREA DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS CINCO MIL CIENTO UN METROS CUADRADOS (255 HAS.- 5101M2). LINDEROS; NORTE: PREDIO 00-02-0006-0022-000 Y PREDIO 00-02-0006-0020-000, ORIENTE: PREDIO 00-02-0006-0020-000, SUR: RIO HUMEA Y OCCIDENTE: PREDIO 00-02-0006-0017-000., SEGUN DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS EN LA ESCRITURA 8857 DEL 30/12/2010, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1371	CABUYARO	CUATROCIENTAS SESENTA Y CINCO HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (465 HAS-8.310 M2) APROXIMADAMENTE POR EL ORIENTE, CON TERRENOS DE RAFAEL GARCIA Y CARLOS JULIO URREA: POR EL NORTE, CON FINCA COSTA RICA DE PROPIEDAD DEL COMPRADOR; POR EL OCCIDENTE CON TERRENOS DEL CELSO ROMAN MOLINA; Y POR EL SUR, CON PROPIEDADES DE ERACLIO ANDRES RODRIGUEZ Y JOSE DUARTE Y ENCIERRA.- VEREDA: SAN MIGUEL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1383	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS (194 HAS) APROXIMADAMENTE.....POR EL COSTADO NORTE, PARTIENDO DEL CAÑO MARARABE EN VARIAS RECTAS,PRIMERO EN EXTENSON DE 482 METROS CON GRACIANO BARBOSA,ACTUALMENTE DE PROPIEDAD DE JUAN GOMEZ Y OTROS,SIGUE LUEGO EN EXTESNION DE 1.332 METROS Y 432 METROS CON PREDIOS DE HERIBERTO LUGO BERNAL,ACTUALMENTE DE PROPIEDAD DE LUIS VARGAS Y ABIGAIL BONILLA. POR EL COTADO CORRESPONDIENTE AL ORIENTE Y SUR,EN VARIAS RECTAS CON EXTENSIONES DE 273 METROS Y 372 METROSY 1352 METROS, PARA UN TOTAL DE 1.997 METROS. POR ESTOS COSTADOS HASTA EL CAÑO MARARABE LINDA CON PROPIEDADES DE HERNAN RODRIGUEZ, ANTES RODRIGO JIMENEZ LUNA, FINALMENTE POR EL COSTADO CORRESPONDIENTE AL OCCIDENTE,CAÑO NAGUAYA DE POR MEDIO PREDIOS DE PROPIEDAD DE PARMENIO PULIDO,ACTUALMENTE DE ROSALIA VDA DE PULIDO; Y CON PROPIEDAD DE JOSE DOMINGO PARRA,ACTUALMENTE DE JOSE VICENTE ALFONSO,EN UNA EXTENSION TOTAL DE CAUCE DE LA QUEBRADA O CAÑO MARARABE APROXIMADAMENTE DE 2.536 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1385	CABUYARO	VEINTIUNA HECTAREAS (21 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL COSTADO NORTE EN EXTENSION APROXIMADA DE 100 MTS CON PREDIOS DE HERNAN RODRIGUEZ. POR EL COSTADO ORIENTAL, EN EXTENSION DE 1.834 MTS, CON PREDIO TAMBIEN DE HERNAN RODRIGUEZ. POR EL COSTADO SUR, EN EXTENSION DE 126 MTS CON PREDIOS TAMBIEN DE HERNAN RODRIGUEZ Y FINALMENTE POR EL COSTADO OCCIDENTAL CAÑO NAGUAYA DE POR MEDIO, EN EXTENSION DE 2.400 MTS/CON PREDIOS DE ROSALIA VDA DE PULIDO, EN LONGITUD DE 2.00 MTS Y E JOSE DELIO HERNANDEZ, EN LONGITUD DE 400 MTS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1386	CABUYARO	CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS- CINCO MIL CIENTO NOVENTA METROS CUADRADOS (57 HAS-5.190 M2) APROXIMADAMENTEPOR UN COSTADO EN EXTENSION DE 369 METROS CON PREDIO DE DAVID RODRIGUEZ.POR OTRO COSTADO EN EXTENSION DE 1440 METROS CON PREDIOS DE ERNESTO ORDAZA,RAFAEL MORENO Y HERNAN RODRIGUEZ, SEPARANDO EN PARTE EL CAÑO NAGUAYA, POR OTRO COSTADO, EN EXTENSION DE 423 METROS CORRESPONDIENTE A LA CABECERA CON PREDIO DE JUAN BAUTISTA MERENO. Y POR EL OTRO COSTADO CON LA CARRETERA QUE VA HACIA CABUYARO EN EXTENSION DE 1.365 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1387	CABUYARO	VEINTISEIS HECTAREAS- TRESCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (26 HAS -325 M2).APROXIMADAMENTE. POR LA CABECERA EN EXTENSION DE 146 MTS CON PREDIOS DEL VENDEDOR SEÑOR HERNAN RODRIGUEZ FLOREZ. POR OTRO COSTADO EN EXTENSION DE 1.350 MTS,TAMBIEN CON PREDIOS DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR SEÑOR HERNAN RODRIGUEZ FLOREZ. POR OTRO COSTADO EN EXTENSION DE 244 MTS,CON LA CARRETERA QUE CONDUCE HACIA CABUYARO. Y POR EL ULTIMO COSTADO EN EXTENSION DE 1.310 METROS CON PREDIOS TAMBIEN DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR SEÑOR HERNAN RODRIGUEZ FLOREZ Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-1397	CABUYARO	VEINTINUEVE HECTAREAS TRES MIL METROS CUADRADOS (29 HAS 3.000 M2.) APROXIMADAMENTE,. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO EL DELTA 14, LOCALIZADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO SECO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE FELIX MARIA VARON PALMA, REBALSES DEL CAÑO SECO Y EL INTERESADO. NORTE: CON FELIX MARIA VARON PALMA, DEL DELTA 14 AL 1, MARGEN DERECHA DEL CAÑO SECO AGUAS ABAJO, EN 471 MTS,; ORIENTE,. CON NORBERTA VDA DE ZARATE, EN 834 MTS., PARTIENDO DEL DELTA 1, RUMBO GENERAL SW AL DELTA 6, CERCA DEL ALAMBRE AL MEDIO. SUR: CON GONZALO GONZALEZ, EN 304 MTS., PARTIENDO DEL DELTA 6, RUMBO GENERAL NW AL DELTA 8, LOACALIZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO UPIA, CERCA DEL ALAMBRE AL MEDIO. SUROESTE: CON HERNANDO VELA VELASQUEZ, EN 438 MTS., PARTIENDO DEL DELTA 8, AGUAS ARRIBA AL DELTA 11 MARGEN IZQUIERDA. NOROESTE: CON ORIVIDIO VILLAREAL, EN 390 MTS., PARTIENDO DEL DELTA 11 , RUMBO GENERAL NE, HASTA LLEGAR AL DETALLE 14, CONDE COMIENZA A COLINDAR CON REBALSES DEL CAÑO SECO EN 24 MTS. AL DELTA 14 PUNTO DE PARTIDA Y CIERRA. VEREDA: GUAYABAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1410	CABUYARO	DOSCIENTAS SIETE HECTAREAS-NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (207 HAS-9587 M2). APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO EL DETALLE 22A, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CAÑO ZACUNDO, LUIS CARLOS FORERO Y EL INTERESADO. NORTE, PARTIENDO DEL DETALLE 22A, CON DIRECCION INICIAL SE, AL DETALLE 2A, EN 1211 METROS CON EL CAÑO ZACUNDO, ORIENTE PARTIENDO DEL DETALLE 2, DIRECCION INICIAL SE, AL DETALLE 84A, CAÑO ZACUNDO Y CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, EN 1132 METROS, CON HUMBERTO CASTIBLANCO, DEL DETALLE 84A AL DELTA 82, EN 1280 METROS, CON JORGE SIMON SANDINO CAMACHO, DEL DELTA 82 AL DELTA 80 EN 440 METROS, CON LA CARRETERA PUERTO PORFIA-CABUYARO; SUR PARTIENDO DEL DELTA 80, DIRECCION SW AL DELTA 77-5, EN 869 METROS CON LA CARRETERA PUERTO PORFIA-CABUYARO, SUROESTE, PARTIENDO DEL DELTA 77-5 DIRECCION GENERAL NW, AL DELTA 11 EN 956 METROS, CON FLORENTINO JIMENEZ, OCCIDENTE: PARTIENDO DEL DELTA 11, DIRECCION GENERAL NE, AL PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 22A, EN 1622 METROS CON LUIS CARLOS FORERO Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1434	CABUYARO	NOVENTA Y SIETE HECTAREAS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (97 HAS 4.250 M2), APROXIMADAMENTE, DEL MOJON 1 QUE SE ENCUENTRA AL PIE DE UN CAMINITO A 189 MTS; DE ARBOL LLAMADO GRACERO Y UN RUMBO DE 209GRADOS.37 MINUTOS DE ESTE PUNTO LIMITA POR EL NORTE CON POSESION Y MEJORAS DE JUAN GAGUA Y CRISTOBAL VEGA, SE SIGUE CON RUMBO DE 113GRADOS.30 MINUTOS Y 63GRADOS.15 MINUTOS DISTANCIAS DE 232 MTS; Y 285 MTS; PASNADO POR EL MOJON 2 A ENCONTRAR EL MOJON 3 PARA UNA DISTANCIA DE 517 MTS; LINDNDO CON LA FINCA LA PALOMA DE JUAN FAGUA Y SIGUE LINDANDO CON POSESION DE CRISTOBAL VEGAM DEL MOJON 3 SE SIGUE CON RUMBO 54GRADOS.30 MINUTOS DISTANCIAS DE 218 MTS; A ENCONTRAR EL MOJON 4, POR EL ORIENTE, LIMITA C CON POSESION Y MEJORAS DE CRISTOBAL VEGA, DEL MOJON 4 SIGUE CON RUMBOS DE 163GRADOS.90 MINUTOS, 18GRADOS.30 MINUTOS, 235GRADOS.00 MINUTOS, 201GRADOS.20 MINUTOS, 103GRADOS.50 MINUTOS DISTANCIAS DE 360.240, 384.350.300, Y 250 MTS / PASANDO POR LOS MOJOES 5,6,7,8. Y 9, A ENCONTRAR EL MOJON 10 PARA UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.944 MTS; POR EL SUR, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE OTONIEL VARGAS, DEL MOJON 10 SE SIGUE CON RUMBOS DE 235GRADOS.45 MINUTOS, 245GRADOS.30 MINUTOS, 237GRADOS.30 MINUTOS, Y 254GRADOS.40 MINUTOS, DISTANCIAS DE 236 MTS; 115, 87, Y 360 MTS; PASNDO POR LOS MOJONES 11,12,13, A ENCONTRAR EL MOJON 14 PARA UNA DISTANCIA DE TOTAL 793 MTS; POR EL OCCIDENTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE RUFINO REYES Y JUAN VERGRARA, DEL MOJON 14 SE SIGUE CON RUMBOS DE 18GRADOS.00 MINUTOS, Y 20GRADOS.00 MINUTOS, DISTANCIAS DE 404, 400, 338, Y 300, METROS PASANDO POR LOS MOJONES 15, 16 Y 17, A ENCONTRAR EL MOJON 18, LIMITANDO CON RUFINO REYES EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1442 MTS; DEL MOJON 18 SE SIGUE LINDANDO CON POSESION DE JUAN VERGARA CON RUMBOS DE 31GRADOS.44 MINUTOS Y 29GRADOS.37 MINUTOS, DISTANCIAS DE 76 Y 118, METROS PASANDO POR EL MOJON 19 A ENCONTRAR EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.- VEREDA: GUAYABAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1435	CABUYARO	CINCUENTA HECTAREAS (50 HAS) APROXIMADAMENTE. PARTIENDO DEL MOJON N. 1, QUE ESTA SITUADO EN LA ORILLA DEL RIOS UPIA ESTE COSTADO. NORTE, CON UN AZIMUT DE 2250.05 Y UNA DISTANCIA DE 208 METROS, COLINDANDO CON PREDIOS DE JUAN VERGARA: OCCIDENTE, SIGUE HASTA LLEGAR AL MOJON NUMERO 2, ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 211.30 Y UNA DISTANCIA DE 635 METROS, COLINDANDO CON PREDIOS DE JUAN VERGARA, HASTA LLEGAR AL MOJON 3, DE ALLI SE SIGUE CON UN AZIMUT DE 120 GRADO Y UNA DISTANCIA DE 416 MMETROS, COLINDANDO CON PREDIOS DE RUFINO REYES, ESTE ES EL COSTADO SUR, HASTA LLEGAR A UN MOJON 5, DE ALLI SE SIGUE CON AZIMUT DE 56 GRADOS 05 MINUTOS Y UNA DISTANCIA DE 434 METROS, ORIENTE, COLINDANDO CON TERRENOS DE RODOLFO SANCHEZ PALMA, HASTA LLEGAR AL MOJON 6, QUE QUEDA EN UN QUIEBRE, DE ALLI SE SIGUE CON AZIMUT DE 0 GRADOS Y 30 SEGUNDOS Y UNA DISTANCIA DE 511 METROS, COLINADANDO CON PREDIOS DE RODOLFO SANCHEZ PALMA. HASTA LLEGAR AL MOJONN # 7, QUE ESTA SITUADO EN LA ARILLA DEL RIO UPIA,SE SIGUE RIO AGUAS ARRIBA EN UNA DISTANCIA DE 600 METROS, HASTA LLEGAR AL MOJON 1. PUNTO DE PARTIDA. VEREDA: GUAYABAL	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1441	CABUYARO	OCHOCIENTAS HECTAREAS(800 HAS) APROXIMADAMENTE, SUR , CON MARGEN Y ZONA FORESTAL DEL RIO META, EN EXTENSION DE MAS O MENOS DE 3.000 MTS., OCCIDENTE, CON POSESIONES DE JOAQUIN SERRANO Y GUILLERMO SIERRA, SEPARA CERCA DE ALAMBRE, NORTE: CON LA CARRETERA NACIONAL QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO Y ORIENTE: CON FINCA DE JULIO SIERRA, SEPARA CERCA DE ALABRE HASTA DAR AL CAÑO FUCHANARE, SIGUE POR ESTE CAÑO ABAJO HASTA LLEGAR A UN CHARCO LLAMADO LAS CHUCUAS, Y DE AHI EL LINEA RECTA A DAR A LA LAGUNA FUCHANARE, LINDANDO CON TERRENOS DE LA SEÑORA DOMINGA BLANCO, SEPARA TROCHA, DONDE SE HARA UNA CERCA DE ALAMBRE, PARA LA CUAL EL COMPRADOR DIO EL ALAMBRE DE AQUI SIGUE POR EL BORDE DE LA LAGUNA FUCHANARE, HASTA DAR CON TERRENOS DE RAFAEL MARTINEZ Y SIGUE POR LINEA DE ALAMBRE Y RECTA A DAR AL RIO META Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1442	CABUYARO	PARTIENDO DEL RECODO DEL RIO CABUYARITO JUNTO AL SITIO DONDE FUERON LAS CASAS DE EL ROSARIO, HOY SAN MIGUEL, SE SIGUE UNA LINEA RECTA INCLINADA 160° AL ORIENTE, DEL MERIADIANO MAGNETICO, HASTA ENCONTRAR EL RIO META, AGUAS ARRIBA POR SU MARGEN IZQUIERDA, HASTA LA CONFLUENCIA DEL CAÑO EL YARICO SE SIGUE LUEGO ESTE CAÑO AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR UN MOJON SOBRE LA MATA O CAÑO DE CARPINTERO EN SU CONFLUENCIA CON EL CAÑO EL YARICO PRIMER LINDERO DE LA LINEA DIVISORIA DE ESTA PARTICION, DE AQUI UNA LINEA RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJON EN LA PUNTA DE LA MATA O CAÑADA DE LA SABANA LLAMADA EL GUAJIBO DE ESTE OTRA LINEA RECTA A OTRO MOJON EN EL PASO DE LA PALMA SOBRE EL CAÑO DE LAS CAÑADAS DONDE ERA EL CAMINO ANTERIOR PARA LAS DELICIAS DE AQUI LINEA RECTA, DE ESTE ULTIMO MOJON YA DICHO, SE SIGUE LAS AGUAS DE MACAPAY ABAJO, HASTA SU DESEMBOCADURA AL RIO CABUYARITO, Y RIO CABUYARITO AGUAS ABAJO, HASTA ENCONTRAR EL PRIMER LINDERO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1511	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: VEINTIDOS HECTAREAS-CINCO MIL METROS CUADRADOS (22 HAS-5.000 M2). PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N.2, SITUADO AL SUR DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CARRETERA CABUYARO, PUERTO PORFIA, HACIENDA EL BORAL Y EL INTERESADO COLINDA ASI: SUROESTE: CON HACIENDA EL BORAL EN 608 MTS. DELTA N.2, AL DETALLE 3A, NOROESTE: CON LUIS LARA, EN 670 MTS. DETALLE 3A, AL DETALLE 2A NORESTE: CON CAÑO YARICO EN 300 MTS. DETALLE 2A AL DETALLE 7, CON ANA TERESA CASTILLO, EN 85 MTS. DETALLE 7 AL DETALLE 6, SURESTE: CON CARRETER CABUYARO-PUERTO PORFIA EN 525 MTS.DETALLE 6A DETALLE 2 Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1525	CABUYARO	CIENTO CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS-MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS(156 HAS-1.500 M2), PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO POT #19, UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DE UN CAÑO Y DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LA HACIENDA EL BORAL, HACIENDA PERNAMBUCO Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NOTE, CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL, CAÑO AL MEDIO EN PARTE, PARTIENDO DEL PUNTO POT.19, HASTA EL DELTA 1,EN 2.540 MTS ORIENTE, CON JOSE DEL CARMEN VARGAS R., PARTIENDO DEL DELTA 1 HASTA EL DELTA 1-15, EN 682 MTS./,SUR, CON ISIDRO RODRIGUEZ Y CARMELA JIMENEZ, PARTIENDO DEL 1-15, HASTA EL DELTA 12, AL PUNTO POT 11, COLINDA CON GUILLERMO RODRIGUEZ FLOREZ, EN 1.305 MTS., OCCIDENTE, CON TERRENOS DE LA HACIENDA PERNAMBUCO PARTIENDO DEL PUNTO POT.11, HASTA EL PUNTO POT. 19, EN 1.642 MTS./, PUNTO DE PARTIDA Y DONDE LA POLIGONAL CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1526	CABUYARO	VEINTISEIS-HECTAREAS- TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (26 HAS-3.250 M2). PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL DETALLE #5A, UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO YARICO Y DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LA HACIENDA MACAPAY, JUAN DE JESUS VARGAS Y EL INTERESADO COLINDA ASI;ORIENTE, CON TERRENOS DE LA HACIENDA MACAPAY, CAÑO YARICO AL MEDIO, PARTIENDO DEL DETALLE #5A. HASTA EL DETALLE 16A,AGUAS ABAJO DEL CAÑO EN 785 MTS. OCCIDENTE, CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL, PARTIENDO DEL DETALLE #16A, HASTA EL DETALLE #5,AL DETALLE 5A, EN 372 MTS, PUNTO DE PARTIDA Y DONDE LA POLIGONAL CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1536	CABUYARO	SETENTA Y DOS HECTÁREAS-OCHO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (72 HAS-8.600 M2), APROXIMADAMENTE, POR EL NORTE, LIMITA CON POSESIÓN Y MEJORAS DE JUAN VERGARA GUZMÁN, DEL MOJÓN 1, SE SIGUE CON RUMBO DE 87.00, EN DISTANCIAS DE 428 MTS., A ENCONTRAR EL MOJÓN 2, DEL MOJÓN 2, SE SIGUE CON AZ. DE 131.50SE, DISTANCIA DE 379 MTS, A ENCONTRAR EL MOJÓN 3, POR EL ORIENTE, LIMITA CON POSESIÓN DE PABLO EMILIO BOHÓRQUEZ, DEL MOJÓN 3 SE SIGUE CON AZ.DE 180.30 SW A ENCONTRAR EL MOJÓN 4, POR EL SUR, LIMITADA CON EL CAÑO LOS GALÁPAGOS Y POSESIÓN Y MEJORAS DE RAFAEL JAIRO RODRÍGUEZ, DEL MOJÓN 4 SE SIGUE CON AZ. DE 295-45 SW, Y DISTANCIA DE 300 MTS., A ENCONTRAR EL MOJÓN 5, DEL MOJÓN 5, SE SIGUE CON AZ. DE 302-35 NW, Y DISTANCIA DE 312 MTS., A ENCONTRAR EL MOJÓN 6, SE SIGUE CON AZ. DE 221.10SW, Y DISTANCIA DE 263 MTS., Y 250 MTS., PASANDO POR EL MOJÓN 7 A ENCONTRAR LE MOJÓN 8, DEL MOJÓN 8 SE SIGUE CON AZ. DE 236.00, DISTANCIAS DE 404, 300, 300 Y 300 MTS., PASANDO POR LOS MOJONES 9, 10,11 A ENCONTRAR EL MOJÓN 12, POR EL SUROESTE, LIMITA CON BALDÍOS NACIONALES DEL MOJÓN 12 SE SIGUE CON AZ. 331.00NW, EN DISTANCIA DE 50 MTS., A ENCONTRAR EL MOJÓN 13, POR EL OCCIDENTE, LIMITACIÓN PROPIEDADES DE JOSÉ NATIVIDAD DÍAZ DEL MOJÓN 13, SE SIGUE CON AZ. DE 20.09 NW, EN DISTANCIAS DE 300, 268, 300, 300, Y 300 MTS., PASANDO POR LOS MOJONES 14, 15, 16,17 Y 18, SIGUE CON AZ. DE 20.00, DISTANCIA DE 114 MTS., A ENCONTRAR EL MOJÓN 19, QUE ESTÁ EN LA ORILLA DE SUR DEL CAÑO LOS GALÁPAGOS, SIGUE CON AZ. DE 63, EN DISTANCIA DE 88 MTS., A ENCONTRAR EL MOJÓN 20 QUE ESTÁ EN LA ORILLA NW DEL CAÑO LOS GALÁPAGOS, DEL MOJÓN 20 SE SIGUE CON AZ. DE 31.00 EN DISTANCIA DE 200, 256 MTS., PASANDO POR EL MOJÓN 21 A ENCONTRAR EL MOJÓN 1, PUNTO DE PARTIDA.- CABIDA DE REMATE TREINTA HECTÁREAS (30 HAS) APROXIMADAMENTE, LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2839 DE OCTUBRE 01 DE 1998, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1551	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE:CIENTO CUATRO HECTAREAS-(104 HAS)APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE:A PARTIR DEL MOJON M- SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO YARICO SE SIGUE CON UN RUMBO NORTE: 84º20'E. Y UNA DISTANCIA DE 1.073 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON G.9; DE ESTE SE SIGUE CON UN RUMBO SUR: 43º0'E. Y EN DISTANCIA DE 447 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON G.8 LINDA EN TODO ESTE LINDERO CON LA FINCA APOSENTOS DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA ROSA ELVIA CAICEDO DE VARGAS R., POR EL ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJON G.8 SE SIGUE CON RUMBO SUR 25ºW Y UNA DISTANCIA DE 177 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON, DE ESTE SE SIGUE CON RUMBO SUR 19ºE. Y DISTANCIA DE 503 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON I, DE ESTE SE SIGUE CON UN RUMBO SUR: 15ºW. Y DISTANCIA DE 80 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON A SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO YARICO. LINDA EN TODO ESTE LINDERO CON LA FINCA DE HECTOR DARIO CASTRO. POR EL SUR Y OCCIDENTE: PARTIENDO DEL MOJON AGUAS ABAJO ARRIBA POR EL CAÑO YARICO HASTA ENCONTRAR EL MOJON M. SITUADO EN LA MARGEN DEL CAÑO YARICO, CON DISTANCIA APROXIMADA DE 2.300 MTS. DEL MOJON M. SE ENCUENTRA SITUADO, PARTIENDO DEL MOJON A SIGUIENDO UN RUMBO NORTE: 50W, Y DISTANCIA DE 1.850 MTS. EN LINEA RECTA. LINDA EN TODO ESTE COSTADO, CAÑO YARICO AL MEDIO, CON LA FINCA DE JUAN IGNACIO PIÑEROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1557	CABUYARO	PERTIENDO DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO CABUYARITO SOBRE EL RIO META, SE SIGUE POR ESTE AGUAS ARRIBA POR TODO LA MARGEN IZQUIERDA HASTA ENCONRTRAR LA DESEMBOCADURA DEL CAÑO DENOMINADO FUCHANARE SOBRE EL MISMO RIO META; POR OTRO COSTADO SE SIGUE POR TODO EL MENCIONADO CAÑO FUCHANARE AGUAS ARRIBA POR TODA LA MARGEN DERECHA HASTA ENCONTRAR LA CARRETERA QUE SE PUERTO PORFIA CONDUCE A CABUYARO; POR OTRO COSTADO, DEL PUNTO ANTERIOR, O SEA DEL CRUCE DE LA CARRETERA SOBRE EL ALUDIDO CAÑO, SE SIGUE EN LINEA RECTA A DAR A LA DESEMBOCADURA DEL CAÑO GUIO, SOBRE EL RIO CABUYARITO; Y EL ULTIMO COSTADO, SE SIGUE POR TODA LA MARGEN DERECHA DEL RIO CABUYARITO HASTA SU DESEMBOCADURA EN EL RIO METE, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.- CABIDA SEGUN ESCRT.5004,DE SEPTIEMBRE 18/92,NOTARIA 1.VILLAVICENCIO. UN MIL SESENTA Y CUATRO HECTAREAS- SIETE MIL METROS CUADRADOS. (1.064 HAS- 7.000 M2).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1564	CABUYARO	TREINTA Y DOS HECTAREAS QUINIENTOS METROS CUADRADOS (32 HAS-500 M2) APROXIMADAMENTE PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO EL DETALLE 1, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JOSE ANTONIO JIMENEZ, NIRAY ROJAS Y EL INTERESADO. NORTE: PARTIENDO DEL DETALLE 1, DIRECCION GENERAL SE, AL DELTA 1, LINDA EN 973 MTS. CON JOSE ANTONIO JIMENEZ,ORIENTE: PARTIENDO DEL DELTA 1, DIRECCION GENERAL SE AL DETALLE 4, EN 350 MTS. CON EL RIO HUMEA, SUR: PARIENDO DEL DETALLE 4, DIRECCION GENERAL NW AL DELTA 13, EN 1.087 MTS. CON MARCO ANTONIO PABON D., OCCIDENTE : PARTIENDO DEL DELTA 13, DIRECCION GENERAL NORTE AL DETALLE 1, PUNTO DE PARTIDA, LINDA EN 248 MTS. CON NIRAY ROJAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1589	CABUYARO	CIENTO CINCUETA HECTAREAS APROXIMADAMENTE (150 HAS) POR EL ORIENTE, CON EL RIO META, POR EL OCCIDENTE CON LA LAGUNA REMANZON, POR EL NORTE, CON DESAGUES DEL CAÑO REMANZON Y EDUARDO MOJICA Y POR EL SUR, CON EL SEÑOR JOSE VICENTE SANTORO Y ENCIERRA. CABIDA ACTUAL: CIENTO TREINTA Y SIETE HECTAREAS- DOS MIL SEICIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (137 HAS- 2.667 M2 APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 1154 DE JULIO 27 DE 1989, INCORA VILLAVISENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1593	CABUYARO	CIEN HECTAREAS (100 HAS) APROXIMADAMENTE, POR EL ORIENTE, CON FINCA DE IGNACIO SUPELANO, POR EL SUR , CON FINCA DE JOSE GARCIA, POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDAD DE RAMIRO AZUERO, Y POR EL NORTE, CON EL RIO META.VEREDA:REMANZON	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-1594	CABUYARO	CUARENTA Y UNA HECTAREAS CUATRO MIL METROS CUADRADOS (41 HAS 4000 M2) . PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL DETALLE # 5A. SITUADO AL SUR, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CLEMENTINA PARADA DE ARAGON, CAÑO YARICO Y EL INTERESADO COLINDA ASI : SUROESTE CON CLEMENTINA PARADA DE ARAGON EN 372 M DETALLE 5A, A DELTA 5; OESTE: CON HACIENDA EL BORAL EN 1490 M , PUNTOS 5 A 24, NOROESTE, CON DIONICIO BASTIDAS EN 151M., DELTA 24 A DETALLE 24A NORTE ,CON CAÑO YARICO EN 1790 M ., DETALLE 24A , A DETALLE 5A, Y ENCIERRA.- CON FUNDAMENTO EN: ESCRITURA PUBLICA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1617	CABUYARO	SETENTA Y UNA HECTREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (71 HAS-4.882 M2),. PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 233A, LOCALIZADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTAL DEL PREDIO. NORTE : PARTIENDO DEL DETALLE 233A, DIRECCION GENERAL SE AL DETALLE 238A, EN 1.272 MTS. CON FIDEL TORRES LEON. ORIENTE; PARTIENDO DEL DETALLE 238A DIRECCION GENERAL SUR AL DELTA 199; (CALLEJON AL MEDIO) EN 345 MTS. CON ALEJANDRO PLATA; DEL DELTA 199 AL DETALLE 200A EN 85.80 MTS. CON EL CAÑO NARANJITAS. SUR: PARTIENDO DEL DETALLE 200A, DIRECCION GENERAL OESTE AL DETALLE 227A, EN 2.035.50 MTS. CON GUILLERMO CRUZ. OCCIDENTE: PARTIENDO DEL DETALLE 227A, DIRECCION GENERAL NORTE AL PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 233A, EN 556 MTS. CON EL CAÑO NARANJITAS Y CIERRA. VEREDA: PLAYA HERMOSA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1618	CABUYARO	MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS (1.355 HAS). A PARTIR DE UN MOJON COLOCADO EN EL CAÑO NARANJITAS, MARCADO CON EL Nº. 3, LINEA RECTA A OTRO MOJON MARCADO CON EL Nº. 4, EN UNA LONGITUD DE 3.690 MTS, Y EN RUMBO DE 11º42' NE, SIGUE EN LINEA RECTA AL MOJON Nº. 5, A ORILLAS DEL RIO CABUYARITO, EN UN VISO, CON DISTANCIA DE 1.200 MTS Y UN RUMBO DE 2º00 NW, EN ESTE TRAYECTO LINDA CON LAS SABANAS DEL DOCTOR ANTONIO TORRES LEON, DEL MOJON Nº. 5, SIGUE POR EL EJE DE LAS AGUAS DEL RIO CABUYARITO HACIA ABAJO A DAR A UN MOJON Nº. 6, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO. LA LINEA RECTA ENTRE LOS MOJONES Nº. 5 Y 6, TIENE UNA LONGITUD DE 4.852 MTS Y UN RUMBO DE 72º08 S.E, EN ESTE TRAYECTO COLINDA CON SABANAS DE COROCITO PROPIEDAD DEL CAPITAN SARMIENTO Y EL SEÑOR GUILLERMO GONFIER, DEL MOJON Nº. 6, SIGUE EN RECTA AL MOJON Nº. 7, EN UNA DISTANCIA DE 285 MTS Y RUMBO DE 53º01 S.W, DEL MOJON Nº. 7, EN RECTA AL Nº. 8, EN UNA DISTANCIA DE 2.293 MTS Y RUMBO DE 69º.08 S.W, DEL MOJON Nº. 8, AL MOJON Nº. 9, EN LONGITUD DE 550 MTS, Y RUMBO 75º08 S.W., SIGUE AL MOJON 10 CON RUMBO DE 39º00 S.W Y DISTANCIA DE 484.40 MTS Y CON RUMBO DE 53º04 S.W, DEL MOJON Nº. 1 AL MOJON Nº. 2, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NARANJITAS, CON RUMBO DE 38º00 S.W EN LONGITUD DE 290 MTS, EN EL TRAYECTO COMPRENDIDO ENTRE LOS MOJONES NºS 6 Y 2, LINDA CON SABANAS EL PORVENIR, DEL DOCTOR FIDEL TORRES LEON, DEL MOJON Nº. 2 AL Nº. 3, PUNTO DE PARTIDA POR TODO EL EJE DE LAS AGUAS DEL CAÑO DE NARANJITAS, ARRIBA EN LONGITUD DE LINEA RECTA ENTRE LOS MOJONES DE 1.490 MTS Y RUMBO DE 85º50' N.W Y ENCIERRA. DE ESTE TRAYECTO COLINDA CON TERRENOS DE LA FORZOSA, PROPIEDAD DEL DOCTOR FRANCISCO TORRES LEON.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1638	CABUYARO	OCHOCIENTAS SESENTA Y CUATRO HECTARIAS (864 HAS). POR EL NORTE, CON LA HACIENDA DE PROPIEDAD DE SEÑOR PEDRO TORRES LEON; POR EL ORIENTE, CON LA MISMA HACIENDA Y EL MISMO DUEÑO Y EL RIO CABUYARITO AL MEDIO, POR EL SUR, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS PIÑEROS Y DANIEL NEIVA POR EL OCCIDENTE, CON LA HACIENDA LAS BRISAS DE PROPIEDAD DE LA SRA. CACILIA SIERRA DE TORRES Y ENCIERRA.VEREDA : EL TOPACIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1653	CABUYARO	CUATROCIENTAS CICUENTA HECTAREAS (450 HAS.) APROXIMADAMENTE..PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO 70A, UBICADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO PALOMAS EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ALVARO GRAJALES, HECHAS DE LOS MISMOS PETICIONARIOS SIN ADJUDICAR Y ZONA DE LOS MISMOS PETICIONAROS A TITULAR, COLINDA ASI: NORTE: DEL DETALLE 70A DIRECCION GENERAL NE Y DISTANCIA DE 884, CRUZANDO EL CAÑO PALOMAS EN LOS TRAYECTOS COMPRENDIDOS ENTRE LOS DETALLES 70A AL 69A Y 68A AL 67A, AL DETALLE 65A, UBICADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CITADO CAÑO, COLINDA CON EL PREDIO DE ALVARO GRAJALES. NORESTE, DEL DEL PUNTO ANTERIOS SE SIGUE CON DIRECCION GENERAL SURESTE LINDANDO CON PREDIO DE LUIS IGNACIO SARMIENTO, CAÑO PALOMAS AL MEDIO, EN EL TRAYECTO DE 1.901 MTS., AL DETALLE 48A, SITUADO SOBRE LA MARGEN DEL MISMO CAÑO. ESTE: DEL DETALLE 48A, DIRECCION GENERAL SW Y LONGITUD DE 405 MTS., CON LUIS IGNACIO SARMIENTO AL DETALLE 43B, DE ESTE PUNTO SIEMPRE CON DIRECCION CENTRAL SW Y DISTANCIA DE 1.063MTS., CON MARTINIANO RODRIGUEZ, HASTA EL DETALLE 34B UBICADO SOBRE LA MAREGEN IZQUIERDA DE UN CAÑO IMNOMINADO.SURESTE, CONTADA DEL DETALLE 48A, DIRECCION GENERAL SX Y LONGITUD DE 405 MTS., CON LUIS IGNACIO SARMIENTO AL DETALLE 43B, DE ESTE PUNTO SIEMPRE CON DIRRECCION CENTRAL SX Y DISTANCIA DE 1.063 MTS ., CON MARTINIANO RODRIGUEZ, HASTA EL DETALLE 34B., UBICADO SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DE UN CAÑON INNOMINADO, SURESTE CONTXXXA DEL DETALLE 34B AL DETALLE 33A, SIGUIENDO EL CURSO DEL CAÑITO IMNOMINADO AGUAS ARRIBA, EN UNA LONGITUD DE 168 MTR., Y DE ESTE PUNTO DIRECCION GENERAL SW, Y LONGITUD DE1.110 MTS., HAST AEL DETAL (IGUAL AL DETALLE 22A) LINDADO EN UNA LONGITUD TOTAL DE 1.278 MTS., CON EL PREDIO SAN JOSE DE ABATUEL BONILLA RAMOS Y ANA JULIA GONZALEZ. SUROESTE DEL DETAL22 (IGUAL AL DETALLE 22A) CON DIRECCION GENERAL NW Y DISTQANCIA DE 1.350 MTS., HASTA EL DETALLE 90, LINDACON AREA TITULADA SEGUN ESCRITURA PUBLICA 4313 DE NOVIEMBRE 15/78 DE PROPIEDAD : D DE LOS MISMOS PETICIONARIOS. OESTE, DEL DETALLE 9C, DIRECCION GENERAL NE Y DISTANCIA DSE 2.015., HASTA EL DETALLE 70A., PUNTO DE PARTIDA UBICADO SOBRE LA MARGEN SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO DE PALOMAS, COLINDA CON PREDIOS DE LOS MISMOS PETICIONARIOS, EXCLUIDOS DE ESTA PROVIDENCIA POR SOBREPASAR EL LIMITE MAXIMO ADJUDICABLE EN LA ZONA DE UBICACION DEL PREDIO Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1682	CABUYARO	CUARENTA Y OCHO HECTAREAS- CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS- (48 HAS-5.500-M2). APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA, EL DELTAL 9, LOCALIZADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTAL DEL PREDIO. NORTE. PARTIENDO DEL DELTA 9. DIRECCION GENERAL SE. AL DETAL 21, LINDA EN 758 MTS MTS CON IGNACIO SABOGAL. ORIENTE PARTIENDO DEL DELTA 21. DIRECCION GENERAL. AL DELTA 25. LINDA EN 290 MTS CON IGNACIO SABOGAL, SURESTE Y SUR, PARTIENDO DEL DELTA 25. DIRECCION GENERAL OESTE, AL DETALLE 1, CAÑO NAGUAYA AL MEDIO, EN 901 MTS CON ANTONIO SALINAS, OCCIDENTE PARTIENDO DEL DETALLE 1. DIRECCION GENERAL NORTE HASTA EL PUNTO DE PARTIDA DEL DELTA 9. LINDA EN 674 MTS CON IGNACIO SABOGAL Y CIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1694	CABUYARO	DOSCIENTAS SESENTA HECTAREAS (260 HAS.), POR UNO DE SUS COSTADOS CON LA FINCA GUAJIRA DE PROPIEDAD DE ISMAEL BUITRAGO; POR OTRO COSTADO CON LA FINCA LLAMADA LA ESMERALDA DE PROPIEDAD DE GABRIEL TORRES; Y POR LOS ULTIMOS DOS COSTADOS CON EL RESTO DE LA FINCA PERNAMBUCO DE PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES RODRIGO Y ARMANDO JIMENEZ. LA ALINDERACION TECNICA DE ESTE LOTE ES COMO SIGUE; PARTIENDO DEL PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 1, PUNTO QUE ESTA UBICADO HACIA EL SUR, DEL MISMO LOTE DE TERRENO, SIGUIENDO DE ESTE PUNTO LINEA OBLICUA EN DIRECCION OCCIDENTAL, CON RUMBO N.67º00'W, EN DISTANCIA DE 1.200 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL #2; DE ESTE PUNTO MARCADO CON EL #2, LINEA RECTA OBLICUA, EN DIRECCION NOROCCIDENTAL, CON RUMBO N.36º00'W, EN DISTANCIA DE 563 MTS., HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON PROPIEDAD DE ISMAEL BUITRAGO (ANTES DE GABRIEL ECHAVARRIA); DE ESTE PUNTO MARCADO CON EL NUMERO 3, LINEA RECTA OBLICUA, VOLVIENDO EN DIRECCION NORTE, CON RUMBO N.23º30'E. EN DISTANCIA DE 257 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL #4, LINDANDO CON TIERRAS DE PASTOR NIEVES; DE ESTE PUNTO, SIGUIENDO EN LA MISMA DIRECCION , LINEA RECTA OBLICUA , CON RUMBO N.66º40'E., EN 222 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL #5, DE ESTE PUNTO, LINEA OBLICUA, EN LA MISMA DIRECCION NORTE, CON RUMBO N.55º58'E, EN DISTANCIA DE 1.280 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL #6, DE ESTE PUNTO, VOLVIENDO HACIA ABAJO, LINEA RECTA OBLICUA, EN DIRECCION SUR-ESTE, CON RUMBO S.41º58'E, EN 1.562 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL #7, LINDANDO EN ESTOS COSTADOS CON LA FINCA PERNAMBUCO DE PROPIEDAD DE LOS VENDEDORES JIMENEZ; DE ESTE PUNTO VOLVIENDO HACIA LA IZQUIERDA, LINEA RECTA OBLICUA, CON RUMBO S.50º45'W EN DISTANCIA DE 1.242 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO MARCADO CON EL #1, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA, LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON FINCA DE GABRIEL TORRES..	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1783	CABUYARO	CUARENTA Y SIETE HECTAREAS-47 HAS. APROXIMADAMENTE. POR ELO NOR-ORIENTE, LINDA EN PARTE CON EL RIO META Y EN PARTE CON PREDIO DE NOEL CRIALES Y OTROS (ANTES DE HERNANDO RICO)Y POR EL NORTE, LINDA CON POSESIONES DEL DR. JOSE VICENTE SANTORO, QUE HAN SIDO PARTE DE LA MISMA FINCA EL NOGANTE. POR EO OCCIDENTE, LINDA EN PARTE CON EL CAÑO YARICO Y EN PARTE CON PRELDIOS DE NOEL CRIALES Y OTROS (ANTES DE HERNANDEZ RICO). Y POR EL SUR-OCCIDENTE, LINDA CON PREDIOS DE NOEL CRIALES Y OTROS (ANTES HERNANDO RICO) Y ENCIERRA.- VEREDA: REMANZON.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1792	CABUYARO	NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS - SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (999 HAS - 7.730 MTS2) APROXIMADAMENTE, NORTE , COLINDANDO CON LUIS M. PIÑEROS, DEL PUNTO 49 AL 1 , CON AZ. DE 232 GRADOS. 55 MINUTOS Y 3.600 MTS. , OESTE, CON COLINDANDO CON EL RIO CABUYARITO, DEL 1 AL 6, POR SU MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DE UNA LONG. DE 862 MTS ., COLINDANDO CON ALFREDO BRICEÑO , DEL 6 AL 7, CON AZ. DE 85 GRADOS . 00 Y 395 MTS. , DEL 7 AL 8, CON CON AZ . DE 117 GRADOS . 25 Y 725 METROS ., COLINDANDO CON ISIDORA CASTELLANOS VDA. DE CEDEÑO, DEL 8 AL 9, CON AZ. DE 127 GRADOS.00 Y 740 MTS. , DEL 9 AL 10 CON AZ. 206 GRADOS .00 U 410 MTS. , DEL 10 AL 11, CON AZ. DE 229 GRADOS . 45, Y 210 MTS. , DEL 11 AL 12, CON AZ. 160 GRADOS . 00 Y 445 MTS . , DEL 12 AL 13, CON AZ. 247 GRADOS . 30 Y 200 MTS. , DEL 13 AL 14 , CON AZ. DE 223 GRADOS. 30 Y 130 MTS, . SUR, COLINDANDO CON EL RIO CABUYARITO, DEL 14 AL 33, OR SU MARGEN IZQUIERDA AGUAS ABAJO DE LONGITUD DE 3.882 MTS. , ESTE, COLINDANDO CON EMILIO SANDOVAL, CAÑO LA GUADROÑERA DE POR MEDIO, POR LA MARGEN DERECHA AGUAS ARRIBA EN LONGITUD DE 2.499 MTS. , DEL 46 AL 47, CON AZ. DE 47 GRADOS . 00 Y 940 MTS , COLINDANDO CON NORBERTA DEL 47 AL 48 CON AZ. DE 325 GRADOS . 30 MINUTOS Y 700 MTS. , DEL 48 AL 49 CON AZ. DE 344 GRADOS. 00 Y 685 MTS . - PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SETECIENTAS SESENTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS , (769 HAS - 7730 M2) , LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NUMERO 4662 NOVIEMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO DE 06 DE 1984) .	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1836	CABUYARO	DOSCIENTOS Y SEIS HECTAREAS-NUEVE MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (296 HAS-9.600 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE, PARTIENDO DE UN MOJON DE CEMENTO QUE SE ENCUENTRA EN LA CONVERGENCIA DE LOS LOTES 1,2 Y 4, MOJON ESTE DISTINGUIDO CON EL #1, SE SIGUE EN UNA RECTA QUE MIDE 2.958 MTS A ENCONTRAR OTRO MOJON QUE SE ENCUENTRA CLAVADO A LA ORILLA DEL RIO META, LINDANDO EN ESTA RECTA CON EL LOTE #1,DESTINADO A LIGIA NIETO VDA DE AVILA: POR EL ORIENTE, SE SIGUE POR EL RIO META ARRIBA EN 657 MTS A ENCONTRAR LAS BOCAS DEL BRAZO DEL MISMO RIO META, LUEGO SE SIGUE POR EL BRAZO ARRIBA EN LONGITUD 1.164 MTS, A ENCONTRAR LA CURVA DE UN ALAMBRADO, LINDANDO EN TODO ESTE CARDINAL EN PARTE CON EL PROPIO RIO Y EN PARTE CON EL BRAZO: POR EL SUR, SE SIGUE POR EL ALAMBRADO EN RECTAS DE 48, 620, 93, 214, 162, 198, 75, 143 Y 152 MTS. RESPECTIVAMENTE, LINDANDO EN TODOS ESTOS TRAYECTOS CON FINCA DE ERNESTINA GALVIS, LUEGO SE SIGUE EN RECTAS DE 180, 121, 220 Y 252 MTS, RESPECTIVAMENTE, LINDANDO CON PREDIOS DE MARCOS N., SE SIGUE EN UNA DISTANCIA DE 52 MTS, LINDANDO CON FINCA DE ANDRES CASTAÑEDA, TODO POR CERCA DE ALAMBRE; PARTIENDO DE UN MOJON QUE SE ENCUENTRA AL PIE DE LA CERCA SE SIGUE EN UNA RECTA DE 370 MTS, A ENCONTRAR UN MOJON QUE SE ENCUENTRA CLAVADO CERCA DE UN NACIMIENTO DE AGUA Y DE ESTE MOJON, SE SIGUE EN OTRA RECTA DE 649 MTS, A ENCONTRAR OTRO MOJON DISTINGUIDO EN EL PLANO PARA ESTE LOTE CON EL #24, LINDANDO EN ESTAS DOS RECTAS CON EL LOTE #3, DESTINADO PARA SILVIA AVILA DE BERNAL, CORRESPONDIENTES ESTAS DOS ULTIMAS RECTAS AL CARDINAL OCCIDENTAL Y SE SIGUE POR ESTE MISMO AL PUNTO DE PARTIDA EN RECTA DE 292 MTS, LINDANDO EN ESTA RECTA CON EL LOTE #2, DESTINADO PARA JOSE IGNACIO AVILA NIETO Y ENCIERRA.- VEREDA : MARARABE	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1871	CABUYARO	CIENTO OCHENTA Y CINCO HECTAREAS-NUEVE MIL METROS CUADRADOS (185 HAS-9.000M2) APROXIMADAMENTE. POR EL SUR, LIMITA, CON LA LAGUNA DEL GUIO Y BALDIOS NACIONALES, DEL MOJON 1, QUE SE ENCUENTRA LA MARGEN DERECHA DE LA MISMA LAGUNA, SOBRE UNA ESTACA O RIEL DE ACERO, A 50 MTS, DEL CAMINO DE ENTRADA PARA LA MISMA FINCA Y A 21 MTS, DE UN GAUCHO GRANDE, SE SIGUE CON RUMBOS DE 276º.50', 281º.10', 261º.10', 265º.30', 232º.00', 218º.10'., DISTANCIAS DE 24 MTS, 181 MTS., 274 MTS., 80 MTS., 456 MTS., Y 122 MTS., PASANDO POR LOS MOJONES DE CEMENTO 2.3.4.5 Y 6 A ENCONTRAR EL MOJON 7; POR EL OCCIDENTE LIMITA, CON LA FINCA LA NUEVA HELVECIA, EN POSESION DE JULIO SERRANO Y BALDIOS NACIONALES, DEL MOJON 7, SE SIGUE CON RUMBOS DE 334º.10'., 334º.47'., 334º.50'., 335º.10'., 264º.00'., 334º.36'., 02º.40'. Y 14º00'., HASTA AQUI LIMITA CON JULIO SERRANO Y BALDIOS NACIONALES, DENTRO DE LAS SIGUIENTES DISTANCIAS; 350 MTS., 150 MTS., 250 MTS., 62 MTS., 17 MTS., 420 MTS., 218 MTS., 50 MTS., PASANDO POR LOS MOJONES 8,9,10,11,12,13,14, A ENCONTRAR EL MOJON 15, QUE ESTA EN LA ORILLA DE LA LAGUNA DE LA DANTA, DE AQUI SIGUE LINDANDO POR EL MISMO OCCIDENTE, CON POSESIONES Y MEJORAS DE DANIEL BARRERA, LAGUNA DE LA DANTA DE POR MEDIO, DEL MOJON 15, SE SIGUE CON RUMBOS DE 23º.45', 23º.45', 15º.00'., DISTANCIAS DE 123 MTS., 93 MTS., 233 MTS, PASANDO POR LOS MOJONES 16, 16A, A ENCONTRAR EL MOJON 17,; POR EL NORTE, LIMITA CON EL DOCTOR ALVARO MOJICA RIVADENEIRA Y BALDIOS NACIONALES, DEL MOJON 17, SE SIGUE CON RUMBOS DE 111º.00', 94º.50', DISTANCIAS DE 335 MTS., 300 MTS., 345 MTS., 300 MTS., 229 MTS, PASANDO POR LOS MOJONES 17A, 18A, 19 A ENCONTRAR EL MOJON 20: POR EL ORIENTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DEL MISMO DOCTOR ALVARO MOJICA RIVADENEIRA Y MANUEL ANTONIO CRUZ, DEL MOJON 20, SE SIGUE CON RUMBOS 130º.15'., 183º.10', 208º.50', 191º.30', 191º.30' . , DISTANCIAS DE 159.50 MTS., 163.10 MTS., 209.50 MTS., 477 MTS., 84 MTS Y 24 MTS, PASANDO POR LOS MOJONES 21,22,23,24 A ENCONTRAR EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1946	CABUYARO	LOTE RURAL CON UNA CABIDA DE:CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS-NUEVE MIL METROS CUADRADOS-(57 HAS -9.000M2)APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO EL DETALLE 1 LOCALIZADO DONDE CONCURRE LAS COLINDANCIAS DE CALLE PUBLICA, JESUS EFREN MONTOYA Y EL INTERESADO,NORTE: Y EL NORESTE:PARTIENDO EL DETALLE 1 DIRECCION GENERAL SE. AL DELTA 34,LINDA EN 839,50 MTS.CON JESUS EFREN MONTOYA, DEL DELTA 34 AL DELTA 31 EN 352 MTS, CON MARCO ANTONIO HERNANDEZ, DEL DELTA 31 AL DELTA 25 EN 326 M CON LIGIA NIETO DE REYES, ORIENTE: PARTIENDO DEL DELTA 25, DIRECCION GENERAL SW. AL DELTA 16 EN 661 MTS. CON DAVID SOLANO LEAL. SUR: PARTIENDO DEL DELTA 16 DIRECCION GENERAL W DELTA 13, EN 245 MTS. CON DAVID SOLANO LEAL DEL DELTA 13 AL DELTA 10.DIRECCION GENERAL NW. EN 325 MTS. CON JOSE ANDRES CASTAÑEDA GARZON, SUROESTE: Y OESTE: PARTIENDO DEL DELTA 10, DIRECCION GENERAL NW. AL DELTA 9 EN 198 MTS. CON REBALSES DEL RIO META. PARTIENDO DEL DELTA 9, DIRECCION GENERAL NW. AL DELTA 2, LINDA EN 882 MTS. CON EL RIO META DEL DELTA 2 AL DETALLE 3 EN 153 MTS. CON UN AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, DEL DETALLE 3 AL DETALLE 1 (PUNTO DE PARTIDA) LINDA EN 21 MTS. CON CALLE PUBLICA Y CIERRA.- VEREDA: EL CENTRO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1975	CABUYARO	OCHO HECTÁREAS-MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (8 HAS-1.500 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO # 1, SITUADO AL SURESTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ROBERTO MESA GARCÍA, ALEJANDRINO ROLDAN Y EL INTERESADO, COLINDA ASÍ: ESTE, CON ALEJANDRINO ROLDAN, EN 300 MTS, PUNTOS 1 A 4, NORTE, CON JACINTO BOHÓRQUEZ, EN 260 MTS, PUNTOS 4 A 7. OESTE, CON CARRETERA BARRANCA DE UPIA-CABUYARO, EN 274 MTS, PUNTOS 7 A 10. SUR, CON ROBERTO MESA GARCÍA, EN 290 MTS, PUNTOS 10 A 1, Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-1980	CABUYARO	CIENTO SETENTA Y TRES HECTAREAS-NUEVE MIL METROS CUADRADOS (163 HAS-9.000 M2) APROXIMADAMENTE, PATIENDO DEL MOJON 1 CLAVADO EN PLAN EN LIMITE DE PREDIOS DE FLORENTINO PERILLA, ARMANDO JIMINEZ Y LA INTERESADA, SIGUE LINDERO DE JIMENEZ EN RECTA POR PLAN RUMBO S.58 GRADOS. E. 300 MTS., AL MOJON 2 CLAVADO EN PLAN, SIGUE EL MISMO LINDEROS RUMBO S. 51 GRADOS. 30 (E 220MTS., AL MOJON 3 EN PLAN A ORILLAS DE UNA CHUCUA, CONFORME SE MARCA EN EL PLANO, SIGUE POR LA ORILLA DE LA CHUCUA AGUAS ABAJO EN RECTA POR PLAN RUMBO E0. 50 MTS. ALMOJON 4 CLAVADO A ORILLAS DE LA CHUCUA,SIGUE EN RECTA POR PLAN CRUZANDO LA CHUCUA, RUMBO S. 53 GRADOS. E. 275 MTS. , AL MOJON 5, A ORILLAS DEL CAÑO PUSUYES, SIGUE POR LA ORILLA DEL CAÑO AGUAS ABAJO EN RECTA POR PLAN, RUMBO N. 72GRADOS.15 MINUTOS E. 197 MTS., AL MOJON 6 CLAVADO EN PLAN DONDE DESEMBOCA EL CAÑO PUSUYES AL NAGUAYA, SIGUE EL MISMO LINDERO DE JIMENEZ AGUAS ABAJO DEL NAGUAYA POR SUS SINUOSIDADES AL MOJON 7 A ORILLAS DEL CAÑO NAGUAYA, ORIENTE, SIGUE LINDERO DE PASTOR NIEVES EN RECTA POR PLAN Y CERCA DE ALAMBRE RUMBO S. 10. E, 310 MTS., AL MOJON 8 CLAVADO EN PLAN, SUR, SIGUE LINDERO DE HELI MANRIQUE EN RECTA POR PLAN; CRUZANDO LOS CAÑOS BARROSO Y CAÑO NEGRO Y UNA CHUCUA, CONFORME SE MARCA EN EL PLANO, RUMBO S. 70. W CON DISTANCIA DE 1870 MTS., AL MOJON 9 CLAVADO EN PLAN, OCCIDENTE, SIGUE LINDERO DE FLORENTINO PERILLA EN RECTA POR PLAN RUMBO N. 13 GRADOS.30 MINUTOS W 740 MTS.. AL MOJON 10 CLAVADO EN PLAN A ORILLAS DEL CAÑO PUSUYES, SIGUE AGUAS ABAJO DEL CAÑO PUSUYES, POR SUS SINUOSIDADES 280 MTS., AL MOJON ONCE CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO, SIGUE EL MISMO LINDERO DE PERILLA, EN REDTA POT PLAN, CRUZANDO EL CAÑO LAGUNERO, RUMBO N.26. 15 E. 710 MTS., AL MOJON 1 PUNTO DE PARTIDA.VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1981	CABUYARO	OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS-SIETE MIL METROS CUADRADOS (89 HAS-7.000 M2) NORTE, DEL MOJON 1, SITUADO EN LAS COLINDANCIAS DE FLORENTINO PERILLA Y LA INTERESADA, SIGUE AL MOJON 2 RUMBO N.79º.32'E, EN DISTANCIA DE 1.875 MTS., Y COLINDANDO CON PROPIEDADES DE LA MISMA PETICIONARIA, ORIENTE, SIGUE AL 3, RUMBO S.55º.36'W, EN 795 MTS., AL 4, RUMBO S.48º.0'E EN 564 MTS., AL 5, RUMBO S.69º.0'W, EN 140 MTS., AL 6, RUMBO S.55º.50'W, EN 143MTS., Y AL 7 RUMBO S.7º.0'W, 135 MTS., COLINDANDO EN ESTOS TRAMOS CON PASTOR NIEVES Y JOVA FANDIÑO DE NIEVES, SUR SIGUE AL MOJON 8, RUMBO 74º.0'W, EN 276 MTS. COLINDANDO CON IGNACIO LSMES, SIGUE HASTA EL MOJON 16, PASANDO POR LO NUMEROS 9, 10, 11, 12, 13, 14, Y 15, EN DISTANCIA TOTAL DE 1.150 MTS. COLINDANDO EN ESTOS TRAMOS CON MARIA EUDOCIA BARRAGAN, OCCIDENTE, SIGUE HASTA EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA, RUMBO N.29º30'W, EN 620 MTS., COLINDANDO CON FLORENTINO PERILLA RUIZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1982	CABUYARO	CIENTO QUINCE HECTAREAS- CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (115 HAS-5.257 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE MARGARITA RUIS VDA DE PERILLA. POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDADES DEL SEÑOR FLORENTINO PERILLA. POR EL NORTE, CON PROPIEDADES DEL SEÑOR RODRIGO JIMENEZ Y POR EL SUR, CON PROPIEDAD DE JOSE PERILLA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1988	CABUYARO	CUARENTA Y CINCO HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS (45 HAS -8.000 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA ,SE TOMO COMO TAL EL PUNTO #1, SITUADO AL SURESTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JUAN OVIEDO, GERARDO VALLEJO Y EL INTERESADO COLINDA ASI: SURESTE, CON GERARDO VALLEJO EN 530 MTS. PUNTOS 1 A7,. SUROESTE , CON EFRAIN BETANCOUR EN 180 MTS. PUNTOS 7 A 9: OESTE, CON MANUEL ARIAS EN 320 MTS, PUNTOS 9 A 12, CON LISANDRO MARTIN LOPEZ , EN 630 MTS , PUNTOS 12 A 19, NOROESTE, CON JOSE JOAQUIN BERNAL, EN 380 MTS, PUNTOS 19 A 23 NORESTE, CON MARIA ELENA ZAMORA, EN 330 MTS, PUNTOS 23 A 27. ESTE. CON ORLINDA CHACON EN 330 MTS ,PUNTOS 27 A 30, CON JUAN OVIEDO EN 608 MTS, PUNTOS 30 A 1 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-1990	CABUYARO	CINCUENTA HECTAREAS (50 HAS) PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO 25 DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ALCIDES BERNAL, CONCEPCION PARRA DE ZUBIETA Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: NORTE, EN 917 MTS., CON CONCEPCION PARRA DE ZUBIETA, PUNTOS 25 AL OPP, ORIENTE, EN 321 MTS., CON GUSTAVO REYES, PUNTOS OPP AL 4, EN 70 MTS., CON FIDEL TORRES, PUNTOS 4 AL 5, SUR, EN 422 MTS., CON CESAREO SANTOS, PUNTOS 5 AL 9, EN 1.141 MTS., CON FIDEL TORRES PUNTOS 9 AL 19, OCCIDENTE, EN 610 MTS., CON ALCIDES BERNAL, PUNTOS 19 AL 25 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2035	CABUYARO	DIECIOCHO HECTAREAS-UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS(18 HAS-1.500 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 1 DONDE SE DESPRENDE EL CAÑO SECO DEL BRAZUELO DEL UPIA? NORTE: COLINDA CON FELIZ MARIA BARON PALMA, EN 711.%) METROS, CAÑO SECO AL MEDIO, PARTIENDO DEL DELTA 1 AGUAS ABAJO POR LA MARGEN DERECHA AL DELTA 6. SURESTE: COLINDAN CON HERNANDO VELA VELASQUEZ EN 398 METROS, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, PARTIENDO DEL DELTA 6 RUMBO GENERAL SUROESTE AL DETALLE 4. SUROESTE, COLINDA CON LA PRIMAVERA DE HERNANDO VELA VELASQUEZ, EN 412.50 METROS,CAÑO O BRAZUELO DEL UPIA AL MEDIO, PARTIENDO DEL DETALLE 4 AGUAS ARRIBA MARGEN IZQUIERDA AL DETALLE 6. ESTE: COLINDA CON HERNANDO VELA VELASQUEZ, CAÑO O BRAZUELO DEL UPIA AL MEDIO, PARTIENDO DEL DETALLE 6 AGUAS ARRIBA MARGEN IZQUIERDA EN 328.50 MTS. AL DETALLE 1 PUNTO DE PARTIDA Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2036	CABUYARO	DOS MIL NOVENTA HECTAREAS - OCHOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2.090 HAS- 834 M2), DE UN NOJON 8A, EN EL LINEA RECTA DEFELCTADO CON EL LINDERO ANTERIOR EN 100 GRADOS.35 MINUTOS A UN MOJON MARCADO M2 SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO MACAPY. 1ª LONGITUD DE LA RECTA QUE UNE LOS MOJONES ES DE3.985 MTS, Y EL AZ DE 113GRADOS, 30 MINUTOS LINDA EN TODA SU LONGITUD ESTE SECTOR CON SABANAS DE CACAPAY PROPIEDAD DE LOS SEÑORES VARGAS RUBINANO & CIA. LTDA. ,DEL MOJON 2 AL MOJON 3 SITUADO EN EL SITIO DONDE CONCLUYEN LOS RIOS CABUYARITO Y MACAPAY EN UNA LONGITUD SINUOSA DEL EJE DE LAS AGUAS DEL RIO MACAPAY QUE CONSTITUYEN EN EL LINDERO DE 3.075MTS. , LA LINEA RECTA ENTRE ENTRE LOS MOJONES TIENE 2.060 MTS., DEFECTACION CON LA ANTERIOR LA IZQUIERDA EN 5GRADOS. 40 MINUTOS Y TIENE UN AZ. DE 107 GRADOS . 50 & LINDA CON SABANAS DEL HATO DE SAN MIGUEL PROPIEDAD DE JUAN SIERRA,. DEL MOJON M3 AL M4, EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CABUYARITO SIGUIENDO AL EJE DE LAS AGUAS RIO ARRIBA QUE CONSTITUYEN EL LINDERO EN LONGITUD SINUOSA DE 7.900 MTS., LA RECTA ENTRE LOS MOJONES DEFLECTA 95 GRADOS , 15 MINUTOS, TIENE AZ. DE 12 GRADOS. 35 MINUTOS. Y LONGITUD DE 3.580 MTS., DEL M4, A OTRO M5, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL MENCIONADO RIO CABUYARITO SIGUIENDO EL EDE UE LAS AGUAS RIO ARRIBA QUE CONSTITUYE EL LINDERO Y TIENE LA LONGTUD SINUOSA DE 9.820 MTS. , LA RECTA ENTRE LOS MOJONES ES DE 4.540 MTS. AZ. DE 300 GRADOS.20MINUTOS Y DEFLECCION IZQUIERDA DE 72 GRADOS. 15 MINUTOS, LINDA CON SABANAS DEL HATO DE LAS BRISAS DEL PROPIEDAD DE JUAN SIERRA, DEL M1 AL 8A PUNTO DE PARTIDA CON DEFLECCION IZQUIERDA DE 86 GRADOS, 15 MINUTOS Y LONGITUD DE 4.265 MTS. LINEA RECTA LINDA EN TODO EL TRAYECTO CON SABANAS DEL PORVENIR PROPIEDAD DEL DR. FIDEL TORRES LEON Y ENCIERRA LOS AZ YHAN SIDO CALCULADOS DEL NORTE A LA DERECHA LOS CORDENADAS GEOGRAFICAS DEL PUNTO 13 DE LA POLIGONAL DE LAS DELICIAS QUE ESTA SITUADO A 803.40 MTS., S.63GRADOS. 4 MINUTOS E DE LA CASA DEL HATO Y QUE FUERON TRANSGPORTADAS DEL PUNTO ASTRONOMICO DE NARANJITAS CON LONG, 72 GRADOS . 55 MINUTOS 99 MINUTOS W GREENWICH LATITUD 4 GRADOS . 20 MINUTOS N. LA DECLINACION MAGNETICA EL 2 DE JUNIO DE 1956 FUE 0 GRADOS.3 MINUTOS AL E.-VEREDA: DELICIAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2053	CABUYARO	VENTIOCHO HECTAREAS-CINCO MIL METROS CUADRADOS (28 HAS - 5.000 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 1 LOCALIZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NAGUAYA DONDE EL CAÑO CRUZA LA CARRETERA COLINDANCIAS DE ALCIBIADES PEÑA Y EL INTERESADO. NORTE: COLINDA CON ALCIBIADES PEÑA CARRETERA PARATEBUENO - CABUYARO AL MEDIO EN 140 MTS. PARTIENDO RUMBO NOROESTE DEL DELTA 1 AL DELTA 21, Y CON JUAN BAUTISTA MORENO OSORIO EN 227 MTS. CARRETERA AL MEDIO DEL DELTA 21 AL DELTA 8. ESTE: COLINDA CON JUAN BAUTISTA MORENO OSORIO, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO EN 823 MTRS. PARTIENDO DEL DELTA 8 RUMBO GENERAL SURESTE AL DELTA 34.- SUR: COLINDA CON JUAN BAUTISTA MORENO OSORIO, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO DEN 297 MTS PARTIENDO DEL DELTA 34 RUMBO OESTE PARA LLEGAR AL DELTA 1. ESTE: COLINDA CON HERNAN RODRIGUEZ FLOREZ EN 1.201.45 MTS. CAÑO NAGUAYA AL MEDIO, PARTIENDO DEL DELTA 1 AGUAS ARRIBA POR LA MARGEN IZQUIERDA HASTA EL DETALLE 1 PUNTO DE PARTIDA Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2072	CABUYARO	UN MIL CUARENTA HECTAREAS (1040 HAS) APROXIMADAMENTE,. POR EL SUR, PARTIENDO DE LA DESEMBOCADURA DEL CANO MATEGUADUA EN EL CAÑO PALOMAS, MARGEN IZQUIERDA DE ESTE PUNTO (PUNTO A DEL PLANO), LINDERO CON LA FINCA SANTA INES DE RAFAEL VACA, SE SIGUE POR EL CAÑO PALOMAS, AGUAS ABAJO, EN UNA EXTENCION APROXIMADA DE 5.050 MTS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON (PUNTO B), SITUADO EN LA MARGUEN IZQUIERDA DEL MISMO CAÑO; DE AQUI, SIGUIENDO UN RUMBO DE S.88º30'E Y EN EXTENSION APROXIMADA DE 300 MTS; HASTA ENCONTRAR EL PUNTO B1; DE ESTE CON RUMBO N.9º45'E. Y EN LONGITUD DE 120 MTS, HASTA ENCONTRAR EN PUNTO B2, EN EL MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO PALOMAS, DE ESTE Y SIGUIENDO AGUAS ABAJO POR EL CAÑO, Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 3.050 MTS, HASTA ENCONTARA EL PUNTO C, SITIO DONDE INICIA LA CERCA LIMITANTE CON LA FINCA LAS PALMERAS DE PROPIEDAD DE ABELARDO CASTILLO. EN TODA LA EXTENSION DE ESTE LINDERO LIMITA CON AGROPECUARIA DE YALCONIA LTDA. POR EL ORIENTE, PARTIENDO DEL PUNTO C YA DESCRITO Y SIGUIENDO UN RUMBO N.15ºW Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 305 MTS. HASTA EL PUNTO D, EN EL EXTREMO DE LA CERCA QUE SEPARA CON LAS PALMERAS DE ABELARDO CASTILLO. A PARTIR DEL PUNTO D YA DESCRITO Y SIGUIENDO EN RUMBO N.73ºW Y EN DISTANCIA APROXIMADA DE 400 MTS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON DEL PUNTO E; DE ESTE PUNTO E, SE SIGUE CON RUMBO N.50ºW EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1.560 MTS. HASTA ENCOTRAR EL MOJON F; SE SIGUE SIEMPRE LA CERCA, AHORA CON RUMBO N.21ºW, EN DISTANCIA APROXIMADA DE 260 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO G; SITIO DONDE HAY UN MOJON DONDE TERMINA LA CERCA DIVISORIA CON LAS MEJORAS DE JOSE Y VICTOR PERILLA EN EL FUNDO LLAMADO EL PRENDEDOR. POR EL NORTE, APARTIR DEL MOJON YA DESCRITO (PUNTO G DEL PLANO), SE CONTINUA CON RUMBO S.40ºW EN DISTANCIA DE 80 MTS, HASTA ENCONTRAR EN MOJON H, EN LA CRECA DIVISORIA CON EL FONDO EL PRENDEDOR DE JOSE EDUARDO ANGEL; DE ESTE PUNTO H, SE SIGUE UN RUMBO N.57ºW Y EN DISTANCIA APROXIMADA DE 256 MTS. HASTA EL PUNTO I, SIGUIENDO UN RUMBO N.66º30'W Y EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1170 MTS, HASTA ENCONTRAR EN PUNTO J, SITUADO EN LA MISMA CERCA, DE ESTE PUNTO J, SE CONTINUA CON RUMBO N.71ºW Y EN DISTANCIA DE 200 MTS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON K, DE ESTE SIGUIENDO LA CERCA DIVISORIA, CON RUMBO N.59º30'W Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 225 MTS, HASTA EL PUNTO L; DE ESTE PUNTO L, SIEMPRE SIGUIENDO LA MISMA LINEA DIVISORIA, CON RUMBO N.90'W Y EN DISTANCIA APROXIMADA DE 170 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO M; DE ESTE SE SIGUE LA CERCA CON RUMBO N.76ºW Y EN DISTANCIA APROXIMADA 855 MTS, HASTA ENCONTRAR EL EXTREMO FINAL DE LA CERCA QUE SEPARA CON EL HATO LA FORSOSA, SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO LACALICHOSA DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO N, SIGUIENDO AGUAS ARRIBA, POR EL CAUSE DE LA CALICHOSA, EN EXTENCION APROXIMADA DE 1.030 MTS, HASTA EL PUNTO O, EN LA MARGEN DERECHA DE ESTE MISMO CAÑO, QUE LE SIRVE DE LINDERO CON EL HATO LA FORZOSA, DE LA PROPIEDAD DE SOCIEDAD TECNICA COMERCIAL CABALLERO Y CIA. POR EL OESTE. PARTIENDO DEL PUNTO 01, Y SIGUIENDO S.35ºW Y EN DISTANCIA DE 125 MTS, HASTA EL PUNTO P; EN LA CERCA DIVISORIA CON EL FUNDO LA FLORIDA DE MANUEL SEGUNDO MESA; DE ESTE PUNTO P, CON RUMBO S.26ºW Y EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1.290 MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO A; DE ESTE PUNTO A; DONDE SE INICIA LA CERCA DIVISORIA CON EL DANUBIO CARLOS JULIO URREA, Y SIGUIENDO UN RUMBO S.65ºE Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 1.015 MTS. HASTA EL PUNTO B EN LA MISMA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2104	CABUYARO	DOS MIL SETECIENTAS HECTAREAS (2700 HAS) AROXIMADAMENTE. LINDEROS POR EL OESTE POR UN MOJON MARCADO CON EL # 1 SITUADO A LA ORILLA DE UN CAÑO SECO EN VERANO; EN RECTA POR TODA UNA CERCA A OTRO # 2, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO DE NARANJITAS, RUMBO SUR, AZIMUT 1.80 DE DISTANCIA DE 500 MTS, LINDANDO CON BALDIOS NACIONALES SIN POSEEDOR APARENTE; SUR, DEL MOJON # 2 A OTRO # 2 A, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE DICHO CAÑO DE NARANJITAS CON UNA LONGITUD DE RECTA ENTRE MOJONES DE 2.820 MTS., AZIMUT 129 MINUTOS 30 Y UN RUMBO DEFLECTADO A LA IZQUIERDA DE 50 MINUTOS 30. EL LINDERO ES CONSTITUIDO EN ESTE TRAYECTO POR EL EJE DE LAS AGUAS DEL CAÑO DE NARANJITAS EN LONGITUD LINEAL SINUOSA DE 3.015 MTS., LINDA EN TODA SU EXTENSION CON TERRENOS DEL DOCTOR FRANCISCO TORRES LEON, DEL MOJON 2A A OTRO MOJON # 3 SITUADO EN EL MISMO MARGEN IZQUIERDA EN UNA LONGITUD DE LA RECTA ENTRE MOJONES DE 7.270 MTS. DEFLECCION DE 17 A LA IZQUIERDA AZIMUT DE 112.30 COMO LONGITUD DE LA RECTA ENTRE MOJONES 6.375 MTS., LINDA CON TODA LA EXTENSION EN SABANAS DE LA FORZOSA DEL DOCTOR FRANCISCO TORRES LEON; DEL MOJON #3 A OTRO # 4 SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO CABUYARITO CORRESPONDIENTE ESTE COSTADO AL ESTE DE FLECTA 99 MINUTOS 58 TIENE UN AAZIMUT DE 12 MINUTOS 32 Y UNA LONGITUD DE 4.515 MTS., LINDA CON LA ZONA SEPARADA BALDIO NACIONAL POSEIDO POR EL MISMO APORTANTW SEÑOR ANTONIO TORRES LEON; POR EL NORTE DEL MOJON # 4 AL 5 SITUADO EN LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA DE MAYA CON EL RIO CABUYARITO DEFLECTANDO IZQUIERDA 10 MINUTOS 20 AZIMUT 270 MINUTOS 12 LONGITUDES 4.580 MTS. Y LONGITUD DE LA LINEA SITUOSA LINDERO CONSTITUIDA POR EL EJE DE LAS DEL RIO CABUYARITO DE 8.80 MTS. LINDANDO CON SABANAS DE COROSITO DEL SEÑOR JORGE SARMIENTO. DE ESTE MOJON # 5 AL # 6 DELFECCION IZQUIERDA 1 42 LONGITUD DE 3.862 MTS., AZIMUT DE 271 54 EN ESTE TRAYECTO EL LINDERO CONSTITUYE EL EJE DE LAS AGUAS DE LA QUEBRADA DE MAYA TENIENDO UNA LONGITUD DE LA LINEA SINUOSA DE DICHO EJE DE 6.380 MTS. LINDA CON LAS SABANAS DE MAYA DEL SEÑOR JACINTO BLANCO; DEL MOJON # 6 AL # 1 PUNTO DE PARTIDA DEFLECCION DE 4 50 AZIMUT DE 267, LONGITUD DE LA RECTA QUE UNE LOS MOJONES 750 MTS. EL LINDERO LO CONSTITUYE EL EJE DE LAS AGUAS DE UN CAÑITO SECO EN VERANO Y TIENE UNA LONGITUD DE 790 MTS., EN TODA LA EXTENSION LINDA CON PREDIOS DEL SEÑOR ANTONIO PINZON Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2117	CABUYARO	CINCUENTA Y TRES HECTAREAS - SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (53 HAS 6.625 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA EL DELTA 27, DONDE CONCURREN LAS COLINDANDICAS DE ALCIDES GONZALEZ, CARLOS DOLIO ELINTERESADO. NORTE. PARTIENDO DEL DELTA 27, DIRECCION GENERAL SE , AL DETALLE 34 A, BAJOS DEL CAÑO TOTUMAL AL MEDIO EN 520 MTS, CON CALCIDES GONZALEZ, DEL DETALLLE 34A , AL DELTA 1, EN 855 MTS, CON FERNANDO PALOMA. PARTIENDO DEL DELTA 1, DIRECCION GENERAL SW, AL DELTA 7, LINDA EN 662 MTS, CON EL RIO META. SUR, PARTIENDO DEL DELTA 7, DIRECCION GENERAL NW, AL DELTA 21, EN 859 MTS, CON CARLOS JULIO TRIGOS. OCCIDENTE , PARTIENDO DEL DELTA 21. DIRECCION GENERAL NW. AL DELTA 27 BAJOS DEL CAÑO EL TOTUMAL AL MADEIO EN 655.50 MTS, CON CARLOS JULIO TRIGOS Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-2124	CABUYARO	CIENTO CUARENTA Y TRES HECTAREAS.- SEIS MIL CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (143 HAS-6.058 M2) APROXIMADAMNETE, PUNTO D EPARTIDA, EL DELTA 46, PUNTO DE UNION DEL RIO UPIA Y CAÑO DE LA MULA. NORTE, COLINDA CON EL RIO UPIA EN 2.213 MTS., PARTIENDO DEL DELTA 46 MARGEN DERECHA AGUAS ABAJO AL DETALLE 5 ESTE COLINDA CON ROMULO CEDEÑO, PARTIENDO DEL DETALLE 5 RUMBO CENTRAL SUROESTE DISTANCIA DE 567 MTS., CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO AL DETALLE 11 SUR, COLINDA CON GUILLERMO MORA LOMBANA, PARTIENDO DEL DETALLE 11 RUMBO GENERAL NOROESTE Y 705 MTS., AL DETALLE 15, DONDE COMIENZA A COLINDAR CON HERNANDO VELA VELASQUEZ, CAÑO SECO AL MEDIO, PARTIENDO DEL DETALLE 15 AGUAS ARRIBA POR LA MARGEN IZQUIERDA EN 347 MTS., AL DETALLE 17,EN ESTE PUNTO TOMA COMO COLINDANTEA ORVIDIO VILLARREAL, CAÑO SECO AL MEDIO, EN 745 MTS., AL DETALLE 24, EN EL DETALLE 24 PUNTO DE UNION DE CAÑO LA MULA Y CAÑO SECO, COMIENZA A COLINDAR A COLINDAR CON LA PRIMAVERA DE HERNANRDO VELA VELASQUEZ TOMANDO CAÑO LA MULA AGUAS ARRIBA EN 780 MTS., POR LA MARGEN IZQUIERDA AL DETALLE 31, OESTE, COLINDA CON ALBERTO CEDEÑO, CAÑO LA MULA AL MEDIO EN 785 MTS. PARTIENDO DEL DETALLE 31 AGUAS ARRIBA POR LA AMRGEN IZQUIERDA AL DETALLE 46 PUNTO DE PARTIDA Y CIERRA. VEREDA: GUAYABAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2137	CABUYARO	NOVENTA Y CINCO HECTAREAS - CIENTO NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (95 HAS - 191 M2) APROXIMADAMENTE . PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO EL DELTA 23, LOCALIZADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTAL DEL PREDIO. NORTE, PARTIENDO DEL DELTA 23. DIRECCCION INICIAL SE, HASTA EL DELTA 21, LINDA EN 347 MTS, CON CELSO ROMAN MOLINA , DEL DELTA 21, AL DELTA 20, LINDA EN 269 MTS, CON JUAN MANUEL LOPEZ CABLLERO. NORESTE, Y ESTE, PARTIENDO DEL DELTA 20, DIRECCION INICIAL SW, AL DELTA 14, LINDA EN 701 MTS, CON EFRAIN ESPEJO, DEL DELTA 14 AL DETALLE 3 , LINDA EN 983 MTS, CON OLIVO RESTREPO. SUR PARTIENDO DEL DETALLE 3. DIRECCION INICIAL NW, AL DELTA 1 CAÑO PALOMAS Y CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, EN 1.380 MTS, CON HERNAN RODRIGUEZ FLOREZ. OCCIDENTE Y NOROES TE, PARTIENDO DEL DELTA 1 CON DIRECCION GENERAL NE, AL DELTA 27. LINDA EN 956 MTS, CON EUDORO SANCHEZ ROA Y ANA MERCEDES BERMUDEZ SANCHEZ, RAMPLA AL MEDIO, DEL DELTA 27 AL PUNTO PARTIDA EL DELTA 23, RAMPLA AL MEDIO, LINDA EN 948 MTS, CON CELSO ROMAN MOLINA Y CIERRA .	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2138	CABUYARO	DOS HECTAREAS - SEIS MIL DOCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (2 HAS - 6.208 M2.) APROXIMADAMENTE. PUNTO DEPARTIDA: EL DELTA OCHO LOCALIZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NAGUAYA DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ALBA MERY MOJICA DE PEÑA Y EL INTEREZADO NORTE: COLINDA CON ALBA MERY MOJICA DE PEÑA, PARTIENDO DEL DELTA OCHO RUMBO GENERAL AL ESTE Y DISTANCIA 297 MTS. CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO AL DELTA 1. ESTE: COLINDA CON TERRENOS YA ADJUDICADOS DEL INTEREZADO . PARTIENDO DEL DELTA UNO (1), RUMBO GENERAL SURESTE Y DISTANCIA DE 94 MTS. AL DELTA 3 . SUR: COLINDA CON HERNAN RODRIGUEZ , CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, PARTIENDO DEL DELTA 3 RUMBO GENERAL AL OESTE Y DISTANCIA DE 222.70MTS. AL DELTA 5. ESTE: COLINDA CON HERNAN RODRIGUEZ , CAÑO NAGUAYA AL MEDIO, PARTIENDO DEL DELTA 5, POR LA MARGEN IZQUIERDA CAÑO AGUAS ARRIBA DEL DELTA OCHO(8), PUNTO DE PARTIDAY CIERRA.- VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2187	CABUYARO	TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS-OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (353HAS-8.134 M2) APROXIMADAMENTE., EL PUNTO DE PARTIDA O MOJON #1 ESTA SITUADO EN EL PUNTO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS DE ESTEBAN CABRERA, MISAEL CARDENAS Y EL PETICIONARIO JOSE CAYETANO BERMUDEZ. ESTA ESTA COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LENDEROS, DEL MOJON #1 CON UN RUMBO DE N. 83 GRADOS 21 MINUTOS W Y UNA DISTANCIA DE 434.77 MTS. AL MOJON # 2 DE AQUI CON UN RUMBO S. 63 GRADOS 05 MINUTOS W Y UNA DISTANCIA DE 227.81 MTS. AL MOJON #3 DONDE TERMINA LA COLINDANCIA CON ESTEBAN CABRERA, DE AQUI CON RUMBO DE S.17 GRADOS 09 MINUTOS W. Y UNA DISTANCIA DE 171.99 MTS. AL MOJON # 4; DE AQUI CON UN RUMBO DE S.68 GRADOS 06 MINUTOS W Y UNA DISTANCIA DE 634.62 MTS. AL MOJON #5; SE AQUI CON UN RUMBO DE S.48 GRADOS 08 MINUTOSW. Y UNA DISTANCIA DE 712.18 MTS. AL MOJON # 6 SITIO DONDE TERMINA LA COLINDANCIA CON CARMELO GUERRERO; DE AQUI CON UN RUMBO DE S.33 GRADOS 34 MINUTOSE. Y UNA DISTANCIA DE 536-79 AL MOJON # 7; DE AQUI CON UN RUMBO DE S.4 GRADOS 31 MINUTOSW. Y UNA DISTANCIA DE 531.29 MTS. AL MOJON #8 SITIO DONDE TERMINA LA COLINDANCIA CON CARLOS MONTENEGRO; DE AQUI CON UN RUMBO DE S.64 GRADOS 01 MINUTO E . Y UNA DISTANCIA DE 590.58 MTS. AL MOJON #10 SITIO DONDE TERMINA LA COLINDANCIA CON MIGUEL OVALLE; DE AQUI CON UN RUMBO DE S.65 GRADOS 45 MINUTOS E. Y UNA DISTANCIA DE 682.18MTS. AL MOJON #11 SITIO DONDE TERMINA LA COLINDANCIA DE DAMASO GAITAN; DE AQUI CON UN RUMBO DE N. 77 GRADOS 35 MINUTOS E. Y UNA DISTANCIA DE 497.18MTS. AL MOJON # 12; DE AQUI CON UN RUMBO DE N.20 GRADOS 04 MINUTOS E. Y UNA DISTANCIA DE 199. 72 MTS. AL MOJON #13; SITIO DONDE TERMINA LA COLINDANCIA CON ALBERTO BOTERO; DE AQUI CON UN RUMBO DE N.41 GRADOS 24 MINUTOS W. Y UNA DISTANCIA DE 838.98 MTS.AL MOJON #14; DE AQUI CON UN RUMBO DE N. 55 GRADOS 12 MINUTOS E Y UNA DISTANCIA DE 276.86 MTS. AL MOJON #15 SITIO DONDE TERMINA LA COLINDANCIA CON SANTIAGO SARMIENTO; DE AQUI CON UN RUMBO DE N. 47 GRADOS 50 MINUTOS W. UNA DISTANCIA DE 1.596.20 MTS. AL MOJON 16; DE AQUI CON UN RUMBO DE N.29 GRADOS 28 MINUTOS E. Y UNA DISTANCIA DE 1.396.80MTS. AL MOJON # 1 0 PUNTO DE PARTIDA, HASTA AQUI LINDANDO CON MISAEL CARDENAS. LA DECLINACION DE LA AGUJA MAGNETICA FUE DE 1 GRADO 58 AL E .SEGUNDOS. CON FUNDAMENTO EN: ESCRITURA PUBLICA. VEREDA: HUMEA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2207	CABUYARO	CIEN HECTAREAS- SIETE MIL METROS CUADRADOS (100 HAS - 7000M2.) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 34A, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ANA DOLORES PINZON, PLAYAS DEL RIO HUMEA Y EL INTERESADO, NORTE: PARTIENDO DEL DETALLE 34A, DIRECCION GENERAL SE, AL DELTA 42, LINDA EN 947 MTS. CON PLAYAS DEL RIO HUMEA. NORESTE Y ESTE: PARTIENDO DEL DELTA 42, DIRECCION GENERAL SE, AL DELTA 1, LINDA EN 1.087 MTS. CON EL RIO HUMEA. SUR: PARTIENDO DEL DELTA 1, DIRECCION GENERAL NW, AL DELTA 15, LINDA EN 1.510 MTS, CON MARCOS URQUINA, SUROESTE: PARTIENDO DEL DELTA 15, DIRECCION GENERAL NW, AL DETALLE 24A, EN 523.50 MTS., CON MARINA DE ORTIZ. OESTE Y NOROESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 24A DIRECCION GENERAL NE, AL PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 34A, EN 858 MTS. CON ANA DOLORES PINZON Y CIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2264	CABUYARO	CIENTO SETENTA Y SIETE HECTAREAS- DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS(177 HAS 2.622 M2) PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 17B DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CARMEN JIMENEZ, ISIDRO RODRIGUEZ, VICENTE PARALES Y EL INTERESADO. NORTE, PARTIENDO DEL DETALLE 17B, RUMBO GNERAL NE, AL DELTA 16, EN 935 METROS, CON CARMEN JIMENEZ E ISIDRO RODRIGUEZ, ESTE PARTIENDO DEL DELTA 16, RUMBO GENERAL SE AL DELTA 72=1, EN OESTE, PARTIENDO DEL DELTA 69, RUMBO GENERAL NW, AL DETALLE 17B EN VICENTE PARALES Y CIERRA. PREDIO RURAL CON CABIDA ACTUAL DE: DOSCIENTAS SIETE HECTAREAS CINCO MIL METROS CUADRADOS (207 HAS 5000M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5068 DE FECHA OCTUBRE 09 DE 2007, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2304	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y SIETE HECTAREAS- TRES MIL METROS CUADRADOS (197 HAS -3.000 M2) APROXIMADAMENTE POR EL NORTE DEL MOJON O DENDE CONCURREN COLINDANDTES DE HERNANDO VELA Y PETICIONARIO ELVIRA BECERRA, EN LINEA RECTA CON AZ. DE 33 GRADOS. 04 MINUTOS Y 1.972 MTS. HASTA EL MOJON 1. CON PARCELA DE HERNANDO VELA. ORIENTE DEL MOJON 1, EN LINEA RECTA CON AZ. DE 127GRADOS.45 MINUTOS Y 645 M, HASTA EL MOJON 2, CON PARCELAS DE JUAN EVANGELISTA FAGUA, DEL MOJON 2 , EN LINEA RECTA CON AZ. 162GRADOS. 57 MINUTOS Y DISTANCIA DE 1.040 M, HASTA CON PARCELA DE CARMEN BECERRA. SUR, DEL MOJON 3. EN LINEA RECTA CON AZ, 243 GRADOS.00 Y 80M, HASTA EL MOJON 4, DE ESTE EN LINEA RECTA CON AZ DE 211 GRADOS. 53 MINUTOS Y 275 M, HASTA EL MOJON 5, CON PARCELA DE ANUARIO BECERRA, DEL MOJON 5, EN LINEA RECTA CON AZ. 263GRADOS 49 MINUTOS Y 1.478M , HASTA EL MOJON 7, DE ESTE CON AZ. 328 GRADOS .00 MINUTOS Y 52 ,M HASTA EL MOJON 0 , DONDE CIERRA EL POLIGONO- CON EL CAÑO FUNDILLO .- CABIDA Y LINDEROS DE LA ESCRITURA #5033 DE FECHA DICEMEBRE 4 1987, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO.- CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS- OCHO MIL CIENTO CUARETA Y NUEVE METROS CUADRADOS (184. HAS- 8.149 M2).- VEREDA: EL VISO.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2310	CABUYARO	OCHENTA HECTAREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (80 HAS-5.800 M2), APROXIMADAMENTE, POR EL NORTE LIMITA CON PREDIOS DE CARMEN ROSA BECERRA, CAÑO LA PLAMITA, AL MEDIO DEL MOJON NO, 1. DE CEMENTO, QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLA DEL CAÑO LA PALMITA A 42.OO MS DE UNA IGUA CON AZ. DE 116 GRADOS 00 MINUTOS DE ESTE MOJON SE SIGUE LINDANDO CON AZ. DE 111 GRADOS 25 MINUTOS E, Y DISTANCIAS DE 314 Y 230 MTS., PASANDO POR EL MOJON 2 A ENCONTRAR EL MOJON 3, QUE ESTA EL CURCE DEL CAÑO LA PALMITA Y EL CAMINO DE SERVIDUMBRE HACIA LA FINCA,POR EL ORIENTE, LIMITA CON POSESION DE MEJORAS PROPIEDAD DE JOAQUIN ECHEVERRY, CAÑO LA PALMITA AL MEDIO DEL MOJON 3, SE SIGUE CON AZ. DE 196 GRADOS %) MINUTOS 235 GRADOS 15 MINUTOS, DISTANCIAS DE 346 Y 246 MTS., PASANDO POR EL MOJON 4 A ENCONTRAR EL MOJON 5, N UNA DISTANCIA TOTAL DEL 586 MTS., POR EL SUR LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE GABRIEL HUMOA Y FELIPE VELASQUEZ, DEL MOJON 5 SE SIGUE CON AZ. DE 215 GRADOS, 15 MINUTOS, 236 GRADOS, 10 MINUTOS, Y 286 GRADOS, 05 MINUTOS, DISTANCIAS DE 455, Y 332 MTS., PASANDO POR LOS MOJONES 6 Y 7 A ENCONTRAR EL MOJON 8, POR EL OCCIDENTE LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE CARMEN ROSA BECERRA, DEL MOJON 8 SE SIGUE CON AZ. DE 33 GRADOS 10 MINUTOS, 46 GRADOS 10 MINUTOS, 49 GRADOS 50 MINUTOS W, DISTANCIAS DEL 200, 300, 228, 300 Y 426 MTS, PASANDO POR LOS MOJONES 9, 10, 11, Y 12 A ENCONTRAR EL MOJON NO. 1, LIMITANDO POR ESTE COSTADO CON DISTANCIA TOTAL A LOS 1.554 MTS., DE LONGITUD Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2313	CABUYARO	SETECIENTAS HECTAREAS (700 HAS) APROXIMADAMENTE.. ARRANCA DE UN PUNTO DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CABUYARITO Y SIGUIENDO LA ALAMBRADA DEL ENCIERRO DE LA CASA DE SANTA INES, HASTA ENCONTRAR LA ALAMBRADA DEL ENCIRERRO DE LA SEÑORA ISABEL VDA DE SUPELANO, DE ESTE PUNTO EN LINEA RECTA HACIA EL NORTE, ATRAVEZANDO LA CARETERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO HASTA ENCONTRAR LOS LINDEROS DE LA FINCA DE NOMINADA LOS CABALLEROS, EN LA CABECERA DEL CAÑO GRANDE, DE ESTE SITIO HACIA EL ORIENTE, LINEA RECTA HACIA EL ORIENTE, UNA LINEA RECTA HASTA ENCONTRAR EL CAÑO GRANDE, EN COLINDANCIA CON LA FINCA DENOMINADA LOS ARBOLITOS. DEL SEÑOR LUIS PIÑEROS. DE ESTER CAÑO AGUAS ABAJO HASTA LA CONFLUENCIA EN EL CAÑO EL ESTERO. DE ESTE CAÑO AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR UNA ALAMBRADA DE ABEL VARGAS SIGUIENDO ESTA ALAMBRADA HACIA EL SUR, HASTA DAR A LAS CERCAS DE LA ESCUELA VOCACIONAL DE CUCABUYARO, LIMITANDO ESTA Y PREDIOS DE ABEL VARGAS Y ELICEO CASTILLO, SIGUIENDO LA ALMBRADA DE LA ESCUELA VOCACIONAL Y LA DE ELICEO CASTILLO, HASTA ENCONTRAR EL RIO CUBUYARITO, RIO CABUYARITO AGUAS ARRIBA, HASTA ENCONTAR EN SU MARGEN DERECHA UNA PICA QUE DESLINDA CON PREDIO QUE FUERON DE ALFONSO SANDOVAL, LUEGO DON DEMETRIO PEREZ ESTA PICA EN LINEA RECTA HACIA EL SUR HASTA ENCONTRAR UN DESCUBRE SOBRE EL CAÑO BARRANCO, ESTE CAÑO AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR OTRA PICA QUE DESLINDA CON PREDIOS DEL SEÑOR JEREMIAS MARTINEZ, SIGUIENDO ESTA PICA HASTA ENCONTRAR LA ALAMBRADA DE JEREMIAS MARTINEZ Y ESTA ALAMBRADA HASTA EL RIO CABUYARITO EN SU MARGEN DERECHA Y EN EL PASO DENOMINADO LAS TORTUGAS, Y DE ESTE RIO AGUAS ABAJO HASTA EL PUNTO DE PARTIDA EN LA MARGEN IZQUIERDA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2314	CABUYARO	POR EL COSTADO ORIENTAL CERCA DE POR MEDIO CON LOTE DE FRANCISCO RODRIGUEZ, POR EL COSTADO SUR: CON PREDIOS Y MEJORAS DE SAUL RODRIGUEZ, CARLOS JULIO ROA, JOSE SANTOS MORA Y VICTOR CHAVEZ; POR EL COSTADO OCCIDENTAL, CERCA DE POR MEDIO CON LA FINCA ZIMARUA; Y POR EL COSTADO NORTE, CAÑO GARNDE DE POR MEDIO CON PREDIOS DE HERNAN BRAIDY FINCA ARBOLITOS Y BENJAMIN ARIZMENDY, HASTA ENCONTRAR LA CERCA QUE DIVIDE EL LOTE CON EL DE FRANCISCO RODRIGUEZ, PUNTO DE PARTIDA.-CON FUNDAMENTO EN: DE OFICIO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2330	CABUYARO	TREINTA Y CINCO HECTAREAS (35) HAS - APROXIMADAMENTE, POR EL PIE CON FINCA DE JOSE DOMINGO LOPEZ, SEPARAN CERCAS DE ALAMBRE, POR UN COSTADO CON FINCA DE NORBERTO ZARATE SEPARAN CERCAS DE ALAMBRE , POR LA CABECERA, CON FINCAS DE BENJAMIN ANTOLINEZ Y ROMULO CEDEÑO SEPARAN CERCAS DE ALAMBRE , Y POR EL ULTIMO COSTADO , CON EL RIO UPIA , Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2341	CABUYARO	CIENTO VEINTITRES HECTAREAS-OCHO MIL TRES METROS CUADRADOS (123 HAS-8.003 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA, EL DETALLE 12A, LOCALIZADO EN LA MARGEN DERECHA DE CAÑO TOTUMAL, COLINDANCIA CON HERNAN GONZALEZ. NOROESTE, CON JULIO MORENO, EN 347 MTS, CAÑO TOTUMAL AL MEDIO PARTIENDO DEL DETALLE 12A,CAÑO AGUAS ABAJO AL DELTA 56. NORESTE Y ESTE, CON ELENA BRAY, ASI; PARTIENDO DEL DELTA 56, RUMBO GENERAL SURESTE Y EN 1.017 MTS, AL DELTA 74, DONDE TOMA RUMBO AL SUR, EN 1.588 MTS, AL DETALLE 1, PARA UNA LONGITUD TOTAL DE 2.605 MTS. SURESTE, CON RIO META, PARTIENDO DEL DETALLE 1, RIO AGUAS ARRIBA EN 888 MTS, AL DETALLE 3. SUROESTE, CON RIO HUMEA, PARTIENDO DEL DETALLE 3, EN EL SITIO DONDE SE UNE EL RIO META Y EL RIO HUMEA, TOMA POR ESTE ULTIMO AGUAS ARRIBA EN368 MTS, AL DETALLE 4,. OESTE, CON HERNAN GONZALEZ, EN 2.685 MTS, PARTIENDO DEL DETALLE 4, RUMBO GENERAL NORTE-NOROESTE, AL DETALLE 12A PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2385	CABUYARO	CIENTO SIETE HECTAREAS 107 HECTAREAS APROXIMADAMENTE. POR UN COSTADO CON PROPIEDAD DE CARMELO GUERRERO; POR OTRO COSTADO CON PROPIEDAD DE LUIS CARLOS FORERO; POR LA CABECERA CON LA PROPIEDAD DEL MISMO CARLOS FORERO Y POR EL ULTIMO COSTADO CON PROPIEDAD DEL MISMO VENDEDOR Y DE JESUS ANIBAL TORRES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2393	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y OCHO HECTAREAS (198 HAS) APROXIMADAMENTE,. ORIENTE, DEL MOJON DE PIEDRA MARCADO O Y CLAVADO EN PLAN EN LIMITES DE LOS PREDIOS DE JUN¿AN EVANGELISTA FAGUA, RUFINO REYES Y EL PETICIONARIO, SIGUE RUMBO N. 4 W. CON UNA DIST. TOTAL DE 770M. HABIENDO POT. CADA 250M AL MOJON 1 LINDERO DE RUFINO REYES. NORTE: SIGUE RUMBO N. 70. W., CON UNA DIST. DE 410 M. HABIENDO UN POT. AL MOJON 2 A ORILLAS DEL CAÑO SECO, SIGUE N. 51W, CON UNA DIST. TOTAL DE 510 M. HABIENDO OTRO POT. Y LINDERO DE JUAN VERGARA GUZMAN. AL MOJON 3 DONDE SALE EL CAÑO SECO, SIGUE RUMBO S. 37W. 740 M. HABIENDO POT CADA 250 M. Y PASANDO EL CAÑO EL GUIO, SIGUE RUMBO S. 57W. EN UNA DIST. TOTAL DE 750 M. HABIENDO POT. CADA 250 M. LINDERO CON JUAN VERGARA GUZMAN. OCCIDENTE: SIGUE RUMBO S. 26 E. EN UNA DIST. DE 870 M. HABIENDO POT. CADA 250 M. Y LINDERO DE HERNMANDO VELA, EN EL LINDERO QUE SE CITO CON JUAN VERGARA GUZMAN, ESTAN LOS MOJONES 4 Y 5 DE ESTE AL 6. SUR: SIGUE RUMBO N. 75 E. CON UNA DIST. TOTAL DE 905 M. HABIENDO POT CADA 250 M. AL MOJON 7 Y LINDERO CON JUAN EVANGELISTA FAGUA, SIGUEN RUMBO N. 77 E. EN UNA DIST. TOTAL DE 315 M. HABIENDO UN POT DE 250 M. AL MOJON 8 Y LINDERO DE JUAN EVANGELISTA FAGUA, SIGUE RUMBO N.62E. CON UNA DIST. TOTAL DE 430 M. HABIENDO UN POT. DE 250 M. LINDERO CON JUAN EVANGELISTA FAGUA, A ENCONTRARA EL MOJON O CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO EL GUIO Y ENCIERRA EL LOTE DE TERRENO.ACLARACION CABIDA DE LINDEROS. CIENTO VEINTICUATRO HECTAREAS- OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (124 HAS-8-580 M2) APROXIMADAMENTE LINDEROSD INDICADOS EN LA ESCRITURA #2769, DE JUNIO 6 DE 1989, NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: EL GUAYABAL	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-2420	CABUYARO	DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: TRESCIENTAS DOS HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS 302 HAS-6.250 M2. PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL EL DELTA #12, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LUIS ANTONIO ARAGON, GUILLERMO RODRIGUEZ FLORES Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE, CON LUIS ANTONIO ARAGON, PARTIENDO DEL DELTA # 12, HASTA EL DELTA # 1-15, EN UN TOTAL DE 962 MTS. ORIENTE, CON JOSE DEL CARMEN VARGAS R. DESDE EL DELTA #1-15, HASTA EL DELTA #5, UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO ZANCUDO, EN 1390 SUR, CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL, CAÑO ZANCUDO AL MEDIO, PARTIENDO DEL DELTA# 5, AGUAS ARRIBA DE DICHO CAÑO, HASTA EL DETALLE # 62 A UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO EN UN TOTAL DE 2.440 MTS. OCCIDENTE, CON TERRENOS DE GUILLERMO RODRIGUEZ FLOREZ, PARTIENDO DEL DETALLE # 62A EN EL CAÑO ZANCUDO, HASTA EL DETALLE #12. EN 2932 MTS, PUNTO DE PARTIDA Y DONDE LA POLIGONAL CIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2433	CABUYARO	VEREDA EL VISO SESENTA Y CINCO HECTAREAS-UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (65 HAS-1.250 M2) APROXIMADAMENTE,. PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL EL N.9, EN DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE PEDRO LEON, ABELINO BALANTA Y EL INTERESADO.NORTE, CON ABELINO BALANTA Y ANTIGUO CAUCE CON EL RIO UPIA AL MEDIO, PUNTOS 9 AL -6, EN DISTANCIA DE 638 MTS:NORESTE, CON RODOLFO SANCHEZ Y ANTIGUO CAUCE RIO UPIA AL MEDIO, PUNTOS 6 AL 3,EN DISTANCIA DE 652 MTS:SURESTE, CON SERGIO EMIRO GUERRERO Y CARRETEABLE AL MEDIO, PUNTOS 3 AL 2, Y DISTANCIA DE 458 MTS, CON JOSE JOAQUIN PARGA Y CARRETEABLE AL MEDIO, PUNTOS 2 AL 1, Y DISTANCIA DE - 380 MTS. SUROESTE, CON PABLO EMILIO SAENZ Y CAÑO O CUACE RIO AL MEDIO, PUNTOS 1 AL 12, EN DISTANCIA DE 1.005 MTS.OESTE, CON PEDRO LEON Y BRAZUELO ANTIGUO AL MEDIO, PUNTOS 12 AL 19, EN DISTANCIA 460.50 MTS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2510	CABUYARO	SETENTA Y SEIS HECTAREAS - SEIS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (76 HAS - 6.500 M2.). PUNTO DE PARTIDA: EL DELTA 23, LOCALIZADO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE PABLO BELTRAN, HERNAN BRAY Y EL INTERESADO. NORTE: PARTIENDO DEL DELTA 23, RUMBO GENERAL SE AL DELTA 14, LINDA EN 921.50 MTS. CON PABLO BELTRAN. ORIENTE: PARTIENDO DEL DELTA 14 RUMBO GENERAL SE AL DELTA 7, LINDA EN 807 MTS. CON RICARDO BERNAL. SUR: PARTIENDO DEL DELTA 7 RUMBO GENERAL SE AL DELTA 1, LINDA EN 655.50 MTS. CON JUSTO CARVAJAL. SUROESTA Y OESTE: PARTIENDO DEL DELTA 1 RUMBO GENERAL SE AL DELTA 23. EN. 1.403 MTS. CON HERNAN BRAY Y CIERRA. VEREDA: EL CENTRO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2511	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (40 HAS -8650 M2), PUNTO DE PARTIDA: EL DELTA 15 LOCALIZADO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LIGIA NIETO DE REYES, DAVID SOLANO LEAL Y EL INTERESADO, NORTE: Y NORESTE: PARTIENDO DEL DELTA 15 RUMBO GENERAL S.E. AL DETALLE 2, LINDA EN 838 MTS. CON LIGIA NIETO DE REYES. SURESTE: PARTIENDO EL DETALLE 2 RUMBO GENERAL SW. AL DELTA 37, EN 718 MTS. CON EL RIO META. SUROETE; PARTIEDO DEL DELTA 37 RUMBO GENERAL NW. AL DETALLE 1, EN 414,50 MTS. CON DAVID SOLANO LEAL, OCCIDENTE:PARTIENDO DEL DETALLE 1 RUMBO GENERAL NE. AL PUNTO DE PARTIDA EL DELTA 15, LINDA EN 793,50 MTS. CON DAVID SOLANO LEAL Y CIERRA. VEREDA: MARARABE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2523	CABUYARO	POR EL COSTADO NORTE PARTIENDO DEL MOJON 19 Y EN LONGITUD DE 1.200 MTS HASTA UN ARBOL MARCADO EN EL TERRENO , SIGUE OTRA LINEA RECTA EN LONGITUD DE 1700 METROS CON UNA CHUCUA QUE SE FORMA AHI HASTA LLEGAR A LA CERCA QUE COLINDA CON HECTOR BELTRAN Y LUIS CARRILLO DE ESTE PUNTO LLAMADO MOJON N.1 SE SIGUE EN VARIAS LINEAS RECTAS DEFINIDAS EN EL PLANO HASTA EL MOJON N. 10 EN UNA LONGITUD TOTAL DE 10.740 METROS LINDANDO POR ESTE COSTADO CON CERCAS DE ALAMBRE Y CAÑO YARICO CON LOS SEÑORES LUIS ARAGON, MARIA PERILLA, ELIAS LARA, JOSE A GARZON Y JOSE DEL CARMEN VARGAS. POR EL COSTADO SUR, PARTIENDO DEL MOJON N.10 , SALE VARIAS RECTAS DEFINIDAS POR CERCAS DE ALAMBRE Y UNA LONGITUD TOTAL DE 5.060 MTS HASTA EL MOJON N. 14 SITUADO SOBRE LA CARRETERA QUE CONDUCE DE PORFIA A CABUYARO, DE ESTE PUNTO POR LA CARRETERA ARRIBA HACIA CAÑO ZANCUDO O BORAL Y EN UNA LONGITUD DE 1.030 MTS, HASTA EL MOJON N. 15, DE ESTE PUNTO Y POR LA MISMA LINEA DE LA CARRETERA Y EN UNA LONGITUD DE 860 MTS.HASTA EL MOJON 16; DE ESTE PUNTO POR VARIAS RECTAS DEFINIDAS POR CERCAS DE ALAMBRE HASTA VOLVER A CAER A CAÑO ZANCUDO O BORAL EN UNA LONGITUD DE 860 MTS.HASTA EL PUNTO 17 SOBRE LA ORILLA DEL CAÑO ZANCUDO O BORAL DE ESTE PUNTO DE AGUAS ARRIBA Y EN LONGITUD DE 1.350 MTS HASTA EL PUNTO 18 SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO ZANCUDO O BORAL . POR EL COSTADO OCCIDENTAL, DEL PUNTO 18 EN VARIAS RECTAS DEFINIDAS EN CERCAS DE ALAMBRE Y EN UNA LONGITUD DE 3.200 MTS HASTA LLEGAR AL MOJON 19 PUNTO DE PARTIDA , LINDANDO POR ESTE COSTADO CON BALDIOS , SIMON SANDINO CARRETERA DE POR MEDIO, CORNELIO BONILLA Y HUMBERTO CASTEBLANCO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2524	CABUYARO	POR EL NORTE, PARTIENDO DEL PUNTO 99 DEL LEVANTAMIENTO HASTA EL PUNTO 87 DE LA CARTERA DE CAMPO Y UNA LONGITUD DE 2.980 MTS., CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO LINDA CON LOS SEÑORES IGNACIO PIÑEROS, LUIS PIÑEROS Y HECTOR BELTRAN; POR EL COSTADO SUR, PARTIENDO DEL PUNTO 1 U 87 DE LA CARTERA DE CAMPO HASTA EL PUNTO 2 LINDA ACTUAL HACIENDA EL BORAL, QUE SE ADJUDICO A LA CONYUGE SUPER-STITE, EN LONGITUD DE 2.900 MTS.; POR EL COSTADO OCCIDENTAL EN UNA LONGITUD DE 1.560 MTS. CERCAS Y CAÑO EL BORAL O ZANCUDO DE POR MEDIO, COLINDA EN TODA SU EXTENSION CON LUIS ARAGON; DE ESTE PUNTO SALE OTRA LINEA Y EN LONGITUD DE 1.000.MTS. LINDA CON PREDIOS DE PERNAMBUCO, ACTUALMENTE HACIENDA EL MORICHERALO Y ENCIERRA.- CABIDA TOTAL 396 HAS. SEGUN ESCRITURA 823 DE JUNIO 14 DE 1.984. REMANENTE 349 HAS. 1.215 M2. APROXIMADAMENTE. REMANENTE SEG. ESCRT. 885, DE MAYO 29-86. TRESCIENTAS CINCO HECTAREAS- TRESCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS (305 HAS-323 M2)	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2529	CABUYARO	DOSCIENTAS OCHENTA Y UNA PUNTO SEIS HECTAREAS (281.6 HAS), POR EL NORTE, CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO, EN 240 MTS. CON LA HACIENDA YALCONIA DE LA CUAL SE SEGREGA Y EN 2270 MTS., TAMBIEN CANAL DE RIEGO DE POR MEDIO CON LA FINCA CAPORALES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME ROBLEDO. POR EL ORIENTE, CERCA DE POR MEDIO EN EXTENSION DE 130 MTS. CON LA HACIENDA MACAPAY DE PROPIEDAD DE LOS DE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR JUAN PIÑEROS. POR EL SUR: CON EL CAÑO YARICO EN LINEA QUEBRADA DE LONGITUD APROXIMADA DE 3125 MTS., Y POR EL OCCIDENTE: CERCA DE POR MEDIO CON LA HACIENDA YALCONIA DE LA CUAL SE SEGREGA EN LINEA TAMBIEN QUEBRADA DE 1650 MTS. APROXIMADAMENTE, MEDIDOS DESDE LA INTERSECCION DE LA CERCA ANTES MENCIONADA Y EL CAÑO YARICO HASTA EL PUNTO DE INTERSECCION DE LA MISMA CERCA CON EL CANAL DE RIEGO.- VEREDA: SAN MIGUEL. CON FUNDAMENTO EN: ESCRITURA PUBLICA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2533	CABUYARO	SESENTA Y SIETE HECTAREAS-CUATRO MIL METROS CUADRADOS, APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA EL DELTA 26, LOCALIZADO EN EL COSTADO OESTE, COLINDANCIAS DE JOSE ANDRES CASTAÑEDA, HERNAN Y BRAYAN Y LA INTERESADA, NOROESTE DEL DELTA 26, RUMBO GENERAL AL DELTA 14, EN 1.340 MTS CON HERNAN BRAY, NOROESTE DEL DELTA 14, RUMBO GENERAL AL DETALLE 1 EN 62 MTS., CON HERNAN ARAY, DEL DETALLE 1 ALDELTA 10 EN 407 MTS., CON RICARDO BERNAL. SUROESTE, DEL DELTA 10, RUMBO GENARALSO AL DELTA 1, EN 960 MTS./ CON RICARDO BERNAL, DEL DELTA 1 AL DELTA 1 AL DELTA 0 EN 132.50 CON JOSE ANDRES CASTAÑEDA, SUROESTE, DEL DELTA 0 RUMBO GENERAL AL DELTA 26 PUNTO DEPARTIDA, EN 701 MTS., CON JOSE ANDRES CASTAÑEDA Y CIERRA.- VEREDA: PIRIGUA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2534	CABUYARO	NOVENTA HECTAREAS-SEIS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (90 HAS-6.500 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE, PARTIENDO DEL MOJON N. 1, DONDE SE CLAVO ESTE DE CEMENTO DE UN METRO DE LARGO POR TREINTA CENTIMETROS DE DIAMETRO SE SIGUE AL N.2 CLAVADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO CEPAGUA, DONDE SE CLAVOOTRO DE LAS MISMAS DIMENCIONES Y CARACTERISTICAS DEL ANTERIOR Y EN IGUAL POSESION, CON RUMBO N.57 30 E. EN DISTANCIA DE 200 MTS. LINDANDO EN ESTE TRAMO CON PRDEIOS DE JOSE MANUEL VELANDIA, SE SIGUE AL N.3 EN CINCO TRAMOS CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS 84 48 W. EN 158 MTS S. 11 30 E. EN 167 MTS., S.34 38 E. EN 207 MTS, S.7633 E. EN 203 MTS., SE SIGUE AL N.8 PASANDO POR LOS NUMEROS 4, 5, 6, 7, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS S. 16 47 W, WN 163 MTS., N.48 00 E. EN 107 MTS., S.77 30 E, EN 182.50 MTS., N. 59 28 E, EN 332 MTS, Y N. 7 27 W. EN 214 MTS, SE SIGUE AL N. 9 EN TRES TRAMOS CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: N. 66 39 E. EN 165 MTS., N.83 30 E. EN 233 MTS. Y S. 63 33 E. EN 71 MTS., LINDANDO EN ESTOS TERCE TRAYECTOS CON PREDIOS DE ALFREDO PERILLA, SIRVIENDO EL CAÑO CEPAGUA DE LINDERO ENTRE LOS NUMEROS 2 AL 3 Y DEL 8 AL 9. POR EL ORIENTE. SE SIGUE AL NUMERO 12, CLAVADO AL BORDE DEL CAÑO CEPAGUA, PASANDO POR LOS NUMEROS 10 Y 11 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: S.48 00W. EN 622 MTS., S.43 00W, EN 286 MTS., Y S.23 12W. EN 257 MTS., SE SIGUE AL N. 13 CLAVADO SOBRE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUMEA, CON RUMBO S.36 40W. EN DISTANCIA DE 57 MTS., LINDANDO EN TODO ESTE CARDINAL CON PREDIOS DE PABLO EMILIO BARON POR EL SUR; SE SIGUE AL N.14 CLAVADO EN LA DESEMBOCADURA DEL CAÑO CEPAGUA AL RIO HUMES EN CINCO TRAMOS CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: N.75 00W, EN 146 MTS., N.82 00W, EN 177.50 MTS., N86 15W, EN 170.70 MTS., N76 30W. EN 202 MTS Y N.67 35W. EN 200 MTS., LINDANDO CON EL RIO HUMEA EN TODO EL CARDINAL, POR EL OCCIDENTE, SE SIGUE AL MOJON N. 1 PUNTO DE PARTIDA PASANDO POR LOS MOJONES 15, 16. Y 17, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: N.13 00W. EN 147 MTS. LINDANDO ESTE CARDINAL CON PREDIOS DEL MISMO JOSE MANUEL VELANDIA, SIRVIENDO EL CAÑO CEPAGUA DE LINDERO DEL MOJON N. 14 AL 16 Y ENCIERRA.-VEREDA:HUMEA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2538	CABUYARO	VEINTINUEVE HECTAREAS - CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (29 HAS-5.500 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO # 1, SITUADO AL NORTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DEL CAMINO DE HERRADURA A BARRANACA DE UPIA, MARIA TERESA FIGUEREDO Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: NOROESTE CON MARIA TERESA FIGUEREDO EN 880 M. PUNTO 1 A 10. SUROESTE, CON JOSUE JOAQUIN BERNAL, EN 326 M, PUNTOS 10 A 13, SUR, POMPILIO HERRERA EN 640 M, PUNTOS 13 A 19. SURESTE, CON JOSE DEL CARMEN AVILA EN 80 M, PUNTOS 19 A 20. NORESTE, CON CAMINO DE HERRADURA A BARRANCA DE UPIA EN 640 M. PUNTOS 20 A 1 Y ENCIERRA.- NOTA: SE HACE TRANSLADO DE LOS ANTECEDENTES, POR CAMBIO DE JURISDICCION A LA OFICINA DE REGISTRO DE VILLAVICENCIO SEGUN OFICIO SIN # DE FECHA JULIO 6 DE 2005, PREFERIDO POR LA REGISTRADORA ENCARGADA, DE LA OFICINA DE REGISTRO DE VILLAVICENCIO.- PUERTO LOPEZ JULIO 07 DE 2005 EN LA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO EL REGISTTRADOR (E) LUZ MENIA DOMINGUEZ PEDRAZA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2554	CABUYARO	QUINCE HECTAREAS-CINCO MIL METROS CUADRADOS (15 HAS-5.000 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N. 1, SITUADO AL NORTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CARRETERA A CABUYARO, HERNAN BRAY, CAÑO FUCHA DE POR MEDIO Y EL INTERESADO COLINDA ASI: OESTE CON HERNAN BRAY, CAÑO FUCHA DE POR MEDIO, EN 361 METROS, PUNTOS1 A 6; SUR CON CAÑO GRANDE EN 462 METROS, PUNTOS 6 A 10; ESTE CON PARMENIO ROJAS EN 208 METROS, 10 A 13=11, MIGUEL ANTONIO LEYVA EN 110 METROS 13=11 A 14; NORTE CON CARRETERAA CABUYARO, EN 592 METROS, PUNTOS 14 A 1, Y ENCIERRA.- VEREDA. MARARAVE (CAÑO GRANDE).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2563	CABUYARO	CIENTO SESENTA HECTEREAS (160 HAS) APROXIMADAMENTE, POR EL NORTE, CON RIO CABUYARITO, POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE FIDEL Y HENRY QUIQUE, POR EL SUR CON PROPIEDAD DE ROSENDO ZUBIETA Y POR EL OCCIDENTE, CON PREDIOS DE FLORENTINO VACCA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2592	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS Y NUEVE HECTAREAS- SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (449 HAS- 6.890 M2). APROXIMADAMENTE,. PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 4C, LOCALIZADO DONDE CONCURRE LAS COLINDACIONES DE RODRIGO SALDOVAL MORENO, Y EL INTERESADO CON EL CARRETABLE QUE DE CABUYARO CONDUCE A BARRANCA DE UPIA. NOROESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 4 C, RUMBO GENERAL NE, AL DETALLE 33A, EN 1.115 MTS. CON EL AREA EXCLUIDA. NORTE: DEL DETALLE 33 A. RUMBO GENERAL ESTE, ALDETALLE 30A EN 921 MTS. CON NORBERTA GRANADOS VDA DE ZARATE DEL DETALLE 30A AL DETALLE 25A EN 1.211 MTS. CON ANGEL MARTINEZ ESTE: DEL DETALLE 25A RUMBO GENERAL SUR: AL DETALLE 23A EN 680 MTS. CON JEREMIAS MARTINEZ, DEL DETALLE 23A AL DETALLE 14A, EN 1.443 MTS. CON ANICETO CUEVAS. SUR: DEL DETALLE 14A RUMBO GENERAL OESTE, AL DETALLE 8B EN CARRETERA CABUYARO PUERTO PORFIA AL MEDIO, EN 1.300 MTS. CON PEDRO MIGUEL CORREAL Y EN 180 MTS. CON RODRIGO SANDOVAL MORENO. SURESTE: DEL DETALLE 8B, RUMBO GENERAL NO, CARRETABLE CABUYARO BARRANCA DE UPIA AL MEDIO AL DETALLE 4C. PUNTO DE PARTIDA. EN 1.601 MTS. CON RIDRIGO SANDOVAL MORENO Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2594	CABUYARO	DOSCIENTAS DIEZ HECTAREAS- UN MIL CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (210 HAS- 1.055 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA: DETALLE 69A, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LUIS PIÑEROS Y EL INTERESADO. NORTE: DEL DETALLE 69A RUMBO GENERAL NE AL DETALLE 1B, EN 440 MTS. CON LUIS PIÑEROS. ESTE: DEL DETALLE 1B, RUMBO GENERAL SUR CON PREDIO LA EMBAJADA DE PABLO EMILIO SANDOVAL MORENO, CARRETEABLE BARRANCA DE UPIA-CABUYARO AL MEDIO AL DETALLE 8D, Y DEL DETALLE 8D, RUMBO GENERAL ESTE, CARRETERA CABUYARO- PUERTO PORFIA AL MEDIO AL DETALLE 9B, EN LONGITUD TOTAL DE 2.586 MTS. CON PABLO EMILIO SANDOVAL MORENO. DEL DETALLE 9B RUMBO GENERAL SO AL DETALLE 41A Y DEL DETALLE 41A, RUMBO GENERAL SUR AL DETALLE 43A, EN 648 MTS. CON PEDRO MIGUEL CORREAL. SUR Y SUROESTE: DEL DETALLE 43A RUMBO GENERAL SO AL DETALLE 46A Y DEL DETALLE 46A RUMBO GENERAL NO AL DETALLE 50A EN 1.078 MTS. CON EL RIO CABUYARITO. MARGEN IZQUIERDA. DEL DETALLE 50A RUMBO GENERAL NE AL DETALLE 50B. RUMBO GENERAL SO AL DETALLE 50D, EN 165 MTS. CON MIGUEL ANTONIO MARTINEZ AGUILERA. DEL DETALLE 50D RUMBO GENERAL NO, AL DETALLE 52A EN 235 MTS. CON EL RIO CABUYARITO, MARGEN IZQUIERDA. OESTE: DEL DETALLE 52A, RUMBO GENERAL NO AL DETALLE 53B Y DEL DETALLE 53B RUMBO GENERAL NORTE AL DETALLE 67A, CAÑO LA GUADRONERA AL MEDIO Y DEL DETALLE 67A AL DETALLE 69A, PUNTO DE PARTIDA EN 2.343 MTS. CON LUIS PIÑEROS Y CIERRA.- CABIDA Y LINDEROS ACTUALES UNA VEZ SEGREGADOS LAS VENTAS DE QUE TRATA LA ESCRITURA # 492, DE ABRIL 11 DE 1.984.- NOTARIA 2 VILLAVICENCIO. CIENTO DIECISEXIS HECTAREAS-NUEVE MIL SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (116 HAS- 9.067 M2),. POR EL ORIENTE, PARTIENDO DEL MOJON 1B., HASTA EL MOJON 6A., LINEA RECTA DE NORTE A SUR Y DISTANCIA DE 1.850 MTS., COLINDA CON PREDIOS DE EMILIO SANDOVAL MORENO, SEPARADO POR LA CARRETEABLE CABUYARO BARRANCA DE UPIA; POR EL SUR, DEL MOJON 6A., AL MOJON AB., RUMBO SUROESTE EN 155 MTS., DEL MOJON AB., AL MOJON CA., LINEA RECTA RUMBO NOROESTE Y DISTANCIA DE 520 MTS.; DEL MOJON CA, SE SIGUE POR EL CAÑO TASCOSA AGUAS ABAJO HASTA SU CONFLUENCIA EN EL CAÑO LA GUALDRONERA EN DISTANCIA DE 452 MTS., COLINDANDO EN TODO ESTE COSTADO CON EL LOTE DENOMINADO LA ALEMANIA LOTE UNO (1), QUE POR ESTA ESCRITURA SE VENDE A LUIS ALFONSO BLANCO PEREZ; POR EL OCCIDENTE, SE SIGUE EL CURSO DEL CAÑO LA GUALDRONERA AGUAS ARRIBA HASTA LLEGAR AL MOJON 65, EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1.314 MTS., SIGUE LINEA RECTA RUMBO NOROESTE DEL MOJON 65 AL MOJON 66, DE 124 MTS., DEL MOJON 66 AL MOJON 69B., LINEA RECTA RUMBO NORTE Y DISTANCIA 210 MTS. COLINDA EN TODO ESTE COSTADO, CON PREDIOS DE LUIS PIÑEROS; Y POR EL NORTE, DEL MOJON 69B. AL MOJON 1B., PUNTO DE PARTIDA LINEA RECTA CON RUMBO ESTE Y DISTANCIA DE 435 MTS. COLINDA CON PREDIOS DEL MISMO LUIS PIÑEROS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-2597	CABUYARO	CIENTO TREINTA Y SEIS HECTAREAS- NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS (136 HAS -9.223-M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA, DETALLE 6, LOCALIZADO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE PABLO EMILIO VARON, VICENTE PARALES Y LOS INTERESADOS. NORTE- NORESTE, DEL DETALLE 6, RUMBO GENERAL ESTE AL DETALLE8, LINDA EN 225 MTS., CON VICENTE PARALES, DEL DETALLLE 8 DEL AL DELTA 20, DEL DELTA 20 RUMBO GENERAL SE AL DETALLE 10 RUMBO GENERAL ESTE AL DETALLE 15, EN 930 MTS.,CON MAXIMO TAPIERO, DEL DETALLE 15 AL 18, EN 133 MTS., CON VICENTE PARALES, DEL DETALLE 18 RUMBO GENERAL SE AL DETALLE 20, EN 228 MTS., CON TEOFILO FONSECA, CALLEJON AL MEDIO. SURESTE, DEL DETALLE 20 RUMBO GENERAL SO AL DETALLE 25, EN 1.752 MTS., CON ANTONIO JIMENEZ, OESTE, DEL DETALLE 25, RUMBO GENERAL NO, AL DETALLE 26, DEL DETALLE 26 RUMBO GENERAL NE AL DETALLE, DEL DETALLE 1, RUMBO GENERAL NO AL DETALLE 2 DEL DETALLE 2, RUMB GENERAL NORTE AL DELTA 6, EN 1.211 MTS., CON ELIAS OLMOS, DEL DETALLE 6 AL 5, Y DEL DETALLE 5, CAÑO DOSEPAGUA AL MEDIO AL DETALLE 6, PUNTO DE PARTIDA, EN 826 MTS., CON PABLO EMILIO VARON Y CIERRA .-VEREDA HUMEA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2631	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y DOS HECTAREAS-CINCI MIL TRESCIENTOS DIECISESIS METROS CUADRADOS-(42 HAS -5.316 M2) APROXIMADAMENTE,PUNTO DE PARTIDA:EL DETALLE 84A, LOCALIZADO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCI AS DE JOSE ALEJANDRO PLATA PLATA Y EL INTERESADO NOROESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 84A, CON RUMBO GENERAL N.E. HASTA EL DETALLE 87A, COLINDA EN 703 MTS. CON JOSE ALEJANDRO PLATA PLATA, NORESTE: DEL DETALLE 87A, CON RUMBO GENERAL S.E., HASTA EL DETALLE 90A CON RUMBO GENERAL N.E., HASTA EL ELTA 73 LINDA EN 698MTS. CON EL RIO CABUYARITO. SURESTE: DEL DELTA 73 CON RUMBO GENERAL S.O. HASTA EL E DETALLE 78A, LINDA EN 755 MTS. CON JOSE ALEJANDRO PLATA PLATA, NOROESTE: DEL DETALLE 78, CON RUMBO GENERAL N.O. HASTA EL DETALLE 84A, PUNTO DE PARTIDA, LINDA EN 748 MTS. CON JOSE ALEJANDRO PLATA PLATA Y CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2652	CABUYARO	SESENTA Y UNA HECTAREAS- NUEVE MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (61 HAS.9400 M2)... POR EL NORTE, PARTIENDO DEL MOJON DE PIEDRA MARCADO CON EL # 1, EN LIMITES CON LOS PREDIOS DE JESUS ANIBAL TORRES, CAYETANO BERMUDEZ Y EL INTERESADO, SIGUE LINDEROS DE BERMUDEZ, EN LINEA RECTA POR PLAN # 37 GRADOS E, 240 METROS AL MOJON 2, CLAVADO EN EL PLAN, SIGUE EN LA LINEA RECTA POR EL PLAN RUMBO # 62 GRADOS E, 1.070 METROS, AL MOJON 3, CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO NAGUAYA, ORIENTE: SIGUE LINDERO DE ARMANDO JIMENEZ, CAÑO DE POR MEDIO, AGUAS ABAJO, POR SUS SINUOSIDADES 352 METROS, AL MOJON 4 CLAVADO EN PLAN A ORILLAS DEL CAÑO NAGUAYA, SIGUE LINDERO DE ALFREDO MARTINEZ HOY FLORENTINO PERILLA, EN LINEA RECTA RUMBO S. 39 GRADOS W.180 METROS, AL MOJON S CLAVADO EN LINEA RECTA POR PLAN RUMBO S 41 GRADOS 45 MINUTOS E 35 METROS, AL MOJON 6, CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO LAGUNERO, SIGUE LINDERO DE FLORENTINO PERILLA EN LINEA RECTA POR PLAN Y POR LA ORILLA DE LA CHUCUA, CONFORME SE MARCA EN EL PLANO, RUMBO S. 5 GRADOS 30 MINUTOS W, 283 METROS AL MOJON 7 CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO CHUGUA, SIGUE EN LINEA RECTA RUMBO S.10 GRADOS W 183 METROS AL MOJON 8, CLAVADO EN EL PLAN, SUR: SIGUE LINDERO DE JESUS A. TORRES EN LINEA RECTA POR PLAN Y CRUZANDO EL CAÑO LAGUNERO EN DOS PARTES RUMBO N.82 GRADOS. 45 MINUTOS W, 1208 METROS AL MOJON 1 PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2659	CABUYARO	SESENTA Y UNA HECTAREA (61 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL SUR: CON PROPIEDADES DEL HOY COMPRADOR LEOCADIO MURILLO: POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDADES DE VICTOR JIMENEZ GUEVARA: POR ORIENTE, CON PROPIEDADES DE LUIS ARAGON Y CON PROPIEDADES DE LEOCADIO CARRILLO MURILLO Y POR EL NORTE, CARRETERA A CABUYARO AL MEDIO, CON PARTE RESTANTE DE LA FINCA DE BORAL, DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2667	CABUYARO	TREINTA Y UNA HECTAREAS-CINCO MIL METROS CUADRADOS (31 HAS .-5-000 M2). PUNTO DE PARTIDA, EL DETALLE 9A, LOCALIZADO A LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO YARICO, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE GUMERCINDA PERILLA, HACIENDA MACAPAY Y EL INTERESADO. NORTE, CON DIRECCION GENERAL ESTE, AGUAS ABAJO DEL CAÑO YARICO, DEL DETALLE 9A, AL 2A, LINDA EN 1.175 MTS. CON HACIENDA MACAPAY, CAÑO AL MEDIO. SURESTE, CON DIRECCION SUROESTE, DEL DETALLE 2A AL 3A, LINDA EN 670 MTS, CON JOSE ALBERTO GARZON. SUROESTE, CON DIRECCION NOROESTE, DEL DETALLE 3A AL 9A, PUNTO DE PARTIDA, LINDA EN 698 MTS, CON GUMERCINDAPERILLA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2677	CABUYARO	CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS-TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (55 HAS-300 M2), NORTE. CON PROPIEDADES DE ALBERTO BOTERO, Y PROPIEDADES DE RAFAEL MORENO, ORIENTE: CON PRIPIEDADES DEL MISMO RAFAEL MORENO Y MARGEN DERECHA Y SINUOSIDADES DEL RIO NAGUAYA, SUR: PARTE CON LA MARGEN DERECHA Y SINUOSIDADES DEL RIO NAGUAYA Y PARTE CON MARGEN IZQUIERDA Y SINUOSIDADES DEL CAÑO QUIEN-QUITA, Y PARTE RESTANTE CON PROPIEDADES DE LUIS CARLOS FORERO, OCCIDENTE: CON PROPIEDADES DE LUIS CARLOS FORERO Y PROPIEDADES DE ALBERTO BOTERO, Y ENCIERRA.-VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2870	CABUYARO	SIETE HECTAREAS-QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7 HAS-500 M2.) APROXIMADAMENTE,. PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 26, LOCALIZADO EN LA ESQUINA NOROCCIDENTAL DE PREDIO. NORTE: PARTIENDO DEL DETALLE 26, DIRECCION GENERAL SE AL DELTA 43 EN 372 MTS. CON LA SUCESION DE ANTONIO SALINAS. ESTE: PARTIENDO DEL DELTA 43 DIRECCION GENERAL SE AL DETALLE 2, LINDA EN 442 CON LUIS ANTONIO MESA OCHOA Y NELLY DEL CARMEN SANCHEZ DE MESA. SUR: PARTIENDO DEL DETALLE 2, DIRECCION GENERAL OESTE AL DETALLE 1, LINDA EN 80 MTS. CON REINALDO URREA. SUROESTE Y OESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 1 DIRRECCION GENERAL N.W AL DETALLE 26, PUNTO DE PARTIDA, CAÑO NAGUAYA AL MEDIO, EN 636 MTS. CON REINALDO URREA Y ENCIARRA. VEREDA: BOCAS DE NAGUAYA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2871	CABUYARO	CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS- MIL METROS CUADRADOS (55 HAS-1.000 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NOROESTE, PARTIENDO DEL MOJON N 1 DONDE CLAVAMOS UN BLOQUE DE CEMENTO DE UN M. DE LARGO POR TREINTA CENTIMETROS DE DIAMETRO (100,30 M) Y SITUADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO HUMEA SE SIGUE AL NS, DONDE CLAVAMOS OTRO DE LAS MISMAS DEMENSIONES Y CARACTERISTICASS DEL ANTERIOR Y EN IGUAL POSICION, PASANDO POR LOS NUMEROS 2, 3, Y 4, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS; N. 36-40 E EN 57 M.,N 23-12 E EN 257 M., N.43-00 E, EN 286 M, Y N. 48-00 E,EN 622 M, LINDANDO EN ESTE CARDINAL CON PROPIEDADES DE RAMON GUAYABO DUALDRON EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.222 MTS. POR EL NORESTE, DEL MOJON N 5, SE SIGUE AL N 6, CLAVADOS JUNTOS AL BORDE DEL CAÑO CEPAGUA,CON RUMBO S.48-24. E, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 142 M, Y LINDANDO CON PREDIOS DE ALFREDO PERILLA, CAÑO CEPAGUA DE POR MEDIO, POR EL ORIENTE, DEL MOJON N 6, SE SIGUE AL N 10, PASANDO POR LOS NUMEROS 7,8 Y 9, CLAVADOS TODOS AL BORDE DEL CITADO CAÑO, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS; S. 18-13 E, EN 185 M.,S.13-10. W, EN 161 M., S.25-28 W, EN L85 M Y S.20-15. E, EN 260 M, LINDANDO EN TODO ESTE CARDINAL CON PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD DE SANTOS VELASQUEZ Y MARIA SINFOROSA VELASQUEZ, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 797 M. POR EL SUR,DEL MONJON #10, SE SIGUE AL N 11, CON RUMBO S.66-45 W, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 279M, LINDANDO CON PROPIEDADES DE IGNACIO RODRIGUEZ, SE SIGUE AL N 14, PASANDO POR LOS NUMEROS 12 Y 13, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS, N 80-00 W EN 214 N., 874-29 W, EN 174 M, Y S,42-00 E,EN 222 M, LINDANDO EN ESTOS TRAYECTOS CON PROPIEDADES ANTES DE MARIA CANDELARIA REY, HOY DE ENRIQUE SALAZAR GOMEZ, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 610 MTS., POR EL SUROESTE, DEL MOJON N 14SE SIGUE AL N 1, PUNTO DE PARTIDA PASANDO POR LOS NUMEROS 15 Y 16, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS N. 10-30W, EN 92 M.,N.21-53 W, EN 91 M Y N.63-23. W EN 112M, LINDANDO EN ESTE CARDINAL CON RIVERA DEL RIO HUMEA EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 295 Y ENCIERRA.VEREDA: LA HUMEA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2872	CABUYARO	MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES HECTAREAS (1.763 HAS) APROXIMADAMENTE.POR EL COSTADO NORTE,DESDE EL LIMITE CON LA HACIENDA MORICHERALO,CON LA CARRETERA QUE DE PATATEBUENO VA A CABUYARO HASTA ENCONTRAR CERCA DE DOÑA MARIA PERILLA,BORDEANDO ESTA CERCA HASTA ENCONTRAR NUEVAMENTE LA CITADA CARRETERA,Y POR ESTA HASTA EL PUNTO DENOMINADO LA HORQUETA,CONFLUENCIAS DE LAS CARRETERAS QUE DE PARATEBUENO CONDUCE A CABUYARO Y DE CABUYARO CONDUCE A PORFIA. PASANDO ESTA CARRETERA CERCA DE POR MEDIO CON PREDIO O POTRERO DENOMINADO CARAÑO,HASTA LLEGAR AL CAÑO YARICO,SIGUIENDO EL CURSO DEL MISMO PASANDO LA DESEMBOCADURA DEL CAÑO EL BORAL HASTA LLEGAR A UNA CERCA DE ALAMBRE QUE LIMITA CON PORPIEDAD QUE ES O FUE DE ALCIDES GONZALEZ. ADEMAS POR EL MISMO COSTADO NORTE QUEDA UN POTRERO DENOMINADO POTRERO LARGO,AL OTRO LADO DE LA CARRERTERA QUE DE PARATEBUENO CONDUCE A CABUYARO Y QUE LINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LUIS ARAGON,EL CAÑO YARICO Y PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARIA PERILLA:POR EL OCCIDENTE,CERCA DE POR MEDIO.CON LA HACIENDA MORICHERALO,QUE ES O FUE DEL SEÑOR VICTOR JIMENEZ:POR EL SUR,CERCA DE POR EN MEDIO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE JOSSE DEL CARMEN VARGAS,DESDE LA HACIENDA MORICHERALO HASTA EL CAÑO BORAL O ZANCUDO Y TERRENOS QUE SON O FUERON DE MARIO ROBAYO,HASTA LLEGAR A LA CARRETERA QUE DE CABUYARO CONDUCE A PORFIA. DE ESTE PUNTO SE TOMA AL NORTE LA CITADA CARRETERA HASTA LLEGAR CERCA DE POR MEDIO A TERRENOS DE HUMBERTO CASTIBLANCO,SIGUIENDO ESTA CERCA HASTA ENCONTRAR NUEVAMENTE LA CARRETERA MENCIONADA Y DESDE ESE PUNTO HASTA EL DENOMINADO LA HORQUETA,CARRETERA DE POR MEDIO SE TOMA LA CERCA HACIA EL SUR,HASTA LLEGAR CERCA DE POR MEDIO A TERRENOS QUE SON O FUERON DEL SEÑOR BONILLA,BORDEANDO ESTA CERCA SE LLEGA DE NUEVO A LA CARRETERA QUE DE CABUYARO CONDUCE A PORFIA,SE PASA EL CAÑO EL BORAL,HASTA LLEGAR A UNA ESQUINA DE UNA CERCA DE ALAMBRE QUE DESDE LA CARRETERA VA EN DIRECCION ORIENTAL EN UNA LONGITUD APROXIMADA DE 1.700 MTS,CERCA DE POR MEDIO CON TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA MISMA VENDEDORA,HASTA LLEGAR CERCA DE POR MEDIO CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR JULIO MORENO:POR EL ORIENTE,DESDE EL LIMITE DE LA CERCA ANTES DESCRITO Y CERCA DE POR MEDIO,CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE DON ALCIDES GONZALEZ,HASTA LLEGAR AL CAÑO YARICO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2898	CABUYARO	CIENTO SETENTA Y NUEVE HECTAREAS-NUEVA MIL METROS CUADRADOS (179 HAS-9.000 M2.),. ORIENTE: A PARTIR DEL MOJON 1, DONDE SE CLAVO UN POCO MAS DE LA MITAD DE UNA PIEDRA DE UN METRO POR 0.30 DE DIAMETRO, AL MOJON 2, DONDE SE SEMBRO OTRA PIEDRA DE IGUALES CARACTERISTICAS,CON RUMBO S.21.45´E, EN 1.099 MTS. COLINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON GUILLERMO HUERFANO; SE SIGUE AL 2A, EN TRES TRAMOS CON RUMBOS Y DISTANCIAS S.52W EN 412 MTS., S.1415´W EN 262 MTS. Y S.2 E. EN 349 MTS., LINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON EL RIO HUMEA; SUR: SE SIGUE AL 3 CON RUMBO S.87 W, EN 678 MTS. COLINDANDO POR ESTE CARDINAL CON EL RIO HUMEA. OOCIDENTE: SE SIGUE AL 4 CON RUMBO NO.5 MINUTOS 30 SEGUNDOS ´W EN 697 MTS., SE SIGUE AL 5 CON RUMBO NO.2330´W EN 394 MTS.; SE SIGUE AL 6 CON RUMBO DE NO. 8 MINUTOS 45 SEGUNDOS ´W EN 148 MTS,; SE SIGUE AL 7 CON RUMBO NO. 2 MINUTOS 45 SEGUNDOS E., EN 170 MTS., SE SIGUEL AL 8 CON RUMBO NO. 9 MINUTOS 30 SEGUNDOS ´E EN 471 MTS.; SE SIGUE AL 9 CON RUMBO NO. 23E., 286 MTS., COLINDANDO EN ESTOS SEIS TAMOS CON EUGENIA ZAPATA, Y NORTE: SE SIGUE AL 10 CON RUMBO S.54 MINUTOS 15 SEGUNDOS ´E EN 202 MTS., COLINDANDO EN ESTE TRAMO CON CARMELO GUERRERO Y SE SIGUE AL 1,0 SEA AL PUNTO DE PARTIDA CON RUMBO S.84 MINUTOS 30 SEGUNDOS E EN 528 MTS. COLINDANDO EN ESTE TRAMO CON VICTOR BARRETO. EL PUNTO DE REFERENCIA SE PUEDE DETERMINAR EN EL VERTICE DEL MOJON 9 EN COLINDANCIAS DE EUGENIA ZAPATA, CARMELO GUERRERO CON EL PETICIONARIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2902	CABUYARO	VEINTITRES HECTAREAS TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (23 HAS-3.875 M2) APROXIMADAMENTE PUNTO DE PARTIDA DETALLE 6 DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE HELI DIAZ Y EL INTERSADO CON UN BRAZO DEL RIO UPIA NORESTE DEL DETALLE 6 RUMBO GENERAL ESTE AL DETALLE 7 EN 268 METROS CON HELI DIAZ ESTE DEL DETALLE 7 RUMBO GENERAL SO AL DETALLE 10 EN 827 MTS CON LOPEZ CLAROS SUROESTE-OESTE Y NOROESTE DEL DETALLE 10 RUMBO GENERAL NO AL DETALLE 11 DEL DETALLE 11, RUMBO GENERAL NORTE AL DETALLE 4, DEL DETALLE 4 RUMBO GENERAL ESTE AL DETALLE 5, Y DEL DETALLE 5; RUMBO GENERAL NE, AL DETALLE 6, PUNTO DE PARTIDA, EN 1.049, MTS, CON LA MARGEN IZQUIERDA DEL BRAZO DEL RIO UPIA Y CIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-2962	CABUYARO	TREINTA Y CINCO HECTAREAS- DOS MIL METROS CUADRADOS (35 HAS -2.000 M2.) APROXIMADAMENTE. "PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO # 1, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE GUSTAVO ROJAS, ANICETO PIÑEROS Y EL INTERESADO, COLINDA ASI; NORESTE: CON ANICETO PIÑEROS EN 1064 METROS, PUNTOS 1 A 15; SUR: CON LUCAS PAREDES LEON, EN 390 METROS, PUNTOS 15 A 11; SUROESTE: CON CAÑO PERRO DE AGUA, PUNTOS 11 A 9; OESTE Y NOROESTE: CON GUSTAVO ROJAS EN 1241 METROS, PUNTOS 9 A 1 Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3019	CABUYARO	CIENTO CUARENTA Y CINCO HECTAREAS (145 HAS) APROXIMADAMENTE, POR EL NORTE, CON LA FINCA DEL BEJUCO, DE PROPIEDAD DE SALVADOR HUERTAS, POR EL SUR, CON FINCA EL PORVENIR, DE PROPIEDAD DE DANIEL RAMIREZ, POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE PAULA HERNANDEZ VDA, DE HUERTAS, Y POR EL OCCIDENTE, CON PROPIEDADES DE LUIS PIÑEROS Y LOS HERMANOS TORRES LEON Y ENCIERRA.-SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO EN LA ANOTACION N. 06, POR UNIFICARSE AL FOLIO CON MATRICULA 234-0007-082, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N. 017 DE FECHA JULIO 28 DE 2008, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. EL REGISTRADOS JAIRO ALFONSO GUTIERREZ RODRIGUEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3020	CABUYARO	CIEN HECTAREAS(100 HAS) APROXIMADAMENTE, POR UN COSTADO, CON DE NORBERTA GRANADOS Y FINCA DEL ANTERIOR COMPRADOR, POR OTRO COSTADO, CON LUIS PIÑEROS, POR OTRO COSTADO CON CARLOS ANTONIO HUERTAS Y EL RESTO DEL VENDEDOR ANTERIOR, Y POR EL ULTIMO COSTADO, CON PAULO FLORENTINO HERNANDEZ Y ENCIERRA. VEREDA: VISO DE UPIA. NOTA: SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO EN LA ANOTACION NO. 06 POR UNIFICARSE AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0007.082, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA NO. 017 DE FECHA JULIO 26 DE 2008, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. EL REGISTRADOR JAIRO ALFONSO GUTIERREZ RODRIGUEZ.- VEREDA: VISO DE UPIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3022	CABUYARO	DOSCIENTAS VEINTISIETE HECTAREAS-NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (227 HAS-9.405 M2) APROXIMADAMENTE PUNTO DE PARTIDA, EL DETALLE 25A, LOCALIZADO EN EL COSTADO NORTE DEL PREDIO. NORTE, PARTIENDO DEL DETALLE 25A, DIRECCION GENERAL ESTE AL DETALLE 238, LINDAN EN 555 MTS, CON GABRIEL TORRES. ESTE, PARTIENDO DEL DETALLE 238, DIRECCIONES GENERAL SUR, AL DETALLE 8C, LINDA EN 1.917 MTS, CON ISMAEL BUITRAGO. SURESTE, PARTIENDO DEL DETALLE 8C, DIRECCION GENERAL SW,AL DETALLE 10, LINDA EN 2.099 MTS, CON PEDRO VICENTE PARALES. SUR, PARTIENDO DEL DETALLE 10, DIRECCION GENERAL NW, AL DETALLE 44 A, LINDA EN 620 MTS, CON NELLY DEL CARMEN SANCHEZ DE MESA Y LUIS ANTONIO MESA OCHOA. SUROESTE, PARTIENDO DEL DETALLE 44 A, DIRECCION GENERAL MW, AL DETALLE 40A, LINDA EN 524 MTS, CON HEREDEROS DE ANTONIO SALINAS. OESTE, PARTIENDO DEL DETALLE 40A, DIRECCION GENERAL N.E, AL DETALLE 29A, LINDA EN 2.172 MTS, CON GABRIEL TORRES, NOROESTE, PARTIENDO DEL DETALLE 29A, DIRECCION GENERAL N.E, AL DETALLE 25A, PUNTO DE PARTIDA, LINDA EN 826 MTS, CON GABRIEL TORRES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-3023	CABUYARO	CIENTO TREINTA Y OCHO HECTAREAS-MIL METROS CUADRADOS (138 HAS-1.000M2) APROXIMADAMENTE. NORTE, PARTIENDO DEL MOJON DE PIEDRA MARCADO CON EL N 1, CLAVADO EN PLAN EN LIMITE DE LOS PREDIOS DE CAYETANO BERMUDEZ JOSE ANGEL Y EL INTEREZADO, SIGUE LINDERO CON EL PREDIO DE ANGEL, LINEA RECTA POR PLAN PASANDO POR LOS PUNTOS QUE SE ANOTAN EN EL PLANO A,B,C, RUMBO N 62.15 E, 968 MTS AL MOJON 2 CLAVADO EN EL PLAN DONDE TERMINA EL LINDERO DE ANGEL, SIGUE CON EL PREDIO DE MARCELINO GUTIERREZ LINEA RECTA POR PLAN RUMBO N 79 E, 220 MTS, AL MOJON 3, CLAVADO EN PLAN, A ORILLAS DEL CAÑO PIEDRAS NEGRAS, SIGUE LINEA RECTA POR PLAN, RUMBO N 89. E, 260 MTS, AL MOJON 4, CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO QUIENQUITA, DONDE TERMINA LINDERO CON EL PREDIO DE GUTIERREZ. ORIENTE, SIGUE LINDERO CON EL PREDIO DE ERNESTO DAZA, CAÑO QUIENQUITA POR EL MEDIO LINEA RECTA HACIA ABAJO POR LA ORILLA DEL CAÑO QUIENQUITA RUMBO S. 7 E, 282 MTS, AL MOJON 5, CLAVADO A ORILLAS DE LA CONFLUENCIA DEL CAÑO PIEDRASNEGRAS AL CAÑO QUIENQUITA, SIGUE AGUAS ABAJO DEL CAÑO QUIENQUITA POR SUS SINOUSIDADES 968 MTS, AL MOJON 6, CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO QUIENQUITA DONDE TERMINA LINDERO DE DAZA. SUR, SIGUE LINDERO CON PREDIO DE MISAEL BARRETO LINEA RECTA POR PLAN PASANDO POR LOS PUNTOS D,E,F RUMBO S. 83. W,980 MTS, AL MOJON 7, CLAVADO EN PLAN DONDE TERMINA LINDERO DE BARRETO. OCCIDENTE, SIGUE LINDERO CON EL PREDIO CAYETANO BERMUDEZ, LINEA RECTA POR PLAN PASANDO POR EL PUNTO G, RUMBO N 210. W,525 MTS, AL MOJON 8, CLAVADO EN PLAN, SIGUE LINEA RECTA POR PLAN PASANDO POR EL PUNTO H, RUMBO N270.W, 408 MTS, AL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA.- VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3037	CABUYARO	POR EL ORIENTE: CON EL CAÑO PIRIGUA, EN EXTENSION APROXIMADA DE 2.500 MTS.LINEALES, POR EL OCCIDENTE: CON FUNDACION DENOMINADA LOS CABALLEROS,DE PROPIEDAD QUE ES O FUE DEL SEÑOR CARLOS PEREZ DAZA, EN EXTENSION APROXIMADA DE 3.000 MTS. LINEALES,POR EL NORTE:C CON CARRETERA NACIONAL QUE CONDUCE A CABUYARO EN EXTENSION APROXIMADA DE 3.000 MTS, Y POR EL SUR: CON PROPIEDADES DEL SEÑOR ANDRES CASTAÑEDA, EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1.200 MTS. LINEALES Y ENCIERRA. VEREDA: MARARABE	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3277	CABUYARO	MIL CUATROCIENTAS CUATRO HECTAREAS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (1.404 HAS-6.660 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE, PARTIENDO DEL PUNTO N 217, CON UN RUMBO DE 232 GRADOS 00 SEGUNDOSY UNA LONGITUD DE 3.850 MTS. POR UNA CERCA DEMARCADA EN EL TERRENO O HASTA LLEGAR AL PUNTO N. 18 SITUADO A ORILLAS DEL CAÑO EL BORAL, DE ESTE PUNTO SIGUE OTRA RECTA, MARCADA CON CERCA DE ALAMBRE Y AZIMUT DE 274 GRADOS 00 SEGUNDOS Y UNA LONGITUD DE 2.500 MTS. HASTA LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NAGUALA HASTA EL PUNTO MARCADO CON EL N. 19, LINDA EN TODA SU EXTENSION CON LOTE N. 2 QUE SE ADJUDICA A RODRIGO JIMENEZ LUNA. DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CURSO NATURAL DEL CAÑO NAGUALA AGUS ABAJO EN 750 MTS. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N. 20 Y DE ESTE PUNTO SALE UNA RECTA CON AZIMUT DE 152 GRADOS 00 SEGUNDOS Y UNA LONGITUD DE 810 MTS. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N. 8 DE LA LINDERACION GENERAL, DE ALLI SALE UNA LINEA RECTA CON UN AZIMUT DE 55 GRADOS 30 SEGUNDOS Y UNA LONGTUD DE 1.650 MTS. HASTA EL PUNTO N. 9, LINDANDO EN ESTA PARTE CON PREDIO ANDALUCIA DE ANA MARIA CARRANZA HOY DE ABELARDO TORRES, POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO N 9, SALE OTRA RECTA, CON AZIMUT DE 140 GRADOS 00 SEGUNDOS Y UNA LONGITUD DE 1.533 MTS. AL PUNTO N 10, DE ESTE PUNTO SALE OTRA RECTA CON AZIMUT DE 220 GRADOS 00 SEGUNDOS Y LONGITUS DE 1.150 MTS. HASTA EL PUNTO N 11, DEL PUNTO N 11 SALE OTRA RECTA CON AZIMUT DE 135 GRADOS 00 SEGUNDOS Y LONGITUD DE 640 MTS. HASTA EL PUNTO N 12 Y LINDA CON PREDIOS - ANDALUCIA DE ANA MARIA CARRANZA Y PREDIO DE GABRIEL TORRES, QUEDANDO CON ESTO DETALLADO EL COSTADO OCCIDENTE, POR EL SUR, DEL PUNTO N, 12 Y SIGUIENDO 8 LINEA EN FORMA SINUOSA EN LONGITUD DE 2.670 MTS. HASTA LLEGAR AL CAÑO EL BORAL HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N. 13, DE ESTE PUNTO AGUAS ABAJO EN UNA LONGITUD DE 2.680 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO N. 14 SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO EL BORAL, EN ESTE PUNTO SE HACE EL CRUCE QUE FIGURA EN LA RESOLUCION 3675 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.979 EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA Y UN AZIMUT DE 36 GRADOS 18 SEGUNDOS Y UNA LONGITUD DE 2.800 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO N. 15, LINDANDO EN ESTA EXTENSION CON PREDIO DE GABRIEL TORRES, PREDIO EL PARAISO DE DIONISIO BASTIDAS Y PREDIO DE VICTOR ARMANDO JIMENEZ, AQUI TERMINA EL COSTADO SUR. POR EL ORIENTE, DEL PUNTO N. 15 SALE UNA LINEA CON AZIMUT DE 355 GRADOS 00 SEGUNDOS Y LONGITUD DE 300 MTS. HASTA EL PUNTO N. 16, DE ESTA SALE UNA LINEA SINUOSA DE 3.570 MTS. DEMARCADO ESTA LINEA LOS LINDEROS QUE FIGURAN EN LA RESOLUCION N. 3675 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.979 DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO N. 17 LINDANDO EN ESTA EXTENSION CON PREDIO LA ARGELIA DEL IGNACIO PIÑEROS Y PREDIO CANAIMA DE ISMAEL LOPEZ Y HACIENDA MACAPAY Y ENCIERRA.CON FUNDAMENTO EN ESCRITURA PUBLICAMIL CUATROCIENTAS CUATRO HECTAREAS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (1.404 HAS-6.660 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE, PARTIENDO DEL PUNTO N 217, CON UN RUMBO DE 232 GRADOS 00 SEGUNDOSY UNA LONGITUD DE 3.850 MTS. POR UNA CERCA DEMARCADA EN EL TERRENO O HASTA LLEGAR AL PUNTO N. 18 SITUADO A ORILLAS DEL CAÑO EL BORAL, DE ESTE PUNTO SIGUE OTRA RECTA, MARCADA CON CERCA DE ALAMBRE Y AZIMUT DE 274 GRADOS 00 SEGUNDOS Y UNA LONGITUD DE 2.500 MTS. HASTA LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NAGUALA HASTA EL PUNTO MARCADO CON EL N. 19, LINDA EN TODA SU EXTENSION CON LOTE N. 2 QUE SE ADJUDICA A RODRIGO JIMENEZ LUNA. DE ESTE	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3278	CABUYARO	MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO HECTAREAS - DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (1.368 HAS-2.660 MS) APROXIMADAMENTE, POR EL NORTE, UNA LINEA RECTA DEL PUNTO N. 1. CON AZIMUT DE 82 GRADOS 00 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 5.760 MTS, HASTA LA ORILLA DEL CAÑO NAGUAYA, LINDANDO, CON PREDIO CAMPO ALEGRE DE RODIRGIO JIMENEZ LUNA, CERCA DE POR MEDIO; DE ESTE PUNTO SIGUE OTRA RECTA CON UN AZIMUT DE 266 GRADOS 00 MINUTOS Y UN LONGITUD E 900MTS. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N, 5 Y LINDA CERCA DE POR MEDIO CON PREDIO DEL PALMAR DE MARIA RAMOS DE JIMENEZ. POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO N. 5, Y CRUZNADO EL CAÑO NAGUAYA, HACIA EL OCCIDENTE SE SIGUE UNA LINEA SINUOSA QUE ENCIERRA UN LOTE LLAMADO LA MECETA, HASTA LLEGAR AL PUNTO NL 6, CON UNA LONGITUDE DE 4.22 MTS. LLEGANDO HASTA LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NAGUAYA, SE SIGUE AGUAS ABAJO DEL CAÑO NAGUAYA CON LONGITUD DE 400 MTS, CON LINEA QUE FIGURA EN LA RESOLUCION 3675 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.979, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, HASTA EL PUNTO N. 7, SIGUIENDO ESTA LINEA QUE UN AZIMUT DE 143 GRADOS 16 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE DE 950 MTS, HASTA LLEGAR AL PUNTO N. 7 A SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NAGUAYA, TERMINANDO EN ESTE PUNTO EEL COSTADO OCCIDENTAL, LINDANDO CON PREDIO DE FLORO PERILLA, JOSE PERILLA, MARIA PERILLA E ISMAEL LOPEZ, POR EL SUR, DEL PUNTO 7 A SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NAGUAYA SIGUIENDO AGUAS ABAJO Y EN UNA LONGITUD DE 1.400 MTS. HASTA EL PUNTO N. 19 DE LA ALINDERACION GENERAL SE SIGUE CON OTRA RECTA DEMARCADA CON CERCA DE ALAMBRE Y AZIMUT DE 94 GRADOS 00 MINUTOS Y LONGITUD DE 2.500 MTS . HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N. 18 SITUADO EN EL CAÑO EL BORAL, DE ESTE PUNTO SE SIGUE OTRA LINEA RECTA DEMARCADA CON CERCA DE ALAMBRE CON AZIMUT DE 52 GRADOS 40 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 3.850 MTS. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N. 17 SITUADO A ORILLAS DEL LAGUNAZO LINDANDO EN TODA SU EXTENSION CON PREDIO MORICHERALO DE VICTOR ARMANDO JIMENEZ; SIGUE OTRA LINEA SINUOSA EN UNA LONGITUD DE 3.240 ,MTS. HASTA EL PUNTO 1. DEMARCADO ESTE LINDERO POR LA RESOLUCION 3675 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.979, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA Y LINDANDO CON PREDIO EL DIAMANTE DE CARMELO GUERRERO, LINDERO ESTE DEMARCADO COMO COSTADO ORIENTAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3279	CABUYARO	SESENTA Y OCHO HECTAREAS.CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (68 HAS-4.652 M2) APROXIMADAMENTE POR EL NORTE, PARTIENDO DEL PUNTO 2A UNA LINEA RECTA CON AZIMUT DE 239 GRADOS 10 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 684.79 MTS. HASTA EL PUNTO NO.4A LINDANDO CERCA DE POR MEDIO CON PREDIO GUAFILLAS QUE SE ADJUDICO A VICTOR ARMANDO JIMENEZ. POR EL OCCIDENTE, SIGUIENDO EL CAÑO NAGUAYA AGUAS ABAJO Y EN LA LONGITUD DE 550MTS. HASTA ENCONTRAR UNA CERDA DE ALAMBRE Y LUEGO POR ESTA EN LONGITUD DE 380MMTS. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO. 5, LINDANDO CON PREDIO DE FLORO PERILLA POR EL SUR, SALIENDO DEL PUNTO NO.5, CAÑO NAGUAYA AGUAS ABAJO Y EN UNA LONGITUD DE 1.100 MTS. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NO.2 DETALLADO EN LA ALINDERACION GENERAL; POR EL ORIENTE,SALIENDO DEL PUNTO NO.2 EN UNA LONGITUD DE 850 MTS. SOBRE UNA CERCA DE ALAMBRE HASTA LLEGAR AL PUNTO NO.2A LINDANDO CON PREDIO CAMPO ALEGRE DE RODRIGO JIMENEZ LUNA Y ENCIERRA. CON FUNDAMENTO EN: ESCRITURA PUBLICA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3280	CABUYARO	SESENTA Y OCHO HECTAREAS- CUATRO MIL SEICIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (68 HAAS-4.656 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL ORIENTE, PARTIENDO DEL PUNTO 2 A DONDE CRUZA LA LINEA QUE DIVIDE LOS LOTES NUMERO 3 Y 4 SE SIGUE EN LINEA RECTA Y DEMARCADA POR UNA CERCA EL ALMABRE CON LA LONGITUD DE 1.045 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO N. 3, LINDANDO CON PREDIO DE DAVID RODRIGUEZ. POR EL NORTE, PARTIENDO DEL PUNTO N. 3 DESTALLADO E LA ALINDARACION GENERAL SALE UNA LINEA CON LONGITUD DE 350 MTS. Y HASTA EL PUNTO N. 4 DA CON LA MARGEN HIZQUIERDA DEL CAÑO NAGUAYA LINDANDO TAMBIEN CON PREDIO DE DAVID RODIGUEZ. POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO N. 4 CAÑO NAGUAYA AGUAS ABAJO EN LONGITUD DE 1.590 MTS. HASTA EL PUNTO N. 4A EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO NAGUAYA, LINDANDO CON PREDIO DE JESUS TORRES Y ANA VDA DE BERMUDEZ. POR EL SUR, DE ESTE PUNTO 4 A UNA RECTA CON AZIMUTTDE 59 GRADOS.10 MINUTOS Y UNA LONGITUDE DE 684.79 MTS HASTA LLEGAR AL PUNTO DE 2A CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO LINDA CON PREDIOS DE PALMAR QUE SE ADJUDICA A MARIA RAMOS FUENTES DE JIMENEZ Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3298	CABUYARO	SETENTA Y CINCO HECTAREAS- DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (75 HAS-2.500 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 4, LOCALIZADO EN EL COSTADO NOROESTE DEL PREDIO, NORTE Y NORESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 4, DIRECCION GENERAL SE. AL DELTA 17, LINDA EN 1.131 MTS. CON EL RIO UPIA. ESTE: PARTIENDO DEL DELTA 17, DIRECCION GENERAL SUR AL DETALLE 7, DIRECCION GENERAL OESTE AL DETALLE 15, EN 1.066 MTS. CON NEFTALI CAÑAVERAL, DEL DETALLE 15 AL DETALLE 31, EN 417 MTS. CON ROBERTO SALCEDO CASTRO, OESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 31, DIRECCION GENERAL NORTE AL DETALLE 1, CARRETERA GUAYABAL-CABUYARO AL MEDIO, EN 765 MTS. CON ALFONSO HERNANDEZ. NOROESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 1, DIRECCION GENERAL NE AL DETALLE 4, PUNTO DE PARTIDA LINDA EN 630 MTS. CON ALFONSO HERNANDEZ Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3310	CABUYARO	CUATROCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS (450 HAS.) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA: EL DELTA 8S, LOCALIZADO EN EL COSTADO NORTE DEL PREDIO. NORESTE: PARTIENDO DEL DELTA 8S, DIRECCION GENERAL SE, AL DETALLE 70A, EN 1.393 MTS. CON ANA DOLORES PINZON VDA. DE ACOSTA. ESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 70A, DIRECCION GENERAL SW, AL DETALLE 52A, LINDA EN 1.000 MTS CON ANA DOLORES PINZON VDA. DE ACOSTA; DEL DETALLE 52A AL DETALLE 38B, CANAL O CHUGUA AL MEDIO EN 2.070 MTS., CON ANTONIO CASTAÑEDA, DEL DETALLE 38B, AL DELTA 24, EN 1.094 MTS. CON JUVENAL LONDOÑO, DEL DELTA 24 AL DETALLE 17A, EN 537 MTS. CON ANA DOLORES PINZON VDA. DE ACOSTA. SUR Y SURESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 17A. DIRECCION FENERAL NW, AL DETALLE 1A, EN 2.030 MTS. CON EL RIO HUMEA, MARGEN IZQUIERDA. OESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 1A, DIRECCION GENERAL NORTE AL DETALLE 125A, EN 1.326 MTS. CON PEDRO ADAN RODRIGUEZ; DEL DETALLE 125A AL DELTA 108, EN 1.215 MTS CON AREA EXCLUIDA DE ESTA TITULACION Y PERTENECIENTE A LOS INTERESADOS; NOROESTE: PARTIENDO DEL DELTA 108, DIRECCION GENERAL NE, AL DETALLE 105B, EN 235 MTS. CON PEDRO ADAN RODRIGUEZ, DEL DETALLE 105B AL DELTA 8S, PUNTO DE PARTIDA, EN 1.258 MTS. CON ANA DOLORES PINZON VDA. DE ACOSTA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3345	CABUYARO	CUARENTA Y NUEVE HEXTAREAS- CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUETA METROS CUADRADOS (49 HAS-4.250 M2.) APROXIMADAMENTE,. POR EL OCCIDENTE, PARTIENDO DE LA ESTACION 1 MATERIALIZADA CON MOJON DE CONCRETO Y SITUADO EN LA CONFLUENCIA DE LA QUEBRADA SIN NOMBRE Y EL RIO HUMEA SE SIGUE A LA ESTACION 2 CON RUMBO N. 26 GRADOS 50 SEGUNDO E Y EN LONGITUD DE 60 MTS.; DE LA ESTACION 2 A 3 CON RUMBO N.8 GRADOS 38 SEGUNDOS E Y UNA LONGITUD DE 550 MTS., DE LA ESTACION 3 A 4 CON RUMBO N.12 GRADOS 24 SEGUNDOS E Y EN LONGITUD DE 280 MTS, COLINDANDO CON PROPIEDADES DE LA SEÑORA EUFROCINA URREA, DE LA ESTACION 4 A 5 CON RUMBO N.42 GRADOS 32 SEGUNDOS E Y EN UNA LONGITUD DE 370 MTS.,DE LA ESTACION 5 A 6 CON RUMBO N 1 GRADOS 02 SEGUNDOS E Y UNA LONGITUD DE 110 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDADES DEL SEÑOR ESTEBAN CABRERA, POR EL NORTE, DE LA ESTACION 6 A 7 CON RUMBO N.52 GRADOS 31 SEGUNDOS E Y EN UNA LONGITUD DE 120 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDADES DEL SEÑOR ESTABAN CABRERA CON DE LAS ESTACION 7 A 8 CON RUMBOSS.59 GRADOS 11 SEGUNDOS Y EN UNA LONGITUD DE 190 MTS., DE LA ESTACION 8 A 9 CON RUMBO S.46 GRADOS 21 SEGUNDOS W Y UNA LONGITUD DE 120 MTS.COLINDANDOCON PROPIEDADES DE CARMELO GUERRERO; POR EL ORIENRTE DE LA ESTACION 9 A 10 CON RUMBO S.12 GRADOS 38 SEGUNDOS W Y EN UNA LONGITUD DE 1.680 MTS. COLINDANDO CON PROPIEDADES DEL SEÑOR SALTIEL BEJARANO;POR EL SUR, DE LA ESTACION 10 A 1, SE SIGUE POR EL RIO HUMEA AGUAS ARRIBA EN UNA LONGITUD DE 490.13 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO TOMADO COMO DE PARTIDA, COLINDANDO RIO DE POR MEDIO CON PROPIEDADES DEL SEÑOR RICARDO GUEVARA.-VEREDA: NAGUAYA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3346	CABUYARO	POR UNA DE SUS COSTADOS EN EXTENCION DE 510 MTS. CON AGUAS DEL RIO HUMEA, POR OTRO DE SUS COSTADOS EN EXTENCION DE 775 MTS. CONPROPIEDADES DE LA FAMILIA BEJARANO; POR OTRO DE SUS COSTADOS CON EL LOTE NUMERO CINCO DE PROPIEDAD DE VICTORIA RENDON DE RIVAS,EN EXTENCION DE 260 MTS. Y POR ULTIMO COSTADO, CON EL LOTE NUMERO CUATRO DE ANTONIO RENDON ZAPATA EN EXTENCION DE 310 MTS., SE SIGUE LA MISMA LINEA Y COLINDA CON UNA PROPIEDAD DE TODOS LOS HEREDEROS EN EXTENCION DE 160 MTS., PARA CONTINUAR EN EXTENCION DE 340 MTS. CON EL LOTE NUMERO DOS DE CONSUELO RENDON DE RIVAS Y ENCIERRA..-VEREDA: NAGUAYA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3347	CABUYARO	POR UNO DE SUS COSTADOS EN EXTENSION DE 480 MTS. CON PROPIEDADES DE LUIS C. FORERO; POR OTRO DE SUS COSTADOS EN EXTENCION DE 490 MTS. CON PROPIEDADES DE LA FAMILIA BEJARANO; POR OTRO DE SUS COSTADOS EN EXTENCION DE 98 MTS. CON PROPIEDADES DE C. GUERRERO Y POR LA ULTIMA Y ENCIERRA EN EXTENSION DE 312 MTS. CON EL LOTE NUMERO SIETE DE AURORA RENDON DE RESTREPO Y ENCIERRA. CON FUNDAMENTO EN: TRABAJO DE PARTICION.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3348	CABUYARO	POR UN COSTADO CON PROPIEDADES DE LUIS C. FORERO EN EXTENSION DE 320 MTS., POR OTRO DE SUS COSTADOS CON EL LOTE NUMERO TRES DE LEONORA RENDON DE AMAYA, EN EXTENSION DE 315 MTS. POR OTRO DE SUS COSTADOS CON EL LOTE NUMERO UNO DE SERGIO RENDON ZAPATA EN EXTENSION DE 310 MTS. Y POR EL ULTIMO COSTADO CON EL LOTE NUMERO CINCO DE VICTORIA RENDON DE RIVAS, EN EXTENSION DE 240 MTS. Y ENCIERRA. VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3349	CABUYARO	POR UNO DE SUS COSTADOS EN EXTENSION DE 326 MTS. CON PROPIEDADES DE LA FAMILIA BEJARANO; POR OTRO DE SUS COSTADOS EN EXTENSION DE 405 MTS. CON EL LOTE NUMERO SIETE DE AURORA RENDON DE RIVAS; POR OTRO DE SUS COSTADOS Y EN EXTENSION DE 355 MTS, CON PROPIEDADES DE LUIS C. FORERO Y POR EL ULTIMO DE LOS COSTADOS Y ENCIERRA EN EXTENSION DE 432 MTS. CON EL LOTE NUMERO CINCO DE PROPIEDAD DE VICTORIA RENDON DE RIVAS Y ENCIERRA,-VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3350	CABUYARO	POR UNO DE SUS COSTADOS CON EL LOTE NUMERO SEIS DE HUMBERTO RENDON ZAPATA EN EXTENSION DE 405 MTS.; POR OTRO DE SUS COSTADOS CON PROPIEDADES DE LUIS C. FORERO EN EXTENSION DE 300 MTS.; POR OTRO DE SUS COSTADOS CON EL LOTE NUMERO OCHO DE PROPIEDAD DE PIEDAD RNDON ZAPATA, EN EXTENSION DE 312 MTS. Y POR EL ULTIMO DE SUS CSOTADOS CON PROPIEDADES DE LA FAMILIA BEJARANO, EN EXTENSION DE 184 MTS. Y ENCIERRA. VEREDA: NAGUAYA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-3351	CABUYARO	POR UNO DE LOS COSTADOS EN EXTENSION DE 245 MTS. CON AGUAS DEL RIO HUMEA, POR OTRO DE SUS COSTADOS EN EXTENSION DE 170 MTS. CON PROPIEDADES DE LUIS C. FORERO; POR OTROS DE SUS COSTADOS EN EXTENSION DE 315 MTS. CON EL LOTE NUMERO CUATRO DE ANTONIO RENDON ZAPATA ; POR OTRO DE SUS COSTADOS CON UNA EXTENSION DE 390 MTS CON EL LOTE NUMERO DOS DE CONSUELO RENDON DE RIVAS, PROLONGACIONES DICHA LINEA EN 160 MTS. CON UNA ZONA COMUNAL DE PROPIEDAD DE LOS HEREDEROS Y ENCIERRA. CON FUNDAMENTO EN: TRABAJO DE PARTICION. VEREDA: NAGUAYA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3353	CABUYARO	POR UNO DE SUS COSTADOS EN EXTENSION DE 250 MTS. CON PROOIEDADES DE LUIS G. FORERO; POR OTRO DE SUS COSTADOS, EN EXTENSION DE 432 MTS. CON PROPIEDADES O LOTE N. 6 DE HUMBERTO RENDON ZAPATA; POR OTRO DE SUS COSTADOS, EN EXTENSION DE 150 MTS. CON PROPIEDADES DE LA FAMILIA BEJARANO Y POR EL ULTIMO DE SUS COSTADOS EN EXTENSION DE 240 MTS. CON EL LOTE NUMERO CUATRO DE ANTONIO RENDON ZAPATA, SIGUIENDO LA MISMA LINEA Y EN EXTENSION DE 260 MTS. CON EL LOTE NUMERO UNO DESERGIO RENDON ZAPATA Y ENCIERRA. -VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3356	CABUYARO	TREINTA Y OCHO HECTAREAS-TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (38 HAS-3.500 M2.) APROXIMADAMENTE.,PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO #1 SITUADO AL NORTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JESUS A. TORRES, CAÑO MATEPLATANO, CARMELO GUERRERO Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: NORTE: CON JESUS A. TORRES, CAÑO MATEPLATANO EN 536 M., PUNTOS 1 A 7. ESTE: CON FLORENTINO PERILLA EN 261 M. PUNTOS 7 A 9. SURESTE: CON GUILLERMO HUERFANO, CAÑO PUSUYES POR MEDIO EN 906 M., PUNTOS 9 A 17. SUR: CON VICENTE BARRETO EN 304 M. PUNTOS 17 A 19 CAÑO PUSUYES POR MEDIO; OESTE: CON CARMELO GUERRERO EN 1.029 M. PUNTOS 19 A 1 Y ENCIERRA. VEREDA: NAGUAYA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3357	CABUYARO	TRES HECTAREAS SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS (3 HAS 1.640 M2) PUNTO DE PARTIDA EL DELTA 5 LOCALIZADO A LA MARGEN IZQUIERDA DE DE UN CAÑITO LOCALIZADO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LA HACIENDA EL BORAL Y EL INTERESADO NORTE Y ESTE CON DIRECCION GENERAL SUR ESTE DEL DELTA 5 AL 9 LINDA EN 335 MTS CON HACIENDA EL BORAL SUR CON DIRECCION OESTE DEL DELTA 9 AL 12 LINDA EN 278 MTS CON HACIENDA EL BORAL CAÑO AL MEDIO Y ENCIERRA. CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS:TOMO 1-PAGINA 143.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3371	CABUYARO	CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS-CINCO MIL CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON OCHENTA CENTIMETROS (57 HAS-5.057.80 M2),.POR EL NORTE, PARTIENDO DE LA CONFLUENCIA DEL CAÑO TASCOSA EN EL CAÑO LA GUALDRONERA, SITIO DISTINGUIDO CON EL MOJON 57A, SEÑALADO EN EN PLANO, SIGUE CAÑO TASCOSA AGUAS ARRIBA POR TODAS LAS SINUOSIDADES DEL CAÑO EN DISTANCIA DE 452 MTS.; SIGUE LUEGO UNA LINEA RECTA CON RUMBO SURESTE EN DISTANCIA DE 520 MTS., DE ESTE PUNTO CON RUMBO ESTE SIGUE LINEA RECTA HASTA LLEGAR AL CARRETEABLE QUE DE CABUYARO CONDUCE A BARRANCA DE UPIA EN DISTANCIA DE 155 MTS., LLEGANDO AL SITIO DONDE SEGUN EL PLANO ESTA COLOCADO EL MOJON 6A. COLINDA EN TODO ESTE COSTADO CON EL RESTO DEL PREDIO LA EMBAJADAII, DEL CUAL ES SEGREGADO; POR EL ORIENTE,SIGUE EL CARRETEABLE QUE DE CABUYARO CONDUCE A BARRANCA DE UPIA, LINEA RECTA DE RUMBO SUR Y DISTANCIA DE 545 MTS. DEL MOJON 6S., AL 8A. COLINDA EN ESTE COSTADO CON PREDIO DE PABLO EMILIO SANDOVAL MORENO, CARRETEABLE DE POR MEDIO; POR EL SUR, PARTIENDO DEL MOJON 8A., LOCALIZADO EN EL VERTICE DONDE SE UNEN EL CARRETEABLE MENCIONADO Y LA CARRETERA NACIONAL QUE DE CABUYARO CONDUCE A PUERTO PORFIA, SE SIGUE EL RUMBO DE LA CITADA CARRETERA HASTA LLEGAR AL RIO CABUYARITO, EN DISTANCIA DE 700 MTS., COLINDANDO CON EL LOTE DENOMINADO LA ALEMANIA LOTE 2 CARRETERA CABUYARO-PUERTO PORFIA DE POR MEDIO; POR EL OCCIDENTE: SI SIGUE EL CURSO DEL RIO CABUYARITO AGUAS ARRIBA HASTA LA CONFLUENCIA DEL CAÑO LA GUALDRON ERA EN DISTANCIA DE 233 MTS. COLINDANDO CON EL CITADO RIO, LUEGO SIGUE CAÑO LA GUALDRONERA AGUAS ARRIBA HASTA LLEGAR A LA CONFLUENCIA DEL CAÑO TASCOSA PUNTO DE PARTIDA EM DISTANCIA DE 690 MTS., COLINDANDO EN ESTE SECTOR CON PREDIO DE LUIS PIÑEROS, CAÑO LA GUALDONERA DE POR MEDIO, Y ENCIERRA.- CON FUNDAMENTO EN:	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3372	CABUYARO	TREINTA Y CUATRO HECTAREAS-CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (34 HAS-4.404 M2)., POR EL NORTE: PARTIENDO DEL MOJON 50B., LOCALIZADO A 85 MES.APROXIMADAMENTE DEL RIO CABUYARITO MARGEN IZQUIERDA, SOBRE LA CARRETERA CABUYARO-PUERTO PORFIA, SE SIGUE LA CITADA CARRETERA EN 234 MTS. HASTA LLEGAR AL MOJON 490.; DE ESTE SIGUE CON RUMBO SUR EN 92 MTS. HASTA LLEGAR AL MOJON 49D., DE ESTE SITIO SIGUE CON RUMBO ESTE EN 92 MTS. HASTA LLAGAR AL MOJON 49A., SIGUE CON RUMBO NORTE, EN 92 MTS. HASTA SALIR A LA CARRETERA DONDE ESTA EL MOJON 49B., Y LUEGO SIGUE DEL MOJON 49B., AL MOJON 9B., EN DISTANCIA DE 577 MTS. COLINDANDO EN ESTE COSTADO ASI: DEL MOJON 50B., AL 490., CON LA CARRETERA CABUYARO-PUERTO PORFIA, DEL MOJON 490., AL M.49B., COLINDA CON LA ESCUELA VEREDAL Y DEL M.49B., AL M.9B., COLINDACON LA CITADA CARRETERA CABUYARO-PUERTO PORFIA, DE POR MEDIO CON EL LOTE DENIMINADO LA ALEMANIA NUMERO UNO (1) ; POE EL ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJON 9B. AL MOJON 41A., LINEA RECTA CON RUMBO SUROESTE Y DEL MOJON 41A., AL MOJON 43A., LOCALIZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO CABUYARO, LINEA RECTA RUMBO SUR, COLINDA EN TODO ESTE COSTADO CON PROPIEDAD DE PEDRO MIGUEL CORREAL, EN 645 MTS.; POR EL SUR: CON EL RIO CABUYARITO, EN 225 MTS., DESDE EL MOJON 43A., AL MOJON 46A.; Y POR EL OCCIDENTE CON EL MISMO RIO CABUYARITO AGUAS ARRIBA HSATA EL MOJON 50A. EN DISTANCIA DE 822 MTS., LUEGO SIGUE DEL MOJON 50A., AL MOJON 503., EN DISTANCIA DE 100 MTS. HASTA SALIR A LA CARRETERA PUNTO DE PARTIDA, COLINDANDO EN ESTE SECTOR CON PREDIOS DE JULIO SIERRA Y JEREMIAS MARTINEZ, Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3382	CABUYARO	CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (49 HAS -9.200 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL EL PUNTO #1 SITUADO AL SURESTE ,DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JORGE GUILLERMO MOJICA, CARLOS ROA Y EL INTERESADO,COLINDA ASI : SUR, CON CARLOS ROA EN 791 M., LAGUNA REMANZON AL MEDIO, PUNTOS 1 AL 9; CON JUSUS ANTONIO SANDOR EN 342 M., PUNTOS 9 AL 13, CON LEONIDAS MORENO EN 224 M PUNTOS 13 AL 16 NORTE , CON LUIS EDUARDO MOJICA EN 724 M,PUNTOS 16 AL 28 ORIENTE ,CON JORGE GUILLERMO MOJICA EN 526 M PUNTOS 28 AL 1 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3383	CABUYARO	CUARENTA Y DOS HECTAREAS-DOSMIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (42 HAS-2.500 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N. 1 DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CARLOS ROA, HUGO GUTIERREZ Y LUIS EDUARDO MOJICA Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE CON HUGO GUTIERREZ Y LUIS EDUARDO MOJICA EN 1.059 METROS. PUNTO 1 AL 29; OCCIDENTE CON LUIS ENRIQUE MOJICA EN 724 METROS., PUNTO 29 A 19, SUR CON CARLOS ROA EN 815 METROS., PUNTOS 19 A 6, ORIENTE CON CARLOS ROA, EN 208 METROS PUNTOS 6 A 1 Y ENCIERRA.VEREDA: REMANZON	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3405	CABUYARO	CIENTO SESENTA Y OCHO HECTAREAS-SEIS MIL METROS CUADRADOS (168 HAS-6.000 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 30A, LOCALIZADO EN EL COSTADO NOROESTE DEL PREDIO. NORTE: PARTIENDO DEL DETALLE 30A, DIRECCION GENERAL N.E. AL DETALLE 31A, LINDA EN 140 MTS. CON ALFONSO HERNANDEZ, DEL DETALLE 31A AL DETALLE 31B, EN 20 MTS. CON CARRETERA ANTIGUA, DEL DETALLE 31B AL DETALLE 32C, EN 590 MTS. CON FELIPE VELASQUEZ, DEL DETALLE 32C AL DETALLE 5A, EN 1.430 MTS. CON NEFTALI CAÑAVERAL, DEL DETALLE 5A AL DETALLE 5D, EN 285 MTS. CON LUIS FELIPE VELASQUEZ. NORESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 5D DIRECCION GENERAL SE AL DETALLE 12A, EN 1.120 MTS. CON EL RIO UPIA (MARGEN DERECHA). ESTE Y SURESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 12A DIRECCION GENERAL SW AL DETALLE 23A, EN 2.135 MTS. CON PASTOR PEÑA. SUROESTE: PARTIENDODEL DETALLE 23A, DIRECCION GENERAL NW AL DETALLE 26B, LINDA EN 940 MTS. CON DANILO ROBAYO. OESTE: PARTIENDODEL DETALLE 26B, DIRECCION GENERAL NW AL DETALLE 27A, EN 230 MTS. CON EL CAÑO PIRIGUA (MARGEN IZQUIERDA), DEL DETALLE 27A AL DETALLE 30A, PUNTO DE PARTIDA, CAÑO AL MEDIO EN 635 MTS. CON ALFONSO HERNANDEZ Y ENCIERRA.AREA ACTUAL: CIENTO CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS -OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (158 HAS-8636 M2), SEGUN ESCRITURA #3011, DE MAYO 16 DE 2014, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3416	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS (194 HAS) APROXIMADAMENTE,. ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJON #1, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE HACIENDA SIMARUA Y EL PETICIONARIO CON AZ. 347GRADOS 45MINUTOS Y 564 M AL MOJON; DEL 1 AL 2 CON AZ. 255GARDOS 45MINUTOS Y 139.40 M., COLINDANDO CON HACIENDA SIMARUA . NORTE : DEL 2 AL 3 CON AZ. 298GARDOS 50MINUTOS Y 495 M ., COLINDANDO CON CARRETERA A BARRANCA ; DEL 3 AL 4 CON AZ. 291GRADOS 45MINUTOS Y 650 M., COLINDANDO CON BALDIOS; DEL 4 AL 5 CON AZ. 140GRADOS 12MINUTOS Y 192M.; DEL 5 AL 6 CON AZ. 161GARDOS 50MINUTOS Y 324.20 M., DEL 6 AL 7 CON AZ. 171GRADOS 15MINUTOS Y 623.40 M. ; DEL 7 AL 8, CON AZ. 246GRADOS Y 143 M. ; DEL 8 AL 9 CON AZ. 208GRADOS Y 140 M. ; DEL 9 AL 10 CON AZA. 11GRADOS 50MINUTOS Y 107 M. ; DEL 10 AL 11 CON AZ. 152GRADOS Y 150 M. ; DEL 11 AL 12 CON AZ. 184GRADOS 15MINUTOS Y 78.20 M . ; COLINDANDO HASTA ESTE PUNTO CON PEDRO MIGUEL CORREAL. SUR : DEL 12 AL 13 CON AZ. 133GRADOS Y 270 M. ; DEL 13 AL 14 CON AZ. 174GRADOS 40MINUTOS Y 102 .10 M. ; DEL 14 AL 15 CON AZ. 125GRADOS Y 121 M . ; DEL 15 AL 16 CON AZ. 67GRADOS 45MINUTOS Y 61 M . ; DEL 16 AL 17 CON AZ. 125GRADOS 15MINUTOS Y 108.10 M. ; DEL 17 AL 18 CON AZ. 72GRADOS 45MINUTOS Y 101 80 M. ; DEL 18 AL 19 CON AZ. 177GRADOS Y 270 M . ; DEL 19 AL 20 CON AZ. 156GRADOS Y 400 M. ; DEL 20 AL 21 CON AZ. 198GRADOS 50MINUTOS Y 59.30 M .; DEL 21 AL 22 CON AZ.101GRADOS 30MINUTOS Y 61.30M. ; DEL 22 AL 23 CON AZ. 78GRADOS Y 175 M. ; DEL 23 AL 24 CON AZ. 50GRADOS Y 430 M . ; DEL 24 AL 25 CON AZ. 37GRADOS Y 375 M . ; COLINDANDO HASTA ESTE PUNTO CON EL RIO CABUYARITO. ORIENTE: DEL 25 AL 26 CON AZ. 303GRADOS 40MINUTOS Y 84 M.; DEL 26 AL 27 CON AZ. 346GRADOS Y 710 M . ; DEL 27 AL 0 CON AZ. 311GRADOS Y 330 M . , COLINDANDO HASTA ESTE PUNTO CON LA HACIENDA SIMARUA, DONDE CIERRA LA POLIGONAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3429	CABUYARO	SETENTA Y UNA HECTAREAS-MIL QUINIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (71 HAS-1550 M2) APROXIMADAMENTE. "PUNTO DE PARTIDA; EL DELTA 3 LOCALIZADO EN EL COSTADO NORTE DEL PREDIO, NORESTE: PARTIENDO DEL DELTA 3 DIRECCION GENERAL SE AL DELTA PA 1, LINDA EN 1422 METROS CON EL RIO CABUYARITO, SURESTE: PARTIENDO DEL DELTA PA 1 DIRECCION GENERAL SW AL DELTA 20, EN 834 METROS CON ARGEMIRO LEON, SUR: PARTIENDO DEL DELTA 20 DIRECCION GENERAL NW AL DETALLE 8A, EN 990 METROS, CON ANA MERCEDES ROA;NOROESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 8A, DIRECCION GENERAL NE AL DELTA 3, PUNTO DE PARTIDA, EN 708 METROS CON RAUL TORO Y FABIO ALARCON Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3444	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y TRES HECTAREAS (193 HAS.) CUATRO MIL CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (4.400 M2.) APROXIMADAMENTE,.POR EL NORTE, LIMITA CON EL RIO UPIA, BALDIOS NACIONALES AL MEDIO, DEL MOJON UNO QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLA SW, DEL RIOS UPIA, A 10 MTS. DE LA ESQUINA NW. DE LA CASA DE HABITACION, QUE TIENE EN LA ORILLA DEL RIO, DE ESTE MOJON UNO, DE CEMENTO, SE SIGUE CON AZIMUT DE 133 GRADOS 35 MINUTOS SE AGUAS ABAJO, EN DISTANCIA DE 340 M., A ENCONTRAR EL MOJON 2, DEL MOJON 2 SIGUE CON AZIMUT DE 104 GRADOS 00 MINUTOS SE DISTANCIA DE 384 M. A ENCONTRAR EL MOJON 3. DEL MOJON 3 DE SIGUE CON AZIMUT DE 103 GRADOS 30 SEGUNDOS SE DISTANCIA DE 294 M. A ENCONTRAR EL MOJON 4, LIMITANDO POR EL RIO UPIA, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.018 M.; POR ORIENTE: LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE PABLO CASTRO Y ABELARDO AGUIRRE, DEL MOJON 4 SE SIGUE CON AZIMUT DE 218 GRADOS 30 SEGUNDOS SW. DISTANCIAS DE 300 M., 300 M., 300M., Y 300 M., PASANDO POR LOS MOJONES 5,6,7 A ENCONTRAR AL MOJON 8. HASTA AQUI LIMITA CON PABLO CASTRO, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.200 MTS., SIGUE CON AZIMUT DE 218 GRADOS 30 SEGUNDOS SW. DISTANCIA DE 387 MTS. DEL MOJON 8 A ENCONTRAR EL MOJON 9, SIGUE CON AZITMUT DE 159 GRADOS 35 SEGUNDOS DISTANICIA DE 91 M., DEL MOJON 9 A ENCONTRAR EL MOJON 10, QUE ESTA EN LA ORILLA NW. DEL CAÑO DE PIRIGUA, HASTA AQUI LIMITA CON ABELARDO AGUIRRE, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 478 M., LIMITANDO POR EL ORIENTE, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.678 M.; POR EL SUR LIMITA CON POSESIONES Y MEJORAS DE ABELARDO AGUIRRE, RAFAELA DE AGUIRRE, GUILLERMO HUERTAS Y PEDRO BRICEÑO, DEL MOJONN 10 SE SIGUE CON AZIMUT DE 257 GRADOS 30 SEGUNDOS SW. DISTANCIA DE 203.M A ENCONTRAR EL MOJON 11. SIGUE DEL MOJON 11 CON AZIMUT DE 282 GRADOS 00 SEGUNDOS NW, DISTANCIA DE 210 M. A ENCONTRAR EL MOJON 12, DEL MOJON 12 SIGUE CON AZIMUT DE 357 GRADOS 30 SEGUNDOS NW. DISTANCIA DE 90 M. A ENCONTRAR EL MOJON 13, SIGUE CON AZIMUT DE 257 GRADOS 30 SEGUNDOS SW., DISTANCIA 368 M, A ENCONTRAR EL MOJON 14, SIGUE CON AZIMUT DE 334.50 NW. DISTANCIA DE 250 M. A ENCONTRAR EL MOJON 15 SIGUE CON AZIMUT DE 320 GRADOS 00 SEGUNDOS NW. DISTANCIA DE 270 M. A ENCONTRAR EL MOJON 16, SIGUE CON AZIMUT DE 251 GRADOS 50 SEGUNDOS SW, DISTANCIA DE 268 M., A ENCONTRAR EL MOJON 17 LIMITANDO CON ABELARDO AGUIRRE EN 413 MTS., CON RAFAELA DE AGUIRRE EN 368 M., CON GUILLERMOS HUERTAS EN 420 M., CON PEDRO BRICEÑO EN 268 M., CAÑO DE PIRIGUA AL MEDIO, LIMITANDO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.469 MTS.; POR EL OCCIDENTE, LIMITA CON AURA MARIA DIAZ, DEL MOJON 17 SE SIGUE CON AZIMUT DE 45 GRADOS 00 SEGUNDOS NE. DISTANCIAS DE 300 M., 300 M., 300 M., Y 430 M., PASANDO POR LOS MOJONES 18,19,20,21,22, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.930 MTS., A ENCONTRAR EL MOJON UNO, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.-VEREDA: PIRIGUA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3452	CABUYARO	CUARENTA Y SEIS HECTAREAS OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (46 HAS- 8.785 M2.) APROXIMADAMENTE,. POR EL COSTADO SUR, EN EXTENSION APROXIMADA DE 710 MTS. CON PREDIO MORICHERALO DE PROPIEDADES DEL VENDEDOR, CARRETEABLE AL MEDIO; POR EL COSTADO ORIENTE, EN EXTENSION APROXIMADA Y EN LINEA RECTA DE 1250 MTS. CON PREDIOS DEL COMPRADOR; POR EL COSTADO NORTE, Y EN EXTENSION DE 550 MTS. CAÑO YARICO AL MEDIO CON PREDIOS DE PROPIEDAD DE ISABEL SIERRA; POR EL COSTADO OCCIDENTAL EN DOS RECTAS DE 190 MTS. Y 996 MTS. CON PREDIO DE HECTOR BELTRAN, SEPARA CERCAS DE ALAMBRE Y ENCIERRA. CON FUNDAMENTO EN: ESCRITURA PUBLICA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3456	CABUYARO	DOSCIENTAS SIETE HECTAREAS-CUATROCIENTOS SESENTA Y CUARTO METROS CUADRADOS (207 HAS-464 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA: DETALLE 34 LOCALIZADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE CAÑO YARICO COLINDANCIA CON JOSE DEL C. VARGAS. NOROESTE: CON CARLOS ARTURO TORREZ, CARRETERA A CABUYARO AL MEDIO EN 1.030 MTS PARTIENDO EN DETALLE 34 RUMBO NORESTE AL DETELLE 5. NORESTE Y ESTE: CON GUSTAVO ROJAS JIMENEZ CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO EN 3.075 MTS. PARTIENDO DEL DETALLE 5 RUMBO GENERAL SURESTE AL DETALLE 9. SUR Y SUROESTE: CON HEREDEROS DE ARMADO JIMENEZ CAÑO YARICO AL MEDIO ASI: PARTIENDO DE DETALLES 9 RUMBO NORESTE CAÑO YARICO AGUAS ARRIBA EN 1.645 MTS. AL DETALLE 21 DONDE TOMA RUMBO NORESTE EN 390 MTS AL DETALLE 24 DONDE NUEVAMENTE TOMA RUMBO NOROESTE Y EN 570 MTS. LLEGA AL DETALLE 27 PARA UNA COLINDANCIA TOTAL DE 2.604 MTS. OESTE CON JOSE DEL CARMEN VARGAS CAÑO YARICO AL MEDIO EN 738 MTS. PARTIENDO DEL DETALLE 27 CAÑO YARICO AGUAS ARRIBA AL DETALLE 34 PUNTO DE PARTIDA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3492	CABUYARO	OCHOCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (806 M2) APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA; EL DETALLE 2, LOCALIZADO EN EL COSTADO NOROESTE DEL PREDIO. NORTE: PARTIENDO DEL DETALLE 2 DIRECCION GENERAL NE AL DETALLE 3. EN 13.70 MTS, CON CALLE PUBLICA. ESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 3 DIRECCION GENERAL SW AL DETALLE 5, EN 52.55 MTS.CON EDILFA DUEÑAS DE GUERRERO. SUR: PARTIENDO DEL DETALLE 5 DIRECCION GENERAL OESTE AL DETALLE 1 EN 22.10 MTS, CONJ CALLE PUBLICA PRINCIPAL. OESTE: PARTIENDO DEL DETALLE 1 DIRECCION GENERAL NE AL DETALLE 2, PUNTO DE PARTIDA, LINDA EN 54.70 MTS. CON ISMAEL AGUDELO Y ENCIERRA.VEREDA:INSPECCION DE POLICIA PUERTO GUADALUPE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-3509	CABUYARO	CINCO HECTAREAS (5 HAS) APROXIMADAMENTE,. POR EL SUR, EN EXTENSION DE 300 MTS., LINDA CON PREDIOS DE RUFINO REYES, POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 200 MES., LINDA CON PREDIOS DE BERTHA MARIA ALONSO, POR EL NORTE: EN EXTENCION DE 300 MTS., LINDA TAMBIEN CON PREDIOS DE BERTHA MARIA ALONSO, Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 200 MTS., LINDA CON PREDIOS DE RUFINO REYES Y ENCIERRA.- VEREDA: GUAYABAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3515	CABUYARO	VEINTICINCO HECTAREAS (25 HAS.) APROXIMADAMENTE,... POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 532 MTS., LINDA CON PREDIOS DE JUAN VERGARA, POR EL NORTE, EN UNA EXTENSION APROXIMADA DE 600 MTS., LINDA CON PREDIOS TAMBIEN DE JUAN VERGARA,; POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSION DE 266 MTS., LINDA CON PREDIOS DE RUFINO REYES, Y POR EL SUR, EN EXTENSION DE 266 MTS., LINDA TAMBIEN CON PREDIOS DE RUFINO REYES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3550	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN LA ESCRITURA NO.117 DE FECHA SEPTIEMBRE 5 DE 1.984, NOTARIA UNICA MEDINA, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984.).VEREDA: LA PIRAGUA.	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	ESCRITURA NO.117 DE FECHA SEPTIEMBRE 5 DE 1.984	NOTARIA UNICA DE MEDINA
234-3615	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 3695, DE FECHA OCTUBRE 3 DE 1.984, NOTARIA 1 V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984.).-.- SEISCIENTAS NUEVE HECTAREAS- NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (609 HAS-9.543 M2).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3631	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN EL TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESION DE JOSE CAYETANO BERMUDEZ CASTILLO, DE FECHA MAYO 21 DE 1.984, TRAMITADO EN EL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE FECHA JULIO 6 DE 1.984). VEREDA : HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESION DE JOSE CAYETANO BERMUDEZ CASTILLO, DE FECHA MAYO 21 DE 1.984	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-3632	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN EL TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESION DE JOSE CAYETANO BERMUDEZ CASTILLO, DE FECHA MAYO 21 DE 1.984, TRAMITADO EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE FECHA JULIO 6 DE 1.984)VEREDA: HUMEA	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESION DE JOSE CAYETANO BERMUDEZ CASTILLO, DE FECHA MAYO 21 DE 1.984	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-3633	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN EL TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESION DE JOSE CAYETANO BERMUDEZ CASTILLO, DE FECHA MAYO 21 DE 1.984, TRAMITADO EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE FECHA JULIO 6 DE 1.984.):VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	TRABAJO DE PARTICION DENTRO DE LA SUCESION DE JOSE CAYETANO BERMUDEZ CASTILLO, DE FECHA MAYO 21 DE 1.984	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-3651	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN LA RESOLUCION N 7911, DE FECHA JULIO 11 DE 1966, INCORA-BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	RESOLUCION N 7911, DE FECHA JULIO 11 DE 1966	INCORA-BOGOTA
234-3672	CABUYARO	INDICADO EN LA ESCIRTURA #1147 DEL 21 DE ABRIL DE 1976, NOTARIA 14 DE BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	ESCRITURA #1147 DEL 21 DE ABRIL DE 1976	NOTARIA 14 DE BOGOTA
234-3673	CABUYARO	INDICADO EN LA ESCRITURA 924 DE MARZO 22 DE 1975, NOTARIA 14 DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	ESCRITURA 924 DE MARZO 22 DE 1975	NOTARIA 14 DE BOGOTA
234-3683	CABUYARO	INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 435, DE OCTUBRE 29 DE 1984, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984) CABIDA:SETENTA Y CINCO HECTAREAS-CINCO MIL CIEN-METROS CUADRADOS (75 HAS-5.100 M2).VEREDA: GUAYABAL	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-3716	CABUYARO	INDICADOS EN LA ESCRITURA N.3996,DE OCTUBRE 19 DE 1984,NOTARIA 1.DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	ESCRITURA N.3996,DE OCTUBRE 19 DE 1984	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-3717	CABUYARO	INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 3996, DE OCTUBRE 19 DE 1984, NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	ESCRITURA N.3996,DE OCTUBRE 19 DE 1984	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-3736	CABUYARO	INDICADOS EN LA RESOLUCIN N 01657, DE OCTUBRE 31 DE 1984 INCORA V/CIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	RESOLUCIN N 01657, DE OCTUBRE 31 DE 1984	INCORA DE VILLAVICENCIO
234-3760	CABUYARO	CABIDA Y LINDEROS INDICADOS EN LA SENTENCIA N.004, DE JULIO 13 DE 1971, JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	SENTENCIA N.004, DE JULIO 13 DE 1971	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
234-3892	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN LA SUCESION DE FECHA AGOSTO 18 DE 1967 TRAMITADO EN EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO DECRETO 1711 DE FECHA JULIO 6 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	SUCESION DE FECHA AGOSTO 18 DE 1967	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-3922	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN LA RESOLUCION N.00582, DE FECHA JUNIO 21 DE 1.972,INCORA-VILLAVICENCIO(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984. VEREDA: EL CENTRO ANTES O BARRANCA DE UPIA.	REMITE A DOCUMENTO SIN AREA NI LINDEROS	RESOLUCION N.00582, DE FECHA JUNIO 21 DE 1.972	INCORA-VILLAVICENCIO
234-3996	CABUYARO	APARECEN INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0412, DE FECHA MAYO 16 DE 1.974, INCORA - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711. DE JULIO 6 DE 1984)- LOTE RURAL, CON UNA EXTENSION DE CUARENTA Y OCHO HECTAREAS - UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (48 HAS -1.500 M2).-NOTA: POR CAMBIO DE JURISDICION ESTE INMUEBLE AHORA CORRESPONDE A LA OFICINADE REGISTRO DE VILLAVICENCIO, SEGUN OFICIO N. 0298, DE JULIO 30 DE 1985, MATRICULA INMOBOLIARIA N. 230-0034.700, SEGUN MENSAJE DEL 23 AGOSTO DE 1985.- NOTA: POR CAMBIO DE JURISDICCION ESTE INMUEBLE AHORA CORRESPONDE ALA OFICINA DE REGITRO DE VILLAVICENCIO, SEGUN OFICIO N. 0298, DE JULIO 30 DE 1985. MATRICULA 30 DE 1985. MATRICULA INMOBILIARIA N. 230-0034.700, SEGUN MENSAAJE DEL 23 DE AGOSTO DE 1985.-VEREDA: BARRANCA DE UPIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-4007	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CIENTO TREINTAY NUEVE HECTAREAS-TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SIETE (139HAS -3787 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1021, DE JULIO 31 DE 1985, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1021, DE JULIO 31 DE 1985	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4071	CABUYARO	LOTE URAL CON CABIDA DE TREINTA Y CUATRO HECTAREAS - TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS)34 HAS. 3500 M2)., Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1.331, DE FECHA OCTUBRE 3 DE 1.985, INCORA_ VILLAVICENCIO.) (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1.331, DE FECHA OCTUBRE 3 DE 1.985	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4072	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DIECINUEVE HECTAREAS-TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (19 HAS.-3500M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3222 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 1983, NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3222 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 1983	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-4082	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE DIECISIETE HECTAREAS- UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS(17 HAS- 1.500 M2) Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1283, DE FECHA SEPTIEMBRE 30 DE 1.985, INCORA- VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984.- VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1283, DE FECHA SEPTIEMBRE 30 DE 1.985	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4083	CABUYARO	CIENTO DIECISIETE HECTAREAS-SEICIENTOS METROS CUADRADOS(117 HAS-600 M2) Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 03266, DE FECHA JULIO 16 DE 1.970,INCORA-BOGOTA.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984). VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 03266, DE FECHA JULIO 16 DE 1.970	INCORA-BOGOTA
234-4090	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (46 HAS-7500 M2) Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N° 579 DE FECHA MAYO 21 DE 1.985 INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N° 579 DE FECHA MAYO 21 DE 1.985	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4194	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS DOS HECTAREAS- DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (202 HAS- 2.500 M2. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1407, DE OCTUBRE 31 DE 1985, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1407, DE OCTUBRE 31 DE 1985	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4221	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE:CIENTO OCHENTA Y OCHO HECTAREAS,CINCO MIL METROS CUADRADOS(188 HAS-5.000.M2)Y LINDEROS INDICADOS EN LAESCRITURA N.1833,DE FECHA DICIEMBRE 24 DE 1.975,NOTARIA 20 DE BOGOTA.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).-CABIDA ACTUAL:PREDIO RURAL CON CABIDA DE:DOSCIENTAS SEIS HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS(206HAS,4.300M2)SEGUN ESCRITURA 4350 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2004.NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-4230	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: MIL CIEN HECTAREAS (1.100 HAS) APROXIMADAS./. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 4348, DE DICIEMBRE 16 DE 1985. NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 4348, DE DICIEMBRE 16 DE 1985	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-4271	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS-CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (2.256 HAS-5.192 M2) APROX. Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1.322, DE FECHA MAYO 2 DE 1.986, NOTARIA 1. DE VILLAVICECIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1.984).- CABIDA ACTUAL Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 4697 DE D CIEMBRE 12/86, NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO. MIL DIECISIETE HECTAREAS-CUATRO MIL SEICIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.017 HAS-4.674 M2).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1.322, DE FECHA MAYO 2 DE 1.986	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-4278	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NOVENTA Y CINCO HECTAREAS -TRES MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (95 HAS-3.600 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #733.DE MAYO 8 DE 1986,NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: GUAYABAL.-CABIDA ACTUAL DESCONTADA LA VENTA PARCIAL DE 36 HECTAREAS,TOMADA DE LA ESCRITURA #733,DE MAYO 8 DE 1986,NOTARIA 2.DE VILLAVICENCIO. TREINTA Y UNA HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (31 HAS-6.700 M2).- VEREDA: GUAYABAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-4279	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y SEIS HECTAREAS (36 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 733, DE MAYO 8 DE 1986, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: GUAYABAL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 733, DE MAYO 8 DE 1986	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-4280	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NUEVE HECTAREAS (9 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 733, DE MAYO 8 DE 1986, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.984).- CABIDA ACTUAL: TREINTA Y SEIS HECTAREAS-SEIS MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (36 HAS-6.900M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #6251, DE DICIEMBRE 6 DE 1991, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 733, DE MAYO 8 DE 1986	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-4281	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTIDOS HECTAREAS-SEIS MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS (22 HAS-6.700 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #733, DE MAYO 8 DE 1986, NOTARIA 2 DE VILAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).-VEREDA: GUAYABAL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #733, DE MAYO 8 DE 1986	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-4299	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y DOS HECTAREAS (32 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #687, DE MAYO 2 DE 1986,NOTARIA 2.DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: MARARABE.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #687, DE MAYO 2 DE 1986	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-4307	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS - OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (44 HAS-892 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 885, DE MAYO 29 DE 1986, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 885, DE MAYO 29 DE 1986	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-4311	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDAD DE: SEISCIENTAS OVHENTA Y DOS HECTARIAS (682HAS) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 1649, DE MAYO 26 DE 1986, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) .-NOTA: CABIDA DEL REMANENTE: QUINIENTOS VEINTICUATRO PUNTO CERO CINCO HECTAREAS (524.05 HECTAREAS). LINDEROS DEL REMANENTE INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 5632, DE NOVIEMBRE 27 DE 2001, NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 1649, DE MAYO 26 DE 1986	NOTARIA 18 DE BOGOTA
234-4321	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS CINCUENTA Y UNA HECTAREAS- SIETE MIL SETECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO CENTIMETROS(251 HAS-7.706.18 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #1871, DE 5 DE JUNIO DE 1986, NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #1871, DE 5 DE JUNIO DE 1986	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-4322	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS OCHENTA Y SIETE HECTAREAS CINCO MIL SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO CENTIMETROS (287 HAS 5.702.24 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1871,DE JUNIO 5 DE 1986,NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #1871, DE 5 DE JUNIO DE 1986	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-4349	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTITRES HECTAREAS- NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (23 HAS 9.250 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #974, DE JUNO 10 DE 1986, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #974, DE JUNO 10 DE 1986	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-4352	CABUYARO	INDICADOS EN LA ESCRITURA 925 DE FECHA MARZO 22 DE 1975, NOTARIA 14 DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). CABIDA DE: TRESCIENTAS SIETE HECTAREAS (307 HAS).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 925 DE FECHA MARZO 22 DE 1975	NOTARIA 14 DE BOGOTA
234-4353	CABUYARO	TRESCIENTOS CATORCE HECTAREAS-(314 HAS.) Y LINDEROS INDICADOS EN ESCRITURA 923 DE FECHA MARZO 22 DE 1975, NOTARIA 14 DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 923 DE FECHA MARZO 22 DE 1975	NOTARIA 14 DE BOGOTA
234-4397	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS-SEIS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (49 HAS-6.500 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1214,DE DICIEMBRE 17 DE 1979,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: NARANJITAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1214,DE DICIEMBRE 17 DE 1979	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4458	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DIECINUEVE HECTAREAS- NUEVE MIL METROS CUADRADOS, (19HAS-9.000M2) Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1223, DE FECHA DICIEMBRE 22 DE 1.975, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1223, DE FECHA DICIEMBRE 22 DE 1.975	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4459	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE CINCUENTA HECTAREAS (50 HAS) Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1.873, DE FECHA SEPTIEMBRE 17 DE 1.986, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984.) .-VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1.873, DE FECHA SEPTIEMBRE 17 DE 1.986	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-4487	CABUYARO	LOTE RURA CON CABIDA DE: VEINTETRES HECTAREAS(23 HAS) Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2126M DE FECHA DICIEMBRE 17 DE 1.976,NOTARIA 1A DE V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).- VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.2126M DE FECHA DICIEMBRE 17 DE 1.976	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-4488	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CINCO HECTAREAS (105 HAS) Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 4440 DE FECHA DICIEMBRE 5 DE 1972, NOTARIA 8. DE BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 4440 DE FECHA DICIEMBRE 5 DE 1972	NOTARIA 8 DE BOGOTA
234-4547	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE CIEN HECTAREAS (100 HAS) APROX., Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 025, DE FECHA FEBRERO 22 DE 1966, NOTARIA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984.) .- VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 025, DE FECHA FEBRERO 22 DE 1966	NOTARIA DE PUERTO LOPEZ
234-4555	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE; CUATROCIENTOS DIECISIETE HECTAREAS- SIETE MIL CIENTO DIECISEIS METROS CUADRADOS CON QUINCE CMS. (417 HAS 116.15 M2) Y LINDEROS EN LA ESCRITURA N. 4697 DE DICIENRE 12 DE 1986 , NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-ACTUALIZACION DE AREA; PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO HECTAREAS CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (488 HAS- 5997 M2)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 4697 DE DICIENRE 12 DE 1986	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-4596	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEISCIENTOS CUATRO HECTAREAS (604 HAS).- LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE FECHA DICIEMBRE 10 DE 1985,JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: HUMEA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUCESION DE FECHA DICIEMBRE 10 DE 1985	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-4597	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS OCHENTA HECTAREAS (480 HAS)... LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE DICIEMBRE 10 DE 1985, JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711. DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUCESION DE FECHA DICIEMBRE 10 DE 1985	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-4721	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y SEIS HECTAREAS- CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (76 HAS 4.500 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0566, DE JUNIO 24 DE 1975, INCORA VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0566, DE JUNIO 24 DE 1975	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4752	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA HECTAREAS(50 HAS), Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.00881, DE FECHA AGOSTO 28 DE 1973, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: BARRANCA DE UPIA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.00881, DE FECHA AGOSTO 28 DE 1973	INCORA - VILLAVICENCIO.

234-4831	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO TREINTA HECTAREAS APROXIMADAMENTE (130 HAS), Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1420, DE AGOSTO 10 DE 1973, NOTARIA DE V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984). CON BASE EN LAS SIGUIENTE MATRICULAS: 234-0005177	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1420, DE AGOSTO 10 DE 1973	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-4839	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE. CIENTO VEINTIOCHO HECTAREAS (128 HAS) LINDEROS INDICADOS EN EL DOCUMENTO JUDICIAL QUE CONTIENE LAS DECLRACIONES EXTRAJUICIO DE JUNIO 15 DE 1987, ANTE EL JUZGADO 3. CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1985) MELORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION, CORRALES PARA ENCIERRE DE GANADOS, CERCAS DE ALAMBRE, POTREROS EN PASTOS ARTIFICIALES. SIEMBROS DE YUCA Y PLATANO. VEREDA:EL VISO CON FUNDAMENTO EN: DECLARACIONES DE EXTRAJUICIO.- VEREDA: EL VISO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	DECLARACIONES EXTRAJUICIO DE JUNIO 15 DE 1987	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-4851	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; CATORCE HECTAREAS DOS MIL METROS CUADRADOS (14 HAS-2000 M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #00407, DE ABRIL 30 DE 1987, INCORA VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: ALTO CABUYARITO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #00407, DE ABRIL 30 DE 1987	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-4859	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE:CIENTO VEINTE HECTAREAS(120 HAS), Y LINDEROS INDICADOS EN EL OFICIO N. 885, DE JULIO 8 DE 1969, DE? JUZGADO CIVIL MPAL. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).- VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	OFICIO N. 885, DE JULIO 8 DE 1969	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO
234-4906	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS (450 HAS) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0595, DE AGOSTO 31 DE 1981, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984) . CABIDA ACTUAL. TRESCIENTAS SESENTA Y DOS HECTAREAS - NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (362 HAS-960 M2). LINDEROS ACTUALIZADOS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3374, DE SEPTIEMBRE 5 DE 1997, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0595, DE AGOSTO 31 DE 1981	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-4916	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS-OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (59 HAS 8.750 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 3178, DE AGOSTO 18 DE 1987, NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.984.).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 3178, DE AGOSTO 18 DE 1987,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-4922	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y SEIS HECTAREAS- CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (36 HAS-150 M2)..LINDEROS INIDCADOS EN LAS DECLARACIONES EXTRAJUICIO DE AGOSTO 31 DE 1987,RENDIDAS ANTE EL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION DE UNA PLANTA,PASTOS ARTIFICIALES,BRACHIARIA,POTREROS ENCERRADOS EN ALAMBRE DE PUA, AL IGUAL QUE TODO EL PREDIO. CON FUNDAMENTO EN: DECLARACIONES EXTRAJUICIO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	DECLARACIONES EXTRAJUICIO DE AGOSTO 31 DE 1987	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-4923	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y SEIS HECTAREAS-CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (76 HAS-4.500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1887, DE SEPTIEMBRE 28 DE 1987, NOTARIA 33 DE BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). -	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1887, DE SEPTIEMBRE 28 DE 1987	NOTARIA 33 DE BOGOTA
234-4943	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CUARENTA Y NUVE HECTAREAS- CINCO MIL DOCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (149-HAS-5.250 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS UBICADOS EN LA RESOLUCION N. 01751 DICIEMBRE 30 DE 1986,INCORA-V/CIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 01751 DICIEMBRE 30 DE 1986	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5025	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA HECTAREAS-SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (50 HAS-7.500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #5359, DE DICIEMBRE 22 DE 1987, NOTARIA PRIMERA DE V/CIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #5359, DE DICIEMBRE 22 DE 1987	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5033	CABUYARO	MEJORAS EN TERRNO BALDIO,CON CABIDA DE:NOVENTA HECTAREAS (90 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE OCTUBRE 16 DE 1987,JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUCESION DE OCTUBRE 16 DE 1987,	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN
234-5034	CABUYARO	MEJORAS EN TERRENO BALDIO, CON CABIDA DE: QUINCE HECTAREAS (15 HAS) APROXIMADAMENTE...LINDEROS INDICADOS EN EL JUICIO DE SUCESION DE OCTUBRE 16 DE 1987, JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUCESION DE OCTUBRE 16 DE 1987	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SAN MARTIN
234-5036	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SIETE HECTAREAS (47 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.4932 DE NOVIEMBRE 30 DE 1987, NOTARIA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.4932 DE NOVIEMBRE 30 DE 1987	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-5067	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SESENTA Y CINCO HECTAREAS- MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (65 HAS-1250 M2)APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 00102 DE FEBRERO 14 DE 1984, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 00102 DE FEBRERO 14 DE 1984	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5135	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO TREINTA Y OCHO HECTAREAS- NUEVE MIL METROS CUADRADOS (138 HAS- 9000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 989 DE JULIO 27 DE 1967, NOTARIA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 989 DE JULIO 27 DE 1967	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-5136	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS-TRES MIL METROS CUADRADOS (46HAS-3.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 01045 DE MAYO 5 DE 1971, INCORA-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 01045 DE MAYO 5 DE 1971	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5166	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE ; QUINIENTAS HECTAREAS (500 HAS), Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1.800, DE DICIEMBRE 24 DE 1966, NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1.800, DE DICIEMBRE 24 DE 1966,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5167	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CUARENTA HECTAREAS (140 HAS) APROXIMADAS, Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCIRUTRA NO.1017, DE FECHA JULIO 31 DE 1967, NOTARIA DE V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: HUMEA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCIRUTRA NO.1017, DE FECHA JULIO 31 DE 1967	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-5177	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTAREAS- SEIS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (298 HAS-6.200 M2) Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.3.240, DE JUNIO 11 DE 1975. NOTARIA DE V7CIO(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: EL VERGEL-HUMEA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.3.240, DE JUNIO 11 DE 1975	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-5189	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NOVCIENTAS CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (957 HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1408, DE MAYO 10 DE 1988, NOTARIA 13 DE BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1408, DE MAYO 10 DE 1988,	NOTARIA 13 DE BOGOTA
234-5203	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SESENTA Y NUEVE HECTAREAS - CINCO MIL METROS CUADRADOS (69 HAS - 5.000 M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #001384, DE NOVIEMBRE 20 DE 1987, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #001384, DE NOVIEMBRE 20 DE 1987	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5205	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTISIETE HECTREAS (27 HAS). LINDEROS INDICADOS EN EL JUICIO DE SUCESION DE ENERO 23 DE 1987, JUZGADO 1.CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUCESION DE ENERO 23 DE 1987	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-5206	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOCE HECTAREAS (12 HAS). LINDEROS INDICADOS EN EL JUICIO DE SUCESION DE ENERO 23 DE 1987, TRAMITADO EN EL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: NAGUAYA-HUMEA.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUCESION DE ENERO 23 DE 1987	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-5207	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS- OCHO MIL CIENTO NUEVE METROS CUADRADOS (49 HAS-8109 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE ENERO 27 DE 1987, TRAMITADA EN EL JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). CABIDA Y LINDEROS ACTUALES: PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTIOCHO HECTAREAS OCHO MIL CIENTO NUEVE METROS CON SIETE CENTIMETROS. (28 HAS-8109,07 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5135 DE FECHA SEPTIEMBRE 23 DE 2003, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5135 DE FECHA SEPTIEMBRE 23 DE 2003	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5208	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTIUNA HECTAREA (21 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE ENERO 23 DE 1987, TRAMITADA EN EL JUZGADO 1. CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUCESION DE ENERO 23 DE 1987	JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-5217	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIEN HECTAREAS (100 HAS) APROXIMADAS. LINDEROS INDICADOS EN LAS DECLARACIONES EXTRAJUICIO DE MAYO 30 DE 1988, JUZ. 3. CIVIL DE. CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION DE UN SOLO PISO, LEVANTADAS EN PAREDES DE ESTERILLA DE GUADUA, CON TECHO DE ZINC Y MADERA REDONDA, PISOS NATURALES, POTREROS EN PASTO PUNTO Y NATURALES O SABANAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	DECLARACIONES EXTRAJUICIO DE MAYO 30 DE 1988	JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-5232	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO DIECISIETE HECTAREAS-DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (117 HAS-2.369 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0697 DE JUNIO 30 DE JUNIO 30 DE 1988, INCORA-V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0697 DE JUNIO 30 DE JUNIO 30 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5251	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUATRO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS - CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS(4268 HAS-196 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 378 DE JULIO 24 DE 1961, MINAGRI-CULTURA BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 378 DE JULIO 24 DE 1961	MINAGRI-CULTURA BOGOTA
234-5260	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y TRES HECTARIAS- CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y UN METROS CUADRADOS (53 HAS-4.391 M2) APROXIMADAMENTE. LINDERADOS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0698, DE JUNIO 30 DE 1988, INCORA-VILLAVICENCIO.- (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0698, DE JUNIO 30 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5304	CABUYARO	PREDIO RURAL CODN CABIDA DE; CIENTO CINCUENTA HECTAREAS (150 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.276, DE FEBRERO 23 DE 1959, NOTARIA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- CABIDA Y LINDEROS ACTUALES TOMADOS DE LA ESCRITURA N.2394, DE JULIO 11 DE 1986, NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO. CUARENTA Y CINCO HECTAREAS (45 HECTAREAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2394, DE JULIO 11 DE 1986,NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: HUMEA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.2394, DE JULIO 11 DE 1986	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5325	CABUYARO	EXTENSION CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS- MIL METROS CUADRADOS (142 HAS- 1.000 M2), LOS LINDEROS CONSTAN EN LA RESOLUCION N. 144, DE JULIO 2 DE 1963, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA (ANOTACION 01). ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 144, DE JULIO 2 DE 1963	INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA
234-5401	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE : DIECIOCHO HECTAREAS (18 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 08194 DE MAYO 31 DE 1968, INCORA-BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 08194 DE MAYO 31 DE 1968,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5425	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS VEINTISIETE HECTAREAS OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (227 HAS-8229 M2). LINDEROS INDICLADOS EN LA ESCRITURA 4737, DE NOVIEMBRE 9DE 1988 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4737, DE NOVIEMBRE 9DE 1988	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5526	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (44HAS. 2.500 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1039 DEL 31 DE AGOSTO DE 1.988. (DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1.984).	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-5557	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS-CUATRO MIL METROS CUADRADOS (46 HAS-4.000 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN RESOLUCION N. 1498, DE NOVIEMBRE 30 DE 1988, INCORA-V/CIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1498, DE NOVIEMBRE 30 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5570	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOCE HECTAREAS- CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (12 HAS-125 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1547, DE DICIEMBRE 13 DE 1988, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1547, DE DICIEMBRE 13 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5597	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE VEINTISEIS (26)HECTAREAS- CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (4,375 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1542 DE DICIEMBRE 13 DE 1988. INCORA -VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) VEREDA: EL AMPARO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1542 DE DICIEMBRE 13 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5619	CABUYARO	DIECISEIS HECTAREAS - A CUATRO MIL SESICIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (16 HAS -4.860 M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1433, DE NOVIEMBRE 24 DE 1988, INCORA - VILLAVICENCIO., (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: EL AMPARO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1433, DE NOVIEMBRE 24 DE 1988,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5620	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOS HECTAREAS-SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2 HAS-7.500 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1699 DE DICIEMBRE 28 DE 1988,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1699 DE DICIEMBRE 28 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5634	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SIETE HECTAREAS -SIETE MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (7 HAS-7.180 M2)APROXIMADAMENTE ...LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1499. DE NOVIEMBRE 30 DE 1988, INCORA -V/CIO .(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: EL AMPARO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1499. DE NOVIEMBRE 30 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5642	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : NUEVE HECTARIAS - DOS MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS(9 HAS-2036 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1673, DE DICIEMBRE 28 DE 1988, INCORA-VILLEVICENCIO.-DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1673, DE DICIEMBRE 28 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5650	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS HECTAREAS-CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (492 HAS-4.125 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #5635,DE DICIEMBRE 27 DE 1988,NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6/84).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #5635,DE DICIEMBRE 27 DE 1988	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5657	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS- TRESCIENTOS DOCE METROS CUADRADOS (10HAS-312 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1541, DE DICIEMBRE 13 DE 1988, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: EL AMPARO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1541, DE DICIEMBRE 13 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5658	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS-NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (49 HAS-9.500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 1322 DE AGOSTO 18 DE 1974, INCORA -V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-5663	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CUA-RENTA Y DOS HECTAREAS-MIL SEISCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS- (142 HAS-1.605 M2).- APROXIMADAMENTE.- LINDEROS UBICADOS EN LA RESOLUCION # 1693, DE DICIEMBRE 28 DE 1988, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 1693, DE DICIEMBRE 28 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5664	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS- SIETE MIL SEICIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS (449 HAS -7.615M2) APROXIMADA MENTE ..LINDEROS INDICADOSEN LA RESOLUCION #1700,DE DICIEMBRE 28 DE 1988, INCORA - VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1700,DE DICIEMBRE 28 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5704	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE TRES HECTAREAS -DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (3HAS 2.500M2)APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1435, DE NOVIEMBRE 24DE 1988, INCORA -VILLAVICENCIO(DECRETO 1711 DEJULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1435, DE NOVIEMBRE 24DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.

234-5718	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : UNA HECTAREA SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1 HAS 697M2)APROXIMADAMENTE LINDEROS EN LA RESOLUCION N. 1543, DE DICIEMBRE 13 DE 1988, INCORA VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA . EL AMPARO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1543, DE DICIEMBRE 13 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5719	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOS HECTAREAS- TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (2 HAS- 3.250 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1545, DE DICIEMBRE 13 DE 1988, INCORA.VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: EL AMPARO.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1545, DE DICIEMBRE 13 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5721	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DOCIENTAS SETENTA HECTAREAS (270HAS), Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 106, DE ENERO 29 DE 1973, NOTARIA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 106, DE ENERO 29 DE 1973	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-5734	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCO HECTAREAS-CUATRO MIL SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (5 HAS-4.062 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1544. DE DICIEMBRE 13 DE 1988. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-5735	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCO HECTAREAS- DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIENTE METROS CUADRADOS (5 HAS- 2.437 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1501, DE NOVIEMBRE 30 DE 1988, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: EL AMPARO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1501, DE NOVIEMBRE 30 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5750	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO UNA HECTAREAS-MIL VEINTICINCO METROS CUADRADOS (101 HAS-1.025 M2) Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0359,DE MAYO 13 DE 1975, INCORA-V/CIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0359,DE MAYO 13 DE 1975	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5770	CABUYARO	PERDIO RURAL CON CABIDA DE: UNA HECTAREA (1 HA) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 1157, DE MAYO 4 DE 1989, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO(DECRETO 1711, DE JUNIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 1157, DE MAYO 4 DE 1989	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-5787	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDAD DE: TREINTA Y CUATRO HECTAREAS, OCHO MIL METROS CUADRADOS (34 HAS 8.000 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1502 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.988, DEL INCORA- VILLAVICENCIO. DECRETO 1711 DE JULIO DE 06 DE 1.984.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1502 DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1.988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5794	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CUARENTA Y SEIS HECTAREAS- CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (146-- HAS-455 M2). APROXIMADAMENTE.. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NUMERO 2769, DE JUNIO DE 1989, NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711, DE JULIO 6/84).VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NUMERO 2769, DE JUNIO DE 1989,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5795	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CIENTO DOS HECTAREAS-TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (102 HAS-3.469 M2). APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1600, DE DICIEMBRE 22 DE 1988, INCORA-VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711, DE JULIO 6/84).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1600, DE DICIEMBRE 22 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5807	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y UNA HECTAREAS-DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS APROXIMADAMENTE(41 HAS- 2.500 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 04538, DE ABRIL 30 DE 1968, INCORA-BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 04538, DE ABRIL 30 DE 1968	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5818	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDAD DE: VEINTISEIS HECTARIAS (26 HAS) APRIXIMADA MENTE. LINDEROS EN LA RESOLUCION N° 0815, DE JUNIO 26 DE 1989, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N° 0815, DE JUNIO 26 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5855	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: VEINTE HECTAREAS-NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (20 HAS-9.500 M2), Y LINDEROS INIDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0470, DE JUNIO 18 DE 1973, INCORA-V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- ANOTACION: ESTE FOLIO QUEDA CERRADO POR CAMBIO DE JURISDICCION DEL INMUEBLE, HOY PERTENECE A CUMARAL, SEGUN OFICIO N. 1577, DE OCTUBRE 24 DE 1990, PROCEDENTE DE LA OFICNA DE INSTRUMENTOS JURIDICOS DE V/CIO. CON MATRICULA INMOBILIARIA N. 230-0060.555.- EL REGISTRADOR ENCARGADO, ADALBERTO ZAMBRANO JARAMILLO.- VEREDA: BARRANCA DE UPIA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0470, DE JUNIO 18 DE 1973	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5858	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: VEINTE HECTAREAS- OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO METROS CUADRADOS (20 HAS-8.125 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0813, DE JUNIO 26 DE 1989, INCORA- V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: VISO DE UPIA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0813, DE JUNIO 26 DE 1989,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5948	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE SENTENTA Y OCHO HECTAREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, (78 HAS-4.885 M2) APROXIMADAMENTE.- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 5830 DE NOVIEMBRE 15 DE 1989. NOTARIA 1, DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 5830 DE NOVIEMBRE 15 DE 1989.	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5949	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE; TREINTA Y DOS HECTAREAS -SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (32 HAS 7.437M2) APROXIMADAMENTE . LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #5830, DE NOVIEMBRE 15 DE 1989, NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #5830, DE NOVIEMBRE 15 DE 1989	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5982	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; CIENTO DIECISEIS HECTAREAS-OCHO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (116 HAS-8.500 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N .1210,DE SEPTIEMBRE 29 DE 1988,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: INSPECCION VISO DE UPIA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUNCION N .1210,DE SEPTIEMBRE 29 DE 1988,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-5984	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEISCIENTAS HECTAREAS- NUEVE MIL METROS CUADRADOS (600 HAS-9.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #5873., DE NOVIEMBRE 17 DE 1989., NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- CABIDA ACTUAL DEL REMANENTE: SESENTA HECTAREAS (60 HAS). LINDEROS ACTUALES INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1932., DE MAYO 3 DE 2001, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: MARARABE.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #5873., DE NOVIEMBRE 17 DE 1989	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-5993	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y SEIS HECTAREAS (166 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 07396 DE NOVIEMBRE 5 DE 1970, INCORA-BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 07396 DE NOVIEMBRE 5 DE 1970	INCORA-BOGOTA
234-6004	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS (59 HAS), Y LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE FECHA ENERO 23 DE 1987, JUZGADO 1 C.CTO. DE VILLAVICENCIO., (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUCESION DE FECHA ENERO 23 DE 1987	JUZGADO 1 CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
234-6016	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y CINCO HECTAREAS- QUINIENTOS METROS CUADRADOS (75 HAS - 500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 39., DE ABRIL 10 DE 1967, DELA PROCURADURIA GENERAL. (ARTICULO 11 DECRETO 1711, DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 39., DE ABRIL 10 DE 1967	PROCURADURIA GENERAL
234-6017	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS DOCE HECTAREAS- MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (312 HAS-1.544 M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 1929 DE NOVIEMBRE 24 DE 1989 INCORA- VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) CABIDA ACTUAL. CIENTO NOVENTA Y UNA HECTAREAS- TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (191 HAS- 3.883 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 4427 DE AGOSTO 26 DE 1992, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711. DE JULIO 6 DE 1984)	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-6021	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y DOS HECTAREAS-OCHO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (32 HAS-8800 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 1933 DE NOVIEMBRE 24 DE 1989, INCORA -VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 1933 DE NOVIEMBRE 24 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6022	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTIUNA HECTAREAS (21 HAS)..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #6820., DE DICIEMBRE 30 DE 1989, NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #6820., DE DICIEMBRE 30 DE 1989	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6035	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SESENTA Y UNA HECTAREAS - DOS .MIL QUINIENTOS METROS CUDRADOS (61 HAS - 2.500 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO. 1990, DE NOVIEMBRE 30 DE 1989, INCORA - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO. 1990, DE NOVIEMBRE 30 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6041	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS- MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (6 HAS-1.750 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1930, DE NOVIEMBRE 24 DE 1989, INCORA- VILLAVIENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: GUAYABAL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO. 1990, DE NOVIEMBRE 30 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6059	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTE HECTAREAS-(20 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.384.,DE FEBRERO 6 DE 1990,NOTARIA 1. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.384.,DE FEBRERO 6 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6080	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CINCO HECTAREAS-MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (45 HAS-1.250 M2)- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1989, DE NOVIEMBRE 30 DE 1989, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JUNIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1989, DE NOVIEMBRE 30 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6097	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINCE HECTAREAS- CINCO MIL METROS CUADRADOS (15 HAS-5.000 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1931 DE NOVIEMBRE 24 DE 1989, INCORA- VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1931 DE NOVIEMBRE 24 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6098	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NOVECIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (918 M2). APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 1986, DE NOVIEMBRE 30 DE 1989, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 1986, DE NOVIEMBRE 30 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6102	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: MILS DOSCIENTAS CATORCE HECTAREAS- SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.214 HAS- 7.666 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #828., DE MARZO 5 DE 1990, NOTARIA 1A DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #828., DE MARZO 5 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6109	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE : CIENTO VEINTIDOS HECTAREAS MIL METROS CUADRADOS (122 HAS-1000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1006 DE MARZO 14 DE 1990 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1006 DE MARZO 14 DE 1990 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6111	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE DICIOCHO HECTAREAS (18 HAS) . Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1.809 DE FECHA DE JULIO 30 DE 1974, NOTARIA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1.809 DE FECHA DE JULIO 30 DE 1974	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-6113	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS (199 HAS), Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURRA N. 1555, DE AGOSTO 30 DE 1973, NOTARIA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1555, DE AGOSTO 30 DE 1973	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-6120	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE : DOSCIENTAS CINCUENTA Y DOS HECTAREAS (252 HAS), Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3570, DE NOVIEMBRE 28 DE 1989, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). CABIDA ACTUAL, SEGUN ESCRITURA N. 3570, DE NOVIEMBRE 28 DE 1989, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. DOSCIENTAS TREINTA Y CINCO HECTAREAS-TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (235 HAS-3.500 M2).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3570, DE NOVIEMBRE 28 DE 1989	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6127	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: MIL TREINTA Y NUEVE HECTAREAS-DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS(1.039 HAS-2.643 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1201 , DE MARZO 26 DE 1990, NOTARIA 1A. DE V/CIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1201 , DE MARZO 26 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6128	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: UNA HECTAREA-NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. (1 HAS-9.750 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1987 DE FECHA NOVIEMBRE 30 DE 1989-INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1987 DE FECHA NOVIEMBRE 30 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6139	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUATRO HECTAREAS-MIL METROS CUADRADOS (4 HAS-1.000M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1992,DE NOVIEMBRE 30 DE 1989, INCORA- VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1992,DE NOVIEMBRE 30 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6150	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO VEINTE HECTAREAS-SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (120 HAS-7662 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 886 DE MARZO 7 DE 1990, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 886 DE MARZO 7 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6156	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOCE HECTAREAS- MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS(12 HAS-1200 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 1932, DE NOVIEMBRE 24 DE 1989, INCORA-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA:GUAYABAL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 1932, DE NOVIEMBRE 24 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6159	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS OCHENTA Y TRES HECTAREAS-DOS MIL METROS CUADRADOS (483 HAS-2.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 790 DE MARZO 1 DE 1990, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 790 DE MARZO 1 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6182	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y NUEVE HECTAREAS-SEIS MIL CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (169 HAS-6.180 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 2117, DE DICIEMBRE 22 DE 1989, INCORA-VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 2117, DE DICIEMBRE 22 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6183	CABUYARO	DOSCIENTOS VEINTIOCHO HECTAREAS-SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (228 HAS-657 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO.2118, DE DICIEMBRE 22 DE 1989, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO.2118, DE DICIEMBRE 22 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6184	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO HECTAREAS-NUEVE MIL DOSCIENTOS ONCE METROS (234 HAS-9.211 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.2119, DE DICIEMBRE 22 DE 1989, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.2119, DE DICIEMBRE 22 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6185	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS NOVENTA Y OCHO HECTAREAS-TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (398 HAS-3.851 M2A) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO.2120, DE DICIEMBRE 22 DE 1989, (DECCRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-6186	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTOS KCUARENTA Y SEIS HECTAREAS -SEISCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (246 HAS 619 M2) .APROXIMADAMENTE . LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 2121 DE DICIEMBRE 22 DE 1989, INCORA VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711 , DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 2121 DE DICIEMBRE 22 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6190	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTIDOS HECTAREAS- SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (22 HAS -7.500 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1988 , DE NOVIEMBRE 30 DE 1989 , INCORA- VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1988 , DE NOVIEMBRE 30 DE 1989 ,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6221	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: UNA HECTAREA NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1 HA-9.375 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS EN LA RESOLUCION N.1500., DE NOVIMEBRE 30 DE 1988, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: EL AMPARO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1500., DE NOVIMEBRE 30 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6234	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS- CINCO MIL METROS CUADRADOS (10 HAS- 5.000 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1928, DE NOVIEMBRE 24 DE 1989, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). -VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1928, DE NOVIEMBRE 24 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6237	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NUEVEPUNTO VEINTISIETE HECTAREAS (9.27 HAS) . LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1063, DE MAYO 31 DE 1990, NOTAIRA 24 DE BOGOTA, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1063, DE MAYO 31 DE 1990	NOTARIA 24 DE BOGOTA
234-6253	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: MIL NOVECIENTAS CUARENTA Y SEIS- (1.946 HASS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2.469., DE JUNIO 7 DE 1990, NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.2.469., DE JUNIO 7 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO

234-6273	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTAREAS-CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1839 HAS-4500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3774 DE JUNIO 29 DE 1990, NOTARIA 9 DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3774 DE JUNIO 29 DE 1990	NOTARIA 9 DE BOGOTA
234-6274	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: OCHOCIENTAS TRES HECTAREAS (803 HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #3774 ,DE JUNIO 29 DE 1960, NOTARIA 9ª DE BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #3774 ,DE JUNIO 29 DE 1960	NOTARIA 9 DE BOGOTA
234-6275	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: MIL TREINTA Y SEIS HECTAREAS (1.036 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #3774, DE JUNIO 29 DE 1990,NOTARIA 9 DE BOGOTA. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #3774, DE JUNIO 29 DE 1990,	NOTARIA 9 DE BOGOTA
234-6299	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE DOS-HECTAREAS (2HAS) . LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 3490 DE JULIO 31 DE 1990 NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 3490 DE JULIO 31 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6323	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SESENTA Y DOS HECTAREAS- TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (62 HAS- 3.250 M2) APROXIMADAMENTE.-LINDEROS INDICÑADOS EN LA RESOLUCION N 2020,.DE DICIEMBRE 4 DE 1989, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 2020,.DE DICIEMBRE 4 DE 1989	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6335	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y SIETE HECTAREAS-SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (77 HAS-7.500 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICÑADOS EN LA RESOLUCION N.1630, DE DICIEMBRE 23 DE 1988, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6/84.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1630, DE DICIEMBRE 23 DE 1988	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6341	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS-NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (40 HAS 9.500 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 023601, DE OCTUBRE 3 DE 1969 INCORA-BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 023601, DE OCTUBRE 3 DE 1969	INCORA-BOGOTA
234-6402	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS TREINTA Y SIETE HECTAREAS- MIL METROS CUADRADOS SETECIENTOS DIEZ CENTIMETROS (337 HAS- 1.007.10 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2985, DE OCTUBRE 20 DE 1990, NOTARIA DIECINUEVE DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2985, DE OCTUBRE 20 DE 1990	NOTARIA 19 DE BOGOTA
234-6467	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: UNA HECTAREAS-DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1 HAS 2.388 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 3157, DE OCTUBRE 23 DE 1990, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 3157, DE OCTUBRE 23 DE 1990	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6471	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHO HECTAREAS- OCHO MIL CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (8 HAS-8.120 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1991., DE NOVIEMBRE 30 DE 1989, INOCRA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: GUAYABAL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1991., DE NOVIEMBRE 30 DE 1989	INCORA-VILLAVICENCIO
234-6518	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y UNA HECTAREAS-CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (41 HAS 4.985 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.2113.,DE DICIEMBRE 24 DE 1990,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.2113.,DE DICIEMBRE 24 DE 1990	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6538	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y DOS HECTAREAS MIL OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (32 HAS -1.083 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #6255., DE DICIEMBRE 28 DE 1990,NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO ,(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #6255., DE DICIEMBRE 28 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6539	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHO HECTAREAS-MIL DOSCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (108 HAS - 1.204 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 2021, DE DICIEMBRE 4 DE 1989, INCORA - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984). CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE: PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS (56 HAS.-7646.50 METROS CUADRADOS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1020 DE SEPTIEMBRE 08 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 2021, DE DICIEMBRE 4 DE 1989	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-6562	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: TRES HECTAREAS-SIETE MIL OCHOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3 HAS-7.868 M2), Y LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 6226, DE DICIMEBRE 28 DE 1990, NOTARIA 1. VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 6226, DE DICIMEBRE 28 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-6586	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS- TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (46 HAS - 392 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0258, DE MARZO 22 DE 1991, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0258, DE MARZO 22 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6635	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO HECTAREAS-CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (4.268 HAS-196 M2), Y LINDEROS: POR EL SUR, EL MOJON J SITUADO EN LA CONFLUENCIA DE LOS CAÑOS YARICO Y Y CARPINTERO, SE SIGUE POR EL CAÑO YARICO AGUAS ARRIBA EN UNA LONGITUD DE 11.060 MTS. HASTA ENCONTRAR EL MOJON F, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL MISMO, LINDANDO POR ESTA PARTE, EN TODA SU LONGITUD CON EL DR. RODRIGO JIMENEZ, LA DISTANCIA EN LINEA RECTA ANTE ESTOS DOS MOJONES , ES DE 7.075 MTS. SOBRE UN RUMBO MAGNETICO N. 59 GRADOS 05 MINUTOS W, POR EL OCCIDENTE, A PARTIR DEL PUNTO F SE SIGUE EN LINEA RECTA, POR UN RUMBO N. 11 GRADOS.25 MINUTOS EN UNA LONGITUD DE 5.300 MTS. HASTA LLEGAR AL MOJON G LINDANDO EN ESTE COSTADO CON TERRENOS DE LA GANADERIA MACAPAY LTDA, POR EL NORTE, A PARTIR DEL MOJON G, CON RUMBO N. 77 GRADOS 55 MINUTOS E, SE SIGUE EN LINEA RECTA EN UNA LONGITUD DE 4.185 MTS. HASTA EL MOJON H, SITUADO SOBRE EL CAÑO MACAPAY MARGEN IZQUIERDA, LINDANDO HASTA AQUI POR ESTE COSTADO CON GANDERIA DE MACAPAY LTDA. DEL PUNTO H SE SIGUE POR EL CAÑO DE MACAPAY AGUAS ABAJO SOBRE EL CUAL LINDA EN 150 MTS. A PARTIR DE ESTE PUNTO SON TERRENOS DE LA MISMA GANADERIA DE MACAPAY LTDA, CONTINUA POR ESTE CAÑO AGUAS ABAJO EN UNA LONGITUD DE 1.300 MTS. MAS HASTA ENCONTRAR EL MOJON I SITUADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DE ESTA CAÑO LINDADNO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDAD DE TORRES LEON HNOS. LA DISTANCIA EN LINEA RECTA ENTRE EL MOJON H Y EL MOJON I, ES DE 920 MTS. SOBRE UN RUMBO MAGNETICO DE N. 48 GRADOS 55 MINUTOS E, POR EL ORIENTE, A PARTIR DEL PUNTO I EN LIENA RECTA CON RUMBO S. 1 GRADO 20 MINUTOS E. EN LONGITUD DE 10.310 MTS. HASTA LLEGAR AL PUNTO J ORIGEN DE LA ALINDERACION CERRANDO EL POLIGONO DE LA ALINDERACION, LINDANDO EN ESTE COSTADO CON TERRENOS DE JUAN E. SIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-6640	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTITRES HECTAREAS- MIL DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (23 HAS- 1.270 M2) APROXIAMDAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0587, DE JUNIO 6 DE 1991, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0587, DE JUNIO 6 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6645	CABUYARO	DOSCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS (250 HAS) PARTIENDO DEL MOJON A QUE QUEDA EN LA INTERSECCION DEL CAÑO MACAPAY CON LA CERCA QUE DIVIDE EN EL PREDIO DENOMINADO CARPINTERO (ENCIERRO DE GUAFILLAS) CON PROPIEDAD DE TORRES LEON Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 1300 METROS CERCA DE POR MEDIO CON PROPIEDADES DE PEDRO TORRES LEON HASTA ENCONTRAR EL CAÑO CAÑADAS Y SIGUIENDO ESTE CAÑO AGUAS ARRIBA Y CAÑO DE POR MEDIO CON CARPINTERO Y EN LONGITUD APROXIMADA DE 2000 METROS, HASTA EL SITIO DONDE SE ENCUENTRA EL MOJON B, DE ESTE MOJON Y EN DIRECCION NORTE APROXIMADAMENTE, EN LONGITUD TAMBIEN APROXIMADA DE 1900 METROS EN LINEA RECTA, HASTA ENCONTRAR EL CAÑO MACAPAY, EN DONDE ESTA EL MOJON C CERCA DE POR MEDIO CON EL ENCIERRO DE GUAFILLAS, DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD VENDEDORA DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CAÑO MACAPAY, EN DONDE ESTA EL MOJON C CERCA DE POR MEDIO CON EL ENCIERRO DE GUAFILLAS DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD VENDEDORA, DE ESTE PUNTO SIGUIENDO EL CAÑO MACAPAY AGUAS ABAJO, Y EN EXTENSION APROXIMADA DE 1600 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO EN QUE EL MENCIONADO CAÑO ENTRA EN PROPIEDAD DE PEDRO TORRES LEON, Y EN DONDE ESTA EL MOJON A PUNTO DE PARTIDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-6646	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO HECTAREAS - SEIS MIL METROS CUADRADOS (248-. HAS.- 6.000 M2).- Y LINDEROS : PUNTO DE PARTIDA.- SE TOMO TAL EL DETALLE 16A.- DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LA HACIENDA LAS DELICIAS.- HACIENDA MACAPAY Y EL COLONO ABELARDO CASTILLO., DETALLE QUE ADEMAS SE ENCUENTRA EN LA DESEMBOCADURA DE UN CAÑO N. N .- EN CAÑO NARANJITAS Y SIGUIENDO CAÑO N.N. AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR EL DETALLE 18A.- LA POLIGONAL SE LLEVA EN LA SIGUIENTE FORMA: PARTIENDO DEL DELTA 17 RUMBO S.62 GRADOS 10 MINUTOS 47 W.- A DISTANCIA 94 MTS.- DEL DELTA 17 AL DETA 18 RUMBO.-S.-74 GRADOS 33 MINUTOS 12 MINUTOS W.- DISTANCIA 354 MTS.- LOS DETALLES SE TOMARON DESDE LOS RESPECTIVOS DELTAS CON LOS SIGUIENTES RUMBOS 16A RUMBO S.69 GRADOS 42 MINUTOS 09 E.- DISTANCIA 240 MTS.- 16B RUMBOS 19 GRADOS 36 MINUTOS 26 MINUTOS W .- DISTANCIA 110 MTS.- A 17A RUMBO S 13 GRADOS 46 MINUTOS 13 E.- DISTANCIA 70 MTS.- A 18A RUMBO S.34 GRADOS 48 E.-DISTANCIA 290 MTS.- DE ESTE DETALLE HASTA LLEGAR A EL DETALLE 20A CONTINUANDO LA POLIGONAL ASI.- DELTA 18 AL 19 RUMBO S.89 GRADOS 15 MINUTOS.- 56 W.- DISTANCIA 334 MTS.- 19 AL 20 RUMBO.-66 GRADOS 34 W.- DISTANCIA 390 MTS.- EL DETALLE 20A.- SE TOMO CON RUMBO N. 68 GRADOS 17 MINUTOS 34 W.-DISTANCIA 160 MTS.- DE DONDE SIGUE POR UN CAÑITO HASTA SU DESEMBOCADURA AL CAÑO PALOMAS.- DETALLE 22A .- SIGUIENDO CAÑO AGUAS ARRIBA HASTA EL DETALLE 25A .- LA POLIGONAL SIGUE ASI DELTA 20 AL 21 RUMBO N.36 GRADOS 28 MINUTOS 05 W.- DISTANCIA 236 MTS.- DELTA 21 AL 22 RUMBO N.27 GRADOS 12 MINUTOS 25 E.- DISTANCIA 260 MTS.-DELTA 22 AL 23 RUMBO N. 61 GRADOS 04 MINUTOS 14 W.- DISTANCIA 336 MTS.- DELTA 23 AL 24 RUMBO N.75 GRADOS 43 MINUTOS 38 W.- DISTANCIA 22 MTS.- DELTA 24 A 25 RUMBO N.90 GRADOS 22 MINUTOS 56 E.-DISTANCIA 217 MTS.- SE TOMAN DETALLES DESDE LOS RESPECTIVOS DELTAS ASI.- DETALLE 22A, RUMBOS S.53 GRADOS 32 MINUTOS 25W DISTANCIA 100 MTS., DETALLE 22B RUMBO S.83 GRADOS 10 MINUTOS 25W DISTANCIA 200 MTS., DETALLE 23B RUMBO S.2 GRADOS 05 MINUTOS 46W, DISTANCIA 100 MTS, DETALLE 23A RUMBO S.2 GRADOS 05 MINUTOS 46W DISTANCIA 280., DETALLE 24A RUMBO S. 22 GRADOS 39 MINUTOS 22W DISTANCIA 120 MTS., DELTALLE 24B RUMBO S.54 GRADOS 56 MINUTOS 22 W.- DISTANCIA 160 MTS.-DETALLE 24C.- RUMBO N.54 GRADOS 22 MINUTOS 38 W.-DISTANCIA 90 MTS.-DETALLE 24 D RUMBO N.33 GRADOS 17 MINUTOS 38 W.- DISTANCIA 18 160 MTS.-DETALLE 25A RUMBO S. 71 GRADOS 20 MINUTOS 16 W.- DISTANCIA 230 MTS.- DONDE TERMINA LA COLINDANCIA CON EL CAÑO NARANJITAS .- NOROESTE.- COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA MACAPAY .- PARTIENDO DEL DETALLE 25A CON EL CAÑO PALOMAS CON RUMBO APROXIMADO N.15 GRADOS 00 MINUTOS W.-HASTA EL DETALLE 29A A 310 MTS.-CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO.- AQUI TERMINA LA COLINDANCIA CON LA HACIENDA MACAPAY DEL DETALLE 29A CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO HASTA EL DETA N.36 EN EL CAÑO NARANJITAS.-COLINDAN CON JOSE EDUARDO ANGEL ASI.-DEL DETALLE 29A AL DETA 29 RUMBO N.50 GRADOS 09 MINUTOS 42E.-DISTANCIA 230 MTS.- DEL DETA 29 AL DELTA 30 RUMBO N.6 GRADOS 46 MINUTOS 42 E.-DUISTANCIA 34 .- 40 MTS.-DEL DELTA AL DELTA AL DELTA 31 RUMBO N. 2 GRADOS 53 MINUTOS 07 SEGUNDOS E.-DISTANCIA 67 MTS.-DEL DELTA 31 AL DELTA 32 RUMBO N.42 GRADOS 16 MINUTOS 02 SEGUNDOS E.-DISTANCIA 54.20 MTS DELTA 32 AL DELTA 33 RUMBO N.3 GRADOS 33 MINUTOS 35 SEGUNDOS E DISTANCIA 67 MTS., DELTA 33 AL DELTA 35 RUMBO N 21 GRADOS 11 MINUTOS 09 SEGUNDOS E DISTANCIA 19 MTS .COLINDA CON LA HACIENDA EL PORVENIR Y LA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-6651	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CINCO MIL HECTÁREAS (5.000 HAS) APROXIMADAMENTE, Y LINDEROS: PARTIENDO DEL YARICO, EN EL CAÑO DE ESTE NOMBRE, SE SIGUE UNA RECTA INCLINADA DE 34 GRADOS 30 MINUTOS, LA CUAL TERMINA EN EL CAÑO MACAPAY DEL EXTREMO DE UNA RECTA SE SIGUE OTRA INCLINADA DE 119 GRADOS 30 MINUTOS, LA CUAL PASANDO POR EL ESTERO DE VERDUN, TERMINA EN EL ANTIGUO PASO DE MACAPAY, EN EL CAÑO DE ESTE NOMBRE, DE AQUÍ CAÑO MACAPAY, AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR UN MOJÓN, DE ESTE MOJÓN LÍNEA RECTA A OTRO MOJONA EN EL PASO DE LA PALMA, SOBRE EL CAÑO DE LAS CAÑADAS, DONDE ERA EL CAMINO ANTIGUO PARA LAS DELICIAS, DE ESTE MOJÓN LÍNEA RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJÓN, EN LA PUNTA DE LA MATA O CAÑADA DE LA SABANA LLAMADA EL GUAJIBO, DE ESTE MOJÓN LÍNEA RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJÓN SOBRE EL CAÑO DE EL YARICO, EN LA CONFLUENCIA CON LA MATA O CAÑO DE CARPINTERO, LINDANDO ESTE ULTIMO DE LA LÍNEA DIVISORIA CON LA FINCA DENOMINADA EL ROSARIO, PROPIEDAD HOY DE JUAN SIERRA. LOS CUALES MOJONES FORMAN EN SU TRAYECTORIA UNA SOLA LÍNEA RECTA, DE AQUÍ CAÑO YARICO, AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR UN MOJÓN. DE ESTE MOJÓN SIGUE UNA RECTA INCLINADA 329 GRADOS 30 MINUTOS, HASTA ENCONTRAR NUEVAMENTE EL CAÑO YARICO, DONDE HAY UN MOJÓN, Y DE ALLÍ SE SIGUE CAÑO EL YARICO, AGUAS ARRIBA HASTA ENCONTRAR EL PRIMER LINDERO. DE ESTA FINCA HACEN PARTE LAS CASAS, POTREROS, CULTIVOS Y DEMÁS MEJORAS Y ANEXIDADES QUE ALLÍ SE ENCUENTRAN.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-6661	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO VEINTISIETE HECTAREAS-NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (127 HAS-9.162 M2), Y LINDEROS: PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL DETALLE 5A, UBICADO EN LA MARGEN DERECHO DEL CAÑO YARICO DONDE OCURREN LAS COLINDANCIAS DEL COLONO ISMAEL SIERRA Y TERRENOS DE MACAPAY, COLINDA ASI, ESTE, COLINDA CON TERRENOS DE MACAPAY, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO PARTIENDO DE DETALLE 5A CON RUMBO APROX. DE N.15 GRADOS.W EN DISTANCIA DE 155 MTS., HASTA EL DELTA N. 5 DONDE CAMBIA EL RUMBO N.23 GRADOS.E CON DISTANCIA DE 450 MTS., HASTA EL DETALLE 7B, CON TRES PUNTOS INTERMEDIOS CUYAS COORDENADAS SE ENCUENTRAN EN EL RESPECTIVO CALCULO, DEL PUNTO 7B, PARTE CON RUMBO APROX. N.27 GRADOS.W EN 200 MTS., HASTA EL DETALLE 8A DONDE CAMBIA DE RUMBO Y TOMA AL NORTE EN 122 MTS., PARA LLEGAR AL PUNTO 9A, AQUI CAMBIA Y TOMA RUMBO APROXIMADO N.20 GRADOS.W Y DISTANCIA DE 320 MTS., HASTA EL DETALLE 10A, NORTE, COLINDA CON TERRENOS DE MACAPAY CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, PARTIENDO DEL DETALLE 10A CON RUMBO APROXIMADO S.51 GRADOS.W, EN DISTANCIA DE 311 MTS., HASTA EL DETALLE 12A DONDE CAMBIA EL RUMBO Y TOMA S.74 GRADOS.W, CON 175 MTS., HASTA EL DETALLE 13A AQUI CAMBIA EL RUMBO A 74 GRADOS.W Y DISTANCIA DE 340 MTS., PASANDO POR EL EL DELTA 6 Y LLEGANDO AL DELTA N. 5 DONDE CAMBIA DE RUMBO Y TOMA N. 56 GRADOS, 30 MINUTOS W, CON DISTANCIA DE 204 PARA LLEGAR AL DELTA 4 DE ESTE PUNTO SE DETALLA AL 4 A RUMBO N.74 GRADOS.51 MINUTOS 59W, DISTANCIA DE 157.50 MTS., CUYAS COORDENADAS SE ENCUENTRAN A EN EL RESPECTIVO CALCULO, OESTE, COLINDA CON TERRENOS DE MACAPAY CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, PARTIENDO DEL DETALLE 4A CON RUMBO APROXIMADO DE S.41 GRADOS.45 MINUTOS W, DISTANCIA DE 242 METROS HASTA LLEGAR AL DETALLE 3A DEL DETALLE 3A DEL DETALLE 3A CON RUMBO APROXIMADO S.55 GRADOS.E HASTA LLEGAR AL DETALLE 16A CON DISTANCIA DE 770 MTS., PASANDO POR LOS DELTAS 3, 2, 1-15 CUYAS COORDENASDAS SE ENCUENTRAN EN EL RESPECTIVO CALCULO, DEL DETALLE 16A RUMBO S.7 GRADOS.39 MINUTOS E FISTANCIA DE 671.43 MTS., HASTA LLEGAR AL DETALLE 1A UBICADO EN LA MARGEN FERECHA DEL CAÑO YARICO PASANDO POR CINCO PUNTOS CUYAS COORDENADAS SE ENCUENTRAN EN EL RESPECTIVO CALCULO, SUR, COLINDA CON TERRENOS DE HECTOR CASTRO Y JEREMIAS MARTINEZ CAÑO YARICO AL MEDIO PARTIENDO DEL DETALLE 1A UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO YARICO CON RUMBO APROXIMADO N.74 GRADOS.E DISTANCIA DE 150 MTS., HASTA LLEGAR AL DETALLE 2A DONDE CAMBIA EL RUMBO Y TOMA N. 40 GRADOS.E EN DISTANCIA DE 138 MTS., HASTA LLEGAR AL DETALLE 3B UBICADO EN LA DESEMBOCADURA DE UNA CHUCUA AL CAÑO YARICO, DEL DETALLE 3B TOMA RUMBO S.50 GRADOS.E DISTANCIA DE 22.60 MTS., PARA LLEGAR AL DETALLE 5A PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA. LOTE POSEIDO POR DIONISTO BASTIDAS, OY POR HECTO DARIO CASTRO, CON SUPERFICIE DE 38 HAS-0.827 M2 ALINDERADO ASI: PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL DETALLE 48B UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO YARICO Y DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE MACAPAY, Y EL COLONO HECTORCASTRO, COLINDA ASI: OESTE COLINDA CON TERRENOS DEL PREDIO MACAPAY, CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO, PARTIENDO DEL DETALLE 4B, CON RUMBO APROX. DE N.20E, EN DISTANCIA DE 70 MTS., HASTA EL DETALLE 4A, DONDE CAMBIA EL RUMBO Y TOMA N.18 GRADOS.30 MINUTOS WM., HASTA EL DETALLE 3A, AQUI CAMBIA DE RUMBO Y TOMA N.74 GRADOS.E EN DISTANCIA DE 170 MT A HASTA EL DETALLE 1C CON RUMBO APROX. AL 86 GRADOS E DISTANCIA DE 618 MTS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-6662	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y DOS HECTAREAS- DOS MIL CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (72 HAS-2.059 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 769 DE MAYO 31 DE 1990, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 769 DE MAYO 31 DE 1990	INCORA - VILLAVICENCIO.

234-6699	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y TRES HECTAREAS- OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (53 HAS 8.450 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2918, DE AGOSTO 8 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: EL GUAYABAL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2918, DE AGOSTO 8 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6700	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y OCHO HECTAREAS- CUATRO MIL TREINTA- Y TRES METROS CUADRADOS (78 HAS-4.033 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2918, DE AGOSTO 8 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2918, DE AGOSTO 8 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6701	CABUYARO	CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE: PREDIO RURAL CON CABIDA DE SESENTA Y TRES HECTAREAS CUATRO MIL TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, (63 HAS-4033. 50M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1906 DE FECHA ABRIL 24 DE 2007, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2918, DE AGOSTO 8 DE 1991,	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6765	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO SEIS HECTAREAS- CUATRO MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS (106HAS- 4.399.38 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2918, DE AGOSTO 8 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: EL GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 705, DE JUNIO DE 28 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6783	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDAD DE: TREINTA Y OCHO- CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (38 HAS-451 HAS) APROXIMADAMENTE.- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 705, DE JUNIO DE 28 DE 1991, INCORA-VILLAVICENCION. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984) APROXIMADAMENTE.- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 705, DE JUNIO 28 DE 1991,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2769, DE JULIO 30 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6784	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTICUATRO HECTAREAS-DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (24 HAS-2.500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2769, DE JULIO 30 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2769, DE JULIO 30 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6785	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZZ HECTAREAS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (10 HAS-3.250 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2769, DE JULIO 30 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2769, DE JULIO 30 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6786	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS-TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS(10 HAS-3.500M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2769, DE JULIO 30 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: NAGUAYA; CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 234-0000113	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2769, DE JULIO 30 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6829	CABUYARO	PREDIO RURAL DE: DEIZ HECTAREAS- TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (10 HAS-3.750 M2).- LINDEROSA INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2769, DE JULIO 30 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO,. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2769, DE JULIO 30 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6830	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE : CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y DOS CENTIMETROS (177.52 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316,DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2, DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316,DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6831	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS (163.54 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6832	CABUYARO	LOTE CON CABIDA: CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS (163.54 M2). LINEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6833	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS (233.43 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO,. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6834	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS (143.47 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991,NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRDTO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6835	CABUYARO	LOTE CON UNA CABIDA DE: CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (171 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO., (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6836	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6837	CABUYARO	LOTE CON CABIDAS DE: CIENTO SETENTA METROS CUDRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6838	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO- SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO., (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6839	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2., DE VILLAVICENCIO,.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6840	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON- CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6841	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE:CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2)...LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2, DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.984.).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6842	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6843	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6844	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS- (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991. NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6845	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984.)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6846	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316 DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6847	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316 DE FECHA JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6848	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICACOS EN LA ESCRITURA #2316 DE FECHA JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6849	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2316 DE FECHA JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6850	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON SETENTA CENTIMETROS -(170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316 DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6851	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE : CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESRITURA #2316 DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO ,(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6852	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6853	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316 DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6854	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA METROS CUADRADOS CON CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316 DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6855	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA METROS CUADRADOS CON- CUARENTA CENTIMETROS (170.40 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991,NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6856	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS (171 M2). LINDEROS INDIDADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6857	CABUYARO	LOTE CON CABIDE DE: TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (324 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO., (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1991).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6858	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (162 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6859	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (126 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6860	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS(162 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316 DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6861	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETOA 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6862	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE:CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS(180 M2), LINDERON INDICADOS EN LA ESCRITURA 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6863	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6864	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6865	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6866	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316,DE JUNIO 25 DE 1991,NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6867	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6868	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6869	CABUYARO	LOTE DE CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316 DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6870	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6871	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6872	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUDRADOS (180 M2) . LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO,. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6873	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2, DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SA EL VERGEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6874	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316 , DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO , (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6875	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITUURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6876	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2., DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES; CASA DE UNA SOLA PLANTA,CONSTRUIDA EN BLOQUE DE CEMENTO,CUBIERTA CON TEJA DE ZINC, PISO DE CEMENTO, COMPUESTA DE DOS (2) ALCOBAS, SALA, COCINA, TANQUE LAVADERO Y PATIO DE ROPAS, POZO SEPTICO, CON EL SERVICIO DE AGUA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6877	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA METROS CUADRADOS (180M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316 DE JUNIO 25 DE 1991,NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6878	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMETROS (225.45 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6879	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO CINCUENTA METROS CON TREINTA CENTIMETROS (150.30 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE -1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6880	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS (150.30 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRUTURA N.2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6881	CABUYARO	LOTE CON CABIDA: CIENTO CINCUENTA METROS CUADRADOS DON TREINTA CENTIMETROS (150.30 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO,. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6882	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO

234-6883	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6884	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS EN LA ESCRITURA # 2316 DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6885	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6886	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS UBICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6887	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2): LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 199. NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6888	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316,DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6889	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6890	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO. 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6891	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6892	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTRIMETROS (187.425 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6893	CABUYARO	CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6894	CABUYARO	LOTE CON CABIDA: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDERO INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6895	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6896	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE : CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991 , NOTÑARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6897	CABUYARO	LOTE CON UNA CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316,DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIAA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6898	CABUYARO	LOTE DE CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VENTICIENTOS CENTIMETROS(187.425 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6899	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS VEINTICINCO CENTIMETROS (187.425 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316,DE JUNIO 25 DE 1991,NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6900	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: DOS MIL METROS CUADRADOS (2.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 3472, DE SEPTIEMBRE 19 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 3472, DE SEPTIEMBRE 19 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6901	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS (937.50 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3472, DE SEPTIEMBRE 19 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 3472, DE SEPTIEMBRE 19 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6902	CABUYARO	PREDIO CABIDA DE: QUINIENTOS SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON VEINTICINCO CENTIMETROS (562.25 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #3472, DE SEPTIEMBRE 19 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 3472, DE SEPTIEMBRE 19 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6903	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: NOVECIENTOS LMETROS CUADRADOS (900 M2).-LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #3472, DE SEPTIEMBRE 19 DE 1.991, NOTARIA 2.,DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 3472, DE SEPTIEMBRE 19 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6904	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE:DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS (232.41 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2, DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6905	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y UN CENTIMETROS (418.41.M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2316,DE JUNIO 25 DE 1991,NOTARIA- 2, DE VILLAVICENCIO. (DECREDTO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6906	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: TRESCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON DIECIESEIS CENTIMETROS (316.16 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA 2 DE MVILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6907	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (920 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991,NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO,. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6908	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS (163.54 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6909	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS (163.54 M2). LINDEROS INDICADOS- EN LA ESCRITURA #2316,DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO,. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6910	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS (163.54 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6911	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS (163.54 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991,NOTARIA 2., DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6912	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS (163.54 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6913	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS (164.10 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2316 , DE JUNIO 25 DE 1991, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984) .	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2316, DE JUNIO 25 DE 1991	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-6930	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y CINCO HECTAREAS-SIETE MIL METROS CUADRADOS (185 HAS 7000 M2). Y LINDEROS: POR EL NORTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE BASILIO NIÑO Y SEGUNDO MURUAGA URTIAGA, DEL MOJON 1 QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLA DEL CAÑO DE PIRIGUA, SE SIGUE CON RUMBOS DE 42 GRADOS.40MINUTOS, 33GRADOS.00MINUTOS, 55 GRADOS.30MINUTOS Y 70 GRADOS.40 MINUTOS.NE,DISTANCIAS DE 300, 300, 424, 406, 300, 300, 237, Y 100 MTS., PASANDO POR LOS MOJONES 2,3,4,5,6,7,8,9 A ENCONTRAR EL MOJON 10 QUE SE ENCUENTRA EN LA OTILLA DEL RIO UPIA, LIMITANDO POR ESTE COSTADO EN 1024 MTS., CON BASILIO NIÑO Y 1643 MTS., CON SEGUNDO MURUAGA URTIAGA, POR EL ORIENTE, LIMITA CON EL RIO UPIA, BALDIOS NACIONALES AL MEDIO, DEL MOJON 10, SE SIGUE CON RUMBOS 184 GRADOS. 40 MINUTOS NE Y 133 GRADOS.55MINUTOS SE, DISTANCIAS DE 497 MTS. Y 390 METROS PASANDO POR EL MOJON 12 A ENCONTRAR EL MOJON 13, POR EL SUR, LIMITA CON PROPIEDADES DE PASTOR PEÑA., DEL MOJON 13 SE SIGUE CON RUMBO DE 225 GRADOS. 00 MINUTOS SW, DISTANCIAS DE 430, 300, 300, 300, 300, METS., PASANDO POR LOS MOJONES, 14,15,16,17,18 A ENCONTRAR EL MOJON 19. LIMITANDO POR ESTE COSTADO CON EL SEÑOR PASTOR PEÑA, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1950 METROS, POR EL OCCIDENTE, LIMITA CON EL CAÑO DE PIRIGUA, AGUAS ARRIBA EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1106 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 1 PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-6934	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO VEINTIDOS HECTAREAS- OCHO MIL CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (122 HAS-8.057-M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 888, DE AGOSTO 14 DE 1991, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 888, DE AGOSTO 14 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-6973	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y CUATRO HECTAREAS- SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (54 HAS-7.799 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1285, DE OCTUBRE 16 DE 1991,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1285, DE OCTUBRE 16 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7038	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: DOS HECTAREAS- DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (2 HAS.-2.156 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #206, DE ENERO 22 DE 1992, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #206, DE ENERO 22 DE 1992	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-7077	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CINCO HECTAREAS- NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (45 HAS-9.652 M2) APROXIMADAMENTE. - LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1392, DE OCTUBRE 28 DE 1991, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6- DE 1984). VEREDA: ALTO CUBUYARITO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1392, DE OCTUBRE 28 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7082	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE HECTAREAS- NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (347 HAS-9.786 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 2107., DE DICIEMBRE 26 DE 1991, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 2107., DE DICIEMBRE 26 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7083	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS VEINTE HECTAREAS- CINCO MIS SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (420 HAS-5.654 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.2108, DE DICIEMBRE 26 DE 1991, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.2108, DE DICIEMBRE 26 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7086	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; CUATRO HECTAREAS-OCHO MIL METROS CUADRADOS(4 HAS-8.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 979, DE MARZO 5 DE 1992, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 979, DE MARZO 5 DE 1992	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-7103	CABUYARO	PREDIO- RURAL CON CABIDA DE: VEINTIUNA HECTAREAS- NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS (21 HAS- 9.929 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 988, DE MARZO 5 DE 1992, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO., (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 988, DE MARZO 5 DE 1992	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-7122	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA HECTAREAS- TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (50 HAS-383 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1412, DE MARZO 27 DE 1992, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1412, DE MARZO 27 DE 1992	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-7126	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y CINCO HECTAREAS - NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (35HAS-9.828 M2) APROXIMADADMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO.1867, DE NOVIEMBRE 29 DE 1991, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).RATIFICACION DE AREA Y LINDEROS QUEDANDO ASI AREA (25HAS104HAS) LINDEROS ASI POR EL NORTE EN LONGITUD DE 180.90 METROS COLINDA CON VICTOR SOLANO Y EN 289.40 METROS COLINDA CON JOSE ZULETA POR EL ORIENTE EN 1.166.20 METROS COLINDA CON BRAZO DEL RIO UPIAPOR EL SUR EN 211.30 METROS COLINDA CON ALONSO GIRON POR EL OCCIDENTE EN 465.90 METROS COLINDA CON GABRIEL DIAS Y ENCIARRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7137	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: VEINTIUN HECTAREAS - OCHO MIL OCHOCIENTOS CICUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (21 HAS 8.859 M2) . LINDEROS INDICADOS EN LA SENTENCIA DE PARTICION DE FECHA DE MARZO 3 DE 1988, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SENTENCIA DE PARTICION DE FECHA DE MARZO 3 DE 1988	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE GACHETA
234-7138	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE HECTAREAS- OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7 HAS- 844M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 2109, DE DICIEMBRE 26 DE 1991, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 2109, DE DICIEMBRE 26 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7139	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRES HECTARIAS - CINCO MIL METROS CUADRADOS (3 HAS-5.000M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #2245, DE DICIEMBRE 30 DE 1991,INCORA VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #2245, DE DICIEMBRE 30 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7164	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRES HECTAREAS-NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3 HAS-9.578 M2).APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.977.,DE AGOSTO 30 DE 1991,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.977.,DE AGOSTO 30 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.

234-7171	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CATORCE HECTAREAS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (14 HAS-3.973 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.978, DE AGOSTO 30 DE 1991, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.978, DE AGOSTO 30 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7191	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SESENTA Y SIETE HECTAREAS- OCHO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS- (67 HAS-8.200 M2), APROXIMADAMENTE, POR EL NORTE: PARTIENDO DEL MOJON 1, EL QUE FUE COLOCADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO HUMEA, EN DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS DE MANUEL ANTONIO APONTE MARTINEZ, EL RIO HUMEA Y EL PETICIONARIO, MOJON QUE CONSISTE EN UN BLOQUE DE CEMENTO DE UN METRO DE LARGO POR TREINTA CENTIMETROS DE DIAMETRO, SE SIGUE AL NUMERO 6, PASANDO POR LOS NUMEROS 2,3,4 Y 5 CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: N. 68 GRADOS 00 MINUTOS E. EN 370.00 METROS N. 70 GRADOS 00 MINUTOS EN 408.00 MTS., N. 11 GRADOS 55 MINUTOS W. EN 57.00 MTS. N. 83 GRADOS 43 MINUTOS E. EN 246.00 MTS. Y N. 61 GRADOS 12 MINUTOS E. EN 212.00 MTS. HASTA AQUI COLINDA CON PREDIOS DE MANUEL ANTONIO APONTE MARTINEZ EN UNA DISTANCIA TOTAL DE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS; DEL MOJON N.6, SE SIGUE AL N.8 PASANDO POR EL N.7, CON LOS SIGUIENTES NUMEROS Y DISTANCIAS: S. 60 GRADOS 00 MINUTOS E. EN 107.00 MTS. Y N. 46 GRADOS 30 MINUTOS E. EN 800.00 MTS. LINDANDO EN ESTOS TRAYECTOS CON PREDIOS DE JULIO CASTILLO, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE NOVECIENTOS SIETE METROS; POR EL ORIENTE DEL MOJON N.8, SE SIGUE EL N.9 CON RUMBO S. 40 GRADOS 57 MINUTOS E. EN DISTANCIA DE 150.00 MTS. LINDANDO CON PREDIOS DE ALFREDO PERILLA, POR EL SUR: DEL MOJON N.9 SE SIGUE AL N.11, PASANDO POR EL N.10, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS, S. 5$ GRADOS 48 MINUTOS W EN 1576.00 MTS Y S 43 GRADOS 18 MINUTOS W. EN 57.00 MTS. LINDANDO EN ESTE CARDINAL CON PREDIOS DE MIGUEL DURAN EN UNA DISTANCIA TOTAL DE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES METROS; POR EL OCCIDENTE: DEL MOJON N 11, SE SIGUE AL N.1 PUNTO DE PARTIDA PASANDO POR LOS NUMEROS 12,13,14 15 Y 16, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS: N.62 GRADOS 37 MINUTOS W. EN 137.00 MTS, N. 81 GRADOS 00 MINUTOS W. EN 169.00 MTS S. 71 GRADOS 30 MINUTOS W EN 168.00 MTS S. 50 GRADOS 32 MINUTOS W. EN 114.00 MTS N. 53 GRADOS 33 MINUTOS W EN 219.00 MTS. Y N. 18 GRADOS. 00 MINUTOS W, EN 234.00 MTS. LINDANDO EN TODO ESTE CARDINAL CON LA RIVERA DEL RIO HUMEA, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE MIL CUARENTA Y UN METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7194	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE:TRES HECTAREAS-SEIS MIL METROS CUADRADOS- (3 HAS-6.000 M2). PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO #81 SITUADO AL SUR DONDE COCURREN LAS COLINDANCIAS DE HUMBERTO CASTIBLANCO, HACIENDA EL BORAL Y EL INTERESADO COLINDA ASI: OESTE:CON HUMBERTO CASTIBLANCO, CARRETERA CENTRAL A CABUYARO AL MEDIO EN 348,00 MTS. PUNTOS DEL 81 AL 80, NORTE: CON CARRETERA A CABUYARO EN 195,00 MTS. PUNTOS 80 AL 12,ESTE Y SUR: CON HACIENDA EL BORAL,CAÑO AL MEDIO EN 505,00 MTS. PUNTOS 12 AL 81 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7195	CABUYARO	CIENTO TRECE HECTAREAS-OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS-(113 HAS 8.250 M2), LOS LINDEROS CONSTAN EN LA RESOLUCION 7923 DE FECHA NOVIEMBRE 10 DE 1964. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-7202	CABUYARO	CABIDA DE: CIENTO NOVENTA Y TRES HECTAREAS (192 HAS).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #5086 DE OCTUBRE 17 DE 1991 , NORATIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #5086 DE OCTUBRE 17 DE 1991	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-7238	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: VEINTIUNA HECTAREAS-OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS-(21 HAS-8.859 M2)., LINDEROS INDICADOS EN LA SENTENCIA DE PARTICION DE BIENES DE LA SUCESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ. JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO (ANOTACION 01) ARTICULO 11, DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.)-VEREDA: NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUICESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ DE MARZO 3 DE 1988,	JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO
234-7239	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: VEINTIUNA HECTAREA. OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (21 HAS - 8.859 M2),- LINDEROS INDICADOS EN LA SENTENCIA DEPARTICION DE BIENES DE LA SUCESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ , JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO(ARTICULO 11, DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUICESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ DE MARZO 3 DE 1988,	JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO
234-7240	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE:CUATRO MIL TRESCIENTAS SESENTA HECTAREAS(4.360 HAS)APROXIMADAMENTE. POR EL SUR: PARTIENDO DE ESTA ESTACION 94, SE SIGUE EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 254 GRADOS 05 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 7.722 MTS HASTA LA ESTACION 127 DE ESTE PUNTO EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 119 GRADOS 15 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 800 MTS. HASTA EL CAÑO LOS LAURELES O TAPA DESLINDANDO DESDE AQUI CON EL HATO EL VERGEL DE ALFREDO PERILLA, POR EL ORIENTE: SE SIGUE EN LINEA SINUOSA POR MONTES DEL META CON UNA LONGITUD DE 5.260 MTS. HASTA EL CAÑO YARICE, POR EL NORTE: DE ESTE PUNTO SE SIGUE POR EL CAÑO YARICO AGUAS ARRIBA EN LONGITUD DE 4.860 MTS. POR EL OCCIDENTE: DE ESTE ULTIMO PUNTO SIGUE EN LA LINEA RECTA CON AZIMUT DE 281 GRADOS 30 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 920 MTS. HASTA LA ESTACIN 160, DE ESTE PUNTO SE SIGUE EN LINEA RECTA CON AZIMUT DE 261 GRADOS 18 MINUTOS Y UNA LONGITUD DE 5.163.95 MTS. HASTA LA ESTACION 89; DE ESTE PUNTO SE SIGUE POR EL CAMINO GANADERO HASTA EL PUNTO DE PARTIDA CON LOGITUD DE 564.23 MTS. DESLINDANDO HASTA AQUI CON HATO PERNANBUCO DE RODRIGO JIMENEZ C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7244	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: MIL CIENTO CINCO HECTAREAS-OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS- (1105 HAS-8750 M2), POR EL OCCIDENTE: DEL POT 19, AL PUNTO 54A, CON DISTANCIA DE 4.626.60 MTS., COLINDA CON HACIENDA PERNAMBUCO DE RODRIGO JIMENEZ LUNA Y ARMANDO JIMENEZ, ZONAS OCUPADAS POR COLONOS; POR EL SUR: DEL PUNTO 54A, AL PUNTO 72A, CON DISTANCIA DE 5.954 MTS. COLINDA CON LA HACIENDA EL VERGEL DE ALFREDO PERILLA, SECTOR OCUPADO POR COLONOS, CAÑO ZANCUDO AL MEDIO; POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 72A, AL PUNTO 6 CON DISTANCIA DE 1.950 MTS. COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE; POR EL NORTE: DEL PUNTO 6 AL POR. 10, CON DISTANCIA DE 2.888 MTS. LINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7245	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CIENTO DOCE HECTAREAS-CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS-(112 HAS-5.500 M2). POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 2A, AL PUNTO 84A CON DISTANCIA DE 1.922 MTS. COLINDA CON LA HACIENDA EL VERGEL DE ALFREDO PERILLA, POR EL SUR: DEL PUNTO 84A AL PUNTO 84, CON DISTANCIA DE 491 MTS. COLINDA CON LA HACIENDA EL VERGEL DE ALFREDO PERILLA, POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 84 AL PUNTO 3 CON DISTANCIA DE 2.540 MTS. COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE, CARRETERA PUERTO PORFIA A CABUYARO Y CAÑITO DE POR MEDIO, Y POR EL NOROESTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 2A CON DISTANCIA DE 862 MTS. COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7246	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS HECTAREAS- TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS- (200 HAS-3.275 M2). POR EL NORTE: DEL PUNTO 110A AL PUNTO 11A, CON DISTANCIA DE 2.619 MTS. LINDA CON LA HACIENDA MACAPAY PROPIEDAD DE AGROPECUARIA MACAPAY LIMITADA, CON CAÑO YARICO DE POR MEDIO, POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 11A AL PUNTO 8 CON DISTANCIA DE 1.085 MTS. COLINDA CON LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE, POR EL SUR: DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1, CON DISTANCIA DE 2.792 MTS. COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE, CARRETERA A CABUYARO EN PARTE DE POR MEDIO, POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 110A CON DISTANCIA DE 1.137 MTS. COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7247	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y SIETE HECTAREAS-SIETE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA METROS CUADRADOS (67HAS 7.250 M2).POR EL OCCIDENTE PARTIENDO DEL PUNTO 23B ALPUNTO 2 CON DISTANCIA DE 2.800 METROS, COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDANTE; POR EL SUR: DEL PUNTO 2 AL PUNTO 16A/ CON DISTANCIADE 190 METROS, COLINDA CON LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE; POR EL ORIENTE, DEL PUNTO 16A AL PUNTO 21A, CON DISTANCIA DE 1992 METROS, COLINDA CON LA HACIENDA MACAPAY, DE PROPIEDAD DE AGROPECUARIA DE MACAPAY LTDA., CAÑO YARICO DE POR MEDIO Y POR EL NORTE, DEL PUNTO 21A AL PUNTO 238, CON DISTANCIA DE 492 METROS, COLINDA CON LA MISMA HACIENDA MACAPAY, CON CAÑO YARICO AL MEDIO, Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7248	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y OCHO HECTAREAS-CUATRO MIL METROS CUADRADOS-(78 HAS-4.000 M2). POR EL NORTE DEL PUNTO 24A, AL PUNTO 32A CON DISTANCIA DE 2.100 MTS. COLINDA CON LA HACIENDA MACAPAY DE AGROPECUARIA MACAPAY LIMITADA, CAÑO YARICO DE POR MEDIO SECTOR OCUPADO POR COLONOS, POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 32A AL PUNTO 7 CON DISTANCIA DE 532 MTS. COLINDA CON LA HACIENDA PENAMBUCO DE ARMANDO JIMENEZ LUNA Y RODRIGO JIMENEZ, POR EL SUR: DEL PUNTO 7 AL PUNTO 3A CON DISTANCIA DE 1.902 MTS. COLINDA CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DEL CEDENTE, Y POR EL ORIENTE; DEL PUNTO 24A CON DISTANCIA DE 426 MTS. LINDA CON TERRENOS DE LA MISMA A HACIENDA EL BORAL Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7262	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DOCIENTAS TREINTA Y SIETE HECTAREAS -SEIS MIL METROS CUADRADOS- (237 HAS 6.000 M2). PUNTO DE PARTIDA; SE TOMO COMO TAL EL DELTA N. 1-15 DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LUIS ANTONIO ARANGO PREDIO DE ISIDRO RODRIGUEZ Y CARMELA JIMENEZ Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE: CON LUIS ANTONIO ARANGO PARTIENDO DEL DELTA N. 1-15, AL DELTA 4-1, EN 682 MTS. Y DONDE EMPIEZA LA COLINDANCIA DE LA HACIENDA EL BORAL. ORIENTE: CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL BORAL, PARTIENDO DEL DELTA 4-1, HASTA EL DELTA 75-A, UBICAOD EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO ZANCUDO, EN UN TOTAL DE 2.298 M. SUR: CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL, CAÑO ZANCUDO AL MEDIO, PARTIENDO AGUAS ARRIBA DE DICHO CAÑO DEL DETALLE 75A, HASTA EL DELTA N. 5, UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO EN UN TOTAL DE 1.530 MTS. OCCIDENTE: CON EL PREDIO DE ISIDRO RODRIGUEZ Y CARMELIA JIMENEZ DEL DELTA N. 5, EN EL CAÑO ZANCUDO HASTA EL DELTA N. 1-15 EM 1.390 MTS. PUNTO DE PARTIDA Y DONDE ENCIERRA LA POLIGONAL.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7263	CABUYARO	UNA HECTAREA -(1 HAS) PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL DETALLE #6 SITUADO AL SUR DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JOSE ALBERTO GARZON, CARRETERA CABUYARO PUERTO PORFIA Y EL INTERESADO COLINDA ASI: SUROESTE: CON JOSE ALBERTO GARZON EN 85 MTS. DETALLE #6 AL DETALLE #7 NORTE: CON CAÑO YARICO EN 350 MTS. DETALLE #7 A DETALLE #1, SURESTE: CON CARRETERA CABUYARO PUERTO PORFIA EN 255 MTS. DETALLE #2, AL DETALLE #6 , Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7264	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y SIETE HECTAREAS- TRES MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (37 HAS-3.500 M2), PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL DETALLE N. 3A SITUADO AL SUROESTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CARRETERA CABUYARO PUERTO PORFIA, HACIENDA EL BORAL, Y EL INTERESADO COLINDA ASI: SUROESTE: CON CARRETERA CABUYARO,PUERTO PORFIA EN 330 MTS. DETALLE 3A A DELTA 2, NOROESTE: CON CARRETERA CABUYARO, PUERTO PORFIA EN 780 MTS. DELTA 2, A DETALLE N.1, NORESTE: CON CAÑO YARICO EN560MTS. DETALLE N.1 A DETALLE 110 A SURESTE: Y SUR:CON HACIENDA EL BORAL EN 1.310 MTS. DETALLE 110A A DETALLE 3A Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7265	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO HECTAREAS-CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS- (368 HAS -5.500 M2). PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO POT. # 11, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LUIS ANTONIO ARANGO, TERRENOS DE LA HACIENDA PERNAMBUCON Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE: CON LUIS ANTONIO ARANGO, PARTIENDO DEL PUNTO POT. #11AL DELTA #12, EN 1.305 MTS.ORIENTE: CON TERRENOS DE ISIDRO/ RODRIGUEZ Y CARMELIA JIMENEZ, PARTIENDO DEL DELTA#12 AL DETALLE # 62 A, UBICADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO ZANCUDO, CON UN TOTAL DE 2.932 MTS. SUR: CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL,XAÑO ZANCUDO AL MEDIO, PARTIENDO DEL DETALLE#62A, AGUAS ARRIBA DEL AÑO, HASTA EL DETALLE # 60A EN 435 MTS. EN EL DETALLE # 60-A DEJA EL CAÑO Y EMPIEZA LA COLINDANCIA CON HELENA MARTINEZ BAUTISTA, HASTA EL DETALLE # 56-A, DONDE ENCUENTRA NUEVAMENTE EL CAÑO ZANCUDO, CON UN TOTAL DE 1.692 MTS. DEL DETALLE #56-A AL DETALLE 54-A CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL CAÑO ZANCUDO AL MEDIO EN 549 MTS. OCCIDENTE: CON TERRENOS DE LA HACIENDDA PERNAMBUCO PARTI NDO DEL DETALLE # 54-A EN EL CAÑO ANCUDO, HASTA EL PUNTO POT. #11, EN 2.979 MTS. PUNTO DE PARTIDA Y DONDE LA POLIGONAL CIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7266	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS-NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS-(40HAS-9.500 M2). PUNTODE PARTIDA:SE TOMO COMO TAL EL DETALLE #56A UBICADO EN LA MARGEN DERECHA DELCAÑO ZANCUDO Y DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE GUILLERMO RODRIGUEZ FLOREZ, HACIENDA EL VERGEL Y EL INTERESADO COLINDA ASI: NORTE; CON TERRENOS DE GUILLERMO RODRIGUEZ FLOREZ, PARTIENDO DEL DETALLE # 56A, HASTA EL DETALLE # 60-A, EN 1.692 MTS. SUR: CON TERRENOS DE LA HACIENDA EL VERGEL CAÑO ZANCUDO AL MEDIOPARTIENDO DEL DETALLE #60A, AGUAS ARRIBA DEL CAÑO HASTA EL DETALLE # 56 A EN 1.215 MTS.PUNTO DE PARTIDA Y DONDE LA POLIGONAL CIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7306	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS - DOS MIL METROS CUADRADOS - (40 HAS-2.000 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE: LIMITA CON POSESION DE JOSE BERNABE BOHORQUEZ, DEL MOJON 1 QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO A 310 MTS. Y 155 GRADOS .08 MINUTOS DE LA CASA DE HABITACION DE PETICIONARIO, DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON 91GRADOS .05 MINUTOS DISTANCIAS DE 75.00. -100.00,- 100- Y 64.00 MTS PASANDO POR LOS MOJONES 2, 3 Y 4 A ENCONTRAR EL MOJON 4A, QUE ESTA EN LA ORILLA NW DEL CAÑO DE PIRIGUA; POR EL ORIENTE: LIMITADA CON EL CAÑO DE PIRIGUA AGUAS ABAJO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES METROS A ENCONTRAR EL MOJON 7, QUE ESTA EN LA ORILLA SW, DEL CAÑO DE PIRIGUA; POR EL SUR: LIMITADA CON SALVADOR HUERTAS, DEL MOJON 7 CON UN RUMBO DE 248 GRADOS .00 MINUTOS Y DISTANCIA DE 220,00 MTS. A ENCONTRAR EL MOJON 8; POR EL OCCIDENTE; LIMITA CON BALDUOS NACIONALES, DEL MOJON 8 SE SIGUE CON RUMBOS DE 311 GRADOS 40 MINUTOS Y 17 GRADOS 55 MINUTOS DISTANCIA DE 400.00 Y 438.00 MTS. PASANDO POR LOS MOJONES 9 Y 10 A ENCONTRAR EL MOJON 1 PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.VEREDA: PIRIGUA. NOTA: SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO EN LA ANOTACION N.09 POR UNIFICARSE AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0007.083, DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N. 017 DE FECHA JULIO 28 DE 2008, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO. EL REGISTRADOR JAIRO ALFONSO GUTIERREZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7307	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS-SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (59-HAS-7.234M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.2244, DE DICIEMBRE 30 DE 1991, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.2244, DE DICIEMBRE 30 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7353	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: UNA HECTAREA- DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (1 HAS-2.500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #1946, DE JUNIO 2 DE 1992, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #1946, DE JUNIO 2 DE 1992	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-7354	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7.500 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1946.-DE JUNIO 2 DE 1992.- NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.- (DECRETO 1711.- DE JULIO 6 DE K984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1946.-DE JUNIO 2 DE 1992.	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-7355	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE. DOS HECTAREAS (2 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1946, DE JUNIO 2 DE 1992, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO,. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #1946, DE JUNIO 2 DE 1992	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-7358	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS-NUEVE MIL METROS CUADRADOS (449 HAS- 9.000 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0860 DE JULIO 14 DE 1.992, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0860 DE JULIO 14 DE 1.992	INCORA - VILLAVICENCIO.

234-7370	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE ; CIENTO CINCUENTA Y TRES HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTAS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (153 HAS -5.269 M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN EL RESOLUCION Nº 0665, DE JUNIO 10 DE 1992, INCORA - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION Nº 0665, DE JUNIO 10 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7409	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO SIETE HECTAREAS (107 HAS)... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1471, DE MARZO 13 DE 1.991, NOTARIA CUARTA DE BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).VEREDA: MARARABE	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1471, DE MARZO 13 DE 1.991	NOTARIA 4 DE BOGOTA
234-7427	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDADE: CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS- CUATRO MIL QUINTERO METROS CUADRADOS (44 HAS-4.500 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0271, DE MARZO 18 DE 1992 ,INCORA-VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: PALOMAS. .	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0271, DE MARZO 18 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7453	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS- CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (44 HAS- 5.192 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1127, DE AGOSTO 31 DE 1992, INCORA- VILLAVICENCIO(DECRETO 1711. DE JULIO 6- 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1127, DE AGOSTO 31 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7455	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHENTA Y UNA HECTAREAS- OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (81 HAS- 800 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ, DE FECHA MARZO 3 DE 1988, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUICESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ DE MARZO 3 DE 1988,	JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO
234-7456	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA NO: INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ, DE MARZO 3 DE 1988, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: NAGUAYA.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7457	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE 32 HECTAREAS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (32 HAS. -3154 M2). LINDEROS EN LA SUCESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ. DE MARZO 3 DE 1988. JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUICESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ DE MARZO 3 DE 1988,	JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO
234-7458	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE, VEINTIUNA HECTAREAS- OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (21 HAS-8.859 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA SUCESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ, DE MARZO 3 DE 1988, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO, VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUICESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ DE MARZO 3 DE 1988,	JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO
234-7459	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTIUNA HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (21 HAS 8.859 M2) . LINDEROS INDICADOS EN LA SUICESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ DE MARZO 3 DE 1988, JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711, JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUICESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ DE MARZO 3 DE 1988,	JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO
234-7460	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTIUNA HECTAREAS-OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (21 HAS 8.859 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA SENTENCIA DE PARTICION DE LA SUCESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ, DE MARZO 3 DE 188, JUZGADO SEGUN DO CIVIL DEL CIRCUTO DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SUICESION DE FLORENTINO PERILLA RUIZ DE MARZO 3 DE 1988,	JUZGANDO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DEL VILLAVICENCIO
234-7466	CABUYARO	PREDIO RURAL DE CABIDA DE: CINCUENTA Y DOS HECTAREAS- CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (52 HAS-4.750 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0575, DE MAYO 20 DE 1992, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0575, DE MAYO 20 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7468	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS-CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS (55 HAS-120 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2609, DE MAYO 26 DE 1992, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2609, DE MAYO 26 DE 1992,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-7500	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECISIETE HECTAREAS (17 HAS). LINDEROS INDICADO EN LA ESCRITURA # 4671, DE NOVIEMBRE 10 DE 1992, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 4671, DE NOVIEMBRE 10 DE 1992	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-7508	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NOVENTA Y TRES HECTAREAS - OCHOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (93 HAS 890 M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO. 1479, DE SEPTIMEBRE 30DE 1992, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO. 1479, DE SEPTIMEBRE 30DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7513	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE;CUARENTA Y CUATRO HACTAREAS-CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS-(44 HAS-5.958M2)APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1128,DE AGOSTO 31 DE 1992, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1128,DE AGOSTO 31 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7560	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO HECTAREAS- SEIS MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS (375 HAS 6.400 M2) LINDEROS INEDICADOS EN LA ESCRITURA #3258,DE DICEMBRE 15 DE 1992,NOTARIA CUARENTA Y CUATRO (44) DE SANTA FE DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #3258,DE DICEMBRE 15 DE 1992	NOTARIA 44 DE BOGOTA
234-7561	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; TRESCIENTOS SETENTA Y UNA HECTAREAS-TRES MIL CIEN METROS CUADRADOS (371 HAS-3.100 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3258 DE DICIEMBRE 15 DE 1992, NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3258 DE DICIEMBRE 15 DE 1992	NOTARIA 44 DE BOGOTA
234-7562	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINIENTAS TRECE HECTAREAS- DOS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (513 HAS-2.200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3258, DE DICIEMBRE 15 DE 1992, NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3258, DE DICIEMBRE 15 DE 1992,	NOTARIA 44 DE BOGOTA
234-7563	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS VEINTIDOS HECTAREAS- SIETE- MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (422 HAS-7.800 M2).LINDEROS INIDICADOS EN LA ESCRITURA #3258,DE DICIEMBRE 15 DE 1992,NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA.(DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #3258,DE DICIEMBRE 15 DE 1992	NOTARIA 44 DE BOGOTA
234-7564	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS HECTAREAS - QUINIENTOS METROS CUADRADOS (496 HAS - 500 M2) . LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 3258, DE DICIEMBRE 15 DE 1992, NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 3258, DE DICIEMBRE 15 DE 1992	NOTARIA 44 DE BOGOTA
234-7567	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS UNA HECTAREAS- DOS MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (301 HAS 2.939 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1493, DE SEPTIEMBRE 30 DE 1992, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: PIRIGUA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1493, DE SEPTIEMBRE 30 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7577	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA NO INDICA. POR EL ORIENTE : CON OFICINA DE FELIPE VELASQUEZ, LUIS HERNANDEZ Y PASTOR PEÑA, POR EL OCCIDENTE: CON FINCA DE FELIPE VELASQUEZ O JOSE FRANCO, POR EL NORTE: CO EL RIO UPIA Y POR EL SUR: CON SABANA DE COMUNIDAD DEL VISO.-VEREDA: EL VISO.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7578	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y CUATRO HECTAREAS-TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS(74 HAS-3.731 M2) APROXIMADAMENTE.-LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1491.- DE SEPTIEMBRE 30 DE 1992.- INCORA-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711.- DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: PIRIGUA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1491.- DE SEPTIEMBRE 30 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7599	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECISEIS HECTARIAS -MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (16 HAS-1885M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1873 DENOVIEMBRE 30 DE 1992 , INCORA VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN PEDRO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1873 DENOVIEMBRE 30 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7651	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y CINCO HECTAREAS SIETE MIL METROS CUADRADOS (35 HAS-7.000M2). SE TOMO COMO TAL EL PUNTO 1, SITUADO AL NORTE, DONDE CONCURREN LAS COLIONDANCIAS DE JOSE JOAQUIN PARGA, JESUS ANTONIO IBARRA Y ARTURO CASTAÑEDA Y EL INTERESADO COLINDA ASI:NOROESTE Y OESTE: CON JOSE JOAQUIN PARGA EN 1.567M, CAÑO LA HERRADURA AL MEDIO EN PARTE, PUNTOS 1 A 25: SUR: CON LAGUNA DE TIERRA GRATA, EN 143 M, PUNTOS 25,38,53; ESTE Y NOROESTE, CON JESUS ANTONIO IBARRA Y ARTURO CASTAÑEDA EN 1.515M, PUNTOS 28,53 A 1 Y ENCIERRA.VEREDA: HUMEA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7652	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: VEINTISIETE HECTAREAS-OCHO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS-(27 HAS-8.500 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA; SE TOMO COMO TAL PUNTO # 2, EN EL CUAL CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JOSE MIGUEL DURAN, HERACLIO MARIN Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: SUROESTE: Y NOROESTE: EN 1.488,00 MTS. CON HERACLIO MARIN, PUNTOS 2 AL 19, NORTE: EN 46,00 MTS. CON LA HACIENDA EL VERGEL PUNTO 19 AL 20, NORESTE: Y SURESTE: EN 1.060,00 MTS. CON MARIA PEREZ, PUNTOS 20 AL 8, SUR: EN 595,00 MTS. CON JOSE MIGUEL DURAN, PUNTOS 8 AL 2 Y ENCIERRA.- VEREDA: HUMEA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-7658	CABUYARO	LOTE URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.092, DE MARZO 9 DE 1993, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE -1984). MEJORAS COSISTENTES EN. CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, ALCOBAS, COCINA, BAÑOS, LAVABLES, AGUA Y LUZ	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.092, DE MARZO 9 DE 1993	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-7686	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: SETENTA Y CUATRO HECTAREAS- CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (74- HAS 4.924 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1492, DE SEPTIEMBRE, 30 DE 1992, INCORA-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: PIRIGUA.- PREDIO: HOY URBANO ANTES RURAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1492, DE SEPTIEMBRE, 30 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7695	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #125, DE MARZO 24 DE 1993,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.(DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).-MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON,ALCOBAS, COCINA, BAÑOS LAVABLES, AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #125, DE MARZO 24 DE 1993,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-7958	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOS HECTAREAS CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (2 HAS-187 M2) APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 2242, DE DICIEMBRE 30 DE 1991, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 2242, DE DICIEMBRE 30 DE 1991	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7959	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (4.680 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 2243, DE DICIEMBRE 30 DE 1991, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 2243, DE DICIEMBRE 30 DE 1991,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-7971	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCO HECTAREAS- SEIS MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (5 HAS-6.900 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #1060., DE MARZO 18 DE 1993, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #1060., DE MARZO 18 DE 1993	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-7998	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: OCHOCIENTOS VEINTIUN METROS METROS CUADRADOS CON SESENTA CENTIMETROS (821.60M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #295,DE MAYO 20 DE 1993,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION, COMPUESTA POR SALON, ALCOBAS, COCINA, BAÑOS, LAVADERO, AGUA Y LUZ .	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #295,DE MAYO 20 DE 1993	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8026	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y SEIS HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS (76 HAS 7922 M2) APROXIMADAMENTE..... LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0127, DE MARZO 5 DE 1993, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0127, DE MARZO 5 DE 1993	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8061	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDADE: NUEVE HECTAREAS- CUATRO MIL CIEN METROS CUADRADOS (9 HAS-4.100 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #3071,DE MAYO 31 DE 1993,NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #3071,DE MAYO 31 DE 1993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8062	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NUEVE HECTAREAS - CUATRO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (9HAS-4-100 M2) LNDEROS INDICADO EN LA ESCRITURA # 3073, DE MAYO 31 DE 1993, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 3073, DE MAYO 31 DE 1993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8078	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y NEUVE HECTAREAS-SIETE MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (189 HAS 7.033) APROXIMADAMENTE, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0305, DE ABRIL 6 DE 1993, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0305, DE ABRIL 6 DE 1993	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8111	CABUYARO	CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS TRES MIL METROS CUADRADOS (44 HAS-3.000 M2) PUNTO DE PARTIDA, SE T OMO COMO TAL EL PUNTO 0, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE HERNANDO JIMENEZ, CAÑO YARICO Y EN EL INTERESADO, COLINDA ASI: NORTE, EN 1.464.64 METROS CON CAÑO YARICO, PUNTOS 0 AL 21, OCCIDENTE, EN 340 METROS, CON ABELARDO ORJUELA, PUNTOS 21 A 18, SUR Y ORIENTE, EN 1.868 METROS, CON HERNANDO JIMENEZ, PUNTOS 18 A 0 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8112	CABUYARO	NOVENTA Y NUEVE HECTAREAS- MIL CUATROSCIENTOS METROS CUADRADOS (99 HAS -1.400 M2) APROXIMADAMENTE NORTE, LIMITA CON PROPIEDAD DE MARCELINO ZAMORA RICO Y LA LAGUNA DE LA DANTA, AL MEDIO DEL MOJON UNO QUE SE ENCUENTRA EN LA ORILLA SUR DE LA MISMA LAGUNA A 40 MTS, DE UN CAUCHO Y RUMBO 96 GRADOS 05 MINUTOS, DE AQUI SE SIGUE EN DISTANCIA DE 256 MTS, Y RUMBO DE 93 GRADOS 30 MINUTOS A ENCONTRAR EL MOJON 2; ORIENTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE ALCIDES TIBADUIZA, DEL MOJON 2, SE SIGUE CON RUMBOS DE 182 GRADOS 48 MINUTOS - 214 GRADOS 31 MINUTOS - 201 GRADOS 12 MINUTOS 166 GRADOS 30 MINUTOS 191 GRADOS 31 MINUTOS 171 GRADOS 45 MINUTOS, DISTANCIAS DEL MOJON 2 AL 3, 250 MTS., DEL 3 AL 4, 250 MTS., DEL 3 AL 4, 250 MTS, DEL 4 AL 5,. 260 MTS, DEL 5 AL 6 90 MTS, DEL 6 AL 7 270 MTS, DEL 7 AL 8 173 MTS, DEL 8 AL 9, 328 MTS, DEL 9 AL 10, 260 MTOS, DEL 10 AL 11, 90 METROS DEL 11 AL 12, 420 MTS, LINDANDO POR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 2.391 MTS, SUR; LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE RAFEL ANTONIO NIÑO, DEL MOJON 12 SE SIGUE A UN RUMBO DE 285 GRADOS 15 MINUTOS Y DISTANCIA DEL MOJON 12 AL 13 DE 285 MTS DEL MOJON 13 AL 14, 120 MTS, DEL 14 AL 15 100 MTS, DEL 15 AL 16, 142 MTS, DEL 16 AL 17, 130 MTS, PARA UNA DISTANCIA TOTAL POR ESTE COSTADO DE 777 MTS, OCCIDENTE; LIMITA CON LA LAGUNA DE LA HERRADURA Y POSESION Y MEJORAS DE VALENTIN ACOSTA, DEL MOJON 17 SE SIGUE AL 17A EN DISTANCIA DE 353 MTS, DEL 17 AL 18, EN 614 MTS, Y RUMBOS DE 24 GRADOS -20 MINUTOS, 09 GRADOS -05 MINUTOS, PARA UNA DISTANCIA TOTAL LINDANDO CON LA LAGUNA DE LA HERRADURA, 967 MTS, SIGUE LINDANDO CON POSESION DE VALENTIN ACOSTA, DEL MOJON 18 AL 19, EN UNA DISTANCIA DE 400 MTS, DEL 19 AL 20 EN 203 MTS, DEL 20 AL 21, EN 315MTS, DEL 21 AL 22 EN 278 MTS, DEL MOJON 22 AL 1 Y EN 800 MTS, Y RUMBOS DE 01 GRADOS -40 MINUTOS, 13 GRADOS -45 MINUTOS Y ENCIERRA.-CABIDA Y LINDEROS ACTUALIZADOS: PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO VEINTIDOS HECTAREAS TRES MIL OCHOCIENTAS DIECISIETE METROS CUADRADOS (122 HAS 3817 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1616 DE FECHA 24 DE 2008, NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-8113	CABUYARO	MIL HECTAREAS (1.000 HAS) APRIXIMADAMENTE, NORTE: EN PARTE CON EL CAÑO CAÑADAS, GUAFILLA DESDE EL LINDERO CON LA FINCA MACAPAY, AGUAS ANAJO, HASTA UN SITIO DONDE SALE UNA RECTA SUR-ORIENTAL, SIGUE LUEGO LA RECTA MENCIONADA, HASTA UN SITIO DONDE FORMANDO UN ANGULO AGUDO, CAMBIA LA DIRECCION CON RUMBO SUR; NORTE, SALE NUEVAMENTE AL CAÑO CAÑADAS O GUAFILLAS, SIGUE CAÑO AGUAS ABAJO POR SUS SINUOSIDADES, HASTA SU CONFLUENCIA EN EL RIO O CAÑO MACAPAY, AGUAS ABAJO HASTA LLEGAR AL LINDERO CON LOS PREDIOS ADJUDICADOS AL HEREDERO ALVARO SIERRA S; POR EL ORIENTE, UNA LINEA RECTA DE NORTE A SUR, LUEGO UNA DIAGONAL TAMBIEN RECTA Y EN DIRECCION NOR, SURESTE, LUEGO UNA RECTA DEFINITIVA DE NORTE A SUR, HASTA LLEGAR A LA CARRETERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO, LINDANDO EN ESTE TRAYECTO PRIMERO CON TERRENOS ADJUDICADOS A ALVARO SIERRA SABOGAL, EN 3.744 MTS. APROXIMADAMENTE. Y LUEGO CON TERRENOS ADJUDICADOS A LOS MENORES LUISA FERNANDA, ALVARO GERMAN Y RICARDO JUAN CARLOS SIERRA BONET, EN DISTANCIA APROXIMANA DE 1.800 MTS, POR EL SUR CON LA CARRETERA QU DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUTAROA AL MEDIO, LINDANDO CON TERRENOS ADJUDICADOS A GUILLERMO SIERRRA SABOGAL Y A LA HEREDERA GLORIA SIERRA DE MEDINA HASTA LLEGAR A LINDEROS CON TERRENOS DE VARGAS RUBIANO; POR EL OCCIDENTE EL LINEA RECTA CON RUMBO NORTE, DESDE LA CARRETERA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO HASTA LLEGAR AL CAÑO CAÑADAS O GUAFILLA, LINDANDO EN TODO ESTE TRAYECTO CON TIERRAS DE VARGAS RUBIANO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8114	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SESENTA Y OCHO HECTAREAS-SEIS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS-(68 HAS-6.500 M2). POR EL NOROESTE:PARTIENDO DELMOJON #1.DONDE SE CLAVO UN BLOQUE DE CEMENTO DE UN METRO DE LARGO POR TREINTA CENTIMETROS DE DIAMETRO,SE SIGUE AL #2, DONDE SE CLAVO OTRP DE LAS MISMAS DIMENCIONES Y CARACTERISTICAS DEL ANTERIOR Y EN IGUAL POSICION CON RUMBO N.41-28E. EN 592 MTS.LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES DE MARGARITA RUIZ VIUDA DE PERILLA,DE ESTE MOJON N.2,SE SIGUE AL #3,CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS,S.28 GRADOS 40 MINUTOS E. EN 202 MTS.,S.37 GRADOS 00 MINUTOS E. EN 160 MTS. S.62 GRADOS 25 MINUTOS E. EN 167 MTS.EN 56 GRADOS 09 MINUTOS E. EN 177 MTS.,N.16 GRADOS 30 MINUTOS E. EN 132 MTS. Y N.27 GRADOS 00 MINUTOS W. EN 124 MTS.LINDANDO EN ESTOS SEIS TRAYECTOS CON PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD DE LOS MISMOS INERESADOS,CAÑO NAGUAYA DE POR MEDIO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE NOVECIENTOS SESENTA Y DOS METROS,SE SIGUE AL #4,CON RUMBO N.54-30.E. EN 94 MTS. Y LINDANDO EN ESTE TRAYECTO CON PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD DE LOS SEÑORES DR.RODRIGO Y ARMANDO JIMENEZ,PARA UNA DISTANCIA TOTAL POR ESTE CARDINAL DE MIL CINCUENTA Y SEIS METROS, POR EL NORESTE:DEL MOJON #4,SE SIGUE AL #5,CON RUMBO N.36-00.E. EN UNA DISTANCIA TOTAL DE OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS Y LINDANDO EN ESTE CARDINAL CON PROPIEDADES DE LA SOCIEDAD DANDO EN ESTE CARDINAL CON PROPIEDADES DE LOS MISMOS SEÑORES JIMENEZ,POR EL SURESTE:DEL MOJON #5,SESIGUE AL #7,PASANDO POR EL #6,EN DOS TRAMOS ASI:S.71-52.W.EN DISTANCIA DE 614 MTS. Y S.62-05.W.EN DISTANCIA DE 31700 MTS.Y LINDANDO CON PROPIEDADES DE GABRIEL ECHAVARRIA GRANADA EN UNA DISTANCIA TOTAL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MTS.POR EL SUROESTE:DEL MOJON #7 SE SIGUE AL #1,PUNTO DE PARTIDA CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS N.44-00W. EN 14100 MTS.N.24-00.E.EN 154 MTS.N.32-00.W.EN 246 MTS.N.77-33.W.EN 127 MTS.LINDERANDO EN TODO ESTE CARDINAL CON PROPIEDADES DE IGNACIO LESMES,CON CAÑO HiNAGUAYA DE POR MEDIO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE MIL TRECE METROS. Y ENCIERRA.PREDIO UBICADO EN LA VEREDA VERGEL	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8115	CABUYARO	CUARENTA HECTAREAS (40 HAS) .A PARTIR DEL CAÑO LA CALICHOSA,DONDE ESTE SE ENCUENTRA CON LA CERCA DIVISORIA DEL HATO LA FORZOSA, Y LA PROPIEDAD DE DON VICTOR PERILLA Y A LO LARGO DE DICHA CERCA,COLINDANDO CON VICTORA PERILLA DESPUES CON EL HATO MACAPAY,HASST LLEGAR AL CAÑO LA CALICHOSA Y DE AHI AGUAS ABAJO POR EL MISMO CAÑO HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA. CABIDA Y LINDEROS ACTUALES: PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTISIETE HECTAREAS NUEVE MIL TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS. (27 HAS- 9.033 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 281 DE FECHA ENERO 25 DE 2007, NOTRIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8116	CABUYARO	SETENTA Y DOS HECTAREAS OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (72 HAS-800 M2). POR EL ORIENTE, CON EL RIO HUMEA, POR EL OCCIDENTE, CON PREDIOS DEL SEÑOR OTONIEL ANGULO, POR EL NORTE, CON FINCA DE PROPIEDAD DEL SEÑOR DEL RAFAEL NIÑO VELOZA, ANTES CON EL RIO HUMEA, Y POR EL SUR CON EL HUMEA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8121	CABUYARO	DOSCIENTAS TREINTA Y SIETE HECTÁREAS (237 HAS). PARTIENDO DEL MOJÓN N. 3, DE LA FINCA LA LIA, QUE SE ENCUENTRA CERCADO CON ALAMBRE DE PÚA, AL MOJÓN N. 2 DE LA MISMA Y SOBRE EL MOJÓN N. 2, DE LA FINCA LA ESPERANZA, EN LÍNEA RECTA AL MOJÓN N. 1, DE LA MISMA FINCA LA ESPERANZA, DE AQUÍ LÍNEA RECTA AL MOJÓN N. 4, COLINDANDO CON SOCIEDAD VENDEDORA Y PARTIENDO DE ESTA LÍNEA RECTA AL MOJÓN N. 3, DE LA MISMA FINCA LA ESPERANZA, HASTA ENCONTRAR EL CAÑO LA CALICHOSA, COLINDANDO CON PROPIEDADES DEL SEÑOR CELSO ROJAS MEDINA, DE AQUÍ PARTIENDO POR LA CHUCUA LA CALICHOSA AGUAS ABAJO HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA COLINDANDO CON LA FINCA LA LIRA, PROPIEDAD DE ELISEO CASTILLO RAMÍREZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8122	CABUYARO	TRESCIENTAS SETENTA Y SIETE HECTAREAS- (377 HAS). POR EL NORTE: PARTIENDO DEL PUNTO 1, HASTA EL PUNTO 2, DEL PLANO EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1.500 METROS. CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA, EN QUE HAY MEJORAS QUE FUERON DE ANTONIO CARABAYO Y QUE SON HOY DEL COMPRADOR, DEL PUNTO 2, DEL PLANO EN DISTANCIA DE 1.040 METROS APROXIMADAMENTE Y LINDANDO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA, EN QUE HAY MEJORAS DE RAFAEL GARCIA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, DEL PLANO, DE AQUI, AGUAS ARRIBA DE LA CHUCUA LA CALICHOSA, EN DISTANCIA DE 97 METROS APROXIMADAMENTE, HASTA LLEGAR AL PUNTO 4,DEL PLANO, DESPUES EN DISTANCIA DE 800 METROS APROXIMADAMENTE, HASTA EL PUNTO 5, DEL PLANO, LUEGO EN DISTANCIA DE 143 METROS APROXIMADAMENTE, HASTA EL PUNTO 6, DEL PLANO, DE AQUI, DISTANCIA APROXIMADA DE 1.573 METROS A LLEGAR AL PUNTO 7, DEL PLANO LINDANDO EN ESTOS TRAYECTOS CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VEDEDORA EN QUE HAY MEJORAS DE CARLOS JULIO URREA, DESDE AQUI AGUAS ARRIBA POR EL CAÑO MATA DE GUADUA, PASANDO POR LOS PUNTOS 8 Y 9, DEL PLANO HASTA LLEGAR AL PUNTO 10, LINDANDO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA EN QUE HAY MEJORAS DE JOSE DUARTE, DE AQUI EN LINEA RECTA, EN DISTANCIA APROXIMADA DE 428 METROS, HASTA LLEGAR AL PUNTO 11, DEL PLANO, DE AQUI EN LINEA RECTA, HASTA LLEGAR AL PUNTO 12, DEL PLANO, EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1.588 METROS, LINDANDO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA EN QUE HAY MEJORAS DEL ERACLIO ANDRES RODRIGUEZ, DEL PUNTO 12, AL PUNTO 1, DEL PLANO, EN DISTANCIA APROXIMADA DE 2.380 METROS, LINDANDO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA EN LOS CUALES HAY MEJORAS DE CELSO ROMAN Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8126	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRES MIL CIENTO OCHENTA HECTAREAS (3.180 HAS).POR EL OCCIDENTE, PARTIENDO DEL MOJON -A, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO YARICO, Y SIGUIENDO EN DIRECCION N.00. 10E, EN UNA DISTANCIA DE 6.800 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON B, SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO MACAPAY, LINDANDO CON EL DOCTOR - RODRIGO JIMENEZ. POR EL NORTE, SIGUIENDO POR ESTE CAÑO AGUAS ABAJO, EN LONGITUD DE 8.050 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON C, TAMBIEN SITUADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO, LINDANDO CON TORRES LEON HNOS, LA DISTANCIA EN LA LINEA RECTA ENTRE LOS MOJONES B Y C, ES DE 6.480 METROS, SOBRE UNA DIRECCION MAGNETICA S.67.05, E. POR EL ORIENTE, DEL MOJON C, SE SIGUE EN DIRECCION S,30,40 U EN UNA DISTANCIA DE 6.310 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON D, SITUADO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO YARUCO, LINDANDO CON GANADERIA DE MACAPAY LTDA. POR - EL SUR, DE ALLI SIGUIENDO POR ESTE MISMO CAÑO AGUAS ARRIBA, EN UNA LONGITUD DE 4.600 METROS, HASTA ENCONTRAR EL MOJON A, LINDANDO CON EL DR, RODRIGO JIMENEZ,PUNTO DE PARTIDA, LA DISTANCIA EN LINEA RECTA ENTRE LOS MOJONES D Y A, ES DE 3.000 METROS, SOBRE UN RUMBO MAGNETICO N.67.2D W,.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8128	CABUYARO	CATORCE HECTAREAS -DOS -DECIMOS DE HECTERAS (14 HAS-2/10) APROXIMADAMENTE. POR EL NORESTE,PARTIENDO DEL EXTREMO NOROESTE DEL BEBEDERO SITUADO ANTES DE LA CONFLUENCIA DEL CAÑO MATEGUADUA CON EL CAÑO PALOMAS,EN LINEA RECTA DE 740 METROS, LINDANDO CON EL POTRERO CASUALIDAD,DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD VENDEDORA,HASTA LLEGAR A LA CERCA DE ALAMBRE QUE SEPARA EL TERRENO QUE SE ALINDERA CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA Y EN EL CUAL HAY MEJORAS DE CARLOS JULIO URREA. POR EL NOROESTE, EN EXTENSION DE 125 METROS,EN LINEA RECTA,CERCA DE ALAMBRE DEPOR M DIO, CON LOS TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA EN LOS CUALES ESTAN LAS MEJORAS DEL MENCIONADO CARLOS JULIO URREA,HASTA LLEGAR AL CAÑO MATEGUADUA. POR EL SUROESTE, EN LINEA SINUOSA,EN EXTENSION DE 200 METROS APROXIMADAMENTE,CAÑO METAGUADUA AL MEDIO,CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA EN LAS CUALES HAY MEJORAS DE JOSE DUARTE Y EN EXTENSION DE 460 METROS DE LINEA RECTA Y CERCA DE ALAMBRE AL MEDIO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA Y CON MEJORAS DEL MISMO JOSE DUARTE Y EN EXTENSION DE 90 METROS,TAMBIEN EN LINEA RECTA CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA. POR EL SUR,ESTE,EN LINEA RECTA DE 235 METROS, DE ESTOS 170 METROS CON CERCA,HASTA ELLGAR AL CAÑO PALOMAS, Y DE AHI EN LINEA SINUOSA CAÑO PALOMAS AGUAS ABAJO DEPOR MEDIO LINDANDO TAMBIEN CON TERRENOS DE AGROPECUARIA MACAPAY LIMITADA, EN EXTENSION APROXIMADA DE 180 METROS,HASTA LA CONFLUENCIA DEL CAÑO PALOMAS CON EL CAÑO MATEGUADUA Y DE AQUI VOLVIENDO HACIA LA IZQUIERDA,POR LA MITAD DEL BEBEDERO HASTA LLEGAR AL EXTREMO NOROESTE DEL BEBEDERO,PUNTO DE PARTIDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8140	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NOVENTA Y DOS HECTAREAS- (92 HAS). POR EL ORIENTE, PARTIENDO DEL MOJON N 1,DONDE ESTA CLAVADA UNA PIEDRA,SE SIGUE AL MOJON N.2.DONDE SE ENCUENTRA CLAVADA OTRA PIEDRA CON RUMBO S.10 GRADOS.E,EN DISTANCIA PROXIMADA DE 789 METROS,LINDANDO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA EN QUE HAY MEJORAS DE RAFAEL GARCIA. POR EL SUR,SE SIGUE EL MOJON N.3,CON RUMBO N.78 GRADOS.W,EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1.500 METROS,LINDANDO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA EN LOS QUE HAY MEJORAS DEL COMPRADOR. POR EL OCCIDENTE,SE SIGUE AL MOJON #4,CON RUMBO N.10 GRADOS.E,EN DISTANCIA APROXIMADA DE 600 METROS Y LINDANDO CON TERRENOS DE LA SOCIEDAD VENDEDORA EN LO QUE HAY MEJORAS DE CELSO ROMAN/POR EL NORTE,SIGUE AL MOJON 1,EN DISTANCIA APROXIMADA DE 1.226 METROS Y RUMBO S.84 GRADOS.E,LINDANDO CON LA FINCA LA FORSOZA,DE FRANCISCO TORRES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8158	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: CATORCE HECTAREAS (14 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 2701, DE JUNIO 25 DE 1993, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 2701, DE JUNIO 25 DE 1993	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-8209	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : CUARENTA Y UNA HECTAREAS UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (41 HAS-1882 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #4598, DE SEPTIEMBRE 21 DE 1993, NOTARIA 2. DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #4598, DE SEPTIEMBRE 21 DE 1993	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-8225	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON UNA CABIDA DE: SETENTA Y SEIS HECTAREAS-CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS-(76 HAS -400 M2). POR EL NORTE: DEL MONJON 1 QUE ESTA SITUADO A 78.00 MTS. Y UN RUMBO DE 152 GRADOS 05 MINUTOS DE LA CASA QUE OCUPA JULIO MOLINA, DE ESTE PUNTO SE SIGUE AGUAS ABAJO LIMITANDO CON EL CAÑO LOS GALAPAGOS, BALDIOS NACIONALES AL MEDIO, EN DISTANCIA DE 177.00 MTS. A ENCONTRAR EL MOJON 2, SIGUE ARRANCANDO DEL MONON 2 LINDANDO CON LA FINCA EN POSESION DE MARCOS ARIAS CON RUMBOS 124 GRADOS 00 MINUTOS SE Y 143 GRADOS 50 MINUTOS DISTANCIAS DE 162 Y 100.00 MTS. PASANDO POR EL MOJON 3 A ENCONTRAR EL MOJON 4 PARA UNA DISTANCIA TOTAL DE 262.00 MTS., POR EL ORIENTE: LINDA CON POSESION Y MEJORAS DE SALVADOR HUERTAS Y JUAN VERGARA GUZMAN, DEL MOJON 4 SE SIGUE CON RUMBO DE 184 10 SW. Y DISTANCIA DE 150.00 MTS. A ENCONTRAR EL MOJON 5 LINDANDO CON SALVADOR HUERTAS, DEL MOJON 5 SE SIGUE LINDANDO CON POSESION Y MEJORAS DE JUAN VERGARA GUZMAN CON RUMBOS DE 274 GRADOS 42 MINUTOS NW., 274 GRADOS 14 MINUTOS NW. 263 GRADOS 03 MINUTOS SW., 188 GRADOS 00 MINUTOS, 192 GRADOS 37 MINUTOS, SW., 277 GRADOS 26 MINUTOS NW., 265 GRADOS 26 MINUTOS NW., 265 GRADOS 11 MINUTOS SW., 263 GRADOS 11 MINUTOS, 253 GRADOS 00 MINUTOS, 219 GRADOS 35 MINUTOS, 184 GRADOS 00 MINUTOS, 296 GRADOS 10 MINUTOS SW. 241 GRADOS 00 MINUTOS Y 241 GRADOS 01 MINUTOS SW. DISTANCIAS DE 103 00, 124.00, 72.00, 234.00, 330.00,215.00, 170.00, 198.00, 155.00,232.00, 231.00, 190.00. 74.00, 81.00, 118.00, Y 30.00 METROS PASANDO POR LOS MOJONES DEL 6 AL 20 A ENCONTRAR EL MOJON 21 QUE ESTA EN LA ORILLA NE. DEL CAÑO EL GUIO PARA UNA DISTANCIA TOTAL DE 2.566.00 MTS. POR EL SUR, LIMITA CON EL CAÑO EL GUIO, BALDIOS NACIONALES AL MEDIO, DEL MOJON 21 SE SIGUE AGUAS ARRIBA EN DISTANCIA DE 292.00 MTS., A ENCONTRAR EL MOJON 22 QUE ESTA EN LA MISMA ORILLA NE. DEL CAÑO EL GUIO POR EL OCCIDENTE: LIMITA CON POSECION Y MEJORAS DE RAFAEL DARIO RODRIGUEZ, DEL MOJON 22 SE SIGUE CON RUMBOS DE 54 GRADOS 30 MINUTOS NE. 57 GRADOS 30 MINUTOS Y 34 GRADOS 30 MINUTOS NE. DISTANCIA DE 208.00, 352.00, 300.00, 160.00, 78.00,42.00, 142.00,302.00, 45.00,88.00,128.00 Y 163.00 METROS PASANDO POR LOS MOJONES DEL 23 AL 33 A ENCONTRAR EL MOJON 1 PARA UNA DISTANCIA TOTAL DE 2.008.00 METROS Y ENCIERRA. AREA ACTUAL DE (59HAS.- 6548 M2), LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN SENTENCIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CABUYARO META, CALENDADA 02/08/2011. DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8226	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE:OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS-(89 HAS) APROXIMADAMENTE,. NORTE:LINDA CON EL SEÑOR LUIS PIÑEROS ASI: AZ.123 GRADOS 00 MINUTOS DISTANCIA DE 220 MTS., AZ.129 GRADOS 00 MINUTOS DISTANCIA 520 MTS.POR EL COSTADO ORIENTAL LINDA CON EL SEÑOR ALFREDO BRICEÑO ASI: AZ.202 GRADOS 00 MINUTOS DISTANCIA DE 310 MTS.,AZ.220 GRADOS 00 MINUTOS, DISTANCIA DE 140 MTS.,AZ.121 GRADOS 00 MINUTOS DISTANCIA DE 105 MTS.,AZ.167 GRADOS 30 MINUTOS DISTANCIA DE 411,50 MTS.POR EL SUR LINDA CON EL RIO CABUYARITO Y POR EL COSTADO OCCIDENTAL CON EL SEÑOR ALFREDO BRICEÑO ASI: AZ.20 GRADOS 00 MINUTOS DISTANCIA 1.060 MTS. AZ.202GRADOS 00 MINUTOS DISTANCIA 310 MTS. AZ.220 GRADOS 00 MINUTOS, DISTANCIA 140 MTS. AZ.221GRADOS 00 MINUTOS DISTANCIA 105 MTS. AZ. 167 GRADOS 30 MINUTOS DISTANCIA DE 411,50 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-8227	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE:DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS- CAUTRO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS-(255 HAS-4.800 M2). NORTE:PARTIENDO DEL MOJON 1 CLAVADO EN PLAN, EN LIMITE CON LOS PREDIOS DE ALBERTO MONTES,MARIA REYNALDO BLANCO Y EL INTERESADO,CIRO ANTONIO BARRETO V., SIGUE EL LINDERO CON EL PREDIO DE MARIA REYNALDA BLANCO,LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO SEGUNDOS .64GRADOS 45SEG 15SEG E., EN 183,10MIN., AL MOJON 2 CLAVADO EN PLAN EN LA PARTE CENTRICA DE UNA MEDIA LAGUNA, SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO S.07GRADOS 00SEG 20W. EN 42,13M. AL MOJON 3, CLAVADO EN LA MISMA LAGUNA,SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO S04GRADOS 45SEG 00SEG E. EN 122,03M. AL MOJON 4 CLAVADO EN PLAN,SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO S.42GRADOS 30SEG 00E. EN 51 MTS. AL MOJON 5 CLAVADO EN PLAN, DONDE TERMINA EL LINDERO DEL PREDIO CON MARIA REYNALDA BLANCO CON UNA DISTANCIA EN TODO ESTE LINDERO DE 398,25 M., SIGUE EL LINDERO CON PREDIOS DE TOBIAS ALBERTO MEDINA,LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO S.30GRADOS 45SEG 20SEG W. EN 102.08M., AL MOJON 6 CLAVADO EN PLAN,SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE PASANDO POR LOS POT INTERMEDIOS,RUMBOS S.40GRADOS 45SEG 10SEG E. EN 603,20M., AL MOJON 7 CLAVDO EN PLAN,SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE CRUZANDO EL CAÑO TIRRIAMAL, RUMBO N.49GRADOS 00SEG 20SEG E. EN 158,96M., AL MOJON 8 CLAVADO EN EL PLAN, SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE PASANDO POR LOS POT RUMBO N.31GRADOS 00SEG 15SEG E EN 378,91 MTS. AL MOJON 9 CLAVADO EN PLAN,SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBOS S.543000E., EN 115M., AL MOJON 10 CLAVADO EN PLAN SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE PASANDO POR LOS POT. INTERMEDIOS INDICADOS EN EL PLANO RUMBO N.24GRADOS 00SEG 10SEG E. EN 1890.97 MTS. AL MOJON 11 CLAVADO EN PLAN SIGUE LINEA RECTA POR PLAN CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO N.12GRADOS 30SEG 00SEG E. EN 70,91 MTS. AL MOJON 12 CLAVADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO PIRIGUA Y DONDE TERMINA EL LINDERO CON EL PREDIO DE TOBIAS ALBERTO MEDINA, CON UN METRAJE EN TODO EL LINDERO DE 3.320,03M.,ORIENTE:SIGUE EL LINDERO CON PREDIOS DE PASTOR PEÑA CAÑO PIRIGUA DE POR MEDIO AGUAS ABAJO POR SUS SINUOSIDADES POR LA MERGEN DERECHA RUMBO N.70GRADOS 00SEG 00SEG E. EN 100.08M, AL MOJON 13 CLAVADO EN LA MARGEN DERECHA DEL CAÑO PIRIGUA SIGUE EL LINDERO AGUAS ABAJO DEL CAÑO PIRIGUA POR LA MARGEN DERECHA CON RUMBO S,9GRADO 00SEG 00SEG W. EN 105,12M.,AL MOJON 14,DONDE TERMINA EL LINDERO CON PASTOR PEÑA CON UN METRAJE TOTAL DE 205,20 M., SIGUE EL LINDERO CON EL PREDIO DE GUILLERMO HUERTAS POR LA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO REPRESA DE POR MEDIO AGUAS ARRIBA POR SUS SINUOSIDADES CON RUMBO S,42GRSDOS 45SEG 30SEG W. EN EL 105,03M., HASTA EL MOJON 15 CALAVADO EN LA MISMA MARGEN IZQUIERDA DEL CAÑO REPRESA AGUAS ARRIBA CON UN RUMBO DE S,27GRADOS 30SEG 10SEG E. EN 45,97 MTS. AL MOJON 16 CLAVADO EN LA MISMA MARGEN IZQUIERDA DEL CITADO CAÑO,SIGUE EL LINDERO AGUAS ARRIBA CON RUMBO S.15GRADOS 00SEG 00SEG W. EN 83.MTS AL MOJON 17 EN LA MISMA MARGEN DEL MISMO CAÑO SIGUE EL LINDERO AGUAS ARRIBA CON RUMBO S10GRADIS 45SEG 15SEG E. EN 110,90 MTS. AL MOJON 18 CLAVADO EN LA MISMA MARGEN DEL MISMO CAÑO SIGUE EL LINDERO A MEDIA CASA CON CERCA DE ALAMBRE RUMBO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8264	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; VEINTIDOS HECTAREAS-CINCO MIL CUATRO METROS CUADRADOS (22 HAS 5.004 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1243,DE SEPTIEMBRE 30 DE 1993, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1243,DE SEPTIEMBRE 30 DE 1993	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8265	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:DIECISIETE HECTAREAS-SEIS MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS(17 HAS.6.554 M2) APROXIMADAMENTE.LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1247, DE SEPTIEMBRE 30 DE 1993, INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1247, DE SEPTIEMBRE 30 DE 1993	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8267	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS- CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (297 HAS-4.924 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1480,DE SEPTIEMBRE 30 DE 1992,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: PIRIGUA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1480,DE SEPTIEMBRE 30 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8268	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS HECTAREAS - CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS (442 HAS 4.373 M2) APROXIMADAMENTE . LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1614 DE OCTUBRE 8 DE 1992 , INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) VEREDA: PIRIGUA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1614 DE OCTUBRE 8 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8269	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS NOVENTA Y SIETE HECTAREAS- CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (297 HAS-4924 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #1739 DE NOVIEMBRE 9 DE 1992, INCORA - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: PIRIGUA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1739 DE NOVIEMBRE 9 DE 1992	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8273	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS-CON CUATROMIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS (194 HAS-4.928 M2) APROXIMADAMENTE... LINDEROS INDICADOS ENLA RESOLUCION #1253, D SEPTIEMBRE 30 DE 1993. INCORA-VILLAVICENCIO. (DCRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #1253, D SEPTIEMBRE 30 DE 1993	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8290	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS NOVENTA HECTAREAS- DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (490 HAS- 289 M2)..LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #8148, DE OCTUBRE 11 DE 1993, NOTARIA PRIMERA DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA DELICIAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #8148, DE OCTUBRE 11 DE 1993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8291	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETECIENTAS HECTAREAS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CUADRADOS (700 HAS -289 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #8148,DE OCTUBRE 11 DE 1993,NOTARIA PRIMERA DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #8148,DE OCTUBRE 11 DE 1993,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8319	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE:SESENTA Y UNA HECTAREAS-OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS-(61 HAS-85 M2)APROXIMADAMENTE, Y CON LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO. 1257 DE FECHA SEPTIEMBRE 30 DE 1993,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO. 1257 DE FECHA SEPTIEMBRE 30 DE 1993,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8332	CABUYARO	LOTE DE TERRENO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO.849 DE FECHA DE NOVIEMBRE 29 DE 1.993,-NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984). MEJOERAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON,ALCOBAS,COCINA,BAÑOS,LAVAMANOS,AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO.849 DE FECHA DE NOVIEMBRE 29 DE 1.993	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8350	CABUYARO	LOTE URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (486 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #924-. DE DICIEMBRE 17 DE 1993,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON,ALCOBAS,COCINA,BAÑOS,LAVAMANOS,AGUA,LUZ.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #924-. DE DICIEMBRE 17 DE 1993	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8431	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECISIETE HECTAREAS- CUATROMIL SEISIENTOS METROS CUADRADOS (17 HAS-4600 M2) DEL MOJON 1, QUE SE ENCUENTRA EN LAORILLA SW,DEL CAÑO DE LOS GALAPAGOS EN EL LINDERO CON JULIO MOLINA, DE ESTE PUNTO SE SIGUE AGUAS ABAJO LINDANDO POR EL NORTE SE SIGUE CON AZIMUT DE 64 GRADOS.10 MINUTOS NE, DISTANCIA DE 208 MTS A ENCONTRAR EL MOJON 2, SIGUE CON 82 GRADOS.45 MINUTOS NE,DISTANCIA DE 357 MTS A ENCONTRAR EL MOJON 3, POR EL ORIENTE, LIMITA CON PROPIEDADES DEL SEÑOR JUAN VERGARA GUZMAN, DEL MOJON TRES, SE SIGUE CON AZIMUT DE 193 GRADOS.30 MINUTOSSW, DISTANCIA DE 95 METROS A ENCONTRAR EL MOJON CUATRO, DEL MOJON 4, SIGUE CON AZIMUT DE 180 MINUTOS.30 GRADOS SW, DISTANCIA DE 80 MTS A ENCONTRAR EL MOJON 5,DELMOJON 5, SIGUE CON AZIMUT DE 145 GRADOS.43 MINUTOS SE, DISTANCIA DE 63 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 6, DEL MOJON 6, SE SIGUE CON AZIMUT DE 203 GRADOS.45 MINUTOSSW,DISTANCIA DE 139 MTS A ENCONTRAR EL MOJON 7, DEL MOJON 7 SE SIGUE CON AZIMUT DE 217 GRADOS.56 MINUTOS SW, DISTANCIA DE 89 MTS A ENCONTRAR MOJON 8, DEL MOJON 8 SE SIGUE CON AZIMUT DE 209 GRADOS.40 MINUTOSSW, DISTANCIA DE 184 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 9, POR EL SUR, LIMITA CON PROPIEDADES DE JUAN VERGARA GUZMAN, DEL MOJON 9, SE SIGUE CON AZIMUT DE 299 GRADOS.55 MINUTOSNW.DISTANCIA DE 105 METROS A ENCONTRAREL MOJON 10, SIGUE CON AZIMUT DE 308 GRADOS,32 MINUTOSNW,DISTANCIA DE 98 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 11, POR EL OCCIDENTE, LIMITA CON PROPIEDADES DE JULIO MOLINA, DEL MOJON 11, SE SIGUE CON AZIMUT DE 04 GRADOS.10 MINUTOS NE,DISTANCIA DE 150 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 12, SIGUE CON AZIMUT DE 323 GRADOS 50 MINUTOS NW,DISTANCIA DE 100 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 13, DEL MOJON 13, SIGUE CON AZIMUT DE 304 GRADOS 00 MINUTOS NW,DISTANCIA DE 162 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8434	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS (157 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 7978 DE DICIEMBRE 3 DE 1993, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 7978 DE DICIEMBRE 3 DE 1993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8439	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO HECTAREAS (375 HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 5344, DE AGOSTO 30 DE 1993, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711. DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 5344, DE AGOSTO 30 DE 1993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8440	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; VEINTIOCHO HECTAREAS-UN MIL QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (28 HAS-1.506 M2). LOS LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 7359, DE NOVIEMBRE 12 DE 1993, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 7359, DE NOVIEMBRE 12 DE 1993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8461	CABUYARO	TREINTA Y SIETE HECTAREAS (37 HAS) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 6939 DE FECHA OCTUBRE 27 DE 1.993, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 6939 DE FECHA OCTUBRE 27 DE 1.993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8462	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMETROS (292.74 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 128 DE FEBRERO 24 DE 1994, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 128 DE FEBRERO 24 DE 1994	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8463	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.347 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #129, DE FEBRERO 24 DE 1994, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- CEDULA CATASTRAL: 0010-001	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #129, DE FEBRERO 24 DE 1994	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8464	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE; DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (260 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #130, DE FEBRERO 24 DE 1994 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #130, DE FEBRERO 24 DE 1994	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8465	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (175 M29). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N° 131, DE FEBRERO 24 DE 1994, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON, ALCOBAS, COCINA, BAÑOS, LAVAMANOS AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #131, DE FEBRERO 24 DE 1994	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8471	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS(270 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 795, DE NOVIEMBRE 12 DE 1993, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN; CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON, ALCOBAS, COCINA, BAÑOS, LAVAMANOS, AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 795, DE NOVIEMBRE 12 DE 1993	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8491	CABUYARO	PREDIO RURAL DE CABIDA DE; QUINCE HECTAREAS- UN MIL TRECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (15 HAS-1.372 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0047, DE ENERO 31 DE 1994, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0047, DE ENERO 31 DE 1994,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8497	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHENTA Y SEIS HECTAREAS - SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS (86 HAS - 6.851 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1912, DE DICIEMBRE 31 DE 1.993, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1912, DE DICIEMBRE 31 DE 1.993	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8504	CABUYARO	LOTE CON CABIDADE: DOS HECTAREAS (2 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2088,DE MARZO 22 DE 1994,NOTARIA PRIME-RA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #2088,DE MARZO 22 DE 1994	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8505	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE DOS HECTAREAS DE DOS HECTEREAS (2 HAS).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2088 DE MARZO 22 DE 1994 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2088 DE MARZO 22 DE 1994	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8506	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATRO HECTAREAS (4- HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N2088,DE MARZO 22 DE 1994,NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2088 DE MARZO 22 DE 1994	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8528	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO NOVENTA Y UNA HECTAREAS- TRES MILOCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (191 HAS-3.883 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #07416,DE NOVIEMBRE 17 DE 1993,NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #07416,DE NOVIEMBRE 17 DE 1993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8531	CABUYARO	LOTE DE TERRRRNO CON EXTENSION SUPERFIARIA APROXIMADA DE: CIENTO VEINTE HECTAREAS-SIETE MIL METROS CUADRADOS (120 HAS-7.000 M2). Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS:. NORTE: PARTIENDO DEL MOJON MARCADO UNO EN PLAN A ORILLAS DEL CAÑO PUSUYES EN LIMITES DE PREDIOS DE EFRAIN LOAIZA, FLORENTINO PERILLA Y LA INTERESADA. SIGUE LINDERO DE FLORENTINO PERILLA EN RECTA POR PLAN CRUZANDO EL CAÑO PUSUYES, RUMBO N. 82°30 E. EN DISTANCIA DE 1.205 AL MOJON CLAVADO EN PLAN A ORILLAS DEL MISMO CAÑO, ORIENTE: SIGUE LINDERO DE MARGARITA RUIZ EN RECTA POR PLAN Y CERCA DE ALAMBRE RUMBO S.30E.&$ MTS. AL MOJON 3, CLAVADO EN PLAN SIGUE LINDERO DEL PREDIO ELI MANRIQUE EN RECTA POR PLAN, RUMBO S.3°E.620 MTS. AL MOJON $ 4 CLAVADO EN PLAN A, SUR: SIGUE EL LINDERO DE MIGUEL PERILLA EN RECTA POR PLANO RUMBO S 84° 30W 775 MTS. AL MOJON 5 CLAVADO EN PLAN A ORILLAS DEL CAMINO VECINAL. OCCIDENTE: SIGUE LINDERO DE EFRAIN LOAIZA EN RECTA POR PLAN Y ORILLA DEL CAMINO VECINAL,CRUZANDO UNA CHUCUA, RUMBO N.14°W 1.075 MTS. AL MOJON 6 CLAVADO A ORILLAS DEL CAÑO PUSUYES, SIGUE LINDERO DE LOAIZA POR LA ORILLA DEL CAÑO PUSUYES AGUAS ARRIBA POR SUS SIUOSIDADES 450 MTS. AL MOJON (1) PUNTO DE PARTIDA. LINDEROS SEGUN INSCRIPCION DE LA ESCRITURA N. 1202 DE 1. DE JUNIO DE 1.981, NORTE: CON EL PREDIO DE ALTAMIRA #1,DE FLORENTINO PERILLA RUIZ, ESTE: PREDIO DE JOSE MARIA PERILLA. SUR: PREDIOS DE JOSE MARIA PERILLA, OESTE: PREDIO DE EFRAIN LOAOZA Y GUILLERMO HUERFANO.VEREDA: NAGUAYA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8538	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA HECTAREAS (50 HAS). LINDEROS. LINDEROS. INDICADO EN LA ESCRITURA N. 4888, DE OCTUBRE 18 DE 1990, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 4888, DE OCTUBRE 18 DE 1990	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8575	CABUYARO	SIETE HECTAREAS - CINCO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (7 HAS-5.500 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO. 6.193, DE FECHA SEPTIEMBRE 29 DE 1.993, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO. 6.193, DE FECHA SEPTIEMBRE 29 DE 1.993	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8599	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA HECTAREAS-SEIS MIL CIEN METROS CUADRADOS (50 HAS-6.100 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0437, DE MAYO 9 DE 1994, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0437, DE MAYO 9 DE 1994	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8698	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRECIENTOS SETENTAY SIETE HECTAREAS-OCHO MIL CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS (377 HAS-8.042M2) APROXIMADAMENTE.... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #3433, DE JULIO 8 DE 1994, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #3433, DE JULIO 8 DE 1994	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-8702	CABUYARO	CINCUENTA Y SIETE HECTAREAS- SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO (57 HAS -7.564 M2) APROXIADAMENTE . LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1061, DE AGOSTO 31 DE 1993, INCORA - VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA : NAGUAYA BAJO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1061, DE AGOSTO 31 DE 1993	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8714	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; CIENTO TREINTA Y SIETE HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (137 HAS 5.232 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0696, DE JUNIO 30 DE 1994, INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: VISO DE UPIA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0696, DE JUNIO 30 DE 1994	INCORA - VILLAVICENCIO.

234-8768	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO TREINTA Y SIETE HECTAREAS NOVIECIENTAS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (137 HAS 995 M2) APROXIMADAMENTE, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 0260 DE MARZO 30 DE 1994, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 0260 DE MARZO 30 DE 1994	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8793	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETECIENTAS HECTÁREAS (700 HAS). POR EL NORTE CON INMUEBLE DE VICENTE MANZUR, HOY DE VICENTE O VÍCTOR RODRÍGUEZ, EN EXTENSIÓN DE 5.400 METROS Y EL CAÑO TOTUMAL DE POR MEDIO, DE LUIS OCAMPO RODAS, EN EXTENSIÓN DE 100 METROS; POR EL SUR CON EL RIO HUMEA, EN EXTENSIÓN DE 1.500 METROS; POR EL ORIENTE, CON PROPIEDAD DE FABRICIANO CASAS, EN EXTENSIÓN DE 4.500 METROS Y POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSIÓN DE 4.500, CON PREDIOS DE MANUEL CRUZ. ANTES VEREDA: HUMEA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-8856	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS-NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (10 HAS-9.597 M2) .LINDEROS INDIGADOS EN LA ESCRITURA N.4774,DE AGOSTO 10 DE 1993,NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.4774,DE AGOSTO 10 DE 1993,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-8941	CABUYARO	LOTE DE TERRENO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS CUATRO METROS CUADRADOS (304 M2)..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 809 DE FECHA NOVIEMBRE 4 DE 1994,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON, ALCOBAS, COCINA, BAÑOS, LAVAMANOS, AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 809 DE FECHA NOVIEMBRE 4 DE 1994	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8957	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS-NUEVE MIL METROS CUADRADOS (449 HAS 9.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0262 DE FECHA MARZO 30 DE 1994, INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). CABIDA ACTUAL: TOMADA DE LA RESOLUCION N. 0812 DE FECHA JULIO 29 DE 1994, INCORA- VILLAVICENCIO; CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS- MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (142 HAS 1.667 M2).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0262 DE FECHA MARZO 30 DE 1994	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-8979	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE; CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS (187. 50 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO. 775, DE OCTUBRE 19 DE 1994, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENCIA EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON, ALCOBAS, COCINA, BAÑOS, LAVAMANOS, AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO. 775, DE OCTUBRE 19 DE 1994	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-8997	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS - TES MIL METROS CUADRADO (55 HAS-3.000 M2) APROXIMADAS LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 9117, DE DICIEMBRE 16 DE 1994. NOTARIA PRIMERA DDE VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 9117, DE DICIEMBRE 16 DE 1994	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-9010	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CODN UNA CABIDA DE; CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.960,DE DICIEMBRE 30 DE 1994,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.(DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN;CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON,ALCOBAS,COCINA,BAÑOS,LAVAMANOS,AGUA Y LUZ.CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE: PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (279 M2); LINDEROS ASI; NORTE: EN EXTENSION DE 30 METROS CON PREDIOS DE GUSTAVO ROJAS, SUR: EN EXTENSION DE 30 METROS CON PREDIOS DE JOSE MANUEL GARCIA RODRIGUEZ, POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 9.30 METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO, POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 9.30 METROS COLINDA CON VIA PUBLICA CARRERA 8 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-9011	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE; DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (270 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 961, DE DICIEMBRE 30 DE 1.994, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON, ALCOBAS, COCINA, BAÑOS, LAVAMANOS, AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 961, DE DICIEMBRE 30 DE 1.994	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-9075	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y UNA HECTAREAS-TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS-(41 HAS-3.375 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 6149 DE FECHA DICIEMBRE 9 DE 1994,NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 6149 DE FECHA DICIEMBRE 9 DE 1994	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-9080	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; SETENTA Y CINCO HECTAREAS -DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (75 HAS- 2.532 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #0178, DE FEBRERO 2 DE 1995, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #0178, DE FEBRERO 2 DE 1995	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-9081	CABUYARO	PREDIO RURAL . LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 0178, DE FEBRERO 2 DE 1995, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). CABIDA DE : VEINTITRES HECTAREAS - DIEZ METROS CUADRADOS (23 HAS -10 M2).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 0178, DE FEBRERO 2 DE 1995	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-9082	CABUYARO	PREDIO RURAL LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO 0178 DE FEBRERO 2 DE 1995 NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) CABIDA HECTAREAS TRES MIL SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (16 HAS 3.063 M2)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 0178, DE FEBRERO 2 DE 1995	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-9083	CABUYARO	PREDIO RURAL. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 0178, DE FEBRERO 2 DE 1995, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, JULIO 6 DE 1984). CABIDA DE: DIECISEIS HECTAREAS- TRES MIL SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (16 HAS- 3.063 M2).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 0178, DE FEBRERO 2 DE 1995	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-9084	CABUYARO	PREDIO RURAL. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #0178, DE FEBRERO 2 DE 1995, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984). CABIDA DE: DIECINUEVE HECTAREAS - SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (19 HAS-6.396 M2).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 0178, DE FEBRERO 2 DE 1995	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-9086	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE CUARENTA HECTAREAS (40HAS) POR EL ORIENTE,CON PREDIOS DE CARLOS JULIO ROA. POR EL NORTE,CON LA LAGUNA Y EL CAÑO DE REMANZON. POR EL OCCIDENTE, Y EL SUR,CON LA MISMA LAGUNA REMAZON Y ENCIERRA.-MEJORAS CONSISTENTES EN:CASA DE HABITACION TECHADA CON ZINC,CULTIVOS DE CACAO,PLATANA,CAÑA DE AZUCAR, ARBOLES FRUTALES,MAIZ,ARROZ.VEREDA:REMANZON.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-9095	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; QUINIENTAS C CINCUENTA HECTAREAS (550 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4603, DE NOVIEMBRE 25 DE 1994, NOTARIA TREINTA Y SEIS DE SANTAFE DE BOGOT.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4603, DE NOVIEMBRE 25 DE 1994	NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-9100	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION SUPERFICIARIA APROXIMADA DE: CIENTO CUARENTA Y DOS HECTAREAS-MIL METROS CUADRADOS (42 HAS-1.000 M2) Y COMPRENDIDO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: ORIENTE A PARTIR DEL MOJON N. 1, SITUADO A ORILLA DEL CAÑO PURUYES, EN EL ANGULO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS DE FORENTINO PERILLA Y EFRAIN A. LOAIZA, CON RUMBO S 50 GRADOS 30 MINUTOS E. EN 2.534 MTS. COLONDANDO CON POSESIONES DE EFRAIN A. LOAIZA HASTA EL MOJON N. 2, SUR: SIGUE AL 3 S 82 GRADOS 15 MINUTOS W. EN 60 MTS. SIGUE AL 4 RUMBO S 61 GRADOS 30 MINUTOS W EN 204 MTS. SIGUE AL 5 RUMBO N 10 GRADOS 50 MINUTOS E. EN 324 MTS. SIGUE AL 6 RUMBO N. 70 GRADOS 00 MINUTOS W. EN 318 MTS., COLINDANDO CON EL RIO HUMEA. OCCIDENTE: SIGUE AL 7 RUMBO N 22 GRADOS 50 MINUTOS W EL 1094 MTS. SIGUE AL 8 RUMBO N 88 GRADOS 30 MINUTOS E. EN 58 MTS., SIGUE AL 9 RUMBO N. 13 GRADOS 15 MINUTOS E. EN 689 MTS. Y SIGUE AL 10 RUMBO N O Y SE MIDIERON 115 MTS., COLINDANDO EN EL PRIMER TRAMO CON POSESIONES DE SALATIEL BEJARANO Y EN LOS TRES ULTIMOS CON VICTOR BARRETO, Y NORTE: SIGUE ALLI, RUMBO N 45 GRADOS 20 MINUTOS E. EN 366 MTS. Y SIGUE AL 1 PUNTO DE PARTIDA CON RUMBO S. 32 GRADOS 45 MINUTOS E. EN 321 MTS. COLINDANDO CON ESTE CARDINAL CON POSESIONES DE MIGUEL RODRIGUEZ Y FLORENTINO PERILLA.- MUNICIPIO:CABUYARO - PUERTO LOPEZ.- VEREDA: HUMEA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-9122	CABUYARO	OCHENTA HECTAREAS APROXIMADAMENTE (80 HAS)..... POR EL NORTE LIMITA CON JORGE NIETO, POR EL SUR LIMITA CON CAÑO MERECURE O LA PUERTA, POR EL OCCIDENTE LIMYTA CON PREDIOS DEL SEÑOR GUILLERMO PEÑA, SOBRE EL FARALLON Y EN EL BAJO CON ARQUIMEDES VARGAS, VENDEDOR POR EL ORIENTE: LIMITA CON PREDIOS DEL SEÑOR JORGE NIETO Y FRANCISCO DAZA Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- VEREDA:CARUBARE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-9259	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE MIL DOSCIENTAS CINCUENTA Y CINCO HECTAREAS - MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1255 HAS-1335 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2583 DE FECHA ABRIL 27 DE 1995	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-9698	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA: POR UN COSTADO CON LA FINCA DENOMINADA LAS BRISAS DE PROPIEDAD DEL COMPRADOR SIERRA, CON OTRO COSTADO CON EL RIO CABUYARITO, POR OTRO COSTADO CON LA FINCA DENOMINADA EL TOPACIO DEL PROPIEDAD DEL MISMO COMPRADOR SIERRA, Y POR EL ULTIMO COSTADO CON EL CAÑO DENOMINADO PIRAGUA.-VEREDA: BARRANCA DE UBIA.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-9699	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA. FUNDACION AGRICOLA Y GANADERA, COMPRENDIDA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL PIE CON FUNDACION DEL ACTUAL COMPRADOR, SEJUR SIERRA, POR EL COSTADO DERECHO CON EL RIO UPIA, POR CABECERA, Y COSTADO IZQUIERDO CON LA FUNDACION DEL SEÑOR HERNANDO HOYOS.- VEREDA: BARRANCA DE UPIA.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-9713	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE: NOVENTA Y DOS HECTAREAS-MIL QUINIENTOS SIETE METROS CUADRADOS- (92 HAS- 1.507 M2). LINDEROS INDICADOS RN LA RESOLUCION # 0729 DE FECHA JULIO 31 DE 1995, INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0729 DE FECHA JULIO 31 DE 1995	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-9714	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO VEINTINUEVE HECTAREAS-NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS- (129 HAS-9.728 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0730 DE FECHA JULIO 31 DE 1985, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0730 DE FECHA JULIO 31 DE 1985	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-9715	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA: CINETO CUARENTA Y UNA HECTAREA-OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS- (141 HAS-8.750 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0699 DE FECHA JULIO 21 DE 1995, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0699 DE FECHA JULIO 21 DE 1995	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-9728	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE : CUARENTA Y DOS HECTAREAS -MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS -(42 HAS 1.500 M2) PUNTO D E PARTIDA , SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N. 20 DODNE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE RIO HUMEA, MARIA PEREZ, Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: ORIENTE: EN 968 MTS . CON MARIA PEREZ PUNTO 20A 9: NORTE : EN 594 MTS, CON FLORINDA RODRIGUEZ , PUNTO 9 A 3. NOROESTE : EN 180 MTS . CON HERCILIO MARIN . PUNTOS 3A 1, OCCIDENTE , Y SUR , EN 1032 MTS . CON RIO HUMEA Y ZONA DEL MISMO PUNTOS 1 A 20 Y E NCIERRA .	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-9779	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: VEINTE HECTAREAS (20 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 6297. DE AGOSTO 31 DE 1984,NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 6297. DE AGOSTO 31 DE 1984	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-9780	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: VEINTICUATRO HECTAREAS-CUATRO MIL QUINIENTOS METROS (24 HAS-4.500. M). LINDEROS INDICADOS EN LS ESCRITURA N. 6297, DE AGOSTO 31 DE 1994, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 6297, DE AGOSTO 31 DE 1994	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-9786	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA Y UNA HECTAREAS TRES MIL METROS CUADRADOS (171 HAS 3.000M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0726 DE FECHA JULIO 31 DE 1995 INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0726 DE FECHA JULIO 31 DE 1995	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-9820	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE: CINCO MIL SETECIENTOS METROS CUADRADOS- (5.700 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 827 DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 1995, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 827 DE FECHA NOVIEMBRE 16 DE 1995	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-9829	CABUYARO	LOTE DE TERRENO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y OCHO HECTAREAS-(48 HAS).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRIT. 4434 DE FECHA NOVIEMBRE 10 DE 1995, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE 1984). VEREDA NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRIT. 4434 DE FECHA NOVIEMBRE 10 DE 1995	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-10035	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTITRES HECTAREAS-NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS METROS (23 HAS-9.142 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 6150, DE DICIEMBRE 9 DE 1994, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 6150, DE DICIEMBRE 9 DE 1994	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-10070	CABUYARO	PRESDIO RURAL CON CABIDA DE: SEISCIENTAS SEIS HECTAREAS (606 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 595; DE FEBRERO 19 DE 1996, NOTARIA CUARENTA Y DOS DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 595; DE FEBRERO 19 DE 1996	NOTARIA 42 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-10118	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; DIEZ HECTAREAS (10 HAS) LINDEROSE INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2902 DE ABRIL 29 DE 1996, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2902 DE ABRIL 29 DE 1996,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-10172	CABUYARO	PREDICO URBANO CON CABIDA DE: MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.177 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.967, DE DICIEMBRE 27 DE 1995, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1084).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALON, ALCOBAS, COCINAS, BAÑOS, LAVAMANOS, AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.967, DE DICIEMBRE 27 DE 1995	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-10179	CABUYARO	CIENTO VEINTE HECTAREAS CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (120HAS -4535M2) LINDEROS ASI: PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL EL DETALLE TRES 3 DEL DELTA 3 SITUADO AL NOROESTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ALBERTO BOTERO LUIS CARLOS FORERO Y EL PETICIONARIO COLINDA ASI : ESTE CON LUIS CARLOS FORERO EN 1961 METROS, PUNTOS DEL DETALLE 3 DEL DELTA 3 AL 4 DEL DELTA 10 SUROESTE CON JULIO ROBERTO MARTINEZ EN 1069 METORS PUNTOS DEL DETALLE 4 DELTA 10 AL 5 DEL DELTA 14 OESTE CON FLORENTINO PERILLA EN 1217 METROS PUNTOS DEL DETALLE 5 DEL DELTA 14 AL 7 DEL DELTA 19 NORTE CON HERNAN RODRIGUEZ EN 416 METROS PUNTOS DEL DETALLE 7 DE DELTA 19 AL 2 Y CON ALBERTO BOTERO EN 413 METROS PUNTOS 2 AL DETALLE 3 DEL DELTA 3 Y ENCIERRA .	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10429	CABUYARO	LO TE DE TERRNO CON EXTENSION APROXIMADA DE DIECISEIS HECTAREAS - MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (16 HAS-1750M2), DESCRIPCION Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN RESOLUCION N. 0797- 26-06-89- PROCEDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGARARIAN (INCORA) VILLAVICENCIO, ARTICULO 11 DE CRETO 1711/84.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0797- 26-06-89-	INCORA - VILLAVICENCIO.

234-10435	CABUYARO	CUATROCIENTAS OCHENTA Y OCHO HECTAREAS- CINCOMIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS (488HAS-5.900M2). LINDEROS NORTE CON JUSTO CARVAJAL Y MANUEL MEJIA, CON JUSTO CARVAJAL ESTA. AZ.R.HAG.R.C. DISTANCIA 1,) 105 GRADOS 40 MINUTOS,. S74 GRADOS 20 MINUTOS . L.395 METROS , 2, 230,S 50 , 30 W, S 50 00W. 18 METROS, 3, 194 30, S 14 00W ,S14 30W 43 .80, 4,192 50, S 12 50 W .35 .68 METROS,5 188.300 S 0.00W.45.80 METROS, 6, 189.30, S 9 00W .S 9 30, 23.70 METROS.7, 132 40, S 47 E.S 47.20E. 33. 00 METROS ,8, 139.30 S.40 00 E.108.55 METROS,9, 138.30S41 00E.S 4130 E.113.78 METROS 10 ,138 10, S42 00E. S42. 00E .S 41 50E .110.47 METROS 11, 134 10 S.46 00E S. 45 50 E.55.72 METROS,12.111 30 , S.68.00E, S68 30 E.82.30 METROS,13, 81 40 S .81.00E S81 40E.28.80 METROS .14,82 40 S83 00E .S82 40E.59.60 METROS CON MANUEL MEJIA .15, 158 GRADOS 40 MINUTOS S21 GRADOS 00 MINUTOS E. 80.30 METROS ,13,81 40 S.81.00E S81 40 E.28.80 METROS.14, 82 40 S83 00E. S 82 40E.59.60 METROS CON MANUEL MEJIA .15, 158 40 S21 GRADOS 20 E. S21 GRADOS 20 MINUTOS E .80.3 METROS ,16 116 GRADOS 10 . 864GRADOS 00E. S63 50E.99, 64 METROS S.17, 85 GRADOS 25 N 85 GRADOS 00E. N85 GRADOS 25E. 119 METROS ,18, 86GRADOS40 N87 GRADOS40E.82 METROS , 19 84 GRADOS 20 N84 GRADOS 20E.47 .95 METROS , MEMORIA FINCA LA QUINTA - PUERTO LOPEZ, CABUYARO DE IGNACIO AVILA MARTINEZ , 20 ,84 GRADOS 00 MINUTOS E. .N 84 GRADOS 00 E.47.95 METROS , 19 84GRADOS 20 N 84 GRADOS 20 E.47.95 METROS,21, 52 GRADOS 00E .N52GRADOS 0E.63.31 METROS 2, 12 GRADOS 20 N 12 GRADOS 00E. N 12 GRADOS 20E. 259 METROS 23, 102GRADOS 30 S77 GRADOS 00E. N86 GRADOS 00E N86 GRADOS 00E. 47.95 METROS, 21, 52 GRADOS 10 N52 GRADOS 00E. N52 GRADOS 10E.63.31 METROS 22, 12 GRADOS 20 N12 GRADOS 00E. N12 GRADOS 20E.259 METROS 23,102 GRADOS 30 S77 GRADOS 00E. S77GRADOS 30 E.84 METROS 24, 84GRADOS 55E.72. 90 METROS 25, 76GRADOS 20 N 76GRADOS 20E.254.93 METROS POR EL ORIENTE CON EL RIO META . 26 , 192 GRADOS40 MINUTOS S12 GRADOS 10 MINUTOS W. 107.27 METROS 27, 189GRADOS 30 MINUTOS S 913 W. S 9 GRADOS 30 MINUTOS W 38.35 METROS 28, 167 GRADOS 30 MINUTOS S13 GRADOS 00 MINUTOS E S 0GRADOS 35 MINUTOS E . 138.49 METROS , 32, 178 GRADOS 30 MINUTOS E. 44.60 METROS, 33, 169 GRADOS GRADOS 45 MINUTOS S 10 GRADOS 15 E 141. 40 METROS, 34, , 168 GRADOS 45 MINUTOS S 11 GRADOS 00 MINUTOS E. 11 GRADOS 75 MINUTOS E 47.50 METROS, 35, 141 GRADOS 20 MINUTOS S93GRADOS 00 MINUTOS E .38.90 METROD , 36, 159 GRADOS 00 MINUTOS S 21 GRADOS 00 MINUTOS S 21 GRADOS 00 E,43 ,93 METROS , 37 , 165 GRADOS 30 MINUTOS S 15 GRADOS 00 MINUTOS E, S14 GRADOS 30 MINUTOS E 49.79 METROS , 38, 160 GRADOS 408 20GRADOS 00 MINUTOS E S19 GRADOS 20 MINUTOS E 10,28 METROD , 39 GRADOS 164 GRADOS 00E S16 GRADOS 00 MINUTOS E 57.20 METROS, 40 172 GRADOS 05 MINUTOS S 8 GRADOS 00 GRADOS E. S 7 GRADOS 55 MINUTOS E 46.39 METROS , 41 174 GRADOS40 S 6 GRADOS 00 MINUTOS E S5 GRADOS 20 MINUTOS E 77.76 METROS, MEMORIA FINCA LA QUINTA PUERTO LOPEZ- CABUYARO - DE IGNACIO AVILA MARTINEZ. POR EL SUR LINDANDO CON BRAZO DEL RIO META,ERNESTINA GALVIZ, JOSE PEÑA Y LEOCADIO HERNANDEZ ASI : CON BRAZO DEL RIO META , 522 33 GRADOS 20 MINUTOS S 54 GRADOS 00 W W S 53 GRADOS 20 MINUTOS W 96.75 METROS ,53 , 233 GRADOS 00 MINUTOS S 53 GRADOS 00 W 57.52, 54, 231 GRADOS 40 S 52 GRADOS 00 MINUTOS S W 222.58 CON ERNESTINA GALVIZ . 69324GRADOS 30 MINUTOS N 35 GRADOS W N 351 GRADOS 30 MINUTOS W 49.39.79 .1 GRADOS 40 MINUTOS N 1 GRADOS 20 N 39 GRADOS 20 MINUTOS N 1 GRADOS 40 MINUTOS E 81 .20 METROS , 71 .1 GRADOS 10	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10436	CABUYARO	TREINTA Y DOS HECTAREAS Y MEDIA (32 HAS Y 1/2). LINDEROS INDICADOS, POR EL ORIENTE CON DOS RECTAS QUE MIDEN RESPECTIVAMENTE 337 Y 190 METROS, LINDANDO EN ESTAS DOS RECTAS CON LA CARRETERA CABUYARO-UPIA, LUEGO SE VOLTEA Y SE SIGUE EN UNA RECTA QUE MIDE 650 METROS A ENCONTRAR UN MOJON DE CEMENTO, LINDANDO EN ESTA RECTA CON EL LOTE N. 1, DE LIGIA NIETO VIUDAD DE AVILA, POR EL SURESTE, SE SIGUE A OTRO MOJON EN UNA RECTA DE 292 METROS LINDANDO EN ESTA CON EL LOTE N. 4 DE LOS HEREDEROS MENORES, POR EL SUR, SE SIGUE EN RECTA A ENCONTRAR OTRO MOJON CLAVADO AL PIE DE UN ALAMBRADO EN DISTANCIA DE 298 METROS, POR EL SURORIENTE SE SIGUE EN DISTANCIA DE 90 METROS POR CERCA DE ALAMBRE Y LUEGO EN RECTA DE 750 METROS LINDANDO EN ESTAS DOS ULTIMAS RECTAS CON FINCA DE CRISTOBAL HERNANDEZ Y EN LA ANTERIOR CON EL LOTE N. 3 DESTINADO PARA SILVIA AVILA DE BERNAL, Y POR EL OCCIDENTE, SE SIGUE AL PUNTO DE PARTIDA POR CERCA DE ALAMBRE EN RECTA QUE MIDE 800 METROS LINDANDO EN ESTA RECTA CON PROPIEDADES DE ANDRES CASTAÑEDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10589	CABUYARO	VEINTICINCO HECTAREAS- (25 HAS) APROXIMADAMENTE. DEL MOJON 1, QUE SE ENCUENTRA A 237 METROS Y AZZIMUT DE 240 GRADOS, DE LA ESQUINA NE, DDE LA CASA DE LUIS MONDRAGON, SE SIGUE LINDANDO POR EL COSTADO OCCIDENTAL, EN DISTANCIA DE 510 METROS, AZIMUT DE DE 00 GRADOS 30 MINUTOS A ENCONTRAR EL MOJON 2, POR ESTE COSTADO LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE LUIS MONDRAGON. POR EL NORTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JUAN VERGARA. DEL MOJON 2, SE SIGUE CON RUMBO DE 110 GRADOS 30 MINUTOS, 77 GRADOS 30 MINUTOS, DISTANCIAS DE 237 Y 407 METROS, PASANDO POR EL MOJON 3, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 641 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 4, POR EL ORIENTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JUAN VERGARA, DEL MOJON 4, SE SIGUE CON RUMBO DE 174 GRADOS 30 MINUTOS, DISTANCIA DE 338 METROS, A ENCONTRAR EL MOJON 5, QUE ESTA SITUADO EN LA ORILLA NE, DEL CAÑO LOS GALAPAGOS. POR EL SUR, LIMITA CON EL CAÑO DE LOSG GALAPAGOS, DEL MOJON 5, SE SIGUE AGUAS ARRIBA EN DISTANCIA DE 746 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA. VEREDA: A GUAYABAL	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10590	CABUYARO	NOVENTTA Y CINCO HECTAREAS- OCHO MIL CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS (95 HAS- 8.126 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JEREMIAS MARTINEZ, DEL MOJON 1, QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL CRUCE DE LAS CERCAS DE PABLO EMILIO SANDOVAL, ANDRES CASTAÑEDA Y JEREMIAS MARTINEZ, DE ESTE MOJON DE CEMENTO SE SIGUE CON AZIMUT DE 142 GRADOS 00 MINUTOS SE, DISTANCIA DE 300 METROS Y 378 METROS, PASANDO POR EL MOJON 2, A ENCONTRAR EL MOJON 3, LIMITANDO POR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 678 METROS. POR EL ORIENTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JEREMIAS MARTINEZ, DEL MOJON 3, SE SIGUE CON AZIMUT DE 188 GRADOS 45 MINUTOS SW, DISTANCIA DE 305 METROS Y 400, PASANDO POR LOS MOJONES 3A, 3B, A ENCONTRAR EL MOJON 4, QUE ESTA SITUADO EN LA ORILLA DE LA CARRETERA VILLAVICENCIO-CABUYARO, LIMITANDO POR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.005 METROS. POR EL SUR, LIMITA CON LA CARRETERA VILLAVICENCIO- CABUYARO, BALDIOS NACIONALES AL MEDIO DE MOJON 4, SE SIGUE CON AZIMUT DE 298 GRADOS 25 MINUTOS NW, DISTANCIA DE 115 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 4A, DEL MOJON 4A, SE SIGUE CON AZIMUT DE 286 GRADOS 00 MINUTOS NW, DISTANCIAS DE 318 METROS Y 470 METROS, PASANDO POR EL MOJON 4B, A ENCONTRAR EL MOJON 5, LIMITANDO POR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA DE 903 METROS . POR EL OCCIDENTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE PABLO EMILIO SANDOVAL, DEL MOJON 5, SE SIGUE CON AZIMUT DE 14 GRADOS 00 MINUTOS NE, DISTANCIA DE 400 Y 409 METROS, PASANDO POR EL MOJON 5A, A ENCONTRAR EL MOJON 6, SE SIGUE CON AZIMUT DE 40 GRADOS 45 MINUTOS NE, DISTANCIAS DE 300 Y 317 METROS, PASANDO POR LE MOJON 7, A ENCONTRAR EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10592	CABUYARO	VEINTINUEVE HECTAREAS-SIETE MIL METROS CUADRADOS (29 HAS -7000 M2) APROXIMADAMENTE, PUNTO DE PARTIDA , SE TOMO COMO TAL LE PUNTO N. 1 DONDE CONCURREN LAS COLINDACIONES DE LAGUNA -REMANZON . EL DR. SANTO Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: CON LA LAGUNA REMANZON EN 269 M. PUNTO 1 A 4. NORTE CON LUIS EDUARDO MOJICA , EN 736 M. PUNTOS 4 A 17. OESTE , CON SUCESION DE JUAN SIERRA , EN 811 M, PUNTOS 17 A 29 SUR, CON DR, SANTO CAÑO YARITO AL MEDIO , EN 328 M. PUNTOS 29 A 1 Y ENCIERRA. VEREDA: REMANZON CON FUNDAMENTO EN: DE OFICIO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10593	CABUYARO	VEINTE HECTAREAS- OCHO MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (20 HAS-8.500 M2). APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO # 12, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE PEDRO TORRES, RIO CABUYARITO Y EL INTERESADO, COLINDA ASI. OCCIDENTE, EN 643 MTS, CON EL RIO CABUYARITO, AL MEDIO, PUNTOS 12 AL 23, NORESTE, EN 352 MTS, CON PEDRO TORRES, PUNTOS 23 AL 31. SURESTE, EN 508 MTS, CON TERRENO LAGUNOSO, PUNTOS 31 AL 6 SUROESTE, EN 661 MTS, CON PEDRO TORRES, PUNTO 6 AL 12 Y ENCIERRA. CON FUNDAMENTO EN: DE OFICIO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10594	CABUYARO	SETENTA HECTAREAS- 9.000 M2) APROXIMADAMENTE. NORTE, DEL MOJON O, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE PLAT Y VELANDIA, FINCA NORMANDIA Y LUIS A. MONTES, EN RECTA CON AZ. DE 123 GRADOS Y 31 MINUTOS Y 55M. CON PLAT Y VELANDIA. FINCA NORMANDIA, A PARTIR DE ESTE PUNTO Y SOBRE LA MISMA RECTA EN 420 M. HASTA EL MOJON #1, CON PARCELA DE PEDRO BRICEÑO. ORIENTE, DEL MOJON #1, CON AZ DE 212 GRADOS Y 00 MINUTOS Y 28 M, CON PARCELA DE PEDRO BRICEÑO, A APARTIR DE ESTE PUNTO, SOBRE LA MISMA RECTA CON DISTANCIA DE 1.085 M., HASTA EL MOJON #2, CON PARCELA DE LUIS MARTINEZ. SUR, DEL MOJON #2, EN RECTA CON AZ, DE 282 GRADOS 11 MINUTOS Y 722M., HASTA EL MOJON #3, CON PARCELA DE LUIS MARTINEZ. OCCIDENTE, DEL MOJON #3, EN RECTA CON AZ DE 41 GRADOS 14 MINUTOS Y 1.391 M., HASTA EL MOJON #0, DONDE CIERRA EL POLIGONO CON PLAY Y VELANDIA, FINCA NORMANDIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10595	CABUYARO	CUARENTA Y SEIS HECTAREAS-TRES MIL METROS CUADRADOS-(46 HAS-3.000 M2). APROXIMADAMENTE. PUNTO DE PARTIDA,SE TOMO COMO TAL EL PUNTO 1,SITUADO AL NORTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ALFREDO PERILLA Y EL INTERESADO,COLINDA ASI: NORTE,CON ALFREDO PERILLA, EN 382 M., PUNTOS 1 AL 4; OCCIDENTE, CON MIGUEL DURAN, EN 569 M, PUNTOS 4 AL 12: SUR, CON CAÑO JEPAGUA EN MEDIO, MARIA DOLORES PEREZ,EN 1.269 M, PUNTOS 12 A 31. ORIENTE, CON MANUEL VELANDIA EN 589M., PUNTO 31 A 38; NORTE, CON CAÑO JEPAGUA POR MEDIO, ALFREDO PERILLA EN 298 M, PUNTOS 39 A 1, Y ENCIERRA.-NOTA: SE CIERRA ESTE FOLIO POR UNIFICACION AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.136, SEGUN RESOLUCION N. 23 DE FECHA JUNIO 27 DE 2003, PROFERIDA POR ESTA OFUCUNA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10596	CABUYARO	DOSCIENTAS CINCUENTA Y CUTRO HECTAREAS-CINCO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (254 HAS-5.600 M2). APROXIMADAMENTE...PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL N1, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE SIXTO A.CORTES,ALVARO MOJICA Y EL PETICIONARIO, COLINDA ASI: NORTE, COLINDADO CON CAROLINA R.,DE MOJICA,DEL PUNTO 6 AL 7,CON AZ. 114GRADOS30 Y 40M.,DEL 7 AL 8 , CON AZ 82 T 50 M.,DEL 8AL 9,CON AZ 66GRADOS Y 635 M.,DEL 9 AL 10,CON AZ,33GRADOS30 Y 375 M.,COLINDADO CON ARMANDO JIMENEZ,DEL PUNTO 10 AL 11 , CON AZ 67GRADOS30 Y365 M.,DEL .11 AL 12, CON AZ 82 GRADOS 00 Y 160 M.,DEL 12 AL 13, CON AZ 176GRADOS30 Y 117., DEL 16 AL 17,CON AZ, 161GRADOS 00 Y 196 M.DEL 17 AL 12,CON AZ, 144GRADOS35 Y 72M., SUR,COLINDA CON ALVARO MOJICA,DEL PUNTO 1 AL 2,CON AZ, 230GRADOS14 Y 2.136 M. OESTE,COLINDA CON SIXTO A. CORTES,DEL 2 AL 3,CON AZ 341GRADOS 45 Y 1.367 M., DEL 3 AL 4,CON AZ 006GRADOS00 Y 110 M.,DEL 4 AL 5, CON AZ, 307GRADOS30 Y 104M., DEL 5 AL 6,CON AZ,017GRADOS00MINUTOS Y 18 M .,Y ENCIERRA. VEREDA: HUMEA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10597	CABUYARO	TRECE HECTÁREAS ¿ NUEVE MIL METROS CUADRADOS (13 HAS-9.000 M2). APROXIMADAMENTE.....PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO # 1, SITUADO AL NORTE, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ODALINDA CHACÓN, JUAN BUITRAGO Y EL INTERESADO, COLINDANDO ASÍ. NORESTE, CON JUAN BUITRAGO, EN 140 M., PUNTOS 1 A 3, CON VÍCTOR COLMENARES, EN 260 M, CARRETEABLE DE LA PETROLERA A BARRANCA DE UPIA AL MEDIO, PUNTOS 3 A 6., SURESTE, CON SAÚL VALLEJO, EN 430M., PUNTOS 6 A 11., SUR, CON GERARDO PULGARIN, EN 60 METROS. PUNTOS 11 A 12. SUROESTE CON GERARDO PULGARIN CARRETEABLE DE LAS PETROLERAS A BARRANCA DE UPIA AL MEDIO EN 400 M, PUNTOS 12 A 16.NORESTE, CON JUAN OVIEDO EN 400 M, PUNTOS 16 A 21 Y CON ODALINDA CHACÓN EN 30M, PUNTOS 21 A 1, Y ENCIERRA. VEREDA: BARRANCA DE UPIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10598	CABUYARO	CUATRO HECTAREAS- OCHO MIL METROS CUADRADOS (4 HAS-8.000 M2) APROXIMADAMENTE.PUNTO DE PARRIDA, SE TOMO COMO TAL EL N. 0,EN EL CUAL CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE RIO CABUYARITO, GUSTAVO REYES Y EL INTERESADO , COLINDA ASI: OCCIDENTE, EN 360 MTS, ICON RIO CABUYARITO AL MELDIO.PUNTO O AL 3,.ORIENTE Y SUR,EN 645 MTS,CON GUSTAVO REYES, PUNTOS 3 AL 0, Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10599	CABUYARO	SEISCIENTAS CUATRO HECTÁREAS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (604 HAS 5.232 M2) APROXIMADAMENTE POR EL NORTE, DESDE EL PUNTO 63, POR TODA LA ORILLA DERECHA DE LA CARRETERA CENTRAL VILLAVICENCIO PUERTO PORFIA-CABUYARO, EN LONGITUD DE 3.817,50MTS, HASTA EL PUNTO 78, CONFORME AL PLANO QUE SE PROTOCOLIZA CON LA PRESENTE ESCRITURA. POR EL ORIENTE, DESDE EL PUNTO 78, ANTES CITADO, HASTA EL PUNTO 82, DE ESTE PUNTO LÍNEA RECTA CON DIRECCIÓN AL ORIENTE, HASTA EL PUNTO 84, DEL PLANO YA CITADO, EN LONGITUD DE 1896MTS, LINDANDO EN ESTA PARTE CON FINCA DE CAROLINA RIVADENEIRA DE MOJICA, DEL PUNTO 84, EN LÍNEA SINUOSA CON DIRECCIÓN SUR Y EN LONGITUD DE 2.625MTS, HASTA EL PUNTO 88, DEL PLANO PRECITADO; POR EL SUR, DESDE EL PUNTO 88, EN LÍNEA QUE PASA POR LOS PUNTOS 90 A 95, 100 A 105, HASTA EL PUNTO 107, ESTO ES EN LONGITUD TOTAL DE 4.182MTS, LINDANDO CON LA FINCA LLAMADA TIERRA GRATA, DE PROPIEDAD DEL COMPRADOR, JOSÉ VALENTÍN BARRETO. Y POR EL OCCIDENTE, DESDE EL PUNTO 107, QUE SE ACABA DE CITAR, EN LÍNEA OBLICUA CON DIRECCIÓN NORTE Y LONGITUD TOTAL DE 1.262 METROS, LINDANDO CON PROPIEDADES DE PAULINA VARELA VDA. DE PARRADO, HASTA EL PUNTO 63, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10600	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA. POR EL NORTE, LINDA CON LA HACIENDA EL BORAL DE PROPIEDAD DE ARMANDO JIMENEZ, EN UNA LONGITUD TOTAL DE 1.040 METROS, DEL MOJON O, QUE ESTA SITUADO EN EL RINCON DONDE TERMINA LA SABANA Y A DIEZ METROS DEL CAÑO LOS LAURELES, AL MOJON 2,QUE ESTA UBICADO EN LA ORILLA DERECHA DE LA CARRETERA QUE DE PORFIA CONDUCE A CABUYARO Y A CIEN METROS ANTES DEL CAÑO LOS LAURELES, ANTES DEL PUENTES, POR EL OCCIDENTE, LINDA CON LA CARRETERA QUE DE CABUYARO CONDUCE A PUERTO PORFIA EN LONGITUD TOTAL DE 698 MTS, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS, DEL MOJON 2 AL MOJON 3, DISTANCIA DE 250 METROS, AZIMUT 194, DEL MOJON3 AL MOJON 4, DISTANCIA DE 91 METROS, ZIMUT 201 10,DEL MOJON 4 AL MOJON5,DISTANCIA DE 105 METROS AZIMUT 226 GRADOS 20 MINUTOS, DEL MOJON 5 AL MOJON 6N DISTANCIA DE 112, ZIMUT 257 GRADOS, DELMOJON 6 AL MOJON 7, DISTANCIA DE 140 METROS, ZIMUT 267 GRADOS 50 MINUTOS. ESTE MOJON 7, ESTA UBICADO A LA ORILLA DE LA MENCIONADA CARRETERA DONDE HACE CRUCE LA CERCA DEL LINDERO DE VALENTIN BARRETO Y FRENTE A LA CASA DE SIMON SANDINO. PORR EL COSTADO SUR, LINDA KPOR TODA UNA CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO CON SABANAS OCUPADAS POR VALENTIN BARRETO EN DISTANCIA TOTAL DE 1.229 MTS. DEL MOJON 7 AL MOJON 10, ESTE MOJON 10, ESTA UBICADO EN LA ESQUINA DE LA CERCA, LINDERO CON VALENTIN BARRETO Y PROPIEDADES DE SIXTO CORTEZ. SE SIGUE POR EL MISMO COSTADO SUR, LINDANDO POR TODA LA CERCA DE ALAMBRE DE POR MEDIO CON POSESIONES DEL MISMO SIXTO CORTEZ, EN LONGITUD TOTAL DE 512 METROS, AZIMUT 83 10, DEL MOJON 10 AL MOJON 11. POR EL ORIENTE, LINDA CON LAS MONTAÑAS Y RASTROJOS DE PROPIEDAD DEL DOCTOR ALVARO MOJICA R. EN LONGITUD TOTAL DE 917 MTS, DEL MOJON 11 AL MOJON O, CON LOS SIGUIENTES RUMBOS Y DISTANCIAS; DEL MOJON 11 AL 12, DISTANCIA 492 METROS AZIMUT 10 GRADOS 50 MINUTOS,DEL MOJON 12 AL 0, DISTANCIA DE 425 MTS, AZIMUT 3 GRADOS 0 MINUTOS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-10639	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y SEIS HECTAREAS, DOS MIL METROS CUADRADOS (196 HAS 2000 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JUAN VERGARA GUZMAN, DEL MOJON DE CEMENTO QUE SE ENCUENTRA AL PIE DE UNA MATA RATON MARCADO CON EL N. 1, Y A 465 MTS DE LA ORILLA DEL CAÑO DEL GUIO, CON UN AZIMUT DE 17 GRADOS DE ESTE PUNTO SE SIGUE CON AZIMUT DE 137 GRADOS 30 MINUTOS, 139 GRADOS, 115 GRADOS 39 MINUTOS, 110 GRADOS 43 MINUTOS, 134 GRADOS 50 MINUTOS, 133 GRADOS 35 MINUTOS, 116 GRADOS 02 MINUTOS Y 111 GRADOS 05 MINUTOS, DISTANCIA DE 82 M., 129.30 M., 118 M., 114 M., 94 M., 102 M., Y 92 M., PASANDO POR LOS MOJONES 2,3,4,5,6,7,8. A ENCONTRAR EL MOJON 9 LIMITANDO POR ESTE COSTADO CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 835.30 M. POR EL ORIENTE LIMITA CON RUFINO REYES, DEL MOJON 9, SE SIGUE CON AZIMUT DE 200 GRADOS Y 190 GRADOS, DISSTANCIAS DE 300 MTRS., 33 MINUTOS 400 Y 404 METROS . PASANDO POR LOS MOJONES 10.11.12 . A ENCONTRAR EL MOJON 13, LIMITA POR ESTE COSTADO CON UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.142 M. POR EL SUR, LIMITA CON BALDIOS NACIONALES, DEL MOJON 13, SE SIGUE CON AZIMUT DE 254 GRADOS 14 MINUTOS Y DISTANCIAS DE ABRIR Y DISTANCIAS DE 310 M; 260 MY 300 M PASANDO POR LOS MOJONES 14 Y 15 A ENCONTRAR EL MOJON 16, LIBNDANDO POR ESTE COSTADO EN UNA DSITANCIA TOTAL DE 870M. POR EL OCCIDENTE LIMITA CON POSESION DE JOSE NATIVIDAD DIAZ Y JUAN VERGARA, DEL MOJON 16, SE SIGUE CON AZIMUT DE 340 GRADOS, 47 GRADOS 15 MINUTOS, 58 GRADOS, 37 GRADOS 0 MINUTOS. Y DISTANCIA DE 300 M 300 M , 300 M, 300M 262 M, 302 M 262M, 413M 147M, 235 M, PASANDO POR LOS MOJONES 17,18,19,20,21,22,23,24, A ENCONTRAR EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA Y ENCCIERRA . CON FUNDAMENTO EN: DE OFICIO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10640	CABUYARO	CINETO CUARENTA Y CINCO HECTARIAS (145 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE PAULA HERNANDEZ DE HUERTAS, DEL MOJON 1, QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO A 100 MTS, DE UN COROZO, RUMBO 333 GRADOS 35 MINUTOS NW, DE AQUI DE ESTE MOJON DE CEMENTOSE SIGUE CON AZIMUT DE 64 GRADOS 30 MINUTOS NE, DISTANCIA DE 300 M., 300 M., 300M., Y 352M. PASANDO POR LOS MOJONES 2,3,4 A ENCONTRAR EL MOJON 5, LIMITADO POR ESTE COSTADO CON POSESION Y MEJORAS DE PAULA HERNANDEZ DE HUERTAS,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.252 MTS. POR EL ORIENTE , LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE PAULA HERNANDEZ DE HUERTAS, DEL MOHON 5, SE SIGUE CON AZIMUT DE 139 GRADOS 35 MINUTOS, DISTANCIAS DE 400 M, 300 M, 300 M, Y 300 M., PASANDO POR LOS MOJONES 6,7A ENCONTRAR EL MOJON 8,LINDANDO POR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.000 MTS. POR EL SUR, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE ZPUALO EMILIO HUERTAS, DEL MOJON 8. SE SIGUE CON AZIMUT DE 232 GRADOS 30 MINUTOS SW, DISTANCIA DE 355 M, 300 M, 300 M, Y 300 M., PASANDO POR LOS MOJONES 9,10,11 A ENCONTRAR EN MOJON 12, LIMITADO POR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.255 MTS. POR EL OCCIDENTE , LIMITA CON BALDIOS NACIONALES, DEL MOJON 12 SE SIGUE CON AZIMUT DE 312 GRADOS 05 MINUTOS NW, DISTANCIA DE 480M. A ENCONTRAR EL MOJON 13, AZIMUT DE 323 GRADOS 40 MINUTOS NW, DISTANCIA DE 490 M. A ENCONTRAR UN MOJON 14, AZIMUT DE 333 GRADOS 35 MINUTOS NW, DISTANCIA DE 293 M., A ENCONTRAR EL MOJON 1, Y ENCIERRA.- VEREDA: PIRIGUA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10641	CABUYARO	CIENTO SETENTA Y CUATRO HECTAREAS HECTAREAS-(174HAS) APROXIMADAMENTE .POR EL NORTE .LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE BLANCA IRENE REBOLLEDO ,LUIS ELI DIAZ Y PASTOR LOPEZ ,DEL MOJON 1,QUE ESTA SITUADO A DIEZ METROS DE UN COROZO CON RUMBO DE 284 GRADOS 00MINUTOS NW,DE ESTE MOJON DE CEMENTO SE SIGUE CON AZIMUT DE DE 80 GRADOS 00MINUTOS NE, DISTANCIA DE 350 METROS, 350 M., 440 M.,280 M., Y 260 M.,LIMITANDO HASTA AQUI CON BLANCA IRENE REBOLLEDO, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.680 METROS,PASANDO POR LOS MOJONES 2,3,4,5 A ENCONTRAR EL MOJON 6,SIGUE LIMITANDO CON POSESION Y MEJORAS DE LUIS ELI DIAZ,DEL MOJON 6,SE SIGUE CON AZIMUT DE 30GRADOS 40MINUTOS NE,DISTANCIA DE 400 M., 400 M.,PASANDO POR EL MOJON 7,A ENCONTRAR EL MOJJON 8,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 800 METROS,SIGUE LINDANDO CON POSESION Y MEJORAS DE PASTOR LOPEZ,CON AZIMUT DE 131GRADOS 13MINUTOS SE, DISTANCIAS DE 300 M., Y 400 M.,DEL MOJON 8,PASANDO POR EL MOJON 9.,A EN CONTRAR EL MOJON 10.,SIGUE CON AZIMUT DE 68GRADOS, DISTANCIA DE 220 M.,LIMITANDO CON PASTOR LOPEZ,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 920 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 11. POR EL ORIENTE.,LIMITA CON EL CAÑO PIRIGUA,DEL MOJON 11,SE SIGUE CON AZIMUT DE 198GRADOS 15MINUTOS SW,DISTANCIA DE 400 METROS,A ENCONTRAR EL MJON 12,SIGUE CON AZIMUT DE 168GRADOS 32MINUTOS SE,DISTANCIA DE 413 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 12A,LIMITANDO POR EL CAÑO DE PIRIGUA, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 813 M. POR EL SUR,LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE PAULA HERNANDEZ DE HUERTAS,BALDIOS NACIONALES,DEL MOJON 12A,SE SIGUE CON AZIMUT DE 260GRADOS 30MINUTOS SW,DISTANCIAS DE 100 M, 298 M.,300 M.,400 M.,300 M.,PASANDO POR LOS MOJONES 13.14,15,16,17, 18 A ENCONTRAR EL MOJON 19,LIMITANDO CON POSESION Y MEJORAS DE PAULA HERNANDEZ DE HUERTAS,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.998- METROS,SIGUE LIMITANDO CON BALDIOS NACIONALES,CON AZIMUT DE 353GRADOS 30MINUTOS NW,DISTANCIA DE 346 METROS,DEL MOJON 19 A ENCONTRAR EL MOJON 20,SIGUE CON AZIMUT DE 283GRADOS 00MINUTOS NW,DISTANCIA DE 300 Y 452 METROS,PASANDO POR EL MOJON 21 A ENCONTRAR EL MOJON 1, LIMITANDO POR ESA COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL SDE 1.098 M Y ENCIERRA.- VEREDA: PIRIGUA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10642	CABUYARO	CIENTO SESENTA HECTAREAS-SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (160 HAS-600 M2) APROXIMADAMENTE..POR EL NORTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE SALVADOR HUERTAS, DEL MOJON 1, QUE SE ENCUENTRA A 55 M.Y RUMBO DE 351., DE UN COROZO; DE ESTE MOJON DE CEMENTO, SE SIGUE CON AZIMUT DE 80. 30MINUTOS NE,DISTANCIA DE 300, 300 M., 400M., 300M..300 M., Y 298 METROS,PASANDO POR LOS MOJONES 2,3,4,5,6, A ENCONTRAR EL MOJON 7,LIMITANDO CON SALVADOR HUERTAS,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.898 METROS. POR EL ORIENTE, LIMITA CON EL CAÑO DE PIRIGUA, DEL MOJON 7,SE LOCALIZO UN PUNTO AUXILIAR,AL MOJON 7A,CON AZIMUT DE 80. 30MINUTOS NE,DISTANCIA DE 10 M.DE AQUI EN ADELANTE SE SIGUE LA POLIGONAL, DEL MOJON 7,CON AZIMUT DE 172. 00MINUTOS SE,DISTANCIA DE 388 M.,A ENCONTRAR EL MOJON 8, AZIMUT DE 159. 20MINUTOS SE, DISTANCIA DE 450 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 9,AZIMUT DE 159GRADOS 20 MINUTOS SE,DISTANCIA DE 444 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 10, AZIMUT DE 76. 00 MINUTOS NE,DISTANCIA DE 90, DEL MOJON 10 A ENCONTRAR EL MOJON 11,AZIMUT DE 134. 00MINUTOS SE,DISTANCIA DE 399 M.,DEL MOJON 11,A ENCONTRAR EL MOJON 12,LIMITADO POR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.771 M., POR EL SUR,LIMITA CON POSESIONY MEJORAS DE PABLO HUERTAS Y JOSE VICENTE HUERTAS,DEL MOJON 12,SE SIGUE CON AZIMUT DE 28. 30MINUTOS NW,DISTANCIAS DE 350 Y 350, PASANDO POR EL MOJON 12A,A ENCONTRAR EL MOJON 13,HASTA AQUI LIMITA CON POSESION DE PABLO EMILIO HUERTAS,SIGUE LIMITANDO CON JOSE VICENTE HUERTAS,DEL MOJON 13, SE SIGUE CON AZIMUT DE 319. 45MINUTOS NW,DISTANCIAS 300M, 300., 400 PASANDO POR LOS MOJONES 14 Y 15 A ENCONTRAR EL MOJON 16,SE SIGUE CON AZIMUT DE 244 30MINUTOS SW,DISTANCIAS DE 352 M., 300 M., 300 M.,PASANDO POR LOS MOJONES 17,18,19, A ENCONTRAR EL MOJON 20,EN UNA DISTANCIA TOTAL LIMITANDO ÑPOR ESTE COSTADO DE 2.952 METROS. POR EL OCCIDENTE,LIMITA CON BALDIOS NACIONALES,DEL MOJON 20,SE SIGUE CON AZIMUT DE 350 30MINUTOS NW,DISTANCIAS DE 450 MTS, Y 435 M.,PASANDO POR EL MOJON 21 A ENCONTRAR EL MOJON 1,LIMITANDO POR EL COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 795 M., Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10643	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA. POR EL FRENTE CON ENCIERROS DE MARCOS DAZA, SABANAS NATURALES BALDIAS DE POR MEDIO, POR UN COSTADO. CON FINCA LAS DELICIAS, RIO CABUYARITO DE POR MEDIO. POR OTRO COSTADO, CON FINCA SAN MIGUEL, RIO CABUYARITO DE POR MEDIO Y POR EL ULTIMO COSTADO, CON FINCA LOS ACEITES DE PROPIEDAD DE LUIS PIÑEROS, SEPARA CERCA DE ALAMBRE ENTRE SABANAS DE PASTO NATURAL, RASTROJOS Y MONTAÑAS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10644	CABUYARO	CIENTO SESENTA Y TRES HECTAREAS- (163 HAS) APROXIMADAMENTE.-POR EL NORTE,LIMITA CON EL CAÑO EN GUIO Y BALDIOS NACIONALES,DEL MOJON1,QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN LA ORILLA SURESTE DEL MISMO CAÑO,DE ESTE MOJON DE CEMENTO SE SIGUE CON AZIMUT DE 98 GRADOS 55 MINUTOS ,DISTANCIA DE 618 METROS, A ENCCONTRAR EL MOJONZ 2,DEL MOJON 2,SE SIGUE CON AZZIMUT DE 132 GRADOS 15 MINUTOS SE,DISTANCIA DE 525 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 3, SE SIGUE CON AZIMUT DE 96 GRADOS 20 MINUTOS ,DISTANCIA DE 440 METROS ,A ENCONTRAR EL MOJON 4,SE SIGUE CON AZIMUT DE 132 GRADOS 00 MINUTOS SE,DISTANCIA DE 257 Y 245 METROS,PASANDO POR EL MOJON 5,A ENCONTRAR EL MOJON 6,. POR EL KSUR,LIMITA CON POSESION Y MEJORASDE JOSE LORENZO REY TEJEIRO,DEL MOJON 6,SE SIGUE CON AZIMUT DE 240 GRADOS 45 MINUTOS SW,DISTANCIA DE 400,400,300,300 Y 358 METROS,PASANDO POR LOS MOJONES 7,8,9,10, A ENCONTRAR EL MOJON 11,LIMITADO POR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1758 METROS ,POR EL OCCIDENTE,LIMITA CON BALDIOS NACIONALES,DEL MOJON 11 ,SE SIGUE CON AZIMUT DE 351 GRADOS 00 MINUTOS NW,DISTANCIAS DE 360,400,400.,300,. Y 250 METROS,PASANDO POR LOS MOJONES 12.13.14,15, A ENCONTRAR EL MOJON 1,LIMITADO KPOR ESTE COSTADO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.710 METROS Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10645	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y CUATRO HECTAREAS (194 HAS). APROXIMADAMENTE.-POR EL NORTE. LIMITADA PROPIEDADES DE LA SEÑORA EDELMIRA LEAL DE REY, DEL MOJON 1, QUE SE ENCUAENTRA SITUADO DEL NACIMIENTO DEL CAÑO SAN PEDRO ,DE ESTE MOJON DE CEMENTO SE SIGUE CON AZIMUT DE 60 GRADOS 45 MINUTOS NO DISTANCIA DE 358, 300, 300, 400 Y 250 METROS, PASANDO POR LOS MOJONES 2.3.4.5 A ENCONTRAR EL MOJON 6. POR EL ORIENTE, LIMITADA CON POSESION Y MEJORAS DE ARCENIO GAITAN, DEL MOJON 6, SE SIGUE CON AZIMUT DE 152 GRADOS 15 MINUTOS SW, DISTANCIA DE 364 METROS Y 400 METROS, PASANDO POR EL MOJON 7 A ENCONTRAR EL MOJON 8; POR EL SUR, LIMITADA CON BALDIOS NACIONELES, DEL MOJON 8, SE EL SUR LIMITA CON BALDIOS NACIONALES, DEL MOJON 8 SE SIGUE CON AZIMUT DE 233 GRADOS 00 MINUTOS DISTANCIA DE 410 METROS A ENCONTRAR EL MOJON 9, SIGUE CON AZIMUT DE 207 GRADOS 00 MINUTOS SW, DISTANCIA DE 430, 400 Y 300 METROS, PASANDO POR LOS MOJONES 10, 11 A ENCONTRAR EL MOJON 12, LINDANDO HASTA AQUI CON BALDIOS NACIONALES EN 1.540 METROS, SIGUE LINDANDO POR EL SUR, CON UN AZIMUT DE 281 GRADOS 10 MINUTOS, DISTANCIA DE 400 Y 385 METROS, PASANDO POR EL MOJON 13? A ENCONTRAR EL MOJON 14, LIMITADO EN UNA DISTACIA TOTAL DE 785 METROS. POR EL OCCIDENTE. LIMITA CON BALDIOS NACIONALES, DEL MOJON 14, SE SIGUE CON AZIMUT DE 351 GRADOS 02 MINUTOS NW, DISTANCIA DE 400.300 Y 306 METROS, PASANDO POR LOS MOJONES 15, 16 A ENCONTRAR EL MOJON 1, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10650	CABUYARO	CIENTO OCHENTA Y TRES HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (183 HAS 2.800 M2) APROXIMADAMENTE. POR EL NORTE,LIMITA CON EL RIO UPIA BALDIOS NACIONALES AL MEDIO,DEL MONJON 1, QUE SE ENCUENTRA AL 102 METROS DE LA ESQUINA NE,DE LA CASA DE HABITACION, DE AQUI SE SIGUE AGUAS ABAJO EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.100 METROS. POR EL ORIENTE,LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE POLO PABON Y EL RIO UPIA,DEL MOJON 5, SE SIGUE CON RUMBO DE 151 GRADOS 00 MINUTOS,DISTANCIA DE 300 Y 365 METROS,PASANDO POR EL MOJON 6, A ENCONTRAR EL MOJON 7,QUE ESTA EN LA ORILLA OCCIDENTAL DEL RIO UPIA,HASTA AQUI LIMITA CON POSESION DE POLO PABON,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 665 MTS.,SIGUE LIMITADO POR EL ORIENTE,CON EL RIO UPIA BALDIOS NACIONALES AL MEDIO DEL MOJON 7,SE SIGUE AGUAS ABAJO PASANDO POR LOS MOJONES 8, 9, A ENCONTRAR EL MOJON 10,PARA UNA DISTANCIA TOTAL DE 1.067 MTS. POR EL SUR,LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JESUS MONTOYA Y OTONIEL VARGAS,DEL MOJON 10, SE SIGUE CON RUMBO DE 25GRADOS,DISTANCIA DE 350 MTS Y 350,PASANDO POR EL MOJON 11, A ENCONTRAR EL MOJON 12,HASTA AQUI LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JESUS MONTOYA,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 700 METROS,SIGUE LIMITANDO POR EL SUR,CON POSESION DE OTONIEL VARGAS, DEL 7OJON 12, SE SIGUE CON RUMBO DE 22SGRADOS50MINUTOS Y 283 GRADOS 50 MINUTOS,DISGANCIAS DE 357 MTS, 136 Y 250,PASANDO POR LOS MOJONES 13 14 A ENCONTRAR EL MOJON 15,LEN UNA DISTANCIA TOTAL DE 743 MTS. POR EL OCCIDENTE.LIMITA CON POSESION Y Y MEJORAS DE RUFINO REYES,JUAN FAGUA Y JUAN VERGARA,DEL MOJON 15,SE SIGUE CON RUMBOS 21GRADOS50MINUTOS, 55 GRADOS 00 MINUTOS 00 GRADOS 30 MINUTOS, 344 GRADOS 30 MINUTOS Y 234 GRADOS 30 MINUTOS,DISTANCIAS DE 360, 350, 384, 240, 360, 218,PASANDO POR LOS MOJONES 16, 17, 18, 19, 20 A ENCONTRAR EL MOJON 21, HASTA AQUI LIMITA CON POSESION Y MEJORAS Y MEJORAS DE RUFINO REYES,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 2.012 METROS,SIGUE LIMITANDO POR EL OCCIDENTE, CON POSECION Y MEJORAS DE JUAN FAGUA,DEL MOJON 21,SE SIGUE CON RUMBOS DE 331GRADOS30MINUTOS, 348 GRADOS 10 MINUTOS,DISTANCIAS DE 218 Y 258 PASANDO POR EL MOJON 22 PARA UNA DISTANCIA TOTAL DE 476 MTS, SIGUE LIMITANDO POR OCCIDENTE,CON POSECION Y MEJORAS DE JUAN VERGARA, DEL MOJON 23, SE SIGUE CON RUMBOS DE 49GRADOS41MINUTOS, 46GRADOS12MINUTOS DISTANCIAS DE 78.50 Y 340 MTS,PASANDO POR EL MOJON 24,EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 418.50 METS A ENCONTRAR EL MOJON 1,PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.- VEREDA: GUAYABAL.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-10651	CABUYARO	CIENTO NOVENTA Y OCHO HECTAREAS (198 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL ORIENTE, LIMITA CON EL RIO UPIA,BALDIOS NACIONALES AL MEDIO, CRISTOBAL VEGA, JUAN FAGUA Y RUFINO REYES,DEE MOJON 1. QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO A 58 MTS, CON UN AZIMUTJ DE 264 GRADOS 00 MINUTOS. DE LA ESQUINA N DEL EDIFICIO DE LA ESCUELA RURAL DE GUAYABAL,DE ESTE MOJON SE SIGUE CON RUMBOS DE 178 GRADOS 10 MINUTOS , 172 GRADOS 15 MINUTOS, 149 GRADOS 55 MINUTOS, DISTANCIAS DE 297 MTS, 240 MTS Y 145 MTS HASTA AQUI LIMITA CON EL RIO UPIA EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 682 MTS, PASANDO POR LOS MOJONES 2,3 A ENCONTRAR EL MOJON 4,DE AQUI SE SIGUE LIMITANDO CON POSESION Y MEJORAS DE CRISTOBAL VEGA, KDEL MOJON 4,SE SIGUE CON RUMBOS DE 226 GRADOS 12 MINUTOS ? 229 GRADOS 11MINUTOS Y DISTANCIAS DE 225 MTS, 85 MTS, Y 78 MTS, PASANDO POR LOS MOJONES 5,6, A ENCONTRAR EL MOJON 7, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 288.50, DEL MOJON 7, LIMITA CON POSESIONM Y MEJORAS DE JUAN FAGUA, CON RUMBOS DE 222 GRADOS 25 MINUTOS. 213 GRADOS 11 MINUTOS, 210 GRADOS 00 MINUTOS, 212 GRADOS 23 MINUTOS, 196 GRADOS 22 MINUTOS, DISTANCIAS DE 101.10 MTS, 220 MTS, 87MTS, 109 MTS, 58 MTS,PASANDO POR LOS MOJONES 8,9,10,11, A ENCONTRAR EL MOJON 12, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 575.10 MTS,SIGUE LIMITANDO POR EL MISMO ORIENTE, CON POSESION Y MEJORAS DE RUFINO REYES, CON RUMBOS DE 209 GRADOS 37 MINUTOS, 211 GRADOS 44 MINUTOS, DISTANCIAS DE 113 MTS, 76 MTS, DEL MOJON 12, PASANDO POR EL MOJON 13 ENCONTRAR EL MOJON 14, PARA UNA DISTANCIA TOTAL DE 189 MTS. SUR , LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE RUFINO REYES,DEL MOJON 14,SE SIGUE CON RUMBOS 291 GRADOS 05 MINUTOS. 296 GRADOS 02 MINUTOS, 313 GRADOS 35 MINUTOS, 313 GRADOS 10 MINUTOS 290 GRADOS 43 MINUTOS, 295 GRADOS 37 MINUTOS, 318 GRADOS 00 MINUTOS NW, DISTANCIAS DE 92 MTS, 102 MTS, 104 MTS, 94 MTS, 114 MTS, 118 MTS Y 82 MTS, PASANDO POR LOS MOJONES DEL 15 AL 21, A ENCONTRAR EL MOJON 22,QUE ESTA EN UNA MATA DE RATON,DE AQUI SE SIGUE LIMITANDO POR EL MISMO SUR, CON RUFINO REYES, CON RUMBOS DE 216 GRADOS 45 MINUTOS, 218 GRADOS 07 MINUTOS, 238 GRADOS 00 MINUTOS MDISTANCIAS DE 235 MTS, 241 MTS, 323 MTS, 262 MTS,PASANDO POR LOS MOJOES 23,24,25 A ENCONTRAR EL MOJON 26,PARA UNDA DISTANCIA TOTAL DE 1.896 MTS,OCCIDENTE,LIMITA CON PROPIEDAD Y MEJORAS DE JOSE NATIVIDAD DIAZ, DEL MOJON 26,SIGUE CON RUMBO CON RUMBOS DE 315 GRADOS 10 MINUTOS, DISTANCIAS DE 250 MTS, 143 MTS,PASANDO POR LOS MOJONES 27 Y 28, A ENCONTRAR EL MOJON 29, PARA UNA DISTANCIA TOTAL 643 MTS. NORTE, LIMITA CON POSESION Y MEJORAS DE JULIO MOLINA Y SALVADOR HUERTAS, DEL MOJON 20, SE SIGUE CON RUMBOS DE NE, 61 GRADOS 10 MINUTOS, 89 GRADOS 10 MINUTOS, 04 GRADOS 00M INUTOS, 39 GRADOS 45 MINUTOS, 73 GRADOS 00M INUTOS, 83 GRADOS 11 MINUTOS, 97 GRADOS 26 MINUTOS, 12 GRADOS 37 MINUTOS, 18 GRADOS 15 MINUTOS, 08 GRADOS 00 MINUTOS, 83 GRADOS 03 MINUTOS, 94 GRADOS 14 MINUTOS, 14 GRADOS 34 MINUTOS, DISTANCIAS DE 198 MTS, 81 MTS, 74 MTS, 190 MTS, 231 MTS, 232 MTS, 153 MTS, 170 MTS, 215 MTS, 330 MTS, 234 MTS, 72 MTS, 124 MTS, Y 103 MTS, PASANDO POR LOS MOJONES DEL 30 AL 44,A ENCONTRAR EL MOJON 45, EN UNA DISTANCIA TOTAL DE 2.720 MTS,LIMITANDO CON JULIO MOLINA,SIGUE LINDANDO POR EL NORTE, CON POSESION DE SALVADOR HUERTAS, DEL MOJON 45, SE SIGUE CON RUMBOS DE 128 GRADOS 32 MINUTOS SE, 119 GRADOS 52 MINUTOS, 29 GRADOS 40 MINUTOS, 27 GRADOS 55 MINUTOS, 25 GRADOS 23 MINUTOS NW, 20 GRADOS 20 MINUTOS NE, 13 GRADOS 20 MINUTOS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10652	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA. POR EL FRENTE , EN EXTENSION DE 10.75 MTS SOBRE LA CALLE PRIMERA, POR UN COSTADO, OSEA POR LA PARTE DERECHA EN COLIN-DANCIA CON LA CASA DE BARTOLO GARCIA, EN EXTENSION DE 20 MTS, POR OTRO COSTADO, O SEA EL IZQUIERDO CON CASA Y SOLAR DE GRACILIANO GARZON, EN EXTENSION DE 20 METROS Y POR LA PARTE DE ATRAS COLINDA CON SOLARES DE BRIGIDA ALONSO Y LUIS HERNANDEZ Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10653	CABUYARO	CIENTO CINCO METROS CUADRADOS (105 M2). POR EL SUR, CON LA CARRERA 1., EN EXTENSION DE 9.20 MTS. POR EL ORIENTE, EN EXTENSION DE 13 MTS, CON SOLAR Y CASA DE JEREMIAS MARTINEZ. POR EL NORTE, EN EXTENSION DE 11-20 MTS, CON SOLAR DEL COMPRADOR SEÑOR ANANIAS URREGO AVILA. Y POR EL OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 10.80 MTS. CON CASA-LOTE DE PROPIEDAD DEL SEÑOR EFRAIN REYES Y ENCIERRA.- MEJORAS CONSISTENTES EN; CASA TECHADA CON ZINC, PAREDES DE BAHAREQUE Y PISOS DE CEMENTO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10654	CABUYARO	SETENTA HECTAREAS (70 HAS) APROXIMADAMENTE. POR EL ORIENTE, CON EL RIO UPIA. POR EL NORTE, CON FACUNDO CORDERO JOAQUIN ECHEVERRY Y SEGUNDO MURUAGA. POR EL OCCIDENTE, CON EL MISMO SEGUNDO MURUAGA Y POR EL SUR, CON CARLOS JULIO MONROY Y SEGUNDO MURUAGA Y ENCIERRA. MEJORAS CONSISTENTES EN: PASTOS ATIFICIALES .-VEREDA: UPIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10667	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEISCIENTAS CUARENTA Y SIETE HECTAREAS (647 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 5833, DE AGOSTO 28 DE 1996, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 5833, DE AGOSTO 28 DE 1996,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-10945	CABUYARO	CABIDA NO- INDICADA. POR EL ORIENTE,LINDA CON POSESIONES DE JOSE DEL CARMEN MORA, PEDRO CALDERON Y SEPARA UNA TROCHA POR DENTRO DE UN RASTROJO, POR EL NORTE,CON PREDIO DE CRISTOBAL HERNANDEZ, LUIS M. ROJAS Y AMELIA RODRIGUEZ,SEPARADOS POR UNA PICA O TROCHA,EN LO QUE LINDA CON CRISTOBAL FERNANDEZ, CON EL CAÑO DE PIRIGUA,CON LO DE LUIS M. ROJAS Y OTRA PICA TROCHA CON LA POSESION DE AMALIA RODRIGUEZ. POR EL OCCIDENTE; CON PREDIO DE PASTOR PEÑA,SEPARA EL CAÑO PIRIGUA Y POR EL SUR,CON TERRENOS SE LA FIN-CA AYACUCHO,DE PROPIEDAD DE CIRO ANTONIO BARRETO,SEPARA CERCOS DE ALAMBRE Y POSTES DE CORAZON Y ENCIERRA.- VEREDA: PIRIGUA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10946	CABUYARO	OCHENTA HECTAREAS-(80 HAS). POR EL ORIENTE , CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FRANCISCO HINESTROZA, POR EL NORTE, CON EL CAÑO YARICO, POR EL SUR CON SABANAS BALDIAS Y HERNANDEZ. Y POR EL OCCIDENTE, CON PREDIOS DEL SEÑOR SEVERO MONROY, ANTES DE JOSE HINESTROZA.- MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION , CERCAS DE ALAMBRE DE PUAS, YUCA, PLATANO, PASTOS ARTIFICIALES, SABANAS. RASTROJOS Y MONTAÑA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10947	CABUYARO	TRESCIENTAS HECTRAEAS (300 HAS). POR UN COSTADO LINDA CON EL RIO HUMEA EN TODA SU EXTENSION . POR OTRO COSTADO CON POSESIONES DE VALENTIN ACOSTA. POR OTRO CON LA HACIENDA EL VERGEL,DE ALFREDO PERILLA YH POR EL OTRO CON LA FINCA DON CAMILO,DE LOS HEREDEROS DE LA SUCESION DE JOSE ANTONIO PARRADO Y ENCIENRRA.-MEJORAS CONSISTEN EN: CULTIVOS DE PASTO,CACAO,PLATANO,CASA DE HABITACION,CERCAS DE ALAMBRE.MONTES,Y RASTROJOS.-VEREDA: BAJO HUMEA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10948	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA;. POR TRES COSTADOS CON EL RIO UPIA Y POR EL ULTIMO COSTADO CON FINCA DE ROMULO CEDEÑO Y PASANDO POR UNOS POSTES DE JOBO, NACIDOS Y ENCIERRA.- VEREDA: GUAYABAL.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10949	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA; POR EL ORIENTE, DANDO FRENTE A LA CARRERA 3, EN EXTENSION DE 16.10 MTS. POR EL OCCIDENTE, CON LOTE DE PROPIEDAD DE JOSE RUDESINDO PEÑA, EN EXTENSION DE 17.50 MTS. POR EL NORTE, CON UNA CASA Y LOTE DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR LUIS ALBERTO MONTES EN EXTENSION DE 21.65 MTS Y LOTE DE SEGUNDO MURIAGA, EN EXTENSION DE 7.90 MTS. POR EL SUR, CON CASAQ LOTE DE ARIALDO DIAZ, EN EXTENSION DE 15.40 MTS Y LOTE DE MIGUEL ANGEL LEIVA, EN EXTENSION DE 14.15 MTS Y ENCIERRA.- MEJORAS CONSISTENTES EN; CASA DE HABITACION CONSTRUIDA EN BAHAREQUE Y BLOQUE, TECHADA EN ZINC. COMPUESTA DE DOS PIEZAS, UN ZAGUAN, UN GRANADERO, UN CORREDOR CON POSO DE TIERRA, TECHADA DE ZINC.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10950	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA.POR EL FRENTE, CON CALLE PUBLICA. POR EL ORIENTE, CON CASA DE REGINA DE CASTAÑEDA. POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE ANA TUL Y RAFAEL ARIAS. Y POR EL OCCIDENTE, CON CASA DE ISABEL VDA.DE SUPELANO Y ENCIERRA. MEJORAS CONSISTENTES EN; CASA DE HABITACION, CONSTA DE UN LOCAL, CUATRO ALCOBAS, TECHADA CON ZINC, PAREDES DE BLOQUE DE CEMENTO PISOS DE CEMENTO, PUERTAS DE MADERA.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10951	CABUYARO	CABIDA NO INDICA. POR EL SUR RIO META. POR EL ORIENTE, CON CASA MUNICIPAL. POR EL OCCIDENTE, CON LA MISMA CASA MUNICIPAL Y POR EL NORTE, CON CALLE PUBLICA.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10965	CABUYARO	SETENTA HECTAREAS (70 HAS). POR EL ORIENTE, CON PREDIOS DE EMILIO ROMERO. POR EL OCCIDENTE, CON JUAN SIERRA. POR EL NORTE, CON JOAQUIN SERRANOY POR EL SUR , CON EL CAÑO DE LA LAGUNA DE REMANZONY ENCIERRA.-VEREDA: REMANZON.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10966	CABUYARO	DOSCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS-(250HAS). POR EL ORIENTE CON PREDIOS DE SIMON SANDINO Y DE FLORENTINO JIMENEZ, POR EL SUR CARRETERA QUE CONDUCE A CABUYARO DE POR MEDIO CON PREDIOS DE ALFREDO PERILLA; POR EL OCCIDENTE, CON PREDIOS DE LUS F. MAYORGA Y POR EL NORTE, CAÑO EL BORAL DE POR MEDIO CON PREDIOS DE ARMANDO JIMEZ Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10967	CABUYARO	CABIDA NO INDICADA. POR EL FRENTE, CON CALLE PUBLICA. POR IN COSTADO CON LOTE DE PROPIEDAD DEL VENDEDOR SEÑOR RAFAEL GOMEZ PINZON. POR OTRO COSTADO CON CASA Y SOLAR DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS M., PIÑEROS Y POR ULTIMO COSTADO CON SOLAR DE LA ESCUELA URBANA DE NIÑAS Y ENCIERRA.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10968	CABUYARO	CIENTO CINCUENTA HECTAREAS (150 HAS). POR EL ORIENTE, CON MEJORAS DEL SEÑOR HERNANDO RICO, POR EL OCCIDENTE, CON MEJORAS DEL SEÑOR SAVINO POVEDA, POR EL NORTE, CON CAÑO YARICO, Y POR EL SUR, CON EL CAÑO TOTUMAL Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-10969	CABUYARO	NOVECIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS (922 M2). POR EL SUR, CON CALLE PUBLICA. POR EL ORIENTE, CON CASA Y SOLAR DE LA SEÑORA LUCILA UNDA Y LOTE DE PABLO DIAZ. POR EL NORTE , CON EL LOTE DEL SEÑOR SEGUNDO MURUAGA Y POR EL OCCIDENTE, CON CASA Y SOLAR DE JOSE R., PEÑA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-11048	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUARADOSA - (472 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 587 DE FECHA AGOSTO 21 DE 1996. INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 587 DE FECHA AGOSTO 21 DE 1996	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11049	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: QUINCE HECTAREAS-DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (15 HAS 250 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 784 DE SEPTIEMBRE 18 DE 1996, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)-VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 784 DE SEPTIEMBRE 18 DE 1996,	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11050	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: DOS HECTAREAS -CINCO MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (2 HAS-5.600 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 513 DE JULIO 25 DE 1996. INCORA- VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 513 DE JULIO 25 DE 1996	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11051	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE : SEISIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS -(656 M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA RESOL . 559 DE AGOSTO 13 DE 1996 , INCORA -VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOL . 559 DE AGOSTO 13 DE 1996	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11052	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: NOVECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS-(950 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 615 DE AGOSTO 27 DE 1996, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 615 DE AGOSTO 27 DE 1996	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11053	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: TRECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS-(320 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 723 DE SEPTIEMBRE 17 DE 1996, INCORA-VILLAVICEENCIO. (DECRERO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: GUAYABAL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 723 DE SEPTIEMBRE 17 DE 1996	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11054	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDAD DE: MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS -(1.678 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 511 DE JULIO 25 DE 1996, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). - VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 511 DE JULIO 25 DE 1996	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11572	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: UNA HECTAREA, TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (1 HA-3.655 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO. 746, DE NOVIEMBRE 20 DE 1996, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO. 746, DE NOVIEMBRE 20 DE 1996	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-11646	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHENTA Y SIETE HECTAREAS- NUEVE MIL CUARENTA METROS CUADRADOS (87 HAS-9040 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 3459, DE NOVIEMBRE 15 DE 1996, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 3459, DE NOVIEMBRE 15 DE 1996	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-11761	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDAD DE: OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (84 HAS-4.955M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1449 DE MARZO 7/97, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO1711 DE JULIO 6 DE 1984). .- VEREDA: GUAYABAL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1449 DE MARZO 7/97	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-11781	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE; OCHENTA HECTAREAS-UN MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (80 HAS-1.500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.892;DE DICIEMBRE 9 DE 1994,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.892;DE DICIEMBRE 9 DE 1994	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-11841	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE TREINTA Y UNA HECTAREAS- QUINIENTOS METROS CUADRADOS (31 HAS-500 M2). APROXIMADAMENTE . LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 262, DE MAYO DE 1997, INCORA VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 262, DE MAYO DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11851	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y UNA HECTAREA QUINIENTOS METROS CUADRADOS (31 HAS 500 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 224, DE ABRIL 30 DE 1997, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 224, DE ABRIL 30 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11888	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: MIL TREINTA Y OCHO HECTAREAS- SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1038 HAS-6183 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3140 DE SEPTIEMBRE 1 DE 1997, NOTARIA TERCERA DE IBAGUE. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3140 DE SEPTIEMBRE 1 DE 1997	NOTARIA 3 DE IBAGUE
234-11896	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA HECTAREAS- CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (30 HAS- 5.680 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 248 DE MAYO 8 DE 1.997, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.997).- VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 248 DE MAYO 8 DE 1.997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11900	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA HECTAREAS- CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS (70 HAS - 5.232 M2) . LINDEROS INDICADOS EN LA SENTENCIA DE NOVIEMBRE 6 DE 1996, JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SENTENCIA DE NOVIEMBRE 6 DE 1996	JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
234-11901	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : VEINTISIETE HECTAREAS - CINCO MIL QUINIENTOS ONCE METROS CUADRADOS (27 HAS-5.511 M2). LINDEROS INIDICADOS EN LA SENTENCIA DE NOVIEMBRE 6 DE 1996, JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SENTENCIA DE NOVIEMBRE 6 DE 1996	JUZGADO 2 PROMISCUO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO
234-11906	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (480 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 5149 DE JULIO 30 DE 1997, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 5149 DE JULIO 30 DE 1997	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-11917	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y CINCO HECTAREAS-OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (35 HAS-8.089 M2). APROXIMADAMENTE, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0257., DE MAYO 8 DE 1997. INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0257., DE MAYO 8 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11925	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDAD DE: CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (189M2) . LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #5116, DE AGOSTO 23 DE 1993, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-11927	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA HECTAREAS- CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (30 HAS-5.676 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 185, DE ABRIL 15 DE 1997, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 185, DE ABRIL 15 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-11928	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA HECTRAREAS-CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (30 HAS-5.672 M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0260., DE MAYO 8 DE 1997, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: NAGUAYA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0260., DE MAYO 8 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.

234-11937	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS-SIETE MIL SETECIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (6 HAS-7.708 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #589., DE MARZO 3 DE 1997, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #589., DE MARZO 3 DE 1997	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12007	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIAZ HECTAREAS (10 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #318., DE NOVIEMBRE 10 DE 1997., NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #318., DE NOVIEMBRE 10 DE 1997	NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO
234-12024	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE VEINTICUATRO HECTAREAS-SEIS MIL TRESIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (24 HAS-6.348 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0473 DE FECHA JULIO 24 DE 1997 INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06/84).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0473 DE FECHA JULIO 24 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12026	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y UNA HECTAREA- MIL SETENCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (41 HAS-1719).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0794., DE FECHA OCTUBRE 30 DE 1997, INCORA-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 06/84).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0794., DE FECHA OCTUBRE 30 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12037	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CINCO HECTAREAS-NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (45 HAS-9.858 M2). APROXIMADAMENTE LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0942., DE NOVIEMBRE 27 DE 1997, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0942., DE NOVIEMBRE 27 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12210	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: QUINIENTOS METROS CUADRADOS (500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 101, DE MARZO 5 DE 1998, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 101, DE MARZO 5 DE 1998	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-12212	CABUYARO	LOTE URBANO CON CABIDA DE:CUATROCIENTOS DIESCISEIS METROS (416 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.115., DE MARZO 12 DE 1998, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 1984). MEJORAS CONCICTENTES EN: CASA DE HABITACION EN PAREDES DE BLOQUE DE CEMENTO, PISOS DE CEMENTO, TECHOS EN LAMINA DE ZINC, UN SALON, DOS PIEZAS, COMEDOR, COCINA, BAÑO LAVABLE Y SERVICIOS DE AGUA Y LUZ.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.115., DE MARZO 12 DE 1998	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-12213	CABUYARO	LOTE DE TERRENO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (348 M2).- LINDEROS INDICANDOS EN LA ESCRITURA #116., DE MARZO 12 1998, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 19840). MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION QUE CONSTA DE UN SALON DE DOS ALCOBAS COCINA, TANQUE DE CONCRETO, BAÑO LAVABLE, ORNAMENTACION EN HIERRO FORJADO, TECHO DE ZINC, Y SERVICIOS DE AGUA Y LUZ	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #116., DE MARZO 12 1998	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-12216	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SEISCIENTOS HECTAREAS (600 HAS)..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITUTA 505, DE MARZO 4 DE 1998, NOTARIA SEPTIMA DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITUTA 505, DE MARZO 4 DE 1998	NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12218	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y TRES HECTAREAS- CINCO MIL QUINIENTOS SIETE METROS CUADRADOS (33 HAS-5.507 M2) APROXIMADAMENTE.- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.1035., DE NOVIEMBRE 28 DE 1997, INCORA-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.1035., DE NOVIEMBRE 28 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12220	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y UNA HECTAREAS- UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS (31 HAS-1.625 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1621., DE MARZO 26 DE 1998, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: GUAYABAL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1621., DE MARZO 26 DE 1998	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-12221	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y UNA HECTAREAS- UN MIL SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (31 HAS-1.625 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1621 DE MARZO 26 DE 1998, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1621 DE MARZO 26 DE 1998	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-12228	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (800 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 164., DE MARZO 27 DE 1998, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN : UN SALON O CAPILLA, CASA PASTORAL CON TRES PIEZAS, COCINA, BAÑO LAVABLE, PISOS DE CEMENTO Y TECHO DE ZINC, SERVICIOS DE AGUA Y LUZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 164., DE MARZO 27 DE 1998,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-12309	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS (284 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1360 DE ABRIL 29 DE 1998, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1360 DE ABRIL 29 DE 1998	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12326	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE TREINTA Y DOS HECTAREAS- SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (32 HAS - 6.364 M2). APROXIMADAMENTE... LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 1038, DE NOVIEMBRE 28 DE 1.997, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 1038, DE NOVIEMBRE 28 DE 1.997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12327	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y TRES HECTAREAS-OCHO MIL CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (33 HAS-8.158M2). APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0390;DE JUNIO 24 DE 1997,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0390;DE JUNIO 24 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12329	CABUYARO	PREDIO RURAL COON CABIDA DE: MIL SETENTA Y DOS HECTAREAS-NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (1.072 HAS-9.161 M2).-LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.733.-DE MARZO 25 DE 1.998.-NOTARIA SEPTIMA DE SANTA FE DE BOGOTA. (DECRETO 1711.-DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: SAN MIGUEL NOTA: SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO POR PERTENECER AL MUNICIPIO PARATEBUENO-CUNDINAMARCA.- LAS ANTERIORES ANOTACIONES FUERON TRASLADADAS A LA OFICINA DE REGISTRO DE GACHETA.-SEGUN OFICIO N.0217 DE MARZO 11/99.-SE LE ASIGNO EN LA OFICINA DE REGISTRO DE GACHETA.-EL NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA 160.0032.244.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.733.-DE MARZO 25 DE 1.998	NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12354	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE HECTAREAS- SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (1.339 HAS-7.249 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #1016., DE ABRIL 24 DE 1998, NOTARIA SEPTIMA DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA Y NUEVE HECTAREAS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS.... (179 HAS-1.668 M2)..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #2243., DE FECHA NOVIEMBRE 21 DE 2002, NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #1016., DE ABRIL 24 DE 1998	NOTARIA 7 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12403	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTINCO HECTAREAS- MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (25 HAS- 1.576 M2) APROXIMADAMENTE. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0256, DEMAYO 8 DE 1997, Ñ INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0256, DEMAYO 8 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12418	CABUYARO	CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS (40 HAS). DENTRO DE ESTE PREDIO SE HALLA EDIFICADA UNA CASA EN PAREDES DE LADRILLO Y TEJA DE ZINC. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 10.679 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 1988, NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA.(ARTICULO 11 DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 10.679 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 1988	NOTARIA 29 DE BOGOTA
234-12696	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA. LINDEROS ASI... POR EL ORIENTE: CON LA PLAZA PUBLICA EN EXTENSION DE 10.60 METROS, POR UN COSTADO: CON CASA Y SOLAR DE IGNACIO AVILA EN EXTENSION DE 28.60 METROS SEPARA PARED PROPIA DE AVILA, POR EL PIE: CON PLAYAS DEL RIO META Y CERCA DE ALAMBRE PROPIEDAD DEL INMUEBLE QUE SE ALINDERA, MIDE POR AQUI 5.00METROS, POR OTRO COSTADO: CON CASA Y SOLAR DE ALFONSO SANDOVAL, PARTE DE LA PLAYA EN RECTA EN UNA EXTENSION DE 13.90 METROS, QUIEBRA SOBRE LA IZQUIERDA EN ANGULO SIGUIENDO EN RECTA A DAR A LA CALLE PUBLICA QUE DA ACCESO AL RIO EN UNA EXTENSION DE 12.00 METROS, DE AQUI POR TODO EL FRENTE DE LA CALLE A DAR A LA ESQUINA DE LA PLAZA MIDIENDO 14.60 METROS, DE ESTE QUIEBRA FORMANDO ESCUADRA SOBRE LA DERECHA A DAR A LA ESQUINA DE LA CASA MATERIA DE ESTA VENTA EN UNA EXTENSION DE 7.60 METROS, SEPARA CERCA DE ALAMBRE EN LA PARTE DEL SOLAR QUE LIMITA CON SANDOVAL PROPIA DE ESTE COLINDANTE. MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA CONSTRUIDA EN PAREDES DE BLOQUE DE CEMENTO, TECHADA EN TEJA METALICA, PISOS CEMENTADOS COMPUESTA DE DOS LOCALES QUE DAN FRENTE A LA PLAZA, DOS PIEZAS INTERIORES, UN CORREDOR O CAIDIZO, ESTANTE Y MOSTRADOR COCINA DE PARED DE ADOBE TECHADA CON TEJA METALICA SU CORRESPONDIIENTE SANITARIO, EN LA PARTE DEL FRENTE TIENE UN PLANCHON DE CEMENTO Y UN ARRUME DE PIEDRA.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-12747	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y DOS HECTAREAS- SEIS MIL METROS CUADRADOS (72 HAS-6000M2)..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2124., DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).___	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2124., DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12748	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y DOS HECTAREAS- SEIS MIL METROS CUADRADOS (72 HAS-6.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO.2124., DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO.2124., DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12749	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA Y DOS HECTAREAS- SEIS MIL METROS CUADRADOS (72 HAS-6000 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 2124 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999, NOTARIA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 2124 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999	NOTARIA DE VILLAVICENCIO
234-12750	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:CIENTO TREINTA HECTAREAS (130 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2124., DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.999, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 2124 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12751	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SESENTA Y CINCO HECTAREAS (65 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2124., DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.999, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 2124 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12752	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS VEINTICINCO HECTAREAS (325 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2124., DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 2124 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12790	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS SESENTA Y UNA HECTAREAS DOS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (261 HAS-2.477M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 5592 DE FECHA DICIEMBRE 20 DE 1999, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: EL VERGEL LOS MANGOS.AREA DE 2691893 MTRS2	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 5592 DE FECHA DICIEMBRE 20 DE 1999	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-12798	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CINCO HECTAREAS-NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (45 HAS-9265 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0958 DE NOVIEMBRE 27 DE 1997, INCORA-VILLACICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0958 DE NOVIEMBRE 27 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12804	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y DOS HECTAREAS, (42 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2839 DE FECHA OCTUBRE 01 DE 1998, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.2839 DE FECHA OCTUBRE 01 DE 1998	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12805	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (159 HAS-2.800 M2).-. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 0091., DE ENERO 21 DE 2000, NOTARIA TREINTA Y SEIS DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 0091., DE ENERO 21 DE 2000	NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12806	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS- DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (159 HAS-2.800M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 0091, DE ENERO 21 DEL 2000, NOTARIA TREINT AY SEIS DE SANTAFE DE BOGOTA . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 0091, DE ENERO 21 DEL 2000	NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12807	CABUYARO	LOTE CON CABIDA CIENTO CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS - DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (159 HAS 2.800 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.0091., DE ENERO 21 DEL 2000, NOTARIA TREINTA Y SEIS DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.0091., DE ENERO 21 DEL 2000	NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12808	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS- DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (159 HAS-2.800 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.0091, DE ENERO 21 DEL 2000, NOTARIA TREINTA Y SEIS DE SANTAFE DE BOGOTA.(DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.0091., DE ENERO 21 DEL 2000	NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12809	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (159 HAS -2.800 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 0091, DE ENERO 21 DEL 2000, NOTARIA TREINTA Y SEIS DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984.).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.0091., DE ENERO 21 DEL 2000	NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12810	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE:CIENTO CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS - DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (159 HAS -2.800 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 0091,DE ENERO 21 DEL 2000,NOTARIA TREINTA Y SEIS DE SANTA FE DE BOGOTA.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.0091., DE ENERO 21 DEL 2000	NOTARIA 36 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12851	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SESENTA Y CINCO HECTAREAS (65HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2484, DE OCTUBRE 25 DE 1999,NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2484, DE OCTUBRE 25 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12852	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:SETENTA Y UNA HECTAREAS-CINCO MIL METROS CUADRADOS (61 HAS-5.000 M2)....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2484., DE OCTUBRE 25 DE 1999,NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.2484., DE OCTUBRE 25 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12853	CABUYARO	LOTE CON CABIDA DE; TRES HECTAREAS-OCHO MIL METROS CUADRADOS (3 HAS-8.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2484, DE OCTUBRE 25 DE 1999, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2484, DE OCTUBRE 25 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12854	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO NOVENTA Y CINCO HECTAREAS- (195 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NRO. 2484., DE OCTUBRE 25 DE 1999, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NRO. 2484., DE OCTUBRE 25 DE 1999	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12857	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS- TRES MIL METROS CUADRADOS (349 HAS 3.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 689, DE MARZO 29 DEL 2000, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1171 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 689, DE MARZO 29 DEL 2000	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12893	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECIOCHO HECTAREAS (18 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0119; DE ABRIL 22 DE 1.999, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE KJULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0119; DE ABRIL 22 DE 1.999	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12940	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECISIETE HECTAREAS- NUEVE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (17 HAS-9500 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0972 DE NOVIEMBRE 27 DE 1997, INCORA- VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0972 DE NOVIEMBRE 27 DE 1997	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-12941	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRES HECTAREAS (3 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N,2043, DE AGOSTO 28 DE 2000. NOTARIA TERCERA DE CILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N,2043, DE AGOSTO 28 DE 2000.	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-12960	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS NOVENTA Y DOS PUNTO SEISCIENTOS SETENTA Y DOS HECTAREAS APROXIMADAMENTE (492.672 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 0851 DE MARZO 30 DE 1999, NOTARIA CUARENTA Y CINCO DE SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0851 DE MARZO 30 DE 1999	NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12961	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS DIECINUEVE PUNTO QUINIENTAS SETENTA Y CINCO HECTAREAS (219.575 HAS) APROXIMADAMANTE. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 0851 DE MARZO 30 1999, NOTARIA CUARENTA Y CINCO SANTAFE DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0851 DE MARZO 30 1999	NOTARIA 45 DE SANTAFE DE BOGOTA
234-12963	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO TREINTA Y UNA HECTAREAS (131 HAS).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO.2484, DE OCTUBRE 11 DE 2000, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711,DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO.2484	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO

234-13003	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS (405 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.476, DE DICIEMBRE 18 DE 2000, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.476, DE DICIEMBRE 18 DE 2000	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13006	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRAS 240M2 LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 473 DE DICIEMBRE 15 DE 2000. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ DECRETO 1711 DE JUILIO 6 DE 1984.-- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA, CINCO ALCOBAS, COMEDOR COCINA, SERVICIO SANITARIO, BAÑO, SERVICIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ENERGIA PATIO DE ROPAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 473 DE DICIEMBRE 15 DE 2000	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13010	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: QUINIENTOS DIECISIETE CON SEIS METROS CUADRADOS (517.6M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 462 DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2000, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 462 DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2000	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13018	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.468 DE DICIEMBRE 14 DE 2000. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). - MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, CUATRO ALCOBAS, SALA COMEDOR, DOS SERVICIOS SANITARIOS, DOS BAÑOS, SERVICIO DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ENERGIA, PATIO DE ROPAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.468 DE DICIEMBRE 14 DE 2000.	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13019	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CUATRO CENTIMETROS (379.4 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO 469 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2000 NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION COMPUESTA POR TRES SALONES SERVICIO SANITARIO BAÑO SERVICIO DE ACUEDUCTO PROPIO ENERGIA Y PATIO DE DE ROPAS	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO 469 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2000	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13020	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS (317 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.470 DE FECHA DICIEMBRE 14 ADE 2000. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).. MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR: UN SALON SALA COMEDOR, OCHO ALCOBAS, COCINA, SERVICIO SANITARIO,BAÑO, LAVADERO, SERVICIOS DE ACUEDUCTO PROPIO, ENERGIA, TELEFONO Y PATIO DE ROPAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.470 DE DICIEMBRE 14 ADE 2000	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13021	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CIENTO NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO CENTIMETROS. (196,18 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 471 DE DICIEMBRE 14 DE 2000, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO1711 DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, SALA COMEDOR, COCINA, UNA ALCOBA, SERVICIO DE SANITARIO, BAÑO. SERVICIOS DE ACUEDUCTO. ENERGIA Y PATIO DE ROPAS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 471 DE DICIEMBRE 14 DE 2000	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13029	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECIOCHO HECTAREAS (18 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0657 DE DICIEMBRE 21 DE 2000. INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: ZARAICITO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0657 DE DICIEMBRE 21 DE 2000.	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13201	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #501 DE FECHA DICIEMBRE 29 DE 2000, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #501 DE FECHA DICIEMBRE 29 DE 2000	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13204	CABUYARO	DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS: LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2)... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N° 502 DE DICIEMBRE 29 DE 2000, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N° 502 DE DICIEMBRE 29 DE 2000	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13216	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS CINCO HECTAREAS -NUEVE MIL DOSCIENTAS CUATRO METROS CUADRADOS (305 HAS-09.204 M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2919, DE NOVIEMBRE 24 DE 2000., NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). (VEREDA: CABUYARITO)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.2919, DE NOVIEMBRE 24 DE 2000	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-13217	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SETENTA HECTAREAS-SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (70 HAS-6.272 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2919 DE NOVIEMBRE 24 DE 2000, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2919 DE NOVIEMBRE 24 DE 2000	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-13218	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHENTA Y CINCO HECTAREAS. SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (85 HAS- 6.565 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2919, DE NOVIEMBRE 24 DE 2000, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2919, DE NOVIEMBRE 24 DE 2000	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-13226	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINIENTAS CUARENTA HECTAREAS NUEVE MIL METROS CUADRADOS (540 HAS-9.000 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1932 DE MAYO 3 DE 2001 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA:MARARABE.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1932 DE MAYO 3 DE 2001	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-13235	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE VEINTISIETE HECTAREAS SEIS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (27 HAS-6.500 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2.205 DE FECHA MAYO 21 DE 2001 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- EN LA VEREDA DE NAGUAYA.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2.205 DE FECHA MAYO 21 DE 2001	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-13244	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS (306 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 128., DE ABRIL 30 DE 2001, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 128., DE ABRIL 30 DE 2001	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13259	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 189., DE JULIO 6 DE 2001, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 189., DE JULIO 6 DE 2001	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13291	CABUYARO	DESCRIPCION CABIDA Y LINDEROS: PREDO RURAL CON CABIDA DE: QUINIENTAS SESENTA Y UNA HECTAREAS- TRES MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (561 HAS-3800 M2).. LINDEROA INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 3191., DE MAYO 5 DE 1994, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 3191., DE MAYO 5 DE 1994	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-13295	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CUARENTA Y CINCO HECTAREAS CINCO MIL CUARENTA METROS CUADRADOS (45 HAS -5.040 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0196 DE FECHA ABRIL 29 DE 1998, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: REMANZON.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0196 DE FECHA ABRIL 29 DE 1998	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13327	CABUYARO	PREDUO RURAL CON CABIDA DE: DIECIOCHO HECTAREAS (18HAS)..... LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0593 DE JULIO 30 DE 2001, INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA:ZACAICITO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0593 DE JULIO 30 DE 2001	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13367	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y TRES HECTAREAS -TRES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (43 HAS-3.792 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 0226., DE MAYO 27 DE 1998, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: REMANZON.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 0226., DE MAYO 27 DE 1998	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13368	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y TRES HECTAREAS UN MIL SEISCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS (43 HAS-1.616 M2).. LINCEROS EN LA RESOLUCION NO.0197., DE ABRIL 29 DE 1998, INCORA- VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA REMANZON.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO.0197., DE ABRIL 29 DE 1998	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13369	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: CUARENTA Y TRES HECTAREAS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (43 HAS -2.256 M2)LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO 0195 DE ABRIL 29 DE 1998 INCORA VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: REMANZON	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO 0195 DE ABRIL 29 DE 1998	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13380	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: QUINIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (560 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 484 DE FECHA DICIEMBRE 17 DE 2001. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-13383	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS - TRES MIL QUINIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (156 HAS- 3.520 M2)... LINDEROS INDICADOS ENLA ESCRITURA #500 DE FECHA DICIEMBRE 27 DE 2001, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #500 DE FECHA DICIEMBRE 27 DE 2001	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13396	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CUARENTA HECTAREAS (140 HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 5632, DE NOVIEMBRE 27 DE 2001, NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA. (DECRETO 1711. DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 5632, DE NOVIEMBRE 27 DE 2001	NOTARIA 18 DE BOGOTA
234-13406	CABUYARO	LOTE DE TERRENO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS (327 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO.493.,DE DICIEMBRE 21 DE 2001,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO.493.,DE DICIEMBRE 21 DE 2001	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13421	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CAVIDA DE: DOS MIL CUATROCIENTAS OCHENTA Y CUATRO HECTAREAS- SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2.484-HAS-7.865 M2). LINDEROS INDICADOS EN LAS ESCRITURA N 4188.,DE DICIEMBRE 28 DE 2001.,NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE,JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 4188.,DE DICIEMBRE 28 DE 2001	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-13422	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (420 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO.123., DE ABRIL 10 DE 2002, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 234-0005.948.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO.123., DE ABRIL 10 DE 2002	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13423	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: NOVECIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS CON VENTICINCO CENTIMETROS (971.25 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.124, DE ABRIL 10 DE 2002, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.124, DE ABRIL 10 DE 2002,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-13427	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: MIL TRESCIENTAS SETENTA Y CINCO COMA NUEVE MIL CUATROCIENTAS HECTAREAS- (1.375, 9400 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 0407 DE MARZO 21 DE 2002, NOTARIA CUARENTA Y CUATRO DE BOGOTA (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0407 DE MARZO 21 DE 2002	NOTARIA 44 DE BOGOTA
234-13448	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CIENTO OCHENTA Y TRES HECTAREAS NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (183 HAS 9197 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2584 DE FECHA MAYO 29 DE 2002, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2584 DE FECHA MAYO 29 DE 2002	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-13778	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CUATRO METROS CUADRADOS (7.004 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO.0738., DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 , DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO.0738., DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13779	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (7,104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0738, DE DICIEMBRE 18 DE 2002 INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0738, DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13780	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS- SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6 HAS-7596 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0738, DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0738, DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA - VILLAVICENCIO.
234-13782	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS (46 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0726 DE DICIEMBRE 16 DE 2002, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1084).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0726 DE DICIEMBRE 16 DE 2002	INCORA DE VILLAVICENCIO
234-13786	CABUYARO	PREDIO RURL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CINCO HECTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (45 HAS-9.956 M2).-LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0729, DE DICIEMBRE 16 DE 2002, INCORA VILLAVICENCIO.-(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0729, DE DICIEMBRE 16 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13787	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y SIETE HECTAREAS-OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (37 HAS-8.375 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0727, DE DICIEMBRE 16 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO(DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0727, DE DICIEMBRE 16 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13788	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS- CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (44 HAS.-5646 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0730., DE DICIEMBRE 16 DE 2002, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0730., DE DICIEMBRE 16 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13817	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS... (6.597 M2)..... LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0747 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0747 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13818	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (7.104 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0747 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA -VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0747 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13819	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL TRECIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (10 HAS 4.376 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0747 DE FECHA DCIIEMBRE 18 DE 2002, INCORA - VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0747 DE FECHA DCIIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13820	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIS MIL QUIENIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (6.559 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0734 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA - VILLAVICENCIO(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0734 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13821	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (7.104 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0734 DE DICIEMBRE 18 DE 2002 INCORA. VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0734 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13822	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10 HAS-4376 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0734 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0734 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13847	CABUYARO	PREDIO RURAL CABIDA DE:SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (6.597M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0101 DE FECHA MARZO 5 DE 2003.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-13848	CABUYARO	PREDIO RURAL CABIDA DE:SIETEMIL CIENTO CUATRO PESOSMONEDA CORRIENTE.(7.104 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0101DE FECHA MARZO 5 DE 2003.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-13849	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (6 HAS-7.596 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0101 FECHA FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0101 FECHA FECHA MARZO 5 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13850	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- (6.597 M2)- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0748 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0748 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13851	CABUYARO	PREDIO RURAL CON UNA CABIDA DE SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS. (7.627 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NRO. 0748 DE FECHA DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NRO. 0748 DE FECHA DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13852	CABUYARO	PREBIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (6 HAS- 7.199 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0748 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: CABUYARO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0748 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO

		PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y TRES HECTAREAS CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS..(33 HAS-4.228 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0148 DE FECHA MARZO 25 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-			
234-13860	CABUYARO	CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE: PREDIO RURAL CON CABIDA DE VEINTIDOS HECTAREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (22 HAS-8414 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 568 DE FEBRERO 15 DE 2010 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 568 DE FEBRERO 15 DE 2010	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-13861	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0743 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0743 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13862	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRADOS. (7.900 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 743 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002 INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 743 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13863	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: ONCE HECTAREAS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS...(11 HAS- 6.636 M2)...LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0743 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0743 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13867	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.(6.597 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0749 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002. INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0749 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13868	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (7.104 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0749 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA- VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0749 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002,	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13869	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HEVCTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (6HAS-7.596 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0749 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA : SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0749 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13880	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0745 DE FECHA DICIEMBRE 12 DE 2002, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0745 DE FECHA DICIEMBRE 12 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13881	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0745 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA - VILLAVICECNIO. (DECRERO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.-VEREDA: SAN MICUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0745 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13882	CABUYARO	PREDIO RURAL: CON CABIDA DE: SIETE HECTAREAS NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS (7 HAS- 9.820 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0745 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0745 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13883	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE HECTAREAS DOS MIL METROS CUADRADOS (1.159 HAS 2.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2243 DE FECHA NOVIEMBRE 21 DE 2002, NOTARIA SESENTA Y UNA DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2243 DE FECHA NOVIEMBRE 21 DE 2002	NOTARIA 61 DE BOGOTA
234-13884	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6597 M2) LINDEROS INDICADOS EN LARESOLUCION N. 0102 DE FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0102 DE FECHA MARZO 5 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13885	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0102 DE FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0102 DE FECHA MARZO 5 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13886	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS....(10 HAS-4.376 M2).... LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0102 DE FECHA MARZO 05 DE 2003, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0102 DE FECHA MARZO 05 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13887	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0736 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002. INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0736 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13888	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL SIESCIENTOS VEITISIETE METROS CUADRADOS (7.627 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0736 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0736 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13889	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SEIS HECTAREAS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (6 HAS 7.624 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0736 DE FECHA DE DICIEMBRE 18 DE 2002,INCORA VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0736 DE FECHA DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13890	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDAD DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.-(6.597 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0098 DE FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA- VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0098 DE FECHA MARZO 5 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13891	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 3 0098 DE FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCI. (DECRERO 1711 DE JUNLIO 6 DE 1984). -VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 3 0098 DE FECHA MARZO 5 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13892	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6 HAS- 7.596 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0098 DE FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0098 DE FECHA MARZO 5 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13893	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:SIETE MIL TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (7.038 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0103 DE FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0103 DE FECHA MARZO 5 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13894	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CAUDRADOS .(7.104M2).. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION# 0103 DE LA FECHA MARZO 05 DE 2003 INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 6 DE 1984. VEREDA: SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION# 0103 DE LA FECHA MARZO 05 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13895	CABUYARO	PREIDO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTARAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (6 HAS-7.596 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0103 DE FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0103 DE FECHA MARZO 5 DE 2003,	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13956	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : DIECIOCHO HECTAREAS MIL METROS CUADRADOS (18 HAS-1.000 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA SENTENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2002, PROFERIDA POR EL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SENTENCIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2002	JUZGADO PRIMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
234-13996	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0735 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0735 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13997	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CUATRO METROS CUADRADOS (7.104 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0735 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0735 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-13998	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6 HAS 7.596) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0735 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0735 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14032	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 0742 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 0742 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14033	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0742 DE FECHA DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0742 DE FECHA DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14034	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10 HAS-4376M2)..... LINDEROS INDICACO EN LA RESOLUCION 30742 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).__ VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 30742 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14086	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS SETENTA HECTAREAS (270 HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 6252 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2003, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 6252 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2003	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-14107	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6.597 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0731 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA VILLAVICENCIO- (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0731 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14108	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0731 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0731 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14109	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (6 HAS-7.596 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0731 DE FECHA DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0731 DE FECHA DE DICIEMBRE 18 DE 2002,	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14120	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTARIAS.(10 HAS) . LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 147 DE FECHA ENERO 19 DE 2004, NOTARIA PRIMERA, DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 147 DE FECHA ENERO 19 DE 2004	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-14134	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEISCIENTOS NOVENTA Y SIES HECTAREAS CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (696 HAS -4.724 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N, 2928 DE FECHA DICIEMBRE 29 DE 2003, NOTARIA TREINTA YNUEVE DE BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N, 2928 DE FECHA DICIEMBRE 29 DE 2003	NOTARIA 39 DE BOGOTA
234-14181	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS .(6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0741 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002 , INCORA-VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA -INCORA- VILLAVICENCIO , ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LUIS FELIPE MEJIA LOPEZ, SEGUN ESCRITURA N. 2592 DE OCTUBRE 23 DE 2000 , NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO , REGISTRADA EN OCTUBRE 23 DE 2000, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001.150.-LUIS FELIPE MEJIA GOMEZ , ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGO FALLA CERON , SEGUN ESCRITURA #2651 DE FECHA NOVIEMBRE 24 DE 1998 , NOTARIA CUARENTA Y SEIS DE SANTA FE DE BOGOTA , REGISTRADA EN DICIEMBRE 3 DE 1998 , EN EN FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001.150.-RODRIGO FALLA , ADQUIRIO POR COMPRA A ALBERTO CEBALLOS VELEZ , SEGUN ESCRITURA # 1426 DE AGOSTO 28 DE 1984 , NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA , REGISTRADA EN OCTUBRE 5 DE 1984 , EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001.150.-ALBERTO CEBALLOS VELEZ , ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD PROMOCIONES DE VANGUARDIA LTDA . PROVOCAN , SEGUN ESCRITURA # 4650 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 1978 , NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA , REGISTRADA EN ABRIL 20 DE 1979 , EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001.150.-LA SOCIEDAD PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES DE VANGUARDIA LTDA . ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE MACAPAY LIMITADA , SEGUN ESCRITURA #1361 DE FECHA ABRIL 30 DE 1975 , NOTARIA 14 DE BOGOTA , REGISTRADA EN MARZO 5 DE 1976 , EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001.150.-LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE MACARY LIMITADA , ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO VARGAS RUBIANO , HERNANDO VARGAS RUBIANO , ALFONSO VARGAS RUBIANO , CARLOS EDUARDO VARGAS RUBIANO Y ELEUTERIO GARCIA CARDENAS , SEGUN ESCRITURA #1835 DE FECHA JUNIO 28 DE 1963 , NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA , REGISTRADA EN OCTUBRE 16 DE 1963, EN EL LIBRO PRIMERO IMPAR TOMO 1/61 PAGINA 285 # 049.- GONZALO VARGAS RUBIANO , HERNANDO VARGAS RUBIANO ,ALFONSO VARGAS RUBIANO , CARLOS EDUARDO VARGAS RUBIANO Y ELEUTERIO GARCIA CARDENAS ,ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA , SEGUN RESOLUCION, SEGUN RESOLUCION # 378 DE JULIO 24 DE 1951 , REGISTRADA EN AGOSTO 31 DE 1961 , EN EL LIBRO PRIMERO PAR TOMO 1/61 PAGINA 005 # 003.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0741 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14182	CABUYARO	PREDIO NATURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0741 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0741 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO

234-14205	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (6.597 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0099, FECHA MARZO 5 DE 2003, INCORA VILLAVICENCIO: (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-VEREDA: SAN MIGUEL.-EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA RERFORMA AGRARIA- INCORA- VILLAVICENCIO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A LUIS FELIPE MEJIA GOMEZ, SEGUN ESCRITURA N. 2592 DE OCTUBRE 23 DE 2000, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO. REGISTRADA EN OCTUBRE 23 DE 2000, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001.150.-LUIS FELIPE MEJIA GOMEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A RODRIGO FALLA CERON, SEGUN ESCRITURA N. 2951 DE FECHA NOVIEMBRE 24 DE 1998, NOTARIA CUARENTA Y SEIS DE SANTAFE DE BOGOTA, REGISTRADA EN DICIEMBRE 3 DE 1998, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001-150.-RODRIGO FALLA CERON, ADQUIRIO POR COMPRA A ALBERTO CEBALLOS VELEZ, SEGUN ESCRITURA N. 1426 DE AGOSTO 28 DE 1984, NOTARIA DIECISEIS DE BOGOTA, REGISTRADA EN OCTUBRE 5 DE 1984, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001-150.-ALBERTO CEBALLOS VELEZ, ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD PROMOCIONES DE VANGUARDIA LTDA: PROCOVAN. SEGUN ESCRITURA N. 4650 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 1978, NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA, REGISTRADA EN ABRIL 20 DE 1979, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001-150.-LA SOCIEDAD PROMOCIONES DE VANGUARDIA LTDA, ADQUIRIO POR COMPRA A LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE MACAPAY LIMITADA, SEGUN ESCRITURA N. 1361 DE FECHA ABRIL 30 DE 1975, NOTARIA 14 DE BOGOTA, REGISTRA DA EN MARZO 5 DE 1976, EN EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 234-0001-150.-LA SOCIEDAD AGROPECUARIA DE MACAPAY LIMITADA, ADQUIRIO POR COMPRA A GONZALO VARGAS RUBIANO, HERNANDO VARGAS RUBIANO, ALFONSO VARGAS RUBIANO, CARLOS EDUARDO VARGAS RUBIANO Y ELEUTERIO GARCIA CARDENAS, SEGUN ESCRITUTA N. 1835 DE FECHA JUNIO 28 DE 1963, NOTARIA OCTAVA DE BOGOTA, REGISTRADA EN OCTUBRE 16 DE 1963, EN EL LIBRO PRIMERO IMPAR TOMO 1/61 PAGINA 285 N. 049.-GONZALO VARGAS RUBIANO, HERNANDO VARGAS RUBIANO, ALFONSO VARGAS RUBIANO, CARLOS EDUARDO VARGAS RUBIANO Y ELEUTERIO GARCIA CARDENAS,ADQUIRIERON POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGUN RESOLUCION N. 378 DE JULIO 24 D E1961, REGISTRADA EN AGOSTO 31 DE 1961, EN EL LIBRO PRIMERO PAR TOMO 1/61 PAGINA 005 N. 003.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0099, FECHA MARZO 5 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14206	CABUYARO	PREDIO RURAL DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (7.104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0099 DE FECHA MARZO 05 DE FECHA 2003,INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO1711 DE JULIO 96 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0099 DE FECHA MARZO 05 DE FECHA 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14207	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: ONCE HECTAREAS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS. (11 HAS.-3.780 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0099 DE FECHA MARZO 05 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- EN LA VEREDA SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0099 DE FECHA MARZO 05 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14209	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.... (6.597 M2)...LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0100 DE FECHA MARZO 05 DE 2003, INCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0100 DE FECHA MARZO 05 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14210	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL METROS CUADRADOS (7.627 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NRO. 0100 DE FECHA MARZO 05 DE 2003, INCORA VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NRO. 0100 DE FECHA MARZO 05 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14211	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10 HAS.-4.376 M2.) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0100 DE FECHA MARZO 05 DE 20003, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0100 DE FECHA MARZO 05 DE 20003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14245	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINIENTAS TREINTA Y NUEVE HECTAREAS TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS. (539 HAS. 3408 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1731 DE FECHA MAYO 17 DE 2004, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1731 DE FECHA MAYO 17 DE 2004	NOTARIA 3 VILLAVICENCIO
234-14407	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS. (40 HAS 3.127 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2417 DE FECHA AGOSTO 20 DE 2004, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2417 DE FECHA AGOSTO 20 DE 2004	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-14408	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS TRES MIL CIENTO VEINTISIETE METROS CUADRADOS. (40 HAS;- 3.127 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2417 DE FECHA AGOSTO 20 DE 2004, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2417 DE FECHA AGOSTO 20 DE 2004	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-14409	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDAD DE: TREINTA Y SEIS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS. (36 HAS-2.813 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2417 DE FECHA AGOSTO 20 DE 2004, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2417 DE FECHA AGOSTO 20 DE 2004	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-14517	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:CATORCE HECTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS ... (14 HAS- 9960 M2)... LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0031 DE FECHA AGOSTO 31 DE 2004, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER-VILLAVICENCIO: (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0031 DE FECHA AGOSTO 31 DE 2004	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER-VILLAVICENCIO
234-14518	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINCE HECTAREAS MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (15 HAS-1210 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0067 DE FECHA AGOSTO 31 DE 2004, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL-INCODER-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0067 DE FECHA AGOSTO 31 DE 2004	INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL - INCODER-VILLAVICENCIO
234-14525	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA MIL OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS. (58.50089 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESRITURA # 331 DE FECHA FEBRERO 14 DE 2005, NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) .- AREA ACTUALIZADA: CINCUENTA Y OCHO HECTAREAS CINCO MIL NUEVE METROS CUADRADOS (58 HAS-5.009M2)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESRITURA # 331 DE FECHA FEBRERO 14 DE 2005	NOTARIA 33 DE BOGOTA
234-14526	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y TRES PUNTO OCHOCIENTAS CUARENTA Y SEIS HECTAREAS. (43.846 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 0331 DE FECHA FEBRERO 14 DE 2.005, NOTARIA TREINTA Y TRES DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984). AREA ACTUALIZADA: CUARENTA Y TRES HECTAREAS OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS.(43 HAS-8.460 M2).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 0331 DE FECHA FEBRERO 14 DE 2.005	NOTARIA 33 DE BOGOTA
234-14547	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECIOCHO HECTAREAS (18 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0141 DE FECHA ABRIL 29 DE 1999, INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0141 DE FECHA ABRIL 29 DE 1999,	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14548	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECIOCHO HECTAREAS. (18 HAS). LINDEROS INDICADO EN LA RESOLUCION 0125 DE FECHA ABRIL 29 DE 1999, INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA-INCORA-VILLAVICENCIO:-(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0125 DE FECHA ABRIL 29 DE 1999	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14549	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECIOCHO HECTAREAS... (18 HAS)LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0183 DE FECHA MAYO 31 DE 1999, INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA- VILLAVICENCIO: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0183 DE FECHA MAYO 31 DE 1999	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14557	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECIOCHO HECTAREAS. (18 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0093 DE FECHA MARZO 31 DE 1999, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0093 DE FECHA MARZO 31 DE 1999	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14558	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : DIECIOCHO HECTAREAS.(18 HAS).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0118 DE FECHA ABRIL 22 DE 1999,INCORA VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0118 DE FECHA ABRIL 22 DE 1999	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14559	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : DIECIOCHO HECTAREAS.-(18 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0124 DE FECHA ABRIL 29 DE 1999 INCORA-VILLAVICENCIO.- (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0124 DE FECHA ABRIL 29 DE 1999	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14560	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE DIECIOCHO HECTAREAS. (18 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0182 DE FECHA MAYO 31 DE 1999, INCORA VILLAVICENCIO: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0182 DE FECHA MAYO 31 DE 1999	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14597	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:OCHO HECTAREAS MIL CIENTO VEINTI UN METROS CUADRADOS 8 HAS)LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N,0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005,INCORA BOGOTA(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).1.121 M2)EL AREA ESTA CONSTITUIDA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI:LOTE DE VIVIENDA NUMERO 28 DE 6.818 M2:LOTE CITRICOS#8 DE 7104 M2 Y LA PARCELA #1 DE 6 HAS.7.99 M2 LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOL.0737 DE DICIEMBRE 18 DE 2002 DE INCORA.VILLAVICENCIO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N,0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14598	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SEIS HECTAREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). AREA DE: 6 HAS 7.199 M2). AREA REAL OCHO HECTAREAS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (8 HAS- 1696 M2).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14599	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHO HECTAREAS MIL DOCIENTAS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872, DE ECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). AREA. (8 HAS 1297 M2) CONFORMADA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI: LOTE DE VIVIENDA 6597 M2; LOTE CITRICOS 16 DE: 7104 M2 Y LA PARCELA 5 DE: 6 HAS 7596 M2), LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOLUCION 0744 DE DICIEMBRE 18 DE 2002 DE INCORA- VILLAVICENCIO.- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0872, DE ECHA MAYO 26 DE 2005,	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14600	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHO HECTAREAS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA.- DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.- AREA: (8 HAS-1297 M2) CONFORMADA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI: LOTE DE VIVIENDA N. 18. DE 6597 M2; LOTE DE CITRICOS N. 25, DE 7104 M2 Y LA PARCELA N. 6 VILLA ZULAY DE 6 HAS- 7596 M2,, LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOLUCION 0231 DE MAYO 07 DE 2003, DE INCORA VILLAVICENCIO,.- DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.- VEREDA : SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14601	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHO HECTAREAS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (8 HAS - 1297 M2). CONFORMADA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI: LOTE DE VIVIENDA N. 5 DE 6.597 M2.; LOTE DE CITRICOS N. 5 DE 7104 M2 Y LA PARCELA N. 10 DE 6 HAS - 7.596 M2, LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOLUCION 0739 DE DICIEMBRE 18 DE 2002 DE INCORA-VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL .	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0739 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14602	CABUYARO	PREDI RURAL CON CABIDA DE: OCHO HECTAREAS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUICON N 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 CE1984). AREA (8HAS.-1297 M2).-VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14603	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHO HECTAREAS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS,). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). AREA: (8 HAS.-1297 M2), CONFORMADA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI: LOTE DE VIVIENDA # 4, DE 6597 M2, LOTE DE CITRICOS # 14. DE 7104 M2 Y PARCELA # 16 LOS GUAYABOS, DE 6 HAS. 7596 M2; LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOLUCION 0230 DE MAYO 07 DE 2003, DE INCORA.VILLAVICENCIO.- VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0230 DE MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14604	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRECE HECTAREAS NOVECIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS.),LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). (13 HAS.-0923 M2), CONFORMADA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI: LOTE DE VIVIENDA N.26, DE 6054 M2; LOTE CITRICOS N.15, DE 7104 M2; Y LA PARCELA 18 LA PORTUGUESA, DE 11 HAS.-7765 M2. LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOLUCION 0750 DE DICIEMBRE 18 DE 2002 DE INCORA-VILLAVICENCIO.- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14605	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRECE HECTAREAS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE METROS CUADRADOS. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). (13 HAS-1617 M2), CONFORMADA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI: LOTE DE VIVIENDA 6, DE 6597 M2; LOTE CITRICOS 13, DE 7104 M2, Y LA PARCELA 19 DE, 11 HAS- 7916 M2. LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOLUCION 0740 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, DE INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14606	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRECE HECTAREAS TRECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS.). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). AREA (13 HAS.-0337 M2); CONFORMADA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI: LOTE DE VIVIENDA #3, DE 6.597 M2; LOTE CITRICOS #6, DE 1704 M2, Y LA PARCELA 20 CAMBULOS, DE 11 HAS.- 6636 M2). LINDEROS INDIVIDUALIZADOD EN LA RESOLUCION 0746 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, DE INCORA VILLAVICENCIO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14607	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRECE HECTAREAS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). (13 HAS-4177M2)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14608	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CATORCE HECTAREAS QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS. (14 HAS.506M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872, DE FECHA MAYO 26 DE 2005, INCORA BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).AREA CONFORMADA POR TRES LOTES SEPARADOS ASI: LOTE DE VIVIENDA N. 24 DE 6597 M2, LOTE DE CITRICOS N. 27, DE 7104 M2 Y LOTE PARCELA 25 DE 12 HAS.-6805 M2. LINDEROSINDICADOS EN LA RESOLUCION 0751 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). - VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14609	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOS HECTAREAS DIEZ METROS CUADRADOS ...(2 HAS: 0.010 M2)..LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0872 DE FECHA 26 DE MAYO DE 2005, INCORA BOGOTA (DECRETO 1711, DE FECHA JULIO 6 DE 1984).- VEREDA.-SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO 0872 DE FECHA MAYO 26 DE 2005	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14660	CABUYARO	PREDIO RURAL CABIDA DE: QINIENTAS TRECE HECTAREAS DOS MIL METROS CUADRADOS.....(513 HAS - 2000 M2).... LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 3797 DE FECHA AGOSTO 15 DE 1984, INCORA -BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 3797 DE FECHA AGOSTO 15 DE 1984	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14661	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTOS VEINTISIETE HECTAREAS DOS MIL METROS CUADRADOS . (227 HAS. 2.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 3797 DE FECHA AGOSTO 15 DE 1984 DE INCORA-BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 3797 DE FECHA AGOSTO 15 DE 1984	INCORA -VILLAVICENCIO
234-14811	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y DOS HECTARES OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. (32 HAS.-8.429 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0249 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2005 INCODER - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0249 DE SEPTIEMBRE 21 DE 2005	INCODER-VILLAVICENCIO
234-14826	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS MIL OCHOCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.(40 HAS.- 1810 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0399 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005, INCODER-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- VEREDA: PIRIGUA.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0399 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2005	INCODER-VILLAVICENCIO

234-14827	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : CUARENTA Y OCHO HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. (44 HAS 9530 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0400 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 2005, INCODER-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) VEREDA: PIRIGUA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0400 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 2005	INCODER-VILLAVICENCIO
234-14828	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. (468 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #220 DE FECHA JULIO 05 DE 2002. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #220 DE FECHA JULIO 05 DE 2002	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14843	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRECIENTOS METROS CUADRADOS, (300 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 129 DE FECHA MARZO 08 DE 2006. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN LA CASA DE HABITACION.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 129 DE FECHA MARZO 08 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14844	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE TRESCIENTAS CINCUENTA HECTAREAS (350HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 237 DE FECHA DE FEBRERO 14 DE 2006 NOTARIA VEINTIDOS DE BOGOTA (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 237 DE FECHA DE FEBRERO 14 DE 2006	NOTARIA 22 DE BOGOTA
234-14871	CABUYARO	OCHENTA Y CINCO HECTAREAS CUATRO MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (85 HAS- 4.800 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N° 66 DE OCTUBRE 22 DE 1966, GOBERNACION DE CUNDINAMARCA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N° 66 DE OCTUBRE 22 DE 1966	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA
234-14873	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CUARENTA Y NUEVE HECTAREAS (149 HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 208 DE FECHA ABRIL 04 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). VEREDA: MARARABE.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 208 DE FECHA ABRIL 04 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14895	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. (240 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 269 DE FECHA MAYO 08 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL, UNA BODEGA, UNA ALCOBA, SALA - COMEDOR, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 269 DE FECHA MAYO 08 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14902	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (234 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #304 DE FECHA MAYO 22 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA DE UNA SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #304 DE FECHA MAYO 22 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14907	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE ; DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 MTS 2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 349 DE FECHA JUNIO 12 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) .MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA DE UN SALON , TRES HABITACIONES , UNA COCINA , BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOA DE ENERGIA ELECTRICA. ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 349 DE FECHA JUNIO 12 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14928	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.....(1257 M2).... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 333 DE FECHA JUNIO 05 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION Y UNA ESTACION DE SERVICIO PARA LA VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES. EL MUNICIPIO DE CABUYO, ADQUIRIO EN MAYORE EXTENSION POR CESION O DONACION GRATUITA, SEGUN ESCRITURA 6131 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN ENERO 04 DE 1990, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948.- EL DEPARTAMENTO DEL META, ADQUIRIO POR COMPRA A JUSTO CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESCRITURA 5830 DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRASA EN NOVIEMBRE 16 DE 1989, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948.- JUSTO CARVAJAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGUN RESOLUCION N. 84 DE FEBRERO 27 DE 1958, REGISTRADA EN MARZO 25 DE 1958, EN EL FOLIO ON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0000331.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 333 DE FECHA JUNIO 05 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14931	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE; DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (230 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 367 DE FECHA JUNIO 20 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) MEJORAS CONSITENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, DOS ALCOBAS, UNA SALA COMEDOR, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO Y PATIO DE ROPAS, AL IGUAL QUE UN APARTAMENTO COMPUESTO POR UNA SALA, UNA ALCOBA, COCINA, TANQUE LAVADERO, SERVICIO SANITARIO Y CUENTA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 367 DE FECHA JUNIO 20 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14932	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y OCHO CENTIMETROS. (216.48 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 368 DE FECHA JUNIO 20 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: UN SALON COMERCIAL, TRES ALCOBAS, UNA SALA COMEDOR, UNA COCINA/BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 368 DE FECHA JUNIO 20 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14940	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. (460 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 428 DE FECHA JULIO 12 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: LA EDIFICACION PARA LA SUB-ESTACION ELECTRICA LOCAL PARA LOS CONTROLES DE LA SUB-ESTACION EL MUNICIPIO DE CABUYARO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION O DONACION GRATUITA, SEGUN ESCRITURA 6131 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN ENERO 04 DE 1990, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948.EL DEPARTAMENTO DEL META, ADQUIRIO POR COMPRA A JUSTO CARVAJAL, SEGUN ESCRITURA 5830 DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRDA EN NOVIEMBRE 16 DE 1989, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948.JUSTO CARVAJAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGUN RESOLUCION N. 84 DE FEBRERO 27 DE 1958, REGISTRADA EM MARZO 25 DE 1958, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0000332.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 428 DE FECHA JULIO 12 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14950	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SESENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA METROS CUADRADOS. (67.90 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 474 DE FECHA JULIO 31 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). - MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, UNA ALCOBA, COCINA Y COMEDOR, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. - EL MUNICIPIO DE CABUYARO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION O DONACION GRATUITA, SEGUN ESCRITURA 6131 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO,REGISTRADA EN ENERO 04 DE 1990, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948. - EL DEPARTAMENTO DEL META, ADQUIRIO POR COMPRA A JUSTO CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESCRITURA 5830 DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN NOVIEMBRE 16 DE 1989, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948. - JUSTO CARVAJAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSIO POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGUN RESOLUCION N. 84 DE FEBRERO 27 DE 1958, REGISTRADA EN MARZO 25 DE 1958, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0000332.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 474 DE FECHA JULIO 31 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14951	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDAD DE DOCIENTOS TREINTA Y TRES METROS CUADRADOS (233M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 473 DE FECHA DE JULIO 31 DE 2006 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) .-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 473 DE FECHA DE JULIO 31 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-14992	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATRO HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS (4 HAS-8.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 05 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-14993	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATRO HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS. (4 HAS.-8.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-14994	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CUATRO HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS (4 HAS - 8000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-14995	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATRO HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS. (4 HAS-8.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-14996	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATRO HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS....(4 HAS - 8000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-14997	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CUATRO HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS (4 HAS- 8000M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICANCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-14998	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATRO HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS. (4 HAS-8.000 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4650 DE FECHA SEPTIEMBRE 08 DE 2006	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-14999	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS HECTAREAS (200 HAS). LINDEROS ASI: POR EL NORTE, CON PREDIOS DE CRISTOBAL GONZALO MARTINEZ EN LONGITUD DE 2100 METROS, POR EL SUR, CON EL CAÑO NARANJITAS, POR EL ORIENTE CON PREDIOS DE LUIS EDUARDO ROMERO EN LONGITUD DE 1255 METROS, POR EL OCCIDENTE CON PREDIOS DE CRISTOBAL GONZALO MARTINEZ EN LONGITUD DE 1100 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-15003	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO HECTAREAS APROXIMADAS.- (864 HAS) .-LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5397 DE LA NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. CABIDA Y LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS SEGUN AUTO APROBATORIO DEL 29-06-1985, DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO.- (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).- AREA CORRECTA; SETECIENTAS SETENTA Y NUEVE HECTAREAS OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS.- (779 HAS 8.187.38 M2).- LINDEROS SEGUN ESCRITURA 0056 DE FEBRERO 19 DE 2004, NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA.- (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0056 DE FEBRERO 19 DE 2004	NOTARIA UNICA DE VILLANUEVA
234-15012	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 631 DE FECHA OCTUBRE 12 DE 2.006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1.984). MEJORAS CONSIENTES EN: MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION COMPUESTAN POR UNA SALA COMEDOR, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 631 DE FECHA OCTUBRE 12 DE 2.006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15013	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CATORCE HECTAREAS (14 HAS). NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (9539 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #0695 DE FECHA OCTUBRE 04 DE 2006, PROFERIDA POR EL INCODER-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #0695 DE FECHA OCTUBRE 04 DE 2006	INCODER-VILLAVICENCIO
234-15014	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. (250 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 632 DE FECHA OCTUBRE 12 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA COMEDOR, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS, DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL MUNICIPIO DE CABUYARO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION O DONACION GRATUITA, SEGUN ESCRITURA 6131 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN ENERO 04 DE 1990, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948.- EL DEPARTAMENTO DEL META, ADQUIRIO POR COMPRA A JUSTO CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESCRITURAS830 DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN NOVIEMBRE 16 DE 1989, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948.- JUSTO CARVAJAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGUN RESOLUCION N. 84 DE FEBRERO 27 DE 1958, REGISTRADA EN MARZO 25 DE 1958, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0000332.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 632 DE FECHA OCTUBRE 12 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15015	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRECIENTAS VEINTE HECTAREAS CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS ...(320HAS-5.331M2).. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #3612 DE FECHA SEPTIEMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #3612 DE FECHA SEPTIEMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15016	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO HECTAREAS (638 HAS) LINEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3612 D FECHA SEPTIEMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3612 D FECHA SEPTIEMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15017	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINIENTAS DIECIOCHO HECTAREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (518 HAS -7197 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3612 DE FECHA SEPTIEMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3612 DE FECHA SEPTIEMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15018	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEISCIENTAS DOCE HECTAREAS OCHO MIL TRESCIENTOS SESI METROS CUADRADOS (612 HAS 8306 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 3612 DE FECHA SEPTIMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3612 DE FECHA SEPTIMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15023	CABUYARO	PREDIO URBANO DE: DOCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (290M2.) LINDEROS UBICADOS EN LA ESCRITURA #682 DE FECHA NOVIEMBRE 01 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #682 DE FECHA NOVIEMBRE 01 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15034	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS...(46 HAS)...LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006,NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15035	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS. (Sȼ 46 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15036	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS: (46 HAS): LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15037	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SEIS HECTAREAS (Sȼ 46 HAS) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO

234-15038	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y SESI HECTAREAS. (46 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4662 DE FECHA NOVIEMBRE 14 DE 2006	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15040	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCIENTA HECTAREAS (50 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 455 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2006, NOTARIA UNICA DE MEDIA (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 455 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2006	NOTARIA UNICA DE MEDINA
234-15041	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCIENTA HECTAREAS (50 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 456 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2006, NOTARIA UNICA DE MEDINA. 8DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 456 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2006	NOTARIA UNICA DE MEDINA
234-15042	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CINCO HECTAREAS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS. (45 HAS.- 589.88 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #455 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2006, NOTARIA UNICA DE MEDINA. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #455 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2006	NOTARIA UNICA DE MEDINA
234-15043	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CINCIENTA HECTAREAS. (50 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 455 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2005, NOTARIA UNICA DE MEDINA (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #455 DE FECHA SEPTIEMBRE 15 DE 2006	NOTARIA UNICA DE MEDINA
234-15069	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS.(537.30 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 750 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-MEJORAS CONSISTENTES EN: UN SALON COMERCIAL, UNA ALCOBA, UN BAÑO, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 750 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15070	CABUYARO	PREDIO URBENO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200 M2), LIDEROS EN LA ESCRITURA 751 DE NOVIEMBRE 29 DE2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON , DOS ALCOBAS , UNA COCINA , UN BAÑO, TANQUE LAVADERO , PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ACANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 751 DE NOVIEMBRE 29 DE2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15077	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS.(285 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 757 DE FECHA DICIEMBRE 04 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA COMEDOR, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, UN BAÑO, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS, CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUERDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 757 DE FECHA DICIEMBRE 04 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15468	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS.(720 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 091 DE FECHA FEBRERO 14 DE 2.007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1.984) EL MUNICIPIO DE CABUYARO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION O DONACION GRATUITA, SEGUN ESCRITURA 6131 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 1.989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN ENERO 04 DE 1.990, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948. EL DEPARTAMENTO DEL META, ADQUIRIO POR COMPRA A JUSTO CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESCRITURA 5830 DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 1.989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN NOVIEMBRE 16 DE 1.989, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948. JUSTO CARVAJAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGUN RESOLUCION N. 84 DE FEBRERO 27 DE 1.958, REGISTRADA EN MARZO 25 DE 1.958, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0000332.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 091 DE FECHA FEBRERO 14 DE 2.007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15476	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (6.597 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0732 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0732 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-15477	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL NOVECIENTOS METROS CUADRA-DOS (7.900 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0732 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002 , INCORA- VILLAVICENCIO ,(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0732 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-15478	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (6 HAS , 7199 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0732 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA - VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0732 DE FECHA DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-15486	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (358 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 119 DE FECHA FEBRERO 22 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 119 DE FECHA FEBRERO 22 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15499	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRECE HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETROS.(13 HAS.-9516.50 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1015 DE FECHA MARZO 05 DE 2007, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1015 DE FECHA MARZO 05 DE 2007	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-15500	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE :TRECE HECTAREAS NUEVE MIL QUINIENTOS DIECISEIS ,METROS CUADRADOS CON CINCUENTA CENTIMETRO.(13 HAS -9516.50 M2).LINDEROS INDICADOS EN LAS ESCRITURA 1015 DE FECHA MARZO 05 DE 2007, NOTARIA PRMERA VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1015 DE FECHA MARZO 05 DE 2007	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-15522	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.....(270 M2)..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 193 DE FECHA MARZO 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANTARIA A TRAVES DE POZO SEPTICO, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 193 DE FECHA MARZO 21 DE 2007,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15523	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (488 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 165 DE FECHA MARZO 09 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL, UNA SALA TRES ALCOBAS, UNA SALA COMEDOR, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILARIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 165 DE FECHA MARZO 09 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15526	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : QUINCE HECTAREAS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (15HAS556M2)LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0351 DE FECHA MARZO 06 DE 2007 ,INCODER-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0351 DE FECHA MARZO 06 DE 2007	INCODER-VILLAVICENCIO
234-15527	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. (240 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 219 DE FECHA ABRIL 02 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 219 DE FECHA ABRIL 02 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15534	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO OCHENTA Y NUEVE HECTAREAS OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (189 HAS.-8650 M2) LINDEROS INDICADOS EN AL ESCRITURA 239 DE FECHA ABRIL 16 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JUNIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 239 DE FECHA ABRIL 16 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15536	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 133 MARZO 01 DE 2007,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). EL MUNICIPIO DE CABUYARO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION O DONACION GRATUITA, SEGUN ESCRITURA 6131 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN ENERO 04 DE 1990, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948. -EL DEPARTAMENTO DEL META , ADQUIRIO POR COMPRA A JUSTO CARVAJAL CARVAJAL, SEGUN ESCRITURA 5830 DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 1989, NOTARIAPRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN NOVIEMBRE 16 DE 1989, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948. -JUSTO CARVAJAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGUN RESOLUCION N. 84 DE FEBRERO DE 1958, REGISTRADA EN MARZO 25 DE A958, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0000332.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 133 MARZO 01 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15547	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA HECTAREAS SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, (15 HAS ,-796 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ES RESOLUCION # 0476 DE ABRIL 02 DE 2007, INCODER-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0476 DE ABRIL 02 DE 2007	INCODER-VILLAVICENCIO
234-15548	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDAD DE: CUARENTA Y CINCO HEXTAREAS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SEIS METROS (45 HAS.9.407 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0483 DE FECHA ABRIL 02 DE 2007, INCODER-VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0483 DE FECHA ABRIL 02 DE 2007	INCODER-VILLAVICENCIO
234-15550	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO DIECISIETE HECTAREAS MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS(117 HAS 1200M2)...LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1568 DE FECHA MARZO 30 DE 2007, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711 DE JULIO DE 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1568 DE FECHA MARZO 30 DE 2007,	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-15551	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTICINCO HECTAREAS CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. (25 HAS 400M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1568 DE FECHA MARZO 30 DE 2007, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1568 DE FECHA MARZO 30 DE 2007	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-15552	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y TRES HECTAREAS CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. (43 HAS.400 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1568 DE FECHA MARZO 30 DE 2007, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). VEREDA: NAGUAYA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1568 DE FECHA MARZO 30 DE 2007	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-15566	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PUNTO SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, (243.67 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 833 DE FECHA DICIEMBRE 27 DE 2006, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN; CASA DE HABITACION COMPUESTA POR DOS ALCOBAS, UN COMEDOR, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. EL MUNICIPIO DE CABUYARO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION O DONACION GRATUITA, SEGUN ESCRITURA 6131 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN ENERO 04 DE 1990, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948. EL DEPARTAMENTO DEL META, ADQUIRIO POR COMPRA A JUSTO CARVAJAL CARVAJAL,S EGUN ESCRITURA 5830 DE FECHA NOVIEMBRE 15 DE 1989, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO, REGISTRADA EN NOVIEMBRE 16 DE 1989, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005-948. JUSTO CARVAJAL, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, SEGUN RESOLUCION N.84 DE FEBRERO 27 DE 1958, REGISTRADA EN MARZO DE 1958, EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0000332.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 833 DE FECHA DICIEMBRE 27 DE 2006	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15578	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO TREINTA Y NUEVEMETROS CUADRADOS. (253.39 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 373 DE FECHA MAYO 30 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, PATIO DE ROPA Y CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 373 DE FECHA MAYO 30 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15580	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.....(300 M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 308 DE FECHA MAYO 10 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 308 DE FECHA MAYO 10 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15581	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 351 DE FECHA MAYO 24 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 351 DE FECHA MAYO 24 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15582	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS .(200 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 352 DE FECHA MAYO 24 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-MEJORAS CONSISTENTE EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON COMEDOR, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS, SERVICIO DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 352 DE FECHA MAYO 24 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15590	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (247 M2). LINDEROS INDICADOS EN LAS ESCRITURA 375 DE FECHA MAYO 30 DE 2007, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES : CASA DE HABITACION - COMPUESTA POR UN SALON , UNA ALCOBA CON BAÑO PRIVADO , UNA ALCOBA SENCILLA , UNA COCINA , UN CORREDOR , BATERIA SANITARIA , PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO .	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 375 DE FECHA MAYO 30 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15594	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS CON VEINTIUN CENTIMETROS(744.21 M2)LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 337 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2007, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)MEJORAS CONSISTENTES EN: UN LOCAL, SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, COCINA, PATIO DE ROPAS, CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 337 DE FECHA 17 DE MAYO DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15595	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. (340 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 320 DE FECHA MAYO 14 DE 2007. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN ; CASA DE HABITACION CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 320 DE FECHA MAYO 14 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15606	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINCE HECTAREAS, (15 HAS), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1906 DE FECHA ABRIL 24 DE 2007, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: EL GUAYABAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1906 DE FECHA ABRIL 24 DE 2007	NOTARIA 2 DE VILLAVENCIO
234-15607	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. (248 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 433 DE FECHA JUNIO 19 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: INSTALACIONES APTAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UNA RESIDENCIA COMPUESTA POR LOS SIGUIENTES LOCALES Y HABITACIONES: UN LOCAL COMERCIAL, NUEVE HABITACIONES CON BAÑO PRIVADO, UNA COCINETA, TANQUE LAVADERO Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 433 DE FECHA JUNIO 19 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15612	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS.....(280 M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 445 DE FECHA JUNIO 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL, SALA COMEDOR, UNA ALCOBA, DOS BAÑOS, PATIO DE ROPAS, UNA COCINA, CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ALCANTARILLADO MUNICIPAL Y ENERGIA ELECTRICA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 445 DE FECHA JUNIO 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ

234-15614	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL DOSCIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS. (1.221 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 393 DE FECHA JUNIO 06 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN CORREDOR DE ESPERA, UN SALON, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE: PREDIO URBANO CON CABIDA DE: NOVECIENTOS VEINTIUN METROS CUADRADOS (921 M2) Y LINDEROS ASI; POR EL NORTE. EN EXTENSION DE 22 METROS COLINDA CON VIA PUBLICA, CALLE 12; POR EL SUR: EN EXTENSION DE 37 METROS CON PREDIO DE EDGAR SANABRIA Y OTROS, POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 33 METROS CON VIA PUBLICA CARRERA 6A Y POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 20 METROS CON PREDIOS DE LUIS M. BRICEÑO Y EN EXTENSION DE 13 METROS CON PREDIO DE LA IGLESIA BETHESTDA, NORTE, EN EXTENSION DE 15 METROS CON VIA PUBLICA CALLE 12 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 0586 DEL 02/07/2013 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-15615	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. (250 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 394 DE FECHA JUNIO 07 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, DOS ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 394 DE FECHA JUNIO 07 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15616	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (235 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 395 DE FECHA JUNIO 07 DE 2007,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, DOS UNIDADES SANITARIAS, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS, Y CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 395 DE FECHA JUNIO 07 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15622	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA Y OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (178.85 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 547 DE FECHA JULIO 23 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 07 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 547 DE FECHA JULIO 23 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15625	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS (438 M2)- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 529 DE FECHA JULIO 16 DE 2007. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ . (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR CUATRO ALCOBAS, UNA SALA COMEDOR, UN BAÑO, UNA COCINA, PATIO DE ROPAS, CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 529 DE FECHA JULIO 16 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15628	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CINCUENTA Y COCHO MIL TREINTA Y DOS PUNTO VEINTIOCHO METROS.....(58.032.28 M2).... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 489 DE FECHA JULIO 05 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 489 DE FECHA JULIO 05 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15629	CABUYARO	PREDIO RURAL CABIDA DE: SETENTA Y SIETE HECTAREAS SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.....(77 HAS. 7958.31 M2)..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 489 DE FECHA JULIO 05 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 489 DE FECHA JULIO 05 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15630	CABUYARO	PREDIO RURAL CABIDA DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS HECTAREAS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y UN METROS CUADRADOS.....(292 HAS. 6965.31 M2)..... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 489 DE FECHA JULIO 05 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 489 DE FECHA JULIO 05 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15631	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PUNTO DIEZ METROS CUADRADOS... (35218.10 M2).... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 489 DE FECHA JULIO 05 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 489 DE FECHA JULIO 05 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15633	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PUNTO CINCO METROS CUADRADOS. (247.05 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA # 565 DE FECHA JUNIO 25 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR DOS ALCOBAS,SALA COMEDOR, UN BAÑO, PATIO DE ROPAS, UNA COCINA Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 565 DE FECHA JUNIO 25 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15637	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (224 M2). LINDEROS INDICADOS EN L ESCRITURA 591 DE FECHA JULIO31 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) .- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR DOS ALCOBAS, UNA SALA COMEDOR, UN BAÑO , COCINA , PATIO DE ROPAS , CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA , ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 591 DE FECHA JULIO31 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15641	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. (272 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 484 DE FECHA JULIO 04 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ-)DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 484 DE FECHA JULIO 04 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15646	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS DOS METROS CUADRDOS (302 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 650 DE FECHA AGOSTO 22 DDE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (META). (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL, UNA SALA COMEDOR, UNA ALCOBA CON BAÑO PRIVADO, TRES ALCOBAS SENCILLAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS, CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 650 DE FECHA AGOSTO 22 DDE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15653	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : CUARENTA Y TRES HECTAREAS SITE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS. (43 HAS-7831 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 1101 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2006,INCODER-VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 1101 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2006	INCODER-VILLAVICENCIO
234-15661	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADIOS (230 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 543 DE FECHA JULIO 19 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, UNA ALCOBA, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS SANITARIOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 543 DE FECHA JULIO 19 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15664	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 645 DE FECHA AGOSTO 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) MEJORAS CONSISTENTE EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA PORUNA ALCOBA, SALA COMEDOR, UN BAÑO, PATIO DE ROPAS, UNA COCINA Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIO DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCATARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 645 DE FECHA AGOSTO 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15682	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 803 DE FECHA OCTUBRE 19 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 803 DE FECHA OCTUBRE 19 DE 2007,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15684	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (256 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 758 DE FECHA SEPTIEMBRE DE 28 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, Y SUBTERRANEO, PATIO DE ROPAS, Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 758 DE FECHA SEPTIEMBRE DE 28 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15709	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS. (10 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 2427 DE FECHA OCTUBRE 31 DE 2007, NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2427 DE FECHA OCTUBRE 31 DE 2007	NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO
234-15715	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS. (300 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 801 DE FECHA OCTUBRE 19 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). - MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, UNA ALCOBA, UNA CACINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 801 DE FECHA OCTUBRE 19 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15716	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:CUATROCIENTOS CINCUENTA HECTAREAS, (450 HAS) LINDEROS ASI. POR EL ORIENTE , CON PROPIEDAD DE BERNABE BOHORQUEZ Y EN PARTE CON AL FUNDACION EL CAPRICHO DE PROPIEDAD DEL COMPRADOR RAMIRES LOZANO POR EL OCCIDENTE: CON FINCA QUE FUE DE LUIS CARLOS FORERO HOY DE PROPIEDAD DE HEREDEROS DE LA SUCESION PACHOCO, POR EL NORTE : CON EL CAÑO PIRIGUA, POR EL SUR : CON PROPIEDAD QUE FUE DE SALVADOR HUERTAS HOY PROPIEDAD DEL COMPRADOR RAMIREZ LOZANO Y ENCIERRA.- NOTA: SE CIERRA EL PRESENTE FOLIO EN LA ANOTACION N.07. POR UNIFICARSE AL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0007.083, DE CONFORMIDAD A LO ORDENADO EN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N.017 DE FECHA JULIO 28 DE 2008, PROFERIDA POR ESTE DESPACHO, EL REGISTRADOR, JAIRO ALFONSO GUTIERREZ RODRIGUEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-15720	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: QUINIENTOS SETENTA Y UN METROS CUADRADOS. (571M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 892 DE FECHANOVIEMBRE 22 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 892 DE FECHANOVIEMBRE 22 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15721	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS VEINTIUN METROS CUDRADOS CON NOVENTA Y TRES CENTIMETROS. (321.93 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 848 DE FECHA NOVIEMBRE 06 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL, SALA, COMEDOR, UNA ALCOBA, BAÑO PATIO DE ROSPAS, COCINA, POZO SEPTICO, CUENTA CON SERVIOS PUBLICOS DOMCILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA., ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 848 DE FECHA NOVIEMBRE 06 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15727	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. (400M2)LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 582 DE FECHA JULIO 27 DE 2007 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ .(DECERTO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) MEJORAS C CONSISTENTES EN ;CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL,UNA SALA COMEDOR ,DOS ALCOBAS BATERIA SANITARIA A TRAVES DE POZO SEPTICO,TANQUE LAVADERO,PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 582 DE FECHA JULIO 27 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15728	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (985 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 919 DE FECHA DICIEMBRE 03 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, COCINA, PATIO DE ROPAS, CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIADOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 919 DE FECHA DICIEMBRE 03 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15730	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. (400M2)..LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 943 DE FECHA DICIEMBRE 10 DE 2007, NOTARIA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: DOS LOCALES, SALA COMEDOR, UNA ALCOBA, UN BAÑO, PATIO DE ROPAS, COCINA, CUANTA CON LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA ELECTRICA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 943 DE FECHA DICIEMBRE 10 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15731	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y METROS CUADRADOS (230 M2). LINDEROS INDICADOS EN LAS ESCRITURA 939 DE FECHA DICIEMBRE 07 DE 2007, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ .(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES: UNA VIVIENDA QUE CONSISTE EN CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA COMEDOR, CUATRO ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA , ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO .	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 939 DE FECHA DICIEMBRE 07 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15732	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS,(468M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 951 DE FECHA DICIEMBRE 12 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA DOS SALONES GRANDES, SEIS PIEZAS, DOS BAÑOS, COCINA, PATIO LAVADERO, SALA COMEDOR, PISOS EN ESMALTE, PAREDES DE LADRILLO, TECHOS DE ZINC, PAREDES CON PAÑETES Y PINTURA, CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 951 DE FECHA DICIEMBRE 12 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15737	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 0037 DE FECHA AGOSTO 14 DE 2007, ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 0037 DE FECHA AGOSTO 14 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15738	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (235 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0064 DE FECHA DICIEMBRE 03 DE 2007, ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO. (DECRETO 1711 DE JULIO 16 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0064 DE FECHA DICIEMBRE 03 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15747	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE:DOSCIENTOS METROS CUADRADOS(200M2)LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 980 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2007,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).MEJORAS CONSISTENTES EN:CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALA COMEDOR,DOS ALCOBAS,UN BAÑO,PATIO DE ROPAS,COCINA Y CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA,ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 980 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15750	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS. (392 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 055 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 055 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15751	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS ,(210 M2) , LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 056 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 056 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15752	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS.(399 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 057 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007,PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 057 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15753	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS. (361 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 058 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 058 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15754	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS.....(236 M2)..... LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION #059 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007, PROFERIDA PO R LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION #059 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META

234-15755	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. (293 METROS CUADRADOS.LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 06 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABAYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 06 DE FECHA NOVIEMBRE 09 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15756	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N, 066 DE FECHA DICIEMBRE 04 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N, 066 DE FECHA DICIEMBRE 04 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15757	CABUYARO	PREDI URBANO CON CABIDA DE: DOCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 063 DE FEHCA DICIEMBRE 03 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 063 DE FEHCA DICIEMBRE 03 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15758	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE : TRECIENTOS ONCE METROS CUADRADOS. (311M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 095 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 095 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15767	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS. (229M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 1011 DE FECHA DICIEMBRE 26 DE 2007,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACIN COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL, UNA ALCOBA, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, OATIO DE ROPAS, Y CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 1011 DE FECHA DICIEMBRE 26 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15768	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRECIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS, (360 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #0076 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO_META ,(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #0076 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15770	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL CUATROCIENTOS TRES METROS CUADRADOS. (1403 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 093 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2.007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META .(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 093 DE FECHA DICIEMBRE 19 DE 2.007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15773	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, (599 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 955 DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2007. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR SALA COMEDOR, TRES ALCOBAS, UN BAÑO, AREA COMUN, PATIO DE ROPA, COCINA, CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ENERGIA ELECTRICA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 955 DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15776	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (250 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0074 DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0074 DE FECHA DICIEMBRE 13 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15777	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (219 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0075 PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META ((DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0075	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15788	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS DOS HECTAREAS SEIS MIL SETENTA METROS CUADRADOS. (302 HAS...-6.070 N2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 05 DE 1..984).- VEREDA: VISO DE UPIA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15789	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS.(39 HAS-7.194 M2.LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007,NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ(DECRETO 1711 DE JULIO 07 DE 1984).- VEREDA: VISO DE UPIA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15790	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (39 HAS 7194 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15791	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, (39 HAS.-7.194 M2),: LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15792	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y NUEVE HECTAREAS SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (39 HAS 7194M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15793	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIECINUEVE HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PUNTO OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS (19 HAS-7725.819 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15794	CABUYARO	PREDIO RURAL CABIDA DE: DIECINUEVE HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PUNTO OCHOCIENTOS DIECINUEVE METROS CUADRADOS. (19 HAS -7725-819 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ,	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15795	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA HECTAREAS SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PUNTO CERO VEINTIDOS METROS CUADRADOS.- (30 HAS- 7249.022 M2).- LINDEROS INDICADOS EN L A ESCRITURA 998 DE FECHA DE DICIEMBRE 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-VEREDA: VISO DE UPIA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 998 DE FECHA DE DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15796	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y TRES HECTAREAS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO TRES METROS CUADRADOS. (33 HAS.-9986.03 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 998 DE FECHA DICIEMBRE 21 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15809	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS..... (297 M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1030 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL, UNA SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUEBNTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1030 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15840	CABUYARO	LOTE RURAL CON CABIDA DE: TREINTA Y OCHO HECTAREAS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (38HASHAS 6.555M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 0854 DE FECHA FEBRERO 26 DE 2008, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO: (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0854 DE FECHA FEBRERO 26 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15843	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE : DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1031 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2007 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: TRES ALCOBAS, SALA COMEDOR, UN BAÑO, AREA COMUN, PATIO DE ROPAS, UNA COCINA Y LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA ELECTRICA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1031 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15844	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRES HECTAREAS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. (3 HAS-2.198 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 0402 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 2005, INCODER - VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 0402 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 2005	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15845	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CATORCE HECTAREAS NUEVE MIL DIECIOCHO METROS CUADRADOS. (14 HAS-9018 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0471 DE FECHA ABRIL 02 DE 2007, INCODER- VILLAVICENCIO .-DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0471 DE FECHA ABRIL 02 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15846	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1032 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA COMEDOR, TRES ALCOBAS, COCINA, BAÑO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1032 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2007,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15854	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS.....(272 M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 855 DE FECHA NOVIEMBRE 08 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 855 DE FECHA NOVIEMBRE 08 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15862	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS . (239 MTS2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 090 DE FECHA FEBRERO 21 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION, COMPUESTA SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, UN AREA COMUN, UNA COCINA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 090 DE FECHA FEBRERO 21 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15864	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 170 DE MARZO 26 DE 2008, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON COMEDOR, DOS ALCOBAS Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 170 DE MARZO 26 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15891	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (178 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 062 DE FECHA NOVIEMBRE 21 DE 2007, ALCALDIA DE CABUYARO - META: (DECRETO 1711DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 062 DE FECHA NOVIEMBRE 21 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15901	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y TRES HECTAREAS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.- (43 HAS-6792 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION # 1077 DE FECHA DE DICIEMBRE 28 DE 2006, INCODER-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION # 1077 DE FECHA DE DICIEMBRE 28 DE 2006	INCODER-VILLAVICENCIO
234-15902	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS MIL CUATROCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS (44 HAS-1473 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 1076 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2006, INCODER-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 1076 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2006	INCODER-VILLAVICENCIO
234-15903	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CINCO HECTAREAS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (45 HAS-1584 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 1079 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2006, INCODER-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 1079 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2006	INCODER-VILLAVICENCIO
234-15909	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL SETECIENTO ONCE METROS CUADRADOS. (1.711 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1020 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2007, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA COMEDOR, TRES ALCOBAS, UNA COCINA BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO. CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE: CUATROCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. (414 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 521 DE AGOSTO 4 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1020 DE FECHA DICIEMBRE 28 DE 2007	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15915	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:TRESCIENTAS DIEZ HECTAREAS.... (310 HAS).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 2646 DE FECHA NOVIEMBRE 26 DE 2007, NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1964).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 2646 DE FECHA NOVIEMBRE 26 DE 2007	NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO
234-15916	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS DIEZ HECTAREAS. (310 HAS).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.2646 DE FECHA NOVIEMBRE 26 DE 2007, NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1964).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.2646 DE FECHA NOVIEMBRE 26 DE 2007	NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO
234-15917	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CAVIDA DE: TRECIENTAS DIEZ HECTAREAS .-(310 HAS).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 2646 DE FECHA NOVIEMBRE 26 DE 2007, NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO . (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1964).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 2646 DE FECHA NOVIEMBRE 26 DE 2007	NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO
234-15919	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDAD DE: DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (236M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N°292 DE FECHA MAYO 06 DE 2008, NOTARIA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSOSTENTES EN: SALA COMEDOR, ALCOBA, BAÑO DE ROPA, PETIO DE ROPA, COCINA Y LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ENERGIA ELECTRICA.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N°292 DE FECHA MAYO 06 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15920	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 291 DE FECHA MAYO 6 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (META), (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 291 DE FECHA MAYO 6 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15921	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDAD DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 202 DE FECHA ABRIL 7 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE 1984).- CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: 234-0005.948.- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION, UNA ALCOBA, UN BAÑO, UNA COCINA, PATIO DE ROPAS, CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 202 DE FECHA ABRIL 7 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15922	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CERO UN METRO CUADRADOS. (397.01 M2). LINDEROS INDICADOS EN LAESCRITURA N. 254 DE FACHA ABRIL 25 DE 2008, NOTARIA UNIICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CERO UN METRO CUADRADOS. (397.01 M2). LINDEROS INDICADOS EN LAESCRITURA N. 254 DE FACHA ABRIL 25 DE 2008, NOTARIA UNIICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-15932	CABUYARO	CABIDA Y LINDEROS DEL REMANENTE; PREDIO URBANO CON CABIDA DE: 198.76 M2 LINDEROS ASI: NORTE: CON MERCY ESPINOSA DE CASTAÑO EN 26.35 METROS; POR EL ORIENTE: CON LA CARRERA 5A EN 9.20 METROS; POR EL SUR CON ALFREDO HERNANDEZ EN EXTENSION DE 26.00 METROS; POR EL OCCIDENTE: CON ANTONIO ESPEJO EN EXTENSION DE 5.65 METROS Y ENCIERRA. PREDIO URBANO CON CABIDA DE; SEISCIENTOS Y DOS PUNTO CERO SIETE METROS CUADRADOS. (662.07 MTS 2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N° 140 DE FECHA MARZO 11 DE 2008 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS: CONSISTENTES EN: UNA SALA COMEDOR, SEIS ALCOBAS, SEIS BAÑOS, AREA COMUN, PATIO DE ROPAS, COCINA Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N° 140 DE FECHA MARZO 11 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15940	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. (250 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCITURA 196 DE FECHA ABRIL 07 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA ALCOBA, UN BAÑO, UNA COCINA, PATIO DE ROPAS, CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO, Y ALCANTARILLADO.- VEREDA: REMOLINO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCITURA 196 DE FECHA ABRIL 07 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15946	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDAD DE: QUINIENTOS DIECINUEVE PUNTO NUEVE METROS CUADRADOS. (519.9M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 003 DE FECHA MAYO 29 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 003 DE FECHA MAYO 29 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META

234-15952	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (247 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 080 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). DECLARA TENER CONSTRUIDAS UNAS MEJORAS, SIN MAS DATOS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 080 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15953	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE : DOSCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (261 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 067 DE FECHA DICIEMBRE 04 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABAYURO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) .- MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 067 DE FECHA DICIEMBRE 04 DE 2007	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15954	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDAD DE: CIENTO NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (195 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 081 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2007, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO.- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 081 DE FECHA DICIEMBRE 14 DE 2007,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-15977	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. (400 M2). LINDEROS INDICADOSS EN LA ESCRITURA 296 DE FECHA 07 DE 2008, NOTARIA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL C COMERCIAL, DOS ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 296 DE FECHA 07 DE 2008,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15978	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA Y DOS METROS CUADRADOS. (232 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 452 DE FECHA JULIO 09 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS COONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION CONPUESTA POR UNA SALA COMEDOR, UN GARAJE, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LABADERO, PATIOS DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 452 DE FECHA JULIO 09 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15995	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS (223 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 509 DE FECHA AGOSTO 30 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). CABIDA DEL REMANENTE: CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DIECIOCHO CENTIMETROS (153.18M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #802, DE AGOSTO 16 DE 2011, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 509 DE FECHA AGOSTO 30 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15996	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SETECIENTOS SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (778 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 510 DE FECHA JULIO 30 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION COMPUESTA POR DOS LOCALES COMERCIALES, CUATRO ALCOBAS, UNA SALA COMEDOR, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA A TRAVES DE POZO SEPTICO, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO MUNICIPAL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 510 DE FECHA JULIO 30 DE 2008,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-15997	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1.297 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA #521 DE FECHA AGOSTO 04 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA #521 DE FECHA AGOSTO 04 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16001	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (249 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 540 DE FECHA AGOSTO 12 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR DOS ALCOBAS, UNA SALA COMEDOR, UN BAÑO, UNA COCINA, PATIO DE ROPAS, CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO, ALCNTARILLADO, EN UN AREA DE 70 METROS CUADRADOS.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 540 DE FECHA AGOSTO 12 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16389	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO TREINTA Y OCHO HECTAREAS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. (138 HAS-2640 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5001 DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5001 DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-16390	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUATROCIENTAS HECTAREAS. (400 HAS). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5001, DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008, NOTARIA SSEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5001, DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008,	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-16391	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTE HECTAREAS CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS . (20 HAS -5599 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5001 DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5001 DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-16392	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS DOCE HECTAREAS CINCO MIL CUATROCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS. (212 HAS;-5415 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5001 DE FECHA SETIEMBRE 10 DE 2008, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5001 DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-16397	CABUYARO	PREDIO URBANO CON UNA CABIDA DE: TRESCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO TRECE METROS CUADRADOS (329.13 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 309 DE FECHA MAYO 09 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984). MEJORAS CONSISTENTE EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN CORREDOR DE ACCESO, UNA SALA - COMEDOR, TRES ALCOBAS, UNA COCINA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y SERVICIOS PUBLICOS DOMILICILIARIOS DE ENERGIA, ELECRIVA Y ACUEDUCTO, EN UNA AREA DE 66.80 M2.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 309 DE FECHA MAYO 09 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16399	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE : TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300 M2) LINDEROS EN LA ESCRITURA 632 DE FECHA SEPTIEMBRE 18 DE 2008, NOTAIRA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN : TRES LOCALES, SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, TRES AÑOS, PATIO DE ROPAS, COCINA, SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ENERGIA ELECTRICA, POZO SEPTICO, EN UN AREA DE 90.00 M2	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 632 DE FECHA SEPTIEMBRE 18 DE 2008, N	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16403	CABUYARO	DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.-(200M2).-LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 503 DE FECHA JULIO 28 DE 2008.-NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.-(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-EL MUNICIPIO DE CABUYARO -ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR CESION O DONACION GRATUITA DEL DEPARTAMENTO DEL META.-SEGUN ESCRITURA6131 DE FECHA NOVIEMBRE 29 DE 1989.-NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO.-REGISTRADA EN ENERO 4 DE 1990.-EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005.948.-EL DEPARTAMENTO DEL META.-ADQUIRIO POR COMPRA A JUSTO CARVAJAL CARVAJAL.-SEGUN ESCRITURA 5830 DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 1989.-NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO REGISTRADA EN ENRO 4 DE 1990.-ENEL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0005948.-JUSTO CARVAJAL .-ADQUIRIO POR ADJUDICACION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA.-SEGUN RESOLUCION 84 DE FECHA ENERO 27 DE 1958.-REGISTRADA EN MARZO 25 DE 1958.-EN EL FOLIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-0000332.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 503 DE FECHA JULIO 28 DE 2008.	MUNICIPIO DE CABUYARO - META
234-16404	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 017 DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 017 DE FECHA SEPTIEMBRE 10 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16423	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHENTA Y OCHO HECTAREAS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, (88 HAS. 4.750 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5179 DE FECHA OCTUBRE 24 DE 2008, NOTARIA SETENTA Y TRES DE BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: BOCAS DEL NAGUAYA HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5179 DE FECHA OCTUBRE 24 DE 2008	NOTARIA 73 DE BOGOTA
234-16445	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO VEINTIUNA HECTAREAS NUEVE MIL CUAUTROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (121 HAS 9474 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5085 DE FECHA SEPTIEMBRE 12 DE 2008, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 508S DE FECHA SEPTIEMBRE 12 DE 2008	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-16446	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS CUARENTA Y UNA HECTAREAS OCHIO MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. (241 HAS-8514 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5085 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2008, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5085 DE SEPTIEMBRE 12 DE 2008	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-16464	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINIENTAS NOVENTA Y UNA HECTAREAS NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS(591 HAS 9220 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 5994 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 2008, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5994 DE FECHA DICIEMBRE 30 DE 2008	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-16465	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE : DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- (286 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO. 704 DE FECHA OCTUBRE 14 DE 2008 NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.- DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, UNA COCINA, PATIO DE ROPAS, Y LOS SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO. 704 DE FECHA OCTUBRE 14 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16473	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDADA DE: QUINCE (15) HECTAREAS SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (6.250 M2). CUYOS LINDEROS SE INCORPORAN EN EL MOTIVO DE ESTA PROVIDENCIA.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: MARARABE.-	SIN DOCUMENTOS NI AREA NI LINDEROS	BUSCAR EN OFICINA	BUSCAR EN OFICINA
234-16474	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS. (293 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.021 DE FECHA NOVIEMBRE 04 DE 2008 ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.021 DE FECHA NOVIEMBRE 04 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16475	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 002 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 002 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16476	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS EN LA RESOLUCION N. 023 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE CABUYARO -META, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 023 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16477	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 024 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 024 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16478	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 025DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0025 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16479	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 027 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0027 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16480	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA.LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO. 028 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META.- (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 028 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16481	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 029 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PREFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 029 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16482	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.030 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 030 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16483	CABUYARO	PREDIO URABANO CON CABIDA NO INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.031 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 031 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16484	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.032 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 032 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16485	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS EN LA RESOLUCION # 034 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 034 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16486	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS EN LA RESOLUCION NO; 035 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 035 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16487	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 036 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 036 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16488	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 039 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 039 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16489	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 040 DE FECHA 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 040 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16490	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDAD NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 041 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 041 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16491	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 042 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 042 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16492	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA,LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.060 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 060 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16499	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 043 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIAMUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 043 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16500	CABUYARO	PREDIO URABANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 044 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 044 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16501	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.045 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 045 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16502	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 048 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PREFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 048 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16503	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.049 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 049 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16504	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.050 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 050 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16505	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 052 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUBUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 052 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16506	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N°055 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYERO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 055 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16507	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 056 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PREFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 056 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16508	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 065 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYERO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 065 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16509	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO.066 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCADIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META : (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 066 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META

234-16510	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA.- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.067 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008.-PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META:(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 067 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16511	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).- MUNICIPIO META.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16512	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 076 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 076 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16513	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 081 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 081 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16514	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-DECLARACIÓN PARTE RESTANTE ÁREA DE (188M2), CON LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 10 METROS CON VÍA PUBLICA CALLE 11 POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 10 METROS CON PREDIOS CON ALBA NURY ÁLZATE POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 18.80. METROS CON PREDIOS DE RUPERTO DIAZ POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 18.80 METROS CON VÍA PUBLICA CARRERA 6A Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-16515	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA,LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 083 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META:(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 083 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16516	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 086 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 086 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16517	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 087 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO-META: (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 087 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16518	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.089 DE FECHA DE NOVIEMBRE 18 DE 2.008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 089 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16519	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (1.354 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 820 DE FECHA DICIEMBRE 03 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ-META, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-MEJORAS CONSISTENTES EN UNA CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL, UNA ALCOBA, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA Y ACUEDUCTO, EL LOTE SE HALLA CERCADO EN MADERA ROLLIZA Y ALAMBRE DE PUA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 820 DE FECHA DICIEMBRE 03 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16529	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE TRESCIENTOS METROS CUADRADOS (300M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 590 DE FECHA AGOSTO 29 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 590 DE FECHA AGOSTO 29 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16536	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 682 DE FECHA OCTUBRE 06 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN LOCAL COMERCIAL, UNA SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 682 DE FECHA OCTUBRE 06 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16537	CABUYARO	CABIDA ACTUAL: PREDIO URBANO CON CABIDA DE TRESCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS (324 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 824 DEL 27 DE JULIO DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.062 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.062 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16538	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN EL RESOLUCION N. 064 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.064 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16539	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.088 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.088 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16540	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 091 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META.- (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.091 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16541	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 097 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.097 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16542	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 095 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META..(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.095 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16543	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS EN LA RESOLUCION N. 108 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.108 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16544	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 112 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.112 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16545	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS: EN LA RESOLUCION NO. 113 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.113 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16546	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 116 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCADIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.116 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16547	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA Y LINDEROS DETERMINADOS EN LA RESOLUCION N.119 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.119 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16548	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 122 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.122 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16549	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16550	CABUYARO	PREDIO URABANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.126 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE UNA PLANTA, CUATROPIEZAS, UNA COCINA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.126 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16551	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.134 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.134 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16553	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCIOO N. 135 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE CABUYARO- META: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.135 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16554	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 139 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.139 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16555	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDADA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 143 DE FECHA DE NOVIEMBRE 18 DE 2008, PREDIO POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.143 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16556	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 144 DE FECHA 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.144 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16557	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS EN LA RESOLUCION N.159 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE CABUYARO -META, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 159 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16559	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 071 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 071 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16560	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.054 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).\|	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.054 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16561	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS EN LA RESOLUCION N. 053 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.053 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16562	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.047 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.047 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16563	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.046 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.046 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16564	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 080 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.080 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16565	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 084 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.084 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16566	CABUYARO	PREDIO URBANO NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.070 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008 PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.070 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16567	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 068 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.068 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16568	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 063 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABURAYO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.063 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16571	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA.- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.061 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008.-PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META.- (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.061 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16572	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO. 058 FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008 PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META.- (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.058 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16573	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN RESOLUCION N. 092 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META(DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.092 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16574	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 090 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO-META (DECRETO 1711, DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.090 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16575	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDAD NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESULUCION N. 085 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.085 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16576	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 077 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META- (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.077 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16577	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 075 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.075 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16578	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA: LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.073, DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META.(DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.073 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16579	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.072 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.072 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16580	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 102 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.102 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16584	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 130 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META, (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.130 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16585	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 115 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCADIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.115 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16586	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 149 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.149 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16587	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 132 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.132 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16588	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION Nº 145 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.145 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16589	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N°059 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYERO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.059 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16590	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 057 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.057 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16591	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 148 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.148 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16592	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 152 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.152 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16593	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA , LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 124 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008 , PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.124 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16594	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 129 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE CABUYARO -META, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.129 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16596	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 146 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUC	

234-16599	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN EL RESOLUCION N. 128 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.128 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16600	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA,LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.142 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.142 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16605	CABUYARO	PREDIO URABANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.038 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.038 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16606	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 078 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.078 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16607	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 094 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.094 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16608	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 099 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CAYABURO- META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.099 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16609	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 100 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.100 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16610	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.103 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.103 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16611	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.106 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1.984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.106 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16612	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 107 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.107 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16613	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA.LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO. 109 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META.- (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.109 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16614	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA,LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.114 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA DE CABUYARO-META.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.114 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16615	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 157 DE FECHA 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.157 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16616	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 136 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.136 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16617	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 156 DE FECHA DE NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABURYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.156 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16618	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA .LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 161 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008 PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.161 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16626	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 026 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.026 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16627	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 033 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META, (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.033 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16628	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 037 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.037 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16629	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 051 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 ED 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.051 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16630	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 079 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCADIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.079 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16631	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 093 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.093 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16632	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.096 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.096 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16633	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 104 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.104 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16634	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION M.105 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.105 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16635	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 110 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.110 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16636	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 111 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.111DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16637	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 117 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.117 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16638	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: QUINIENTAS CINCUENTA Y SEIS HECTAREAS CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS. (556 HAS-5.250 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 221 DE FECHA MARZO 11 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: MARARABE.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 221 DE FECHA MARZO 11 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16639	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 121 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.121 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16640	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 120 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.120 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16641	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LIONDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 118 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPALES DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.118 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16643	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDAD NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN RESOLUCION N. 163 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.163 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16644	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA , LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 162 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.162 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16645	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 158 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.158 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16646	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS EN LA RESOLUCION N. 155 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL, DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.155 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16647	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 154 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.154 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16648	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 147 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCANDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.147 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16649	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 151 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.151 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16650	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.141 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008 PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.141 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16651	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 140 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.140 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16652	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN EL RESOLUCION N. 064 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO -META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.064 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16653	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 137 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.137 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16654	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 133 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.133 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16655	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.131 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.131 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16656	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 127 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.127 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16657	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 123 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.123 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16660	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESIENTAS SESENTA Y SIETE HECTAREAS NUEVE MIL DOCE METROS CUADRADOS. (367 HAS- 9.012 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 0276 DE FECHA 23 DE 2009, NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 0276 DE FECHA 23 DE 2009	NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO
234-16711	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.912 DE FECHA DE DICIEMBRE 30 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ META.(DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.912 DE FECHA DE DICIEMBRE 30 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16714	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS, SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (40 HAS- 7.939 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 1116 DE FECHA DE MARZO 17 DE 2009, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 1116 DE FECHA DE MARZO 17 DE 2009	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-16715	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE:. CUARENTA HECTAREAS - SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (40HAS-7.939 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1116 DE FECHA MARZO 17 DE 2009, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: BOCAS DEL HUMEA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1116 DE FECHA MARZO 17 DE 2009,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-16716	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA HECTAREAS- SIETE MIL NOVECIENTAS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (40HAS- 7.939 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.1116 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2009, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.1116 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2009	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-16718	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200MTS2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N 250 DE FECHA MARZO 18 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ META (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N 250 DE FECHA MARZO 18 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16726	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA NO INDICADA, LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 160 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 160 DE FECHA NOVIEMBRE 18 DE 2008	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-16727	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS CON DIECISEIS CTMS. (281.16M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.308 DE FECHA DE ABRIL 02 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR DOS LOCALES, TRES ALOCOBAS, UN BAÑO, UNA COCINA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.308 DE FECHA DE ABRIL 02 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16729	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNTO CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (285.58 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 923 DE FECHA DE DICIEMBRE 31 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ-META (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION, CONSTA DE UNA SALA, UN SALON, DOS PIEZAS, UNA COCINA, DOS BAÑOS, PATIO DE ROPAS, Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE LUZ ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 923 DE FECHA DE DICIEMBRE 31 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16730	CABUYARO	PREDIO URABANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.921 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.921 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16731	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. (224 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N.920 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN:CASA DE HABITACION CONSTA DE UN SALON, UNA PIEZA, UNA COCINA, DOS BAÑOS, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS, SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N.920 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16732	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOCIENTO METROS CUADRADOS. (200 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO.922 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2008, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO.922 DE FECHA DICIEMBRE 31 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16734	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y SEIS PUNTO DIEZ CUADRADOS.- (166.10 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA NO. 229 DE FECHA MARZO 12 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.- DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, UNA ALCOBA, UN BAÑO, PATIO DE ROPAS Y LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO Y POZO SEPTICO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO. 229 DE FECHA MARZO 12 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-16749	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 657 DE FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 657 DE FECHA SEPTIEMBRE 26 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17061	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CINCO HECTAREAS CON SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS,(45HAS-6.453M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N 010 DE FECHA ENERO 26 DE 2009, INCODER- VILLAVICENCIO .(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N 010 DE FECHA ENERO 26 DE 2009	INCODER-VILLAVICENCIO
234-17082	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y DOS HECTAREAS - DOS MIL OCHOCIENTOS UN METROS CUADRADOS. (42 HAS.-2.801 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17083	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CUARENTA Y DOS HECTAREAS -DOS MIL OCHOCIENTOS UN METRO CUADRADO (42 HAS-2.801M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITUR			

234-17084	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y DOS HECTAREAS DOS MIL OCHOCIENTOS UN METROS CUADRADOS . (42 HAS-2801 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17085	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CUARENTA Y DOS HECTAREAS- DOS MIL OCHO-CIENTOS UN METRO CUADRADOS.(42 HAS- 2.801 M2). LINDEROS INDICADOS EL LA ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO- META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17086	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOSCIENTAS NOVENTA Y CINCO HECTAREAS-NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ METROS CUADRADO. (295 HAS-9610M2). LINDERIOS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO -META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17087	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y DOS HECTAREAS-DOS MIL OCHOCIENTOS UN METRO CUADRADO. (42HAS-2.801 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1881 DE FECHA 13 DE MAYO DE 2009, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17088	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y DOS HECTAREAS-DOS MIL OCHOCIENTOS UN METRO CUADRADO. (42HAS-2.801 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO-META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17089	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y DOS HECTAREAS-DOS MIL OCHOCIENTOS UN METRO CUADRADO. (42HAS-2.801 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009, NOTARIA TERCERA DE VILLAVICENCIO - META.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1881 DE FECHA MAYO 13 DE 2009	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17105	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA; DE DOSCIENTOS METROS CUADRADOS, (200M2), LINDREOS INDICADOS EN LA ESCRITURA 576 DE FECHA DE JUNIO 08 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 576 DE FECHA DE JUNIO 08 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17110	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES HECTAREAS MIL SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (553 HAS-1072 M2) .- LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 632 DE JUNIO 17 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: MARARABE.- CABIDA ACTUAL: QUINIENTOS CUARENTA Y TRES HECTAREAS- QUINIENTOS OCHO METROS CUADRADOS (543 HAS- 508 M2). LINDEROS ACTUALIZADOS SEGUN ESCRITURA #583, DE JUNIO 15/2011, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 632 DE JUNIO 17 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17111	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRES HECTAREAS CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (3 HAS-4178 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 632 DE JUNIO 17 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 632 DE JUNIO 17 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17117	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PUNTO DIECISEIS METROS CUADRADOS (355.16 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 500 DE MAYO 21 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION CONSTA DE UN SALON, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, UNA COCINA, EN UN AREA DE APROXIMADAMENTE 121 METROS CUADRADOS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 500 DE MAYO 21 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17118	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS. (200 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 444 DE MAYO 08 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, DOS ALCOBAS, UNA COCINA, UN BAÑO, TANQUE LAVADERO Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 444 DE MAYO 08 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17138	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS. (230 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 857 DE JULIO 30 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA COMEDOR, UNA ALCOBA, BATERIA SANITARIA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS, Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ALCANTARILLADO, ASEO Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 857 DE JULIO 30 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17144	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (1.369 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 924 DE DICIEMB/RE 31 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1964).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, TRES ALCOBAS, UNA COCINA Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 924 DE DICIEMB/RE 31 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17151	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS ONCE PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (211.85 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1449 DE JULIO 29 DE 2009,NOTARIA CUARTA DE VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1449 DE JULIO 29 DE 2009	NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO
234-17152	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CIENTO TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS (135M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 824 DE FECHA JULIO 27 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 824 DE FECHA JULIO 27 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17172	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: TRESCIENTAS SEIS HECTAREAS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS. (306 HAS.-4153 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4933 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2009, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4933 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2009,	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-17173	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE. TRESCIENTAS SEIS HECTAREAS CUATRO MIL CIENTO CINCUNTA Y TRES METROS CUADRADOS. (306 HAS-4153 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 4933 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2009. NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4933 DE SEPTIEMBRE 09 DE 2009	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-17174	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CUATROSIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (450 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 995 DE FECHA SEPTIEMBRE 03 DE 2009.NOTARIA DE PUERTO LOPEZ .(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION QUE CONSTA DE UNA SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, UNA COCINA, SERVICIOS DOMICILIARIOS.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 995 DE FECHA SEPTIEMBRE 03 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17180	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL TREINTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS. (1.038.42 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA N. 930 DE AGOSTO 18 DE 2009. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ META. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION QUE CONSTA EN UN SALON Y SEVICIO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA N. 930 DE AGOSTO 18 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17186	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS. (323 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 690 DE JULIO 06 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ALECTRICA, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DICHAS MEJORAS COMPRENDEN UN AREA DE(50.50 M2).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 690 DE JULIO 06 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17188	CABUYARO	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (272.63 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 841 DE JULIO 29 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984) MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 841 DE JULIO 29 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17189	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTARES SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (6 HAS 7199M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0737 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA VILLAVICENCIO.-VEREDA:SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0737 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17190	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (6818 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0737 DE DICIEMBRE 18 DE 2002 PROFERIDA POR INCORA -VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0737 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17191	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0737 DE DICEMBRE 18 DE 2008, PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0737 DE DICEMBRE 18 DE 2008	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17192	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6 HAS 7596 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0744 DE DICIEMBRE 18 DE 2002 PROFERIDA POR INCORA -VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) VEREDA:SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0744 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17193	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0744 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, PROFERIDA POR INCORA- VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0744 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17194	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0744 DE DICIEMBRE 18 DE 2002. PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0744 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17195	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (6 HAS. 7596 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0231 DE MAYO 07 DE 2003, PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0231 DE MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17196	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6597 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0231 DE MAYO 07 DE 2003, PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).VEREDA:SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0231 DE MAYO 07 DE 2003,	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17197	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (7104 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0231 DE MAYO 07 DE 2003 PROFERIDA POR EL INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0231 DE MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17198	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (6 HAS-7596 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0739 DE DICIEMBRE 18 DE 2002. PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0739 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17199	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE : SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUDRADOS (6597 M2) LIDENROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0739 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 JULIO 6 DE 1984).VEREDA : SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0739 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17200	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS,(7.104M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0739 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO.(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0739 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17201	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (6 HAS-7596 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0230 DE MAYO 07 DE 2003,PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0230 DE MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17202	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.- (6.597 M2).- LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0230 DE MAYO 07 DE 2003, PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0230 DE MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17203	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0230 DE MAYO 07 DE 2003, PROFERIDA POR INCORA-VILLAVOCENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). VERDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0230 DE MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17204	CABUYARO	PREDIO RURALCON CABIDA DE: ONCE HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. (11 HAS.- 7765 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0750 DE DICIEMBRE 18 DE 2002. PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0750 DE DICIEMBRE 18 DE 2002.	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17205	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. (6054 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0750 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0750 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17206	CABUYARO	SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0750 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, PROFERIDA POR INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0750 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17207	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: ONCE HECTAREAS SIETE MIL NOVECIIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS. (11 HAS-7.916 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0740 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA. SAN MIGUEL.-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0740 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17208	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE . SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS . (6597M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0740 DE DICIEMBRE 18 DE 2202, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO1711 DE JULIO 06 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0740 DE DICIEMBRE 18 DE 2202	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17209	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0740 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0740 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17210	CABUYARO	PRDEIO RURAL CON CABIDA DE: ONCE HECTAREAS SIES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS. (11 HAS.-6636 M2). LINDEROS INDICADOS EN RESOLUCION 0746 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO1711 DEJULIO 06 DE 1984).- VEDERA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0746 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17211	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. (6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0746 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0746 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17212	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0746 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA- VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0746 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO

234-17213	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOCE HECTAREAS SEIS MIL OCHOSCIENTOS CINCO METROS.-(12 HAS-6805 M2).-LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0751 DE DICIEMBRE 18 DE 2002.-INCORA-VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0751 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17214	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS . (6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0751 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA- VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0751 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17215	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7.104M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0751 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO DE 1984). VEREDA : SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0751 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17216	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS. (220 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1112 DE FECHA OCTUBRE 01 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).MEJORAS CONSISTENTES EN: UN HOTEL COMPUESTO POR UNA RECEPCION, SIETE ALCOBAS CON BAÑO PRIVADO Y CLOSET, UN LOCAL COMERCIAL DE DOS BAÑOS, UNA COCINA? JARDIN INTERIOR, UN POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS, SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. ASEO? ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1112 DE FECHA OCTUBRE 01 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17220	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE : CIENTO SETENTA Y UNO PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (171.55 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 008 DE JULIO 10 DE 2.009, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 008 DE JULIO 10 DE 2.009	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-17223	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DOCE HECTAREAS CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS,(12 HAS-0476M2),LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N.0232 DE MAYO 07 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N.0232 DE MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17224	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (7104 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0232 FR MAYO 07 DE 2003, I NCORA - VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984). VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0232 FR MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17225	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS .(6.597 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0232 DE MAYO 07 DE 2003, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0232 DE MAYO 07 DE 2003	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17226	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS.(6 HAS.7596 M2).LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0733 DE DICIEMBRE 18 DE 2002.INCORA VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0733 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17227	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MATROS CUADRADOS .(6597 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0733 DE DICIEMBRE 18 DE 2002, INCORA VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-VEREDA: SAN MIGUEL	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0733 DE DICIEMBRE 18 DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17228	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SIETE MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS. (7104 M2. LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION N. 0733 DE DICIEMBRE DE 2002, INCORA-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- VEREDA: SAN MIGUEL.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N. 0733 DE DICIEMBRE DE 2002	INCORA -VILLAVICENCIO
234-17231	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SIETE HECTAREAS OCHENTA Y CUATRO PUNTO OCHENTA METROS CUADRADOS. (7 HAS. 82 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1234 DE OCTUBRE 29 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1234 DE OCTUBRE 29 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17316	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (168 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1177 DE OCTUBRE 15 DE 2009 NOTARI UNICA DE PUERTO LOPEZ(DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984) MEJORAS CONSISTENTES EN : CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN ZAGUAN,ALCOBAS BATERIAS SANITARIOS ATRAVES DE POZO SEPTICO TANQUE LAVADERO,PATIO DE ROPAS Y CINCUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ALCANTARILLADO ASEO Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1177 DE OCTUBRE 15 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17317	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. (1349 M2). LINDEROS EN LA ESCRITURA 1178 DE OCTUBRE 15 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA, UN ALCOBA, UN HALL, SANITARIA A TRAVES DE POZO SEPTICO, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA, ALCANTARILLADO, ASEO Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1178 DE OCTUBRE 15 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17334	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: CIENTO DIEZ METROS CUADRADOS (110 M2). LINDEROS INDICADOS EN ESCRITURA 1454 DE DICIEMBRE 16 DEL 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1454 DE DICIEMBRE 16 DEL 2009,	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17335	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE QUINIENTOS SEIS METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS. (506,10 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1262 DE 2009, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).MEJORAS CONSISTENTES EN: UNA CASA DE HABITACION CONPUESTA POR SALA, UNA ALCOBA, BATERIA SANITARIA A TRAVES DE POZO SEPTICO, TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y CUANTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1262 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17525	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. (10 HAS-5814 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 568 DE FEBRERO 15 DE 2010, NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 568 DE FEBRERO 15 DE 2010	NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO
234-17530	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS. (360 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 533 DE AGOSTO 08 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).- MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR DOS SALA COMEDOR, DOS ALCOBAS, UN BAÑO, PATIO DE ROPA, UN ZAGUAN, CUARENTA CON SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA ELECTRICA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 533 DE AGOSTO 08 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17531	CABUYARO	PREDIO URBANO CAN CABIDA DE: DOCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO CUARENTA METROS CUADRADOS. (272,40 M2), LINDEROS UBICADOS EN LA ESCRITURA NO. 534 DE AGOSTO 08 DE 2008, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ : (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1.984). MEJORAS CONSISITENTES EN -. CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UNA SALA COMEDOR , TRES ALCOBAS, UN BAÑO, PATIO DE ROPAS Y SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ENRGIA ELECTRICA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA NO. 534 DE AGOSTO 08 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17532	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDADA DE: DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO PUNTO VEINTISEIS METROS CUADRADSO (281.26 M2.) LINDEROS INDICADSO EN AL ESCRITURA 1156 DE OCTUBRE 09 DE 2009. NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ, (DECREO 1711 DE JULIO DE 06 DE 1984.)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1156 DE OCTUBRE 09 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17545	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDAD DE: TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PUNTO QUINCE METROS CUADRADOS. (13452.15 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 056 DE FEBRERO 22 DE 2010, PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 056 DE FEBRERO 22 DE 2010	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-17546	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (8.398 M2.) LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 053 DE FEBRERO 22 DE 2010 PROFERIDA POR LA ALCADIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984.)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 053 DE FEBRERO 22 DE 2010	ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO GAITAN
234-17547	CABUYARO	DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS PREDIO RURAL CABIDA DE NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PUNTOS CINCO METROS CUADRADOS (972.5 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 057 DE FEBRERO DE 22 DE 2010 PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 057 DE FEBRERO DE 22 DE 2010	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-17548	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS. (868.50 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 054 DE FECHA 22 DE 2010, PROFERIDA POR LA ALCADIA MUNICIPAL DE CABUYARO: (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).-	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 054 DE FECHA 22 DE 2010	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-17549	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS . (9567.38 M2) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 055 DE FEBRERO 22 DE 2010. PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO . (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 055 DE FEBRERO 22 DE 2010.	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-17552	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO PUNTO CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (6205.57M2.) LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 052 DE FEBRERO 22 DE 2010. PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO, DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 052 DE FEBRERO 22 DE 2010	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO - META
234-17565	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE : DOSCIENTOS METROS CUADRADOS... (200M2) ... LINDEROS INDICADOS EN LA ESCRITURA 1360 DE NOVIEMBRE 25 DE 2009.- NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. (DECRETO 1711 DE JULIO 06 DE 1984). MEJORAS CONSISTENTES EN: CASA DE HABITACION COMPUESTA POR UN SALON , UNA COCINA,BATERIA SANITARIA,TANQUE LAVADERO, PATIO DE ROPAS Y SERVICIOS DOMICILIARIOS DE ENERGIA ELECTRICA , ALCANTARILLADO , ASEO Y ACUEDUCTO.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1360 DE NOVIEMBRE 25 DE 2009	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17598	CABUYARO	PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS SETENTA Y UNO PUNTO SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. (271.68 M2) LINDEROS UBICADOS EN LA ESCRITURA 639 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2008, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ: (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 639 DE SEPTIEMBRE 19 DE 2008	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17645	CABUYARO	LOTE RURAL con area de 9 HTRS 3973 MTRS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2997, 2010/05/24, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2997, 2010/05/24	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-17659	CABUYARO	LOTE RURAL con area de 27 HRS 3247 MTRS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2998, 2010/05/24, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2998, 2010/05/24, NO	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-17667	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: ONCE HECTAREAS- SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (11 HAS- 6650 M2), LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION NO.00112, DE MARZO 17 DE 2010, DEL INCODER-VILLAVICENCIO. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO.00112, DE MARZO 17 DE 2010	INCODER-VILLAVICENCIO
234-17673	CABUYARO	LOTE 1 con area de OCHO HECTAREAS (8 HAS) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3067, 2010/07/01, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3067, 2010/07/01,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-17674	CABUYARO	LOTE 2 con area de DOS HECTAREAS (2 HAS) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 3067, 2010/07/01, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3067, 2010/07/01,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-17731	CABUYARO	SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA RESOL. N. 211 DEL 23-VIII-2010 DE LA ALCALDIA DE CABUYARO. AREA DE 2713.89 MTRS2	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOL. N. 211 DEL 23-VIII-2010	ALCALDIA DE CABUYARO
234-17732	CABUYARO	SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOL. N.208 DEL 23-VIII-2010 DE LA ALCALDIA DE CABUYARO. AREA DE 1474.13 MTRS2.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOL. N. 208 DEL 23-VIII-2010	ALCALDIA DE CABUYARO
234-17733	CABUYARO	SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOL. 209 DEL 23-VIII-2010 DE LA ALCALDIA DE CABUYARO. AREA DE 3042.34 MTRS2	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOL. N. 209 DEL 23-VIII-2010	ALCALDIA DE CABUYARO
234-17735	CABUYARO	SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS EN LA RESOL. 210 DEL 23-VIII-2010 DE LA ALCALDIA DE CABUYARO. AREA 8248.81 MTRS2S	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOL. N. 210 DEL 23-VIII-2010	ALCALDIA DE CABUYARO
234-17758	CABUYARO	LOTE CON AREA DE 194.76 M2 COEFICIENTE DE PROPIEDAD 44.56% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 703, 2010/09/29, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 703, 2010/09/29	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17770	CABUYARO	AREA 26 HAS- 8019 M2 LINDEROS SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOL. 00130 DEL 24 DE MARZO DE 2010 DEL INCODER. AREA DE LA PARTE RESTANTE DEL PREDIO: 22 HECTAREAS 8.019M2 Y LINDEROS INDICADOSEN LA ESCRITURA PUBLICA N°. 328 DEL 01 DE ABRIL DE 2011 DE LA NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ-META.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA PUBLICA N°. 328 DEL 01 DE ABRIL DE 2011	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17783	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE 560 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFI-CACIONES OBRAN EN ESCRITURA 544, 2008/08/13, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 544, 2008/08/13	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17789	CABUYARO	LOTE JUNTO CON LA CASA CON AREA DE 270.68 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 004, 2010/09/30, PROFERIDA POR LA ALCALDIA DE CABUYARO. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 004, 2010/09/30, PROF	ALCALDIA DE CABUYARO
234-17798	CABUYARO	LOTE con area de 300 MTRS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 387, 2010/06/11, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 387, 2010/06/11	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17806	CABUYARO	SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOLUCION 00333 DEL 30-VI-2010 DEL INCODER. AREA 1 HTRA 4038 MTRS2	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 00333 DEL 30-VI-2010	INCODER-VILLAVICENCIO
234-17891	CABUYARO	LOTE JUNTO CON LA CASA con area de 190 MTRS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 003, 2010/09/03, DESPACHO CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 003, 2010/09/03,	DESPACHO DE CABUYARO
234-17904	CABUYARO	LOTE JUNTO CON LA CASA CON AREA DE 278.6 METRO CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 007, DEL 22/10/2010, PROFERIDA POR LA ALCALDIA DE CABUYARO. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 007, DEL 22/10/2010	ALCALDIA DE CABUYARO
234-17911	CABUYARO	LOTE 1 con area de 190 HTRS 3271.8 MTRS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 115, 2011/01/21, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 115, 2011/01/21	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17912	CABUYARO	LOTE 2 con area de 298 HTRS 2725 MTRS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 115, 2011/01/21, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 115, 2011/01/21	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-17918	CABUYARO	LOTE URBANO con area de 164.35 MTRS2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1037, 2010/12/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1037, 2010/12/23	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17919	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE 280 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1075, 2010/12/29, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1075, 2010/12/29	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-17971	CABUYARO	SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA RESOL. 00162 DEL 15-IV-2010 DEL INCODER. AREA 27 HTRS 1933 MTRS2	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOL. 00162 DEL 15-IV-2010	INCODER-VILLAVICENCIO
234-17999	CABUYARO	LOTE B con area de 4 HECTAREAS cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 328, 2011/04/01, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 328, 2011/04/01	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-18042	CABUYARO	LOTE NO. 1 con area de 10 HECTAREAS 8.269 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1465, 2011/03/30, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1465, 2011/03/30	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-18043	CABUYARO	LOTE NO. 2 con area de 12 HECTAREAS 145 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1465, 2011/03/30, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1465, 2011/03/30	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-18044	CABUYARO	LOTE "A" con area de 322 HECTAREAS 782 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2404, 2011/05/17, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2404, 2011/05/17	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-18045	CABUYARO	LOTE "B" con area de 169 HECTAREAS 089 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2404, 2011/05/17, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2404, 2011/05/17	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-18047	CABUYARO	LOTE "A" con area de 125 HECTAREAS 06 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2377, 2011/05/16, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2377, 2011/05/16	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-18048	CABUYARO	LOTE "B" con area de 31 HECTAREAS 94 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 2377, 2011/05/16, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 2377, 2011/05/16	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-18055	CABUYARO	TERRENO URBANO con area de 1.930 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 484, 2011/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 484, 2011/05/23	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ

234-18067	CABUYARO	LOTE URBANO con area de 200 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 399, 2011/04/28, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 399, 2011/04/28	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-18078	CABUYARO	URBANO con area de 200 M2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 008, 2011/05/26, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 008, 2011/05/26	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-18086	CABUYARO	RURAL con area de DIEZ HECTAREAS- QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (10 HAS-564 M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 583, 2011/06/15, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 583, 2011/06/15	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-18099	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CIENTO CUARENTA Y CINCO HAS-QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PUNTO OCHENTA Y OCHO MTS CUADRADOS (145 HAS-589.88 M2) CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5022, 22/7/2011, NOTARIA SEGUNDA DE VILLAVICENCIO. ARTÍCULO 11 DECRETO 1711 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 5022, 22/7/2011	NOTARIA 2 DE VILLAVICENCIO
234-18100	CABUYARO	URBANO con area de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (336 M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 011, 2011/06/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 011, 2011/06/30	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-18109	CABUYARO	CABIDA DE : DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO HECTAREAS- NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON SESENTA Y CINCO CENTIMETROS (274 HAS-9898.65 M2).....LINDEROS INDICADOS EN LA SENTENCIA DE JULIO 11 DE 2011, JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LPEZ. (DECRETO 1711, DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	SENTENCIA DE JULIO 11 DE 2011	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
234-18130	CABUYARO	LOTE con area de SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS (78.56 M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 802, 2011/08/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 802, 2011/08/16	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-18175	CABUYARO	LOTE RURAL CON AREA DE 300 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4424,DEL 22/08/2011, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4424,DEL 22/08/2011	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-18176	CABUYARO	LOTE RURAL CON AREA DE 11 HAS-845 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4424 DEL 22/082011, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 4424 DEL 22/082011,	NOTARIA 1 DE VILLAVICENCIO
234-18220	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE 200 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 754, 2011/08/02, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 754, 2011/08/02	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-18225	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (280M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 716, 2011/07/22, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 716, 2011/07/22	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-18226	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (200 M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 728, 2011/07/26, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 728, 2011/07/26	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-18235	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (615M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1120, 2011/11/22, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984CABIDA DE (615M2), LINDEROS Y ESPECIFICACIONES SEGUN ESCRITURA # 1120 DEL 22/11/2011, NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE PUERTO LOPEZ (DECRETO 1711 DE 6 DE JULIO DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA # 1120 DEL 22/11/2011	NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ
234-19117	CABUYARO	VIVIENDA con area de (114 M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran enRESOLUCION 252, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 252, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19118	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120 M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 299, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 299, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19119	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120 M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 278, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 278, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19120	CABUYARO	VIVIENDA con area de (114M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 233, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 233, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19121	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 295, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 295, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19122	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 298, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 298, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19123	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 309, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 309, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19124	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 302, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 302, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19125	CABUYARO	VIVIENDA con area de (114M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 247, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 247, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19126	CABUYARO	VIVIENDA con area de (114M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 266, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 266, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19127	CABUYARO	VIVIENDA con area de (114M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 260, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 260, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19128	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 279, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 279, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19129	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 280, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 280, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19142	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 303, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 303, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19277	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA 81 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 312, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 312, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19278	CABUYARO	MANZANA 070 VIVIENDA 020 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 251, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 251, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19279	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA 9 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 240, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 240, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19280	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA Nº 10 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 241, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 241, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19281	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA Nº 13 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 244, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 244, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19282	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 101 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 332, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 332, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19283	CABUYARO	MANZANA 073 VIVIENDA Nº 043 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 274, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 274, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19284	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 57 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 290, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 290, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19285	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA 99 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 330, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 330, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19286	CABUYARO	MANZANA 70 VIVIENDA Nº 019 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 250, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 250, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19287	CABUYARO	MANZANA 071 VIVIENDA Nº 18 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 249, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 249, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19288	CABUYARO	MANZANA 070 VIVIENDA Nº 24 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 255, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 255, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19289	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 90 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 321, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 321, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19290	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 51 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 282, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 282, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19291	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 52 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 283, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 283, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19292	CABUYARO	MANZANA 71 CASA Nº 6 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 237, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 237, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19293	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA Nº 4 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 235, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 235, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19294	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 80 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 311, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 311, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19295	CABUYARO	MANZANA 073 VIVIENDA Nº 60 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 291, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 291, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19296	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 82 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 313, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 313, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19297	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 88 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 319, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 319, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19298	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 91 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 322, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 322, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19299	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA Nº 12 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 243, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 243, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19300	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 106 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 337, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 243, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19301	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 104 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 335, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 355, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19302	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 077 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 308, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 308, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19303	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 66 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 297, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 297, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19304	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA Nº 17 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 248, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 248, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19305	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 037 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 268, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 268, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19306	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 40 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 271, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 271, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19307	CABUYARO	MANZANA 074 VIVIENDA Nº 75 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 306, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 306, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19308	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 61 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 292, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 292, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19309	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA Nº 8 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 239, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 239, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19310	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 63 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 294, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 294, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19311	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 103 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 334, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 334, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19312	CABUYARO	LOTE CON AREA DE 336 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 937, 2011/09/21, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984ÁREA (158M2) DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE CON EL PREDIO 01-00-0045-0008-000 CON UNA LONGITUD DE 9 METROS POR EL ORIENTE CON LA CARRERA 6 EN LONGITUD DE 17.2 METROS POR EL SUR CON LA CALLE 11 EN 9.5 METROS POR EL OCCIDENTE N° 01-00-0045-0020-000 EN LONGITUD DE 17 METROS Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	NO APLICA	NO APLICA
234-19313	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 84 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 315, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 315, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19314	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 57 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 288, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 288, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19315	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 44 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 275, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 759, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19316	CABUYARO	MANZANA 70 VIVIENDA Nº 32 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 263, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 263, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19317	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 36 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 267, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 267, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19318	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 39 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 270, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 270 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19319	CABUYARO	MANZANA 70 VIVIENDA Nº 28 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 259, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 259, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19320	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 50 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 281, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 281, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO

234-19321	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 86 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 317, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 317, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19322	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA Nº 5 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 236, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 236, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19323	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 100 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 331, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 331, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19324	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 56 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 287, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 287, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19325	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 58 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 289, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 289, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19326	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 94 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 325, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 325, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19327	CABUYARO	MANZANA 071 VIVIENDA 7 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 238, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 238, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19328	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 98 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 329, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 239, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19329	CABUYARO	MANZANA 070 VIVIENDA Nº 27 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 258, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 258, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19330	CABUYARO	MANZANA 71 VIVIENDA Nº 11 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 242, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 242, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19331	CABUYARO	MANZANA 073 VIVIENDA Nº 45 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 276, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 276, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19332	CABUYARO	MANZANA 70 VIVIENDA Nº 30 con area de 133 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 261, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 261, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19333	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 79 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 310, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 310, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19334	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA 93 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 324, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 324, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19335	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 46 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 277, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 277, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19336	CABUYARO	MANZANA 073 VIVIENDA Nº 38 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 269, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 269, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19337	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 96 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 327, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 327, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19338	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 74 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 305, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 305, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19339	CABUYARO	AREA DE 114 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 265 DEL 12/12/2011, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 265, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19340	CABUYARO	MANZANA 073 VIVIENDA 054 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 285, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 285, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19341	CABUYARO	MANZANA 72 VIVIENDA Nº 033 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 264, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 264, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19342	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 052 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 286, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 286, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19343	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 105 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 336, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 336, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19344	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 41 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 272, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 272, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19345	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 65 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 296, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 296, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19346	CABUYARO	MANZANA 73 VIVIENDA Nº 62 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 293, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 293, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19347	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 95 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 326, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 326, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19348	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 83 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 314, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 314, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19349	CABUYARO	MANZANA 74 VIVIENDA Nº 87 con area de 120 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 318, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 318, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19350	CABUYARO	MANZANA 70 VIVIENDA Nº 31 con area de 114 METROS CUADRADOS cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 262, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 262, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19351	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE 100HAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1030, 2012/02/24, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984LINDEROS SEGÚN ESCRITURA N° 3163 DEL 20 DE JUNIO DE 2017, ÁREA DE 100 HECTÁREAS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE PARTE DEL MOJON N° 122 AL N° 116, EN LONGITUD DE (999.13 METROS) TODO ESTE TRAYECTO COLINDA CERCA DE POR MEDIO CON FINCA LA GRAN DIANA. POR EL ORIENTE CONTINUA DEL MOJON 116 AL MOJON 184, EN LONGITUD DE 1.364.19 METROS, COLINDA CERCA DE POR MEDIO CON PREDIOS DE VICTOR ARMANDO JIMENEZ, CONTINUA DEL MOJON N° 161 AL MOJON 135, EN LONGITUD DE 403.92 METROS, COLINDA CON CERCA DE POR MEDIO CON VICTOR ARMANDO JIMÉNEZ, POR EL SUR , PROSIGUE DEL MOJON N° 135 AL 134, EN LONGITUD DE 10.00 METROS, COLINDA CERCA DE POR MEDIO CON VIA QUE CONDUCE A CABUYARO Y PARATEBUENO. POR EL OCCIDENTE CONTINUA DEL MOJON N° 134 AL N° 122 PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA EN LONGITUD DE 1.193.28METROS COLINDA CON CERCA DE POR MEDIO CON OLGA LUCIA JIMÉNEZ ROMERO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-19371	CABUYARO	CASA con area de (114M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 234, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 299, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19394	CABUYARO	CASA con area de (114M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 257, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 299, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19399	CABUYARO	AREA DE (14 HAS 5574M2 M2) LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN RESOLUCION N° 0314 DEL 30/09/2011, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER DIRECCION TERRITORIAL META.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N° 0314 DEL 30/09/2011	INCODER - META
234-19419	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 301, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 301, 2011/12/12,	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19433	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (384.07M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 733, 2008/10/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 733, 2008/10/24	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19438	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 316, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 316, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19439	CABUYARO	VIVIENDA con area de (114M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 246, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 246, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19449	CABUYARO	VIVIENDA con area de (120M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 273, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 273, 2011/12/12	ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO
234-19476	CABUYARO	LOTE con area de (252.92M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 548, 2012/06/08, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 548, 2012/06/08	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-19490	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (261M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 489, 2012/05/30, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 489, 2012/05/30	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-19491	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (1.044M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 526, 2012/06/06, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 526, 2012/06/06	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-19523	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CUARENTA Y CINCO HECTAREAS SIETE MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (45 HAS. -7500 M2). LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOLUCION NO. 15873 DEL 22/10/1969 OTORGADA POR EL INCORA-BOGOTA. (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984)	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION NO. 15873 DEL 22/10/1969	INCORA- BOGOTA
234-19524	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE CUARENTA Y TRES HECTAREAS OCHO MIL METROS CUADRADOS (43 HAS- 8000 M2). LINDEROS INDIVIDUALIZADOS EN LA RESOLUCION 16293 DEL 30/10/1969 PROFERIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA - INCORA- BOGOTA. (DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 16293 DEL 30/10/1969	INCORA- BOGOTA
234-19674	CABUYARO	TREINTA Y OCHO HECTAREAS TRES MIL CIENTO SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (38 HAS.- 3162 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0593 DEL 27/12/2011 OTORGADA POR EL INCODER - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0593 DEL 27/12/2011	INCORA -VILLAVICENCIO
234-19675	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: CUARENTA Y CUATRO HECTAREAS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (44 HAS.- 5646 M2). LINDEROS INDICADOS EN LA RESOLUCION 0551 DEL 16/12/2011 OTORGADA POR EL INCODER - VILLAVICENCIO (DECRETO 1711 DE JULIO 6 DE 1984).	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 0551 DEL 16/12/2011	INCODER - VILLAVICENCIO
234-19680	CABUYARO	PREDIO - MATA DE CAÑA con area de 250 HAS. 6.625 MTRS.2 cuyos linderos y demas especificaciones obran en AUTO S/N , 2012/05/09, JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	AUTO S/N , 2012/05/09	JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LOPEZ
234-19698	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (280M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 250, 2012/04/09, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 250, 2012/04/09	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-19700	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (197M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 311, 2012/04/20, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 311, 2012/04/20	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-19731	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (204.00M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 968, 2012/08/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 968, 2012/08/23	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-20117	CABUYARO	VIVIENDA N° 070 con area de (114M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en RESOLUCION 256, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION 256, 2011/12/12	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-20118	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (280M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 609, 2012/06/15, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 609, 2012/06/15	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-20119	CABUYARO	LOTE URBANO con area de (200M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 759, 2012/07/18, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 759, 2012/07/18	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-20480	CABUYARO	LOTE B con area de (3HAS 1915M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1195, 2012/10/08, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1195, 2012/10/08	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-20481	CABUYARO	LOTE C con area de (3HAS 9000.8169M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1195, 2012/10/08, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1195, 2012/10/08	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-20539	CABUYARO	CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (487 M2) LINDEROS....."ORIENTE, EN EXTENSION DE 11.40 METROS, LIMITA CON VIA PUBLICA, CARRERA 8. OCCIDENTE, EN EXTENSION DE 11.40 METROS, LIMITA CON VIA PUBLICA, CARRERA 9. NORTE, EN EXTENSION DE 42.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE HUMBERTO NOVOA. SUR, EN EXTENSION DE 42.00 METROS, LIMITA CON PREDIOS DE INSTALACIONES DEL PARQUE INFANTIL Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20626	CABUYARO	AREA DE (38 HAS 6456M2) LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES SEGUN RESOLUCION N° 0357 DEL 08/11/2011, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER SUB GERENCIA DE TIERRAS RURALES BOGOTA	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	RESOLUCION N° 0357 DEL 08/11/2011	INCODER SUBGERENCIA DE TIERRAS RURALES BOGOTA
234-20633	CABUYARO	PREDIO URBANO CON AREA DE 48 M2 LINDEROS ASI; ORIENTE: EN EXTENSION DE 6:00 METROS LIMITA CON CARRERA 7; OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LIMITA CON LA CASA # 85 DE LA MANZANDA 74 ADJUDICADA A LA SEÑORA BEATRIZ LILIANA CACHAY; NORTE: EN EXTENSION DE 20.00 METROS LIMITA CON LA CASA # 91 DE LA MANZANA 74 ADJUDICADA A LA SEÑORA ONIX DEL CARMEN CIFUENTES Y POR EL SUR: EN EXTENSION DE 20.00 METROS LIMITA CON LA CASA # 93 DE LA MANZANA, ADJUDICADA A MARIA AYDE NIÑO Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 323 DEL 12/12/2011 DE LA ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20656	CABUYARO	PREDIO URBANO CON AREA DE 286 M2 LINDEROS ASI: ORIENTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS, LIMITA CON CASAS DE URBANIZACION, OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON LA CARRERA 8; NORTE: EN EXTENSION DE 28:60 METROS LIMITA CON PREDIO DE LUIS PIÑEROS BUENO, SUR: EN EXTENSION DE 28.60 METROS LIMITA CON EL SEÑORA NELSON PRIETO Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1175 DEL 03/10/2012, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20657	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (1.337M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1008, 2012/08/31, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 LINDEROS ORIENTE EN EXTENSION DE 27.60 MTROS LINEALES CON VIA PUBLICA. OCCIDENTE EN EXTENSION DE 13.50 METROS LINEALES CON VIA PUBLICA CARRERA 8 NORTE EN EXTENSION DE 60.95 METROS LINEALES CON PREDIOS DE HUMBERTO CON EL LOTE 10 EN EXTENSION 31.00 MTS POR EL SUR EN EXTENSION DE 63 METROS LINEALES CON PREDIOS DE GLORIA AMPARO RENGIFO LOTE 8 OMAR GUARIN LOTE 7 Y JOSE GARZON AREVALO LOTE 03 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-20670	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE 198.55 M2. LINDEROS ASI; NORTE: CON OVILIO CALEÑO EN 27.30 METROS POR EL ORIENTE, CON LA CARRERA 5 A EN 9.30 METROS, POR EL SUR, CON LOTE 1 DE PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, POR EL OCCIDENTE: CON ANTONIO ESPEJO EN 5.65 METROS Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 871 DEL 06/08/2012, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20679	CABUYARO	LOTE CON AREA DE 402 M2 CUYOS LINDEROS SON: "ORIENTE: EN EXTENSION DE 11.90 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 5 A .---OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 12.50 METROS, LIMITA CON MEJORAS PROPIEDAD DE LA SEÑORA MARIA E.VEGA.--- NORTE: EN EXTENSION DE 33.00 METROS, LIMITA CON LA CALLE 12.---- SUR: EN EXTENSION DE 33.00 METROS LIMITA CON MEJORAS PROPIEDAD DE AMBROCIO ROA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20684	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (448M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1252, 2012/10/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 POR EL ORIENTE EN EXTENSION SW 14.50 MTS LIMITA CON LA CARRERA 9 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 13.50 MTS LIMITA CON TERRENOS MUNICIPALES POR EL NORTE EN EXTENSION DE 32.00 MTS LIMITA CON LA CASA CURAL DE LA ANTIGUA IGLESIA CATOLICA POR EL SUR EN EXTENSION DE 32.00 MTS LIMITA CON LA CALLE 2 Y ENCIARRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20688	CABUYARO	LOTE UNO CON AREA DE (93HAS4376.81M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1403, 2012/11/22, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. LINDEROS: POR EL NORTE: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 4 EN 1306.28 METROS LINEALES CON CARRETERA, POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 3 AL PUNTO 12 DIRECCIÓN SUR, EN 147.60 METROS LINEALES CON EL LOTE 2 DEL MISMO VENDEDOR, LUEGO DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 DIRECCIÓN OESTE EN 317.30 METROS LINEALES CON EL LOTE 2 DEL MISMO VENDEDOR, LUEGO DEL PUNTO 13 AL 14 GIRA DIRECCIÓN SUR EN 350.01 METROS CON EL LOTE 2 DEL MISMO VENDEDOR, CONTINUA DIRECCIÓN SUR DEL PUNTO 14 AL PUNTO 15 EN 654.95 METROS LINEALES CON EL LOTE 1, CONTINUA EN DIRECCIÓN SUR DEL PUNTO 15 AL PUNTO 10 CON EL LOTE 2 DEL MISMO VENDEDOR EN 298.32 METROS. POR EL SUR; DEL PUNTO 10 AL 11 DIRECCIÓN NOROESTE EN 966.80 METROS CON PREDIO AGUA BONITA DE JORGE CAMACHO, POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 11 AL PUNTO 1 EN 615.14 METROS CON PREDIO AGUA BONITA DE JORGE CAMACHO Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20689	CABUYARO	LOTE DOS CON AREA DE (126HAS0986.19M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1403, 2012/11/22, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: DEL PUNTO 3 AL 4 EN 49.30 METROS CON CARRETERA, LUEGO GIRA EN DIRECCIÓN SUR DEL PUNTO 4 AL 5 EN 118.61 METROS LINEALES CON PREDIO LA RESERVA, LUEGO EN DIRECCIÓN NORORIENTE DEL PUNTO 5 AL 6 EN 252.09 METROS CON EL PREDIO LA RESERVA, GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCIÓN NORTE DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 EN 39.89 METROS CON EL PREDIO LA RESERVA, GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCIÓN SURORIENTE DEL PUNTO 7 AL PUNTO EN 580.36 METROS CON EL MISMO PREDIO LA RESERVA. POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 08 AL PUNTO 9 EN 1758.20 METROS CON PALMERA LA MISIÓN DE JOSÉ MARÍA OBREGÓN. POR EL SUR: DEL PUNTO 9 AL 10 EN 755.39 METROS CON PREDIO AGUA BONITA DE JORGE CAMACHO, POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 10 AL 15 EN 298.32 METROS CON PREDIO REMANENTE 2, DEL MISMO VENDEDOR, LUEGO GIRA EN SENTIDO ORIENTE DEL PUNTO 15 AL 16 EN 381.81 METROS CON EL LOTE 3, GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCIÓN NORTE DEL PUNTO 6 AL 17 EN 654.95 METROS CON EL LOTE 3, GIRA NUEVAMENTE EN SENTIDO NOROESTE DEL PUNTO 17 AL 14 EN 381.69 METROS CON EL LOTE ALIANZA DEL HUMEA, CRUZANDO POR LA SERVIDUMBRE DE ACCESO A ESTE LOTE, LUEGO GIRA EN DIRECCIÓN NORTE DEL PUNTO 14 AL PUNTO 13 EN 350.01 METROS CON EL LOTE 1, GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCIÓN ORIENTE DEL PUNTO 13 AL 12 EN 317.30 METROS CON EL LOTE 1, CONTINUA EN DIRECCIÓN NORTE DEL PUNTO 12 AL 3 EN 147.60 METROS, POR LA SERVIDUMBRE QUE CONDUCE AL PREDIO 3 ¿ ALIANZA DEL HUMEA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20690	CABUYARO	LOTE TRES CON AREA DE (25 HAS 000M2) SE DETERMINA DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS GENERALES: NORTE: DEL PUNTO 14 AL 17 EN 381.69 METROS CON EL LOTE 2 DEL MISMO VENDEDOR; POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 17 AL 16 EN 654.95 METROS LINEALES, CON EL LOTE 2 DEL MISMO VENDEDOR, POR EL SUR: DEL PUNTO 16 AL PUNTO 15 EN EXTENSIÓN DE 381.81 METROS LINEALES CON EL LOTE 2 DEL MISMO VENDEDOR; POR EL OCCIDENTE; DEL PUNTO 15 AL PUNTO 14 EN EXTENSIÓN DE 654.95 METROS CON EL LOTE 1 DEL MISMO VENDEDOR Y ENCIERRA. Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1403 DEL 22/11/2012, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20702	CABUYARO	PREDIO CON CABIDA DE: TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (3650 M2). LINDEROS ASI: SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 2 DE COORDENADAS PLANAS # 966237.39 METROS Y E: 1142446.90 METROS, LOCALIZADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE LUZ OMEIDA GARCIA, PISTA DE ATERRIZAJE Y EL PREDIO A DESLINDAR; NORTE: DEL DETALLE 2 DIRECCION NORESTE AL DETALLE 4 DE COORDENADAS PLANAS N: 966249.90 METROS Y E: 1142479.08 METROS EN LONGITUD DE 34.65 METROS CON PISTA DE ATERRIZAJE, CERCA AL MEDIO ESTE: DEL DETALLE 4 DIRECCION SURESTE AL DETALLE 6 DE COORDENADAS PLANAS N: 966196.03 METROS EN LONGITUD DE 75.65 METROS CON VIA PUBLICA - CARRETEABLE, CERCA AL MEDIO SURESTE: DEL DETALLE 6 DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 1 DE COORDENADAS PLANAS N: 966163.32 METROS Y E: 1142485,96 METROS, EN LONGITUD DE 55.34 METROS CON LUZ OMEIDA GARCIA, CERCA AL MEDIO; OESTE: DEL DETALLE 1 DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 2 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS, PUNTO DE PARTIDA, EN LONGITUD DE 83.73 METROS CON LUZ OMEIDA GARCIA CERCA AL MEDIO Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PLANO # 8-1-02081.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20713	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (200M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1234, 2012/10/18, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. ORIENTE EN EXTENSION DE 20.00MTS, LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DE GUILLERMO PULIDO, OCCIDENTE EN EXTENSION DE 20.00MTS, LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DE EDILMA AMADOM, NORTE EN EXTENSION DE 10.00MTS, LIMITA CON TERRENOS MUNICIPALES POR EL SUR EN EXTENSION DE 10.00MTS, LIMITA CON LA CALLE 14 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20789	CABUYARO	5HAS 4521M2 TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 1ª DE COORDENADAS PLANAS N 965974.52MTS Y E 1143128.36MTS LOCALIZADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ZONA EXCLUIDA DE CARRETERA QE4U CONDUCE A CABUYARO Y AL PLANCHÓN, PLANTA ELÉCTRICA DE CABUYARO Y EL PREDIO A DESLINDAR NORTE DEL DETALLE 1ª DIRECCIÓN ESTE AL DETALLE 2 DE COORDENADAS PLANAS N 965982.92 Y E 1143133.59MTS EN LONGITUD DE 9.89 MTS CON PLANTA ELÉCTRICA DE CABUYARO ESTE DEL DETALLE 2 DIRECCIÓN SUROESTE, ESTE Y SURESTE AL DETALLE 8 DE COORDENADAS PLANAS N 965980.17MTS Y E 1143525.71MTS EN LONGITUD DE 451.48MTS CON UNIDAD EDUCATIVA DE CABUYARO, CERCA AL MEDIO DEL DETALLE 8 DIRECCION SURESTE AL DETALLE 9 DE COORDENADAS PLANAS N 965674.31MTS Y E 1143591.19 MTS EN LONGITUD DE 65.74 MTS CON FINCA LA QUINTA, CERCA AL MEDIO SUR DEL DETALLE 9 DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 12ª DE COORDENADAS PLNAS N 965735.68 MTS Y E:1143476.89MTS EN LONGITUD DE 264.58MTS CON CONSUELO PALOMA, CERCA AL MEDIO. OESTE DE, DETALLE 12ª DIRECCIÓN NORESTE AL DETALLE 1ª DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAD, PUNTO DE PARTIDA, EN LONGITUD DE 422.51MTS CON ZONA EXCLUIDA DE CARRETERA QUE CONDUCE A CABUYARO Y AL PLANCHON Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20794	CABUYARO	VIVIENDA 60 CON AREA DE 6X20=(120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 300, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 NORTE CON LA CASA 68 DE MILLAR BUENDIA ECHEVERRY SUR CON LA CASA 70 DE NAILE PALOMA ORIENTE CON CARRERA 7A OCCIDENTE CON LA CASA 36 DE ARNULFO JIMENEZ	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-20884	CABUYARO	MZ 74 VIVIENDA 89 CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 320, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 6.00M LIMITA CON CARRERA 7A DE MANZANA 74 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00 MTS LIMITA CON LA CASA N° 88 DE LA NANZANA 74 DE LA SEÑORA YOLANDA LOPEZ POR EL NORTE EN 20.00MTS LIMITA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO DE CABUYARO POR EL SUR EN EXTENSION DE 20.00 MTS LIMITA CON LA CASA N° 90 DE LA MANANA ADJUDICADA A LA SEÑORA VICKY TATIANA RUIZ MALDONADO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21004	CABUYARO	VIVIENDA 53 CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 284, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984 ORIENTE EN EXTENSION DE 6.00MTS LIMITA CON LA CALLE 7A OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00MTS LIMITA CON CASA 25 DE LA MANZANA 73 NORTE EN EXTENSION DE 20.00MTS LIMITA CON PREDIO DEL MUNICIPIO Y SUR EN EXTENSION DE 20 .00MTS LIMITA CON CASA N° 54 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21008	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (430M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0199, 2013/03/18, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984. POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON MEJORAS DEL SEÑOR ALIRIO VERA. POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 17.00 METROS LIMITA CON LUIS BARCELIO QEPD. POR EL NORTE EN EXTENSION DE 33.30 METROS LIMITA CON MEJORAS DEL SR JOSE ANDRES CASTAÑEDA, POR EL SUR EN EXTENSION DE 33.30 METROS LIMITA CON MEJORAS DE DEL SEÑOR ALIRIO VERA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21018	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE DIEZ HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10 HAS.-8882 M2). PUNTO DE PARTIDA; SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 1A DE COORDENADAS N=964312.79 Y E= 1107915.43 LOCALIZADO EN EL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON CAÑO PUSUYES Y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, COLINDANDO ASI; NORTE: DEL DETALLE 1A DIRECCION SURESTE AL DETALLE 3A DE COORDENADAS N=964159.41 Y E= 1108103.35 EN LONGITUD DE 242.56 METROS COLINDA CON MARIA DEL CARMEN LOPEZ CERCA AL MEDIO; ESTE: DEL DETALLE 3A EN DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 9A DE COORDENADAS N=963979.84 Y E=1107976.42 EN LONGITUD DE 291.79 METROS, COLINDA CON CAÑO PUSUYES ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, SUR: DEL DETALLE 9A DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 10A DE COORDENADAS N=963947.01 Y E=1107697.60 EN LONGITUD DE 280.75 METROS, COLINDA CON ADELAIDA GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, OESTE: DEL DETALLE 10A DIRECCION NORESTE AL DETALLE 1A EN LONGITUD DE 671.86 METROS, COLINDA CON CAÑO PUSUYES ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21019	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10 HAS -8882 M2). LINDEROS TECNICOS ASI: PUNTO DE PARTIDA SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 12A DE COORDENADAS N=964899.82 Y E=1107743.44 LOCALIZADO EN EL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON CAÑO PUSUYES Y NELLY TORRES, NORTE: DEL DETALLE 12A DIRECCION NORESTE AL DETALLE 1 DE COORDENADAS N=965096.59 Y E=1108031.47 EN LONGITUD DE 348.83 METROS COLINDA CON NELLY TORRES CERCA AL MEDIO, ESTE: DEL DETALLE 1 EN DIRECCION SURESTE AL DETALLE 3 DE COORDENADAS N=964905.85 Y E=1108230.91 EN LONGITUD DE 279.97 METROS COLINDA CON FELIX EDUARDO GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO DEL DETALLE 3 DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 5 DE COORDENADAS N=964719.70 Y E=1108075.23 EN LONGITUD DE 242.67 METROS, COLINDA CON ANA P. GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, SUR: DEL DETALLE 5 DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 7A DE COORDENADAS N=964654.76 Y E=1107892.20 EN LONGITUD DE 194.21 METROS COLINDA CON MARIA DEL CARMEN LOPEZ CERCA AL MEDIO, OESTE: DEL DETALLE 7A DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 12A EN LONGITUD DE 315.40 METROS COLINDA CON CAÑO PUSUYES ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21021	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10 HAS.-8882 M2). DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TECNICOS; SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 1A DE COORDENADAS N=965405.65 Y E=1108428.13 LOCALIZADO EN EL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON NELLY TORRES Y CAÑO MATA PLATANO, COLINDANDO ASI; NORTE: DEL DETALLE 1A DIRECCION SURESTE AL DETALLE 3A DE COORDENADAS N=965287.30 Y E=1108549.92 EN LONGITUD DE 169.90 METROS COLINDA CON CAÑO MATA PLATANO ZONA FORESTAL PROTECTOTA AL MEDIO, ESTE: DEL DETALLE 3A EN DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 5 DE COORDENADAS N=964905.85 Y E=1108230.91 EN LONGITUD DE 497.26 METROS COLINDA CON BETULIA GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, SUROESTE: DEL DETALLE 5 DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 7 DE COORDENADAS N=965096.59 Y E=1108031.46 EN LONGITUD DE 275.97 METROS COLINDA CON MARIA I GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, OESTE: DEL DETALLE 7 DIRECCION NORESTE AL DETALLE 1A EN LONGITUD DE 503.11 METROS COLINDA CON NELLY TORRES CERCA AL MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21022	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: VEINTIUNA HECTAREAS SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS. DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TECNICOS; PUNTO DE PARTIDA, SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 37 DE COORDENADAS N=964408.88 Y E=1107630.53 LOCALIZADO EN EL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON BERTHA GARCIA Y NELLY TORRES COLINDANDO ASI; NORTE: DEL DETALLE 37 DIRECCION NORESTE AL DETALLE 1A DE COORDENADAS N=964601.68 Y E=1107837.20 EN LONGITUD DE 282.67 METROS COLINDA CON NELLY TORRES CERCA AL MEDIO, ESTE: DEL DETALLE 1A EN DIRECCION SUR AL DETALLE 21A DE COORDENADAS N=963763.68 Y E=1107728.55 EN LONGITUD DE 1241.35 METROS COLINDA CON CAÑO PUSUYES ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO DEL DETALLE 21A DIRECCION SUR AL DETALLE 25 DE COORDENADAS N=963236.33 Y E=1107860.28 EN LONGITUD DE 651.47 METROS COLINDA CON ADELAIDA GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, SUROESTE: DEL DETALLE 25 DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 28 DE COORDENADAS N=963383.69 Y E=1107660.08 LONGITUD DE 249.89 METROS COLINDA CON VICENTE HERRERA FINCA LA PROFIA CERCA AL MEDIO, DEL DETALLE 28 DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 30 DE COORDENADAS N=963437.10 Y E=1107557.18 EN LONGITUD DE 116.41 METROS COLINDA CON VICENTE HERRERA DINCA LAS CARMELITAS CERCA AL MEDIO OESTE: DEL DETALLE 30 DIRECCION NORESTE AL DETALLE 37 EN LONGITUD DE 1050.38 METROS COLINDA CON BERTHA GARCIA CERCA AL MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-21023	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10 HAS.-8882 M2). UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TECNICOS; SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO NUMERO 1 DE CORDENADAS PLANAS X=1107861.15 M.E, Y=964643.74 M.N., UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON CAÑO PUSUYES, MARIA INELDA GUERRERO LOPEZ Y EL GLOBO A DESLINDAR, COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO NUMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO NORESTE; COLINDANDO CON MARIA INELDA GUERRERO LOPEZ ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, EN UNA DISTANCIA DE 227 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X=1108077S,23 M.E., Y=964719.70 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE COLINDANCIAS DE MARIA INELDA GUERRERO LOPEZ Y ANA P. GUERRERO LOPEZ, ESTE: DEL PUNTO NUMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO SURESTE COLINDANDO CON ANA P. GUERRERO LOPEZ ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, EN UNA DISTANCIA DE 443.49 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X=1108253.79 M.E, Y=964313.74 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE ANA P. GUERRERO LOPEZ Y CAÑO PUSUYES, SUR: DEL PUNTO NUMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO SUROESTE, COLINDANDO CON CAÑO PUSUYES ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, EN UNA DISTANCIA DE 215,31 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 8 DE COORDENADAS PLANAS X=1108126.60 M.E, Y=964140.43 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE CAÑO PUSUYES Y JOSE DEL CARMEN GUERRERO LOPEZ, DEL PUNTO NUMERO 8 SE CONTINUA EN SENTIDO NOROESTE, COLINDANDO CON JOSE DEL CARMEN GUERRERO LOPEZ ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, EN UNA DISTANCIA DE 303.33 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 10 DE COORDENADAS PLANAS X=1107891.62 M.E, Y=964332.23 M.N, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE JOSE DEL CARMEN GUERRERO LOPEZ Y CAÑO PUSUYES, OESTE: DEL PUNTO NUMERO 10 SE CONTINUA EN SENTIDO NORESTE, COLINDANDO CON CAÑO PUSUYES ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, EN UNA DISTANCIA DE 359.28 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21024	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10 HAS.-8882 M2). LINDEROS TECNICOS ASI; SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 1A DE COORDENADAS N=963947.01 Y E=1107697.60 LOCALIZADO EN EL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON CAÑO PUSUYES Y JOSE DEL CARMEN GUERRERO LOPEZ, COLINDANDO ASI; NORTE: DEL DETALLE 1A DIRECCION ESTE AL DETALLE 2A DE COORDENADAS N=963979.84 Y E=1107976.42 EN LONGITUD DE 280.75 METROS COLINDA CON JOSE DEL CARMEN GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, ESTE: DEL DETALLE 2A EN DIRECCION SUR AL DETALLE 10 DE COORDENADAS N=963396.15 Y E=1108011.86 EN LONGITUD DE 583.58 METROS COLINDA CON NUBIA HUERFANO CERCA AL MEDIO, SUR: DEL DETALLE 10 DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 11 DE COORDENADAS N=963260.56 Y E=1107886.20 EN LONGITUD 184.87 METROS COLINDA CON NUBIA HUERFANO CERCA AL MEDIO, DEL DETALLE 11 DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 12 DE COORDENADAS N=963236.33 Y E=1107860,28 EN LONGITUD DE 35.48 METROS COLINDA CON VICENTE HERRERA CERCA AL MEDIO, OESTE: DE DETALLE 12 DIRECCION NORESTE AL DETALLE 16 DE COORDENADAS N=963776.55 Y E=1107825.42 EN LONGITUD DE 541.34 METROS COLINDA CON MIRYAM GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, DE DETALLE 16 DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 1A EN LONGITUD DE 305.12 METROS COLINDA CON CAÑO PUSUYES ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21025	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS. (10 HAS.-8882 M2). LINDEROS TECNICOS ASI: SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 1 DE COORDENADAS N=964905.85 Y E=1108230.91 LOCALIZADO EN EL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON MARIA I GUERRERO LOPEZ Y BETULIA GUERRERO LOPEZ, COLINDANDO ASI; NORTE: DEL DETALLE 1 DIRECCION SURESTE AL DETALLE 3 DE COORDENADAS N=964745.24 Y E=1108448.94 EN LONGITUD DE 270.80 METROS COLINDA CON BETULIA GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, ESTE: DEL DETALLE 3 EN DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 6A DE COORDENADAS N=964383.03 Y E=1108285.51 EN LONGITUD DE 397.47 METROS COLINDA CON ADAM RODRIGUEZ CERCA AL MEDIO, DEL DETALLE 6A EN DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 7A DE COORDENADAS N=964348.06 Y E=1108238.68 EN LONGITUD DE 61.41 METROS COLINDA CON CAÑO PUSUYES ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, SUR: DEL DETALLE 7A DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 10 DE COORDENADAS N=964719.69 Y E=1108075.23 EN LONGITUD DE 405.98 METROS COLINDA CON MARIA DEL CARMEN LOPEZ CERCA AL MEDIO, OESTE: DE DETALLE 10 DIRECCION NORESTE AL DETALLE 1 EN LONGITUD DE 242.67 METROS COLINDA CON MARIA I GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21026	CABUYARO	PREDIO RURAL CON CABIDA DE: DIEZ HECTAREAS OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (10 HAS.8882 M2). LINDEROS TECNICOS ASI: SE TOMO COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 1A DE COORDENADAS N=965287.05 Y E=1108550.21 LOCALIZADO EN EL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON FELIZ EDUARDO GUERRERO LOPEZ Y CAÑO MATA DE PLATANO, COLINDANDO ASI; NORTE: DEL DETALLE 1A DIRECCION SURESTE AL DETALLE 3A DE COORDENADAS N=965182.70 Y E=1108686.10 EN LONGITUD DE 171.99 METROS COLINDA CON ARIAL TORRES Y ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, ESTE: DEL DETALLE 3A EN DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 5 DE COORDENADAS N=964745.25 Y E=1108448.94 EN LONGITUD DE 497.72 METROS COLINDA CON ADAM RODRIGUEZ CERCA AL MEDIO, SUR: DEL DETALLE 5 DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 7 DE COORDENADAS N=964905.85 Y E=1108230.91 EN LONGITUD DE 270.80 METROS COLINDA CON ANA PREXSEDIS GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO, OESTE: DE DETALLE 7 DIRECCION NORESTE AL DETALLE 1A EN LONGITUD DE 497.27 METROS COLINDA CON FELIZ EDUARDO GUERRERO LOPEZ CERCA AL MEDIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21078	CABUYARO	PREDIO CON AREA DE: TREINTA HECTAREAS DOS MIL CIENTO CUATRO METROS CUADRADOS (30 HAS .2104 M2). LINDEROS TECNICOS ASI: PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO NUMERO 7 DE COORDENADAS PLANAS X= 1113019.01 ME Y= 958101.28 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS ENTRE WILLIAM PARRADO Y EL GLOBO A DESLINDAR, COLINDAN ASI; NORTE: DEL PUNTO NUMERO 7 SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL SURESTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON WILLIAM PARRADO, EN UNA DISTANCIA DE 125.72 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 4A DE COORDENADAS PLANAS N=1113110.96 ME Y=958076.32 MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON LUIS EDUARDO TRIANA, ESTE: DEL PUNTO NUMERO 4A SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL SURESTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON LUIS EDUARDO TRIANA, EN UNA DISTANCIA DE 1172, 45 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 20A DE COORDENADAS PLANAS X=1113416.76 ME Y=957023.74MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON RIO HUMEA, SUR: DEL PUNTO NUMERO 20A SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON RIO HUMEA, EN UNA DISTANCIA DE 472.52 METROS , HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 17 DE COORDENADAS PLANAS X=1112960.21ME Y=956977.53 MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON WILLIAM PARRADO, OESTE: DEL PUNTO NUMERO 17 SE CONTINUA EN SENTIDO GENRAL NOROESTE, A TRAVES DEL PREDIO DE WILLIAM PARRADO, EN UNA DISTANCIA DE 1296,78 METROS, HASTA EL PUNTO NUMERO 7 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21129	CABUYARO	LOTE URBANIO con area de (402.90M2) cuyos linderos y demas especificaciones obran en ESCRITURA 1521, 2009/12/30, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. Articulo 11 Decreto 1711 de 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 1521, 2009/12/30	NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ
234-21194	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE 300 M2 CUYOS LINDEROS SON; POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 15 METROS COLINDA CON VIA PUBLICA, CALLE 12; POR EL SUR: EN EXTENSION DE 15 METROS CON PREDIO DE SANTOS ARMANDO CARVAJAL Y JULIA ZARATE GRANADOS, POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 20 METROS CON PREDIO DE SANTOS ARMANDO CARVAJAL Y JULIA ZARATE GRANADOS, POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 20 METROS CON PREDIOS DE IGLESIA BETHESTDA Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 586 DEL 02/07/2013, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21195	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE 200 M2 CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 10 METROS LIMITA CON LA CALLE 13, ORIENTE: EN EXTENSION DE 20 METROS LIMITA CON MEJORAS DEL SEÑOR YIRMAN CANO, OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 20 METROS LIMITA CON LA CARRERA 6 Y SUR: EN EXTENSION DE 10 METROS LIMITA CON PREDIOS DE HERMELINDA LOPEZ Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 564 DEL 25/06/2013, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21227	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE DOSCIENTOS UN METROS CUADRADOS (201 M2) CUYOS LINDEROS SON; NORTE EN EXTENSION DE 30 METROS CON PREDIOS DE LUIS ANTONIO PIÑEROS Y OLGA MARIA PARRA, SUR: EN EXTENSION DE 30 METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO Y/O MARTHA DORIS PIÑEROS PARRA, POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.70 METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO Y POR EL OCCIDENTE. EN EXTENSION DE 6.70 METROS CON VIA PUBLICA CARRERA 8 Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 651 DEL 15/07/2013, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21230	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (200M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0549, 2013/06/21, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS ORIENTE EN EXTENSION DE 20.00 METROS LIMITA CON LA CARRERA 6 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 20.00 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DE OCTAVIO DIAZ. POR EL NORTE EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA EVELIA PARRA POR EL SUR EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON CALLE 12 Y ENCIERRA .	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21252	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (1.945M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0777, 2013/08/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 34.80 METROS LIMITA CON MEJORAS DE LA SEÑORA LUZ MARINA MENDEZ POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 26.80 METROS LIMITA CON LA CARRERA5 POR EL NORTE EN EXTENSION DE 64.00 METROS LIMITA CON SECTOR RURAL MUNICIPIO DE CABIYARO POR EL SUR EN EXTENSION DE 62.30 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO EMILIO MARTINEZ Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21318	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (293M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0725, 2013/08/02, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE EN EXTENSION DE 24.35 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PEDRO LUIS MALDONADO SUR EN EXTENSION DE 24.35 METROS LIMITA CON MEJORAS DE HERNANDO PIÑEROS ORIENTE EN EXTENSION DE 12.10 METROS LIMITA CON CARRERA 7 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 12.00 METROS LIMITA CON MEJORAS DE OLIMPO RICO CRUZ. Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21328	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (1949M2) SEGUN PLANO N° 50-124-00905 PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 1O9 DE COORDENADAS PLNAS N= 97313.27Y E=1141789.04 SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON FABIAN VILLAMIZAR, VIA PUBLICA Y EL TERRENO A DESLINDAR NORTE DEL PUNTO DE PARTIDA 109, SITUADO AL NOROESTE DEK PREDIO EN DIRECCION ESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 93. DE COORDENADAS PLANAS N=973133.05 E=1141827.9 CON ZONA DE VIA PUBLICA EN 38.92 MTS DE ESTADISTICA ESTE: DEL PUNTO 94. DE COORDENADAS PLANAS N= 973085.23 Y E= 1141827.49 CON ZONA DE VIA PUBLICA EN 47.82 MTS DE DISTANCIA SUR : DEL PUNTO 94 EN DIRECCION OESTE, HASTA NECONTRAR EL PUNTO 90 DE COORDENADAS PLANAS N= 973082.58Y E= 114178888 CON ANA LUCIA CARDOZO CUELLAR EN 38.69MTS DE DISTANCIA OESTE DEL PUNTO 90 EN DIRECCION NORTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 92, DE COORDENADAS PLANAS N= 973105.84Y E= 114178885 EN 23.26 MTS DE DISTANCIA , DEL PUNTO 92 EN DIRECCION NORTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 109 PUNTO DE PARTIDA DE COORDENADAS CONOCIDAS EN 29.43 MTS DE DISTANCIA Y ENCIERRA. LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PLANO NUMERO 50-124-00905 VER FOLIO 28-49 Y 52 PLANO DEL PREDIOCON FECHA 26 DE AGOSTO DE 2009 QUE HACE PARTE DEL EXPEDIENTE NUMERO B50012400312009.	FALTA AREA TIENE LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21330	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (293M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0934, 2013/09/30, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 10 METROS LIMITA CON MEJORAS DE LA SEÑORA CECILIA ORTIZ, OCCIDENTE EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON CARRERA 8 POR EO NORTE EN EXTENSION DE 29.20 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD TORIVIO NIEVEZ, POR EL SUR EN EXTENSION DE 29.40 METROS LIMITA CON CALLE 9 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21331	CABUYARO	LOTE CON AREA DE (6HA55195M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1133, 2013/11/20, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE DEL PUNTO P8 AL PUNTO P1 CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO EN EXTENSION DE 374.96 METROS LINEALES POR EL ORIENTE DEL PUNTO 1 DIRECCION SUR AL PUNTO 2 EN 180.48 METROS GIRA GIRA LUEGO EN DIRECCION ORIENTE HASTA EL PUNTO P3 EN 98.61 METROS LINEALES Y GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCION SUR - HASTA EL PUNTO P4 EN 44.46 METROS LINEALES TODO ESTE COSTADO CON AREA RURAL DE MUNICIPIO DE CABUYARO, POR EL SUROCCIDENTE DEL PUNTO P4 AL PUNTO P5 DIRECCION OCCIDENTE CON LA1LLE 17 EN 230.90 METROS LINEALES, GIRA EN DIRECCION SUR HASTA ENCONTRAR EL PUNTO P6 EN 51.88 METROS CON LA CARRERA 8 Y GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCION OCCIDENTE HASTA EL PUNTO 7 EN 208.1 METROS LINEALES, POR EL OCCIDENTE DEL PUNTO 7 HASTA EL PUNTO 8 DIRECCION NORORIENTE EN 119.6 METROS LINEALES CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO. Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21443	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (79M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1024, 2013/10/22, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 20.00 METROS LIMITA CON MEJORAS DEL SEÑOR JOAQUIN VERA DAZA. POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 20.00 METROS LIMITA CON MEJORAS DEL SEÑOR ELKIN MARIN MARTINEZ VEGA POR EL NORTE EN EXTENSION DE 3.97 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PEDRO MENDEZ POR EL SUR EN EXTENSION DE 3.97 METROS LIMITA CON CALLE 13 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-21449	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO RURAL CON CABIDA DE; SETECIENTOS TRES METROS CUADRADOS (703 M2). LINDEROS TECNICOS ASI; PUNTO DE PARTIDA, EL DETALLE 41 SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON VIA PUBLICA, ESCUELA Y EL TERRENO A DESLINDAR. NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA NUMERO 41, SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCUERREN LAS COLINDANCIAS CON VIA PUBLICA, ESCUERLA Y EL TERRENO A DESLINDAR EN DIRECCION SURESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 36 EN 32,162 METROS DE DISTANCIA, ESTE: DEL PUNTO 36, DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON ESCUELA, VIA PUBLICA Y EL TERRENO A DESLINDAR EN DIRECCION SUROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 37 EN 22.427 METROS DE DISTANCIA, SUR: DEL PUNTO 37 DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON VIA PUBLICA, NINFA CENDALES Y EL PREDIO A DELINDAR EN DIRECCION NOROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 42 EN 30,385 METROS DE DISTANCIA, OESTE: DEL PUNTO 42 DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON NINFA CENDALES, VIA PUBLICA Y EL PREDIO A DESLINDAR EN DIRECCION NORESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 41 EN 22,622 METROS DE DISTANCIA, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PLANO NUMERO 50-12400790.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21465	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO URBANO CON CABIDA DE SETECIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TECNICOS; SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 20 DE COORDENADAS PLANAS N: 073017.68 Y E:1142313.39 LOCALIZADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ZONA DE VIA Y MELIDA MORENO GARATEJO Y EL PREDIO A DESLINDAR. NORTE: DEL DETALLE 20 EN DIRECCION NORESTE AL DETALLE 31 DE COORDENADAS PLANAS N: 973014.58 Y E: 1142322.53 EN LONGITUD DE 9659 METROS CON MELIDA MORENO GAREJO DEL DETALLE 31 AL DETALLE 33 DE COORDENADAS PLANAS N: 973008.84 Y E: 1142339.48 EN LONGITUD DE 17.891 METROS CON GUILLERMO HERNANDEZ, ESTE: DEL DETALLE 33 EN DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 32 DE COORDENADAS PLANAS N: 972984.515 Y E. 1142329.403 EN LONGITUD DE 26.33 METROS CON MARINA PEREZ DE ROJAS, SUR: DEL DETALLE 32 EN DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 19 DE COORDENADAS PLANAS N: 972995.07 Y E: 1142301.80 EN LONGITUD DE 29.54 METROS CON ALBERTO OSPINA, OESTE: DEL DETALLE 19 EN DIRECCION NORESTE AL DETALLE 20 DE COORDENADAS CON ZONA DE VIA EN LONGITUD DE 25.40 METROS Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PLANO NUMERO 50-0124-00771.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21616	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE 233 M2 CUYOS LINDEROS SON; ORIENTE: EN EXTENSION DE 23.30 METROS, LIMITA CON MEJORAS PROPIEDAD DEL SEÑOR JAIME VARGAS, OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 23.30 METROS LIMITA CON LA CALLE 6, NORTE: EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON LA CALLE 11, SUR: EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON MEJORAS PROPIEDAD DE LA SEÑORA ALICIA RUIZ Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1326 DEL 30/12/2013, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS
234-21633	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (361M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1319, 2013/12/27, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 11.00 METROS LIMITA CON PREDIOS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR PABLO ANDRES OROZCO OCCIDENTE EN EXTENSION DE 12.30 METROS, LIMITA CON LA CARRERA 8 POR EL NORTE EN EXTENSION DE 31.00 METROS LIMITA CON LA CALLE 6 POR EL SUR EN EXTENSION DE 31.00 METROS LIMITA CON MEJORTAS DE LA SEÑORA GLORIA AMPARO RENGIFO ALZATE Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS
234-21634	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (408M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1320, 2013/12/27, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 16.20 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR LUIS ARCENIO CARDENAS POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE POR EL OCCIDENTE EXTENSION DE 16.20 METROS LIMITA CON CARRERA 8 POR EL NORTE EXTENSION DE 25.20 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR CLAUSNEL MORENO RIVEROSPOR EL SUR EN EXTENSION DE 25.20 METROS LIMITA CON LOTE SEDE ANTIGUO GAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO. Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS
234-21647	CABUYARO	LOTE UNO CON AREA DE (327 HAS-3.674M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5762 DEL 03/09/2013, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL PUNTO 1 LOCALIZADO EN EL VERTICE GENERADO EN LA INTERSECCION DE LAS CERCAS, COLINDA EN SU RECORRIDO (ORIENTACION NOROESTE) CON EL PREDIO EL ROSAL HASTA EL PUNTO 2 LOCALIZADO EN EL SIGUIENTE VERTICE GENERADO EN LA INTERSECCION DE LAS CERCAS COLINDA EN SU RECORRIDO (ORIENTASCION NORESTE) CON LA PROPIEDAD DE MARCOS MADRIGAL, LONGITUD DE 1.745.86MTS ORIENTE DEL PUNTO 5 COLINDA EN SU RECORRIDO (ORIENTACION ORIENTE) CON EL PREDIO LAS MARGARITAS HASTA EL PUNTO N° 6 LOCALIZADO EN LA INTERSECCION DEL LINDERO, LONGITUD 876.09 MTS DEL PUNTO N° 6 CONTINUA CERCA DE ALAMBRE, HASTA EL PUNTO N° 7 LOCALIZADO EN LA INTERSECCION CON EL BORDE DEL CAÑO CHUNCHULLA SIGUIENDO SU RECORRIDO HASTA EL PUNTO N° 8 LOCALIZADO EN LA INTERSECCION CON LA CERCA DE ALAMBRE, COLINDA EN SU RECORRIDO CON EL PREDIO LA FORTUNA LONGITUD DE 2.260.34MTS DEL PUNTO N° 8 CONTINUA CERCA DE ALAMBRE HASTAS EL PUNTO 9 LOCALIZADO EN LA INTERSECCION DE LA CERCA Y EL CANAL COLINDA EN SU RECORRIDO (ORIENTACION ORIENTE)CON LA PROPIEDAD DE GERMAN REYES EN LONGITUD DE 521.33MTS SUR DEL PUNTO 9 CCONTINUA AGUAS ARRIBA DEL CANAL Y SIGUIENDO POR EL CAÑO CHUNCHULLA COLINDA EN SU RECORRIDO (ORIENTACION SUROESTE) CON EL LOTE N° 2 DENOMIDADO ENTRE RIOS HASTA EL PUNTO N° 13 LOCALIZADO EN LA DERECHA DE LA INTERSECCION DEL CAÑO CHUNCHULLA CON LA CERCA DE ALAMBRE, LONGITUD 3.406.26 MTS OCCIDENTE DEL PUNTO 13 CONTINUA CERCA DE ALAMBRE COLINDA EN SU RECORRIDO (ORIENTACION OESTE) CON LA HACIENDA TROMPILLOS HASTA CERRAR AL PUNTO 1 LONGITUD 1.653.75 MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-21648	CABUYARO	LOTE DOS CON AREA DE (1722 HAS-7862M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5762 DEL 03/09/2013, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS POR EL NORTE CON EL LOTE N° 1 DENOMINADO CAÑO CHUNCHULLA´POR MEDIO DE CAÑO CHUNCHULLA Y CANAL EN EXTENSION DE 3.406.26 MTS ORIENTE CON LA FINCA ARABIA DE GERMAN REYES EN MEDIO CERCA DE ALAMBRE Y CANAL DEL PUNTO 9 AL PUNTO 11 EN 7.718MTS SUR CON FINCAS EL PRENDEDOR Y COSTA RICA DE CARLOS CORREDOR EN MEDIO DEL CAÑO NARANJITAS DEL PUNTO 11 AL 12 EN 8.671.20 MTS POR EL OCCIDENTE CON LA FINCA EL PORVENIR DEL PUNTO 12 AL PUNTO 13 EN 5.386.24MTS.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22126	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA (1HAS5657M2) LINDEROS DEL PREDIO LA PALMITA PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 105A, DE COORDENADAS N:972938.56 Y E= 1141506.9 SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON ZONA FLORESTAL PROTECTOLRA CAÑO LA PALMITA, LA PETRIBA Y EL TERRENO A DESLINDAR. NORTE DEL PUNTO DE PARTIDA 105A, EN DIRECCION NORESTE, EL PUNTO 104 DE COORDENADAS N 973045.7 Y E= 1141626.57 EN 160062 MTS DE DISTANCIA, CON PREDIO LA PETRIBA; DEL PUNTO 104, EN DIRECCION SUROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 103, DE COORDENADAS N: 973019.58 Y E= 1141648.13 EN 33.86 METROS DE DISTANCIA, CON JOSEFA MALDONADO; DEL PUNTO 103 EN DIRECCION NORESTE. HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 101 DE COORDENADAS N: 973049.78 Y E: 1141713.59 EN 74.18 MTS DE DISTANCIA, CON VIA PUBLICA; DEL PUNTO 101 EN DIRECCION SURESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 95 DE COORDENADAS N: 973028.79 Y E: 1141766.14 EN 80.88 MTS DE DISTANCIA CON CARMEN ROSA MORENO ESTE: DEL PUNTO 95 EN DIRECCION SUR, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 98, DE COORDENADAS N: 972971.22 Y E: 1141706.96 EN 108.36MTS DE DISTANCIA. CON VIA PUBLICA SUR: DEL PUNTO 98 EN DIRECCION SUROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 107, DE COORDENADAS N: 972945.44 Y E: 1141637.41 EN 135.81 MTS DE DISTANCIA , CON ANA LUISA CARDOZO CUELLAR DEL PUNTO 107 EN DIRECCION SUROESTE, HASTA ENCOTRAR EL PUNTO 106A DE COORDENADAS N: 972891.70 Y E= 1141490.18 EN 156.73 MTS DE DISTANCIA , CON PREDIO PETRIBA. OESTE DEL PUNTO 106A, EN DIRECCION NOROESTE HASTA ENCONTRAR E´L PUNTO 105A, DE COORDENADAS CONOCIDAS, PUNTO DE PARTIDA EN 49.756MTS DE DISTANCIA CON ZONA FORESTAL PROTECTORA DEÑ CAÑO LA PALMITA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22127	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (101.89M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0318, 2014/05/08, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN LONGITUD DE 8.31 METROS LINEALES COLINDA CON VÍA PUBLICA CALLE 12, POR EL SUR: EN LONGITUD DE 8.71 METROS LINEALES COLINDA CON AMBROSIO ROA, POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 11.9 METROS LINEALES COLINDA CON LA CARRERA 5A, ¿POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE 12.05 METROS LINEALES COLINDA EL LOTE NO. 2 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22128	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (98.16M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0318, 2014/05/08, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN LONGITUD DE 8.10 METROS LINEALES COLINDA CON VÍA PUBLICA CALLE 12, POR EL SUR: EN LONGITUD DE 8.10 METROS LINEALES COLINDA CON AMBROSIO ROA, POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 12.05 METROS LINEALES COLINDA EL LOTE NO. 1 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL,	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22129	CABUYARO	LOTE 3 CON AREA DE (99.35M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0318, 2014/05/08, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN LONGITUD DE 8.10 METROS LINEALES COLINDA CON VÍA PUBLICA CALLE 12, POR EL SUR: EN LONGITUD DE 8.10 METROS LINEALES COLINDA CON AMBROSIO ROA, POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 12.20 METROS LINEALES COLINDA EL LOTE NO. 2 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL, ¿POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE 12.35 METROS LINEALES COLINDA EL LOTE NO. 3 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22130	CABUYARO	LOTE 4 CON AREA DE (103.05M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0318, 2014/05/08, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: EN LONGITUD DE 8.50 METROS LINEALES COLINDA CON VÍA PUBLICA CALLE 12, POR EL SUR: EN LONGITUD DE 8.10 METROS LINEALES COLINDA CON AMBROSIO ROA, POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 12.35 METROS LINEALES COLINDA EL LOTE NO. 3 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL, ¿POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE 12.50 METROS LINEALES COLINDA CON EDUVIGES VEGA Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22138	CABUYARO	PREDIO A CON AREA DE (39HAS2.800M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2877, 2014/05/13, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON ATO LAS DELICIAS EN EXTENSIÓN DE 706.52 METROS LINEALES POR EL SUR CON PREDIOS DEL SEÑOR FRANCISCO TORRES EN EXTENSIÓN DE 706.52 METROS LINEALES Y PREDIO GUAFILLAS EN EXTENSIÓN DE 99.29 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON PREDIO LA PACIFICA EN EXTENSIÓN DE 1.046.11 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON EL CAÑO GUAFILLAS EN EXTENSIÓN DE 1193.05 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22139	CABUYARO	PREDIO B CON AREA DE (120HAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2877, 2014/05/13, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON PREDIO DE HUMBERTO TORRES EN EXTENSIÓN DE 706.52 METROS LINEALES POR EL SUR CON PREDIOS LA PALMERA EN EXTENSIÓN DE 929.86 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON PREDIO LA PACIFICA EN EXTENSIÓN DE 1.483.03 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON EL CAÑO GUAFILLA EN EXTENSIÓN DE 1411.96 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22142	CABUYARO	VIVIENDA N° 14 CON AREA DE (114M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 245, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN 6 METROS LIMITA CON LA CALLE 15 POR EL SUR EN EXTENSIÓN 6 METROS LIMITA CON BARRIO LOS PESCADORES, POR EL ORIENTE CON LA CASA N° 15 ADJUDICADA AL SEÑOR ABELARDO PINEDA ACOSTA POR EL OCCIDENTE CON LA CASA 13 ADJUDICADA A DIANA CAMILA GOMEZ Y ENCIERRA .	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22144	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (300M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 387, 2010/06/11, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON LA CARRERA 8 POR EL NORTE EN EXTENSION DE 30.00 METROS LIMITA CON ANA VICTORIA SANABRIA POR EL SUR EN EXTENSION DE .0.00 METROS LIMITA CON PEDRO RODRIGUEZ POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. MEJORAS COSTRUIDAS EN UN AREA DE 200 M2 QUE COSTA DE UN SALON, UNA ALCOBA, UNA COCINA, UN BAÑO, PATIO DE ROPA Y SERVICIOS DOMICILIARIOS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22163	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°1 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 20 Y , PL. 53 EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM4 Y PL. 19 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 19 Y PL 53, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 19, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM4 Y PL 20 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22164	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°2 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 21 Y PL. 52, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 20 Y PL. 53, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 1, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 52 Y, PL. 53, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 20 Y PL 21 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22165	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°3 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 22 Y PL. 51, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 21 Y PL. 52 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 51 Y PL. 52, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 21 Y PL. 22 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22166	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°4 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 23 Y PL. 50, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 22 Y PL. 51 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 50 Y PL. 51, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 22 Y PL. 23 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22167	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°5 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 24 Y PL. 49, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 23 Y PL. 50 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 49 Y PL. 50, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 23 Y PL. 24 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22168	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°6 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 25 Y PL. 48, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 24 Y PL. 49, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 48 Y PL. 49, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 24 Y PL. 25 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22169	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°7 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 26 Y PL. 47, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 25 Y PL. 48, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 47 Y PL. 48, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 25 Y PL. 26, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22170	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°8 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 27 Y PL. 46, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 26 Y PL. 47 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 46 Y PL. 47, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 26 Y PL. 27 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22171	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°9 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 28 Y PL. 45, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 27 Y PL. 46, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 45 Y PL. 46, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 27 Y PL. 28 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22172	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°10 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 29 Y PL. 44, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 28 Y PL. 45 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 44 Y PL. 45, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 28 Y PL. 29 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22173	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°11 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 30 Y PL. 43, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 29 Y PL. 44 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 43 Y PL. 44, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 29 Y PL. 30 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22174	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°12 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 31 Y PL. 42, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 30 Y PL. 43, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 42 Y PL. 43, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 30 Y PL. 31 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22175	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°13 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 32 Y PL. 41, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 14, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 31 Y PL. 42 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 41 Y PL. 42, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 31 Y PL. 32 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22176	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°14 CON AREA DE (10S.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 33 Y PL. 40, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 15, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 32 Y PL. 41, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 40 Y PL. 41, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 32 Y PL. 33 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22177	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°15 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 34 Y PL. 39, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 33 Y PL. 40 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 39 Y PL. 40, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 33 Y PL. 34 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22178	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°16 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 35 Y PL. 38, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 34 Y PL. 39 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 15, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 38 Y PL. 39, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 34 Y PL. 35 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22179	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°17 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 35 Y 36, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 18, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 33 Y 34 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 36 Y 33, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 35 Y 34 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22180	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°18 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PM. 1 Y PL. 1, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 36 Y PL. 37 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 17, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 1 Y PL. 37, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 36, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 36 Y PM. 1 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22181	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°19 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 53 Y PL. 18, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 19 Y PM. 3, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PM. 3 Y PL. 18, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 19 Y PL. 53 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 1.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22182	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°20 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 52 Y PL. 17, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 53 Y PL. 18 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 19, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 17 Y PL. 18, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 53 Y PL. 52 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22183	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°21 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 51 Y PL. 16, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 52 Y PL. 17 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 16 Y PL. 17, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 52 Y PL. 51 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22184	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°22 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 50 Y PL. 15, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 51 Y PL. 16 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 15 Y PL. 16, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 51 Y PL. 50, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22185	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°23 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 49 Y PL. 14, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 50 Y PL. 15 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 14 Y PL. 15, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 50 Y PL. 49 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22186	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°24 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 48 Y PL. 13, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 49 Y PL. 14, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 13 Y PL. 14, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 49 Y PL. 48 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22187	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°25 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 47 Y PL. 12, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 48 Y PL. 13 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 12 Y PL. 13, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 48 Y PL. 47 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22188	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°26 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿DE UN ÁREA CUADRADA DE CIENTO CINCO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (105.10M2), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 46 Y PL. 11, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 47 Y PL. 12 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 11 Y PL. 12, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 47 Y PL. 46 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22189	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°27 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 45 Y PL. 10, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 46 Y PL. 11, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 10 Y PL. 11, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 46 Y PL. 45 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22190	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°28 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 44 Y PL. 9, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 45 Y PL. 10 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 9 Y PL. 10, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 45 Y PL. 44 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22191	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°29 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 43 Y PL. 8, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 44 Y PL. 9 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 8 Y PL. 9, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 44 Y PL. 43 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22192	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°30 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 42 Y PL. 7, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 43 Y PL. 8 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 7 Y PL. 8, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 43 Y PL. 42 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22193	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°31 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 41 Y PL. 6, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 42 Y PL. 7 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 6 Y PL. 7, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 42 Y PL. 41 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22194	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°32 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 40 Y PL. 5, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 41 Y PL. 6 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 5 Y PL. 6, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 41 Y PL. 40 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22195	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°33 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 39 Y PL. 4, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 40 Y PL. 5 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 4 Y PL. 5, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 40 Y PL. 39 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 15.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22196	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°34 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 38 Y PL. 3, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 39 Y PL. 4, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 3 Y PL. 4, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 39 Y PL. 38 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 16.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22197	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°35 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 37 Y PL. 2, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 36, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 38 Y PL. 3 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 2 Y PL. 3, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 38 Y PL. 37, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 17.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22198	CABUYARO	MZ UNO CASA-LOTE N°36 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 1 Y PM. 2, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 37 Y PL. 2 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PM. 2 Y PL. 2, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 37 Y PL. 1 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 18.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22199	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°1 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 73 Y PL. 106, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM8 Y PL. 72 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 72 Y PL. 106, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 19, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 73 Y PM. 8 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22200	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°2 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 74 Y PL. 105, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 73 Y PL. 106 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 1, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 105 Y PL. 106, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 73 Y PL. 74 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22201	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°3 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 75 Y PL. 104, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 74 Y PL. 105 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 104 Y PL. 105, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 74 Y PL. 75, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22202	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°4 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 76 Y PL. 103, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 75 Y PL. 104 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 103 Y PL. 104, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 75 Y PL. 76 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22203	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°5 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 77 Y PL. 102, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 76 Y PL. 103 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 102 Y PL. 103, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 76 Y PL. 77, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22204	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°6 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 78 Y PL. 101, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 77 Y PL. 102 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 101 Y PL. 102, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 77 Y PL. 78 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22205	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°7 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 79 Y PL. 100, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 78 Y PL. 101 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 100 Y PL. 101, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 78 Y PL. 79 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22206	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°8 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 80 Y PL. 99, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 79 Y PL. 100 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 99 Y PL. 100, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 79 Y PL. 80 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22207	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°9 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 81 Y PL. 98, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 80 Y PL. 99 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 98 Y PL. 99, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 80 Y PL. 81 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22208	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°10 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 82 Y PL. 97, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 81 Y PL. 98DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 97 Y PL. 98, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 81 Y PL. 82 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22209	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°11 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 83 Y PL. 96, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 82 Y PL. 97 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 96 Y PL. 97, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 82 Y PL. 83 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22210	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°12 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 84 Y PL. 95, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 83 Y PL. 96 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 95 Y PL. 96, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 83 Y PL. 84 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22211	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°13 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 85 Y PL. 94, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 14, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 84 Y PL. 95 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 94 Y PL. 95, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 84 Y PL. 85 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22212	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°14 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 86 Y PL. 93, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 15, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 85 Y PL. 94 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 93 Y PL. 94, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 85 Y PL. 86 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22213	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°15 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 87 Y PL. 92, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 86 Y PL. 93 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 92 Y PL. 93, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 86 Y PL. 87 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22214	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°16 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 88 Y PL. 91, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 87 Y PL. 92 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 15, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 91 Y PL. 92, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 87 Y PL. 88 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22215	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°17 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 89 Y PL. 90, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 18, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 88 Y PL. 91 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 90 Y PL. 91, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 88 Y PL. 89 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22216	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°18 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PM. 5 Y PL. 54, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 89 Y PL. 90 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 17, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 54 Y PL. 90, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 36, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 89 Y PM. 5 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22217	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°19 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 106 Y PL.71, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM 7 Y PL. 72 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 71 Y PM. 7, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 106 Y PL.72 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 1	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22218	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°20 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 105 Y PL.70, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 106 Y PL.71 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 19, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 70 Y PL.71, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 106 Y PL. 105 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22219	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°21 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 104 Y PL. 69, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 105 Y PL.70 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 69 Y PL.70, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 105 Y PL.104 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22220	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°22 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 103 Y PL. 68, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 104 Y PL. 69 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 68 Y PL. 69, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 104 Y PL. 103 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22221	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°23 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 102 Y PL. 67, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 103 Y PL. 68 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 67 Y PL. 68, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 103 Y PL. 102 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22222	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°24 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 101 Y PL. 66, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 102 Y PL. 67 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 66 Y PL. 67, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 102 Y PL. 101 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22223	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°25 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 100 Y PL. 65, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 101 Y PL. 66 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 65 Y PL. 66, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 101 Y PL. 100 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22224	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°26 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 99 Y PL. 64, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 100 Y PL. 65 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 64 Y PL. 65, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 100 Y PL. 99 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22225	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°27 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 98 Y PL. 63, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 99 Y PL. 64 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 63 Y PL. 64, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 99 Y PL. 98 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22226	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°28 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 97 Y PL. 62, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 98 Y PL. 63 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 62 Y PL. 63, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 98 Y PL. 97 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22227	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°29 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 96 Y PL. 61, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 97 Y PL. 62 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 61 Y PL. 62, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 97 Y PL. 96 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22228	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°30 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 95 Y PL. 60, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 96 Y PL. 61 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 60 Y PL. 61, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 96 Y PL. 95 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22229	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°31 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL. 94 Y PL. 59, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 95 Y PL. 60 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 59 Y PL. 60, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 95 Y PL. 94 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22230	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°32 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL.93 Y PL. 58, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL. 94 Y PL. 59 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL. 58 Y PL. 59, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PL. 94 Y PL. 93 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22231	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°33 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL.92 Y PL. 57, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL.93 Y PL. 58 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL.57 Y PL. 58, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL.93 Y PL. 92 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 15.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22232	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°34 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL.91 Y PL. 56, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL.92 Y PL. 57 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL.56 Y PL. 57, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL.92 Y PL. 91 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 16.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22233	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°35 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL.90 Y PL. 55, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 36, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL.91 Y PL. 56 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL.55 Y PL. 56, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL.91 Y PL. 90 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 17.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22234	CABUYARO	MZ DOS CASA-LOTE N°36 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL.54 Y PM 6, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL.90 Y PL. 55 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL.55 Y PM 6, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL.54 Y PL. 90 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 18.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22235	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°1 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 126 Y PL 159, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM 12 Y PL 125 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 125 Y PL 159, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 19, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 126 Y PM 12 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22236	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°2 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 127 Y PL 158, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 126 Y PL 159 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 1, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 158 Y PL 159, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 126 Y PL 127 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22237	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°3 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 128 Y PL 157, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 127 Y PL 158 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 157 Y PL 158, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 127 Y PL 128 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22238	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°4 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 129 Y PL 156, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 128 Y PL 157 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 156 Y PL 157, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 128 Y PL 129 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22239	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°5 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 130 Y PL 155, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 129 Y PL 156 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 155 Y PL 156, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 129 Y PL 130 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22240	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°6 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 131 Y PL 154, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 130 Y PL 155 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 154 Y PL 155, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 130 Y PL 131 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22241	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°7 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 132 Y PL 153, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 131 Y PL 154 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 153 Y PL 154, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 131 Y PL 132 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22242	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°8 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 133 Y PL 152, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 132 Y PL 153 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 152 Y PL 153, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 132 Y PL 133 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22243	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°9 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 134 Y PL 151, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 133 Y PL 152 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 151 Y PL 152, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 133 Y PL 134 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22244	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°10 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 135 Y PL 150, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 134 Y PL 151 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 150 Y PL 151, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 134 Y PL 135 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22245	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°11 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 136 Y PL 149, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 135 Y PL 150 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 149 Y PL 150, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 135 Y PL 136 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22246	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°12 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 137 Y PL 148, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 136 Y PL 149 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 148 Y PL 149, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 136 Y PL 137 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22247	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°13 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 138 Y PL 147, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 14, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 137 Y PL 148 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 147 Y PL 148, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 137 Y PL 138 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22248	CABUYARO	MZ TRES CASA-LOTE N°14 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 139 Y PL 146, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE CASA LOTE NÚMERO 15, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 138 Y PL 147 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 146 Y PL 147, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 138 Y PL 139 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6 C.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22249	CABUYARO	MZ 3 PROYECTO DE CASA 15 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 31 Y 32, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 29 Y 30 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 32 Y 29, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 31 Y 30 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22250	CABUYARO	MZ 3 PROYECTO DE CASA 16 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 33 Y 34, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 31 Y 32 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 15, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 32 Y 33, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 31 Y 34 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22251	CABUYARO	MZ 3 PROYECTO DE CASA 18 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 37 Y 38, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 35 Y 36 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 17, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 36 Y 37, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 36, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 35 Y 38 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22252	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 19 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 159 Y PL 124, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 125 Y PM 11 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PM 11 Y PL 124, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 159 Y PL 125 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 1.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22253	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 20 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 158 Y PL 123, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 159 Y PL 124 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 19, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 123 Y PL 124, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 159 Y PL 158 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 2.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22254	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 21 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 157 Y PL 122, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 158 Y PL 123 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 20, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 122 Y PL 123, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 158 Y PL 157 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22255	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 22 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 156 Y PL 121, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 157 Y PL 122 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 21, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 121 Y PL 122, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 157 Y PL 156 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 4.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22256	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 23 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 155 Y PL 120, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 156 Y PL 121 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 22, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 120 Y PL 121, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 156 Y PL 155 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 5.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22257	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 24 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 154 Y PL 119, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 155 Y PL 120 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 23, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 119 Y PL 120, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 155 Y PL 154 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22258	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 25 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 153 Y PL 118, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 154 Y PL 119 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 24, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 118 Y PL 119, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 154 Y PL 153 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 7.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22259	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 26 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 152 Y PL 117, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 153 Y PL 118 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 25, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 117 Y PL 118, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 153 Y PL 152 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 8.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22260	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 27 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 151 Y PL 116, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 152 Y PL 117 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 26, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 116 Y PL 117, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 152 Y PL 151 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 9.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22261	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 28 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 150 Y PL 115, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 151 Y PL 116 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 27, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 115 Y PL 116, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 151 Y PL 150 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 10.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22262	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 29 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 149 Y PL 114, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 150 Y PL 115 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 28, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 114 Y PL 115, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 150 Y PL 149 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 11.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22263	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 30 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 148 Y PL 113, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 149 Y PL 114 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 29, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 113 Y PL 114, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 149 Y PL 148 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 12.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22264	CABUYARO	MZ TRES CASA LOTE 31 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 147 Y PL 112, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 148 Y PL 113 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 30, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 112 Y PL 113, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 148 Y PL 147 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 13.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22265	CABUYARO	MZ TRES PROYECTO DE CASA LOTE 33 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 32 Y 42, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 29 Y 43 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 32, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 43 Y 42, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 32 Y 29 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 15.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22266	CABUYARO	MZ TRES PROYECTO DE CASA LOTE 34 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 33 Y 41, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 32 Y 42 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 41 Y 42, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 32 Y 33 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 16.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22267	CABUYARO	MZ TRES PROYECTO DE CASA LOTE 35 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 36 Y 46, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 36, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 33 Y 41 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 34, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 41 Y 40, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 36 Y 33 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 17.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22268	CABUYARO	MZ TRES PROYECTO DE CASA LOTE 36 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012¿LOS CUALES SE DIVIDEN EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56METRSO) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN, LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 37 Y 39, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 36 Y 40 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIENTE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 39 Y 40, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRARA 5B, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTO 36 Y 37 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA NÚMERO 18.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22269	CABUYARO	CARRERA 5A CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. , LIMITA, AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PV2 Y P2, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y OCHO METROS CON DIEZ Y OCHO CENTÍMETROS (18,18MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PV7 Y P3 CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y CUATRO METROS (14MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 15, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CON CUARENTA Y CINCO CENTÍMETROS (199,45.MTS) ENTRE SUS PUNTOS P2 Y P3, LIMITA CON ZONA VERDE, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHENTA Y SEIS METROS CON NOVENTA Y UN CENTÍMETROS (186,91.MTS) ENTRE SUS PUNTOS PV2 Y PV7 LIMITA CON LA MANZANA 3, VÍA VEHICULAR CALLE 16 Y LA ZONA DEPORTIVA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22270	CABUYARO	CARRERA 5 CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LIMITA, AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM10 Y PV1, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ METROS (10MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM11 Y PV4 CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ METROS (10MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108.MTS) ENTRE SUS PUNTOS PV1 Y PV4, LIMITA CON LA ZONA VERDE O ÁREA DE PARQUES INFANTILES Y LA ZONA SOCIAL O COMUNAL, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108.MTS) ENTRE SUS PUNTOS PM10 Y PM11 LIMITA CON LA MANZANA 3.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22271	CABUYARO	CARRERA 6C CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LIMITA, AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM6 Y PM9, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ METROS (10MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM7 Y PM12 CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ METROS (10MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108.MTS) ENTRE SUS PUNTOS PM9 Y PM12, LIMITA CON LA MANZANA 3, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108.MTS) ENTRE SUS PUNTOS PM6 Y PM7 LIMITA CON LA MANZANA 2.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22272	CABUYARO	CARRERA 6B CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ¿AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM2 Y PM5, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ METROS (10MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PM3 Y PM8 CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ METROS (10MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108.MTS) ENTRE SUS PUNTOS PM5 Y PM8, LIMITA CON LA MANZANA 2, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108.MTS) ENTRE SUS PUNTOS PM2 Y PM3 LIMITA CON LA MANZANA 1.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22273	CABUYARO	CARRERA 6A CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LIMITA, AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS P1 Y PM1, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE ONCE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS (11,97MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS P6 Y PM4 CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE ONCE METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS (11,93MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108.MTS) ENTRE SUS PUNTOS PM1 Y PM4 LIMITA CON LA MANZANA 1, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO VEINTINUEVE METROS CON SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS (129,67.MTS) ENTRE SUS PUNTOS P1 Y P6, LIMITA CON AISLAMIENTO O VÍA A CONSTRUCCIÓN O BARRIO EXISTENTE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22274	CABUYARO	CALLE 16 CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. , LIMITA, AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PM4 Y PV3, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS (169.82MTS) CON LA MANZANA 1, SEGUIDO DE LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, SEGUIDO DE LA MANZANA 2, SEGUIDO DE LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6C, SEGUIDO POR LA MANZANA 3, DESPUÉS CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, FINALIZANDO CON LA CON LA ZONA VERDE O ÁREA DE PARQUES INFANTILES, AL SUR CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE CIENTO SETENTA Y CUATRO METROS CON OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS (174.84MTS.) ENTRE LOS PUNTOS P6 Y PV6 LIMITA CON LA PLANTA DE AGUA POTABLE Y LA ZONA DEPORTIVA, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PV3 Y PV6, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ METROS (10MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5A, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PM4 Y P6, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y UN METROS CON NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS (11,93MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22275	CABUYARO	CALLE 17 CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LIMITA, AL NORTE CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE CIENTO OCHENTA Y NUEVE METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (189.70MTS.) ENTRE LOS PUNTOS P1 Y P2 LIMITA CON ZONA VERDE, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PM1 Y PV2, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE CIENTO SETENTA Y NUEVE METROS CON OCHENTA Y DOS CENTÍMETROS (169.82MTS) CON LA MANZANA 1, SEGUIDO DE LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6B, SEGUIDO DE LA MANZANA 2, SEGUIDO DE LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6C, SEGUIDO POR LA MANZANA 3, DESPUÉS CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, FINALIZANDO CON LA CON LA ZONA VERDE O ÁREA DE PARQUES INFANTILES, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS P2 Y PV2, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ METROS (10MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5A, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PM1 Y P1, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y UN METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS (11,97MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6A	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22276	CABUYARO	ZONA DEPOTIVA CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (6110,72.M2) LIMITA, AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PV5 Y PV6, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE NOVENTA Y UN METROS CON SESENTA Y TRES CENTÍMETROS (91.63MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL SUR ENTRE SUS PUNTOS SEGUIDOS PV7 Y PV8, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE NOVENTA Y UN METROS CON SETENTA Y CUATRO CENTÍMETROS (91.74MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 15, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PV6 Y PV7, DE UNA MEDIDA LINEAL DE SESENTA Y SEIS METROS Y NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS (66.92MTS) LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5A, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PV5 Y PV8 DE UNA MEDIDA LINEAL DE SESENTA Y SEIS METROS Y TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS (66.37MTS) LIMITA CON LA PLANTA DE AGUA POTABLE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22277	CABUYARO	ZONA VERDE AREA DE PARQUES INFANTILES CON AREA DE NO INDICADA CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2014/05/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DE UN ÁREA CUADRADA DE TRES MIL, SETECIENTOS OCHENTA METROS CUADRADOS (3.780M2) LIMITA, AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PV1 Y PV2, CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE TREINTA Y CINCO METROS (35MTS), LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 17, AL SUR , CON UNA MARCA EN MEDIDA SUCESIVA DE TREINTA Y CINCO METROS (35MTS) EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PV3 Y PV4, LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CALLE 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PV2 Y PV3, DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108MTS) LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5A, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PV1 Y PV4, DE UNA MEDIDA LINEAL DE CIENTO OCHO METROS (108MTS) LIMITA CON LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22278	CABUYARO	MZ 3 CASA LOTE 32 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0452, 2014/06/20, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 146 Y PL 111, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 33, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 147 Y PL 112, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 111 Y PL 112, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 147 Y PL 146 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 14.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22279	CABUYARO	MZ 3 PROYECTO DE CASA LOTE 17 CON AREA DE (105.10M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0452, 2014/06/20, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.), LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 35 Y 36, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 18, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 33 Y 34 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 36 Y 33, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 35 Y 34 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22321	CABUYARO	VIVIENDA 97 MZ 74 CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 328, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS ORIENTE EN EXTENSIÓN 6 METROS LIMITA CON LA CARRERA 7 MANZANA 74 OCCIDENTE EN EXTENSIÓN 6 METROS LIMITA CON LA CASA 80 MANZANA 74 NORTE EN EXTENSIÓN 20 METROS LIMITA CON LA CASA 96 MANZANA 74 POR EL SUR EN EXTENSIÓN 20 METROS LIMITA CON LA CASA 98 MANZANA 74	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22356	CABUYARO	AREA DE (120 M2) CUYOS LINDEROS SON; ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 6.00 METROS LIMITA CON LA CASA NUMERO 104 DE LA MANZANA 74, ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 6.00 METROS LIMITA CON LA CARRERA 7A, NORTE: EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LIMITA CON LA CASA NUMERO 74 DE LA MANZANA 74 Y SUR: EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LIMITA CON LA CALLE 16 Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 304 DEL 12/12/2011 PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22457	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1652 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N°. 004345TB50124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X=1141858.73ME, Y=972727.23MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, VIA PUBLICA, LUIS DELIO BRIÑEZ Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA POR EL NORTE: DEL PUNTO NUMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON, LUIS DELIO BRIÑEZ EN UNA DISTANCIA DE 76.31 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141903.47 Y=972760.65MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE LUIS DELIO BRIÑEZ Y VIA PUBLICA, ESTE: DEL PUNTO NUMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 45.83 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141911.71ME, Y=972715.65MN, UBICADO ENLA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE VIA PUBLICA Y ADELAIDA PEREZ GONZALEZ, SUR: DEL PUNTO NUMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON ADELAIDA PEREZ GONZALEZ EN UNA DISTANCIA DE 25.40 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141887.99ME, Y=972706.57MN, UBICADO ENLA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIA DE ADELAIDA PEREZ GONZALEZ Y ARNOLDO BOLIVAR, DEL PUNTO NUMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON ARNOLDO BOLIVAR, EN UNA DISTANCIA DE 26.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 5 DE COORDENADAS PLANAS X=1141862.16ME, Y=972703.58MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIA DE ARNOLDO BOLIVAR Y VIA PUBLICA, OESTE: DEL PUNTO NUMERO 5 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE; COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 23.90 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22458	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO URBANO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (200 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 003475TB50124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO N°. 1 DE COORDENADAS PLANAS X=1142061.00 ME, Y=972908.00 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON VIA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO N° 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 10.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 2 DE COORDENADAS PLANAS X=1142070.00 Y= 972903.00 MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE VIA PUBLICA Y MARTHA GUZMAN, ESTE: DEL PUNTO N° 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON MARTHA GUZMAN, EN UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142060.00 ME, Y=972886.00 MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE MARTHA GUZMAN Y DIANA ONATRA, SUR: DEL PUNTO N°. 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON DIANA ONATRA EN UNA DISTANCIA DE 10.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142051.00ME, Y= 972891.00 MN; UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE DIANA ONATRA Y VIA PUBLICA, OESTE: DEL PUNTO N° 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22459	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO RURAL CON CABIDA DE: MIL CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1054 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 50-0124-00896 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 151 DE COORDENADAS N: 973195.98 METROS Y E: 1142119.99 METROS, SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON VIA PUBLICA, MAURICIO BECERRA Y EL TERRENO A DESLINDAR, NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA NUMERO 151 DIRECCION SURESTE AL PUNTO 153 DE COORDENADAS N: 973171.17 METROS Y E: 1142149.10 METROS CON MAURICIO BECERRA EN 38.25 METROS DE DISTANCIA. ESTE: DEL PUNTO 153, DIRECCION SUROESTE AL DETALLE 152 DE COORDENADAS N: 973156.43 METROS Y E: 1142138.93 METROS CON ISIDRO OLAYA EN 17.90 METROS DE DISTANCIA. SUR: DEL PUNTO 152,DIRECCION NOROESTE Y SUROESTE EN PARTES AL DETALLE 5 DE COORDENADAS N: 973153.10 METROS Y E: 1142106.99 METROS CON PABLO EMILIO MALDONADO EN 47.03 METROS, DEL DETALLE 5 DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 150 DE COORDENADAS N: 973165.36 Y E: 1142095.49 CON VIA PUBLICA EN 16.81 METROS DE DISTANCIA OESTE: DEL DETALLE 150 DIRECCION NOROESTE AL DETALLE 151 DE COORDENADAS CONOCIDAS, PUNTO DE PARTIDA EN 39.21 METROS CON VIA EN 39.21 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22460	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS (331 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 003881TB50124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N° 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142038.32 ME, Y= 972734.57MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, VIA PUBLICA, VICTOR JOSE ROBIN Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO N° 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VICTOR JOSE ROBIN EN UNA DISTANCIA DE 39.29 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 2 DE COORDENADAS PLANAS X=1142054.43 Y=972698.73MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE VICTOR JOSE ROBIN Y CHIRLEY REY, ESTE: DEL PUNTO N° 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON CHIRLEY REY; EN UNA DISTANCIA DE 8.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142047.84 ME, Y=972694.20MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE CHIRLEY REY Y JEISON BECERRA, SUR: DEL PUNTO N° 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON JEISON BECERRA EN UNA DISTANCIA DE 39.51 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142030.69 ME, Y=972729.80 MN, UBICADO ENLA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE JEISON BECERRA Y VIA PUBLICA, OESTE: DEL PUNTO N° 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 9.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22468	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (893 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 003734TB50124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO N° 53 DE COORDENADS PLANAS X=1141805.35 ME Y=972820.62MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JORGE HERNANDEZ, LUZ MIRIAM UMAÑA Y EL GLOBO A DESLINDAR; COLINDA ASI, NORTE: DEL PUNTO N° 53 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL ESTE, COLINDANDO CON LUZ MIRIAM UMAÑA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 54 DE COORDENADAS PLANAS X=1141832.23ME, Y=972823.20MN, EN UNA DISTANCIA DE 27.00 METROS, ESTE: DEL PUNTO N° 54 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 55 DE COORDENADAS PLANAS X=1141837.98ME, Y=972791.72MN, EN UNA DISTANCIA DE 32.00 METROS, SUR: DEL PUNTO N° 55 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 56 DE COORDENADAS PLANAS X=1141811.42ME, Y=972786.87MN, EN UNA DISTANCIA DE 27.00 METROS, OESTE: DEL PUNTO N° 56 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON JORGE HERNANDEZ, EN UNA DISTANCIA DE 34.29 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 53 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22469	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO URBANO CON CABIDA DE: MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS (849 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N°. 50-0124-00788 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO 63 SITUADO AL SUROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ALVARO RAMIREZ, ZONA DE VIA PUBLICA Y EL TERRENO A DESLINDAR, OESTE: DEL PUNTO 63, EN DIRECCION GENERAL NORESTE AL PUNTO 64 CON ZONA DE VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 27.701 METROS CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, NORTE: DEL PUNTO 64 EN DIRECCION GENERAL SUESTE AL PUNTO 65 CON ZONA DE VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 34.078 METROS, CON CERCA DE ALMAPUAS AL MEDIO, ESTE: DEL PUNTO 65, EN DIRECCION GENERAL SUROESTE AL PUNTO 57 CON PREDIO DE NORVEY OSPINA EN UNA DISTANCIA DE 27.30 METROS, CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, SUR: DEL PUNTO 57 EN DIRECCION GENERAL NOROESTE AL PUNTO 63 CON PREDIO DE ALVARO RAMIREZ EN UNA DISTANCIA DE 28.068 METROS, CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22470	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO URBANO CON CABIDA DE: SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS CUADRADOS (653 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 003314TB50124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO N°. 135 DE COORDENADAS PLANAS X=1142048.10 ME, Y=973048.68 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE EDUARDO GRISALES, LUIS FERNANDO BAUTISTA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO N° 135 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON LUIS FERNANDO BAUTISTA HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 136 DE COORDENADAS PLANAS X=1142071.49ME, Y= 973026.73 MN, EN UNA DISTANCIA DE 32.07 METROS, ESTE: DEL PUNTO N° 136 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 137 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142063.00 ME, Y=973014.00 MN, EN UNA DISTANCIA DE 15.30 METROS, SUR: DEL PUNTO N°. 137 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENOCNTRAR EL PUNTO NUMERO 138 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142032.86ME, Y=973028.86 MN; EN UNA DISTANCIA DE 33.60 METROS, OESTE: DEL PUNTO N° 138 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON EDUARDO GRISALES, EN UNA DISTANCIA DE 25.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 135 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22471	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO RURAL CON CABIDA DE: NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (997 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 003305TB50124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO N° 20 DE COORDENADAS X= 1141923.97ME, Y= 973163.37 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE GLORIA ELSA RAMIREZ SAMBRANO, VIA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO NUMERO 20 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 21 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141949.73ME Y=973156.34MN EN UNA DISTANCIA DE 26.70 METROS, ESTE: DEL PUNTO N° 21 SE, CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON MARIA MIRIAM GONZALEZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 22 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141943.38 ME, Y=973130.72MN, EN UNA DISTANCIA DE 26.40 METROS, DEL PUNTO N° 22 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON MARIA ESTELLA PASTRANA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 24 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141924.48 ME, Y=973119.62 MN, EN UNA DISTANCIA DE 29.97 METROS, SUR: DEL PUNTO N° 24 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON YOBANY ARDILA BETANCURT, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 25 DE COORDENADAS PLANAS X=1141908.84ME, Y=973125.59 MN, EN UNA DISTANCIA DE 16.75 METROS OESTE: DEL PUNTO N° 25 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON GLORIA ELSA RAMIREZ SAMBRANO, EN UNA DISTANACIA DE 40.70 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 20 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22472	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: SETECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (743 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 003308TB50124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N° 102 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141786.32 ME, Y= 972952.91MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JOSE HERNANDEZ, MARINA PEREZ Y EL GLOBO A DESLINDAR, COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO N° 102 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON MARINA PEREZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 103 DE COORDENADAS PLANAS X=1141812.00ME Y=972957.00MN, EN UNA DISTANCIA DE 26.00 METROS, ESTE: DEL PUNTO N° 103 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 104 DE COORDENADAS PLANAS X=1141816.50ME, Y=972928.76MN, EN UNA DISTANCIA DE 28.60 METROS, SUR: DEL PUNTO N° 104 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON JOSE ISRAEL MARTINEZ BUENO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 105 DE COORDENADAS PLANAS X=1141790.83ME, Y=972924.66 MN, EN UNA DISTANCIA DE 26.00 METROS, OESTE: DEL PUNTO N° 105 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON JORGE HERNANDEZ UNA DISTANCIA DE 28.60 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 102 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22473	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (937 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 50-012400894 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO N° 183ª SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS LA ZONA FORESTAL PROTECTORA DE CAÑO, LEONARDO PALMA Y EL TERRENO A DESLINDAR; NORTE: DEL PUNTO 183ª EN DIRECCION GENERAL SUESTE AL PUNTO 183 CON PREDIO DE LEONARDO PALMA EN UNA DISTANCIA DE 12.76 METROS; DEL PUNTO 183 EN DIRECCION GENERAL SURESTE AL PUNTO 181 CON PREDIO DE TULIO RODRIGUEZ EN UNA DISTANCIA DE 21.85 METROS; CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, SURESTE: DEL PUNTO 181 EN DIRECCION GENERAL SUROESTE AL PUNTO 180 CON ZONA DE VIA PUBLICA EN DISTANCIA DE 26.46 METROS, CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, SUROESTE: DEL PUNTO 180 EN DIRECCION GENERAL NOROESTE AL PUNTO 38ª CON PREDIO DE LA IGLESIA CATOLICA EN DISTANCIA DE 28.03 METROS CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, OESTE: DEL PUNTO 38ª EN DIRECCION GENERAL NORESTE AL PUNTO 138ª CON ZONA FORESTAL PROTECTORA DE CAÑOEN DISTANCIA DE 32.04 METROS CON LINEA LINDERO AL MEDIO, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22474	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (1948 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 003984TB500124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO 41 DE COORDENADAS PLANAS X=1142175.91ME, Y=973195.51MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE MAURO BECERRA, GABRIELINA GONZALEZ BEDOYA Y EL GLOBO A DESLINDAR, COLINDA ASÍ; NORTE: DEL PUNTO N° 41 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE; COLINDANDO CON GABRIELINA GONZALEZ BEDOYA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 42 DE COORDENADS PLANAS X=1142196.63ME, Y=973171.12 MN, EN UNA DISTANCIA DE 32.01 METROS, ESTE: DEL PUNTO N° 42 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON SANDRA YAMILE RODRIGUEZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 43 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142174.99 ME, Y=973148.22MN, EN UNA DISTANCIA DE 31.50 METROS, DEL PUNTO N° 43 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERALSUROESTE, COLINDANDO CON LUZ MIRIAM CARDENAS PINEDA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 44 DE COORDENADAS PLANAS X=1142156.54 ME, Y=973124.62MN, EN UNA DISTANCIA DE 29.96 METROS, SUR: DEL PUNTO N° 44 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 45 DE COORDENADAS PLANAS X=1142136.88ME, Y=973138.38MN, EN UNA DISTANCIA DE 24.00 METROS, OESTE: DEL PUNTO N° 45 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON JOSEFINA CASTAÑEDA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 47 DE COORDENADAS PLANAS X=1142142.44ME, Y=973162.21MN, EN UNA DISTANCIA DE 30.20 METROS, DEL PUNTO N° 47 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDNADO CON DOLORES VIUCHI HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 48 DE COORDENADAS PLANAS X=1142156.04 ME, Y=973174.42MN, EN UNA DISTANCIA DE 18.27 METROS DEL PUNTO NUMERO 48 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON MAURO BECERRA, EN UNA DISTANCIA DE 28.98 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 41 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22492	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (144 M2). LINDEROS TECNICOS SEGÚN PLANO N° 003310TBS0124 ASI; PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO N° 16 DE COORDENADAS PLANAS X=1141779.88 ME, Y=973164.14 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE VIA PUBLICA, CLAUDIA LOAIZA Y EL GLOBO A DESLINDAR, COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO N° 16 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON CLAUDIA LOAIZA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 17 DE COORDENADAS PLANAS X=1141791.83 ME, Y=973163.05 MN, EN UNA DISTANCIA DE 12.00 METROS, ESTE: DEL PUNTO N° 17 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUR, COLINDANDO CON SONIA JINET BUENO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 18 DE COORDENADAS PLANAS X=1141790.36ME, Y=973151.14MN, EN UNA DISTANCIA DE 12.00 METROS, SUR: DEL PUNTO N° 18 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON LINA PAOLA HERNANDEZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 19 DE COORDENADAS PLANAS X=1141778.35 ME, Y=973152.24MN, EN UNA DISTANCIA DE 12.06 METROS, OESTE: DEL PUNTO N° 19 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 12.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 16 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22514	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA (759M2) SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, LINDEROS PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL PUNTO NÚMERO 49 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142019.77 ME, Y 972982.56MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURRE LAS COLINDADAS DE YOLANDA MOSCOSO, PEDRO ARMANDO TOBO RODRÍGUEZ Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 49 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON PEDRO ARMANDO TOBO RODRÍGUEZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 50 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142042.04 ME, Y = 972970.13MN, EN UNA DISTANCIA DE 25.50 METROS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 50 SE CONTINUA EN EL SENTIDO SUROESTE, COLINDANDO CON LA VÍA PÚBLICA, HAS ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 51 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142027.86 ME, Y = 972942.56MN, EN UNA DISTANCIA DE 31.00 METROS. SUR DEL PUNTO NÚMERO 51 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDADO CON LA VÍA PÚBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 52 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142006.78 ME, Y =972956.63MN, EN UNA DISTANCIA DE 25.34 METROS. OESTE DEL PUNTO NÚMERO 52 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON YOLANDA MOSCOSO, EN UNA DISTANCIA DE 29.00 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 49 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22516	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (1998M2) MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142127.00ME, Y = 973115.00MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURRE LA COLINDANCIA CON LA VÍA PÚBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON, LA VÍA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 28.22 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142155.00Y = 973110.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE LA VÍA PUBLICA Y LUZ HERMINDA PALMA. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON LUZ HERMINDA PALMA, EN UNA DISTANCIA DE 38.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142138.00ME, Y = 973075.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE LUZ HERMINDA PALMA Y ORLANDO TRIGOS . DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDADO CON ORLANDO TRIGOS EN UNA DISTANCIA DE 42.33 METROS, HASTA ENCONTRAR EL NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142115.00ME, Y = 973040.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE ORLANDO TRIGOS Y FRANCISCO MONTES. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON FRANCISCO MONTES, EN UNA DISTANCIA DE 22.99 METROS, HASTA ENCONTRAR EL NÚMERO 5 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142094.00ME, Y = 973050.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE FRANCISCO MONTES Y VÍA PÚBLICA. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 5 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 72.50 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22517	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE (772M2) SETECIENTOS SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS. LINDEROS PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X=1142176ME. Y = 972889MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, VÍA PÚBLICA, FELIX MARIA BECERRA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 Y SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON, FELIX MARIA BECERRA EN UNA DISTANCIA DE 29.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 11422197Y = 972869MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE FELIX MARIAN BECERRA Y VÍA PUBLICA. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 24.70 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142179ME, Y = 972852MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE VÍA PUBLICA. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON LA VÍA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 28.54METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142155ME, Y = 972868MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE LA VÍA PUBLICA. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON LA VÍA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 29.50METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22518	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA (1348M2) MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS CUADRADOS. LINDEROS PUNTO DE PARTIDA. SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADA PLANAS X = 1141853.00ME, Y = 972763.00MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON LA VÍA PUBLICA, LUIS ALBERTO PENAGOS Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON, LUIS ALBERTO PENAGOS EN UNA DISTANCIA DE 30.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADA PLANAS X = 1141883.07Y = 972768.05MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE: LUIS ALBERTO PENAGOS Y HERLIS ALEXANDER MUÑOZ. DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON HERLIS ALEXANDER MUÑOZ, E UNA DISTANCIA DE 19.50METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141902.07ME, Y = 972773.67MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE HERLIS ALEXANDER MUÑOZ Y VÍA PÚBLICA. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 12.89METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141903.65ME, Y = 972760.63MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE VÍA PÚBLICA Y LUIS ALFREDO POLOCHE. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON LUIS ALFREDO POLOCHE, EN UNA DISTANCIA DE 76.31METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 5 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141858.34ME, Y = 972727.78MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE LUIS ALFREDO POLOCHE Y VÍA PÚBLICA. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 5 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 37.00METROS, HASTA EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22519	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE (171) CIENTO SETENTA Y UN METROS CUADRADOS. LINDEROS PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL PUNTO NÚMERO 79 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142058.18ME, Y = 972942.93MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ANGELICA PATRICIA RODRÍGUEZ SILVA, JARDÍN LO PRINCIPITOS Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 79 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON JARDÍN LOS PRINCIPITOS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 80 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142067.29ME, Y = 972937.67MN, EN UNA DISTANCIA DE 10.52METROS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 80 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 81 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142058.69ME, Y = 972924.77MN, EN UNA DISTANCIA DE 15.50METROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 81 SE CONTINUA CON SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 82 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142048.61ME, Y = 972930.71MN, EN UNA DISTANCIA DE 11.70METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 82 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON ANGELICA PATRICIA RODRÍGUEZ SILVA, EN UNA DISTANCIA DE 15.52METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 79 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22529	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (116HAS8.636M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 6728, 2013/10/08, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 643.08 METROS LINDA CON PREDIOS DE JULIO SALCEDO EN EXTENSIÓN DE 37.15 METROS, CON VÍA CABUYARO A VISO DE UPIA EN EXTENSIÓN DE 954.43 METROS CON PREDIOS DE RAUL SALCEDO Y EN EXTENSIÓN DE 243.06 METROS CON PREDIOS DE EVELIA PARRA POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 925.93 METROS CON RIO UPIA EN EXTENSIÓN DE 898.29 METROS CON PREDIOS DE AMBROSIO ROA Y EN EXTENSIÓN DE 428.31 METROS CON PREDIOS DE HERMANOS PEÑA POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 1.222.05 METROS CON PREDIOS DE OBED SAENZ POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 63.75 METROS CON CAÑO PIRAGUA, EN EXTENSIÓN DE 534.84 METROS CON PREDIOS DE TULIO RODRIGUEZ, EN EXTENSIÓN DE 388.09 METROS CON PREDIOS DE DANILO ROBAYO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22530	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (42HAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 6728, 2013/10/08, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 138.81 METROS LINDA CON PREDIOS DE RAMÓN ROJAS EN EXTENSIÓN DE 346.06 METROS, CON PREDIOS DE EVELIA PARRA POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 643.08 METROS CON PREDIOS DE MARLENE SALCEDO Y JAIME SALCEDO POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 621.22 METROS CON VIA A CABUYARO A VISO DE UPIA POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 763.22 METROS CON CAÑO PIRAGUA, ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22531	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA (2000M2)EL DETALLE 172A, DE COORDENADAS PLANAS N= 973185.90 Y E= 1142318.72, SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON ZONA DE VÍA PUBLICA, ZONA A EXCLUIR EN POSESIÓN DEL INTERESADO Y EL TERRENO A DESLINDAR. NORTE DEL PUNTO DE PARTIDA 172A, SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO EN DIRECCIÓN SURESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 174A, DE COORDENADAS PLANAS N= 973130.53 Y E=1142356.85 CON ZONA EXCLUIDA DE TITULACIÓN EN POSESIÓN DEL INTERESADO EN DISTANCIA DE 67.23MTS. ESTE DEL PUNTO 174A. EN DIRECCIÓN SUROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 174, DE COORDENADAS PLANAS N= 973104.43 Y E= 1142347.43 CON GILBERTO VIVAS EN DISTANCIA DE 27.82MTS SUR DEL PUNTO 174, EN DIRECCIÓN NOROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 175, DE COORDENADAS PLANAS N= 973111.36 Y E=1142336.84 CON ELISEO VELÁSQUEZ EN DISTANCIA DE 12.70M, MTS DE DISTANCIA, DEL PUNTO 175, DIRECCIÓN NOROESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 176, DE COORDENADAS PLANAS N= 973122.43 Y E= 1142319.73 CON ESCUELA VEREDA VISO DE UPIA EN 20.37 MTS DE DISTANCIA, DEL PUNTO 176, EN DIRECCIÓN NORESTE Y NOROESTE EN PARTES HASTA ENCONTRAR 171, CON GREGORIO HIGUERA TERREROS EN DISTANCIA DE 27.90MTS. OESTE: DEL PUNTO 171, EN DIRECCIÓN NORESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 172ª, PUNTO DE PARTIDA Y DE COORDENADAS CONOCIDAS DE 50.34MTS, Y CIERRA. LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PLANO NÚMERO 50-124-00900 VER FOLIO 25, 35 Y 41 PLANO DEL PREDIO CON FECHA 25 DE AGOSTO DE 2009, QUE HACE PARTE DEL EXPEDIENTE NÚMERO B50012400452009 FECHA DE ELABORACIÓN 29 DE JULIO DE 2009 . ELABORADO POR GLORIA DE JARAMILLO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22532	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. 2000MTS.2 SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL TALLE 137 DE COORDENADAS PLANAS N: 973101.57MTS. Y E: 1141692.36 MTS., LOCALIZADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DEL PREDIO LA PETRIBA, SUCESIÓN BECERRA HERNÁNDEZ Y EL PREDIO A DESLINDAR. NORESTE: DEL DETALLE 137 DIRECCIÓN SURESTE AL DETALLE 135 DE COORDENADAS PLANAS N: 973065.00MTS. Y E: 1141721.64 MTS. EN LONGITUD DE 46.85MTS. CON SUCESIÓN BECERRA HERNÁNDEZ. SURESTE: DEL DETALLE 135 DIRECCIÓN SUROESTE AL DETALLE 134A DE COORDENADAS PLANAS N: 973042.22MTS. E: 1163683.55MTS.EN LONGITUD DE 44.38MTS. CON VÍA. SUROESTE: DEL DETALLE 134A DIRECCIÓN NOROESTE AL DETALLE 136A DE COORDENADAS PLANAS N: 973069.81MTS Y E: 114654.96MTS., EN LONGITUD DE 39.72 CON VÍA EXCLUIDA A NOMBRE DE LUZ AMPARO MONTAÑÉS NOROESTE; DEL DETALLE 136 A DIRECCIÓN NORESTE AL DETALLE 137 DE PARTIDA DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS, EN LONGITUD DE 49.06MTS. CON EL PREDIO LA PETRIBA Y ENCIERRA. LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL PLANO NÚMERO 50-124-00789 VER FOLIO 46 PLANO DEL PREDIO CON FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2009 QUE HACE PARTE DEL EXPEDIENTE NUMERO B50001240013220O9 FECHA DE ELABORACIÓN: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2010 ELABORADO POR GLORIA E. AMADOR DE JARAMILLO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-22534	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (273) DOSCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 157 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142002.04ME, Y = 9730335.61MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE OLMEDO MALDONADO, VÍA PÚBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 157 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 158 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142009.48ME, Y = 973032.57MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.03METROS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 158 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON NORMA CUMACU, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 159 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141992.91ME, Y = 973002.31MN, EN UNAS DISTANCIA DE 34.49METROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 159 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON LUZ MERY MOSCOSO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 160 DE COORDENADAS PLANAS X = 141985.70ME, Y = 97005.80MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.00METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 160 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON OLMEDO MALDONADO, EN UNA DISTANCIA DE 34.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL NÚMERO 157 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22535	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (287) DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X = 142007ME, Y = 972995MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, FLOREMIA MOSCOSO, ANGÉLICA MENDOZA, PATRICIA DÍAZ Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON, PATRICIA DÍAZ EN UNA DISTANCIA DE 8.60METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142014Y = 972990MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE PATRICIA DÍAZ, YORMERY CARVAJAL Y YOLANDA MOSCOSO APACHE. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON YOLANDA MOSCOSO APACHE, EN UNA DE 35.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141997ME, Y = 972960MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE YOLANDA MOSCOSO APACHE Y VÍA PÚBLICA. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 7.80METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141990ME, Y = 972964MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE LA VÍA PÚBLICA Y FLOREMIA MOSCOSO. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANCIA CON FLOREMIA MOSCOSO, EN UNA DISTANCIA DE 35.00METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22536	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (285) DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X = 11420223ME, Y = 973025MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, ANGÉLICA MENDOZA, VÍA PÚBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON, VÍA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 8.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142030 Y= 97302MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE VÍA PUBLICA Y YORMERY CARVAJAL TAPIA. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON YORMERY CARVAJAL TAPIA, EN UNA DISTANCIA DE 34.60METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142014ME, Y = 97990MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE YORMERY CARVAJAL TAPIA Y NIYIRED PEREZ QUIMBAYO. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON NIYIRED PEREZ QUIMBAYO, EN UNA DISTANCIA DE 8.6METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142007ME, Y = 972995MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE NIYIRED PEREZ QUIMBAYO Y ANGÉLICA MENDOZA. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON ANGÉLICA MENDOZA, EN UNA DISTANCIA DE 34.27METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22707	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°1 CON AREA DE 251.80 M2 CUYOS LINDEROS SON : POR EL NORORIENTE: LIMITA CON LA CALLE 3 EN 20.20 METROS, POR EL SURORIENTE: LIMITA CON LA CARRERA 6 EN EXTENSIÓN DE 12.09 METROS, POR EL SUROCCIDENTE: LIMITA CON EL LOTE N° 2 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL EN 20.34 METROS Y POR EL NOROCCIDENTE: LIMITA CON EL LOTE DEL MUNICIPIO EN 12.31 METROS Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0545, 2014/07/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22708	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE N°2 CON AREA DE 140.20 M2 CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORORIENTE; LIMITA CON EL LOTE N° 1 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL EN 20.34 METROS, POR EL SURORIENTE: LIMITA CON LA CARRERA 6 EN EXTENSIÓN DE 8.11 METROS, POR EL SUROCCIDENTE: LIMITA EN 3.79 METROS DIRECCIÓN SUROCCIDENTE, LUEGO GIRA DIRECCIÓN SURORIENTE EN E.36 METROS GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCIÓN SUROCCIDENTE EN 7.64 METROS Y LUEGO GIRA EN DIRECCIÓN SUROCCIDENTE EN 1,10 METROS, TODO ESTE RECORRIDO LIMITA CON HENRY BAZURDO, CONTINUA LA COLINDANCIA POR ESTE COSTADO EN DIRECCIÓN SUROCCIDENTE EN 8.27 METROS CON ANDRES CASTAÑEDA, POR EL NOROCCIDENTE: LIMITA CON EL LOTE DEL MUNICIPIO EN 6.69 METROS Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0545 DEL 23/07/ 2014, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22924	CABUYARO	LOTE CON AREA DE (10HAS8.005M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0669, 2014/09/25, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSION DE 270.70 MTS CON VIA PUBLICA CALLE 9 BARRIO JUAN PABLO II POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 445.285METROS CON VIA CARRERA 7 BARRIO JUAN PABLO II POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 443.285 METROS CON VIA PUBLICA CARRERA 5 POR EL SUR EN EXTENSION DE 215.50 METROS CON EL CENTRO DEPORTIVO DEL ANCIANATO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22943	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CON UNA EXTENSIÓN DE (0.0887) CERO HECTÁREAS OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 192 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141746.46ME, Y = 973206.12MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE FINCA DEL CUMARE, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 192 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 193 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141776.37ME, Y = 973199.65MN, EN UNA DISTANCIA DE 30.60METROS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 193 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 194 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141762.50ME, Y = 973170.81MN, EN UNA DISTANCIA DE 32.00 METROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 194 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON PABLO HERNÁNDEZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 195 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141729.54ME, Y = 973192.06MN, EN UNA DISTANCIA DE 39.22METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 195 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON FINCA CUMARE, EN UNA DISTANCIA DE 22.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 192 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22945	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: OCHOCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS (818 M2). LINDEROS TÉCNICOS: PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO NUMERO 72 DE COORDENADAS PLANAS X=1141840.05ME, Y=973263.75MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JAIME SUAREZ, LEIDY PAOLA RAMIREZ Y EL GLOBO A DESLINDAR; ASI, NORTE: DEL PUNTO NUMERO 72 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON LEIDY PAOLA RAMIREZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 73 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141857.01ME, Y=973245.03MN, EN UNA DISTANCIA DE 25.26 METROS, ESTE: DEL PUNTO NUMERO 73 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 74 DE COORDENADAS PLANAS X=1141844.00ME, Y=973218.00MN, EN UNA DISTANCIA DE 30.00 METROS, SUR: DEL PUNTO NUMERO 74 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON MIRIAM RUBIELA ABRIL LOPEZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 71 DE COORDENADAS PLANAS X=1141820.90ME, Y=973248.80MN, EN UNA DISTANCIA DE 38.50 METROS, OESTE: DEL PUNTO NUMERO 71 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON JAIME SUAREZ, EN UNA DISTANCIA DE 24.30 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 72 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22947	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: TRESCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS (310 M2). LINDEROS TECNICOS; PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X=1141866.00 ME, Y=973173MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, JOSÉ FERMÍN BECERRA HERNANDEZ, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR POR EL NORTE: DEL PUNTO NUMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 15.50 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X=1141881.00 Y=973168 MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE VIA PUBLICA Y ERIBERTO NIETO, ESTE: DEL PUNTO NUMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON ERIBERTO NIETO, EN UNA DISTANCIA DE 20.02 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X=1141873.00 ME, Y=973149MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE ERIBERTO NIETO Y EVELIA PARRA, SUR: DEL PUNTO NUMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON EVELIA PARRA VIUCHI EN UNA DISTANCIA DE 15.50 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141859.00 ME, Y=973155.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE EVELIA PARRA Y JOSE FERMIN BECERRA HERNANDEZ, OESTE: DEL PUNTO NUMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON JOSE FERMIN BECERRA HERNANDEZ, EN UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA. DEMÁS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN EN EL PLANO N° 003468TB50124.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22964	CABUYARO	PREDIO A CON AREA DE 75 HAS 4.200.28 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4238, 2014/09/02, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS POR EL NORTE CON PREDIO DEL SR GUSTAVO CORTES, EN LONGITUD DE 437.04METROS POR EL SUR CON PREDIOS DE SR JOSE PERILLA EN LONGIOTUD 552.15 METROS POR EL ORIENTE CON PREDIOS DE JOSE PERILLA EN LONGITUD DE 1447.43 MTS POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE 1417.09 METROS CON PREDIOS DEL NUEVO PROPIETARIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-22965	CABUYARO	PREDIO B CON AREA DE 40 HAS 10.056.72 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4238, 2014/09/02, NOTARIA PRIMERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON PREDIO DEL SR GUSTAVO CORTES, EN LONGITUD DE 205.18 METROS POR EL SUR CON PREDIOS DE SR MAURICIO AMEZQUITA EN LONGIOTUD 666.53 METROS POR EL ORIENTE CON PREDIOS DE LUZ ANEY PERILLA EN LONGITUD DE 1447.09 MTS POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE 299.07 METROS CON PREDIOS DE CAÑO PUSUYES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23105	CABUYARO	LOTE A CON AREA DE (12.415M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0548, 2014/07/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON PROYECCIÓN VÍA CALLE 7 EN EXTENSIÓN DE 105.10 METROS POR EL SUR CON EL CENTRO DEPORTIVO EN EXTENSIÓN DE 103 METROS POR EL ORIENTE CON VÍA CARRERA 7 EN EXTENSIÓN DE 123.50 METROS POR EL OCCIDENTE CON PROYECCIÓN DE VÍA PUBLICA CARRERA 6 EN EXTENSIÓN DE 136 METROS Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23106	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE (23.605M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0548, 2014/07/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON PROYECCIÓN VIA CALLE 7 EN EXTENSIÓN DE 145 METROS POR EL SUR CON EL ANCIANATO EN EXTENSIÓN DE 116.90 METROS POR EL ORIENTE CON VIA CARRERA 5 EN EXTENSIÓN DE 186.95 METROS POR EL OCCIDENTE CON PROYECCIÓN DE VÍA PUBLICA CARRERA 5 EN EXTENSIÓN DE 188.85 METROS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23107	CABUYARO	LOTE C CON AREA DE (16.699M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0548, 2014/07/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON VIA CALLE 9 EN EXTENSIÓN DE 67.58 METROS POR EL SUR CON EL PROYECCION VIA PUBLICA CALLE 7 EXTENSIÓN DE 65.30 METROS POR EL ORIENTE CON PROYECCION VIA PUBLICA CARRERA 5 EN EXTENSIÓN DE 270.64 METROS POR EL OCCIDENTE CON VÍA PUBLICA CARRERA 5 EN EXTENSIÓN DE 268.20 METROS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23108	CABUYARO	LOTE D CON AREA DE (49.900.28M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0548, 2014/07/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON BARRIO JUAN PABLO II EN EXTENSIÓN DE 145 METROS CON VIA PUBLICA CALLE 9 EN EXTESION DE 70 METROS POR EL SUR CON PROYECCION VIA PUBLICA CALLE 7 EN EXTENSIÓN DE 185 METROS POR EL ORIENTE CON PROYECCION CON VIA CARRERA 5 EN EXTENSIÓN DE 265 METROS POR EL OCCIDENTE CON BARRIO JUAN PABLO II EXTENSIÓN DE 105 Y VIA PUBLICA CARRERA 7 EN EXTESION 150 METROS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-23109	CABUYARO	CALLE 7 CON AREA DE (3074.40M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0548, 2014/07/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON LOTE D EN EXTENSIÓN DE 185 CON PROYECCION VIA PUBLICA CARRERA 5 EN EXTENSION 6 METROS POR EL SUR CON EL LOTE A EN EXTESION DE 105.10 MTS CON PROYECTOS VIA PUBLICA CARRERA 6 EN EXTENSION DE 6 METROS Y CON EL LOTE B EN EXTENSION DE 145 MTS ORIENTE CON VIA PUBLICA CARRERA 5 EN EXTENSION DE 12 MTS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23110	CABUYARO	CARRERA 6 CON AREA DE (711.72M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0548, 2014/07/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON PROYECCION VIA PUBLICA CALLE 7 EN EXTENSIÓN DE 6 METROS POR EL SUR CON EL CENTRO DEPORTIVO EN EXTESION 6 METROS POR EL ORIENTE CON EL LOTE A EN EXTENSION 123.50 METROS OCCIDENTE CON EL LOTE A EN EXTESION DE 113.74 MTS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23111	CABUYARO	CARRERA 5 CON AREA DE (1599.60M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0548, 2014/07/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON VIA PUBLICA CALLE 9 EN EXTENSIÓN DE 6 METROS POR EL SUR CON PROYECCION VIA PUBLICA CALLE 7 EN EXTESION 6 METROS POR EL ORIENTE CON EL LOTE D EN EXTENSION 265 METROS OCCIDENTE CON EL LOTE C EN EXTESION DE 268.20 MTS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23164	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS (270 M2) UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TÉCNICOS; PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N° 214 DE COORDENADAS PLANAS X=1141985.70 ME, Y=973005.80 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURRE LAS COLINDANCIAS DE NILDA MARIA MALDONADO CASTAÑEDA, HAIDY DIAZ GONZALEZ Y EL GLOBO A DESLINDAR; COLINDA ASI, NORTE: DEL PUNTO N° 214 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON HAIDY DIAZ GONZALEZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 215 DE COORDENADAS PLANAS X=1141992.91 ME, Y= 973002.31 MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.00 METROS; ESTE: DEL PUNTO N° 215 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON JHON FABER GIL VALLEJO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 216 DE COORDENADAS PLANAS X=1141977.10 ME, Y=972972.05 MN, EN UNA DISTANCIA DE 34.14 METROS, SUR: DEL PUNTO N° 216 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 217 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141970.20 ME, Y=972976.10 MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.00 METROS, OESTE: DEL PUNTO N° 217 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON NILDA MARIA MALDONADO CASTAÑEDA, EN UNA DISTANCIA DE 33.350 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 214 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23168	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (1341 M2). UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TÉCNICOS; PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N° 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141951.00 ME, Y= 972938 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON, CANCHA DE FUTBOL, ALFREDO MUÑOZ Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO N° 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON, ALFREDO MUÑOZ EN UNA DISTANCIA DE 34.20 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141983.00, Y=972952 MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE ALFREDO MUÑOZ Y VIA PUBLICA, ESTE: DEL PUNTO N° 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENRAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 36.79 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141990.00 ME, Y=972915MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE VIA PUBLICA Y MUNICIPIO, DEL PUNTO N° 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON MUNICIPIO EN UNA DISTANCIA DE 32.20 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 4 DE COORDENADAS PLANAS X=1141977ME, Y=972886 MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIA DE MUNICIPIO Y ENRIQUE MOSCOSO; SUR: DEL PUNTO NUMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDNADO CON ENRIQUE MOSCOSO, EN UNA DISTANCIA DE 32.57 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 5 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141963 ME, Y=972915MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIA DE ENRIQUE MOSCOSO Y CANCHA DE FUTBOL, OESTE: DEL PUNTO N° 5 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON CANCHA DE FUTBOL, EN UNA DISTANCIA DE 26.42 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23169	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE: DOSCIENTOS SESENTA METROS CUADRADOS (260 M2), UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TÉCNICOS; PUNTO DE PARTIDA, SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N° 83 DE COORDENADAS PLANAS X=1141987.99 M2, Y=973043.26 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE PABLO ANTONIO ABRIL, CALLE PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO N° 83 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON CALLE PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 84 DE COORDENADAS PLANAS X=1141995.15 ME, Y=973039.67 MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.00 METROS, ESTE: DEL PUNTO N° 84 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON ANGELA ROSO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 85 DE COORDENADAS PLANAS X=1141978.90 ME, Y=973009.81 MN, EN UNA DISTANCIA DE 34.00 METROS; SUR: DEL PUNTO N° 85 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CONM ARIA FANNY PERALTA PEÑA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 86 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141972.42 ME, Y=973013.38MN, EN UNA DISTANCIA DE 7.40 METROS, OESTE: DEL PUNTO N° 86 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON YECID TOVAR TAPIERO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 87 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141978.52 ME, Y=973025.08 MN, EN UNA DISTANCIA DE 13.20 METROS, DE PUNTO N° 87 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO DON PABLO ANTONIO ABRIL, EN UNA DISTANCIA DE 20.50 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 83 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23173	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO CON CABIDA DE CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (18S M2), UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TECNICOS, PUNTO DE PARTIDA SE TOMO COMO TAL EL PUNTO N° 1 DE COORDENADAS PLANAS X=1141883.25 ME, Y=972987.37 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, OBEIDA APACHE, VIA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR; COLIDA ASI, NORTE: DEL PUNTO N° 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 8.90 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141891.00 Y=972983.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE VIA PUBLICA Y ENRIQUE, ESTE: DEL PUNTO N° 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON ENRIQUE, EN UNA DISTANCIA DE 5.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 3 DE COORDENADAS PLANAS X=1141888.09 ME, Y=972978.93 MN, UBICADO ENLA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE ENRIQUE Y CECILIA ARIAS, DEL PUNTO N° 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUOESTE, COLINDNADO CON CECILIA ARIAS EN UNA DISTANCIA DE 16.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 4 DE COORDENADAS PLANAS X=1141878.79 ME, Y=972965.91 MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE CECILIA ARIAS Y MUNICIPIO, SUR: DEL PUNTO N° 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON MUNICIPIO, EN UNA DISTANCIA DE 8.79 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 5 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141871.00ME, Y=972970.00 MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIA DE MUNICIPIO Y OBEIDA APACHE, OESTE: DEL PUNTO N° 5 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON OBEIDA APACHE, EN UNA DISTANCIA DE 21.26 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23180	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CON UNA EXTENSIÓN DE (0.1924) CERO HECTÁREAS Y MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141790.83ME, Y= 972924.66MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JORGE HERNÁNDEZ, ALICIA DEL CARMEN ECHAVARRÍA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON ALICIA DEL CARMEN ECHAVARRÍA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141816.50ME, Y= 972928.76MN, EN UNA DISTANCIA DE 26.00METOS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141825.62ME, Y= 972859.35MN, EN UNA DISTANCIA DE 70.00METROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON MARÍA GENI UMAÑA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141796.99ME, Y= 972854.74MN, EN UNA DISTANCIA DE 28.99METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORTE, COLINDANDO CON JORGE HERNÁNDEZ, EN UNA DISTANCIA DE 70.20METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23200	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE (50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0787, 2014/11/13, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON PREDIOS DE NILSON MANUEL MONDRAGON DAZA EN EXTENSIÓN DE 10. METROS POR EL SUR CON VÍA PUBLICA CALLE 14 EN EXTENSIÓN DE 10.000 METROS POR EL ORIENTE CON VÍA PUBLICA CARRERA 6 EN EXTENSIÓN DE 5 METROS POR EL OCCIDENTE CON PREDIOS DEL LOTE N° 7 DE LA MISMA MANZANA EN EXTENSIÓN DE 5 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23201	CABUYARO	LOTE C CON AREA DE (50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0787, 2014/11/13, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON PREDIOS DE JOSÉ ANTONIO BARAHONA RUIZ EN EXTENSIÓN DE 10. METROS POR EL SUR CON PREDIOS DE JOSÉ NÉSTOR BUITRAGO GARZÓN EN EXTENSIÓN DE 10.000 METROS POR EL ORIENTE CON VÍA PUBLICA CARRERA 6 EN EXTENSIÓN DE 5 METROS POR EL OCCIDENTE CON PREDIOS DEL LOTE N° 7 DE LA MISMA MANZANA EN EXTENSIÓN DE 5 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23202	CABUYARO	LOTE D CON AREA DE (100M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0787, 2014/11/13, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON PREDIOS DEL MUNICIPIO EN EXTENSIÓN DE 10. METROS POR EL SUR CON PREDIOS DE NILSON MANUEL MONDRAGÓN DAZA EN EXTENSIÓN DE 10.000 METROS POR EL ORIENTE CON VÍA PUBLICA CARRERA 6 EN EXTENSIÓN DE 5 METROS POR EL OCCIDENTE CON PREDIOS DEL LOTE N° 7 DE LA MISMA MANZANA EN EXTENSIÓN DE 5 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23462	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CON UNA EXTENSIÓN DE (0.0490) CERO HECTÁREAS Y CUATROCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS PREDIO : LOTE RURAL VEREDA: VISO DE UPIA MUNICIPIO: CABUYARO ÁREA: 0 HECTÁREAS 04920 METROS CUADRADOS. PUNTO DE PARTIDA: EL DETALLE 166, DE COORDENADAS PLANAS N = 973108.40 Y E = 1142295.42, SITUADO AL NORESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON ZONA DE VIA PUBLICA, GREGORIO HIGUERA TERREROS A DESLINDAR. NORTE: DEL PUNTO DE PARTIDA 166, SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO EN DIRECCIÓN SURESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 178, DE COORDENADAS PLANAS N = 973108.40 Y E = 1142295.42 CON GREGORIO HIGUERA TERREROS EN DISTANCIA DE 16.48MTS. ESTE: DEL PUNTO 178, EN DIRECCIÓN SUROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 164, EN DISTANCIA DE 28.996MTS. SUR: DEL PUNTO 164, EN DIRECCIÓN NOROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 164, DE COORDENADAS PLANAS N = 973083.05 Y E = 1142283.35 CON VÍA EN DISTANCIA DE 18.00MTS. OESTE: DEL PUNTO 165, EN DIRECCIÓN NORESTE HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 166, PUNTO DE PARTIDA DE COORDENADAS CONOCIDAS CON VÍA EN DISTANCIA 28.07MTS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23464	CABUYARO	PREDIO B CON AREA DE (50M2) COEFICIENTE DE PROPIEDAD 21.01% CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0553, 2013/06/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 10 METROS CON PREDIOS DE JAVIER GALLEGO RODRIGUEZ POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 10 METROS CON PREDIOS DE SERAFÍN PALOMINO CARDOZO POR EL ORIENTÉ EN EXTENSIÓN DE 5. 00 METROS CON PREDIOS DE RUPERTO DIAZ POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 5.00 METROS COLINDA CON VÍA PUBLICA CARRERA 6 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23465	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CON UNA EXTENSIÓN DE (0.2000) CERO HECTÁREAS Y DOS MIL METROS CUADRADOS PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 122 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142339.48ME Y = 973007.35MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE GABRIELINA GONZALES MENDOZA, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 122 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 123 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142377.58ME, Y = 972981.95MN, EN UNA DISTANCIA DE 45.79 METROS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 123 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON LUIS ALFONSO MALAGAN, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 124 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142349.47ME, Y = 972940.96MN, EN UNA DISTANCIA DE 49.70 METROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 124 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON MARÍA PÉREZ DE ROJAS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 125 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142318.29ME, Y = 972975.56MN, EN UNA DISTANCIA DE 46.58 METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 125 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON GABRIELINA GONZÁLES MENDOZA, EN UNA DISTANCIA DE 38.20METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 122 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-23525	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREAD DE (143M2). PUNTO DE PARTIDA. SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141782.00ME, Y=973175MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON VÍA PUBLICA FABIÁN VILLAMIL ÁVILA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON FABIÁN VILLAMIL ÁVILA EN UNA DISTANCIA DE 12.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X=1141794.00 Y=973174MN,UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE FABIÁN VILLAMIL ÁVILA Y SONIA YINETH BUENO. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON SONIA YINETH BUENO, EN UNA DISTANCIA DE 12.00MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X=1141791.00ME, Y=973163MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE SONIA YINETH BUENO Y ANTONI ARBOLEDA RAMÍREZ . SUR :DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON ANTONIO ARBOLEDA RAMÍREZ EN UNA DISTANCIA DE 12.00MTS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X=1141779.00MTS, Y=973164.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIA DE ANTONI ARBOLEDA RAMÍREZ Y VÍA PUBLICA . OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 12.00METROS , HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-24013	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (917M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0179, 2015/04/08, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 13.20 METROS LIMITA , CON MEJORAS DE PROPIEDAD DE LASEÑORA JANETH ROMERO NARANJO Y 9.00 METROS, LIMITA CON TERRENOS DE JESUS MARIA CARDONA BEDOYA OCCIDENTE EN EXTENSION DE 33.00 METROS , LIMITA CON TERRENOS DEL PARQUE DE LA RESERVA NATURAL LOS CHILACOS POR EL NORTE EN EXTENSION DE 15.00 METROS LIMITA CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JESUS MARIA CARDONA B Y 20.00 METROS CON LA CALLE 9 POR EL SUR EN EXTENSION DE 6.70 METROS LIMITA CON MEJPRAS DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA DIOCELINA MONTES Y 28,30 METROS LIMITA CON TERRENOS DE PROPIEDAD DEL SEÑOR HUGO PRECIADO Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24236	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (3SHAS3375M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 400, 2015/06/30, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PARTINDO DEL MOJON 27 AL MOJON 22 DIRECCION ORIENTE EN EXTESION DE 363.37 METROS, CON PREDIO DE LA SEÑORA CARMEN ORTEGA Y DEL MOJON 22 AL MOJON 17 DIRECCION ORIENTE EN EXTENSION DE 235 METROS CON PREDIO DEL SEÑOR DAVID OSORIO POR EL NOROESTE PARTIENDO DEL MOJON 17 AL MOJON AL MOJON 8 EN EXTENSION DE 597.50 METROS, CON PREDIOS DEL SEÑOR FABIO LOPEZ VILLA POR EL SURESTE PARTIENDO DEL MOJON 8 AL MOJON 28 DIRECCION OCCIDENTE EN EXTENSION DE 248.63 METROS, CON PREDIOS DEL SEÑOR RODOLFO SANCHEZ DE AHI HASTA EL MOJON 29, DIRECCION NOROCCIDENTE EN 153.42 METROS CON EL LOTE 2 DEL SEÑOR EVANGELISTA DIAS HERRERA Y DEL MOJON 29 AL MOJON 30 DIRECCION SUROCCIDENTE EN EXTENSION DE 436. 34 METROS, CON LOTE 2 DEL SEÑOR EVANGELISTA DIAZ HERRERA SUROCCIDENTE DEL MOJON 30 AL MOJON 27 EN EXTENSION DE 582.35 METROS COLINDA CON VIA PUBLICA HACIA GUAYABAL DE UPIA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24237	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (6HAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 400, 2015/06/30, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORO RIENTE PARTINDO DEL PUNTO 29 AL PUNTO 28 EN UNA EXTENSIÓN DE 153.42 METROS CON EL LOTE N° 1 POR EL SURORIENTE DEL PUNTO 28 AL PUNTO 1 EN 397.06 METROS COLINDA CON EL PREDIO DE RODOLFO SÁNCHEZ PALMA POR EL SUROCCIDENTE DEL PUNTO 1 AL PUNTO 30 EN LONGITUD DE 150.15 METROS, COLINDA CON VÍA A GUAYABAL DE UPIA, NOROCCIDENTE DEL PUNTO 30 AL 29 EN LONGITUD DE 436.34METROS COLINDA CON EL LOTE N° 1 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24238	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (439.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0416, 2015/07/03, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS NORORIENTE EN EXTENSIÓN DE 21.15 METROS Y 7.95 METROS, COLINDA CON EL PREDIO 0014 SURORIENTE EN EXTENSIÓN DE 10 METROS CON LA CARRERA 5 POR EL SUROCCIDENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE N° 2 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL, DE AHÍ GIRA EN DIRECCIÓN SUR EN 8 METROS CON EL LOTE N° 2 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL Y GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCIÓN NOROCCIDENTE EN 13.3 METROS CON PREDIO N° 004 POR EL NOROCCIDENTE EN LONGITUD DE 18.00 METROS COLINDA CON EL PREDIO N° 0013 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24239	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (160.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0416, 2015/07/03, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS NORORIENTE EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE 1 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL SURORIENTE EN EXTENSIÓN DE 8 METROS CON LA CARRERA 5 POR EL SUROCCIDENTE EN 20.00 METROS COLINDA CON EL LOTE N° 02 Y 003 NOROCCIDENTE EN LONGITUD DE 8.00 METROS COLINDA CON EL LOTE N° 1 DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24260	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (200M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0861, 2014/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LIMITA CON K ACALLE 14 SUR EN EXTENSIÓN DE 10.00 METROS, LIMITA CON MERCEDES PINZÓN ORIENTE; EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LIMITA CON PREDIOS DE CONSTANTINO AMADO PARDO OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LIMITA CON PREDIOS DE ROBERTO RODRIGUEZ Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24306	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE 105.10 M2 CUYOS LINDEROS LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y SIETE METROS Y SEIS CIENTOS VEINTE Y CINCO MILÍMETROS (37,625M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON CUATRO CIENTOS SETENTA Y CINCO MILÍMETROS (67,475M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN , LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS 35 Y 36, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE N° 18, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 33 Y 34 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 16, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS 36 Y 33, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCIÓN DE LA CASA LOTE NÚMERO 35, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS 35 Y 34 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VÍA VEHICULAR CARRERA 6. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0452 DEL 20/06/2014, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24307	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE 105.10 M2 LOS CUALES SE DIVIDE EN UN ÁREA CUADRADA DE TREINTA Y OCHO METROS Y DIEZ CENTÍMETROS (38,10M2) DE ANTEJARDÍN Y DE SESENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (67,00 M2) PARA LA CASA, NOS BRINDA UN ZENIT PARA LA CASA DE UNA ALTURA LIBRE DE TRES METROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTÍMETROS (3.56 METROS) LLEGANDO A LA CUBIERTA COMÚN Y UN NADIR DE SUELO COMÚN, LIMITA AL NORTE EN LÍNEA RECTA ENTRE LOS PUNTOS PL 146 Y PL 111, EN DISTANCIAS SUCESIVAS DE MARCA UNA MEDIDA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), EL CUAL LIMITA CON LA PROYECCCION DE LA CASA LOTE N° 33, AL SUR EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 147 Y PL 112, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE DIEZ Y SIETE METROS CON CINCUENTA CENTÍMETROS (17.50 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NÚMERO 31, AL ORIENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS SUCESIVOS PL 111 Y PL 112, DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON AISLAMIENTO A LA VIA VEHICULAR CARRERA 5, AL OCCIDENTE EN LÍNEA RECTA ENTRE SUS PUNTOS PL 147 Y PL 146 DE MARCA UNA MEDIDA SUCESIVA DE SEIS METROS (6.00 METROS), LIMITA CON LA CASA LOTE NUMERO 14. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377 DEL 23/05/2014, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24323	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (370M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0374, 2015/06/18, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 10.00 METROS LIMITA, CON LA CARRERA 8 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 10.00 METROS, LIMITA CON TERRENOS MUNICIPALES POR EL NORTE EN EXTENSION DE 37.00 METROS LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA LUZ OMEIDA GARCIA POR EL SUR EN EXTENSION DE 37.00 METROS, LIMITA CON LA CALLE 10 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24325	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (3HAS 257.44M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2015/06/18, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE DEL PUNTO 9 AL PUNTO 1 CON AREA RURAL DEL MUNICIPÍO CABUYARO EN EXTENSION DE 146.04 METROS LINEALES POR EL ORIENTE DEL PUNTO 1 DIRECCION SUR AL PUNTO 2 EN 180.48 METROS GIRA LUEGO EN DIRECCION ORIENTE HASTA EL PUNTO 3 EN 98.61 METROS LINEALES Y GIRA NUEVAMENTE EN DIRECCION SUR HASTA EL PUNTO 4 EN 44.46 METROS LINEALES, TODO ESTE COSTADO CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO, POR EL SUROCCIDENTE DEL PUNTO 4 HASTA EL PUNTO 5 DIRECCION OCCIDENTE CON LA CALLE 17 EN 230.90 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE DEL PUNTO 5 HASTA EL PUNTO 9 DIRECCION NORORIENTE EN 147.75 METROS LINEALES CON LOTE N° 2 VILLA DIANA III DE ESTA DIVISION MATERIAL Y ENCIERRA AREA DE (3HAS257.44M2) LINDEROS CORREGIDOS POR EL NORTE DEL PUNTO 9 A PUNTO 1 EN EXTENSION DE 146.04MTS CON AREA RURAL DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN EXTENSION DE 102.22 METROS CON AREA RURAL SUR DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN EXTENSION DE 234.51 MTS CON CALLE 17 ORIENTE DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN EXTENSION DE 180.48 MT CON AREA RURAL DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN EXTENSION DE 44.46 MTS CON AREA RURAL POR EL OCCIDENTE DEL PUNTO 5 AL PUNTO 9 EN EXTENSION DE 163.51 MTS CON URBANIZACION VILLA DIANA III Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24326	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (3HAS 4937.56M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0377, 2015/06/18, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE DEL PUNTO 8 AL PUNTO 9 CON AREA RURAL DE CABUYARO EN EXTENSION DE 228.92 METROS LINEALES POR EL ORIENTE DEL PUNTO 8 DIRECCION SUROCCIDENTE AL PUNTO 5 CON LOTE 1 VILLA DIANA 2 EN 147.75 METROS Y CONTINUA HASTA EL PUNTO 6 EN EXTENSION DE 51.88 METROS LINEALES PARA UN TOTAL DE 199.63 METROS CON LOTE N° 1 VILLA DIANA II, POR EL SUROCCIDENTE DEL PUNTO 6 HASTA EL PUNTO 7 EN 208.1 METROS LINEALES CON AREA RURAL DE MUNICIPIO DE CABUYARO POR EL OCCIDENTE DEL PUNTO 7 HASTA EL PUNTO 8 DIRECCION NORORIENTE EN 119.6 METROS LINEALES CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24331	CABUYARO	LOTE A CON AREA DE (93.39M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0191, 2015/04/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 9.20 METROS CON PREDIOS DE EDGAR SALAZAR PEÑALOSA POR EL SUR EN 9.50 METROS COLINDA CON VIA PUBLICA CALLE 11 POR EL ORIENTE EN LONGITUD 10.00 METROS COLINDA CON CARRERA 6 POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE 10.00 METROS COLINDA CON EDGAR SANABRIA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24332	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE (64.61M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0191, 2015/04/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 9.00 METROS CON PREDIOS DE EDGAR SALAZAR PEÑALOSA POR EL SUR EN 9.20 METROS COLINDA CON LOIDA ROA POR EL ORIENTE EN LONGITUD 7.20 METROS COLINDA CON VIA PUBLICA CARRERA 6 POR EL OCCIDENTE EN LONGITUD DE 7.00 METROS COLINDA CON EDGAR SANABRIA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24336	CABUYARO	LOTE CON AREA DE (2989.56M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0445, 2015/07/22, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON PROYECCION VIA PUBLICA CALLE 10 EN EXTENSION DE 58.78 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON VIA DE ACCESO FINCA FICUS EN EXTENSION DE 60.95 METROS , POR EL OCCIDENTE CON PREDIOS DEL MUNICIPIO EN EXTENSION DE (44.03METROS) POR EL SUR CON AREA RURAL EN EXTENSION DE 55.13 METROS LINEALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24340	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CABIDA DE: CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (192 M2); LINDEROS TECNICOS, SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO N° 4 DE COORDENADAS PLANAS X=1141867 ME, Y=972671MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON VIA PUBLICA, CIELO RODRIGUEZ SILVA Y EL GLOBO A DESLINDAR, COLINDA ASI; NORTE: DEL PUNTO N° 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON CIELO RODRIGUEZ SILVA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141893 ME, Y=972678 MN, EN UNA DISTANCIA DE 26.79 METROS, ESTE: DEL PUNTO N° 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUR, COLINDANDO CON ARQUIMEDES MARTINEZ RUBIANO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 2 DE COORDENADAS PLANAS X=1141894 ME, Y=972671 MN, EN UNA DISTANCIA DE 7.00 METROS, SUR: DEL PUNTO N° 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141870 ME, Y = 972664 MN, EN UNA DISTANCIA DE 25.59 METROS, OESTE: DEL PUNTO N° 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 7.78 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO N° 4 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24344	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CABIDA DE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS (1237 M2). SE TOMA COMA PUNTO DE PARTIDA EL NUMERO 144 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142094.84 ME, Y= 973050.27MN UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON VIA PUBLICA, ORLANDO TRIGOS Y EL GLOBO A DESLINDAR. LINDEROS ASI; NORTE: DEL PUNTO N° 144 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON ORLANDO TRIGOS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 145 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142147.03 ME, Y=973024.83 MN, EN UNA DISTANCIA DE 58.06 METROS, ESTE: DEL PUNTO NUMERO 145 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON ZONA RESERVA CAÑO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 146 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142127,32 ME, Y=973006.73 MN, EN UNA DISTANCIA DE 26.76 METROS. SUR: DEL PUNTO NUMERO 146 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 148 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142080.17 ME, Y= 973026.68 MN, EN UNA DISTANCIA DE 51.19 METROS, OESTE: DEL PUNTO NUMERO 148 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 149 DE COORDENADAS PLANAS X=1142086.28 ME, Y=973036.07 MN, EN UNA DISTANCIA DE 11.21 METROS, DEL PUNTO NUMERO 149 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON FRANCY ENIT MONTES, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 152 DE COORDENADAS PLANAS X=1142090.00 ME, Y=973042.00 MN, EN UNA DISTANCIA DE 36.92 METROS DEL PUNTO NUMERO 152 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 9.58 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 144 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24389	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. UNA EXTENSIÓN DE CERO HECTÁREAS Y OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (0.0895); SE PRECISA QUE A PESAR DE QUE EL ÁREA DEL PREDIO A ADJUDICAR E INFERIOR A LA UAF PARA LA ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA EN LA QUE ESTE SE ENCUENTRA, LA ADJUDICACIÓN SE HACE CON BASE EN LA EXCEPCIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL PRIMERO (1) DEL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO 014 DE 1995 EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INCORA EN RAZÓN A QUE CON BASE EN EL ACTA DE INSPECCIÓN OCULAR, EL PREDIO ESTÁ SIENDO DESTINADO PRINCIPALMENTE A HABITACIÓN CAMPESINA. CUMPLIENDO A CABALIDAD CON LOS REQUISITOS QUE CONVIERTEN EL PREDIO SOLICITADO EN UN BALDIO ADJUDICABLE.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-24390	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (48HAS4376.81M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0551, 2015/09/04, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL MOJÓN 2A AL MOJÓN 7 EN EXTENSIÓN DE 906.39 METROS CON VÍA A PARATEBUENO - CABUYARO POR EL ORIENTE PARTIENDO DEL MOJÓN 7 AL MOJÓN 51 EN UNA EXTENSIÓN DE 147.60 METROS CON PREDIO DE PALMERA INPARME, CONTINUA HASTA EL MOJÓN 52 DIRECCIÓN OCCIDENTE EN 317.30 METROS Y GIRA DIRECCIÓN SUR HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN 53 EN 350 METROS CON TODO ESTO CON PREDIO DE PALMERAS INPARME DE AHÍ CONTINUA HASTA EL MOJÓN 53A EN EXTENSIÓN DE 539.95 METROS POR EL SUR DEL PUNTO 53A AL MOJÓN 2B EN EXTENSIÓN DE 355.45 METROS POR EL OCCIDENTE PARTIENDO DEL MOJÓN 2B AL MOJÓN 2A EN EXTENSIÓN DE 920 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24391	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (45HAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0551, 2015/09/04, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL MOJÓN 1 AL MOJÓN 2A EN EXTENSIÓN DE 338.45 METROS CON VÍA PARATEBUENO -CABUYARO POR EL ORIENTE PARTIENDO DEL MOJÓN 2A AL MOJÓN 2B EN EXTENSIÓN DE 920 METROS CON PREDIO 1 HOY DON JULIAN CONTINUA HASTA EL MOJÓN 53 DIRECCIÓN SURORIENTE EN 355.45 METROS CON PREDIO 1 HOY DON JULIAN Y GIRA NUEVAMENTE DIRECCIÓN SUR HASTA ENCONTRAR EL MOJÓN 54 EN 115.04 METROS CON PREDIO DE ALIANZA DEL HUMEA DE AHÍ CONTINUA HASTA EL MOJÓN 10 EN EXTENSIÓN DE 298.03 METROS POR EL SUROCCIDENTE DEL PUNTO 10 AL MOJÓN 11 EN EXTENSIÓN DE 966.80 METROS POR EL NOROCCIDENTE PARTIENDO DEL MOJÓN 11 AL MOJÓN 1 EN EXTENSIÓN DE 615.14 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24402	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PUNTO 3 METROS CUADRADOS (339,3 M2) CUYOS LINDEROS SON: POR EL ORIENTE; EN EXTENSION DE 18.85 METROS LIMITA CON LA CARRERA 8, OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 18.85 METROS LIMITA CON PREDIO DEL MUNICIPIO, NORTE; EN EXTENSION DE 18.00 METROS LIMITA CON LA CALLE 15 Y SUR; EN EXTENSION DE 18,00 METROS LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE LOPEZ. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 270 DEL 22/07/2015 PROFERIDA POR LA ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24403	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CON UNA EXTENSIÓN DE (0.0640) CERO HECTÁREAS Y SEISCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142194.04ME, Y = 972836.04MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON EFRÉN CANO, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142202.00ME, Y= 972847.00MN, EN UNA DISTANCIA DE 15.50METROS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON GERARDO ARRIAGA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142231.94ME, Y= 972817.05MN, EN UNA DISTANCIA DE 42.35METROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDA CON SHIRLEY REY, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142219.53ME, Y= 972807.54MN, EN UNA DISTANCIA DE 1563METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON EFRÉN CANO, EN UNA DISTANCIA DE 40.30METROS, HASTA ENCONTRAR PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24461	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (1HAS3599M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0706, 2015/11/11, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL PUNTO 18 HASTA LLEGAR AL PUNTO 19, EN LONGITUD DE 199.23MTS COLINDA LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL PUNTO 18 HASTA LLEGAR AL PUNTO 19, EN LONGITUD DE 199.23METROS COLINDA CON PROPIEDAD HERNAN BRAIDY SURESTE PARTIENDO DEL PUNTO 19 AL PUNTO 20, EN LONGITUD DE 58.40 METROS COLINDA CON EL GLOBO 3 SANTA CATALINA Y DEL PUNTO 20 AL PUNTO 12 EN LONGITUD DE 192.80 METROS COLINDA CON GLOBO 2 SAN RAFAEL POR EL SUROESTE DEL PUNTO 12 AL PUNTO 15 EN LONGITUD DE 38.39 METROS COLINDA CON PROPIEDAD JOSE ALFEREZ REY Y DEL PUNTO 15 AL PUNTO 18 PUNTO DE PARTIDA EN LONGITUD DE 58.35 METROS CON VIA CAYUYARO PARATEBUENO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24462	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (1HAS6.099M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0706, 2015/11/11, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012---- LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL PUNTO 20 HASTA LLEGAR AL PUNTO 3, EN LONGITUD DE 38 MTS COLINDA CON GLOBO 3 SANTA CATALINA POR EL SURESTE DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4, EN LONGITUD DE 61.06 METROS COLINDA CON LOTE DEL MUNICIPIO DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN LONGITUD DE 53.31 METROS COLINDA CON CO PROPIEDAD DE JOSE LEONEL MEJIA DEL PUNTO 5 AL PUNTO 7 EN LONGITUD DE 68.66 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE LUZ OMEIDA GARCIA MORENO Y DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 EN 59.39 METROS COLINDA CON LOTE DEL MUNICIPIO POR EL SUROESTE DEL PUNTO 8 AL PUNTO 12 EN LONGITUD DE 167.14 METROS COLINDA CON PROPIEDAD JOSE ALFEREZ REY POR EL OCCIDENTE DEL PUNTO 12 AL PUNTO 20 COLINDA CON EL GLOBO 1 SANTANA EN LONGITUD DE 192.80 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24463	CABUYARO	LOTE 3 CON AREA DE (2.500M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0706, 2015/11/11, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL PUNTO 19 HASTA LLEGAR AL PUNTO 1, EN LONGITUD DE 39.31 MTS COLINDA CON HERNÁN BRAIDY POR EL SURESTE DEL PUNTO 1 HASTA EL PUNTO 3, EN LONGITUD DE 78.70 METROS COLINDA CON LOTE DEL MUNICIPIO POR EL SUR DEL PUNTO 3 AL PUNTO 20 EN LONGITUD DE 38.00 METROS COLINDA CON GLOBO SAN RAFAEL POR EL SUROESTE DEL PUNTO 20 HASTA LLEGAR EL PUNTO 19 PUNTO DE PARTIDA EN LONGITUD DE 58.40 METROS COLINDA CON EL GLOBO 1 SANTA ANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24701	CABUYARO	ZONA VERDE CON AREA DE (4.457.95M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTÍMETROS (185.89) METROS LINEALES CON ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO. POR EL SUR ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE SETENTA Y SEIS METROS CON SETENTA CENTÍMETROS (76.70ML) CON LA CARRERA NOVENA TRAMO 4 POR EL SUR OCIDENTE, EN UN ÁREA DE CIENTO QUINCE METROS CON NOVENTA Y SIETE CENTÍMETROS (115.97) CON LA MANZANA A DE ESTA DIVISIÓN MATERIAL	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24702	CABUYARO	VIA CALLE 17A CON AREA DE (4.620.59M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 23,75 METROS, CON LA CARRERA 9 Y MANZANA D; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 171,66 METROS CON LA MANZANA B Y LA MANZANA C Y LA CARRERA 9 Y SENDERO PEATONAL NÚMERO 4. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 23,75 METROS CON LA CARRERA 10 Y SENDERO PEATONAL NUMERO 2. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 164,49 METROS CON LA MANZANA A Y CARRERA 9; Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24703	CABUYARO	VIA CALLE 17 CON AREA DE (5.502.44M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 24,00 METROS, CON LA CARRERA 8; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 171,75 METROS CON LA MANZANA E, LA MANZANA F, LA MANZANA G, LA CARRERA 9 TRAMO 1 Y SENDERO PEATONAL NÚMERO 1, SENDERO PEATONAL NÚMERO 3. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 27,00 METROS CON LA CARRERA 10. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 207,81 METROS CON LA MANZANA B, MANZANA C, MANZANA D, SENDERO PEATONAL 4 Y CARRERA 9 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24704	CABUYARO	VIA CALLE 16 B CON AREA DE (1.545.21M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LA CARRERA 9 TRAMO 1 Y LA MANZANA G; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 171,68 METROS CON LA MANZANA G Y LOTE RURAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABUYARO. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 09,00 METROS CON LA CARRERA 10. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 207,81 METROS CON LA MANZANA E, MANZANA F, SENDERO PEATONAL 3, SENDERO PEATONAL 1 Y CARRERA 9 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24705	CABUYARO	VIA CALLE 18 CON AREA DE (597.12M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 11,38 METROS CON LA CARRERA 9; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 55,00 METROS CON MANZANA D Y TRAMO 3 DE LA CARRERA 9. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 11,38 METROS CON MANZANA A Y ZONA VERDE. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 50,52 METROS CON CARRERA 9 TRAMO 4 Y ZONA DE EQUIPAMIENTO Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24706	CABUYARO	CARRERA 9 TRAMO UNO CON AREA DE (576.63M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. , ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA G; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 19,20 METROS CON LA CALLE 16 B. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA F. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 19,25 METROS CON LA CALLE 17; Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24707	CABUYARO	CARRERA 9 TRAMO DOS CON AREA DE (570.96M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA D; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 19,02 METROS CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA C. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 19,04 METROS CON LA CALLE 17 A; Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24708	CABUYARO	CARRERA 9 TRAMO TRES CON AREA DE (225.77M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. , ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 12 METROS CON LA MANZANA D; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 18,94 METROS CON LA CALLE 17 A. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 12 METROS CON LA MANZANA A. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 18,84 METROS CON LA CARRERA 9 TRAMO 4; Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24709	CABUYARO	CARRERA 9 TRAMO CUARO CON AREA DE (712.19M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 11,80 METROS CON ZONA RURAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABUYARO; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 43,39 METROS CON LA ZONA DE EQUIPAMIENTO. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 11,25 METROS CON LA CALLE 18. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 54,64 METROS CON LA ZONA VERDE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABUYARO; Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24710	CABUYARO	CARRERA 8 TRAMO UNO CON AREA DE (264.14M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 42,00 METROS CON EL BARRIO SAN NICOLÁS; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 6,42 METROS CON ÁREA RURAL PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABUYARO. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 42,00 METROS CON LA MANZANA G. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 6,16 METROS CON LA CALLE 17; Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24711	CABUYARO	CARRERA 8 TRAMO DOS CON AREA DE (417.22M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. , ALINDERADA ASÍ: POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 69,00 METROS CON EL BARRIO VILLA DIANA 2; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 6,02 METROS CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 69,00 METROS CON LA MANZANA D. POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 6,16 METROS CON LA CALLE 17 A; Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24712	CABUYARO	ZONA 1 EQUIPAMENTO CON AREA DE (1.024.63M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ALINDERADA DE LA SIGUIENTE MANERA: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE CINCUENTA Y NUEVE METROS CON SESENTA Y UN CENTÍMETROS (59.61ML) METROS CON CARRERA NOVENA. POR EL ORIENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE CUARENTA Y TRES METROS CON TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS 43.39 METROS CON CARRERA 8 . POR EL SUR EN UNA EXTENSIÓN DE TREINTA Y NUEVE METROS CON VEINTISIETE CENTÍMETROS (39.27ML) CON CALLE 18, Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24713	CABUYARO	SENDERO PEATONAL 1 CON AREA DE (74.99M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 2,50 METROS CON LA CALLE 17. POR EL ORIENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA E LOTE NÚMERO 1 Y LOTE NÚMERO 24. POR EL SUR, EN UNA EXTENSIÓN DE 2,50 METROS CON LA CALLE 16 B. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA CARRERA 10, Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24714	CABUYARO	SENDERO PEATONAL 2 CON AREA DE (74.99M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 2,50 METROS CON LA CALLE 17 A. POR EL ORIENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA B LOTE NÚMERO 1 Y LOTE NÚMERO 24. POR EL SUR, EN UNA EXTENSIÓN DE 2,50 METROS CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA CARRERA 10, Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24715	CABUYARO	SENDERO PEATONAL 3 CON AREA DE (180.08M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 6,00 METROS CON LA CALLE 17. POR EL ORIENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA F LOTE NÚMERO 1 Y LOTE NÚMERO 24. POR EL SUR, EN UNA EXTENSIÓN DE 6,00 METROS CON LA CALLE 16 B. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA E LOTE NÚMERO 12 Y LOTE NÚMERO 13, Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. .	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24716	CABUYARO	SENDERO PEATONAL 4 CON AREA DE (180.08M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 6,00 METROS CON LA CALLE 17 A. POR EL ORIENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA C LOTE NÚMERO 1 Y LOTE NÚMERO 24. POR EL SUR, EN UNA EXTENSIÓN DE 6,00 METROS CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE, EN UNA EXTENSIÓN DE 30 METROS CON LA MANZANA B LOTE NÚMERO 12 Y LOTE NÚMERO 13, Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-24717	CABUYARO	MANZANA A LOTE N° 1 CON AREA DE (129.51M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 26.04 METROS CON ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO. POR EL ORIENTE : EN EXTENSIÓN DE ONCE PUNTO CERO CINCO METROS (11.05 M) CON LOTE NO.2 DE LA MANZANA A, POR EL SUROCCIDENTE : EN EXTENSIÓN DE VEINTITRÉS PUNTO CINCUENTA Y CINCO METROS (23.55) METROS CON LA CALLE 17A. ENCIERRA LA COLINDANCIA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24718	CABUYARO	MANZANA A LOTE N° 2 CON AREA DE (103.02M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE OCHO PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS (8.85 M) CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE ONCE PUNTO CERO CINCO (11.05 ML) CON MANZANA A, LOTE NO.1. POR EL SUR FRENTE : EN EXTENSIÓN DE OCHO PUNTO CERO METROS (11.05) METROS CON CALLE 17ª POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE CATORCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS (14.75 M) CON MANZANA A, LOTE NO.3. Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24719	CABUYARO	MANZANA A LOTE N° 3 CON AREA DE (89.93M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE : EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE CATORCE PUNTO SETENTA Y CINCO METROS (14.75 M) CON MANZANA A, LOTE NO.2 . POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17ª . POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.4. Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24720	CABUYARO	MANZANA A LOTE N° 4 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.3. POR EL SUR FRENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17ª POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.5 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24721	CABUYARO	MANZANA A LOTE N° 5 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.4. POR EL SUR FRENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17ª. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.6. Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24722	CABUYARO	MANZANA A LOTE N° 6 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (6.00 M) CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.5 POR EL SUR FRENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17ª . POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.7 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24723	CABUYARO	MANZANA A LOTE N° 7 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.6. POR EL SUR FRENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17ª . POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA A, LOTE NO.8.Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -			

234-24741	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 4 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA B, LOTE NO.21. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.3. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17 . POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.5 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24742	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 5 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. METROS (6.00 M) CON LA MANZANA B, LOTE NO.20 POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO. 4 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.6 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24743	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 6 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 . LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA B, LOTE NO.19. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.5. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (8.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.7 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24744	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 7 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE OCHO PUNTO SEIS METROS (6.00 M) CON LA MANZANA B, LOTE NO.18. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.6. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (8.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.8 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24745	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 8 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA B, LOTE NO.17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.7. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17 POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO 9 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24746	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 9 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA B, LOTE NO.16. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.18. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.10 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24747	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 10 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA B, LOTE NO.15. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.9. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.11 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24748	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 11 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA B, LOTE NO.14. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.10. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.12 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24749	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 12 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.13. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.11. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL 4 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24750	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 13 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17A. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.14. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.12. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24751	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 14 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.15. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.11. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.15 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24752	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 15 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.16. POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.10. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.14 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24753	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 16 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.17 . POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.9. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.15 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24754	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 17 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17ª . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.18. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.8. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.16 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24755	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 18 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17ª . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.19. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.7. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.17 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24756	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 19 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17ª . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.20 . POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO. 6. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO. 18 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24757	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 20 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17A . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.21. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.5. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.19 Y ENCIERRA LA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24758	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 21 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17ª . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.22. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.4. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.22 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24759	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 22 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE17 A . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.23. POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.3. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.21 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24760	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 23 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17ª . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.24. POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.2. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.22 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24761	CABUYARO	MANZANA B LOTE N° 24 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL 2 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA B, LOTE NO.1 . POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA B, LOTE NO.23 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24762	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 1 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA LOTE 24 DE LA MANZANA C . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL 4. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 6 PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - -.–	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24763	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 2 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA C LOTE NO.23. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.1. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.1 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24764	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 3 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012METROS (6.00 M) CON LA MANZANA C LOTE NO.22. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.2. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.4 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24765	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 4 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA C LOTE NO.21 POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.3. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.5 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-24766	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 5 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA C LOTE NO.20 POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.4. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.6 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.-- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24767	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 6 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA C LOTE NO.19 POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.5. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.7 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24768	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 7 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA MANZANA C LOTE NO.18 POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.6. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.8 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.-- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24769	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 8 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.7. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.9 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.-- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24770	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 9 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE NO. 16 DE LA MANZANA ¿C¿. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.8. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17 POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO. 10 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24771	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 10 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA LOTE 15. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.9. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO. 9 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24772	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 11 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 METROS (6.00 M) CON LOTE NO. 14 DE LA MANZANA ¿C¿. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.10. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.12 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24773	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 12 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LA LOTE NO. 13 DE LA MANZANA ¿C¿. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.11. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON CALLE 17 POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00M) CON CARRERA 9 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24774	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 13 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17ª . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.14. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.12. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00M) CON CARRERA 9 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24775	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 14 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17ª . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE NO. 15 DE LA MANZANA ¿C¿ . POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.11. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00M) CON MANZANA C LOTE NO.12 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24776	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 15 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE NO. 16 DE LA MANZANA ¿C¿ POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.10. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.14 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24777	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 16 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.17. POR EL SUR : EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.19. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.15 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24778	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 17 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE17 A POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.18. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.8 . POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.16 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24779	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 18 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.19. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.7. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.17 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24780	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 19 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.20. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.6. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.18 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24781	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 20 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.21. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.5. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.19 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24782	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 21 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.21. POR EL SUR : EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.4. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.20 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24783	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 22 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.23. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.3. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.21 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24784	CABUYARO	MANZANA C LOTE N° 24 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL 4. POR EL SUR : EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.1. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO. 23 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24785	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 1 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA CALLE 18. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 3 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 2. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 23 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24786	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 2 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTE UNO. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 3 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE TRES. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE VEINTIDÓS 22 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24787	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 3 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE DOS 2. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CALLE 17ª POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE CUATRO . POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 21 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24788	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 4 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE TRES DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CALLE 17 A POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 5 DE LA MANZANA D CON. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 20 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24789	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 5 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012) CON LOTE 4 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CALLE 17 A POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE 6 DE LA MANZANA C. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 19 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24790	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 6 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE 5 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CALLE 17ª POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE 7 DE LA MANZANA D POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) LOTE 18 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-24791	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 7 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE 6 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CALLE 17ª POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE 8 DE LA MANZANA D POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) LOTE 17 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24792	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 8 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE 7 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 9ª POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE 9 DE LA MANZANA D POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) LOTE 16 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24793	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 9 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTE 8 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 9ª POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LOTES 10 Y 11 DE LA MANZANA D POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) LOTE 15 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24794	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 10 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO DIEZ METROS (6.00 M) CON LOTE 9 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON CARRERA 9 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON CALLE 17 . POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 11 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24795	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 11 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO DIEZ METROS (6.00 M) CON LOTE 9 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 10 DE LA MANZANA D POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 12 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24796	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 12 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO DIEZ METROS (6.00 M) CON LOTE 9 Y 15 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 11 DE LA MANZANA D POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 13 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA- - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24797	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 13 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO DIEZ METROS (6.00 M) CON LOTE 15 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 12 DE LA MANZANA D POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 14 DE LA MANZANA D Y ENCIERRA LA COLINDANCIA- - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24798	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 14 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO DIEZ METROS (6.00 M) CON LOTE 15 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 13 DE LA MANZANA D POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON CALLE 17. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON CARRERA OCTAVA Y ENCIERRA LA COLINDANCIA- - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24799	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 15 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 12,13,14 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 9 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 16 DE LA MANZANA D. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24800	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 16 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 15 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 8 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 17 DE LA MANZANA D. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24801	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 17 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 16 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 7 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 18 DE LA MANZANA D. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24802	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 18 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 17 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 6 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 19 DE LA MANZANA D. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24803	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 19 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 18 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 5 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 20 DE LA MANZANA D. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24804	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 20 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 19 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 4 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 21 DE LA MANZANA D. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24805	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 21 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 20 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 3 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 22 DE LA MANZANA D. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24806	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 22 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 21 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 2 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS LOTE 23 DE LA MANZANA D. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24807	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 23 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 22 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 1 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CALLE 18 POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24808	CABUYARO	MANZANA D LOTE N° 24 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O : EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTES 22 DE LA MANZANA D. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 1 DE LA MANZANA D POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CALLE 18 POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON CARRERA 8 TRAMO 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24809	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 1 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL I POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 24. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 2 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24810	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 2 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 1 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 23. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 3 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24811	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 3 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 2 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 22. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 4 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24812	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 4 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 3 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 21. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 5 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24813	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 5 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 4 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 20. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 6 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24814	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 6 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 5 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 19. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 7 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-24815	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 7 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 6 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 18. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 8 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24816	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 8 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 7 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 17. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 9 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24817	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 9 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 8 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 16. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 8 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24818	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 10 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 9 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 15. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 11 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24819	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 11 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 10 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 14. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 12 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24820	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 12 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 11 POR EL NOROCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 13. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL 3 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24821	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 13 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 14 POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON SENDERO PEATONAL POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 12 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24822	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 14 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 15 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 13 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 11 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24823	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 15 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 16 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 14 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 10 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24824	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 16 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 17 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 15 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 9 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24825	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 17 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 18 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 16 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 8 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24826	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 18 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 17 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 17 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 7 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24827	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 19 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 20 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 18 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 6 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24828	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 20 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 21 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 19 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 5 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24829	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 21 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 22 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 20 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 4 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24830	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 22 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 23 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 21 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 3 MANZANA E Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- – - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24831	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 23 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 24 MANAZANA E POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 22 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 2 MANZANA E Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- –– -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24832	CABUYARO	MANZANA E LOTE N° 24 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NOROCCIDENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL 1 POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 23 MANZANA E POR EL SUROCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON LOTE 1 MANZANA E Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- –– - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24833	CABUYARO	ANZANA F LOTE N° 1 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL 3 POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 24 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 2 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24834	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 2 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 1 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 23 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 3 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24835	CABUYARO	ANZANA F LOTE N° 3 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 2 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 22 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 4 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24836	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 4 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 3 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 21 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 5 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24837	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 5 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 4 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 20 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 6 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24838	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 6 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 5 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 19 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 7 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24839	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 7 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 6 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 18 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 8 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-24840	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 8 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 7 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 17 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 9 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24841	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 9 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 8 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 16 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 10 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -–	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24842	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 10 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 9 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 15 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 11 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -–	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24843	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 11 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 10 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 14 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 12 DE MANAZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -–	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24844	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 12 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SUR O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 16B. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 11 DE MANZANA F POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 1 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - -– –- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24845	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 13 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 14 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON CON LOTE 12 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 1 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24846	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 14 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 15 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON CON LOTE 11 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 13 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24847	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 15 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 16 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 10 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 14 MANZANA F	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24848	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 16 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 17 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 9 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 15 MANZANA F - - - - - - -–- - - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24849	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 17 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 18 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 8 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 16 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA - - - - - - - –- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24850	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 18 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 19 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 7 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 17 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA - - - - –- - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24851	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 19 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 20 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 6 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 18 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA - - –- - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24852	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 20 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 21 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 5 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 19 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA - -–- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24853	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 21 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 22 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 4 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 20 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA - -–- - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24854	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 22 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 23 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 3 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 21 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24855	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 23 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 24 DE LA MANZANA F POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 2 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 22 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA- - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24856	CABUYARO	MANZANA F LOTE N° 24 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON SENDERO PEATONAL 3 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON LOTE 1 MANZANA F. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 23 MANZANA F Y ENCIERRA LA COLINDANCIA- - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24857	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 1 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA CALLE 17 . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 1 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 2 MANZANA G . POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 14 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24858	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 2 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTE 1 MANZANA G . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 1 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 3 MANZANA G. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 13 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24859	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 3 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTE 2 MANZANA G . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 1 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 4 MANZANA G. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 12 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24860	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 4 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTE 3 MANZANA G . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 1 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 5 MANZANA G. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 11 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24861	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 5 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTE 4 MANZANA G . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 1 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 6 MANZANA G. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 10 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - –-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24862	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 6 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTE 5 MANZANA G . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON CARRERA 9 TRAMO 1 POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 7 MANZANA G. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 9 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24863	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 7 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00 M) CON LA LOTE 6 MANZANA G . POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00 M) CON CALLE 16B POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON ZONA RURAL MUNICIPIO DE CABUYARO. POR EL SURORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 8 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-24864	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 8 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SURORIENTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CARRERA 8 TRAMO 1 POR EL OCCIDENTE: EN SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 7 MANZANA G POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON ZONA RURAL MUNICIPIO DE CABUYARO . POR EL NORTE : EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 9 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24865	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 9 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SURORIENTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CARRERA 8 TRAMO 1 POR EL OCCIDENTE: EN SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 6 MANZANA G POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 8 MANZANA G. POR EL NORTE : EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 10 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - –	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24866	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 10 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SURORIENTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CARRERA 8 TRAMO 1 POR EL OCCIDENTE: EN SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 5 MANZANA G POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 9 MANZANA G. POR EL NORTE : EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 11 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - – - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24867	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 11 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SURORIENTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CARRERA 8 TRAMO 1 POR EL OCCIDENTE: EN SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 4 MANZANA G POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 10 MANZANA G. POR EL NORTE : EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 12 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - –- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24868	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 12 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS: POR EL SURORIENTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CARRERA 8 TRAMO 1 POR EL OCCIDENTE: EN SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 3 MANZANA G POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 11 MANZANA G. POR EL NORTE : EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 13 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - –– - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24869	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 13 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SURORIENTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CARRERA 8 TRAMO 1 POR EL OCCIDENTE: EN SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 2 MANZANA G POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 12 MANZANA G. POR EL NORTE : EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON LOTE 14 MANZANA G Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - –– - - - - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-24870	CABUYARO	MANZANA G LOTE N° 14 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0832, 2015/12/16, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL SURORIENTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CARRERA 8 TRAMO 1 POR EL OCCIDENTE: EN SEIS METROS (6.00 M) CON LOTE 1 MANZANA G POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE QUINCE METROS (15.00) METROS CON LOTE 13 MANZANA G. POR EL NORTE : EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON CALLE 17 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - –	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25182	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (ÁREA DE 90M2) .SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE O FRENTE: EN UNA EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00 M) CON LA CALLE 17 A. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.24. POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE SEIS METROS (6.00) METROS CON MANZANA C LOTE NO.2. POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00 M) CON MANZANA C LOTE NO.22 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.- - - -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25206	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (282.12M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0710, 2015/11/17, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE COLINDA CON VÍA PUBLICA CALLE 6 EN EXTENSIÓN DE 24.00 METROS SUR COLINDA CON PREDIOS DE LA SEÑORA GLORIA AMPARO RENGIFO EN EXTENSION DE 24.00 METROS ORIENTE COLINDA CON PREDIOS DE LA SEÑORA NANCY GAITAN GARCIA ENE XTENSION DE 11.21 METROS POR EL OCCIDENTE COLINDA CON VIA PUBLICA CARRERA 8A EN EXTENSION DE 12.30 METROS LINEALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25207	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (78.88M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0710, 2015/11/17, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE COLINDA CON VÍA PUBLICA CALLE 6 EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS SUR COLINDA CON PREDIOS DE LA SEÑORA GLORIA AMPARO RENGIFO EN EXTENSION DE 7.00 METROS ORIENTE COLINDA CON PREDIOS DEL SEÑOR PABLO ANDRES OROZCO EN EXTENSION DE 11.00 METROS POR EL OCCIDENTE COLINDA CON PREDIOS DE LA SEÑORA CLARA EMERITA MOLANO PARRADO EN EXTENSION DE 11.21 METROS LINEALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25214	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE (24 HAS.-6821 M2) CUYOS LINDEROS SON; POR EL NORTE Y ORIENTE: LA QUINTA PARTIENDO DEL MOJON 33 AL MOJON 50 EN EXTENSION DE 1049.57 METROS, POR EL SUR: PARTIENDO DEL MOJON 33 AL MOJON 55 EN EXTENSION DE 634.29 METROS, CON VIA PUBLICA, OCCIDENTE: PARTIENDO DEL MOJON 50 AL MOJON 55 EN EXTENSION DE 408.83 METROS, CON PREDIO DEL SEÑOR HELBERT MORENO. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 7302 DEL 27/11/2015, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25215	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE (11 HAS.-1589,5 M2) CUYOS LINDEROS SON;POR EL NORTE: PARTIENDO DEL MOJON 17 AL MOJON 21 EN EXTENSION DE 324,41 METROS CON VIA PUBLICA, ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJON 11A AL MOJON 21 EN EXTENSION DE 478.05 METROS, CON PREDIO DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, POR EL SUR: PARTIENDO DEL MOJON 11 AL MOJON 13 EN EXTENSION DE 141.44 METROS, CON EL PREDIO DEL SEÑOR ANDRES CASTAÑEDA, OCCIDENTE: PARTIENDO DEL MOJON 13 AL MOJON11 EN EXTENSION DE 538.55 METROS, CON PREDIO DEL SEÑOR HELBERT MORENO. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 7302 DEL 27/11/2015, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25216	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE (11 HAS.-1589,5 M2) CUYOS LINDEROS SON; POR EL NORTE: PARTIENDO DEL MOJON 01 AL MOJON 21 EN EXTENSION DE 323.83 METROS, CON VIA PUBLICA; ORIENTE Y SUR: PARTIENDO DEL MOJON 01A AL MOJON 11 EN EXTENSION DE 622.62 METROS, CON PREDIO DEL SEÑOR ANDRES CASTAÑEDA; POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DEL MOJON 11 AL MOJON 21 EN EXTENSION DE 478.05 METROS, CON PREDIO DE LOS SEÑORES VIVIAN KARINA HERNANDEZ PALOMA, MARCO ANTONIO HERNANDEZ PALOMA, DIEGO ANDRES HERNANDEZ PALOMA Y CONSUELO PALOMA ORTIZ. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 7302 DEL 27/11/2015, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25218	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE RURAL CON CABIDA DE QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (546 M2), LINDEROS ASI; PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO 11 SITUADO AL NORTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ZONAS DE VIA PUBLICA Y EL TERRENO A DESLINDAR. NORESTE: DEL PUNTO 11, EN DIRECCIÓN GENERAL SURESTE AL PUNTO 6 CON ZONA DE VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 21.82 METROS; CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, ESTE: DEL PUNTO 6 EN DIRECCIÓN GENERAL SUR AL PUNTO 7 CON PREDIO DE ALIRIO RODRIGUEZ EN UNA DISTANCIA DE 13.18 METROS, CON CERCA DE ALMAPUAS AL MEDIO, SUR: DEL PUNTO 7 EN DIRECCIÓN GENERAL OESTE AL PUNTO 130 CON ZONA DE VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 27.47 METROS CON CECA DE ALAMPUAS AL MEDIO, NOROESTE: DEL PUNTO 130 EN DIRECCIÓN GENERAL NORESTE AL PUNTO 11 CON ZONA DE VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 35.78 METROS CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA. DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE ENCUENTRAN CONTENIDA EN EL PLANO N° 50-012400776.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25257	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE 22 MANZANA 81 CON AREA DE 90.00 M2. CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA G; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, CON LA CARRERA 9; POR EL SUR: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES CON EL LOTE 21 DE LA MANZANA 81 Y POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES CON EL LOTE 11 DE LA MANZANA 81 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 424, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25269	CABUYARO	MAZ 80 LOTE 13 CON AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 416, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CONLOTE 14 MANZANA 8 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON CARRERA 9 POR EL SUR EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 12 MANZANA 8 POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSION DE 6.OO METROS CON LOTE 4 MANZANA 80 Y ENECIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25272	CABUYARO	MANZANA 80 LOTE 11 CON AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 418, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 12 MANZANA 80 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON CARRERA 9 POR EL SUR EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 10 MANZANA 80 POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSION DE 6.OO METROS CON LOTE 2 MANZANA 80 Y ENECIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25274	CABUYARO	MANZANA 80 LOTE 17 CON AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 412, 2015/12/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 18 MANZANA 80 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON CARRERA 9 POR EL SUR EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 16 MANZANA 80 POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSION DE 6.OO METROS CON LOTE 8 MANZANA 80 Y ENECIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25275	CABUYARO	MANZANA 80 LOTE 9 CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 420, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CALLE 16 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON LOTE 18 MANZANA 80 POR EL SUR EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 8 MANZANA 80 POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSION DE 6.OO METROS CON CARRERA 8 Y ENECIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25276	CABUYARO	AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS SON; POR EL NORTE: EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 13 MANZANA 80; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON CARRERA 9; POR EL SUR: EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 11 MANZANA 80; POR EL ORIENTE: EN UNA EXTENSION DE 6.00 METROS CON LOTE 3 MANZANA 80 Y EN CIERRA LA COLINDANCIA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 417, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25277	CABUYARO	MAZ 80 LOTE 14 CON AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 415, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 15 MANZANA 80 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON CARRERA 9 POR EL SUR EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 13 MANZANA 80 POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSION DE 6.OO METROS CON LOTE 5 MANZANA 80 Y ENECIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25278	CABUYARO	MANZANA 81 LOTE 19 CON AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 421, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 20 MANZANA 8 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON CARRERA 9 POR EL SUR EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 18 MANZANA 81 POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSION DE 6.OO METROS CON LOTE 8 MANZANA 80 Y ENECIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25279	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.. AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS SON; POR EL NORTE: EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 22 MANZANA 81; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON CARRERA 9; POR EL SUR: EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 20 MANZANA 81; POR EL ORIENTE: EN UNA EXTENSION DE 6.00 METROS CON LOTE 10 MANZANA 81 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 423, 2015/12/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25280	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE 15, MANZANA 80 CON AREA DE 90.00 M2. CUYOS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES , COLINDA CON EL LOTE 16 DE LA MANZANA 80.; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON LA CARRERA NOVENA (9); POR EL SUR: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA 80 Y POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 6 DE LA MANZANA 80 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 414, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25281	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE 10 MANZANA 80 CON AREA DE 90,00 M2. CUYOS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 11 DE LA MANZANA 80; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON LA CARRERA NOVENA (9); POR EL SUR: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES, COLINDA CON LA CALLE 15; Y POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA 80 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 419, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-25282	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE 90,00 M2. CUYOS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES, COLINDA CON LA CALLE 16; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON LA CARRERA NOVENA (9); POR EL SUR: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 17 DE LA MANZANA 80 Y POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 9 DE LA MANZANA 80 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 411, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL DE CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25283	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.- LOTE 20 MANZANA 81 CON AREA DE 90.00 M2. CUYOS LINDEROS SON: NORTE: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 21 DE LA MANZANA 81.; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON LA CARRERA NOVENA (9); POR EL SUR: EN EXTENSION DE 15.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 19 DE LA MANZANA 81 Y POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON EL LOTE 9 DE LA MANZANA 81 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 422, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25284	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.- LOTE DE TERRENO URBANO CON AREA DE 337.07M2. CUYOS LINDEROS SON: ORIENTE: EN EXTENSION DE 31.40 METROS LINEALES, LINDA CON PREDIO DE LA PARROQUIA Y CASA CURAL; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6.00 METROS LINEALES, COLINDA CON LA CARRERA NOVENA (9); POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 32.50 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIO DE EDINAEL RODRIGUEZ; POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 10.60 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIO DE CLAUSNEL MORENO, Y POR EL SUR: EN EXTENSION DE 10.50 METROS LINEALES, LIMITA CON LA CALLE 8 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0863, 2015/12/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25285	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-LOTE DE TERRENO URBANO CON AREA DE 438.07M2. CUYOS LINDEROS SON: ORIENTE: EN EXTENSION DE 30.30 METROS LINEALES, CON LA CARRERA 8; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 31.40 METROS LINEALES, LIMITA CON PREDIOS DE LA PARROQUIA SAN MARTIN DE PORRES; POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 14.20 METROS LINEALES, CON PREDIOS DE CLAUSNEL MORENO Y POR EL SUR: EN EXTENSION DE 14.20 METROS LINEALES, COLINDA CON LA CALLE 8 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0864, 2015/12/23, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25377	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE 296,00M2.ESTA UBICADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TECNICOS: PUNTO DE PARTIDA. SE TOMO COMO TAL EL PUNTO NUMERO UNO (1) DE COORDENADAS PLANAS X = 1142229.00ME, Y = 973037.00MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, HERMINDA SILVA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO NUMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON HERMINDA SILVA, EN UNA DISTANCIA DE 17.73 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142247.00Y = 973033.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE HERMINDA SILVA Y VIA PUBLICA. ESTE: DEL PUNTO NUMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142235.00ME, Y 973015.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE VIA PUBLICA Y ALFONSO LOPEZ. SUR: DEL PUNTO NUMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON ALFONSO LOPEZ, EN UNA DISTANCIA DE 16.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142222.00ME, Y = 973025.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE ALFONSO LOPEZ Y TULIO RODRIGUEZ. OESTE: DEL PUNTO NUMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON TULIO RODRIGUEZ, EN UNA DISTANCIA DE 4.60 METROS., HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 5 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142224.00ME, Y = 973028.00MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE TULIO RODRIGUEZ Y HERMINDA SILVA, DEL PUNTO NUMERO 5 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON HERMINDA SILVA, EN UNA DISTANCIA DE 10.54 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1° DE LA LEY 1579 DE 2012).	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25382	CABUYARO	LOTE CON AREA DE 691.90 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0800, 2015/12/10, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE 691.90 M2 CUYOS LINDEROS SON: POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 18.70 METROS LIMITA CON LA CARRERA 8; POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 18.70 METROS, LIMITA CON PREDIOS DEL MUNICIPIO, POR EL NORTE: EN EXTENSIÓN DE 37.00 METROS, LIMITA CON LA CALLE 11; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 37.00 METROS LIMITA CON PREDIOS DE SILENIA GIL LOPERA Y ENCIERRA LA COLINDANCIA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0800, 2015/12/10, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25386	CABUYARO	MAZ 81 LOTE 12 CON AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 016, 2015/12/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE 15.00 METROS CON LOTE 13 DE LA MANZANA 81 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 6.00 METROS CON LA CARRERA 9 POR EL SUR EN UNA EXTENSIÓN DE 15.00 METROS CON CALLE 16 POR EL ORIENTE EN UNA EXTENSIÓN DE 6.00 METROS CON LOTE 1 DE LA MANZANA 81 Y ENCIERRA LA COLINDACIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25387	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE 90,00 M2. CUYOS LINDEROS SON: NORTE EN UNA EXTENSION DE 15 METROS LINEALES CON EL LOTE 15 DE LA MANZANA 81. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6 METROS LINEALES CON LA CARRERA 9. POR EL SUR: EN UNA EXTENSION DE 15 METROS LINEALES CON EL LOTE 13 DE LA MANZANA 81 Y POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 6 METROS LINEALES CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA 81 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 018, 2015/12/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25388	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.-LOTE DE TERRENO URBANO CON AREA DE 90.00 M2. CUYOS LINDEROS SON: POR EL NORTE EN EXTENSION DE 15 METROS LINEALES, COLINDA EL LOTE 16 DE LA MANZANA 81. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 6 METROS LINEALES COLINDA CON LA CARRERA 9. POR EL SUR: EN UNA EXTENSION DE 15 METROS LINEALES COLINDA CON EL LOTE 14 DE LA MANZANA 81 Y POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 6 METROS LINEALES COLINDA CON EEL LOTE 4 DE LA MANZANA 81 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 019, 2015/12/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25414	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (34HECTAREAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 529, 2016/02/12, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PUNTO DE PARTIDA DEL MOJÓN 124 AL MOJÓN 122 EN EXTENSIÓN DE 342.00 METROS COLINDA CON LA FINCA LA GRAN DIANA PALMERA OLEOCOL , POR EL ORIENTE DEL MOJÓN 122 AL MOJON 164 EN EXTENSIÓN DE 789.79 METROS, COLINDA CON OLGA JIMÉNEZ ROMERO Y DEL MOJON 164 AL MOJON 135 EN EXTENSIÓN DE 403. 92 METROS COLINDA CON FINCA EL MORICHERALO VÍCTOR ARMANDO JIMENEZ POR EL SUR DEL MOJON 132 AL MOJON 134 EN EXTENSIÓN DE 296.40 METROS COLINDA CON VIA A CABUYARO; POR EL OCCIDENTE DEL MOJON 132 EN EXTENSIÓN DE 835.95 METROS, COLINDA CON FINCA SAN SEBASTIAN OLGA JIMENEZ ROMERO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25417	CABUYARO	MANZANA 80 LOTE 16 CON AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 413, 2015/10/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 17 MANZANA 80 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON CARRERA 9 POR EL SUR EN UNA EXTENSION DE 15.00 METROS CON LOTE 15 MANZANA 80 POR EL ORIENTE EN EXTENSION DE 6.00 METROS CON LOTE 7 DE MANAZANA 870 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25421	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA: OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (85 M2), DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS TÉCNICOS: SE TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL NÚMERO 126 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142208.37 ME Y Y= 973084.83 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CAÑO VISO, VÍA PUBLICA, Y EL GLOBO A DESLINDAR, COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 126 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 127 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142235.00ME, Y Y= 973071.00 MN, EN DISTANCIA DE 30.01 METROS; ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 127 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON HERMINDA SILVA, EN PARTE CON ZONA FORESTAL PROTECTORA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO 128 DE COORDENADAS PLANAS X=1142219.71ME, Y Y= 973045.19, EN UNA DISTANCIA DE 23.65 METROS; SUR: DEL PUNTO 128 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON HERMINDA SILVA, EN PARTE CON ZONA FORESTAL PROTECTORA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 129 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142188.45ME, Y=973063.95 MN, EN UNA DISTANCIA DE 36.45 METROS, OESTE: DEL PUNTO NUMERO 129 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON CAÑO VISO, ZONA FORESTAL PROTECTORA AL MEDIO, EN UNA DISTANCIA DE 29.08 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 126 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-25422	CABUYARO	MANZANA 80 LOTE 4 CON AREA DE (90.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 026, 2015/12/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN UNA EXTENSIÓN DE 15.00 METROS CON LOTE 5 MANZANA 80 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 6.00METROS CON LOTE 13 MANZANA 80 POR EL SUR EN UNA EXTENSIÓN DE 15.00 METROS CON LOTE 3 MANZANA 80 POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 6.00 METROS CON CARRERA 8 ENCIERRA LA COLINDANCIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26294	CABUYARO	LOTE A CON AREA DE 478HAS - 1022METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2257, 2016/05/11, NOTARIA CUARENTA Y OCHO BOGOTA D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: DEL PUNTO A AL J1 EN UNA DISTANCIA DE 5635.7 METROS CON EL RIO CABUYARO AGUA ABAJO, POR EL ORIENTE: COLINDA CON LUIS EDUARDO ROMERO DEL PUNTO J1 HASTA EL PUNTO L1 CON UNA DISTANCIA DE 1782.72 METROS LUEGO, CON RICHARD SARMIENTO DEL PUNTO L1 HASTA EL PUNTO H1 EN UNA DISTANCIA DE 790.55 METROS. POR EL SUR: COLINDA CON JAIRO FIALLO DEL PUNTO H1 AL G1 CON UNA DISTANCIA DE 1648.18 METROS LUEGO CON NELSON MARTÍNEZ DEL PUNTO G1 AL F CON UNA DISTANCIA DE 30.96 METROS. POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO F AL E EN UNA DISTANCIA DE 592.89 METROS, DEL E AL D 97.85 METROS, DEL D AL C 578.65 METROS, DEL C AL B 196.79 METROS Y DEL B AL A 982.33 TODOS ESTOS PUNTOS CON NELSON MARTÍNEZ PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26295	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE 242HAS - 8362METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2257, 2016/05/11, NOTARIA CUARENTA Y OCHO BOGOTA D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE: CON EL RIO CABUYARITO DEL PUNTO P AL A CON UNA DISTANCIA DE 3172.19 METROS. POR EL ORIENTE: DEL PUNTO A AL B 982.33 DEL B AL C 196.79 METROS, DEL C AL D 578.65 METROS, DEL D AL H 1074.52 METROS TODO ESTE COSTADO CON MYRIAM MARTÍNEZ. POR EL SUR: CON EL CAÑO NARANJITAS DESDE EL PUNTO H AL I CON UNA DISTANCIA DE 579.51 METROS. POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO I AL L CON NELSON MARTÍNEZ CON UNA DISTANCIA DE 2330.58 METROS Y DEL PUNTO L AL P CON ELEAZAR URREGO CON UNA DISTANCIA DE 1794.33 Y ENCIERRA AL PUNTO DE PARTIDA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26297	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (1.124MTS) COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 19.20METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142089 Y=973122MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE VÍA PÚBLICA Y GREGORIO ANTONIO HIGUERA. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON GREGORIO ANTONIO HIGUERA, EN UNA DISTANCIA DE 28.58MEROS HASTA ENCONTRAR EN PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142069ME, Y=973104MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE GREGORIO ANTONIO HIGUERA Y OMAR VIAFARA. DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON OMAR VIAFARA, EN UNA DISTANCIA DE 29.00METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X=1142050ME, Y=973082MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE OMAR VIAFARA Y LUIS FERNANDO BAUTISTA. DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON LUIS FERNANDO BAUTISTA, EN UNA DISTANCIA DE 21.00METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 5 DE COORDENADA PLANAS X=1142036ME, Y=973067MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS CON LUIS FERNANDO BAUTISTA Y ANA GRISALES .SUR: DEL PUNTO NÚMERO 5 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON ANA GRISALES, EN UNA DISTANCIA DE 12.29METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 6 DE COORDENADAS PLANAS X=1142025ME, Y=973073MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIA CON ANA GRISALES Y PABLO ANTONIO ABRIL. DEL PUNTO NÚMERO 6 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON PABLO ANTONIO ABRIL, EN UNA DISTANCIA DE 2.50METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 7 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142023ME Y= 973075MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIA DE PABLO ANTONIO ABRIL Y GRISALES PENTECOSTAL OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 7 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON IGLESIA PENTECOSTAL, EN UNA DISTANCIA DE 70.90METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-26298	CABUYARO	ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARAGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. 44.HAS 7897M2 A DESLINDAR. COLINDAN ASÍ: NORTE DEL PUNTO NÚMERO 1SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL SURESTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON CARRETERA, EN UNA DISTANCIA DE 423.28METROS.HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 6 DE COORDENADAS PLANAS X=1142657.94ME Y=972604.70MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON ERIKA GISSEL. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 6 SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON ERIKA GISSEL EN UNA DISTANCIA DE 814.44METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 12 DE COORDENADAS PLANAS X=1142229.22ME Y=971909.41MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON JAIME HERNÁN REY MONTENEGRO. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 12 SE SIGUE EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, SIGUIENDO LA COLINDANCIA CON JAIME HERNÁN REY MONTENEGRO, EN UNA DISTANCIA DE 611.21METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 15 DE COORDENADAS PLANAS X=1141847.10ME Y=972382.15MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON PEDRO RODRÍGUEZ. DEL PUNTO NÚMERO 15 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, A TRAVÉS DEL PREDIO DE PEDRO RODRÍGUEZ, EN UNA DISTANCIA DE 170.03METROS, HASTA EL PUNTO NÚMERO 16 DE COORDENADAS PLANAS X=1141825.80ME Y=972550.95MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON BERTHA HERNÁNDEZ. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 16 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, A TRAVÉS DEL PREDIO DE BERTHA HERNÁNDEZ, EN UNA DISTANCIA DE 212.28METROS HASTA EL NÚMERO 18 DE COORDENADAS PLANAS X=1142001.39ME Y=972668.01MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON JORGE HERNÁNDEZ. DEL PUNTO NÚMERO 18 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, A TRAVÉS DEL PREDIO DE JORGE HERNÁNDEZ EN UNA DISTANCIA DE 197.43METROS, HASTA EL PUNTO NÚMERO 20 DE COORDENADAS PLANAS X=1142166.44ME Y=972778.04MN, UBICADO DONDE CONVERGEN LAS COLINDANCIAS CON CASERÍO EL VISO. DEL PUNTO NÚMERO 20 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, A TRAVÉS DEL PREDIO DE CASERÍO EL VISO, EN UNA DISTANCIA DE 292.94METROS HASTA EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26299	CABUYARO	TURNO 2016-234-6-920 RESOLUCIÓN 13368 LINDEROS TÉCNICOS PUNTO DE PARTIDA SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X=1142071ME, Y=973128MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON, IGLESIA PENTECOSTAL, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL ESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE LOTE URBANO CON AREA DE (553.64M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0891, 2015/12/31, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 3.40 METROS LIMITA CON EL PREDIO DE LA SEÑORA LUZ MARINA MENDEZ Y EN 26.80 METROS LINEALES COLINDA CON OSCAR ALBERTO HUERTAS GUZMÁN POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 33.60 METROS LIMITA CON VÍA PUBLICA CARRERA 5 POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 74 METROS LIMITA CON VÍA PUBLICA CALLE 5 POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 6.50 METROS LIMITA CON PREDIOS DE PABLO EMILIO MARTÍNEZ Y EN 64.00 METROS CON OSCAR ALBERTO HUERTAS GUZMÁN Y ENCIERRA LA COLINDANCIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26530	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (288M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1233, 2011/12/09, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 9.60 METROS LIMITA CON LA CARRERA 8A POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 9.60 METROS LIMITA CON PREDIO RESERVA LOS CHILACOS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 30.00 METROS LIMITA CON PREDIO DEL SEÑOR EUSTAQUIO CRUZ POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 30 METROS LIMITA CON PREDIOS DEL SEÑOR LIBARDO DAZA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26554	CABUYARO	LOTE A CON AREA DE (391HAS6973M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0054, 2017/01/12, NOTARIA SESENTA Y TRES BOGOTA D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. NORTE: PARTIENDO DEL MOJÓN A AL MOJÓN J UNO (J1) EN EXTENSIÓN DE CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS (4.948.47 MTS), CON EL RIO CABUYARITO. ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJÓN J UNO (J1) EL MOJÓN L UNO (L1), EN EXTENSIÓN DE MIL SETECIENTOS SETENTA PUNTO VEINTITRÉS METROS (1.770.23MTS), CON PREDIO DEL SEÑOR LUIS EDUARDO ROMERO. SUR: PARTIENDO DEL MOJÓN L UNO (L1) AL MOJÓN C UNO (C1) EN EXTENSIÓN DE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES METROS (1.233.63MTS), CON PREDIO DE LA SEÑORA MYRIAN DEL CARMEN MARTÍNEZ, DEL MOJÓN C1, AL MOJOS C DOS (C2), EN EXTENSIÓN DE MIL CIENTO CUATRO PUNTO NOVENTA Y DOS METROS (1.104.92 MTS), CON PREDIOS DE LA SEÑORA MYRIAM DEL CARMEN MARTÍNEZ, DEL MOJÓN C DOS (C2) AL G UNO (G1), EN EXTENSIÓN DE SEISCIENTOS PUNTO VEINTIOCHO METROS (600.28MTS), CON EL SEÑOR JAIRO FIALLO, DEL MOJÓN G UNO (G1) AL MOJÓN F EN EXTENSIÓN DE CINCUENTA PUNTO CERO UN METRO (50.01MTS), CON PREDIOS DEL SEÑOR NELSON GONZALO MARTÍNEZ. OCCIDENTA: PARTIENDO DEL MOJÓN F AL MOJÓN C EN EXTENSIÓN DE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO DIECINUEVE METROS (1.262 MTS), CON PREDIOS DEL SEÑOR NELSON GONZALO MARTÍNEZ, DEL MOJÓN C AL MOJÓN B EN EXTENSIÓN DE CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS (196.49 MTS), CON PREDIOS DEL SEÑOR NELSON GONZALO MARTÍNEZ, DEL MOJON B AL MOJON A EN EXTENSIÓN DE NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO TREINTA Y DOS METROS (982.32 MTS), CON PREDIOS DEL SEÑOR NELSON GONZALO MARTÍNEZ Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26555	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE (84HAS3.139.33M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0054, 2017/01/12, NOTARIA SESENTA Y TRES BOGOTA D.C.. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. NORTE: PARTIENDO MOJÓN C UNO (C1) AL MOJÓN H DOS (H2) EN EXTENSIÓN DE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PUNTO SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS (1.233.63 MTS), CON VÍA DE ACCESO. ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJO H DOS (H2) AL MOJÓN H UNO (H1), CON PREDIOS DEL SEÑOR RICHARD SARMIENTO. SUR: PARTIENDO DEL MOJÓN H UNO (H1) AL MOJÓN C DOS (C2) EN EXTENSIÓN DE MIL CUARENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO METROS (1.047.98 MTS), CON PREDIOS DEL SEÑOR JAIRO FIALLO. OCCIDENTE: PARTIENDO DEL MOJÓN C DOS (C2) AL MOJÓN C UNO (C1), EN EXTENSIÓN DE MIL CIENTO CUATRO PUNTO NOVENTA METROS (1.104.90 MTS), CON PREDIOS DE LA SEÑORA MYRIAM DEL CARMEN MARTÍNEZ Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26569	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE DOS MIL SETECIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS PUNTO TRECE CENTIMETROS (2720.13 M2) CUYOS LINDEROS SON; POR EL NORTE: EN EXTENSION DE 76.58 METROS CON VIA PUBLICA CALLE 9A, POR EL ORIENTE: EN EXTENSION DE 35.24 METROS CON PREDIO DE LA SEÑORA ODILIA SANCHEZ, POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSION DE 35.87 METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO, POR EL SUR: EN EXTENSION DE 76.43 METROS CON VIA PUBLICA CALLE 9 Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0052 DEL 30/01/2017, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26570	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (2336.94 M2). CUYOS LINDEROS SON; POR EL NORTE, EN EXTENSIÓN DE 64.63 METROS CON VIA PUBLICA CALLE 7; POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 36.40 METROS CON CON VIA PUBLICA CARRERA 7; POR EL OCCIDENTE; EN EXTENSIÓN DE 35.70 METROS CON VIA PUBLICA CARRERA 8; POR EL SUR: EN EXTENSIÓN DE 42,60 METROS CON PREDIO DE LA SEÑORA FLOR MARIA PEÑA EN EXTENSIÓN DE 22.42 METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0053, DEL 30/01/2017, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26571	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE DOSCIENTOS PUNTO CIENTO VEINTIDÓS METROS CUADRADOS (200.122 M2) CUYOS LINDEROS SON; NORTE, DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 CON PREDIOS DEL SEÑOR CARLOS ACEVEDO EN EXTENSIÓN DE 23.16 METROS LINEALES.; ORIENTE: DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 CON PREDIOS DEL SEÑOR CARLOS ACEVEDO EN EXTENSIÓN DE 9.30 METROS; SUR, DEL PUNTO 6 AL 1 CON PREDIOS DE LA SEÑORA BLANCA MEDINA EXTENSIÓN DE 23.48 METROS LINEALES Y OCCIDENTE; DEL PUNTO 1 AL 4 CON VIA PUBLICA CARRERA 7 EN EXTENSIÓN DE 7.90 METROS LINEALES Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0781 DEL 28/12/2016, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26572	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE CIENTO NOVENTA Y SEIS PUNTO QUINIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS (196.590 M2) CUYOS LINDEROS SON; NORTE: DEL PUNTO 5 AL 3 CON PREDIOS DEL SEÑOR CARLOS ACEVEDO EN EXTENSIÓN DE 19.74 METROS LINEALES, ORIENTE; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 2 CON PREDIOS DEL SEÑOR MARIO VEGA EN EXTENSIÓN DE 10.50 METROS, SUR: DEL PUNTO 2 AL 6 CON PREDIOS DE LA SEÑORA BLANCA MEDINA EN EXTENSIÓN DE 20.02 METROS LINEALES, OCCIDENTE: DEL PUNTO 6 AL 5 CON PREDIO DEL SEÑOR RAÚL DUARTE EN EXTENSIÓN DE 9.30 METROS LINEALES Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0781 DEL 28/12/2016, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26573	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. EXTENSIÓN DE TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PUNTO NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS (363.943 M2). CUYOS LINDEROS SON; SUR; DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2, CON PREDIOS DEL SEÑOR RAUL DUARTE EN LONGITUD DE 33 METROS LINEALES, DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 COLINDA CON PROPIEDAD DE BLANCA MEDINA; POR EL NORTE: DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE MARCA EN LONGITUD DE 19.74 METROS, DEL PUNTO 7 AL PUNTO 8 COLINDA CON PROPIEDAD DE CARLOS ACEVEDO EN LONGITUD DE 33 METROS, POR EL OCCIDENTE: DEL PUNTO 8 AL PUNTO 1, COLINDA CON LA CARRERA 7 EN LONGITUD DE 5.2 METROS DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 CON PREDIO DE RAUL DUARTE EN LONGITUD DE 9.3 METROS; POR EL ORIENTE: DEL PUNTO 4 AL 5 COLINDA CON PROPIEDAD DE MARIO VEGA EN LONGITUD DE 10.5 METROS, DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7, EN LONGITUD DE 5 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE MARCA Y ENCIERRA. DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0781 DEL 28/12/2016, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26596	CABUYARO	LOTE REMANENTE CON AREA DE (32HAS3.603.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 099, 2017/05/19, NOTARIA UNICA DE PUERTO GAITAN DEPARTAMENTO DEL META PUERTO GAITAN. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL MOJON 1 AL MOJON 2 EN EXTENSION DE 510.20 METROS CONPREDIOS DEL SEÑOR ORLANDO RODRIGUEZPOR EL ORIENTE PARTIENDO DEL MOJON 2 AL 6 EN EXTENSION DE 706.01M2 POR EL SUR PARTIENDO DEL MOJO 6 AL 7 EN EXTENSION DE 194.95 METROS CON EL RIO CABUYARITO DEL MOJON 7 AL 8 EN EXTENSION 709.50METROS CON CARRETERA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26597	CABUYARO	PREDIO DOS CON AREA DE (25HAS1.454.30M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 099, 2017/05/19, NOTARIA UNICA DE PUERTO GAITAN DEPARTAMENTO DEL META PUERTO GAITAN. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL MOJON 2 AL MOJON 3 EN EXENSION DE 616.94 METROS CON QUEBRADA LA TOSCOSA POR EL ORIENTE PARTINEDO DEL MOJON 3 AL 4 EN EXTENSION DE 469.68 METROS CON RIO GUALDRONERA SUR PARTIENDO DEL MOJON 4 AL MOJON 5 EN EXTENSION DE 275.15 METROS CON RIO GUALDRONERA, DESDE EL MO JON 5 AL MOJON 6 EN EXTENSION DE 47.28M CON EL RIO CABUYARITO POR EL OCCIDENTE PARTIENDO DEL MOJON 6 AL MOJON 2 EN EXTENSION DE 706.01 CON PREDIOS DEL SEÑOR JULIO CESAR SIERRA DUARTE LOTE UNO A DESNGLOBAR Y ENCIERRA EL PERIMETRO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26617	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE (30 HAS-1109 M2); CUYOS LINDEROS SON, POR EL NORTE: PARTIENDO DEL MOJON 16 AL MOJON 14 EN LONGITUD DE 373 METROS LINEALES CON PREDIO QUINTA MARABER, POR EL ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJON 14 AL MOJON 08A EN LINEA QUEBRADA Y LONGITUD DE 658.58 METROS LINEALES, LINDA CON PREDIO QUINRA MARABER, POR EL SUR: PARTIENDO DEL MOJON 08A AL MOJON 03A EN LINEA RECTA Y LONGITUD DE 497.14 METROS LINEALES, LINDA CON PREDIO QUINTA MARABER Y POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DEL MOJON 16 AL MOJON 03A EN LINEA RECTA Y EN LONGITUD 698.23 METROS LIENALES, LINDA CON EL GLOBO DE MAYOR EXTENSION DENOMINADO LA ESPERANZA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3122, 2017/06/16, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26618	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE (159 HAS-7451 M2), CUYOS LINDEROS SON; POR EL NORTE: PARTIENDO DEL MOJON 16 EN LINEA RECTA Y LONGITUD 1017 METROS LIENALES, LINDA CON LA QUINTA MARABER; POR EL ORIENTE: PARTIENDO DEL MOJON 16 AL 03 EN LINEA RECTA Y LONGITUD 1567.12 METROS LINEALES, SIGUIENDO EL LIMITE LINDA CON PREDIO A SEGREGAR LA ESPERANZA 2 Y PREDIOS CASA ROJA DE PROPIEDAD DE LA SEÑORA GLORIA INES VARGAS; POR EL SUR: PARTIENDO DEL MOJON 03 AL MOJON 41 EN EXTENSIÓN DE 1269.62 METROS LINEALES, LINDA CON EL RIO META Y POR EL OCCIDENTE: PARTIENDO DEL MOJON 25 AL MOJON 41 EN LINEA RECTA Y LONGITUD DE 1602,62 METROS LINEALES, SIGUIENDO EL LIMITE DE LA VIA, LINDA CON LA VIA A CABUYARO DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3122, 2017/06/16, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26623	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE METROS CUADRADOS LINDEROS SE TOMA COMO TAL EL PUNTO DE PARTIDA NUMERO 57 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142226.15ME Y= 972869.50 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE GERRARDO ARRIAGA, VIA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR . COLINDA ASI: NORTE DEL PUNTO NUMERO 57 SE SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, CONLINDANDO VIA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 58 DE COORDENADAS PLANASX=1142249.00ME, Y 972888.00MN EN UNA DISTANCIA DE 2940 METROS ESTE : DEL PUNTO NUMERO 58SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANCO CON PAOLA VASQUEZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 59 DE COORDENADAS DE PLANAS X= 1142278.74 ME, Y= 972851.27 MN, EN UNA DISTANCIA DE 47.26 METROS, SUR DEL PUNTO NUMERO 5 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON SHIRLEY REY, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 60 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142253.31 ME, Y=972835.95MN, EN UNA DISTANCIA DE 29.68 METROS OESTE: DEL PUNTO NUMERO 60SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON GERRARDO ARRIAGA, EN UNA DISTANCIA DE 34.16 METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 57 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26628	CABUYARO	ÁREA; NOVENTA HECTÁREAS - CUATRO MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (90 HAS.- 4200 M2).....COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: "ORIENTE: DEL MOJON 1 AL MOJON 2 RUMBO 6 GRADOS E 589 METROS, SIGUE AL MOJON 3 RUMBO 66 GRADOS 00'E 241 METROS SIGUE AL 4 RUMBO 40 GRADOS 30' E 146 METROS LINDANDO EN ESTOS TRES TRAMOS CON ANTONIO LESMES, SIGUE AL 5 RUMBO Y DISTANCIA DE N 58 GRADOS W 30' W 119 METROS N. 47 GRADOS 00'E90; 8 GRADOS 30'W92 METROS, N 10+25'E 190 METROS, N 50 GRADOS 00'E 134 METROS Y N 20 GRADOS 00'W 35 METROS LINDANDO ESTOS TRAMOS CON ELIAS MENDEZ, NORTE: SIGUE AL 6 EN 5 TRAMOS RUMBOS Y DISTANCIAS S.70 GRADOS 5' 158 METROS; 58 W 237 METROS; N.89 GRADOS 47'W 419 METROS, S.8GRADOS 15' 127 METROS Y S.69 GRADOS 00'W182 METROS LINDANDO EN ESTOS TRAMOS CON ELIAS MENDEZ; OCCIDENTE: SIGUE AL MOJON 7 S.4 GRADOS 45' 257 METROS, SIGUE AL MOJON 8 S.1 GRADOS 45'W 791 METROS, SIGUE AL 9.S 13 GRADOS 45' 160 METROS LINDANDO EN ESTOS TRAMOS CON LUIS GREGORIO MARTINEZ Y SUR: SIGUE AL PUNTO 1 DE PARTIDA, RIMBO S.87 GRADOS 15' E 556 METROS LINDADO EN ESTOS TRAMOS CON EL RIO HUMEA, PUNTO DE REFERENCIA SE PEUDE DETERMINAR EN EL VÉRTICE DEL MOJON 1 DE MARCO ANTONIO LESMES Y LA PETICIONARIA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-26633	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CON AREA DE 636 M2 CUYOS LINDEROS SON: POR EL ORIENTE EN 21.00 METROS LINEALES CON LA CARRERA 7A, POR EL OCCIDENTE: EN 21.00 LINEALES CON MEJORAS DEL SEÑOR JOSE HELIUT CORTES PEÑA, POR EL NORTE: EN 30.00 METROS LINEALES CON TERRENOS DEL CECUDE Y POR EL SUR EN 30.66 METROS LINEALES CON PREDIOS DE TENENCIA DE LA SEÑORA ESMERALDA POLANIA CARDENAS Y ENCIERRA. Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 008, 2015/12/21, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-26711	CABUYARO	LOTE USO RESIDENCIAL VIS CON AREA DE (4.139.56M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0663, 2017/11/22, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 51.74 METROS CON PREDIO DEL MUNICIPIO POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 80.00 METROS CON PREDIOS DEL MUNICIPIO POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 51.75 METROS CON VIA CALLE 17 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 80.00 METROS CON URBANIZACIÓN SANTA CATALINA ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27328	CABUYARO	LOTE CON EXTENSIÓN DE (3HAS4.397.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMÁS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 003, 10/1/2018, NOTARIA UNICA DE PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN EXTENSION DE 151.01 METROS CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO; POR EL ORIENTE DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 EN EXTENSION DE (146.96M) CONTINUA EN DIRECCION ORIENTE DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 EN EXTENSION DE 95.03 METROS CONTINUA EN DIRECCION SUR DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 EN EXTENSION DE 80.00 METROS TODO ESTE COSTADO CON AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CABUYARO POR EL SUR DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 EN EXTENSION DE 232.28 METROS CON VIA PUBLICA CALLE 17 OCCIDENTE DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 EN EXTENSION DE 163.87 METROS CON EL LOTE 2 VILLA DIANA III Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27422	CABUYARO	LOTE CON AREA DE (9HAS7.692M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0207, 2018/05/11, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012LINDEROS POR EL NORTE DEL PUNTO 4 AL PUNTO 23 EN EXTENSION DE 226.47 METROS CON LA URBANIZACION VILLA DIANA POR EL SUR DEL PUNTO 21 PASADO POR EL PUNTO 1 HASTA EL PUNTO 2 EN EXTENSION DE 200.02 METROS CON VIA PUBLICA CALLE 10 POR EL ORIENTE DEL PUTNO 23 PASADO POR EL PUNTO 22 HASTA EL PUNTO 21 EN EXTENSION DE 454.30 METROS CONLOS BARRIOS JUAN PABLO II Y BARRIO PESACADORES POR EL OCCIDENTE DEL PUNTO 2 PASANDO POR EL PUNTO 3 HASTA EL PUNTO 4 EN EXTENSION DE 453.29METRSO CON AREA RURAL Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27438	CABUYARO	LOTE 3 CON AREA DE (1255 HECTAREAS - 447,30 M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3956, 2008/08/02, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 3956, 2008/08/02	NOTARIA 3 DE VILLAVICENCIO
234-27439	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LOTE CON AREA DE 90 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS CUADRADOS (15.00M) CON LOTE 2 MANZANA 81. POR EL OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00M) CON LOTE 12 MANZANA 81, POR EL SUR: EN UNA EXTENSIÓN DE QUINCE PUNTO CERO METROS (15.00M) CON CALLE 16, POR EL ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE SEIS PUNTO CERO METROS (6.00M) CON CARRERA 8 Y ENCIERRA COLINDANCIA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 009 DE FECHA 30/12/2015, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27454	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (1 HAS 8.162M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3588, 2018/08/17, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 238.72 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIO DE HERNÁN RODRÍGUEZ FLÓREZ POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 273.73 METROS LINEALES LIMITA CON LOTE POLÍGONO 1 Y CASERÍO LOS MANGOS Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 150.00 METROS LINEALES LIMITA CON VÍA PUBLICA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27455	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE (5 HAS 1.078 M2) CUYOS LINDEROS SON POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 180.18 METROS LINEALES LIMITA CON LA CABAÑA 2 POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 277.28 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIOS DE HERNAN RODRIGUEZ FLOREZ POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 285.96 METROS LINEALES LIMITA CON LOTE LA CABAÑA 3 Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 202.53 METROS LINEALES EN LÍNEA QUEBRADA EN EXTENSIÓN DE 104.53 LIMITANDO AMBAS CON CASERÍO LOS MANGOS Y CONTINUANDO EN EXTENSIÓN DE 84.10 METROS LINEALES CON VÍA CABUYARO Y ENCIERRA. DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3588, 2018/08/17, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27456	CABUYARO	LOTE 3 CON AREA DE (3HAS 760M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3588, 2018/08/17, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 285.96 METROS LINEALES , LIMITA CIB LOTE POLÍGONO 1 POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 86.48 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIO DE HARNA RODRIGUEZ FLOREZ POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 285.96 METROS LINEALES LIMITA CON PREDIO DE HARNA RODRIGUEZ FLOREZ Y POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 65.90 METROS LINEALES LIMITA CON VIA A CABUYARO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27461	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE 114 M2 CUYOS LINDEROS SON ORIENTE: EN EXTENSIÓN DE 19.00 METROS LIMITA CON LA CASA NÚMERO 24 DE LA MANZANA 70 OCCIDENTE: EN EXTENSIÓN DE 19.00 METROS LIMITA CON LA CASA N°22 DE LA MANZANA 70 NORTE: EN EXTENSIÓN DE 6.00 METROS LIMITA CON CALLE 15 SUR: EN EXTENSIÓN DE 6.00 METROS LIMITA CON EL BARRIO LOS PESCADORES Y ENCIERRA. Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 254, 2011/12/12, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27463	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA DE SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (754 M2) PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO NUMERO 223 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141971.00 ME, Y=973108.00 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE VIA PUBLICA, JOSE ANIBAL HERNANDEZ APOLINAR Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO NUMERO 224 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142010.18 ME, Y= 973087.12 MN, EN UNA DISTANCIA DE 44.40 METROS. ESTE: DEL PUNTO NUMERO 224 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL DE SUROESTE, COLINDANDO CON PABLO ANTONIO ABRIL HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 225 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142004.41 ME, Y = 973073.20 MN, EN UNA DISTANCIA DE 15,07 METROS. SUR: DEL PUNTO NUMERO 225 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE COLINDANDO CON JUSTINO AGUDELO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 226 DE COORDENADAS PLANAS X = 1141965.43 ME, Y = 973088.58MN, EN UNA DISTANCIA DE 41.90 METROS. OESTE DEL PUNTO NUMERO 226 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VIA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 20.20 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NUMERO 223 DE COORDENADAS PLANAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27468	CABUYARO	INSTITUCION EDUCATIVA CABUYARO CON AREA DE (2HAS 3441M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 397, 2018/09/24, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS POR EL NORTE PARTIENDO DEL PUNTO 1 HASTA EL PUNTO 2 EN UNA DISTANCIA 128.46 METROS LINEALES CON EL PREDIO DEL COLEGIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CABUYARO POR EL ORIENTE POR UNA PARTE PARTIENDO DEL PUNTO 2 HASTA EL PUNTO 3 EN UNA DISTACIA DE 49.30 METROS LINEALES CON PREDIO DEL COLEGIO INSTITUCIÓN EDUCATIVA CABUYARO Y LA OTRA PARTE PARTIENDO DEL PUTNO 3 HASTA EL PUNTO 4 EN UNA DISTANCIA DE 100.00 METROS LINEALES CON PREDIO DE ALFONSO HERNANDEZ POR EL SUR UNA PARTE PARTIENDODEL PUNTO 4 HASTA EL PUNTO 6, PASADO POR EL PUNTO 5, EN UNA DISTANCIA DE 145.04 METROS LINEALES CON PREDIO DE ALFONSO HERNANDEZ Y LA OTRA PARTE PARTIENDO DEL PUNTO 6 HASTA EL PUNTO 7, UNA DISTANCIA DE 20.00 METROS LINEALES CON SUBESTACION ELECTRICA OCCIDENTE PARTIENDO DEL PUNTO 7 HASTA EL PUNTO 1 EN UNA DISTANCIA DE 165.03 METROS LINEALES CON VIA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27509	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (232M2) LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CON NPN 50124010000000056000700000000 EN EXTENSIÓN DE 23.20 METROS LINEALES. POR EL OCCIDENTE CON LA CARRERA 7 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000056000500000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES POR EL SUR CON CALLE 9 EN UNA EXTENSIÓN DE 23.20 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27510	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (232M2) LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CON NPN 50124010000000056000700000000 EN EXTENSIÓN DE 23.20 METROS LINEALES. POR EL OCCIDENTE CON LA CARRERA 7 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000056000500000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES POR EL SUR CON CALLE 9 EN UNA EXTENSIÓN DE 23.20 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27511	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (388M2) LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CALLE 12 EN UNA EXTENSIÓN DE 30.21 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON NPN 50124010000000020052000000000 POR EL ORIENTE CON LA CARRERA 8 EN UNA EXTENSIÓN DE 11.20 METROS LINEALES SUR CON NPN 50124010000000044001000000000	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27512	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (176M2) LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CALLE 3 EN UNA EXTENSIÓN DE 9.00 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON NPN 50124010000000007000300000000 EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000007001300000000 EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LINEALES SUR CON NPN 50124010000000007000800000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 8.63 METROS LINEALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27513	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (280M2) LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CON NPN 50124010000000048001900000000 EN EXTENSION DE 28.00 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON CARRERA 8 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LIENALES POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000048002000000000 EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES SUR CON NPN 50124010000000048001700000000	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27514	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA (256M2) LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CON BALDIO SIN IDENTIFICAR EN UNA EXTENSIÓN DE 12.80 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON NPN 50124010000000026000200000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000026006000000000 SUR CON CALLE 4 EN UNA EXTENSIÓN DE 12.80 METROS LINEALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27515	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (208) M2 POR EL NORTE CON BALDIO URBANO SIN IDENTIFICAR EN UNA EXTENSIÓN DE 10.40 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON NPN 50124010000000026003000000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000026004000000000 EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON NPN 50124010000000026003000000000 EN EXTENSIÓN DE 20.00 METEROS LINEALES POR EL SUR CON CALLE 4 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.40 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27516	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (607) M2 POR EL NORTE CON NPN 50124010000000017001100000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 25.80 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON CARRERA EN UNA EXTENSIÓN DE 23.30 METROS LINEALES, POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000017009000000000 EN EXTENSIÓN DE 23.30 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 20.00 METEROS LINEALES POR EL SUR CON CALLE 4 EN UNA EXTENSIÓN DE 26.30 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27517	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE 280M2 LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CON CALLE 10 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE NPN 50124010000000035003000000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 28.300 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON CARRERA 7 EN UNA EXTENSIÓN DE 28.00 METROS LINEALES POR EL SUR NPN 50124010000000035000200000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27518	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE 1001M2 LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CON NPN 50124010000000028000700000000 UNA EXTENSIÓN DE 34.26 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE NPN 50124010000000028000500000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 29.50 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON CARRERA 7 EN UNA EXTENSIÓN DE 28.09 METROS LINEALES POR EL SUR CON CALLE 6 EN UNA EXTENSIÓN DE 35.41 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27519	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE 200M2 LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CON NPN 50124010000000068000100000000 UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON CARRERA 6 EN UNA EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LINEALES POR EL ORIENTE NPN 50124010000000068001700000000 EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LINEALES POR EL SUR CON CALLE 13 EN UNA EXTENSIÓN DE 10.00 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27520	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE 200M2 LINDEROS CATASTRALES POR EL NORTE CON CALLE 4 EN UNA EXTENSIÓN DE 42.50 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON CARRERA 9 EN UNA EXTENSIÓN DE 26.00 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON CARRERA 8 EN EXTENSIÓN DE 25.00 METROS LINEALES POR EL SUR CON NPN 50124010000000013000300000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 42.50 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27521	CABUYARO	LOTE A CON AREA DE (126.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0410, 2018/09/17, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 18.00 METROS LIMITA CON CALLE 15 POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 18.00 METROS LIMITA CON LOTE B POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 7.00 LIMITA CON CARRERA 8 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 7.00 METROS LIMITA CON EL MUNICIPIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27522	CABUYARO	LOTE B CON AREA DE (212.3M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 0410, 2018/09/17, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 18.00 METROS LIMITA CON LOTE A POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE 18.00 METROS LIMITA CON LUIS ENRIQUE LOPEZ POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 11.85 METROS LIMITA CON CARRERA 8 POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 11.85 METROS LIMITA CON EL MUNICIPIO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27592	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (171HAS9.158M2) ID. REGISTRO 1041134. POR EL NORTE DEL PUNTO 58190 HASTA EL PUNTO 271004 EXISTEN VESTIGIOS DE UNA CERCA DE ALAMBRE DE PUAS QUE INDICAN ESTE LINDERO POR EL ORIENTE DESDE EL PUNTO 271004 HASTA EL PUNTO 58194 ESTE TRAMO ESTA LIMITADO CON LA RIVERA DEL RIO META. POR EL SUR DESDE EL PUNTO 58194 HASTA EL PUNTO 58196, AQUÍ EL LINDERO LO DEFINE EL CINTURÓN DE ARBOLES , EN LO QUE ALGUNA VEZ FUE LA RIVERA DEL RIO META, LUEGO SE CONTINUA POR ÑA RIVERA ACTUAL DEL RIO HASTA LLEGAR AL PUNTO 58198 OCCIDENTE DESDE EL PUNTO 58198 HASTA EL PUNTO 58190 EXISTE UNA ANTIGUA CERCA DE ALAMBRE DE PUAS QUE DEFINE ESTE LINDERO. ÁREA (171HAS9.158M2) LINDEROS ACLARADOS POR EL NORTE DESDE EL PUNTO 58190 EN LÍNEA QUEBRADA EN DIRECCIÓN NORORIENTE QUE PARA POR LOS PUNTOS 58191,58192 Y 58199 HASTA LLEGAR AL PUNTO 271004 CON PREDIO ZUMARUA , EN UNA DISTANCIA DE 1.324.72 METROS POR EL ORIENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 271004 EN LÍNEA QUEBRADA EN DIRECCIÓN SUR PASANDO POR LOS PUNTOS 58188, 271005 Y 58189 HASTA LLEGAR AL PUNTO 58194 CON RIO META, EN UNA DISTANCIA DE 1.440.27 METROS POR EL SUR PARTIENDO DESDE EL PUNTO 58194 EN LÍNEA QUEBRADA EN DIRECCIÓN OCCIDENTE PASANDO POR LOS PUNTO 58188, 271005 Y 58189 HASTA LLEGAR AL PUNTO 58198 CON RIO META, EN UNA DISTANCIA DE 1.762.83 METROS. POR EL OCCIDENTE PARTIENDO DESDE EL PUNTO 58198 EN LÍNEA QUEBRADA EN UNA DIRECCIÓN NORTE PASANDO POR EL PUNTO 58193 HASTA LLEGAR AL PUNTO 58190 CON EL PREDIO ZIMARUA EN UNA DISTANCIA DE 614.09 METROS	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27602	CABUYARO	LOTE CON AREA DE (246M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 305, 2014/05/02, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL ORIENTE EN EXTENSIÓN DE 12.50 METROS , LIMITA CON MEJORAS DE PROPIEDAD DE JULIO VASQUEZ POR EL OCCIDENTE EN EXTENSIÓN DE 11.30 METROS LIMITA CON CARRERA 8 POR EL NORTE EN EXTENSIÓN DE 20.00 METROS LIMITA CON MEJORAS DEL SEÑOR ELKIN HORACIO POR EL SUR EN EXTENSIÓN DE DE 21.50 METROS LIMITA CON MEJORAS DE CLAUSNEL MORENO RIVEROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27603	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (25HAS) EL PREDIO SE ENCUENTRA FRACCIONADO EN DOS POLÍGONOS PARTE 1: CON LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE CON RIO UPIA ORIENTE 00-001-0003-0036-000 POR EL SUR 00-01-0003-0236-000, 00-01-0003-0235-000,00-01-0003-0036-000 Y 00-01-0003-0009-000 CON ESTE ULTIMO EL PREDIO SE ENCUENTRA DIVIDIDO POR VIA PUBLICA OCCIDENTE 00-01-0003-0009-000, 00-01-0003-0165-000 Y 00-01-0003-0001-000 PARTE 2 NORTE 00-01-0003-0009-000 POR EL ORIENTE 00-01-0003-0238-000 POR EL SUR 00-01-003-0007-000 POR EL OCCIDENTE 00-01-0003-0001-000	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27619	CABUYARO	CABIDA DE OCHOCIENTAS HECTAREAS (800 HAS.). LOS LINDEROS CONSTAN EN LA ESCRITURA 8423 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1986, NOTARIA SEXTA DE BOGOTA. ART. 11 DECRETO 1711 DE 1984.	REMITE A DOCUMENTO TIENE AREA	ESCRITURA 8423 DEL 19 DE DICIEMBRE DE 1986	NOTARIA 6 DE BOGOTA
234-27628	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (200M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 563, 2018/12/27, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON CALLE 14 EN UNA EXTENSION DE 10.00 METROS POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000068000800000000 EN UNA EXNTENSION DE 20.00 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON NPN5 01240100000000068000600000000 EN EXTENCION DE 20.00 METROS LINEALES POR L SUR CON NPN 50124010000000068001000000000 EN EXTENSION DE 10.00 METROS LINEALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27631	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (906M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 567, 2018/12/27, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON NPN 50124010000000028004000000000 POR EL OCCIDENTE CON CARRERA 8 EN UNA EXTENSIÓN DE 29.60 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON NPN 50124010000000028000900000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 29.50 METROS LINEALES. Y POR EL SUR SUR CON CALLE 6 EN UNA EXTENSIÓN DE 30.52 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27632	CABUYARO	LOTE URBANO CON AREA DE (217M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 560, 2018/12/27, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE CON CALLE 9 EN UNA EXTENSIÓN DE 8.90 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON CARRERA 6A EN UNA EXTENSIÓN DE 24.00 METROS LINEALES POR EL ORIENTE CON NPN 50121040000000002000000000 EN UNA EXTENSIÓN DE 24.00 METROS LINEALES POR EL SUR CON NPN 50124010000000072000800000000 EN EXTENSIÓN DE 9.20 METROS LINEALES Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27635	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27636	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27637	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27638	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27639	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27640	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27641	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27642	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27643	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27644	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27645	CABUYARO	LOTE 11MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27646	CABUYARO	LOTE 12 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27647	CABUYARO	LOTE 13 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.<POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 11DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27648	CABUYARO	LOTE 14 MAZ. A CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27649	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27650	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27651	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27652	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27653	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27654	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27655	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27656	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27657	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27658	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27659	CABUYARO	LOTE 11 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27660	CABUYARO	LOTE 12 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27661	CABUYARO	LOTE 13 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 11DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27662	CABUYARO	LOTE 14 MAZ. B CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27663	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27664	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27665	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27666	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27667	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27668	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27669	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27670	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27671	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27672	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27673	CABUYARO	LOTE 11 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27674	CABUYARO	LOTE 12 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27675	CABUYARO	LOTE 13 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 11DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27676	CABUYARO	LOTE 14 MAZ. C CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27677	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27678	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27679	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27680	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27681	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27682	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27683	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27684	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27685	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27686	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27687	CABUYARO	LOTE 11 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27688	CABUYARO	LOTE 12 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27689	CABUYARO	LOTE 13 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 11DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---------- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27690	CABUYARO	LOTE 14 MAZ. D CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.---------- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27691	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27692	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27693	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27694	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27695	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. CUADRADOS (120,00 M2), Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27696	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.--- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27697	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27698	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27699	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27700	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27701	CABUYARO	LOTE 11 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27702	CABUYARO	LOTE 12 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27703	CABUYARO	LOTE 13 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 11DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---------- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27704	CABUYARO	LOTE 14 MAZ. E CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.---------- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27705	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---------- ---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27706	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27707	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27708	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27709	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27710	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.--- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27711	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27712	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27713	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27714	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27715	CABUYARO	LOTE 11 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27716	CABUYARO	LOTE 12 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27717	CABUYARO	LOTE 13 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 11DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27718	CABUYARO	LOTE 14 MAZ. F CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27719	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27720	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27721	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27722	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27723	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27724	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27725	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 . POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27726	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27727	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27728	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. G CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27729	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27730	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27731	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27732	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27733	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27734	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27735	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27736	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27737	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27738	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. H CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27739	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27740	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27741	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27742	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27743	CABUYARO	LOTE 5 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27744	CABUYARO	LOTE 6 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27745	CABUYARO	LOTE 7 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27746	CABUYARO	LOTE 8 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27747	CABUYARO	LOTE 9 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27748	CABUYARO	LOTE 10 MAZ. I CON AREA DE (120M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27749	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. J CON AREA DE (412.54M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 30,44 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,21 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 28,00 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.---------- ------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27750	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. J CON AREA DE (417.86M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 29,14 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,06 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 30,44 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27751	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. J CON AREA DE (392.05M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 25,80 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,19 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 29,14 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27752	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. J CON AREA DE (350.98M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 23,73 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,34 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 26,80 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27753	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. K CON AREA DE (321.77M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 22,42 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,05 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 23,55 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27754	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. K CON AREA DE (305.92M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 21,29 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,05 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 22,42 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27755	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. K CON AREA DE (290.07M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 20,15 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,05 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 21,29 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27756	CABUYARO	LOTE 4 MAZ. K CON AREA DE (284.16M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 20,87 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,02 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 20,15 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.---------- --------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27757	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. L CON AREA DE (339.58M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 26,26 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,08 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 22,56 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27758	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. L CON AREA DE (332.64M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 28,51 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 12,21 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 26,26 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 12,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27759	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. L CON AREA DE (407.54M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 29,92 METROS CON VÍA PÚBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 14,03 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 28,51 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 14,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27760	CABUYARO	LOTE 1 MAZ. M CON AREA DE (592.84M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 41,28 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,65 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 36,81 METROS, CON VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27761	CABUYARO	LOTE 2 MAZ. M CON AREA DE (643.78M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 44,56 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,36 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 41,28 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.----- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27762	CABUYARO	LOTE 3 MAZ. M CON AREA DE (685.91M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 49,49 METROS LOTE PARA FUTURO DESARROLLO. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,01 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 44,56 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,09 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.---------- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27763	CABUYARO	PARQUE COMUNITARIO CON AREA DE (5037.18M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 114,02 METROS CON LOTE PARA FUTURO DESARROLLO. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 45,32 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUDES DE 29,50; 7,50; 55,00; 7,50; Y 29,50 METROS, VÍA PÚBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 47,47 METROS, CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27764	CABUYARO	LOTE FUTURO DESARROLLO CON AREA DE (53.976.60M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, DEL PUNTO P4 AL PUNTO P23, EN LONGITUD DE 226,47 METROS CON VILLA DIANA III. POR EL ORIENTE, DEL PUNTO P23 AL PUNTO X13, EN LONGITUD DE 454,30 METROS CON ZONA URBANA POR EL SUR, DEL PUNTO X13 AL PUNTO X4, EN LONGITUD DE 33,22 CON VÍA PÚBLICA; DEL PUNTO X4 AL PUNTO X9 EN LONGITUD DE 249,73 CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS; Y DEL PUNTO X9 AL PUNTO P3, EN LONGITUD DE 185,42 CON URBANIZACIÓN SANTA CLARA. POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO P3 AL PUNTO P4, EN LONGITUD DE 199,04 METROS, CON ÁREA RURAL Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27765	CABUYARO	VIA-17 PARQUEADEROS PUBLICOS CON AREA DE (3.247.43M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, DEL PUNTO U4 AL PUNTO U6, PASANDO POR LOS PUNTOS U3 Y U7 EN LONGITUD DE 114.01 METROS CON EL PARQUE COMUNITARIO Y 36,81 CON LA MANZANA M. POR EL ORIENTE, DEL PUNTO U6 AL PUNTO U9 EN LONGITUD DE 15,65 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS POR EL SUR, DEL PUNTO U9 AL PUNTO U20, PASANDO POR LOS PUNTOS U8; U13; U12; U17; U1; Y U21 EN LONGITUD DE 156,15 METROS CON LAS MANZANAS L, G, H, I. POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO U20 AL PUNTO U4 EN LONGITUD DE 17,00 METROS, CON VÍA PERFIL V-12 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27766	CABUYARO	VIA-17 CON AREA DE (2.543.72M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, DEL PUNTO U39 AL PUNTO U26, PASANDO POR LOS PUNTOS U38; U35; U34; U31; U30 Y U27 EN LONGITUD DE 149,56 METROS CON LAS MANZANAS F,E,D Y K.. POR EL ORIENTE, DEL PUNTO U26 AL PUNTO U41 EN LONGITUD DE 17,00 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS POR EL SUR, DEL PUNTO U41 AL PUNTO U52, PASANDO POR LOS PUNTOS U40; U45; U44; U49; U48 Y U53 EN LONGITUD DE 149,56 METROS CON LAS MANZANAS C,B,A Y J. POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO U52 AL PUNTO U39 EN LONGITUD DE 17,00 METROS, CON VÍA PERFIL V-12 Y ENCIERRA.-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27767	CABUYARO	VIAS-PERFIL V-12 CON AREA DE (10.210.08M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2757, 2019/07/11, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL CONTORNO DE LAS MANZANAS A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L Y-M; CONTORNO DEL PARQUE COMUNITARIO, EN UN ANCHO DE 12,00 METROS LINEALES EN CADA UNA DE LAS MANZANAS, Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27768	CABUYARO	MAZ A LOTE 1 CON AREA DE (113.47M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 16.15 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7,00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL SUR, EN LONGITUD DE 16.27 METROS, CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7,00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27769	CABUYARO	MAZ A LOTE 2 CON AREA DE (112.59M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 16.02 METROS CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 16.15 METROS, CON LOTE 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27770	CABUYARO	MAZ A LOTE 3 CON AREA DE (111.71M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.89 METROS CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 16.02 METROS, CON LOTE 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27771	CABUYARO	MAZ A LOTE 4 CON AREA DE (110.82M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.77 METROS CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.89 METROS, CON LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27772	CABUYARO	MAZ A LOTE 5 CON AREA DE (109.94M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.64 METROS CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.77 METROS, CON LOTE 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27773	CABUYARO	MAZ A LOTE 6 CON AREA DE (109.08M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.52 METROS CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.64 METROS, CON LOTE 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27774	CABUYARO	MAZ A LOTE 7 CON AREA DE (108.17M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.39 METROS CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.52 METROS, CON LOTE 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27775	CABUYARO	MAZ A LOTE 8 CON AREA DE (107.29M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.27 METROS CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.39 METROS, CON LOTE 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27776	CABUYARO	MAZ A LOTE 9 CON AREA DE (106.41M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.14 METROS CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.27 METROS, CON LOTE 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27777	CABUYARO	MAZ A LOTE 10 CON AREA DE (105.53M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.01 METROS CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.14 METROS, CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27778	CABUYARO	MAZ A LOTE 11 CON AREA DE (288.83M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 14.66 METROS CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 19.46 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.01 METROS, CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 19.47 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27779	CABUYARO	MAZ A LOTE 12 CON AREA DE (296.07M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 14.30 METROS CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 20.45 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 14.66 METROS, CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 20.45 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27780	CABUYARO	MAZ A LOTE 13 CON AREA DE (164.76M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 14.09 METROS CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 11.61 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 14.30 METROS, CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 11.61 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27781	CABUYARO	MAZ A LOTE 14 CON AREA DE (98.16M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 13.96 METROS CON VÍA PÚBLICA POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 14.09 METROS, CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE CABAÑA 2 Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27782	CABUYARO	MAZ B LOTE 1 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27783	CABUYARO	MAZ B LOTE 2 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27784	CABUYARO	MAZ B LOTE 3 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27785	CABUYARO	MAZ B LOTE 4 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-- --------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27786	CABUYARO	MAZ B LOTE 5 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27787	CABUYARO	MAZ B LOTE 6 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27788	CABUYARO	MAZ B LOTE 7 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- --	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27789	CABUYARO	MAZ B LOTE 8 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27790	CABUYARO	MAZ B LOTE 9 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 .POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27791	CABUYARO	MAZ B LOTE 10 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27792	CABUYARO	MAZ B LOTE 11 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27793	CABUYARO	MAZ B LOTE 12 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27794	CABUYARO	MAZ B LOTE 13 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27795	CABUYARO	MAZ B LOTE 14 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27796	CABUYARO	MAZ B LOTE 15 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27797	CABUYARO	MAZ B LOTE 16 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27798	CABUYARO	MAZ B LOTE 17 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27799	CABUYARO	MAZ B LOTE 18 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27800	CABUYARO	MAZ C LOTE 1 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27801	CABUYARO	MAZ C LOTE 2 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-- -----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27802	CABUYARO	MAZ C LOTE 3 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27803	CABUYARO	MAZ C LOTE 4 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-- --	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27804	CABUYARO	MAZ C LOTE 5 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27805	CABUYARO	MAZ C LOTE 6 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27806	CABUYARO	MAZ C LOTE 7 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27807	CABUYARO	MAZ C LOTE 8 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- --	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27808	CABUYARO	MAZ C LOTE 9 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27809	CABUYARO	MAZ C LOTE 10 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27810	CABUYARO	MAZ C LOTE 12 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27811	CABUYARO	MAZ C LOTE 13 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27812	CABUYARO	MAZ C LOTE 15 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27813	CABUYARO	MAZ C LOTE 16 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27814	CABUYARO	MAZ C LOTE 17 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27815	CABUYARO	MAZ C LOTE 18 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---------- ------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27816	CABUYARO	MAZ D LOTE 1 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012- POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27817	CABUYARO	MAZ D LOTE 2 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27818	CABUYARO	MAZ D LOTE 3 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012: POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27819	CABUYARO	MAZ D LOTE 4 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27820	CABUYARO	MAZ D LOTE 5 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27821	CABUYARO	MAZ D LOTE 6 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012,POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27822	CABUYARO	MAZ D LOTE 7 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27823	CABUYARO	MAZ D LOTE 8 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27824	CABUYARO	MAZ D LOTE 9 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27825	CABUYARO	MAZ D LOTE 10 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27826	CABUYARO	MAZ D LOTE 11 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27827	CABUYARO	MAZ D LOTE 12 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27828	CABUYARO	MAZ D LOTE 13 CON AREA DE (10S.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27829	CABUYARO	MAZ D LOTE 14 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27830	CABUYARO	MAZ D LOTE 15 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27831	CABUYARO	MAZ D LOTE 16 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27832	CABUYARO	MAZ D LOTE 17 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA.. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27833	CABUYARO	MAZ D LOTE 18 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27834	CABUYARO	MAZ E LOTE 1 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27835	CABUYARO	MAZ E LOTE 2 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27836	CABUYARO	MAZ E LOTE 3 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27837	CABUYARO	MAZ E LOTE 4 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27838	CABUYARO	MAZ E LOTE 5 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27839	CABUYARO	MAZ E LOTE 6 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27840	CABUYARO	MAZ E LOTE 7 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.--- ----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27841	CABUYARO	MAZ E LOTE 8 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27842	CABUYARO	MAZ E LOTE 9 CON AREA DE (121.30M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON PREDIO DE HERNÁN RODRÍGUEZ. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8.07 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8.10 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27843	CABUYARO	MAZ E LOTE 10 CON AREA DE (120.84M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON PREDIO DE HERNÁN RODRÍGUEZ. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 8.04 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8.07 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27844	CABUYARO	MAZ F LOTE 1 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27845	CABUYARO	MAZ F LOTE 2 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27846	CABUYARO	MAZ F LOTE 3 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27847	CABUYARO	MAZ F LOTE 4 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27848	CABUYARO	MAZ F LOTE 5 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27849	CABUYARO	MAZ F LOTE 6 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.--- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27850	CABUYARO	MAZ F LOTE 7 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.--- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27851	CABUYARO	MAZ F LOTE 8 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27852	CABUYARO	MAZ F LOTE 9 CON AREA DE (119.84M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON PREDIO DE HERNÁN RODRÍGUEZ. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.97 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 8.00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27853	CABUYARO	MAZ F LOTE 10 CON AREA DE (119.31M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON PREDIO DE HERNÁN RODRIGUEZ. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.94 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.97 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27854	CABUYARO	MAZ G LOTE 1 CON AREA DE (1.126.77M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 37.56 METROS CON PARQUE PÚBLICO. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 30.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 37.56 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 30.00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27855	CABUYARO	MAZ H LOTE 1 CON AREA DE (1.126.32M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 37.56 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 30.00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 37.56 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 30.00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27856	CABUYARO	MAZ H LOTE 2 CON AREA DE (631.90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 32.56 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 19.41 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 32.56 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 30.00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA. LOTE Nº 3, MANZANA H: TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE MIL SESENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.069,65 M2), Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 27.91 METROS CON PARQUE PÚBLICO. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 38.32 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 27.91 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 38.32 METROS CON PARQUE PÚBLICO Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27857	CABUYARO	MAZ H LOTE 3 CON AREA DE (1.069.65M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIARIA DE MIL SESENTA Y NUEVE PUNTO SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (1.069,65 M2), Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 27.91 METROS CON PARQUE PÚBLICO. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 38.32 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 27.91 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 38.32 METROS CON PARQUE PÚBLICO Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27858	CABUYARO	MAZ I LOTE 1 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.---------- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27859	CABUYARO	MAZ I LOTE 2 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27860	CABUYARO	MAZ I LOTE 3 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.--- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27861	CABUYARO	MAZ I LOTE 4 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27862	CABUYARO	MAZ I LOTE 5 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº1 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27863	CABUYARO	MAZ I LOTE 6 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27864	CABUYARO	MAZ I LOTE 7 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27865	CABUYARO	MAZ I LOTE 8 CON AREA DE (112.50M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27866	CABUYARO	MAZ I LOTE 9 CON AREA DE (114.44M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON PREDIO DE HERNÁN RODRÍGUEZ. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.61 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.64 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- --	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27867	CABUYARO	MAZ I LOTE 10 CON AREA DE (114.89M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 15.00 METROS CON PREDIO DE HERNÁN RODRIGUEZ. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.64 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 15.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.68 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27868	CABUYARO	MAZ J LOTE 1 CON AREA DE (177.19M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 23.44 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.51 METROS CON LOTE CABAÑA 3 POR EL SUR, EN LONGITUD DE 23.82 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27869	CABUYARO	MAZ J LOTE 2 CON AREA DE (174.33M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 23.05 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.51 METROS CON LOTE CABAÑA 3 POR EL SUR, EN LONGITUD DE 23.44 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27870	CABUYARO	MAZ J LOTE 3 CON AREA DE (171.48M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 22.67 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.51 METROS CON LOTE CABAÑA 3 POR EL SUR, EN LONGITUD DE 23.05 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27871	CABUYARO	MAZ J LOTE 4 CON AREA DE (168.63M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 22.29 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.51 METROS CON LOTE CABAÑA 3 POR EL SUR, EN LONGITUD DE 22.67 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.50 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.---------- ----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27872	CABUYARO	MAZ J LOTE 5 CON AREA DE (167.45M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 21.91 METROS CON PREDIO DE HERNÁN RODRÍGUEZ. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 7.56 METROS CON LOTE CABAÑA 3 POR EL SUR, EN LONGITUD DE 22.29 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 7.60 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27873	CABUYARO	MAZ K LOTE 1 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27874	CABUYARO	MAZ K LOTE 2 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- -------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27875	CABUYARO	MAZ K LOTE 3 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27876	CABUYARO	MAZ K LOTE 4 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27877	CABUYARO	MAZ K LOTE 5 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27878	CABUYARO	MAZ K LOTE 6 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 , POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27879	CABUYARO	MAZ K LOTE 7 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- -------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27880	CABUYARO	MAZ K LOTE 8 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27881	CABUYARO	MAZ K LOTE 9 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27882	CABUYARO	MAZ K LOTE 10 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27883	CABUYARO	MAZ K LOTE 11 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27884	CABUYARO	MAZ K LOTE 12 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27885	CABUYARO	MAZ K LOTE 13 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27886	CABUYARO	MAZ K LOTE 14 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27887	CABUYARO	MAZ K LOTE 15 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27888	CABUYARO	MAZ K LOTE 16 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27889	CABUYARO	MAZ K LOTE 17 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27890	CABUYARO	MAZ K LOTE 18 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27891	CABUYARO	MAZ L LOTE 1 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA..	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27892	CABUYARO	MAZ L LOTE 2 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27893	CABUYARO	MAZ L LOTE 3 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27894	CABUYARO	MAZ L LOTE 4 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27895	CABUYARO	MAZ L LOTE 5 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27896	CABUYARO	MAZ L LOTE 6 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27897	CABUYARO	MAZ L LOTE 7 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27898	CABUYARO	MAZ L LOTE 8 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27899	CABUYARO	MAZ L LOTE 9 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27900	CABUYARO	MAZ L LOTE 10 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27901	CABUYARO	MAZ L LOTE 11 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27902	CABUYARO	MAZ L LOTE 12 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27903	CABUYARO	MAZ L LOTE 13 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27904	CABUYARO	MAZ L LOTE 14 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27905	CABUYARO	MAZ L LOTE 15 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27906	CABUYARO	MAZ L LOTE 16 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27907	CABUYARO	MAZ L LOTE 17 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27908	CABUYARO	MAZ L LOTE 18 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27909	CABUYARO	MAZ M LOTE 1 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PÚBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA.. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27910	CABUYARO	MAZ M LOTE 2 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27911	CABUYARO	MAZ M LOTE 3 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- ----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27912	CABUYARO	MAZ M LOTE 4 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- -	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27913	CABUYARO	MAZ M LOTE 5 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27914	CABUYARO	MAZ M LOTE 6 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--- ---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27915	CABUYARO	MAZ M LOTE 7 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27916	CABUYARO	MAZ M LOTE 8 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27917	CABUYARO	MAZ M LOTE 9 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27918	CABUYARO	MAZ M LOTE 10 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27919	CABUYARO	MAZ M LOTE 11 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27920	CABUYARO	MAZ M LOTE 12 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27921	CABUYARO	MAZ M LOTE 13 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27922	CABUYARO	MAZ M LOTE 14 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27923	CABUYARO	MAZ M LOTE 15 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27924	CABUYARO	MAZ M LOTE 16 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27925	CABUYARO	MAZ M LOTE 17 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 -. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27926	CABUYARO	MAZ M LOTE 18 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27927	CABUYARO	MAZ N LOTE 1 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27928	CABUYARO	MAZ N LOTE 2 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27929	CABUYARO	MAZ N LOTE 3 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27930	CABUYARO	MAZ N LOTE 4 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27931	CABUYARO	MAZ N LOTE 5 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012: POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27932	CABUYARO	MAZ N LOTE 6 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27933	CABUYARO	MAZ N LOTE 7 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----------	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27934	CABUYARO	MAZ N LOTE 8 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.----	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27935	CABUYARO	MAZ N LOTE 9 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 .POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27936	CABUYARO	MAZ N LOTE 10 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 1 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27937	CABUYARO	MAZ N LOTE 11 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 2 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 10 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27938	CABUYARO	MAZ N LOTE 12 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 3 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 11 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27939	CABUYARO	MAZ N LOTE 13 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 4 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 12 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27940	CABUYARO	MAZ N LOTE 14 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 : POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 5 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 13 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27941	CABUYARO	MAZ N LOTE 15 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 6 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 14 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27942	CABUYARO	MAZ N LOTE 16 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 7 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 15 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27943	CABUYARO	MAZ N LOTE 17 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 8 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 16 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 18 DE LA MISMA MANZANA Y ENCIERRA.---	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-27944	CABUYARO	MAZ N LOTE 18 CON AREA DE (105.00M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 7.00 METROS CON LOTE Nº 9 DE LA MISMA MANZANA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON LOTE Nº 17 DE LA MISMA MANZANA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 7.00 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 15,00 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27945	CABUYARO	MAZ O LOTE 1 CON AREA DE (2.162.23M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 LINDEROS: POR EL NORTE, EN LONGITUD DE 63.00 METROS CON VÍA PUBLICA. POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 35.17 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, EN LONGITUD DE 63.03 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUD DE 33.51 METROS CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27946	CABUYARO	MAZ P LOTE 1 CON AREA DE (927.45M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 : POR EL ORIENTE, EN LONGITUD DE 243.15 METROS CON LOTE CABAÑA 3 POR EL SUR, EN LONGITUD DE 6.87 METROS, CON VÍA PUBLICA. POR EL OCCIDENTE, EN LONGITUDES DE 104.15 METROS, 5.48 METROS, Y 138.50 METROS CON CANAL DE AGUAS LLUVIAS Y VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27947	CABUYARO	PARQUE COMUNITARIO CON AREA DE (10.623.43M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, DEL PUNTO U44 AL PUNTO U45 EN LONGITUD DE 94.61 METROS CON PREDIO DE HERNÁN RODRÍGUEZ. POR EL ORIENTE, DEL PUNTO U45 AL PUNTO U42 EN LONGITUD DE 78.48 METROS CON VÍA PUBLICA POR EL SUR, DEL PUNTO U42 AL PUNTO U41 EN LONGITUD DE 27.91 METROS, DEL PUNTO U41 AL PUNTO U40 EN LONGITUD DE 38.33 METROS, CON EL LOTE 3 DE LA MANZANA H DEL PUNTO U40 AL PUNTO U75 EN LONGITUD DE 34.14 METROS, DEL PUNTO U75 AL PUNTO U33 EN LONGITUD DE 19.40 METROS, CON VÍA PUBLICA, DEL PUNTO U33 AL PUNTO U32 EN LONGITUD DE 32.56 METROS CON EL LOTE 1 DE LA MANZANA G,. POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO U32 AL PUNTO U44 EN LONGITUD DE 136.41 METROS, CON VÍA PUBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27948	CABUYARO	VIA-3 PARQUEADERO CON AREA DE (1.157.08M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE, DEL PUNTO U35 AL PUNTO U75, PASANDO POR LOS PUNTOS U34 Y U33 EN LONGITUD DE 54.40 METROS CON LA MANZANA G Y EL PARQUE COMUNITARIO. POR EL ORIENTE, DEL PUNTO U75 AL PUNTO U39 EN LONGITUD DE 29.47 METROS CON EL PARQUE COMUNITARIO POR EL SUR, DEL PUNTO U39 AL PUNTO U36, PASANDO POR LOS PUNTOS U38 Y U37 EN LONGITUD DE 54.39 METROS CON LA MANZANA H. POR EL OCCIDENTE, DEL PUNTO U36 AL PUNTO U35 EN LONGITUD DE 19,52 METROS, CON VÍA PERFIL V-4 Y ENCIERRA.--	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27949	CABUYARO	V-4 CON AREA DE (10.069.35M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1606, 2019/04/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL CONTORNO DE LAS MANZANAS A-B-C-D-E-F-G-H-I-J-K-L-M-N-O Y P; CONTORNO DEL PARQUE COMUNITARIO, EN UN ANCHO DE 13,00 METROS LINEALES; PASANDO POR LOS PUNTOS U7 A U75, Y P3 A P6 DE CADA UNA DE LAS MANZANAS, Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27952	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE 22 HAS Y 5.000 M2 Y LINDEROS: NORTE: RIO CABUYARITO; ORIENTE: RIO CABUYARITO; SUR: 00020004004000 Y OCCIDENTE: RIO CABUYARITO.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27953	CABUYARO	LA FLORITA CON AREA DE 4 HAS Y 1.852,60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3401, 2019/08/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 - LINDEROS: NORTE 214,077 ML RANCHO DAVID ;ORIENTE 219,577 ML FINCA SHALOM; SUR 170,047 ML CARRETERA AL VISO Y OCCIDENTE 221,973 ML JOSÉ AGUSTÍN PEÑA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27954	CABUYARO	RANCHO DAVID CON AREA DE 4 HAS Y 1.898,60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3401, 2019/08/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 - LINDEROS: NORTE 249,138 ML FINCA LA MONTAÑITA ORIENTE 173,889 ML FINCA SHALOM SUR 214,077 ML FINCA LA FLORITA OCCIDENTE 191,036 ML JOSÉ AGUSTÍN PEÑA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27955	CABUYARO	FINCA LA MONTAÑITA CON AREA DE 4 HAS Y 1.910,60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3401, 2019/08/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 - LINDEROS: NORTE 280,955 ML FINCA TERRANOVA ORIENTE 155,177 ML FINCA SHALOM SUR 249,138 ML RANCHO DAVID OCCIDENTE 162,762 ML JOSÉ AGUSTÍN PEÑA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27956	CABUYARO	FINCA TERRANOVA CON AREA DE 4 HAS Y 1.972,60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3401, 2019/08/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 - LINDEROS: NORTE 291,581 ML FINCA LA BENDICIÓN; ORIENTE 115,149 ML FINCA SHALOM SUR 280,955 ML FINCA LA MONTAÑITA OCCIDENTE 222,786 ML JOSÉ AGUSTÍN PEÑA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27957	CABUYARO	FINCA LA BENDICION CON AREA DE 4 HAS Y 3.601,60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3401, 2019/08/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 - LINDEROS: NORTE 298,210 ML RIO UPIA ORIENTE 278,670 ML FINCA EL PARAÍSO SUR 175,260 ML FINCA TERRANOVA OCCIDENTE 88,620 ML JOSÉ AGUSTÍN PEÑA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27958	CABUYARO	FINCA EL PARAISO CON AREA DE 4 HAS Y 2.949,80 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3401, 2019/08/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 - LINDEROS: NORTE 207,370 ML RIO UPIA ORIENTE 396,919 ML FINCA LA ESPERANZA SUR 130,110 ML FINCA TERRANOVA OCCIDENTE 278,670 ML FINCA LA BENDICIÓN	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27959	CABUYARO	FINCA LA ESPERANZA CON AREA DE 4 HAS Y 2.219,60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3401, 2019/08/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 - NORTE 72,863 ML RIO UPIA ORIENTE 389,798 ML ORFAMINON PEÑA DÍAZ SUR 148,473 ML FINCA SHALOM OCCIDENTE 396,919 ML FINCA EL PARAÍSO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-27960	CABUYARO	FINCA SHALOM CON AREA DE 10 HAS Y 788,60 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3401, 2019/08/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 - LINDEROS: NORTE 148,473 ML FINCA LA ESPERANZA ORIENTE 633,034 ML ORFAMINON PEÑA DÍAZ SUR 155,052 ML CARRETERA AL VISO OCCIDENTE 663,792 ML FINCA LA FLORITA RANCHO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28126	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X = 1142118ME Y= 972785MN, UBICADO EN UN SITIO DONDE OCURREN LA COLINDANCIA CON, JHON MORALES, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE. COLINDANDO CON VÍA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 36.80 METROS, CON ZANJA ARTIFICIAL EN PARTE DE 4 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X=1142136 Y=972753MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE VÍA PUBLICA Y INGRID PAOLA MONTES, EN UNA DISTANCIA DE 10.32 METROS, CON ZANJA ARTIFICIAL AL MEDIO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X=1142128ME, Y= 972147MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE INGRID PAOLA MONTES Y CHIRLEY REY. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON CHIRLEY REY, EN UNA DISTANCIA DE 37.29 METROS, CON ZANJA ARTIFICIAL EN PARTE DE 4 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142109 ME, Y= 972780MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE CHIRLEY REY Y JHON MORALES. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON JHON MORALES, EN UNA DÍSTICA DE 10.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28129	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SE TOMÓ COMO PUNTO DE PARTILLA EL DETALLE 155 DE COORDENADAS PLANAS N: 973235.33 MTS. Y E: 1142101.41MTS., LOCALIZADO AL SUROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ROSA HILDA IBÁÑEZ, MARÍA HERMINDA SILVA PARGAS Y EL PREDIO A DESLINDAR. NOROESTE: DEL DETALLE 155 DIRECCIÓN NORESTE DETALLE 156 DE COORDENADAS PLANAS N: 973246.52 MTS. Y E: 1142109.81MTS. EN LONGITUD DE 13.99MTS, CON MARÍA HERMINDA SILVA PARGAS. NORESTE: DEL DETALLE 156 DIRECCIÓN SURESTE AL DETALLE 157 DE COORDENADAS PLANAS N: 973226.11 MTS. Y E: 1142135.66MTS. EN LONGITUD DE 32.93MTS, CON ROSA HILDA IBÁÑEZ GONZALES. SURESTE: DEL DETALLE 157 DIRECCIÓN SUROESTE AL DETALLE 158 COORDENADAS PLANAS N: 973313.00 MTS. Y E: 1142124.38 MTS., EN LONGITUD DE 17.29 MTS, CON VÍA PÚBLICA. SUROESTE: DEL DETALLE 158 DIRECCIÓN NOROESTE AL DETALLE 155 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS, PUNTO DE PARTIDA EN LONGITUD DE 32.03MTS, CON ROSA HILDA IBÁÑEZ GONZALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28130	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SE TOMÓ COMO PUNTO DE PARTILLA EL DETALLE 155 DE COORDENADAS PLANAS N: 973235.33 MTS. Y E: 1142101.41MTS., LOCALIZADO AL SUROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ROSA HILDA IBÁÑEZ, MARÍA HERMINDA SILVA PARGAS Y EL PREDIO A DESLINDAR. NOROESTE: DEL DETALLE 155 DIRECCIÓN NORESTE DETALLE 156 DE COORDENADAS PLANAS N: 973246.52 MTS. Y E: 1142109.81MTS. EN LONGITUD DE 13.99MTS, CON MARÍA HERMINDA SILVA PARGAS. NORESTE: DEL DETALLE 156 DIRECCIÓN SURESTE AL DETALLE 157 DE COORDENADAS PLANAS N: 973226.11 MTS. Y E: 1142135.66MTS. EN LONGITUD DE 32.93MTS, CON ROSA HILDA IBÁÑEZ GONZALES. SURESTE: DEL DETALLE 157 DIRECCIÓN SUROESTE AL DETALLE 158 COORDENADAS PLANAS N: 973313.00 MTS. Y E: 1142124.38 MTS., EN LONGITUD DE 17.29 MTS, CON VÍA PÚBLICA. SUROESTE: DEL DETALLE 158 DIRECCIÓN NOROESTE AL DETALLE 155 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS, PUNTO DE PARTIDA EN LONGITUD DE 32.03MTS, CON ROSA HILDA IBÁÑEZ GONZALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28131	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PUNTO DE PARTIDA. SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142063ME, Y= 972750MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON VÍA PUBLICA, JHON MORALES Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON JHON MORALES EN UNA DISTANCIA DE 39035METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142081 Y=972715MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE JHON MORALES Y CHIRLEY REY. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON CHIRLEY REY EN UNA DISTANCIA DE 14.05METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142069ME, Y= 972707MN,UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE CHIRLEY REY Y WILLIAM YESID BARRETA. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON WILLIAM YESID BARRERA, EN UNA DISTANCIA DE 39.53METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 114253ME, Y= 97274MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DER WILLIAN YESID BARRERA Y VÍA PÚBLICA. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 11.20METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DER COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28132	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE 301M2 PUNTO DE PARTIDA. SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142063ME, Y= 972750MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LA COLINDANCIA CON VÍA PUBLICA, JHON MORALES Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON JHON MORALES EN UNA DISTANCIA DE 39035METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142081 Y=972715MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DE JHON MORALES Y CHIRLEY REY. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 2 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON CHIRLEY REY EN UNA DISTANCIA DE 14.05METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142069ME, Y= 972707MN,UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LA COLINDANCIA DE CHIRLEY REY Y WILLIAM YESID BARRETA. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON WILLIAM YESID BARRERA, EN UNA DISTANCIA DE 39.53METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 114253ME, Y= 97274MN, UBICADO EN LA CONCURRENCIA DE LAS COLINDANCIAS DER WILLIAN YESID BARRERA Y VÍA PÚBLICA. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINÚA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VÍA PÚBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 11.20METROS HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DER COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28239	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE (26HAS8.019M2) LINDEROS POR EL NORTE DEL PUNTO DE PARTIDA NUMERO DELTA DOCE A (D12A), SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON ZONA DE VIA PUBLICA, EVELIA PARRA Y EL TERRENO A DESLINDAR EN DIRECCIÓN NORESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTP DELTA 6, EN 1128.727MTS DE DISTANCIA ESTE DEL PUNTO SEIS DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON EVELIA PARRA JAIME SALCEDO Y TERRENO A DESLINDAR EN DIRECCIÓN SUROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DELTA TRES A EN 515.247MTS DE DISTANCIA, DEL PUNTO DELTA 3 DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON JAIME SALCEDO, ZONA DE RESERVA FORESTAL DE CAÑO Y EL TERRENO A DESLINDAR EN DIRECCIÓN SUROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DELTA 3B EN 780.650MTS DE DISTANCIA SUR DEL PUNTO DELTA 3B DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON ZONA DE RESERVA FORESTAL DE CAÑO JAIME SALCEDO Y EL TERRENO A DESLINDAR EN DIRECCIÓN SUROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DELTA 14A EN 408.487 MTS DE DISTANCIA OESTE DEL PUNTO DELTA 14A DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS CON JULIO SALCEDO, ZONA DE VIA PUBLICA Y EL PREDIO A DESLINDAR EN DIRECCIÓN NOROESTE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO DELTA 12A , EN 650.317MTS DE DISTANCIA. PUNTO DE PARTIDA ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-28262	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (357M2) PUNTO DE PARTIDA: SE TOMO COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 200 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141943.38ME, Y= 973130.72MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE MARIA ESTELLA PASTRANA, MARIA MARIAM GONZALES SILVESTRE Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 200 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDADO CON MARIA MARIAM PASTRANA SILVESTRE, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 201 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141968.47ME, Y= 973124.50MN, EN UNA DISTANCIA DE 25.86MTS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 201 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 202 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141961.01ME, Y= 973110.35MN, EN UNA DISTANCIA DE 16.00MTS, SUR: DEL PUNTO NÚMERO 202 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON ROSEVEL PINZON, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 203 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141939.23ME, Y= 973117.77MN, EN UNA DISTANCIA DE 23.00 METROS, OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 203 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON MARIA ESTELLA PASTRANA, EN UNA DISTANCIA DE 13.60MTS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 200 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28263	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. AREA (2000M2) PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 167 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141810.28ME, Y= 972770.87MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE JORGE JERNANDEZ, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 167 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 168 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141840.77ME, Y= 972776.48MN, EN UNA DISTANCIA DE 31.00MTS, . ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 168 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 169 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141849.12ME, Y= 97713.88MN, EN UNA DISTANCIA DE 63.16MTS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 169 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE COLINDANDO CON LUIS ALVERTO PENAGOS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 170 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141815.35ME, Y= 972710.77MN, EN UNA DISTANCIA DE 33.91 MTS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 170 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON JORGE HERNANDEZ, EN UNA DISTANCIA DE 60.31 MTS, HASTA ENCONTRAR EL NÚMERO 167 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28268	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (571M2)PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 153 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142002.18ME, Y= 973288.33MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE ERIKA JOHANA CRUZ, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 153 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 154 DE COORDENADAS PLANAS X= 1142013.06ME, Y= 973271.67MN, EN UNA DISTANCIA DE 19.90METROS. ESTE: EL PUNTO NÚMERO 154 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON YINA COSTANZA PEREZ, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 155 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141983.39ME, Y= 973241.55MN, EN UNA DISTANCIA DE 42.28 METROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 155 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON MARIA IDER GUZMAN, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 156 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141987.67ME, Y= 973269.22MN, EN UNA DISTANCIA DE 28.00 METROS. OESTE: EL PUNTO NÚMERO 156 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON ERIKA JOHANA ROZO CRUZ, EN UNA DISTANCIA DE 24.00 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 153 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28269	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (188M2)PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141960ME, Y= 973008MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIA CON DEYSY RODRIGUEZ, YESID TAPIERO Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 1 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON YESID TAPIERO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 2 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141968ME, Y= 973005MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.00METROS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO DE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON MARIA FANNY PERALTA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 3 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141959ME, Y= 972984MN, EN UNA DISTANCIA DE 24.38MTROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 3 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 4 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141949ME, Y= 972988MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.00 METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 4 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON DEYSY RODRIGUEZ, EN UNA DISTANCIA DE 22.99METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 1 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28270	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (178M2) PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 114 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141844.82ME, Y= 973009.10MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE BERTHA HERNANDEZ, VÍA PUBLICA Y EL GLOBO A DESLINDAR. COLINDA ASÍ: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 114 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE, COLINDANDO CON VÍA PUBLICA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 115 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141852.22ME, Y= 973004.92MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.50MTS. ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 115 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE, COLINDANDO CON EDUARDO FUENMAYOR DAZA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 116 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141841.56ME, Y= 972986.82MN, EN UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS. SUR: DEL PUNTO NÚMERO 116 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE, COLINDANDO CON BALDÍO DE LA NACIÓN, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 117 DE COORDENADAS PLANAS X= 1141943.38ME, Y= 973130.72MN, EN UNA DISTANCIA DE 8.50 METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 117 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NORESTE, COLINDANDO CON BERTHA HERNANDEZ PUBLICA, EN UNA DISTANCIA DE 21.00METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 114 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28271	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (1HAS4.038M2) TOMA COMO PUNTO DE PARTIDA EL DETALLE 1 DE COORDENADAS PLANAS N: 973341.60MTS. Y E: 1141996.49 MTS, LOCALIZADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE VÍA PUBLICA, JAIME SUAREZ Y EL PREDIO A DESLINDAR. NORTE: DEL DETALLE 1 DIRECCIÓN NORESTE AL DETALLE 2 DE COORDENADAS PLANAS N: 973384.46 MTS, Y E: 1142068.90 MTS, EN LONGITUD DE 84.14MTS, CON JAIME SUAREZ. ESTE: DEL DETALLE 2 DIRECCIÓN SURESTE AL DETALLE 4 DE COORDENADAS PLANAS N: 973274.88 MTS Y E: 1142170.57 MTS. EN LONGITUD DE 149.51 MTS. CON UNA ZONA SUJETA A INUNDACIÓN, MADRE VIEJA DEL RIO APIA. SUR: DEL DETALLE 4 DIRECCIÓN SUROESTE AL DETALLE 4A DE COORDENADAS PLANAS N: 973257.067 MTS. Y E: 1142149.93 MTS, E LONGITUD DE 27.26 MTS. CON HILDA IBÁÑEZ; DEL DETALLE 4A AL DETALLE 4B DE COORDENADAS PLANAS N: 973248.18 E: 1142139.64 MTS CON ROBINSON RODRÍGUEZ: DEL DETALLE 4B AL DETALLE 5 DE COORDENADAS PLANAS N: 973213.02 E: 1142098.92MTS CON HILDA IBÁÑEZ. OESTE: DEL DETALLE 5 DIRECCIÓN NORESTE AL DETALLE 6 DE COORDENADAS PLANAS N: 973274.69 MTS Y E: 1142048.58 MTS CON VÍA PUBLICA EN LONGITUD DE 79.60MTS, DEL DETALLE 6 DIRECCIÓN NORESTE, NOROESTE Y SUROESTE EN PARTES AL DETALLE 9 DE COORDENADAS PLANAS N: 973300.00MTS Y E: 1142013.23 MTS CON WILLIAM ROZO EN LONGITUD DE 69.06MT Y DEL DETALLE 9 AL DETALLE 1 DE COORDENADAS PLANAS CONOCIDAS, PUNTO DE PARTIDA, EN LONGITUD DE 44.69 MTS CON VÍA PÚBLICA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28272	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. (892M2) PUNTO DE PARTIDA: EL PUNTO 199 SITUADO AL NOROESTE DEL PREDIO DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE MARÍA ANTONIA GASPAR, RUTH ARLINEY ACERO CRISTANCHO Y EL TERRENO A DESLINDAR. NORESTE: DEL PUNTO 199, EN DIRECCIÓN GENERAL SUROESTE AL PUNTO 200 CON PREDIO DE RUTH ARLINEY ACERO CRISTANCHO EN UNA DISTANCIA DE 12.29MS, DEL PUNTO 200, EN DIRECCIÓN GENERAL SUROESTE AL PUNTO 201 CON PREDIO DE CUSTODIA AMAYA EN UNA DISTANCIA 18.54MTS, AMBOS CON CERCA DE ALAMPÚAS AL MEDIO. SURESTE: DEL PUNTO 201 EN DIRECCIÓN GENERAL SUROESTE AL PUNTO 202 CON PREDIO DE CARMEN VETANCOURTH EN UNA DISTANCIA DE 24.61 MTS, CON CERCA DE ALAMPÚAS AL MEDIO. SUROESTE: DEL PUNTO 202 EN DIRECCIÓN GENERAL NOROESTE AL PUNTO 197 CON ZONA DE VÍA PUBLICA EN UNA DISTANCIA DE 30.6 MTS, CON CERCA DE ALAMPÚAS AL MEDIO, NOROESTE: DEL PUNTO 197 EN DIRECCIÓN GENERAL NORESTE AL PUNTO 199 CON PREDIO DE MARÍA ANTONIA GASPAR EN UNA DISTANCIA DE 35.78 MTS, CON CERCA DE ALAMPÚAS AL MEDIO, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28282	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (205.89M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 438, 2019/09/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE LIMITA CON CLAUSNEL MORENO EN EXTENSIÓN DE (28.00MTS) POR EL SUR LIMITA CON LOTE 2 EN EXTENSIÓN DE (29.15MTS) POR EL ORIENTE LIMITA CON LUIS ALFONSO MEDINA EN EXTENSIÓN DE (6.MTS) POR EL OCCIDENTE LIMITA CON VÍA PUBLICA CARRERA 8 EN EXTENSIÓN DE (8.60MTS)	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28283	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (199.11M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 438, 2019/09/24, NOTARIA UNICA PUERTO LOPEZ. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE LIMITA CON LOTE 1 EN EXTENSIÓN DE (29.15MTS) POR EL SUR LIMITA CON RUBY ROJAS DE CEDEÑO EN EXTENSIÓN DE (28.00MTS) POR EL ORIENTE LIMITA CON LUIS ALFONSO MEDINA EN EXTENSIÓN DE (8.60.MTS) POR EL OCCIDENTE LIMITA CON VÍA PUBLICA CARRERA 8 EN EXTENSIÓN DE (5.00MTS) Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28294	CABUYARO	LOTE CON AREA DE (90M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 023, 2015/12/30, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS POR EL NORTE EN UNA EXTENSION DE 15.00MTS CON LOTE 02 MANZANA 80 POR EL OCCIDNETE EN EXTENSION DE 6.00MTS CON LOTE 10MAZ 80 POR EL SUR EN UNA EXTENSION 15.00MTS CON CALLE 15 POR LE ORIENTE EN EXTENSION DE 6.00MTS CON CARRERA 8 Y ENCIERRA LA COLINDANCIA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28296	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. PREDIO RURAL CON UNA EXTENSIÓN DE DIEZ HECTÁREAS Y CUATRO MIL NUEVE METROS CUADRADOS (10.4009) ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA ZRH NO. 3 DE PIEDEMONTE (RANGO UAF 34-46 HAS RES. 041/96) SEGÚN EL PLANO NO. 012362TB50124 QUE HACE PARTE DE LA RESOLUCIÓN, ESTE PREDIO ESTÁ UBICADO DENTRO LOS SIGUIENTES LINDEROS TÉCNICOS: PUNTO DE PARTIDA: SE TOMÓ COMO TAL EL PUNTO NÚMERO 34 DE COORDENADAS PLANAS X= 1143580.00 ME, Y = 970874.00 MN, UBICADO EN EL SITIO DONDE OCURREN LAS COLINDANCIAS CON TULIO RODRÍGUEZ, FINCA LA ESMERALDA HEREDEROS DE ROBERTO SALCEDO Y EL GLOBO A DESLINDAR COLINDA ASI: NORTE: DEL PUNTO NÚMERO 34 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SURESTE: COLINDANDO CON LA FINCA LA ESMERALDA HEREDEROS DE ROBERTO SALCEDO, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 37 DE COORDENADAS PLANAS X = 1143765.00 ME, Y= 970599.00MN, EN UNA DISTANCIA DE 331.44 METROS, ESTE: DEL PUNTO NÚMERO 37 SE SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL SUROESTE: COLINDANDO CON FINCA LA PORTUGUESA, HEREDEROS PASTOR PEÑA, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 39 DE COORDINADAS PLANAS X= 1143570.00 ME, Y = 970387MN. EN UNA DISTANCIA DE 288.04 METROS: SUR: DEL PUNTO NÚMERO 39 SE CONTINUA EN SENTIDO GENERAL NOROESTE: COLINDANDO CON CAÑO PIRIGUA HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 54 DE COORDENADAS PLANAS X= 1143316.00 ME; Y= 970653.00 MN, EN UNA DISTANCIA DE 382.46 METROS. OESTE: DEL PUNTO NÚMERO 54 SE CONTINUA ES SENTIDO GENERAL NORESTE: COLINDANDO CON TULIO RODRIGUEZ, EN UNA DISTANCIA DE 344.29 METROS, HASTA ENCONTRAR EL PUNTO NÚMERO 34 DE COORDENADAS CONOCIDAS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28337	CABUYARO	ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ÁREA DE 32HAS3.667M2 SEGÚN PLANO N° 50-012-400795 QUE HACE PARTE DE LA RESOLUCIÓN PUNTO DE PARTIDA EL PUNTO 28A SITUADO AL NOROESTE DEL LOTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE HERNANDO PARRADO, LA ZONA FORESTAL PROTECTORA DE RIO CABUYARITO Y TERRENO A DESLINDAR POR EL NORTE DEL PUNTO 28A EN DIRECCIÓN GENERAL ESTE AL PUNTO 2A CON ZONA FORESTAL PROTECTORA DE RIO CABUYARITO EN UNA DISTANCIA DE 468.32MTS CON LÍNEA LINDERO AL MEDIO ESTE DEL PUNTO 2A EN DIRECCIÓN GENERAL, SURESTE AL PUNTO 1 CON PREDIO DE DEIDANE PESILLO LOPEZ CEN DIATANCIA DE 132 MTS, CON CERCA DE ALAMPUA AL MEDIO SURESTE DEL PUTNO 1A EN DIRECCIÓN GENERAL SUROESTE AL PUNTO 24B CON ZONA FORESTAL PROTECTORA DE CAÑO EN DISTANCIA DE 1154.43 MTS CON LÍNEA LINDERO AL, MEDIO NOROESTE DEL PUNTO 24B EN DIRECCIÓN GENERAL NOROESTE AL PUNTO 28A CON PREDIO DE HERNANDO PARRADO EN DISTANCIA DE 914.17 MTS CON CERCA DE ALAMPUAS AL MEDIO, PUNTO DE PARTIDA Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28338	CABUYARO	LOTE # 1 CON AREA DE (254HASS.711M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5313, 2019/12/10, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE DEL PUNTO 63 AL PUNTO 71 UBICADA A ORILLA DE LA CARRETERA ALTERNA QUE DE VILLAVICENCIO CONDUCE A CABUYARO EN UNA EXTENSIÓN DE 2.568.97 ML ESTE CONTINUAMOS CON CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO EL LAGO DESDE EL PUNTO 71A AL PUNTO 189 EN DIRECCIÓN NOROESTE EN UNA EXTENSIÓN DE 841.67ML PROSEGUIMOS POR TODA LA ORILLA DEL MONTE EN LÍNEA QUEBRADA DESDE EL PUNTO 189 AL PUNTO 153 EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA EXTENSIÓN DE 832.97ML COLINDA CON EL LOTE 2 DE PROPIEDAD DE PROPIEDAD DE LUIS FERNANDO MELO MORA PROSEGUIMOS POR LA ORILLA DEL MONTE PARALELO AL CANAL DESDE EL PUNTO 153 AL PUNTO 92 EN DIRECCIÓN SURESTE EN UNA EXTENSIÓN DE 556.16ML COLINDA CON LOTE 3 DE PROPIEDAD DE CLAUDIA MELO RODRIGUEZ POR EL SUR COLINDA DESDE PUNTO 92 AL PUNTO 107 A ORILLA DEL MONTE HASTA ENCONTRAR UNA VIA CARRETEABLE Y LUEGO A ORILLA DEL MONTE EN UNA EXTENSIÓN DE 2.453.31ML COLINDA CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DE JOSE VALENTIN BARRETO FINCA TIERRA GRATA OESTE CONTINUAMOS DEL PUNTO 107A AL PUNTO 63A EN LÍNEA RECTA Y CERCA DE ALAMBRE EN UNA EXTENSIÓN DE 1.262.00 ML COLINDA CON PREDIO DE PROPIEDAD DE PAULINA VARELA VDA DE PARRADO	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28339	CABUYARO	LOTE # 2 CON AREA DE (45HAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5313, 2019/12/10, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 . POR EL NORTE DEL PUNTO 71 AL PUNTO 74 EN UNA EXTENSIÓN DE 312.00 ML ESTE CONTINUAMOS CON CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO EL LAGO DESDE EL PUNTO 74 AL PUNTO 153 EN UNA EXTENSIÓN DE 1.104.52ML COLINDA CON EL LOTE 3 POR EL SUR COLINDA DESDE PUNTO 153 AL PUNTO 189 A ORILLA DEL MONTE EN UNA EXTENSIÓN DE 832.97ML COLINDA CON EL LOTE 1 OESTE CONTINUAMOS POR CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO EL LAGO DESDE PUNTO 189 AL PUNTO 171 EN UNA EXTENSIÓN DE 841.67ML COLINDANDO CON EL LOTE 1	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

234-28340	CABUYARO	LOTE # 3 CON AREA DE (45HAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5313, 2019/12/10, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012 POR EL NORTE DEL PUNTO 74 AL PUNTO 76 UBICADO A LA ORILLA DE LA CARRETERA ALTERNA QUE CONDUCE A CABUYARO EN UNA EXTENSIÓN DE 312.00 ML ESTE CONTINUAMOS CON CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO EL LAGO DESDE EL PUNTO 76 AL PUNTO 91 EN UNA EXTENSIÓN DE 1.200.73ML COLINDA CON EL LOTE 4 POR EL SUR COLINDA DESDE PUNTO 91 AL PUNTO 92 A ORILLA DEL MONTE EN UNA EXTENSIÓN DE 23.45ML COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSE VALENTIN BARRETO FINCA TIERRA GRATA SEGUIDAMENTE A ORILLA DE MONTE DESDE EL PUNTO 92 AL 153 EN UNA EXTENSIÓN DE 556.16ML OESTE CONTINUAMOS POR CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO LAGO DESDE PUNTO 153 AL PUNTO 74 EN UNA EXTENSIÓN DE 1.101.52ML COLINDANDO CON EL LOTE 1	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28341	CABUYARO	LOTE # 4 CON AREA DE (45HAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5313, 2019/12/10, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE DEL PUNTO 76 AL PUNTO 78 UBICADO A LA ORILLA DE LA CARRETERA ALTERNA QUE CONDUCE A CABUYARO EN UNA EXTENSIÓN DE 312.00 ML ESTE CONTINUAMOS CON CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO EL LAGO DESDE EL PUNTO 78 AL PUNTO 130 EN UNA EXTENSIÓN DE 1.237.22ML COLINDA CON EL LOTE 5 POR EL SUR COLINDA DESDE PUNTO 130 AL PUNTO 90A EN UNA EXTENSIÓN DE 478.400ML COLINDA CON LOTE 6 SEGUIDAMENTE A ORILLA DE MONTE DESDE EL PUNTO 90A AL 91 EN UNA EXTENSIÓN DE 13.36ML COLINDA CON EL LOTE 3 OESTE CONTINUAMOS CON CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO LAGO DESDE PUNTO 91 AL PUNTO 76 EN UNA EXTENSIÓN DE 1.200.73ML COLINDANDO CON EL LOTE 3	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28342	CABUYARO	LOTE # 5 CON AREA DE (45HAS) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5313, 2019/12/10, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE DEL PUNTO 78 AL PUNTO 78A UBICADO A LA ORILLA DE LA CARRETERA ALTERNA QUE CONDUCE A CABUYARO EN UNA EXTENSIÓN DE 312.00 ML ESTE CONTINUAMOS CON CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO EL LAGO DESDE EL PUNTO 78A AL PUNTO 82A EN UNA EXTENSIÓN DE 1.308.93ML COLINDA CON EL PREDIO DE CAROLINA RIVADENEIRA DE MOJICA POR EL SUR COLINDA CON CERCA DE ALAMBRE ATRAVIESA EL LAGO DESDE PUNTO 82A AL PUNTO 130 EN UNA EXTENSIÓN DE 466.76ML COLINDA CON LOTE 6 OESTE CONTINUAMOS CON CERCA DE ALAMBRE Y LÍNEA RECTA ATRAVESANDO LAGO DESDE PUNTO 130 AL PUNTO 78 EN UNA EXTENSIÓN DE 1.237.22ML COLINDANDO CON EL LOTE 4	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28343	CABUYARO	LOTE # 6 CON AREA DE (169HAS9.521M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 5313, 2019/12/10, NOTARIA TERCERA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE DEL PUNTO 90A AL PUNTO 130 EN LÍNEA RECTA Y CERCA DE ALAMBRE EN UNA EXTENSIÓN DE 478.40 ML COLINDA CON LOTE 4 SEGUIDAMENTE CONTINUA LA LÍNEA RECTA EN CERCA DE ALAMBRE Y ATRAVIESA EL LAGO DESDE EL PUNTO 130 AL PUNTO 82A EN UNA EXTENSIÓN DE 466.76ML COLINDANDO CON EL LOTE 5; CONTINUA LA LÍNEA RECTA Y CERCA DE ALAMBRE DESDE EL PUNTO 82A AL PUNTO 84A EN UNA EXTENSIÓN DE 587.07ML COLINDANDO CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DE CAROLINA RIVADENEIRA DE MOJICA ESTE CONTINUAMOS POR ESTE CONTINUAMOS CON CERCA DE ALAMBRE DESDE EL PUNTO 84A AL PUNTO 88A EN UNA EXTENSIÓN DE 2.625.00ML COLINDA CON EL PREDIO DE SIXTO AURELIO CORTES POR EL SUR-OESTE COLINDA CON VIA CARRETEABLE DESDE EL PUNTO 90A EN UNA EXTENSIÓN DE 1.691.88 ML COLINDA CON EL PREDIO DE PROPIEDAD DE JOSE VALENTIN BARRETO FINCA TIERRA GRATA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28351	CABUYARO	AREA DE 9.922.169M2 SEGUN ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. LINDEROS DEL PREDIO POR EL NORTE CON EL REDIO 234-23106 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CABUYARO META , EN UNA DISTANCIA 117.86 METROS LINEALES POR EL SUR CON VIA PUBLICA CALLE 4 EN UNA EXTENSION 112,32 METROS Y ENCIERRA POR EL ORIENTE CON VIA PUBLICA CARRERA 5 EN UNA DISTANCIA DE 87.18 METROS LINEALES POR EL OCCIDENTE CON NPN 01000000001800010000000000 METROS LINEALES Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28362	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE (4.379.108M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 183, 2020/07/07, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-22924 EN EXTENSION DE 55.43 METROS POR EL SUR CON VIA PUBLICA CALLE 4 EN EXTENSION DE 45.44 METROS POR EL OCCIDENTE CON LOTE N° 2 ESCUELA BONIFACIO DEL MISMO PREDIO EN EXTENTE 86.97 METROS Y POR EL ORIENTE CON VIA PUBLICA CARRERA 5 EN EXTENSION DE 87.18 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28363	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE (4.841.74M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 183, 2020/07/07, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-22924 EN EXTENSION DE 54.43 METROS POR EL SUR CON VIA PUBLICA CALLE 4 EN EXTENSION DE 46.47 METROS POR EL OCCIDENTE CON PROYECCION VIA PUBLICA CARRERA 6 EN EXTENSION DE 87.68 METROS Y POR EL ORIENTE CON LOTE 1 PROYECTO SACUDETE EN EXTENSION DE 86.97 METROS Y ENCIERRA	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
234-28364	CABUYARO	VIA 1 CON AREA DE (701.321M2) CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN RESOLUCION 183, 2020/07/07, ALCALDIA MUNICIPAL CABUYARO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. POR EL NORTE CON PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO CON MATRICULA INMOBILIARIA 234-22924 EN EXTENSION DE 8.0 METROS POR EL SUR CON VIA PUBLICA CALLE 4 EN EXTENSION DE 8.0 METROS POR EL OCCIDENTE CANCHA DE FUTBOL EN EXTENSION DE 87.68 METROS Y POR EL ORIENTE CON LOTE 2 ESCUELA BONIFACIO EN EXTENSION DE 87.68 METROS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-205148	CABUYARO	CINCUENTA HECTAREAS (50 HAS) APROXIMADAMENTE. 2 PUNTO DE PARTIDA, SE TOMOCOMO TAL EL PUNTO N.1 SITUADO AL SURESTE DONDE CONCURREN LAS COLINDANCIAS DE CAMINO DE HERRADURA, JOSE GONZALO BERNAL Y EL INTERESADO, COLINDA ASI: NORESTE: CON CAMINO DE HERRADURA EN 736M. PUNTOS 1 A 9. NORESTE. CON MERCEDES MARTINEZ VDA DE CASTILLO EN 860 M. PUNTOS 9 A 18. SUROESTE: CON JOSUE JOAQUIN BERNAL EN 628M. PUNTOS 18 A 25. SURESTE: CON JOSE GONZALO BERNAL EN 880M. PUNTOS 25 A 1 Y ENCIERRA.-	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-211206	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.555 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORESTE: EN UN EXTENSIÓN DE 87.68 METROS CON VIA A SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 860.00 METROS CON MERCEDES MARTINEZ; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 951.64 METROS CON MARIA MARINELBA BERNAL FIGUEREDO; SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-211207	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.555 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 75.30 METROS CON VIA A SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 951.54 METROS CON ARVEL MARLIM BERNAL FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 941.11 METROS CON JOSE GONZALO BERNAL FIGUEREDO, SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-211208	CABUYARO	LOTE 3 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.555 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 77.08 METROS CON VIA A SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 941.11 METROS CON MARIA MARINELBA BERNAL FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 925.50 METROS CON MARIA TERESA BERNAL FIGUEREDO: SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-211209	CABUYARO	LOTE 4 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.555 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 78.94 METROS CON VIA A SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 925.50 METROS CON JOSE GONZALO BERNAL FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 909.63 METROS CON MARIA ELISA FIGUEREDO; SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-211210	CABUYARO	LOTE 5 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.555 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 80.94 METROS CON VIA A SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 909.63 METROS CON MARIA TERESA BERNAL FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 893.74 METROS CON FRAIBER LEONEL BERNAL FIGUEREDO; SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA:LOTE 5 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.555 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 80.94 METROS CON VIA A SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 909.63 METROS CON MARIA TERESA BERNAL FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 893.74 METROS CON FRAIBER LEONEL BERNAL FIGUEREDO; SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
		AREA REMANENTE DE 2 HECTARES 5555.555 METROS CUADRADOS, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 6405 DEL 12/12/2017.			
230-211211	CABUYARO	LOTE 6 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.555 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 83.10 METROS CON VIA A SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 893.74 METROS CON MARIA ELISA FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 877.70 METROS CON ROLFE FIGUEREDO; SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-211212	CABUYARO	LOTE 7 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.555 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 85.22 METROS CON VIA A SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 877.70 METROS FRAYBER LEONEL BERNAL FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 400.98 METROS CON JAIRO JOAQUIN BERNAL FIGUEREDO Y EN 479.02 METROS CON JOSE JAVIER BERNAL FIGUEREDO; SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.ÁREA REMANENTE 2 HECTÁREAS DE 7777.777 M2 DEBIDAMENTE ALINDERADO Y DETERMINADO DENTRO DE LA ESCRITURA 493 DEL 24/07/2018 NOTARIA ÚNICA DE VILLANUEVA CASANARE	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-211213	CABUYARO	LOTE 8 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.55 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 147.46 METROS CON JAIRO JOAQUIN BERNAL FIGUEREDO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 460.93 METROS CON ROLFE FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 479.02 METROS CON JOSE GONZALO BERNAL; SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 145.00 METROS CON JOSUE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-211214	CABUYARO	LOTE 9 CON AREA DE 5 HECTAREAS 5555.55 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 416, 2016/10/18, NOTARIA UNICA MEDINA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. SE DETERMINA POR LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 167.68 METROS CON VIA SAN IGNACIO; NOROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 401.54 METROS CON ROLFE FIGUEREDO; SURESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 400.98 METROS CON JOSE GONZALO BERNAL; SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 147.36 METROS CON JOSE JAVIER BERNAL FIGUEREDO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-213644	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE 3 HECTAREAS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 6405, 2017/12/12, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. ASI: POR EL NOROESTE: EN EXTENSION DE 68.06 METROS, LINDA CON UN AREA REMANENTE DE PROPIEDAD DE MARIA ELISA FIGUEREDO, DE ESTA MISMA DIVISION; POR EL NORESTE EN EXTENSION DE 487.28 METROS, LINDA CON PREDIOS DE EDILFONSO ANGARITA PEDROSO; POR EL SURESTE: LINDA CON GEOVANNY UBAQUE URREGO, EN EXTENSION DE 488.31 METROS Y POR EL SURESTE: EN EXTENSION DE 69 METROS, LINDA CON VIA VEREDA PAVITOS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-213979	CABUYARO	(ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.) -CON AREA DE 3 HECTAREAS CUYOS LINDEROS SON: NORESTE: EN 82.67 MTS. COLINDA CON VÍA SAN IGNACIO, NOROESTE: EN 401.54 MTS., COLINDA CON ROLFE FIGUEREDO, SURESTE: EN 387.88 MTS. COLINDA CON ÁREA RESTANTE, SUROESTE, EN 70.00 MTS., COLINDA CON JOSE GABRIEL BERNAL FIGUEREDO Y ENCIERRA, LAS DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 994, 2017/12/21, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-217734	CABUYARO	LOTE CON AREA DE 2 HECTAREAS 7777.777 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 493, 2018/07/24, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012. DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORESTE: EN 85.32 METROS COLINDA CON VIA SAN IGNACIO; POR EL NOROESTE: EN 394.12 METROS COLINDA CON NESTOR ALFONSO LOPEZ ALVAREZ; SURESTE: EN 378.18 METROS COLINDA CON JABIER LADINO RAMIREZ; SUROESTE: EN 71.29 METROS COLINDA CON JOSE WILMER ANGULO DELGADO Y MARIA MERCEDES BELTRAN PABON Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-217744	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE 3 HECTAREAS + 5000 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2771, 2018/06/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012: POR EL NORESTE: EN EXTENSIÓN DE 65.78 M, LINDA CON PREDIO RESTANTE, POR EL NORESTE: EN EXTENSIÓN DE 574.64 M, LINDA CON PREDIOS DE CON ABEL MARLÍN BERNAL FIGUEREDO; POR EL SUROESTE: EN EXTENSIÓN DE 582.24 M, LINDA CON PREDIO DE JOSE GONZALO BERNAL FIGUEREDO Y POR EL SUROESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 69.00 M CON JOSUE JOAQUIN BERNAL FIGUEREDO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-217745	CABUYARO	LOTE AREA REMANENTE CON AREA DE 2 HECTAREAS + 555.555 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 2771, 2018/06/26, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, POR EL NORESTE: EN UNA EXTENSIÓN DE 75.30 M, CON VIA A SAN IGNACION; POR EL NORESTE: EN EXTENSIÓN DE 377.00 M, LINDA CON PREDIOS DE ARBEL MARLÍN BERNAL FIGUEROA. POR EL SUROESTE: EN EXTENSIÓN DE 65.78 M, LINDA CON LOTE N° DE ESTA DIVISIÓN Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

230-217763	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE 2 HECTAREAS 7777.777 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1519, 2018/04/17, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, POR EL NORTE. EN EXTENSIÓN DE 83.10 M, LINDA CON VÍA SAN IGNACIO, POR EL NOROESTE EN EXTENSIÓN DE 407.87 M, LINDA CON PREDIOS DE MARIA ELISA FIGUEREDO, POR EL SURESTE. EN EXTENSIÓN DE 397.55 M, LINDA CON PREDIOS DE JUAN MALAQUIAS SANTAFE PEÑA Y POR EL SUROESTE: EN EXTENSIÓN DE 69.50 M, LINDA CON PREDIO DE GEOVANNY UBAQUE URREGO Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-217764	CABUYARO	AREA REMANENTE CON AREA DE 2 HECTAREAS 7777.777 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 1519, 2018/04/17, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE. EN EXTENSIÓN DE 69.50 M LINDA CON LOTE 1 DE ESTA DIVISIÓN; POR EL NORESTE: EN EXTENSIÓN DE 485.87 M, LINDA CON PREDIOS DE MIRIAN ELYNA RAMOS GAMA, POR EL SUROESTE: EN EXTENSIÓN DE 480.15 M LINDA CON PREDIO DE MARIA MERCEDES BELTRAN Y JOSE WILMER ANGULO DELGADO Y POR EL SUROESTE. EN EXTENSIÓN DE 69 M, LINDA CON VÍA DE VEREDA PAVITOS Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-218892	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE 3 HECTAREAS + 3000 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 665, 2018/09/19, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: EM 77.24 M COLINDA CON MARIA TERESA BERNAL FIGUEREDO, NORESTE EN 546.41M COLINDA CON MARIA ELISA FIGUEREDO, SURESTE: EN 538.54 M COLINDA CON MIRYAN ALNA RAMOS GAMA, SUROESTE: EN 69 M COLINDA CON JOSE JOAQUIN BERNAL Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-218893	CABUYARO	LOTE AREA REMANENTE CON AREA DE 2 HECTAREAS + 2555.555 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 665, 2018/09/19, NOTARIA UNICA VILLANUEVA. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS. NORESTE. EN 78.94 M COLINDA CON VIA SAN IGNACIO, NORESTE: EN 379.09 M COLINDA CON DURLEY SANCHEZ BONILLA, SURESTE: EN 371.09 M COLINDA CON MARIA ELISA FIGUEREDO, SUROESTE: EN 77.24 M COLINDA CON EDILFONSO ANGARITA PEDROZA Y ENCIERRA.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-223034	CABUYARO	LOTE 1 CON AREA DE 2 HA 7.777.55 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3209, 2019/08/09, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: VIA SAN IGNACIO 77.08M, NORESTE: JAIRO MARTINEZ 357.45M, SURESTE MARIA TERESA BERNAL 497.61M, LUCIA PEREZ GUALDRON 207.68M.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA
230-223035	CABUYARO	LOTE 2 CON AREA DE 2 HA 7.777.55 M2 CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 3209, 2019/08/09, NOTARIA SEGUNDA VILLAVICENCIO. ARTICULO 8 PARÁGRAFO 1º. DE LA LEY 1579 DE 2012, NORESTE: DURLEY SANCHEZ 207.68M, NORESTE GUSTAVO CEDEÑO 583.65M, SURESTE GRACIELA PEDROZA 427.89M, SUROESTE: VDA PAVITOS 69M.	COMPLETO TIENA AREA Y LINDEROS	NO APLICA	NO APLICA

Bogotá, D.C., 09 de abril de 2021

Doctora

ANDREA CATERINE MORA SILVA
COORDINADORA GRUPO DE INTEROPERABILIDAD REGISTRO CATASTRO MULTIPROPÓSITO
SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROTECCIÓN, RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
E. S. D

Ref.: Informe semanal actividad, base de datos Municipios SAN DIEGO Y CABUYARO

Periodo del Informe: Lunes 5 de abril al viernes 9 de abril de 2021

1.- DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS.

1). Se revisó **2530** registros del Municipios San Diego y Cabuyaro de la base de datos de Municipio con área y linderos.

- COMPLETO TIENE ÁREA Y LINDEROS: **1365** REGISTROS
- FALTA ÁREA TIENE LINDEROS **11** REGISTROS
- REMITE A DOCUMENTO SIN ÁREA NI LINDEROS **13** REGISTROS
- REMITE A DOCUMENTO TIENE ÁREA: **1131** REGISTROS
- SIN DOCUMENTO NI AREA NI LINDEROS: **10** REGISTROS

Gracias por la atención prestada



SANDRA LILIANA ARAQUE CAMARGO
C.C 52.559.158 de Bogotá
Contratista